

**UNESCO**

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la  
Cultura.**

**CONSTRUCCIÓN GLOBAL DEL FUTURO – PROSPECTIVA.**



**EVERALDO CESCÓN**

**Director – UCS**

**Brasil**

**MIGUEL ARMANDO GARRIDO**

**Director - UTN**

**Argentina**

**Resistencia – Chaco – Argentina**

**2020**

## DOCUMENTOS DE LA UNESCO:

- Recomendaciones
- Declaraciones
- Convenios

## VISION DE LA UNESCO:

La Paz desde la Educación, la Ciencia y la Cultura.

“Es necesario desarrollar una pedagogía de la pregunta.

Siempre estamos escuchando una pedagogía de la respuesta.

Los profesores contestan preguntas que los alumnos no han hecho”. (Paulo Freire).

“Los maestros del Conocimiento que han alcanzado la Verdad te instruirán sobre este Conocimiento: apréndelo con Humildad, Servicio y Repetidas Preguntas”

(Bhagavad Gita: Cap. IV, 34).

“Las 3 condiciones del Conocimiento: Reverencia, Repetidas Preguntas y Servicio, merecen ser tenidas en cuenta en esta época”.

Reverencia u obediencia significa Humildad, y el Servicio es su acompañante obligado; de otra manera sería una falsa reverencia.

Repetidas Preguntas son igualmente esenciales, porque sin un agudo Espíritu de Investigación no hay Conocimiento.

Todo esto presupone Devoción y Fe en la persona que nos enseña.

No puede haber Humildad, ni mucho menos Servicio, sin Fe”

(Gandhi comentando el Cap. IV, 34 del Bhagavad Gita).

Los Libros son Sagrados.

(Evaldo Antonio Kuiava, Rector de la Universidad de Caxias do Sul, Río Grande do Sul, Brasil).

UNESCO

(ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA).

CONSTRUCCIÓN GLOBAL DEL FUTURO

PROSPECTIVA

EVERALDO CESCO

MIGUEL ARMANDO GARRIDO

Resistencia – Chaco – Argentina

2020

## INDICE

Prefacio: Dr. Miguel Armando Garrido.

Prólogo: Dr. Everaldo Cescón.

I.- Introducción.

II.- Autores de las Voces:

- En Portugués
- En Español.

III.- Prospectiva:

- ¿Qué es Prospectiva?
- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Características.

IV.- Globalidad:

- Construcción de Variables Globales.

V.- Glosario en Portugués.

VI.- Glosario en Español.

Bibliografía.

Anexo I: Documentos sobre la Cultura de Paz, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Anexo II: Voces de Glosario en Portugués.

Anexo III: Voces de Glosario en Español.

PREFACIO: Dr. Miguel Armando Garrido.

La Universidad de Caxias do Sul (UCS), Río Grande do Sul, Brasil, a través del Prof. Dr. Everaldo Cescón y la Facultad Regional Resistencia, Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Argentina, por medio del suscripto, elaboramos en forma conjunta, el libro: “UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) CONSTRUCCIÓN GLOBAL DEL FUTURO – PROSPECTIVA”:

La UNESCO, en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, aprobada en Octubre de 1998, estableció que, la Función de la Educación Superior es: “Ética, Autonomía, Responsabilidad y Prospectiva”.

El Filósofo Gastón Berger (1896 – 1960), considerado el Padre de la Prospectiva, en su libro “Fenomenología, Tiempo y Prospectiva”, precisó el concepto de Prospectiva, como:

- Mirar lejos,
- Ver ancho,
- Analizar en Profundidad,
- Tomar Riesgos, y
- Pensar en el Ser Humano.

Asimismo, determina las características de la Prospectiva, ellas son:

- Transdisciplinariedad,
- Complejidad,
- Globalidad,
- Dinámica y
- Participación.

En este trabajo centramos nuestro esfuerzo en la Globalidad. Apelando al escenario global que indica la UNESCO, porque a través de sus Declaraciones, Resoluciones e Instrumentos de Visión Global, marca senderos en la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Elaboramos Glosarios en Español y Portugués, con el objetivo de disponer de argumentos de A – Z, que permitan elaborar tendencias globales, porque los problemas globales, requieren de Metodologías Globales, pensando en el Futuro (Prospectiva). El mejor ejemplo de

Prospectiva, es la Agenda 2030 (con sus 17 Objetivos) y la Agenda de Acción Addis Abeba (Agenda Económica Financiera).

La mejor manera de comprender la Prospectiva, como Metodología Global, es apelando a un Vocabulario Global.

Mi agradecimiento infinito al Rector de la Universidad de Caxias do Sul (UCS), Prof. Dr. Evaldo Antonio Kuiava, por acompañar, potenciar y difundir Proyectos Globales de Construcción de Futuro; al Prof. Dr. Everaldo Cescón que coordinó el Glosario en Portugués y a cada uno de los escritores por su dedicación. Gracias hermanos Latinoamericanos.

Miguel Armando Garrido.

## PRÓLOGO

A incapacidade de gerar uma comunicação efetiva e um autêntico diálogo ameaça a convivência mundial. Talvez como em nenhum momento da história anterior, atualmente é fundamental construir visões compartilhadas do futuro. Estão em jogo as normas e as instituições que garantem a coexistência dos povos, pois há um abismo entre as decisões tomadas pelos dirigentes e a vontade dos povos que os elegeram. É concreto o risco de destruição da sociedade por parte das elites que impõem a sua visão do futuro e a fazem ver como o destino inevitável da humanidade.

Em resposta a este momento histórico regido pela colonização do futuro, que busca antecipar para chegar com vantagem sobre os demais em relação a um dado assunto, e no qual a cegueira parece invadir a esfera pública internacional e a crise de sentido afeta àqueles que mais precisam orientar-se em um entorno adverso, é vital, então, compreender os processos de construção social do futuro, elucidar o que é uma visão e explorar quais são os fatores que influenciam na elaboração de uma visão compartilhada de futuro.

É neste sentido que foi concebido este *Glossário*. Em um contexto cultural no qual se tende a trivializar o futuro para colonizá-lo, é preciso convidar o leitor a forjar o potencial de autonomia das pessoas para fazer melhores escolhas em relação à própria vida e à de seus filhos e concidadãos.

Este é o resultado do esforço de muitas mãos. Representa um caminho intelectual e o trabalho de colegas professores, pesquisadores, acadêmicos e, especialmente, dos alunos da primeira turma da Especialização em Inteligência Espiritual.

Não posso deixar de agradecer especialmente ao Dr. Miguel Armando Garrido, *hermano latinoamericano*, que concebeu o glossário e nos convidou a o ajudarmos a concretizar o seu projeto.

O futuro é o fruto de nossas ações de hoje e depende das nossas formas de pensar e de viver, é um espaço de realização e de construção coletiva, produto do passado e das decisões que tomamos no presente. Em vez de deixar o acaso, o fatalismo e a imprevisibilidade pensar por nós, podemos pensar o futuro e parecermos sementes da mudança.

Everaldo Cescon



## I.- INTRODUCCIÓN.

La obra: “UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) CONTRUCCIÓN GLOBAL DEL FUTURO – PROSPECTIVA”, nace desde las preguntas:

- ¿cómo lograr un pensamiento global?
- ¿a quién debíamos apelar?
- ¿qué Metodología deberíamos usar?
- ¿con quién trabajar el proyecto?

En esa búsqueda apelamos a las Resoluciones y Disposiciones de la UNESCO, que nos permitió elaborar un Glosario con conceptos y definiciones de realidades globales. La Metodología utilizada la Prospectiva, desde el Método Visión. La realidad sistémica nos llevó a integrar al Profesor Dr. Everaldo Cescón y a las autoridades de la Universidad de Caxias do Sul y a los alumnos de la Especialización de Inteligencia Espiritual, de esa casa de Estudios; paralelamente a los conductores de la Facultad Regional Resistencia, Universidad Tecnológica Nacional, Argentina y docentes de la Carrera de Resolución de Conflictos.

El esfuerzo conjunto de los autores, permitió decir “es posible construir un pensamiento global, y potenciarlo con propuestas concretas.

II.- AUTORES DE LAS VOCES:

EN PORTUGUÉS:

Criscie Pagno.

Mariana Parise Brandalise Dalsotto.

Sheila Pacheco Hoffman.

Adriana de Oliveira Fockink.

Luis Fernando Biasoli.

Tatiane de Lima.

Verónica Bohm.

Eduardo Borile Júnior.

Marcelo Larger Carneiro.

Odair Camati.

Everaldo Cescón.

Fabiana Kaodoiniski.

Arlete María Francisco.

Jean Carlo Hoffmam.

Jásson Panizzon.

Valéria da Silva.

Jaqueline Bonatto Martinelli.

Felipe Taufer.

Thales Comerlato Castagna.

Anthony Beux Tessari.

María da Graca Soares de Oliveira.

Lucinda Pereira da Silva.

Joao Ignacio Pires Lucas.

Solange Pasinatto Carra.

Luciana Cauduro.

Idalgo José Sangalli.

Evaldo Antonio Kuiava.

Magda Matos de Borba.

Suelen Selau Alves.

Matus Salvadori.

EN ESPAÑOL

Miguel Armando Garrido.

Ana Carolina Orcola.

Daniel Enrique Nardelli.

Edith Marcela Mendoza.

Claudia Andrea Nanni.

Nancy María Itati Ponton.

Sebastian Massena.

### III.- PROSPECTIVA.

#### ¿QUÉ ES PROSPECTIVA?

La Prospectiva nace de la pluma del Filósofo Francés Gastón Berger (1896 – 1960), considerado el Padre de la Prospectiva, a través de su libro: “Fenomenología, Tiempo y Prospectiva”, él decía “el Futuro es la razón de ser del presente”. Para Berger, el Método Fenomenológico es el instrumento ideal para trabajar los fundamentos de acciones futuras.

La Prospectiva, es fundamental en las tomas de decisiones.

Para una mejor comprensión del significado de la “Prospectiva”, es necesario conjugar la “retrospectiva”.

“Retrospectiva”, del latín *retrospicere*, mirar hacia atrás.

“Prospectiva”, del latín *prospicere*, mirar hacia el adelante.

La Prospectiva es, un proyecto de futuro, es prepararse para el Futuro, es prepararse para la Construcción del Futuro.

La Construcción del Futuro, es construir el presente con objetivos, decisiones, variables, alternativas, escenarios, múltiples actores, en concreto es, anticiparse.

Para Gastón Berger es, una Actitud de:

- Mirar a lo lejos: 10 a 15 años; mirar teniendo en cuenta la dinámica de cambio.
- Ver ancho: es integrar todos los antecedentes pasados (históricos) y presentes; abarcar la mayor cantidad de variables posibles.
- Analizar en profundidad: el análisis en profundidad puede ser basado en preguntas reflexivas; dichas preguntas deben incluir cuestiones económicas, sociales, políticas, jurídicas, locales, regionales y universales, de temas concretos. Es un arduo trabajo.

- Tomar riesgos: asumir riesgos significa “proyectos a largo plazo”, con amplia libertad y con sabia prudencia. Toda decisión debe estar acompañada de prudente moderación y constancia moral provisional.
- Pensar en el Ser Humano: la Prospectiva como Fenómeno Humano se extiende a todo Ser Humano. Es Construir el Futuro desde una ética de la responsabilidad personal y comunitaria.

UNESCO.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dictó en el año 1998 la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo en la Educación”, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior<sup>1</sup>.

En dicha Declaración establecía que las Funciones de la Educación Superior son: “Ética, Autonomía, Responsabilidad y Prospectiva”.

La Prospectiva como Método de Futuro, con el objetivo de “Pensar a Largo Plazo” la evolución personal y profesional de los Alumnos, los procesos de globalización y la complejidad de los escenarios mundiales. Aprender a explorar el Futuro en horizonte temporal de largo plazo.

La Prospectiva, surge como un campo del Conocimiento para la interrogación sistemática y organizada del devenir. El Filósofo francés Gastón Berger, proponía la necesidad de que se investigaran los diferentes Futuros posibles en vez de centrar la atención en la predicción de una Futuro único.

En Prospectiva es fundamental fijarse objetivos en el camino de la Construcción de Futuro en Paz. Objetivos a largo plazo.

---

<sup>1</sup> Sitio Web: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm>

Por último, la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI”, señala que la Construcción del Futuro sigue los siguientes pasos:

- Desde las Misiones y Funciones hacia la Visión;
- de la Visión a la Acción;
- de la Acción Prioritaria al Cambio y el Desarrollo.

Desde 1998 la UNESCO sugiere difundir el Conocimiento en la Educación Superior desde la Prospectiva.

## CARACTERÍSTICAS.

Las características de la Prospectiva son:

- Transdisciplinariedad.
- Complejidad.
- Globalidad.
- Dinámica.
- Participación.

Transdisciplinariedad: Antes de abordar el concepto de Transdisciplinariedad, se torna necesario recordar lo siguiente:

- Monodisciplina: es la disciplina, que representa la especialización en aislamiento, es decir única, por ejemplo: biología, sin necesidad de otros conocimientos, como física o psicología.
- Multidisciplina: es la capacidad de adquirir simultáneamente más de un área de conocimiento, pero sin hacer conexiones entre ellas, por ejemplo: ser competente en química, sociología y lingüística, sin que por ello se genere cooperación entre las disciplinas.
- Interdisciplina: es cuando, cada disciplina aporta sus problemas, sus conceptos y métodos de investigación. Tiene por objetivo transferir métodos de una disciplina a otra, por ejemplo: los métodos de la física nuclear transferidos a la medicina, su objetivo, tratar el

cáncer<sup>2</sup>. Transdisciplinariedad: es ir a “través” y “más allá” de las disciplinas. La clave de la bóveda transdisciplinaria reside en la unificación semántica y operativa de las acepciones a “través” y “más allá” de las disciplinas, ejemplos: leer diferentes lógicas, lo multireferencial, multidimensional, transhistórico, transcultural; además, apertura a lo desconocido, inesperado e imprevisible.

Complejidad: el Pensamiento Complejo aspira al Conocimiento Multidimensional. En la Complejidad, un objeto de estudio (como el Futuro no puede aislarse de su contexto, de sus antecedentes, de su devenir. La riqueza de la Complejidad es que puede reunir en el mismo instante: orden, desorden, organización, complementariedad y antagonismo. Ha dicho Edgar Morín: “La Complejidad no es la clave del Mundo, sino un desafío a afrontar, el Pensamiento Complejo no es aquel que evita o suprime el desafío, sino aquél que ayuda a revelarlo e incluso, tal vez, a superarlo”<sup>3</sup>.

Los Signos Precursores de la Complejidad son = Confusión + Incertidumbre<sup>4</sup>.

Globalidad: la palabra Globalidad, es en sentido Planetario, específicamente hacia un Humanismo Planetario<sup>5</sup>. Cultivar el Desarrollo de la era Planetaria en sintonía con el Desarrollo Humano. En concreto, pensar y actuar en relación al Cosmos. Que todo Ser Humano, comprenda que primero es un habitante del Planeta Tierra, y que además de discernir en el aspecto individual, familiar, social, nacional, también debe discernir su aspecto planetario. El destino global del planeta, determina los destinos singulares de las naciones. El término “Globalización” debe ser concebido no sólo de manera Tecno-económica, sino también como una relación compleja entre lo “global” y las “particularidades locales” que se encuentran englobadas en ella<sup>6</sup>. Globalización en Prospectiva = Global + Particularidades Locales.

Dinámica: la Prospectiva es, “dinámica” porque describe la Evolución en el Tiempo de un Sistema. El objetivo de la dinámica es describir las variables (Globales y Locales) capaces de producir cambios, cuantificarlos y plantear alternativas de evolución. Lo dinámico, no es sólo en lo atinente a las variables, sino también en la actitud del prospectivista y de los participantes,

---

<sup>2</sup> Márquez, Jorge Luis España. La Transdisciplinariedad. Sitio Web: <https://es.slideshare.net/edlinbravo29/la-transdisciplinariedad>).

<sup>3</sup> Morín, Edgar (2003). Introducción al Pensamiento Complejo, pág. 24. Barcelona. España. Editorial Gedisa.

<sup>4</sup> Morín, Edgar (2006). El Método. Tomo I: La Naturaleza de la Naturaleza, págs. 29/30. Madrid. España. Editorial Cátedra.

<sup>5</sup> Morín, Edgar. (2006). El Método. Ética, pág. 176. Madrid. España. Editorial Cátedra.

<sup>6</sup> Morín, Edgar. (2006). El Método. Ética, págs. 179 – 180. Madrid. España. Editorial Cátedra.

que deben diseñar la Construcción de un Futuro Deseado. En concreto, es la capacidad de impulsar un Sistema a objetivos concretos.

Participación: es fundamental en el Método de Prospectiva, porque el Prospectivista, aporta el o los Métodos más conveniente para cada situación específica, involucrándose con el o los objetivos del Sistema. La participación es, holística y de inclusión. En concreto, la participación es, ser parte del Sistema, con sus miedos, incertidumbres, carencias, cegueras y complejidades en la Construcción de Futuros Deseados.

#### IV.- GLOBALIDAD.

“Todo aquello que el Ser Humano ignora, no existe para él.

Por eso el Universo de cada uno se resume al tamaño de su Saber”.

El Maestro Edgar Morín, en su colección (de 6 Tomos) “El Método”, desarrolla la complejidad desde las siguientes realidades:

- La Naturaleza.
- La Vida.
- El Conocimiento desde la Antropología del Conocimiento.
- Las Ideas desde la Sociología del Conocimiento.
- La Humanidad.
- La Ética.

Invita a que la complejidad sea observada y reflexionada, desde las esas 6 (seis) realidades, pero centrandó la atención en el Ser Humano y en sus distintas realidades de Identidad:

- Identidad Humana.
- Identidad Social.
- Identidad Histórica.
- Identidad Planetaria.
- Identidad Futura.

Ahondando el análisis en la “Identidad Planetaria” podemos observar que existe:



- Un Mundo Tecnocrático (identificado desde la Ciencia + la Técnica + la Industria + la Ganancia); y
- Un Mundo Humanístico (identificado por nuestro más Alto Sentido de Humanidad).

El Mundo Tecnocrático, intenta organizar la Sociedad Global, exclusivamente desde la Economía y el Beneficio, animada por un Pensamiento homogéneo “único”. Abreva de la Ciencia, la Técnica, la Industria y la Ganancia.

El Mundo Humanístico, desarrolla las Potencialidades Universales del Humanismo, en su máxima expresión, alimenta el valor Universal de la Democracia, la Ética, la Pacificación, la Responsabilidad y la Solidaridad.

Los 2 (Dos) Mundos, están simultáneamente en diálogo complementario y antagónico.

El desafío es, avanzar a la “Sociedad Mundo”, desde un Destino Histórico como Humanidad hacia un Destino Planetario, hacia una Civilización Global, asumir el rol de Ciudadano de la Casa Común (Encíclica Laudato Si)<sup>7</sup>.

Ahora pondremos el acento en la “Identidad Futura”. Todo Ser Humano lleva en sí la multiplicidad e innumerables potencialidades aun cuando sigue siendo un Individuo sujeto único<sup>8</sup>.

Recordemos que UNESCO, en el año 1998, dicto la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI”, donde prescribe en su Art. 1 inc. b): Función Ética, Autonomía, Responsabilidad y Prospectiva.

La Identidad Futura, se construye desde la Metodología “Prospectiva”.

Entre sus potencialidades más asombrosa de su Identidad Futura, es la de Construir su Futuro.

¿Cómo Construir Futuro?

Podemos Construir Futuro desde:

---

<sup>7</sup> Morín, Edgar. El Método, Tomo V: La Humanidad de la Humanidad. La Identidad Humana, págs. 253 – 273. Madrid. España. Editorial Cátedra. Año 2001.

<sup>8</sup> Morín, Edgar: El Método, Tomo V: La Humanidad de la Humanidad. La Identidad Humana, pág. 106. Madrid. España. Editorial Cátedra. Año 2001.

1.- El Empirismo, es decir desde el Conocimiento que se origina en la Experiencia, Gandhi decía: “la experiencia es Conocimiento”.

2.- La Intuición, que es la facultad de comprender las cosas instantáneamente sin necesidad de razonamiento, o en una percepción íntima e instantánea de una idea o una verdad que aparece como evidente, o un presentimiento.

En la Fenomenología de Edmund Husserl:

- Es en la Intuición donde todo el Conocimiento se origina.
- Toda la Intuición que nos da el tema de una manera prístina es una fuente de justificación para el Conocimiento.
- Asumir una Intuición directa y concretar de las ideas.
- El Conocimiento Intuitivo es “una ilustración del Espíritu”.

3.- “Sankalpa”, que en sánscrito significa: Facultad Imaginativa de la Mente que proyecta, que hace planes para el Futuro. El Arte de Gobernar la Mente Imaginativa, es propia de los Sabios Espirituales.

4.- Las Imágenes, la Imagen es generadora de Actos, dice André Roche.

5.- Las Visiones, la Visión despierta a la Acción: Ejemplo, el Rector Dr. Evaldo Antonio Kuiava de la Universidad de Caxias do Sul, Brasil, cambia el Paradigma del Mundo Académico, donde además de Producir Conocimiento se Producirá Bienes y Servicios, Fabricando Grafeno, con la Visión de generar mayor Desarrollo Científico – Tecnológico.

6.- El Diseño de Escenarios Apuestas: Desde Alianzas entre Universidades, Empresas y Gobiernos (Locales y Globales).

7.- Las Estrategias: Desde el factor Tiempo, Estrategias a Largo Plazo (10 años).

8.- Los Objetivos y Metas: A Corto, Mediano y Largo Plazo.

9.- Las Redes: Personales, Institucionales, Gubernamentales y Empresariales.

10.- Las Alianzas de Conocimiento Común: Local, Regional y Global.

La Construcción de Futuro es, una Determinación a Progresar.

## CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES GLOBALES.

El desafío de Construir Variables Globales, debe estar acompañada por la fuerza de Construir el Mejor Futuro en Forma Colectiva desde una Visión de Paz, en un Horizonte Temporal (mínimo de 10 años), analizando Tendencias, Variables, Factores de Cambio, Hechos Portadores de Futuro, en concreto identificar Variables Globales que nos permitan desarrollar Visión de Futuro Deseado.

¿Desde dónde se Construyen Variables Globales?

Desde nuestra Identidad Planetaria, es decir desde:

- Mundo Tecnocrático: Identificado con la Ciencia + Técnica + Industria + Ganancia.
- Mundo Humanístico: Identificado con nuestro más Alto Sentido de Humanidad, cuidado del Tejido Social y cuidado del Medio Ambiente.

¿Desde dónde lo abordaremos?

Lo abordaremos desde 3 Dimensiones y 5 Ejes.

Las 3 Dimensiones son:

- Económico.
- Social.
- Ambiental.

Los 5 Ejes son:

- Personas.
- Planeta.
- Prosperidad.
- Paz.
- Alianzas.

Dimensión Económica.

1.- Personas: posibilidad de Acceso Universal a Internet; difundir los Conocimientos de naturaleza Global.

2.- Planeta: desarrollar Fondos para el Medio Ambiente Global; Foro Mundial sobre la Transparencia con fines Fiscales.

3.- Prosperidad: Alerta Temprana de los Riesgos Económicos y Financieros; Banco de Tecnología; Banco de Datos; Bonos Soberanos en moneda nacional; Cambio Climático y Fondo Verde; Comercio Internacional como motor de Crecimiento Económico en el marco de la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.); Comité de Supervisión Bancaria de Basilea; Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; Enfoque Integral en la Inversión de Fondos Públicos y Privados; Perspectivas Futuras; Seguridad Alimentaria.

4.- Paz: Financiación para la Consolidación de la Paz; Proyección de Futuro en Paz.

5.- Alianza: Alianza Mundial para la Educación; Alianza Mundial con Asociación con el Sector Privado, la Sociedad Civil, la Comunidad Científica, el Mundo Académico y Parlamentos; Red Mundial de Seguridad Financiera; Alianzas que intercambien Conocimientos, Especialización, Tecnología y Recursos Financieros.

#### Dimensión Social.

1.- Personas: Empoderar Personas Vulnerables. Mujeres, igualdad de Derechos.

2.- Planeta: Ciudadanía Mundial. Espíritu de Solidaridad Mundial. Estrategia Mundial para el Empleo. Ética de la Ciudadanía Mundial. Generaciones de Líderes Mundiales. Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Sociedades del Conocimiento.

3.- Prosperidad: Aspiraciones Colectivas. Inclusión Social, Económica y Política. Motores de la Productividad, el Crecimiento Económico Inclusivo y el Empleo, Actividad Empresarial, Inversión e Innovación Privada. Internet con Acceso Universal.

4.- Paz: Consolidación de la Paz y Construcción del Estado. Construir Sociedades Pacíficas. Cultura de Paz y No Violencia.

5.- Alianza: Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Alianza de Sociedad Civil. Pacto Mundial para el Empleo.

#### Dimensión Ambiental.

1.- Personas: Cultura de Desarrollo Sostenible. Cultura de Productos Locales. Cultura de Prevención, Reducción, Reciclado y Reutilización.

2.- Planeta: Cuidado de nuestros Océanos, nuestros Mares. Derecho del Mar. Diversidad Biológica y Plan Estratégico. Ecosistema Terrestre, Biodiversidad. Cuidado de nuestros Bosques. Cambio Climático. Prevenir y reducir contaminación marina. Contribuir a la Biodiversidad Marina. Ecológicamente Racional de los Productos Químicos. Ecosistemas relacionados con el Agua, Bosques, Montañas, Humedales, Ríos, Acuíferos y Lagos. Ecosistemas Marinos y Costeros. Planeta Tierra, hogar común, madre Tierra.

3.- Prosperidad: Cambio Climático y Fondos Verdes. Cambio Climático y tipos de Financiación de Desarrollo Sostenible. Diversidad Biológica y Recursos Financieros de Desarrollo Sostenible. Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Cambio en la manera de producir Bienes y Servicios. Energías Renovables. Negociaciones sobre Subvenciones a la Pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio. Cuidar a Pescadores Artesanales.

4.- Paz: Desarrollo para las Generaciones Presentes y Futuras.

5.- Alianza: Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Cooperación Internacional para facilitar Energías Limpias.

Las Variables permiten disponer de un menú de realidades a trabajar, para Construir los Escenarios de Futuro Deseado.

V.- GLOSARIO EN PORTUGUÉS:

# **UNESCO - CONTRUCCIÓN GLOBAL DEL FUTURO – PROSPECTIVA**

EVERALDO CESCÓN  
MIGUEL ARMANDO GARRIDO

Caxias do Sul

2020

## AMÉRICA LATINA

Crisciê Pagno<sup>9</sup>

A América Latina, segundo a CEPAL (Comissão Econômica Para a América Latina e o Caribe) (2000), é integrada pelos seguintes países: Argentina, Bolívia, Brasil, Chile, Colômbia, Costa Rica, Equador, El Salvador, Guatemala, Haiti, Honduras, México, Nicarágua, Panamá, Paraguai, Peru, República Dominicana, Uruguai e Venezuela. Todos os países tem línguas latinas: espanhol, português e francês, devido à sua colonização feita por Espanha, Portugal e França. Os países citados possuem semelhanças históricas, culturais, sociais e econômicas, além do fato de estarem localizados geograficamente ao sul dos Estados Unidos e do Canadá. Em sua maioria, apresentam os mesmos problemas sociais, econômicos e políticos, muitos vinculados à sua história desde a colonização europeia de seus territórios e o ataque aos povos indígenas que ali habitavam.

Kliksberg (2002) afirma que “O tema social encontra-se, atualmente, no centro do cenário histórico da América Latina”. A superação da miséria continua sendo o maior desafio enfrentado pelos países, já que os níveis de pobreza absoluta, de desigualdade e de emprego no setor informal continuam aumentando, o que acentua a situação da má distribuição de renda. O autor afirma que “a inquietação pelo social que domina o continente tem razões muito concretas em que se basear. Amplos setores da população sofrem dificuldades e carências que afetam fortemente suas condições básicas de existência”. Ele enumera alguns problemas sociais que tem grande impacto na região, que são o aumento da pobreza, do desemprego, da economia informal, do *déficit* da saúde, de problemas na educação e da criminalidade.

Para ele, o aumento da pobreza dificulta o acesso aos serviços de saúde, saneamento básico, água potável, educação e alimentação adequada, entre outros, deteriorando as condições de vida e de esperança dessas populações.

Para Padilla (1997), na América Latina, grandes setores da população ainda vivem em situação de extrema pobreza, exclusão política e econômica, à margem da sociedade. Além disso, o grande contraste entre a riqueza opulenta de uma pequena parcela da sociedade e a parte mais

---

<sup>9</sup> Bacharel em Adm. de Empresas - Comércio Exterior, MBA em Comércio e Relações Internacionais - UCS 2007, Especializanda em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.

pobre da mesma é grande característica dos países latinos, e representa uma fonte de possíveis conflitos sociais.

A solução para a questão da pobreza, segundo ele, está na promoção, pelo Estado, de políticas coerentes e de longo prazo para a promoção da educação e da saúde.

Além disso, uma outra questão apontada pelo autor, é que a população dos países latinos está desencantada com a democracia. Os governos também estão sendo chamados a pensar nas questões étnicas, especialmente no que se refere aos povos indígenas, que estão vendo sua língua, sua cultura e seus territórios ameaçados de diversas formas, especialmente pela especulação econômica de suas terras. Se nada for feito em relação a isso, pode haver violentas respostas de movimentos étnicos e nacionalistas em busca da solução de seus problemas, conforme Padilla escreve. Ainda citando o autor, não se pode esquecer os carteis e grupos ligados ao tráfico de drogas, muito atuantes no território latino, e que são um desafio para as políticas de segurança nos países. O que se faz necessário, segundo o autor, são ações decisivas de prevenção e punição aos crimes aonde eles ocorrem.

Para Padilla, a integração dos países parece ser a melhor forma de trazer paz, segurança e desenvolvimento para a América Latina, no intuito de criar uma cultura de paz. Esta é apoiada numa resolução adotada em 1997, pela Assembleia Geral da ONU (Organização das Nações Unidas), por consenso e com o objetivo de promover uma Cultura da Paz baseada no respeito aos direitos humanos, democracia, tolerância, diálogo, diversidade cultural e reconciliação. Esse Programa de Cultura da Paz nasceu em 1992 com o intuito de atuar na consolidação da paz após algum conflito. Desde então, ele foi sendo ampliado para incluir a prevenção de conflitos em todos os países, segundo Padilla (1997). O texto ainda diferencia uma paz negativa, que é a ausência de guerra, e a paz positiva, que é caracterizada por condições inclusivas de satisfação das necessidades humanas e harmonia social, incluindo a redução das desigualdades, desenvolvimento humano sustentável, respeito aos direitos humanos e às regras da lei, e a existência de um Estado democrático. Para a cultura de paz, os conflitos devem ser resolvidos com diálogo, mediação e reconhecimento dos outros como iguais diante da lei e em dignidade, tanto nas relações entre Estados quanto entre grupos e comunidades, e entre homens e mulheres.

Nesse aspecto, em texto da CEPAL (2000), é dito que “A consolidação de cenários de ‘pobreza absoluta’, a discriminação étnica, a segregação habitacional, a proliferação de sistemas privados de vigilância urbana e o aumento da violência nas cidades são, todas elas, situações que afetam seriamente os níveis de integração social e de governabilidade. Reforçar a governabilidade



democrática exige, em particular, que se conte urgentemente com instrumentos judiciais transparentes, justos e eficazes, que restabeleçam a confiança dos cidadãos em seus sistemas de justiça, proteção e seguridade. Isso também requer que se persista no avanço rumo a sistemas políticos pluralistas e participativos, capazes de processar as diferenças e de gerar acordos nacionais em torno das principais diretrizes do desenvolvimento. Esses acordos nacionais poderiam ser favorecidos por uma inclusão maior de mecanismos que contemplem uma rede de seguridade social.” Entre esses mecanismos estão os programas de capacitação para o trabalho e de apoio às famílias de baixa renda, a proteção às crianças, aos jovens e às mães expostas à violência familiar e os programas de prevenção ao uso de drogas. “Apontam nessa mesma direção o apoio dado ao desenvolvimento pessoal e comunitário, bem como os programas de habitação popular destinados a modificar o *habitat*, dotando-o de equipamentos comunitários e de espaços de animação cultural e recreativa.”

Assim, ainda segundo o texto da CEPAL, “evidencia-se a necessidade de estabelecer novos tipos de relações entre a educação, a sociedade e a produção. Isso exige que se introduzam modificações qualitativas nos sistemas de ensino, apoiadas em avaliações permanentes do desempenho, e que se estreitem os vínculos entre as empresas e o mercado de trabalho.”

Para Kliksberg (2002), “O círculo perverso: ‘família pobre, educação incompleta, desemprego, pobreza’, vai interagir com outros círculos perversos, como o da ‘falta de acesso a bens essenciais como água potável, instalações sanitárias, eletricidade, má saúde, dificuldades profissionais’, ou de ‘delinquência, impossibilidade posterior de encontrar trabalho para reintegrar-se, probabilidade de reincidir na delinquência’. No conjunto da situação, vai sendo produzido um acentuado processo de exclusão social. Um extenso setor da população encontra-se de fato excluído do acesso a uma educação adequada, da possibilidade de trabalhos estáveis, de participar da cultura, de dispor de uma cobertura de saúde”.

Neste sentido, o autor aponta que “os objetivos de desenvolvimento não podem ser unidimensionais. Procuram-se metas macroeconômicas, mas ao mesmo tempo metas de desenvolvimento social, de equidade, de preservação do meio ambiente, de estabilidade e fortalecimento da democracia.” Ele segue afirmando que “...a política social tem uma posição muito diferente daquela posição semimarginal que ocupava na concepção convencional. Surge a necessidade de articular estreitamente as políticas econômicas e sociais, para gerar resultados conjuntos em termos de metas dos dois tempos.”

Assim, destaca-se que os níveis de crescimento econômico e de desenvolvimento social não são lineares. O autor também afirma que um outro aspecto do desenvolvimento social é a questão ética. Para ele, não é admissível, moralmente, que um continente com tantas riquezas naturais tenha uma desigualdade tão grande entre ricos e pobres.

Kliksberg (2002) segue afirmando que as inovações tecnológicas mais relevantes são baseadas no conhecimento e nas competências dos seres humanos para dirigi-las. Então, a possibilidade de um país poder utilizar essas tecnologias depende da qualificação de sua população através da educação e da profissionalização, o que leva a um maior desenvolvimento e competitividade das empresas e do país frente às demais nações do planeta.

Outro aspecto já citado, característico das populações latino-americanas, é citado pelo autor: “as grandes desigualdades reduzem as possibilidades de formação de poupança nacional, reduzem a escala do mercado nacional, impedindo processos produtivos e tecnológicos que utilizariam os recursos de forma mais otimizada; tem um impacto negativo fundamental sobre os sistemas educativos ao criar circuitos muito diferenciados que, por sua vez, acentuam, em seguida, as desigualdades por meio de suas repercussões nas possibilidades de acesso ao mercado de trabalho e nas suas remunerações”. Além disso, “a desigualdade destrói a credibilidade nas instituições e enfraquece, assim, os níveis de governabilidade democrática. Tem papel-chave no aumento das tensões sociais.”

Kliksberg (1997) também afirma que a América Latina tem uma grande polarização social, sendo o lugar no mundo em que os mais ricos ganham mais e os mais pobres, menos, comparativamente. Essa má distribuição da riqueza leva, também, ao aumento da criminalidade, e é um grande obstáculo ao desenvolvimento da região.

O desenvolvimento integrado, para o autor, significa “avançar de forma harmônica e integrada nos campos do desenvolvimento econômico e social.” A ideia é que haja crescimento econômico e desenvolvimento dos países conjugado com políticas de desenvolvimento social agressivas, que garantam melhores condições de vida para as populações, já que as desigualdades e a grande pobreza levam ao sofrimento e aos baixos padrões de vida de milhões de habitantes da região. E o desenvolvimento econômico também está atrelado ao desenvolvimento social, já que este garante que o capital social do país seja melhor, facilitando o crescimento das economias por permitir melhores níveis de educação, inovação e tecnologia. O papel do Estado, das ONGS e da sociedade é muito grande nesse aspecto, e exige participação

e colaboração de todos, além da necessidade de descentralização dos projetos sociais para que eles estejam mais próximos das comunidades e sejam melhor percebidos e vivenciados por elas.

**Referências:**

CEPAL. **Cinquenta Anos de Pensamento na Cepal**. Rio de Janeiro: Record, 2000. 826;929p

KLIKSBERG, Bernardo. **América Latina: uma região de risco – pobreza, desigualdade e institucionalidade social**. Brasília: UNESCO, 2002.

PADILLA, Luis Alberto. Building a Culture of Peace in Latin America. **UNESCO SOURCES** Paris, n. 86, p. 7-8, Jan. 1997.

## APRENDIZAGEM

Mariana Parise Brandalise Dalsotto<sup>10</sup>

A educação, como será abordado em verbete próprio, é um serviço essencial para que os objetivos para a transformação social sejam atingidos e desafios sejam superados. Precisa ser assegurada a todos, pois é um direito universal. É também necessária para que os demais direitos sejam garantidos. Porém, “[p]ara realizar esse direito, os países precisam garantir acesso universal igualitário à educação e aprendizagem de qualidade inclusiva e equitativa, que deve ser gratuita e compulsória e não deve deixar ninguém de fora.” (UNESCO, 2016b, p. 28).

A aprendizagem<sup>11</sup>, em tradução livre do *International Standard Classification of Education* (ISCED 2011)<sup>12</sup>, é a aquisição ou modificação individual de informações, conhecimento, compreensão, atitudes, valores, habilidades, competências ou comportamentos através de experiência, prática, estudo ou instrução. Quando significativa, torna-se “um processo que leva ao desenvolvimento de redes conceituais (isto é, mapeamento conceitual), as quais podem ser aplicadas em diferentes situações, de modo a apoiar a criatividade e a resolução de problemas.” (UNESCO, 2016a).

Para que a aprendizagem ocorra desta forma significativa e eficaz a todos é necessário utilizar diferentes metodologias e tecnologias, contextualizar os conteúdos e proporcionar ambientes seguros, saudáveis e inclusivos que sejam seus viabilizadores ou facilitadores. Mas a aprendizagem também ultrapassa a oferta, pois depende consideravelmente da busca pessoal pelo aprender, estando relacionada não somente com o acesso e a qualidade da educação, mas também com as possibilidades intrínsecas dos sujeitos.

Diferentes documentos da UNESCO abordam a educação e a aprendizagem em conjunto. Um deles é o *Objetivo de Desenvolvimento Sustentável 4* (ODS 4) da Agenda 2030, o qual visa “garantir uma educação de qualidade inclusiva e equitativa e promover oportunidades de aprendizagem ao longo da vida para todos” (UNESCO, 2016b, p. 7). O documento aborda uma

---

<sup>10</sup> Doutoranda em Educação pela Universidade de Caxias do Sul.

<sup>11</sup> Para a escrita deste verbete, utilizou-se os documentos publicados pela UNESCO, anunciando sua linha geral de pensamento acerca da aprendizagem. Mas é importante indicar que há várias vertentes teóricas que definem o processo de aprendizagem de diferentes modos, como o construtivismo, o behaviorismo, o sociointeracionismo, entre outros.

<sup>12</sup> Foi realizada a leitura do documento em inglês, mas a tradução desta definição aparece em outros documentos da UNESCO, em português, de forma similar.

mudança de foco do ensino para a aprendizagem e compromete-se a oportunizar que as crianças “estejam na escola e aprendendo” (UNESCO, 2016b, p. 7).

A ideia expressa neste e em outros documentos da UNESCO deixa claro que o acesso à educação é um dos passos para a aprendizagem e que, além da oferta da primeira, deve-se garantir que a segunda ocorra de fato por meio da utilização de diferentes metodologias e ferramentas. “Uma parte integrante do direito à educação é garantir que a educação tenha qualidade suficiente para gerar resultados de aprendizagem relevantes, equitativos e eficientes em todos os níveis e contextos.” (UNESCO, 2016b, p. 30).

Para que isso seja levado a cabo, o *ODS 4* explica que é importante que se ofereçam percursos de aprendizagem flexíveis para enfrentar os desafios e disparidades em seus resultados, indicando que cada contexto e realidade devem ser observados para o planejamento de ações (UNESCO, 2016b). Os exemplos de possíveis desafios nos resultados da aprendizagem apontados pelo documento referem-se ao gênero, às deficiências, à educação de adultos, à pobreza, entre outros aspectos que podem interferir no acesso à educação, mas além disso, no processo de aprendizagem.

De modo complementar e também dando indícios da importância de flexibilizar os percursos de aprendizagem para enfrentar seus desafios, a *World Declaration on Education for All and Framework for Action to Meet Basic Learning Needs* explica que todos deveriam ser capazes de se beneficiar das oportunidades educacionais desenvolvidas para a satisfação de suas necessidades básicas de aprendizagem (que se referem aos instrumentos e conteúdos necessários para a sobrevivência e o desenvolvimento de cada pessoa e de seu potencial de aprendizagem).

O *ODS 4* e outros documentos explicam que a aprendizagem precisa estar relacionada a situações reais e cotidianas dos alunos, visando o entendimento da realidade, bem como a reflexão sobre ações possíveis para realizar as mudanças necessárias. Assim, a preocupação dirige-se a universalizar a oferta de uma educação gratuita, equitativa e de qualidade, que conduza a uma aprendizagem significativa e eficaz, sendo esta última o foco da educação. Com isso, o *ODS 4* não refere-se somente ao ambiente escolar e à idade regular de acesso a ele, mas

indica que deveriam haver oportunidades de aprendizagem por meios formais, bem como por meios não formais e informais<sup>13</sup>, em diversos momentos e ambientes ao longo da vida.

A ideia da “aprendizagem ao longo de toda a vida”, também lembrada em diversos documentos da UNESCO, indica que ela inicia no nascimento e acompanha todo o percurso dos sujeitos de diferentes formas e em diferentes contextos, complementado e suplementando a escolarização. Envolve todas as atividades que resultam em conhecimento, desenvolvimento de habilidades e competências, assim como qualificação com objetivos pessoais ou profissionais (UNESCO, 2016a).

Outros autores (e.g., FREIRE, 2005) concordam que a aprendizagem se faz, também, a partir das experiências de vida e que a aprendizagem é permanente. Esta ideia é acompanhada da concepção de que o ser humano é inacabado, por isso está em constante construção de si mesmo ao ter contato com o mundo e com outros seres humanos. Mesmo que a aprendizagem também ocorra a partir de situações informais, a UNESCO menciona a necessidade da busca e promoção da aprendizagem não formal e formal para além dos anos de educação básica realizados nas escolas. A aprendizagem ao longo da vida “[...] deveria estar embutida nos sistemas educacionais por meio de estratégias e políticas institucionais, programas adequadamente financiados e parcerias robustas em âmbitos local, regional, nacional e internacional.” (UNESCO, 2016b, p. 33).

No documento organizado para a UNESCO por Jacques Delors *et al*, em 1996<sup>14</sup>, o conceito de “aprendizagem ao longo da vida” é declarado como uma das chaves para o século XXI. Este conceito emerge de uma realidade que está em constante transformação, na qual ao mesmo tempo em que aprendemos com as mudanças por si só, estas exigem empenho próprio para a construção de novas aprendizagens. Assim, este conceito relaciona-se com o de “sociedade da aprendizagem”. Este, por sua vez, indica que na sociedade são oferecidas múltiplas oportunidades de aprender e desenvolver potenciais que devem ser aproveitados. O mesmo documento indica que o conceito “sociedade da aprendizagem” está fundado na aquisição, atualização e uso do conhecimento (DELORS, *et al*, 1996).

A educação, de modo amplo, ao longo da vida é baseada, segundo Delors, *et al*, (1996), em quatro pilares: (i) “aprender a conhecer”, (ii) “aprender a fazer”, (iii) “aprender viver junto” e

---

<sup>13</sup> Sobre definições de aprendizagem não formal e informal, ver ISCED 2011 e Glossário de Terminologia Curricular, referenciados ao final deste verbete.

<sup>14</sup> A leitura do documento *Learning: the treasure within* foi feita em sua versão de 1996, escrita em inglês, publicada no site da UNESCO, conforme consta nas referências.

(iv) “aprender a ser”. O primeiro pilar, em especial, dá indicativos para a definição de aprendizagem. “Aprender a conhecer” é necessário para que os demais pilares sejam também possíveis. Refere-se ao aprender a aprender, beneficiando-se das oportunidades que a educação fornece ao longo da vida. Isto significa que aprender ultrapassa a questão do acesso à educação de qualidade. Depende também das condições de cada sujeito e de suas possibilidades de ir além da aquisição do conhecimento, refletindo criticamente a partir dele e propondo novos sentidos a ele.

“Aprender a aprender”, ou “aprender a conhecer”, envolve, assim, a busca por aprender em uma postura ativa e reflexiva, que é realizada especialmente pela organização e persistência do próprio sujeito, estando ele nesta busca de forma individual ou coletiva. Ocorre a partir da realidade na qual os sujeitos se encontram e sua busca por dar significado a ela, buscando sempre ir além dela. Envolve a produção de conhecimento e a transformação da ação (que possibilita o ‘ir além’). “Aprender a aprender engaja os alunos na construção baseada em aprendizagens e experiências anteriores de vida, visando a usar e aplicar conhecimentos e habilidades em diversos contextos.” (UNESCO, 2016a).

No que se refere aos outros pilares, grosso modo, o “aprender a fazer” envolve a aquisição de competências para lidar com diferentes situações, sejam elas sociais, profissionais, etc. O “aprender a viver junto” envolve a compreensão de outras pessoas, a interdependência, o trabalho em conjunto e o respeito ao pluralismo. Por fim, o “aprender a ser” relaciona-se com aprender a agir com autonomia, discernimento e responsabilidade pessoal, desenvolvendo a própria personalidade. Todos os pilares relacionam-se pela palavra aprendizagem e seu significado.

Pode-se dizer, assim, que a aprendizagem é algo que se realiza pelo sujeito individualmente através do contato com outros sujeitos e com a realidade. É aquilo que se faz com a aquisição do conhecimento, é a significação de conteúdos e o desenvolvimento de novas reflexões a partir deles. A aprendizagem é, por isso, aquilo que gera novas ações para as mudanças necessárias na sociedade e, ao mesmo tempo, aquilo que possibilita conhecê-la em suas constantes transformações. A aprendizagem é o foco da educação.

## **Referências:**

DELORS, Jacques. *et al.* **Learning: the treasure within.** Report to UNESCO of the International Commission on Education for the Twenty-first Century (highlights). Paris: UNESCO, 1996. Disponível em: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590>. Acesso em: 11 dez. 2019.

FREIRE, Paulo. **Pedagogia do oprimido.** São Paulo: Paz e Terra, 2005.

UNESCO. **Glossário de terminologia curricular.** Tradução de Rita Brossard. Brasília: UNESCO, 2016a. Disponível em: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000223059\\_por](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000223059_por). Acesso em: 12 dez. 2019.

UNESCO. **Educação 2030: Declaração de Incheon e Marco de Ação para a implementação do Objetivo de Desenvolvimento Sustentável 4.** Brasília: UNESCO, 2016b. Disponível em: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_por?posInSet=1&queryId=81dc9429-6adb-4a2f-a506-c191a475ff23](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_por?posInSet=1&queryId=81dc9429-6adb-4a2f-a506-c191a475ff23). Acesso em: 26 nov. 2019

UNESCO. **World Declaration on Education for All and Framework for Action to Meet Basic Learning Needs.** Paris: UNESCO, 1994. Disponível em: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583/PDF/127583eng.pdf.multi>. Acesso em: 17 dez. 2019.

UNESCO - UIS. **International Standard Classification of Education - ISCED 2011.** Montreal: UNESCO Institute for Statistics (UIS). 2012. Disponível em: <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/international-standard-classification-of-education-isced-2011-en.pdf>. Acesso em: 13 dez. 2019.



## BIOÉTICA

Sheila Pacheco Hoffman<sup>15</sup>

Como movimento social, a bioética se originou em meados do século XX nos países industrializados, onde complementou a ética profissional dos profissionais da área da saúde contribuindo para uma ética clínica aplicada a aspectos práticos (UNESCO, 2005).

É uma análise das questões éticas baseadas nas ciências da vida, na tecnologia e suas aplicações, na medicina e nas políticas de saúde. Leva a uma reflexão sobre as áreas<sup>16</sup> afetadas pelos avanços científicos que tenham algum impacto sobre os seres humanos e suas dimensões sociais, jurídicas e ambientais (FEINHOLZ, 2015).

Nesse contexto, em outubro de 2005, durante a Conferência Geral da Unesco, foi aprovada a *Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos*, onde os Estados Membros se comprometeram a respeitar e a aplicar os princípios fundamentais da Bioética. Matsura, descreve no prefácio da Declaração que esta fundamenta os princípios e normas que regem a respeito da dignidade da pessoa, os direitos humanos e as liberdades fundamentais, reconhecendo a interrelação existente entre a ética e os direitos humanos. Está disposto em seu 1º artigo que seu alcance está dirigido aos Estados e permite também, na medida apropriada e pertinente, ser usada na orientação para as decisões ou práticas de indivíduos, grupos, comunidade, instituições e empresas públicas e privadas (UNESCO, 2006).

A Declaração possui princípios como o da responsabilidade, sendo este muito importante no contexto atual no que condiz à integridade e dever dos cientistas e de cada indivíduo, onde possuem determinadas obrigações em respeito à saúde, à maneira de alimentar, viver, não devendo causar prejuízo aos sistemas de saúde pública e aos demais membros da sociedade (JEAN, 2004).

**Segundo Pfeiffer (2011), os direitos humanos, como fundamento da bioética, obrigam que esta se converta em práticas políticas, destino de toda a ética.**

---

<sup>15</sup> Especializanda em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.

<sup>16</sup> Áreas que são acompanhadas pela Bioética: organismos geneticamente modificados, Biotecnologia, nanotecnologia, final de vida, tráfico de órgãos, proteção a integridade de participantes de ensaios clínicos, ética ambiental, biodiversidade, clonagem humana, reprodução assistida, acesso a medicamentos e produtos de cuidados com a saúde.

Bergel (2011) destaca que a Bioética procura respostas éticas inéditas com uma atitude que concilie a abertura a novos conhecimentos e poderes com a vigilância e a responsabilidade, a fim de preservar os valores da humanidade e estabelecer um equilíbrio entre o progresso da investigação médica e o respeito a vida humana. Corresponde também o reconhecimento das contribuições científicas, permanecendo em um estado de alerta frente aos riscos e ameaças que podem vir a possuir.

A Bioética se detém nas questões médicas porque a medicina é responsável em determinar quando alguém está vivo ou quando está morto. É capaz de transformar a identidade de uma série de símbolos químicos, modificar a lei da matéria, dominar sua origem e evitar seu destino de morte. Uma simples troca de genes no futuro nos permitirá perder todos os maus hábitos como seres humanos e encontrar a cura para nossas doenças (PFEIFFER, 2011).

Nesse sentido, Lorenzo (2011) descreve que a Bioética Clínica nasceu da Ética aplicada dirigida aos conflitos da relação médico-paciente, especialmente quando envolvem o uso de novas tecnologias. Os conflitos éticos abordam com maior frequência questões referentes à recusa de tratamento, às decisões relacionadas com o início e fim de vida, à utilização de biotecnologia de última geração, à realização de procedimentos de grande risco e aos dilemas originados quando os procedimentos e tratamentos não estão disponíveis para todos e deve-se decidir quem se beneficiará deles. Sua atuação requer noções sólidas de antropologia da saúde, que implicam em conhecimentos tais como: a relação entre a cosmologia e a existência, a concepção da vida e da morte, a construção simbólica do corpo, a compreensão do processo saúde-doença na perspectiva local e as práticas curativas tradicionais.

A fim de discutir os conflitos clássicos da Bioética Clínica, como a negação de tratamento, a eutanásia, as mudanças de hábitos de estilo de vida, se requerem a criação de espaços multidisciplinares (comitês) de diálogos entre os profissionais da saúde, pacientes e seus familiares (LORENZO, 2011).

Um comitê de bioética denota um grupo de pessoas (um presidente e membros) que se encarregam de abordar sistematicamente e de forma contínua as dimensões da ética.<sup>17</sup> Os membros se reúnem para abordar questões factuais e de caráter normativo, concentrando seu trabalho nos princípios, normas e valores que imperam no âmbito da atenção médica, em relação ao comportamento pessoal e a conduta dos profissionais de saúde e de seus pacientes

---

<sup>17</sup> Dimensões éticas: as ciências médicas e da saúde, ciências biológicas e as políticas de saúde inovadoras.

(UNESCO, 2005). Existem quatro tipos comitês de bioética que funcionam em distintos níveis da administração pública:

1. Comitês de bioética de caráter normativo ou consultivo (CNC): estabelecem políticas sólidas no âmbito científico e médico para os cidadãos dos Estados membros.
2. Comitês de associações médicas profissionais (AMP): estabelecem práticas profissionais idóneas de atenção ao paciente (associações de médicos ou enfermeiros).
3. Comitês de ética médica e hospitalar (CEH): tem a função de melhorar a atenção dispensada ao paciente (em hospitais, clínicas de consulta ambulatorial, centros de cuidados crônicos ou de longa permanência e hospitais psiquiátricos).
4. Comitês de ética de investigação (CEI): proteger aos seres humanos que participam de ensaios clínicos que são utilizadas para obter conhecimento biológico, biomédico, comportamentais e epidemiológicos (em forma de produtos farmacêuticos, vacinas ou dispositivos) (UNESCO, 2006).

Mediante esse contexto, devemos educar nossos futuros profissionais para o tema da Bioética a fim de dar legitimidade e validez em conformidade com certos valores comuns, universais e que se realizam de maneiras distintas em sociedade e contextos diferentes, sendo necessário um trabalho profundo orientado a realização desses valores e a promoção de certas atividades que tendam a dar-lhes legitimidade (VIDAL, 2012).

O educador em Bioética tem como tarefa:

- Acompanhar o processo, interrogando e questionando;
- Propor normas para o diálogo democrático;
- Estabelecer junto ao grupo mecanismos para identificar os valores;
- Contribuir com novas formas de adquirir novos conhecimentos (métodos e fontes de busca);
- Promover o debate sobre a priorização do problema;
- Convidar a identificar possíveis soluções e a argumentação para as possíveis alternativas (VIDAL, 2012).

A reflexão, a deliberação, a argumentação, a construção de consensos como objetivo desejável, mesmo que nem sempre possível, são condições necessárias para a convivência democrática em grupos e sociedades, sendo algumas dessas atitudes requisitos indispensáveis. A deliberação é o método para o discernimento moral, a fim de tomarmos decisões sábias (GRACIA, 2011).

### **Referências Bibliográficas:**

BERGEL, Salvador. Bioética: desafios inesperados. **El Correo de la UNESCO**, França, n.4, p.39-40, dez. 2011. Trimestral. Disponível em: <[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000213061\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000213061_spa)>. Acesso em: 14 dez. 2019.

FEINHOLZ, Dafna. **La Bioética en la UNESCO: Que la Bioética sea un asunto de todos.** 2015. SHS/2015/PI/H/9. Disponível em: <[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234280\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234280_spa)>. Acesso em: 14 dez. 2019.

GRACIA, Diego. 2011. Deliberation and Consensus. En: CHADWICK, Ruth; TEN HAVE, Henk; MESIN, Eric (Eds.). *The SAGE Handbook of Health Care Ethics*. Londres: SAGE Publications, pp. 84-94.

JEAN, Michèle. La Dignidad Humana, Valor Clave de la Bioética. **El Nuevo Correo**: Trata negra: una extraña odia cultural, França, p.4-6, dez. 2004. Mensal. Disponível em: <[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000138440\\_spa?posInSet=30&queryId=cdb2f321-fcd8-4b57-9fcd-de9c388870f2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000138440_spa?posInSet=30&queryId=cdb2f321-fcd8-4b57-9fcd-de9c388870f2)>. Acesso em: 14 dez. 2019.

**LORENZO**, Cláudio. La Bioética Clínica desde una Perspectiva Inter-étnica. **Revista Redbioética/unesco: Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética / UNESCO**, Rio Negro, v. 3, n. 1, p.124-129, jun. 2011. Semestral. Disponível em: <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000212982?posInSet=1&queryId=4d0b3efa-dc49-4810-b7e7-ded27cf82bd7>>. Acesso em: 14 dez. 2019.

**PFEIFFER**, María Luisa. Bioética y derechos humanos: una relación necesaria. **Revista Redbioética/unesco: Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética / UNESCO**, Montevideo, v. 4, n. 2, p.74-84, jun. 2011. Trimestral. Disponível em: <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216697?posInSet=1&queryId=ec371620-c2bc-44e2-a014-e8c62ea5b13e>>. Acesso em: 14 dez. 2019.

UNESCO. **Guía N° 1 Creación de comités de bioética.** Paris: Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia y La Cultura, 2005. 78 p.

UNESCO. **Guía N° 2 Funcionamiento de los comités de bioética: procedimientos y políticas.** Paris: Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia y La Cultura, 2006. 79 p.

UNESCO. **Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.** 2006. Disponible en:

<[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180\\_spa?posInSet=1&queryId=076a23c9-bcd0-47ca-b692-a3f00fef7283](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180_spa?posInSet=1&queryId=076a23c9-bcd0-47ca-b692-a3f00fef7283)>. Acceso en: 14 dez. 2019.

VIDAL, Susana María. La Educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros. **Unesco:** Programa para América Latina y el Caribe en Bioética y Ética de la Ciencia, Montevideú, v. 1, n. 1, p.15-35, 2012. ISBN 978-92-9089-186-4.

## BUSCA DE PAZ

Gentil Schiavenin<sup>18</sup>

A palavra Paz deriva do latim *pax* e encontra como significado um sentimento de calma ou tranquilidade, ausência de perturbações e agitação. Também existem outras significações, como os entendimentos do termo *pacem*, do hebraico, remetendo ao sentido da abstinência, referindo-se à ausência de violência ou guerra. Outras importantes significações derivam da palavra hebraica *Shalom*, que, além de paz, reporta-se à harmonia, integridade, bem-estar e tranquilidade (CORREIA JÚNIOR, 2005).

A paz pode ser consigo mesmo, com os outros, com o meio ambiente. Também, manifesta-se na celebração da diversidade e harmonia entre os povos. Tornar a violência ou a guerra ausente como caminho para busca da paz implica reflexões profundas, consciência crítica, adequado emprego da palavra e mudanças no modo de pensar e de agir, seja no âmbito individual ou coletivo. Nesse sentido, percursos significativos para a manutenção da paz podem estar associados ao autoconhecimento, à vivência da espiritualidade (não apenas da religiosidade), bem como ao perdão.

Correia Júnior (2005) destaca que estamos imersos em crises sociais profundas, que impulsionam a violência e geram temor e angústia à população, que, muitas vezes, não tem perspectiva de construção de um mundo mais justo e fraterno, com garantia de educação, trabalho, salário digno. As aflições locais são também globais, em um mundo cada vez mais desigual.

Para uma acepção mais ampla da paz, busca-se o entendimento de que ela significa muito mais do que a ausência da guerra. A compreensão dos contextos históricos que antecedem e também sucedem os conflitos bélicos na América Latina ajudam na compreensão da importância da constante busca da paz. Além da ausência das armas, a paz pode ser cultivada na presença da partilha e do respeito, da alteridade, da diversidade e do respeito às soberanias nacionais.

No decorrer de um pouco mais de meio milênio da chegada massiva dos povos europeus na América, ocorreram centenas de conflitos armados envolvendo os habitantes

---

<sup>18</sup> Bacharel em Filosofia. Bacharel em Direito. Especializando em Inteligência Espiritual.

tanto do novo quanto do velho continente, em situações singulares e em pontos diversos desse novo mundo. Na América Latina, a violência resultou em genocídios, destruição de culturas e até mesmo na extinção de populações autóctones. Descrever a pacífica convivência e os momentos de paz para os povos da América Latina torna-se um desafio, uma busca pela exceção num contexto em que, na maior parte da história, a paz é concebida como um caminho utópico e uma urgente construção incipiente e permanente.

No Brasil, em diversos contextos históricos, em situações de conflito ou mesmo nos períodos anteriores e posteriores, a ausência do uso deflagrado de armas não significou convivência pacífica, harmonia, integridade e bem-estar. Na Guerra do Contestado, por exemplo, a violência aconteceu de forma gritante, e não se pode garantir que este conflito é passado, pelas sequelas que deixou. Por exemplo, na atualidade, diversos municípios de abrangência da Região que vivenciou a Guerra do Contestado (1912-1916) estão entre os últimos no Índice de Desenvolvimento Humano.

Nesse contexto, a paz ainda precisa ser construída, amparada na ampliação da dignidade humana local.

Os acontecimentos protagonizados pelos sertanejos da Região do Contestado que se revoltaram no início do Século XX e foram sujeitos do conflito denominado de Guerra do Contestado mostram como a paz pode ser abalada. Os eventos bélicos da Guerra do Contestado iniciaram quando um grupo de seguidores de José Maria se estabeleceu no município de Irani, numa área disputada juridicamente entre os Estados de Santa Catarina e do Paraná. No dia 22 de outubro de 1912, um grupo de seguidores de José Maria enfrentou as forças de segurança do Estado do Paraná e, nesse combate, morreram dezenas de pessoas, incluindo o Comandante das forças oficiais e José Maria. Um ano depois, mesmo com a morte do líder, os sertanejos se organizaram novamente em redutos e protagonizaram o maior conflito social brasileiro, que resultou em consequências drásticas para a população, com gastos oficiais astronômicos e a morte de milhares de pessoas, a maioria sertanejos pobres que viviam na região. Até a atualidade se discute sobre as possibilidades de superação dos traumas, cicatrização de feridas abertas pela violência, enfim, uma constante busca pela paz na Região do Contestado (VALENTINI, 2015).

Nesse contexto, cabe considerar que entre o final do Século XIX e o início do XX, profundas transformações ocorreram no contexto político brasileiro. As mudanças institucionais do sistema monárquico para o republicano brasileiro protagonizaram um

conjunto de transformações que alteraram muitos aspectos da sociedade brasileira. Assim, brasileiros da cidade e do campo vivenciaram a mudança do regime político e as alterações cotidianas que provocaram mudanças agudas. Para os moradores que viviam na atual Região do Contestado, apesar do isolamento e da distância do centro de tomadas de decisões políticas, a instalação de uma ferrovia colonizadora marcou o início das mudanças estruturais que sacudiram as velhas tradições e instituíram um período de crise para a população de caboclos, moradores antigos do sertão catarinense (WITTE, 2017).

A situação de abandono que vivia a população do interior do Brasil no início do Século XX propiciava o surgimento de líderes de caráter místico e religioso, tanto de fora quanto da própria região. As constantes dificuldades enfrentadas eram amenizadas com as palavras proferidas pelos monges e as curas apostadas nos benzimentos e nas rezas, que tentavam trazer um pouco de paz e tranquilidade aos afetados. Situações de violência eram cotidianas; injustiças sociais aconteciam em uma sociedade de muitos sujeitos analfabetos e sem perspectiva de paz (LAZARIN, 2004).

A violência nessa sociedade esteve enraizada nas relações estabelecidas entre o povo e os proprietários da terra, fazendeiros ou coroneis, detentores do patrimônio. Os mais humildes eram subjugados pelo isolamento dos centros urbanos, falta de qualquer auxílio em termos de assistência, como escolas, igrejas, hospitais, cartórios, delegacias (VALENTINI, 2015).

Nesse caso, a violência se tornou institucionalizada, e a população pobre do Contestado ficou, mais uma vez, abandonada pelas autoridades, preteridos pelos contratos, concessões e negociatas feitas entre os governantes brasileiros e os dirigentes sindicais (LAZARIN, 2004).

Um genocídio aconteceu. Moradores de redutos foram condenados sem julgamento, perseguidos e rotulados como desordeiros, facínoras, jagunços, fanáticos, impatrióticos e outros adjetivos para desclassificar e justificar até a pena capital. O rótulo de vencidos se impôs, e uma triste memória que permaneceu traumatizada e silenciada entre os moradores dos redutos que conseguiram sobreviver (WITTE, 2017).

Esse exemplo da Guerra do Contestado, mostra a ausência de paz manifestada na opressão dos povos, no abandono por parte das autoridades, na falta de dignidade com que o ser humano foi tratado, relegado a viver em condições desumanas, gerando processos



traumáticos que acabaram repercutindo no viver daquela geração e das vindouras nos locais afetados, visto que o povo que vivenciou a morte e passou pelo conflito social acaba constituindo-se com as marcas da dor, da perda, em que vários sentimentos negativos são mobilizados nas situações de desamparo e desassossego.

Assim, a assinatura do acordo de limites, ocorrida no dia 20 de outubro de 1916, colocou um ponto final no conflito armado, mas não significou o pleno encontro da paz para os sertanejos que viviam na região. Ela teve de ser construída pouco a pouco, com a superação dos acontecimentos.

Diante disso, a tranquilidade e o bem-estar são condições necessárias aos povos, a serem buscadas em qualquer sociedade, em especial nos locais afetados por conflitos. Refletir sobre casos como a Guerra do Contestado permite ampliar o olhar para as situações em que a ausência da paz se configura pela instituição da violência no contexto social.

Órgãos como a Unesco realizam movimentos e manifestos no mundo todo pela paz, ancorados em princípios e valores, na liberdade, na justiça, na democracia, nos direitos humanos. Também no âmbito individual, cada indivíduo pode cultivar e promover a paz consigo, com o outro e com o meio, na perspectiva da solidariedade, do acolhimento e do reconhecimento das diversidades, do respeito à vida e à dignidade, promovendo uma boa convivência e evitando o conflito.

### **Referências:**

CORREIA JÚNIOR, João Luiz. Raízes religiosas da palavra paz: um olhar a partir das Sagradas Escrituras Judaico-cristãs. **Revista de Cultura Teológica**, v 13, n. 52, julh/set 2005.

LAZARIN, Katuscia Maria. **Lendo o Contestado: discurso e construção de sujeitos na bibliografia sobre a Guerra do Contestado - 1915 a 1960**. In: Esboços - Revista do Programa de Pós-Graduação em História da UFSC, v. 11, n. 12. 2004. p. 151-164.

VALENTINI, Delmir J. **Memórias da Lumber e da Guerra do Contestado**. Porto Alegre: Letra & Vida/Chapecó: Ed. UFFS, 2015.

WITTE, Gerson. **Os caboclos dos Campos de Palmas e sua Representação na Guerra do Contestado**. Francisco Beltrão: UNIOESTE, 2017 (Dissertação de Mestrado).

## CONSTRUÇÃO DE FUTURO: *INSIGHTS* PARA UMA NOVA CONSCIÊNCIA

Adriana de Oliveira Fockink<sup>19</sup>

Perspectiva de futuro, no contexto da educação no Brasil, se depara com a necessidade de enfrentamento de novas responsabilidades e com a necessidade de se ressignificar em função de um contexto de mundo ágil, tecnológico e diverso. Tais eventos apresentam-se como temas novos no cotidiano dos estudantes e irão demarcar, juntamente com outros aspectos subjetivos, o período de transição para a fase adulta.

Vivemos numa sistemática que muda ao longo do tempo, dependendo de condições internas e externas, mas mesmo neste ambiente ambíguo e complexo precisamos de indivíduos equilibrados para que a incerteza do futuro não interfira no presente e possamos mesmo assim protagonizarmos uma nova história de sociedade: história essa que depende do senso de propriedade e postura consciente diante da vida, pois só assim seremos capazes de escrever uma nova realidade: a cultura da paz.

Com o intuito de reflexão e conhecimento, de que é possível construir um futuro baseado numa cultura de paz, de assumir uma nova posição, com mais seriedade e responsabilidade, formando um ciclo virtuoso de harmonia, empatia, olhar de cuidado para o outro e de paz, pois cada indivíduo é essencialmente responsável dentro de seu universo em cumprir seu papel, sua jornada, sua missão.

A Educação no Brasil para construção de futuro da sociedade é responsável por colocar experiências num contexto de valor e propósito, capaz de desenvolver cidadãos que buscam uma vida plena.

Do cerne desse contexto, emerge a questão central desta reflexão: a necessidade de construir um futuro de sociedade baseado em uma educação voltada a princípios de uma cultura de paz e da grande relevância tanto social quanto científica deste tema.

Em sua designação mais genérica, a educação é vista como uma atividade social tão antiga quanto a própria instituição de uma sociedade organizada. Quando se atinge um certo grau de desenvolvimento, inclina-se naturalmente à prática da educação (JAEGER, 1995).

---

<sup>19</sup> Especializanda em Inteligência Espiritual.

Como se pode, portanto, facilmente perceber, nessa primeira acepção – bastante corrente, sobretudo no domínio da sociologia –, a ‘educação’ corresponderia a uma ‘prática espontânea e irrefletida’ que, em realidade, responde pelas necessidades mais elementares de conservação e de auto reprodução que a sociedade, tal como qualquer ser vivo, não deixa de manifestar (CASTORIADIS, 1997). E como essas necessidades referem-se, de forma imediata, à produção das condições ‘materiais’ de sobrevivência físico-biológica, estar-se-ia designando como ‘educação’ um processo que não se afasta muito da simples adaptação animal – com a ressalva de que, no caso humano, trata-se de conservar ‘o modo de ser singular’ de uma sociedade, de forma que essa sobrevivência jamais segue um cânone preestabelecido e comum a todos os indivíduos da espécie, como acontece com os demais viventes. Por isso, mesmo nesse nível mais elementar, a simples exigência de conservação e reprodução da identidade social implica processos altamente complexos de preservação da cultura, dos hábitos, valores, comportamentos – enfim, do ‘mundo próprio’ que a sociedade criou e organizou para si, eminentemente, como ‘sentido’.

É claro, no entanto, que essa definição mais abrangente é bastante insuficiente e que se pode e se deve fornecer ao conceito de ‘educação’ um significado mais preciso, sobretudo se o que está interessando não é apenas essa prática muda, ainda que profunda em sua significação ontológica e antropológica, mas também e sobretudo a atividade para qual a existência da sociedade é, mais do que ocasião para instituição de comportamentos espontâneos, objeto de um exame e de uma deliberação explícitos que passam a visar e a caracterizar essa instituição.

Aceitando-se essa nova condição – que não é outra senão o projeto democrático! – dever-se-á reservar o termo ‘educação’ para uma atividade que nada tem de ‘natural’, que não é tão somente a contrapartida tornada necessária pelo aparecimento do que Arendt denominou os “recém-chegados” (ARENDR, 1972) em um mundo velho, em um mundo marcado pelo “fechamento cognitivo” (CASTORIADIS, 1987) no qual nenhuma sociedade deixa de estar mergulhada.

Nessa acepção, a prática da ‘educação’ se faz acompanhar por uma intensa atividade investigativa, de exame e reflexão, que pode, a justo título, ser denominada teoria educacional.

A educação influencia todos os aspectos da vida em sociedade, propiciando uma visão sistêmica de como gerir a vida de forma integral com consistência e sustentabilidade.

Buscar novas práticas educacionais, é um processo com resultado em médio e longo prazo. Contém ações consideráveis, de novas percepções a respeito de formação do indivíduo, do universo e o propósito de existência e as consequências das ações na vida dos indivíduos e dos que os cercam, onde governo, sociedade e escola são pilares essenciais para dar lastro a esta nova concepção de construção de futuro.

Saberes que são essências na prática pedagógica como a ética e a estética, a competência profissional, o respeito pelos saberes do educando e o reconhecimento da identidade cultural, rejeição de todas e quaisquer formas de discriminação, a reflexão crítica da prática pedagógica, a corporeificação, o saber dialogar e escutar, o querer bem aos educandos, ter alegria e esperança, ter liberdade e autoridade, curiosidade e consciência do inacabado.

Não há ensino sem pesquisa. Pesquisa-se para conhecer o que ainda não se sabe e comunicar ou anunciar o novo. Outro saber fundamental a experiência educativa é em relação a sua natureza. Como educador é necessário compreender a clareza de sua prática e que o ato de ensinar exige comprometimento. A busca da autonomia vai se constituindo na experiência de inúmeras decisões, que vão sendo tomadas ao longo do tempo. A autonomia enquanto do ser para si é um processo, é vir a ser. Nesse sentido, a “Pedagogia da Autonomia” (FREIRE, 1997), tem de estar centrada em experiências estimuladoras da decisão, da responsabilidade e principalmente da liberdade.

O plano Nacional de Educação foi instituído em 2014 com o intuito de estruturar os objetivos pedagógicos em todo âmbito educacional brasileiro, direcionando esforços e investimentos para uma melhor educação, incluindo nesse plano a cultura da paz como novo paradigma educacional.

Uma cultura de paz é um conjunto de valores, atitudes, tradições, comportamentos e estilos de vida baseados no respeito à vida, no fim da violência e na promoção e prática da não-violência por meio da educação, do diálogo e da cooperação; no pleno respeito e na promoção de todos os direitos e liberdades fundamentais; no compromisso da solução pacífica dos conflitos; nos esforços para satisfazer as necessidades de desenvolvimento e proteção do meio-ambiente para as gerações presente e futuras; no respeito e fomento à igualdade de direitos e oportunidades de mulheres e homens; no respeito e fomento ao direito de todas as pessoas à liberdade de expressão, opinião e informação; na adesão aos princípios de liberdade, justiça, democracia, tolerância, solidariedade, cooperação, pluralismo, diversidade cultural, diálogo e entendimento

em todos os níveis da sociedade e entre as nações; e animados por uma atmosfera nacional e internacional que favoreça a paz (ONU, 2014).

A cultura de paz começa quando se cultiva a memória e o exemplo de figuras que representam o cuidado e a vivência da dimensão de generosidade que nos habita, como Gahdhi, Hélder Câmara, Luther King e outros. Cada um estabelece como projeto pessoal e coletivo a paz como método e como meta, paz que resulta dos valores da cooperação, do cuidado, da compaixão e da amorosidade, vividos cotidianamente. (BOFF, 2008).

No artigo ‘A cultura da paz’, o autor aponta o fato de que vivemos em uma cultura que se caracteriza fundamentalmente pela violência. Diante disso, o autor levanta a questão da possibilidade de essa violência poder ser superada ou não. Inicialmente, ele apresenta argumentos que sustentam a tese de que seria impossível, pois as próprias características psicológicas humanas e um conjunto de forças naturais e sociais reforçariam essa cultura da violência, tornando difícil sua superação. Mas, mesmo reconhecendo o poder dessas forças, Boff considera que, nesse momento, é indispensável estabelecermos uma cultura de paz contra a violência, pois essa estaria nos levando à extinção da vida humana no planeta. Segundo o autor, seria possível construir essa cultura, pelo fato de que os seres humanos são providos de componentes genéticos que nos permitem sermos sociais, cooperativos, criadores e dotados de recursos para limitar a violência e de que a essência do ser humano seria o cuidado, definido pelo autor como sendo uma relação amorosa com a realidade, que poderia levar à superação da violência. A partir dessas constatações, o teólogo conclui, incitando-nos a despertar as potencialidades humanas para a paz, como projeto pessoal e coletivo.”

O pensamento complexo (MORIN, 2013), tem como fundamento formulações surgidas no campo das ciências exatas e naturais, como as teorias da informação e dos sistemas e a cibernética, que evidenciaram a necessidade de superar as fronteiras entre as disciplinas.

Para o pensador, os saberes tradicionais foram submetidos a um processo reducionista que acarretou a perda das noções de multiplicidade e diversidade. A simplificação, de acordo com Morin, está a serviço de uma falsa racionalidade, que passa por cima da desordem e das contradições existentes em todos os fenômenos e nas relações entre eles.

A Organização das Nações Unidas pediu ao pensador (MORIN, 2013) uma relação dos temas que não poderiam faltar para formar o cidadão do século 21. Assim nasceu o texto Os Sete Saberes Necessários à Educação do Futuro. A lista começa com o estudo do próprio

conhecimento. O segundo ponto é a pertinência dos conteúdos, para que levem a "aprender problemas globais e fundamentais". Em seguida vem o estudo da condição humana, entendida como unidade complexa da natureza dos indivíduos. Ensinar a identidade terrena é o quarto ponto e refere-se a abordar as relações humanas de um ponto de vista global. O tópico seguinte é enfrentar as incertezas com base nos aportes recentes das ciências. O aprendizado da compreensão, sexto item, pede uma reforma de mentalidades para superar males como o racismo. Finalmente, uma ética global, baseada na consciência do ser humano como indivíduo e parte da sociedade e da espécie.

A Unesco é uma das instituições especializadas das Nações Unidas, criada logo após o término da Segunda Guerra Mundial, em 16 de novembro de 1945, com o propósito de contribuir para a paz internacional e o bem-estar comum da humanidade por intermédio da cooperação entre os países no campo da educação, da ciência e da cultura. A difusão da cultura, da ciência e da educação para todos, consideradas indispensáveis à dignidade humana, deveriam instaurar-se como um dever que todas as nações devem observar.

Ao longo de sua história, já próxima dos 65 anos de vida, a UNESCO tem procurado lutar por esses objetivos compartilhados entre as civilizações e as culturas, reunindo incessantemente autoridades e especialistas das nações que a integram para discutir e obter consensos em questões fundamentais para o desenvolvimento sustentável das sociedades humanas. Assim, na centralidade de seu acervo, estão as ideias e os compromissos éticos que convidam e induzem governos e sociedade civil a respeitar e defender os direitos humanos, em sua concepção integrada e indivisível, devidamente contextualizados e historicizados. O seu poder, portanto, é ético e moral. Nisso reside a sua especificidade. (UNESCO, 2006).

Para realizar sua missão, ela colocou, desde o seu nascimento, a educação no cerne de suas preocupações, com o objetivo de subsidiar os países na formulação de políticas educacionais, desenvolver e difundir materiais pedagógicos, estabelecer padrões e normas, identificar novas tendências no campo da educação, dirigir atenção especial aos países pobres e menos desenvolvidos, combater a discriminação em todas as suas formas e manifestações, desenvolver meios inovadores de proporcionar educação às pessoas portadoras de necessidades especiais, inclusive em áreas de conflito e emergência.

Fica evidenciado a grande necessidade da educação aproximar-se da realidade da sociedade, e o quanto é importante a educação ter ciência desta realidade. Somente assim, focando nesses pontos, poder-se-á criar um ambiente estimulador de um indivíduo autônomo, com espírito

empreendedor, com flexibilidade, com capacidade de assumir riscos de tomar decisões e de se transformar em um adulto consciente de sua importância como cidadão formador de princípios, valores e consciente de transformar o mundo em uma cultura de paz. E, que esta transformação na tomada de consciência seja a essência das mudanças bem-sucedidas e o sucesso destas mudanças está diretamente ligado ao mundo mais consciente, mais sustentável, com mais solidariedade, empatia e amor. E, para que isto se efetive é fundamental a educação estar à frente de tudo, devendo ser um fio condutor que transforme valores em credibilidade, comprometimento em lealdade e ação em resultados efetivos e, que a educação seja canal essencial para toda transformação do ser humano.

### **Referências:**

ALMEIDA, Maria da Conceição de. **Ciências da complexidade e educação: razão apaixonada e politização do pensamento**. Curitiba: Appris, 2017.

ARENDT, H. La crise de l'éducation. In: ARENDT, H. **La Crise de la Culture**. Paris: Gallimard, 1972.

BOFF, Leonardo. Cultura de Paz. In: MACHADO, Ana Rachel; LOUSADA, Eliane Gouvêa; ABREU-TARDELLI, Lilia Santos. **Leitura e produção de textos técnicos e acadêmicos**. São Paulo: Parábola Editorial, 2004.

CASTORIADIS, C. **Encruzilhadas do Labirinto V. Feito e a ser feito**. Rio de Janeiro: DP&A, 1997.

FREIRE, PAULO. **Pedagogia da Autonomia: saberes necessários à prática educativa**. São Paulo: Paz e terra, 1997.

JAEGER, W. **Paidéia: a formação do homem grego**. São Paulo: Martins Fontes, 1995.

MORIN, Edgar. **Os sete saberes necessários à educação do futuro**. Brasília: UNESCO, 2013.

ONU, Relatório de Monitoramento Global de Educação para Todos. Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura. **UNESCO**. 2014



PACHECO, José. **Reconfigurara a Escola, transformar a educação**. São Paulo: Cortez, 2018.

PASQUIER, F. In: DRAVET, F.; et al. (Orgs.). **Transdisciplinaridade e Educação do Futuro**. Brasília: Cátedra UNESCO de juventude, Educação e Sociedade, 2019.

REIMERS, Fernando. et al. **Conectando os pontos para construir o ensino e a aprendizagem do futuro**. Brasília: MEC, 2017.

PLANO NACIONAL DE EDUCAÇÃO. **Lei N° 13.005**. Disponível em:

[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2011-2014/2014/Lei/L13005.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2014/Lei/L13005.htm). Acesso em: 13 dez. 2019.

UNESCO. **Marco estratégico para a UNESCO no Brasil**. Brasília: UNESCO, 2006.

## CONHECIMENTO

Luís Fernando Biasoli<sup>20</sup>

Na Grécia antiga, por volta do V século antes de Cristo, o povo grego, junto com outras importantes questões filosóficas que emergiram, começou a se perguntar: o que é o conhecimento? O que implica conhecer? Essa questão, ainda hoje, continua desafiando a humanidade e o universo do pensamento crítico, entretanto mesmo que esse desafio teórico não esteja, totalmente, resolvido, ou esteja pacificado no debate acadêmico, já é possível acrescentar importantes e fundamentais aspectos que ajudam a compreender a ontologia do conhecimento.

Sabe-se que o conhecimento é uma relação dinâmica e múltipla que envolve, essencialmente, dois polos antagônicos que têm importância capital na estrutura, formação e no desvelamento do que significa conhecer. Não há conhecimento sem que haja um sujeito que busca ou pretende conhecer e um objeto que pode e deve ser conhecido. O sujeito que conhece e o objeto conhecido demarcam uma fronteira tênue e sutil, mas real e existente entre o universo de quem conhece e a coisa que é conhecida. A partir da análise da estrutura epistemológica, pode-se ampliar e acrescentar perspectivas e visões de mundo do que vem a ser o ato de conhecer.

Para Platão, o conhecimento verdadeiro e justificado se sobrepõe ao mundo do aparente, do efêmero e do sensível, porquanto o mundo sensível e corporal é fonte de aparências, ilusões e imagens fugazes e passageiras que impedem a efetivação epistemológica do que é imperecível, eterno e não sujeito às transformações e deformações advindas da natureza antropológica dual do ser humano. Na obra *Timeu*, Platão sustenta,

[...], temos de começar por distinguir o seguinte: o que é aquilo que é sempre, e não tem geração, e aquilo que se gera sempre, e nunca é? O primeiro pode ser apreendido pelo pensamento, acompanhado pelo raciocínio, uma vez que é sempre desta maneira; enquanto o segundo pode ser opinado pela opinião, acompanhada pela sensação desprovida de raciocínio, uma vez que se gera e se corrompe, nunca sendo realmente. Ora, tudo aquilo que é gerado é necessário por uma causa; pois é impossível alguma coisa obter geração sem causa. (PLATÃO, 2004,28 a)

Assim, o verdadeiro conhecimento não pode ser confundido com a crença ou opinião que é sempre acompanhada pelas sensações e sujeita à corrupção e ao conteúdo evanescente. Apesar da proposta epistemológica do paradigma grego-platônico de buscar um fundamento

---

<sup>20</sup> Doutor em Filosofia. Docente na Universidade de Caxias do Sul.

extramundano para fundamentar o conhecimento do mundo, essa solução parece ter limites, haja vista, sobretudo a natureza política, essencialmente, do ser humano. Para Aristóteles (1985),

[...] a cidade é uma criação natural, e que o homem é por natureza um animal político, e um homem que por natureza, e não por mero acidente, não fizesse parte de cidade alguma, seria desprezível ou estaria acima da humanidade (como “sem clã, sem leis, sem lar” de que Homero fala com escárnio, pois ao mesmo tempo ele é ávido de combates), e se poderia compará-lo a uma peça isolada do jogo de gamão. Agora é evidente que o homem, muito mais que a abelha ou outro animal gregário, é um animal político. (POLÍTICA, I, 1, 1253a).

O conhecimento não é produzido, isoladamente, no homem, mas só acontece *sine que non*, em conjunto com outros homens. Pois vive-se, essencialmente, em cidades ou no que, comumente, se denominava de *pólis* (cidade-estado) na Grécia antiga. Desse modo, por meio da interação entre os seres humanos pode-se conhecer. À medida que o conhecimento nasce da dimensão, essencialmente, política do ser humano, ele têm a força de transformar e impactar a sociedade.

O conhecimento se torna um poder que altera e configura as formas de organização do mundo da vida, pois não é um ato isolado ou que possa ser, perfeitamente, abstraído das questões humano-existenciais que o circundam, entretanto, é mister acrescentar que ele não se reduz aos condicionantes sociais de sua enunciação ou estruturação. Daí importante atentar para o fato de que o conhecimento tem uma essência dinâmica, evolutiva, autopoietica que não pode ser circunscrita, redutível e totalmente, a esferas sócio-político-econômicas que operam na sua produção, pois além de ter sua esfera situado na cultura, outrossim irrompe de um ato da inteligência psíco-espiritual humana.

Na história das respostas que os filósofos deram, ao longo do tempo, para a questão: O que é o conhecimento? Um ponto é convergente em todos os momentos: conhecimento e educação estão intimamente conectados e exercem uma influência recíproca que, ativa e fortemente, impacta os limites conceituais de ambas formulações. Quando se analisa o que é a essência do conhecer, deve-se observar a dimensão, intrinsecamente, pedagógica deste ato e sua ligação com a educação.

Dado que o conteúdo do conhecimento nasce, inexoravelmente, da relação dual, política e gregária do ser humano. O conhecimento tem uma natureza política à proporção que ninguém tem ou adquire conhecimento só para si mesmo, ou, antes, só pode existir conhecimento se há

uma relação social entre os seres humanos. Mais ainda e, fundamentalmente, a justificação do conhecimento passa, necessariamente, pelas engrenagens sociais e a sua legitimidade está em consonância com a capilaridade atingida por este nos interstícios do tecido social. Assim, o estabelecimento e a fundamentação da comunidade humana, por meio de valores e instituições justas e éticas, é uma condição *a priori*, para poder se instaurar o mundo do conhecimento. Por quê?

Porquanto só há conhecimento, quando se pode compartilhá-lo ou comunicá-lo para outras pessoas dentro de uma tessitura social e institucional que envolve a mediação da linguagem e do pensamento. É nesse processo de expansão do conhecimento que entra em cena a educação. A problematização sobre educação e conhecimento floresceram juntos na Grécia antiga e estão, ainda hoje, unidos pelo desafio de efetivar uma sociedade mais justa e democrática. Não há outro caminho para o ser humano se libertar das garras da ignorância e do analfabetismo, se a educação não estiver em sincronia e simetria com a dimensão cognitiva da existência. O déficit educacional em nosso tempo está na raiz dos dolorosos desafios civilizatórios que as populações e governos enfrentam no limiar do século XXI em escala jamais vistas pela emergência do mundo globalizado pela internet.

A dissociação entre conhecimento e educação leva a colapsos humanitários que escarçam os tecidos e marcos sócio-políticos construídos durante milênios pela sociedade humana e deve ser permanente, sempre aberta ao novo e ao diferente na sociedade. Para Paulo Freire,

A educação é permanente não porque certa linha ideológica ou certa posição política ou certo interesse econômico o exijam. A educação é permanente na razão, de um lado, da finitude do ser humano, de outro, da consciência que ele tem de sua finitude. Mais ainda, pelo fato de, ao longo da história, ter incorporado à sua natureza não apenas saber que vivia, mas saber que sabia e, assim, saber que podia saber mais. A educação e a formação permanente se fundam aí. (1993, p. 22-23).

É por meio do conhecimento ou do ato de conhecer que o ser humano entra em contato com o mundo, seja material ou intelectualmente, porquanto conhecer não é uma ação isolada ou descontextualizada do mundo no qual o mesmo se dá. Pode-se compreender que o conhecimento está intimamente ligado à cultura na qual o ser humano se insere. Assim, quando se procura estabelecer o que é conhecimento não se pode perder de vista que cada período histórico do pensamento humano atribui ou usa um determinado conceito para qualificar e especificar o que vem o ser o fenômeno do conhecimento.

Desse modo, percebe-se que a essência do conhecimento além de ser uma relação sujeito e objeto está condicionada pelas estruturas civilizacionais que tentam delimitar o que vem a ser o conhecimento. Para se dar uma visão macro do que implica conhecer necessita-se entender quais são as motivações e os interesses que determinada cultura possui, para definir a essência do ato de conhecer. Por mais abstrato e ideal com que possamos conceituá-lo sempre se parte de uma situação fática determinada, e não é por outra razão que há inúmeras escolas filosóficas que respondem de diferentes maneiras à questão milenar: conhecer implica o que?.

Assim, compreende-se que no limiar da história humana, o conhecimento esteve, umbilicalmente, ligado à fé e as crenças humanas. A religião era a primeira forma de conhecimento expressa na cultura humana. As tradições religiosas por meio de suas visões de mundo e do conteúdo revelado respondiam às grandes questões que desafiavam o ser humano. Num momento seguinte, a razão foi deixando de lado a fé, e buscou sua hegemonia como narrativa hegemônica da existência. O primado da razão sobre a fé representou uma revolução na narrativa sobre o que é conhecer. E, por mais completa que seja a fenomenologia do conhecimento, jamais se prescindirá de sua base social inserida dentro do mundo da vida e das engrenagens sociais que fazem a história se movimentar.

Quando se tenta abstrair as bases materiais que condicionam o nascimento do conhecimento humano, sobretudo de sua essência, está-se já assumindo um pressuposto de conhecimento que pode, consciente ou inconscientemente, encobrir realidades ou verdades que são deveras relevantes para o desvelamento pleno da vida humana e do conhecimento humano. Marx sinaliza, radicalmente, que o conhecimento está inserido dentro de um determinado conjunto de forças sociais no tempo no e no espaço,

A produção das ideias, representações, da consciência está a princípio diretamente entrelaçada com a atividade material e o intercâmbio material dos homens, linguagem da vida real. O representar, o pensar, o intercâmbio espiritual dos homens aparece aqui ainda como e fluxo direto do seu comportamento material. O mesmo se aplica à produção espiritual como ela se aplica na linguagem política, das leis, da moral, da religião, da metafísica etc. de um povo. Os homens são os produtores das suas representações, ideias, etc., mas os homens reais, os homens que realizam, tais como se encontram condicionados por um determinado desenvolvimento de suas forças produtivas e do intercâmbio que a ele corresponde até às suas formações mais amplas (MARX, 1987, p. 36).

Assim, compreende-se que o conhecimento é um produto social e histórico do ser humano, num dado contexto; nasce e sofre as influências de seu tempo e das tensões e lutas sociais presentes, enquanto é amalgamado. É uma ferramenta teórico-prática com a qual o ser humano pode transformar o mundo, mas antes de configurar um novo mundo, necessita-se tomar consciência da situação e da relação com as coisas e pessoas. A objetividade do conhecimento não está apenas nos resultados teórico-pragmáticos, mas também das possibilidades que se abre para o autoconhecimento. O conhecimento pode ser tratado como uma visão sobre o mundo, sobre as coisas externas, mas ele é, outrossim, uma maneira de apresentar ao mundo quem está conhecendo.

Dos resultados do conhecimento, têm-se recursos para alterar, significativamente, as formas de vida, como também permite que se saiba quem é o ser humano. Assim, a dimensão gnosiológica do saber bifurca-se com os caminhos antropológicos. Ao responder o que é o conhecimento, o ser humano vai retratando, juntamente, o que ele mesmo é. O conhecimento possibilita um contato com o mundo de uma forma mais ativa e autônomo, mas, ao mesmo tempo, o ser humano nunca consegue deixar de se condicionado pela forma com que quer e pode conhecer o mundo. A atitude de conhecer já sempre revela algo do mundo de quem busca conhecer; e o que é conhecido tem, indelevelmente, impresso traços do sujeito que busca conhecer.

### **Referências:**

ARISTÓTELES. **A Política**. Trad. de Mário da Gama Kury. Brasília/DF: Editora Universidade de Brasília, 1985.

FREIRE, P. **Política e educação**. Indaiatuba: Villa das Letras Editora, 1993.

MARX, Karl; ENGELS, Friedrich. **A Ideologia Alemã**. 6. ed. Tradução de José Carlos Bruni e Marco Aurélio Nogueira. São Paulo: Editora Hucitec, 1987.

PLATÃO. **Timeu**. Introdução de José Trindade dos Santos. Tradução de Maria José figueiredo. Coleção: Pensamento e Filosofia. Lisboa, Ed.: instituto Piaget, 2004.

CONSTRUÇÃO DE SOCIEDADES SEM EXCLUSÃO

Tatiane de Lima<sup>21</sup>

Verônica Bohm<sup>22</sup>

A questão da construção de sociedades sem exclusão passa pelo debate sobre o tema da desigualdade mundial a nível público e privado, também envolvendo líderes sociais e demais cidadãos, a fim de encorajar a manifestação de ideias abertas à emancipação da inclusão. O conceito de sociedades sem exclusão diz respeito, sobretudo, ao objeto da marginalidade. Conforme O Relatório Mundial de Ciências Humanas (2016), dá-se pela exclusão dos direitos, das decisões, dos recursos e dos privilégios dos indivíduos de uma sociedade, tendo como origem a escassa possibilidade de participação. Mesmo que os direitos sejam iguais para todos, as reais possibilidades de participação mostram-se seletivas para determinados grupos e indivíduos mais integrados ao centro do sistema. Com o apoio de material da Unesco na sequência iremos discorrer a respeito de ideias e programas já existentes para intervir em sociedades que apresentam exclusão social.

Ressalta-se que para ampliar a construção da sociedade inclusiva é determinante suprir as questões da pobreza extrema, pois por meio do olhar atento à pobreza, é possível estimular o progresso social, e conseqüentemente, reduzir conflitos e violência. Acredita que o programa no seu cerne contribui para fortalecer o conceito de educação ao longo da vida, bem como para a erradicação e o combate à pobreza. A autora propõe uma cartilha didática com atividades distintas e simbólicas para junto aos jovens refletir a questão das diferenças individuais e sociais. Esse material é disseminado nas escolas de periferias a fim de possibilitar aos jovens e adultos pobres um novo modo de falar e pensar sobre a violência. Diskine Roizman (2008) destaca o Programa Abrindo Espaços e Escola Aberta, o qual tem como ideia fundamental promover espaço de inclusão social e de valorização da escola pública. A autora acredita que a sociedade de paz é aquela inclusiva que possibilita a reflexão sobre atitudes e crenças que as diferenças promovem.

No Relatório Mundial de Ciências Humanas (2016), observa-se a preocupação da Unesco em reduzir as desigualdades sociais. Para tal, apontam que é fundamental priorizar o debate sobre

---

<sup>21</sup> Mestranda em Psicologia Profissional pela Universidade de Caxias do Sul.

<sup>22</sup> Dra. em Educação pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Docente do Programa de Mestrado Profissional da Universidade de Caxias do Sul.

os direitos humanos e a justiça, para a partir deles, realizar intervenções pontuais em outras áreas, como sustentabilidade ambiental, solução de conflitos e migração.

Conforme constatação da Unesco divulgada no relatório Mundial de Ciências Humanas (2016), a pobreza ocupa a maior relação entre as diferentes dimensões da desigualdade. Crianças provenientes de famílias de baixa renda e de outros grupos marginalizados, especialmente as que vivem em áreas rurais, com frequência têm menos acesso à educação de qualidade se comparado a outras. A impossibilidade de acessar educação tende a impactar nas oportunidades de trabalho, aumentando a desigualdade, visto que a tendência é conseguirem ocupações profissionais que exijam menor qualificação e, conseqüentemente, remuneração inferior.

Woolcok e Nwabuze (2016) enfatizam a importância de considerar que a desigualdade e sustentabilidade são desafios cruciais da sociedade contemporânea e estão relacionados de modo que é impossível tratar de um tema sem considerar o outro. O que significa um processo multidimensional, permeado por questões de pobreza, violência, desemprego, alterações climáticas, fatores demográficos e dentre muitos outros aspectos.

Com a falta de conhecimento e escassez de educação de qualidade, as pessoas mais pobres e vulneráveis são também as mais afetadas pelas mudanças climáticas e pelas desordens ambientais. Da mesma forma, as desigualdades comprometem os esforços direcionados a tratar dos desafios ambientais. As desigualdades e a discriminação dificultam as possibilidades de mudança da realidade dos mais pobres e marginalizados, visto que acabam naturalizando condições de vida insalubres. Ao naturalizar essas condições, ficam ainda mais vulneráveis, uma vez que tendem a não reivindicar melhores condições de vida, bem como não conseguem agir proativamente para melhorar esta situação. Em uma sociedade desigual, ao mesmo tempo em que constata-se realidades insalubres, observam-se cenários bastante privilegiados, onde uma parcela da população têm facilmente acesso à educação de qualidade, moradia digna, alimentação adequada, condições sanitárias, trabalho formal.

As esferas política, econômica, educação, trabalho e salário são pontos relevantes destacados no Relatório Mundial de Ciências Humanas como fator predominante de discriminação. O caminho para construção de sociedade sem exclusão é uma via onde a pobreza pode ser eliminada pelo trabalho digno e remunerado de forma compatível, apoiado por instituições efetivas do mercado de trabalho. Byanyima (2016), é incisivo ao apontar que, em sociedades desiguais, é crucial que ocorra uma reforma tributária e fiscal para redistribuir recursos de forma mais justa. Com isso, qualificam-se serviços públicos, investe-se em saneamento básico,



melhora educação e segurança, oportunizando melhores condições de vida também para os menos privilegiados da sociedade.

No campo econômico, apontam Gómez Sabaíni, Martorano e Morán (2016), que países latino-americanos oferecem importantes lições para a contribuição de uma sociedade igualitária economicamente, quando criam tributações acessíveis para reduzir as desigualdades nos países em desenvolvimento. Existem razões para se acreditar que a tributação pode conciliar os objetivos de igualdade e eficiência.

Roelen, Sabates-Wheeler e Devereu (2016) enfatizam que políticas de proteção social, tais como as de transferências de dinheiro e de assistência médica e educação de qualidade acessível, são meios para reduzir diretamente as desigualdades sociais. Por meio destas políticas e de forma progressiva propor ajustes nos tributos podem reduzir as desigualdades econômicas.

Do ponto de vista de uma sociedade inclusiva, a diretora geral da Unesco, Azoulay (2019), também ressalta a necessidade de compreender que as alterações sociais, tem maior viabilidade se as pessoas interessadas nas mudanças forem incluídas no processo de definição destas medidas que precisam ser reformuladas. Evidentemente, estas pessoas estariam combatendo as desigualdades onde elas mesmas pudessem tratar do que mais faz sentido a si mesmas. Portanto, pode-se envolver políticas como as de cotas para levar mulheres, indígenas ou outros grupos politicamente marginalizados para o campo das políticas formais.

Em um mundo globalizado, que as reformas da governança internacional e regional, assim como das políticas sociais, podem abordar os fatores que provocam a desigualdade dentro dos países e entre eles como, por exemplo, por meio de cooperação fiscal, acordos comerciais favoráveis, direitos sociais fortalecidos e pacotes de ajuda orientados de forma cuidadosa. Além disso, Rüdiger Krech (2016) escreve outro aspecto relevante da globalização é o forte investimento em tecnologia e mídias digitais, que de certa forma também segregam o acesso a informação e desequiparam a inclusão social.

Aponta Bo Rothstein (2016) como uma saída para a desigualdade social a reformulação de políticas. O autor lembra que a reformulação de políticas pode começar em uma escala pequena, mas também pode ser potencializada, especialmente quando combinadas com mudanças de regras e ações que envolvem Estados e demais atores do mercado. Estes também criam as bases para lutas futuras pela igualdade e pela justiça social, o que tornam mais significativo sua mobilização.

Favorecer alianças e mudanças de normas para que as ações políticas não governamentais, as quais representam uma parcela da população, combinem de forma efetiva com o apoio político dos órgãos governamentais, essas alianças e negociações podem proporcionar o engajamento entre atores e interesses privados, públicos e da sociedade civil. Estas são ações de pequena escala que acabam sendo essenciais para construir os caminhos para a mudança. Conforme Vergara-Camus (2016) destaca a estimulação social, combinada com alianças específicas com as forças políticas, pode se transformar em acordos políticos, princípios legais e direitos mais inclusivos.

Destaca-se que há um desafio constante para erradicar a desigualdade mundial. Para isso, não basta somente o discurso de que algo precisa ser feito, interessante é apontar que existe uma agenda de ações a serem cumpridas até o ano de 2030 em prol da efetivação de sociedade inclusiva. Foram lançados em setembro de 2015, procedimentos sólidos para conduzir à sociedade sem exclusão, com a máxima “Não deixar ninguém para trás, governos de todo o mundo se comprometeram a agir sobre a desigualdade por meio de metas múltiplas e inter-relacionadas, o que requer uma ação política combinada, com o objetivo de atingir o compromisso geral de inclusão”.

A agenda proposta no Relatório Mundial de Ciências Humanas (2016), indica intervenções a favor de uma sociedade inclusiva, compreendendo ações como : 1 – Aumentar o apoio à produção de conhecimento sobre a desigualdade e sobre os processos de inclusão exclusão e social, nos locais mais afetados por tais processos. 2 – Melhorar a nossa capacidade de avaliar, mensurar e comparar as dimensões da desigualdade, ao longo do tempo e em todo o mundo. 3 – Aprofundar o nosso entendimento sobre diversas experiências relativas à desigualdade 4 – Aprofundar o nosso entendimento sobre como as múltiplas desigualdades são criadas, mantidas e reproduzidas. 5 – Aprofundar o nosso entendimento sobre como as formas locais e mundiais de desigualdade se interligam e interagem. 6 – Promover pesquisas sobre as formas de se avançar na direção de uma maior igualdade. 7 – Apoiar sínteses e teorias transversais sobre a desigualdade e a igualdade.

A compreensão de que a promoção de estudos e pesquisas possam auxiliar na transformação de sociedade igualitária exige que diversos saberes sejam engajados na construção de conteúdo e caminhos interventivos consistentes, sobretudo caráter interdisciplinar, pluralista e mundial pode consolidar metodologias e práticas. Para Mike Savage (2016), existem movimentos que propõem integrar informações de big data ao campo

das ciências sociais, a fim de facilitar o agrupamento de dados em que a ciência social contemporânea precisa se apropriar. Cientistas sociais fazem uso inovador de várias fontes de dados. Alguns desses são dados armazenados digitalmente, outros são conjuntos de dados mais convencionais, mas, independentemente do formato, esses conjuntos de dados agora formam a vanguarda da análise científica social.

Apesar de haver estratégias governamentais que favoreçam a construção da sociedade sem exclusão, não é suficiente somente a espera de algo a ser feito, é necessário que também exista espaço para a realização de mudanças das atitudes sociais dominantes e dos valores morais e éticos. Leach (2016) destaca que a construção de caminhos para a igualdade pode exigir mudanças dos valores socioculturais, por meio de processos que serão complexos e específicos dos diferentes contextos, e que irão envolver desafios quanto a percepções e hábitos enraizados. Por conseguinte, as formas por meio das quais surgem vias transformadoras, dependem de como essas forças se reúnem em complexas alianças, combinações e sequências, considerando suas percepções distintas em prol da igualdade.

Em síntese, essas variáveis estruturantes da condição de desigual conduzem o indivíduo a situações de risco pessoal e causam mal-estar social, que se traduz em preconceito, estigma e rejeição, potencializando a iminência de situações excludentes. Além disso, em determinadas dimensões, as necessidades e pobreza, emergem a exclusão parcial ou total do acesso dos indivíduos aos recursos disponíveis em um determinado sistema social, que não consegue integrar sujeitos ou grupos sociais, ou que os mantêm em um estado de dependência funcional.

Embora seja complexa a viabilidade de sociedades sem exclusão, a educação de qualidade e programas que possibilitam a comunicação e reflexão de sentimentos e valores, parece ser um caminho possível de ser trilhado ao encontro do diferente. Da mesma forma que a riqueza da natureza está em sua biodiversidade, a riqueza da humanidade está em suas múltiplas culturas. As diferentes histórias dos povos articulam saberes, experiências, modos de ver e de sentir o mundo pela tradição oral ou escrita, pela arte, pela espiritualidade, pela ciência. No entanto, as medidas de minimização à exclusão não são inovadoras, mas continuam sendo urgentes.

### **Referências:**

DISKIN, Lia; ROIZMAN, Laura Gorresio. *Como se Faz? Semeando cultura de paz nas escolas*. 4.ed. Brasília: UNESCO, Associação Palas Athena, Fundação Vale, 2008. Disponível em <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000178538>. Acesso em 14 de dezembro de 2019.

WORLD SOCIAL SCIENCE REPORT, 2016: Challeng in gin equalities; path ways to a just world. Paris: França: UNESCO/ISSC, 2016. Disponível em <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245825>. Acessado em 05 de dezembro de 2019.

AUDREY, Azoulay. *Mensaje de la Sra. Directora General de la UNESCO, con motivo del Día Internacional de la Convivencia en Paz*. Disponível em [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367997\\_spa?posInSet=17&queryId=33f39adc-5507-4b11-90d1-a3efd5a8ca04](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367997_spa?posInSet=17&queryId=33f39adc-5507-4b11-90d1-a3efd5a8ca04). Acessado em 23 de dezembro de 2019.

## COOPERAÇÃO

Eduardo Borile Júnior<sup>23</sup>

“A cooperação é um processo evolutivo cujo caráter e conteúdo decorre dos problemas contemporâneos e que reflete as transformações de um mundo que se modifica constantemente”— Victor O. Ibikunle Johnson

Cooperação é todo fenômeno resultante da ação voluntária de cooperar. A expressão deriva do latim *cooperari*, que significa trabalhar com outrem (FONTINHA, 1998), operar simultaneamente, colaborar (CUNHA et al., 2007). O fenômeno não é essencialmente humano. Numa visão evolucionista, pode-se afirmar que ela antecede a existência humana. Neste sentido, quanto maior a complexidade evolutiva do ser em questão, maior o grau de identificação junto a própria espécie (TOMASELLO, 2016). Na sociedade, a cooperação pode ser fomentada na ausência de normatividade e não exige a reciprocidade para se manifestar. Contudo, a ausência de motivações morais autointeressadas pode enfraquecê-la, visto que, sem nenhuma razão pessoal para cooperar, dificilmente se coopera.

A sociedade, tal como a conhecemos, não existiria sem um sistema de obrigações recíprocas, visto que esta não é determinada apenas pelo instinto genético de proteção da prole, como acontece na cooperação entre outros mamíferos, no reino animal (TUGENDHAT, 2003). “Estabelecemos relacionamentos porque eles são essenciais para que tenhamos uma vida significativa e próspera, não porque sejam obrigatórios” (FURROW, 2007, p. 115). Ou seja, se coopera pensando, primeiramente, em si e, na sequência, nos demais indivíduos. A cooperação também pode ter origem na manifestação da aversão, isto é, indivíduos que manifestam antipatia em determinadas situações podem cooperar entre si para demonstrar desgosto quanto ao objeto que suscitou a aversão. Todo ato cooperativo surge mirando o fim pessoal; o fim coletivo é apenas a consequência das inúmeras incidências deste.

O conceito se aproxima de expressões implícitas, tais como colaboração, confiança e mutualismo. Estas, por sua vez, remetem a outros conceitos, tais como comunidade, alteridade e autointeresse. Há uma relação direta entre cooperação, trabalho e economia. Karl Marx (1818-1883) dedica um capítulo inteiro de sua obra *O Capital* à análise do conceito. Nele, a

---

<sup>23</sup> Mestre em Filosofia pela Universidade de Caxias do Sul.

cooperação é relacionada à defesa da divisão do trabalho e é vista como o elo que faz o ser humano livrar-se da individualidade para o desenvolvimento da espécie, por meio da força coletiva de trabalho.

Marx (2001, p. 378) define cooperação como “a forma de trabalho em que muitos trabalham juntos, de acordo com um plano, no mesmo processo de produção ou em processos de produção diferente, mas conexos”. Ainda no âmbito da produção capitalista, a cooperação é “sistematicamente explorada, graças à disponibilidade de trabalhadores assalariados que podem ser reunidos em grande número” (BOTTOMORE, 1988, p. 81). Marx (2001, p. 382) acena que, “ao cooperar com outros de acordo com um plano, desfaz-se o trabalhador dos limites de sua individualidade e desenvolve a capacidade de sua espécie”. Nesse contexto, a cooperação capitalista objetiva expandir o capital, visto que a força de trabalho empregada nas atividades, antes individuais, é potencializada pela coletividade.

Em John Rawls (1921-2002), cooperação é todo sistema “criado para promover o bem dos que dele participam” (RAWLS, 2008, p. 5), trazendo benefícios para a coletividade. Logo, “embora a sociedade seja um empreendimento cooperativo que visa o benefício mútuo, está marcada por um conflito, bem como uma identidade, de interesses” (RAWLS, 2008, p. 5), pois ninguém fica indiferente quanto à distribuição daquilo que é produzido. O filósofo de Baltimore acena que é necessário estabelecer e seguir uma série de princípios, referentes à justiça social, para bem distribuir os frutos da cooperação. “Assim, devemos imaginar que aqueles que entram em cooperação social escolhem juntos, em um único conjunto, os princípios que devem atribuir os direitos e os deveres fundamentais e determinar a divisão dos benefícios sociais” (RAWLS, 2008, p. 14).

Em uma sociedade cooperativa, as liberdades fundamentais são inquestionáveis e os direitos são garantidos. No caderno de referência *Pedagogia da cooperação*, a Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura (UNESCO) estabelece que o desenvolvimento social humano se dá por meio de processos cooperativos compartilhados entre os cidadãos. Para tal, uma série de princípios, práticas, processos e procedimentos visam, em suma, garantir a promoção do bem comum na sociedade. A cooperação é interpretada “como um exercício de corresponsabilidade de aprimoramento das relações humanas, em todas as suas dimensões e nos mais diversificados contextos” (UNESCO, 2013, p. 15). Conforme a UNESCO, é necessário debater a cooperação nas esferas individual, comunitária e planetária, visto que, para ser efetivada, requer um processo permanente de integração entre as discussões.

Para a UNESCO, a noção de competição, antes defendida como necessária para garantir a sobrevivência e a autoconservação da vida humana (HOBBS, 2004), é considerada um mito, uma vez que evidências históricas e estudos recentes apontam que a cooperação foi essencial para o desenvolvimento humano desde as sociedades ancestrais (FOWLER, 2010). De acordo com a UNESCO (2013, p. 16), “pode-se sugerir que a ordem social se fundamente em um suave balanço entre formas de competição e cooperação. A agenda do bem-comum é uma agenda de reação às injustiças, onde a política social trata de estimular a humanidade dos indivíduos”. Logo, a cooperação não é totalmente antagônica à competição, visto que há vestígios e semelhanças entre ambos os conceitos. Contudo, não é a competição que reduz a possibilidade da cooperação, mas, sim, a escolha de uma em detrimento da outra. Neste sentido a cooperação visa estimular a razão pública bem como o debate acerca das soluções possíveis para tais problemas.

Ao considerar as diferentes sociedades e as diversas estruturas sociais do planeta, “compreende-se a *cooperação* e a *competição* como desdobramentos das escolhas, decisões e atitudes praticadas na interação com outros indivíduos em um pequeno grupo, em uma comunidade, em uma sociedade, em um país ou no ambiente das relações internacionais”. (UNESCO, 2013, p. 16). Nesta perspectiva, a UNESCO salienta que a correta mediação destes desdobramentos se dá a partir do acesso à educação, à cultura, ao esporte e à informação.

### **Referências:**

BOTTOMORE, T. B. **Dicionário do pensamento marxista**. Rio de Janeiro: 1988. J. Zahar, 454 p.

CUNHA, Antônio Geraldo da; MELLO SOBRINHO, Cláudio. **Dicionário etimológico da língua portuguesa**. 3.ed. Rio de Janeiro: Lexikon, 2007. xxix, ca. [963 p.]

FOWLER, James. **The altruistic punishment and the origin of cooperation**. Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America, v. 102, n. 19, May 2010, p. 7047-7049.

FONTINHA, Rodrigo. **Novo dicionário etimológico da língua portuguesa**. Porto, Portugal: Domingos Barreira, [19--]. 1998 p.

FURROW, Dwight. **Ética**: conceitos-chave em filosofia. Porto Alegre: Artmed, 2007. 184 p.

HOBBS, Thomas. **Do cidadão**. São Paulo: M. Claret, 2004. 292 p.

MARX, Karl. **O capital**: crítica da economia política. 18. ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2001. 3 v. (6 tomos)

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A EDUCAÇÃO, A CIÊNCIA E A CULTURA. **Pedagogia da cooperação**. Brasília: Fundação Vale. 2013. 66 p. Disponível em <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000225005.locale=en>> Acesso em 29 de janeiro de 2020.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A EDUCAÇÃO, A CIÊNCIA E A CULTURA, **Perspectivas**. Vol. VIII. N°4. Lisboa. Livros Horizonte. 1978. 563 p. Disponível em <[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000030305\\_por.locale=en](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000030305_por.locale=en)> Acesso em 29 de janeiro de 2020.

RAWLS, John; VITA, Álvaro de. **Uma teoria da justiça**. 3. ed. rev. São Paulo: M. Fontes, 2008. xlix, 764 p.

TOMASELLO, Michael. **A natural history of human morality**. Cambridge, MA: Harvard University Press, 2016.

TUGENDHAT, Ernst. **O problema da moral**. Porto Alegre: EDIPUCRS, 2003. 30 p.



## CULTURA DE PAZ E NÃO VIOLÊNCIA

Marcelo Larger Carneiro<sup>24</sup>

A expressão "não violência" foi cunhada por Mohandas Karamchand Gandhi (1869-1948), advogado indiano, nacionalista, anticolonialista e especialista em ética política, que empregou resistência não violenta para liderar a campanha bem-sucedida para a independência da Índia do Reino Unido, e por sua vez, inspirar movimentos pelos direitos civis e liberdade em todo o mundo. O honorífico Mahātmā (sânscrito: "de grande alma", "venerável"), aplicado a ele pela primeira vez em 1914 na África do Sul, é agora usado em todo o mundo.

Para bem compreendermos o que significa a expressão "não violência", precisamos compreender que ela quer defrontar-se com situações de injustiça ou mal, sofridas sobretudo pelo povo indiano quando da tentativa da colonização inglesa. Esse princípio vai além de toda a passividade ou indiferença, ela reforça a oposição à injustiça, sem contudo utilizar-se da contraviolência, outro princípio que vai de encontro às ideias não violentas. A perspectiva não violenta é bem diferente, ela recusa categoricamente a passividade e a contraviolência.

Ao descrever essa realidade, Gandhi utilizou-se de duas palavras: *ahimsa* e *satyagraha*. Palavras em sânscrito que aparecem com frequência na literatura hindu, jainista e budista. *Ahimsa* é um composto do prefixo negativo *a* e do substantivo *himsa*, que significa o desejo de ferir ou cometer uma violência contra uma criatura viva. *Ahimsa* é, portanto, o reconhecer, domar, dominar e transmutar o desejo por violência encontrado nos seres humanos, que os leva a querer eliminar, excluir, livrar-se de ou machucar seus semelhantes. Para o hindu *himsa* significa, ainda, animosidade e a violência usada contra todo ser vivo. Mas o prefixo *a* expressando a negação, destina-se a significar a ausência de toda hostilidade e violência. Ela pode ser descrita como um compromisso pessoal de não causar sofrimento a qualquer criatura. Segundo Dom Irineu Rezende Guimarães (2019, p. 54), esta noção de *ahimsa* toma, no pensamento de Gandhi uma amplitude e uma globalidade que, em geral, não imaginamos imediatamente, pois "ela é violada por maus pensamentos, pela pressa injustificada, pela mentira, pelo ódio, pela maldade; há violação também pelo adonar-se sobre o que o mundo precisa." (GANDHI apud GUIMARÃES, 2019, p. 54).

---

<sup>24</sup> Doutorando em Filosofia pelo Programa de Pós-graduação da Universidade de Caxias do Sul - PPGFil/UCS. marcelolarger@gmail.com

Seguindo-se fielmente a etimologia da palavra, uma tradução de *ahimsa* poderia ser inocência, segundo Jean-Marie Muller (2006, p. 40). As duas palavras, segundo o autor, tem etimologias análogas, pois inocente vem do latim *in-nocens*, e o verbo *nocere* (ferir ou causar danos) vem de *nex, necis*, que significa "morte violenta", "assassinato". Então, inocência, num sentido literal, seria o termo para designar alguém livre de qualquer intuito assassino ou violento em relação aos outros, pois traz como prefixo *in* que denota negação. A não violência é, na verdade a inocência reabilitada, como virtude dos fortes e sabedoria dos justos, tornando-se para Gandhi, em primeira instancia, uma atitude. Pela palavra *ahimsa* então, Gandhi queria expressar uma primeira dimensão da não violência, que é caracterizada pela completa ausência de qualquer desejo de querer prejudicar e por uma benevolência a todos os seres vivos. Com essa dimensão, Gandhi recusava qualquer tipo de ódio e violência. Por fim, *ahimsa* descrevia um estado pessoal negativo, de não fazer mal e não agir violentamente contra qualquer ser vivo.

A outra palavra que Gandhi utilizou para fundamentar o principio da não violência foi *satyagraha*. Para ele não bastava a dimensão negativa da não violência, a qual *ahimsa* era sua balizadora, necessitava-se, portanto, de uma dimensão positiva, pois apenas não fazer o mal não expressava a amplitude da não violência. O não violento não é somente aquele que não faz a violência, mas acima de tudo aquele que faz justiça com a não violência. Por esse motivo é que Gandhi traz a palavra *satyagraha*. A palavra significa, portanto, "a força que nasce da verdade", com o composto e *satya* (verdade) e de *agraha* (força ou firmeza). Mas Gandhi também a denominava como "força do amor" ou "força da alma". Assim a não violência transparece seu aspecto positivo de uma não violência ativa, devido ao seu viés construtivo. Ele acreditava que pela *satyagraha* era possível vencer o mal pelo bem, a ira pelo amor, a mentira pela verdade, o *himsa* pelo *ahimsa*, pois não há outro meio para purificar o mundo do mal. (GANDHI apud GUIMARÃES 2019, p. 55).

O que fundamentava a *satyagraha* era a não cooperação e a desobediência civil, na medida em que Gandhi sustentava que era possível a injustiça somente quando se lhe dá legitimidade. Para ele, no caso do domínio britânico sobre a Índia, os os fuzis britânicos não eram responsáveis pela situação, mas a sujeição dos indianos a tal situação. O governo não tem poder algum, exceto aquele dados pelo povo voluntariamente, ou à força. Por esse motivo ele propunha o caminho da não cooperação e da desobediência civil, que consiste em retirar o apoio e a desão em determinada situação que é a causa da injustiça e da violência. Pela não cooperação, suprimem-se formas de cooperação habitual com uma pessoa, atividade, instituição ou regime, ou ainda nega-se todas as formas de ajuda, para produzir uma ruptura e um corte nessa relação.

No caso da luta pela independência da Índia, Gandhi propôs aos indianos tirar suas crianças das escolas inglesa, renunciar a funções públicas, não consumir produtos britânicos, por exemplo. Mas é importante mencionar que o objetivo da não cooperação e da desobediência civil não derrota de seu oponente, mas a sua transformação. Esse é o grande mote do princípio da não violência. É, fundamentalmente, não ter ódio do seu oponente e tratá-lo como gostaria de ser tratado, a fim de transformar suas ações e não apenas suplantá-lo ou derrotá-lo. Essas estratégias de Gandhi surtiram uma transformação no quadro das negociações com os britânicos levando à uma mesa de conversações.

O que há de inegavelmente importante nos conceitos de desobediência civil e de não cooperação é o respeito ao Estado de Direito e aos princípios da lei civil. Esta é a diferença entre o desobediente civil e o criminoso. Este procura escapar da justiça dos homens, enquanto aquele se submete a ela. O desobediente civil não pretende sair ileso da transgressão, porque, neste caso, seria legitimar o caos, razão pela qual, quando Gandhi violou as leis britânicas, ele estava plenamente consciente das penalidades legais às quais incorria. O desobediente civil, neste caso, quer se manter na lei, mesmo quando ele transgredir uma lei que ele considera injusta. Por isso Gandhi afirmava que, em virtude do *satyagraha* excluir a violência e o ódio, ele não poderia odiar os ingleses e fazê-los mal, mas não suportaria o seu jugo. Ele explicava ainda que o *satyagraha* era um método para obter direito pelo sofrimento pessoal, ao invés da resistência pela armas. A não violência manifesta assim uma fé inabalável nos homens e nas suas capacidades de chegar a um acordo, reunindo uma possibilidade de mudanças pessoais e sociais, podendo ser utilizado tanto no domínio político como na vida diária.

Essa introdução dos conceitos de não violência também permitiu uma compreensão melhor da noção de paz. Ela, a paz, também tem uma pluralidade de significados, às vezes até contraditórios. A noção de não violência contribui sobremaneira a redefinir e dar novos significados à noção de paz. Guimarães (2019, p. 67) ensina que o ocidente, em geral, pensou a paz como ausência de guerra ou de violência, tratando-a numa concepção negativa, porém a noção de não violência confere à essa noção de paz um sentido positivo, na medida em que a associa as noções de justiça. Comumente percebe-se que a paz é pensada numa conotação de tranquilidade e de ausência de perturbação, associada ao repouso completo e à inércia, mas a não violência, em seus princípios de *ahimsa e satyagraha* permite-nos perceber que a paz é dinâmica e não estática. A paz, então, está na sua concretização como realidade de justiça, direitos humanos e democracia, pois é uma noção que se aproxima da vida em todas as suas dimensões.

Corriqueiramente associa-se a paz à cor branca e à pomba, explica Guimarães (2019, p. 68), visão que corresponde a uma compreensão ocidental, porém as noções de não violência permitiram uma visão mais pluralista da paz, pois ela se desenvolve a partir de grupos que são marginalizados, como os indianos de Gandhi, por exemplo. Assim a não violência enriqueceu a noção de paz, com suas tensões necessárias, como o conflito, a luta e a agressividade, noções que não são necessariamente contrárias à paz e que devem ser incluídas. A paz toma assim uma dimensão crítica, sem ser confundida com algum tipo de resignação e de acomodação, seja qual for. Ela é, então, construída nas relações pessoais e no interior dos conflitos. Não se orienta pelo isolamento humano, mas sim se constrói nos conflitos gerados nos grupos sociais. A paz não é uma construção isolada, mas uma obra de um coletivo e de uma coletividade. É nesse ínterim que a luta pela construção da paz, a partir da não violência, tem que ser diária, requerendo um trabalho constante, uma vontade incansável, pois constitui-se sempre de uma frágil e incerta conquista. A cultura de paz deve ser trabalhada nas ações diárias e na resolução dos conflitos de forma não violenta. Para isso a educação seria uma das alternativa.

### **Referências:**

ALVES, Rubem. *Gandhi: política dos gestos poéticos*. São Paulo: FTD, 1990 - Coleção prazer em conhecer.

GARRIDO, Miguel Armando. *Fenómeno de noviolencia: la influencia de Bhagavad Guita Mahatma Gandhi*. 1º ed. Resistencia: ConTexto Libros, 2012.

GUIMARÃES, Irineu Rezende, Dom. *Correspondência com Irene: meditações de um Cristão sobre a paz e a não violência*. Caxias do Sul: EDUCS, 2019.

MULLER, Jean-Marie. *Não violência na educação*. Trad. Tônia Van Acker. São Paulo: Palas Athena, 2006.

\_\_\_\_\_. *O princípio da não-violência*. Trad. Inês Polegato. São Paulo: Palas Athenas, 2007.

NADAL, Tarcisio de. *A opção religiosa de Gandhi: político porque religioso*. São Paulo: Edições Loyola, 1981.

## DIVERSIDADE CULTURAL

Odair Camati<sup>25</sup>

Com o intuito de compreender o que seja o conceito de diversidade cultural, é importante entender os dois conceitos que se fazem presentes nesse verbete: diversidade e cultura. Segundo o dicionário de filosofia Abbagnano, diversidade é toda alteridade, diferença ou dissemelhança, ou ainda a negação da identidade. Diversidade implica, nesse sentido, uma ampla gama de possibilidades, não somente do ponto de vista cultural, que podem vir a conviver juntas.

Cultura, segundo a Declaração Universal sobre a Diversidade Cultural, é “o conjunto dos traços distintivos espirituais e materiais, intelectuais e afetivos que caracterizam uma sociedade ou um grupo social e que abrange, além das artes e das letras, os modos de vida, as maneiras de viver juntos, os sistemas de valores, as tradições e as crenças.” No conceito de cultura estão implicados todos aqueles elementos que são constitutivos para a formação da identidade dos membros de um determinado grupo humano.

Depois de analisar muito brevemente, de forma separada, os conceitos de diversidade e cultura, é possível entender o que é diversidade cultural. O conceito se refere à multiplicidade de formas pelas quais as culturas dos diferentes grupos humanos encontram a sua expressão. A diversidade cultural diz respeito também às formas como as culturas se criam, produzem e se difundem através dos mais variados meios. Em outros termos, diversidade cultural diz respeito a tudo aquilo que os diferentes grupos humanos desenvolvem e afirmam como importante para o seu desenvolvimento enquanto grupo, mas também para o desenvolvimento de seus membros individualmente.

A Unesco afirma que a diversidade cultural é patrimônio comum da humanidade, pois é fonte de intercâmbio, de inovação e de criatividade. A diversidade, aliada ao diálogo intercultural, oferece condições de melhoria e desenvolvimento para as diferentes comunidades humanas porque a troca oferece soluções e inovações antes desconhecidas.

Que existe uma grande diversidade cultural nas nossas comunidades humanas não resta dúvida. O desafio apresentado é encontrar a melhor forma de equilibrar o reconhecimento de cada cultura com a possibilidade da convivência pacífica e, mais do que isso, com o intercâmbio

---

<sup>25</sup> Realiza estágio pós-doutoral na Universidade de Caxias do Sul (UCS) com bolsa Docfix Capes/Fapergs.

entre as diversas culturas. Esse processo seria possível, segundo Charles Taylor, se tomássemos a fusão de horizontes como ponto de partida para estabelecer novos vocabulários de compreensão direcionados aos contrastes entre culturas. Os juízos derivados da fusão de horizontes transformariam os padrões de análise dos atores envolvidos e permitiriam a compreensão do outro enquanto uma identidade distinta.

Segundo o filósofo canadense, o encontro entre as diversas culturas seria desenvolvido a partir da fusão dos diferentes horizontes o que possibilitaria o diálogo e o intercâmbio. A fusão de horizontes se dá pelo encontro de diferentes atores que, ao contrastarem as suas diferenças, desenvolvem uma nova linguagem que seja capaz de compreender a ambos sem distorções. Segundo a Unesco, o pluralismo cultural não está dissociado do contexto democrático, pois é nesse contexto que o diálogo intercultural pode se desenvolver.

A diversidade cultural, mediada pelo diálogo, amplia as possibilidades de escolha ao oferecer novas formas de entender o mundo e de compreender o próprio ser humano. Além disso, a troca cultural pode favorecer o desenvolvimento econômico, intelectual, afetivo e moral. Esse desenvolvimento acontece quando não há uma simples imposição, mas uma troca equitativa entre os grupos culturais.

#### Diversidade cultural e direitos humanos

Segundo a Unesco não é possível separar a defesa da diversidade cultural do respeito à dignidade humana. A conexão entre diversidade e dignidade ocorre a partir do respeito aos direitos humanos e às liberdades fundamentais. Não é possível separar o respeito aos direitos humanos individuais da vivência cultural que os permita e os possibilite. Dessa forma, afirmar que o respeito à diversidade cultural implique no desrespeito aos direitos individuais invalida a reivindicação cultural.

A distinção proposta por Will Kymlicka entre proteções externas e restrições internas é útil nesse contexto. As proteções externas são aceitas enquanto que as restrições internas são rejeitadas. As proteções externas têm como finalidade garantir a igualdade entre os diversos grupos culturais, especialmente os grupos minoritários. Por outro lado, as restrições internas serviriam para manter os membros de determinado grupo fiéis às práticas da comunidade

cultural em questão. Ou seja, restrições internas impediriam que os indivíduos tomassem decisões autonomamente, ou de acordo com a terminologia da filosofia política contemporânea, impediriam que os indivíduos pudessem revisar suas concepções de bem.

Nesse sentido, as restrições internas minariam a liberdade individual, o que estaria em desacordo com o equilíbrio entre diversidade cultural e respeito aos direitos humanos. Tais restrições abririam margem para a possibilidade de opressão individual, restringindo, por exemplo, a possibilidade de um indivíduo abandonar sua comunidade cultural. Dentro desse raciocínio é preciso distinguir aquelas restrições que visam manter o bom funcionamento das instituições democráticas, como pagar impostos, daquelas restrições que limitam direitos em nome de uma cultura ou de uma religião. Kymlicka utiliza o conceito de restrições internas para se referir àquilo que restringe as liberdades civis e políticas básicas dos cidadãos enquanto membros de um determinado grupo cultural.

Por sua vez, as proteções externas, tratam das relações intergrupais. Em uma sociedade onde coexistem diversos grupos culturais é possível que em muitas situações o grupo cultural majoritário imponha, mesmo que não intencionalmente, muitos de seus valores culturais. Dessa forma, as proteções externas se levantam na tentativa de salvaguardar a identidade específica de cada grupo cultural pertencente a uma sociedade multinacional ou multiétnica. Em outros termos, para garantir que os diferentes grupos nacionais ou étnicos estejam colocados em grau de igualdade dentro de uma sociedade mais ampla.

Segundo o artigo 27 da Declaração Universal dos Direitos Humanos, os direitos culturais são parte constitutiva dos direitos humanos o que implica que o desenvolvimento depende da realização dos direitos culturais. Ainda segundo a Declaração, toda pessoa tem o direito de se expressar na língua que deseje, de receber educação e formação que respeite sua identidade cultural e de participar na vida cultural que escolha, sempre dentro dos limites apresentados pelos direitos humanos.

A liberdade de expressão é um direito dos indivíduos, mas também dos grupos culturais. Isso implica que todas as culturas tenham respeitado o direito à livre expressão e à possibilidade de se fazerem conhecidas por todos os meios de difusão disponíveis, inclusive com acesso ao conhecimento científico e tecnológico.

Reflexos sociais da diversidade cultural

O patrimônio cultural, na medida em que é transmitido para as gerações futuras como testemunho do que foi vivenciado, é fonte de criatividade e desenvolvimento. Significa que uma cultura que tiver arrancado de si todo o seu patrimônio cultural terá grandes dificuldades para se desenvolver e para nutrir a criatividade no seu interior, pois ela teria condições de florescer a partir de uma estrutura já construída.

A fim de salvaguardar os bens culturais deve-se entendê-los não como mercadorias ou bens de consumo como os demais. Os bens culturais têm um caráter específico pois carregam a identidade de um grupo humano. Tal identidade não tem preço assim como as mercadorias o possuem, dessa forma, deve ser preservada com o valor inestimável que possui.

Outro reflexo social importante da diversidade cultural está vinculado ao desenvolvimento de políticas culturais. Segundo a Unesco, as políticas culturais devem criar as condições para a produção e conseqüente difusão de bens e serviços culturais, os mais diversificados possíveis. Cada entidade federativa deve definir, tendo os direitos humanos como parâmetro, os apoios e os marcos regulatórios que sejam necessários.

Por fim, um último reflexo social da diversidade está vinculado às relações internacionais. A cooperação internacional pode garantir que todos os países, especialmente os que possuem menos condições e recursos, tenham possibilidades de desenvolver suas produções culturais a ponto de competir nacional e internacionalmente. Por fim, tendo em vista que o mercado não garante por si mesmo a preservação da diversidade cultural, é imprescindível pensar o papel e a necessidade de políticas públicas adequadas para a preservação das culturas. Segundo a Unesco, esse processo deve ser desenvolvido em parceria com o setor privado e com a sociedade civil, garantindo que seja um projeto viável e comum.

### **Referências:**

ABBAGNANO, N. *Dicionário de filosofia*. São Paulo: Martins Fontes, 2007.

CAMATI, Odair. *Multiculturalismo e o problema da universalidade: uma análise das teorias de Charles Taylor e Will Kymlicka*. Tese (Doutorado em Filosofia) – Programa de Pós-Graduação em Filosofia, Unisinos. São Leopoldo, 2018.



KYMLICKA, Will. *Ciudadanía multicultural*. Una teoría liberal de los derechos de las minorías. Trad. de Carme Castells Auleda. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 1996.

\_\_\_\_\_. *Multicultural Odysseys. Navigating the new international politics of diversity*. Oxford: Oxford University Press, 2007.

TAYLOR, Charles. *Multiculturalismo*. Trad. de Marta Machado. Lisboa: Instituto Piaget, 1998.

\_\_\_\_\_. *Argumentos filosóficos*. Trad. de Adail Ubirajara Sobral. São Paulo: Edições Loyola, 2000.

UNESCO. Declaração Universal sobre a Diversidade Cultural. 2002. Disponível em: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/diversity/pdf/declaration\\_cultural\\_diversity\\_pt.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/diversity/pdf/declaration_cultural_diversity_pt.pdf). Acesso em: 11/12/2019.

UNESCO. Convenção sobre a proteção e a promoção da Diversidade das Expressões Culturais. 2007. Disponível em: <http://www.iber museus.org/wp-content/uploads/2014/07/convencao-sobre-a-diversidade-das-expressoes-culturais-unesco-2005.pdf>. Acesso em: 11/12/2019.

Basta olhar para a atualidade mundial, em especial para o âmbito da geopolítica, para se observar quão importante é o lugar que as religiões ocupam.

Alguns consideram a religião um recurso cultural que permite construir respostas normativas, práticas e institucionais para os desafios da crise ambiental. De fato, a religião permite, por um lado, construir narrativas (através de crenças, tradições e princípios éticos) para pensar e legitimar formas de vida desejáveis em harmonia com os outros e com o meio ambiente. Por outro lado, observamos que as religiões promovem práticas e comportamentos individuais e coletivos a favor (ou contra) a sustentabilidade socioecológica. Finalmente, como ator institucional, a religião intervém no debate político e na ação programática, transferindo legitimidade, construindo alianças, estabelecendo agenda, influenciando a direção do debate social, além de projetar, financiar e executar programas de infraestrutura e intervenção no tecido socioeconômico das comunidades em todo o mundo. Assim, a religião sempre acompanhou a evolução histórica da humanidade, nesses três níveis: imaginário cultural, práxis social e institucional. De fato, as religiões continuam sendo fatores culturais de poderosa gravitação sobre as práticas e instituições da humanidade; desempenham um papel central nos marcos coletivos que estruturam a identidade social e individual.

A pluralidade religiosa tem um efeito benéfico porque enriquece a questão religiosa e estabelece problemas de convivência, de superação de concepções ingenuamente identitárias (*cuius regio eius et religio*). Por outro lado, pode, também, produzir efeitos negativos. De fato, ao lado de um relativismo sadio (as religiões são contínuas aproximações ao Absoluto e, portanto, são relativas), há também um relativismo negativo, que se manifesta como indiferença, desinteresse, subjetivismo absoluto, ceticismo. Às vezes, assume-se a “própria” religião como fator identitário, independentemente da fé e da adesão interior, para combater os portadores de religiões diferentes. Esta forma de relativismo tem efeitos negativos também na moral, em especial no âmbito da escola pública.

---

<sup>26</sup> Pós-doutor em Filosofia. Professor do Curso de Filosofia e do Mestrado em Filosofia na Universidade de Caxias do Sul.

Esta escola não pode, nem deve ignorar os fatos e os valores religiosos, mas deve abordá-los em termos de conhecimento e de reflexão crítica, honesta e não preconceituosa, hostil ou apologética; não em termos de catequese que objetiva o consenso ou, pior ainda, a doutrinação e o proselitismo.

Dito isso, fica evidente a necessidade de examinar com maior profundidade a relação entre educação e religião em termos de direitos: a presença do ensino religioso nos processos educativos contribui ou não para o desenvolvimento integral das pessoas dentro de uma comunidade nacional ou internacional?; qual é o modo mais adequado de ensino religioso para a plena vigência dos Direitos Humanos?

A relação é estruturalmente problemática, pois existe um mandato inerente a todas as religiões que é a difusão da doutrina e a captação de novos adeptos. Isso, por si mesmo, provoca conflitos em instituições educativas que pretendam ser neutras. Na prática, o conflito somente pode ser resolvido mediante a geração de condições que possibilitem a presença de todas as religiões na instituição, porém sabemos que isso é difícil de realizar.

Segundo o dossiê *Educação e Religião* (2003), número especial da revista *Perspectivas*, editada pela Unesco, está havendo um aumento do ensino religioso nas escolas públicas do mundo inteiro e em muitos países este tipo de ensino se tornou um tema de grande importância para os encarregados de elaborar as políticas de educação. De lá para cá este cenário só tem aumentado.

No referido dossiê, apresenta-se um estudo que oferece um panorama geral do tempo de ensino previsto para o ensino religioso nos horários oficiais dos planos de estudo de uns 140 Países. Segundo o estudo preliminar realizado pela Oficina Internacional de Educação (OIE) da Unesco, com sede em Genébra (Suíça), durante os nove primeiros anos da escolarização, o ensino da religião aparece pelo menos uma vez como disciplina obrigatória nos planos de estudo de 73 países pesquisados.

Em 54 destes países, o tempo médio dedicado ao ensino religioso nos seis primeiros anos da escolarização chega a 388,4 horas, que representa 8,1% do tempo dedicado ao ensino.

Os autores do estudo destacam que estes números representam um “aumento sensível” da quantidade de tempo dedicada a esta matéria desde a publicação do trabalho anterior de investigação sobre este tema, há dez anos. Assim mesmo, estes números indicam uma inversão da tendência de diminuição do ensino da religião que havia caracterizado a maior parte do século XX.

No trabalho anterior de investigação se examinou o ensino religioso ao largo de quatro períodos distintos compreendidos entre 1920 e 1986 e se chegou à conclusão de que o número de horas dedicado ao ensino religioso tinha diminuído a um ritmo regular, embora o número dos países que o mantinham era praticamente inalterado. Por exemplo, entre 1945-1969 e o período 1970-1986, o percentual de tempo dedicado ao ensino religioso diminuiu, passando de 54,% a 4,3%. Nas recentes pesquisas, destacam-se a Arábia Saudita e o Iêmen, nos quais o ensino religioso ao longo dos seis primeiros anos de estudos chega, respectivamente, a 31% (1.458 horas) e 28,2% (1.104 horas) do tempo previsto para o ensino. Estes percentuais de tempo são três vezes superiores aos designados nos planos de estudos de outros países.

No estudo se analisa também os esquemas de ensino da religião ao longo dos nove primeiros anos escolares, a fim de determinar se se lhe atribui mais importância nas primeiras etapas da escolaridade ou nas últimas. Treze dos 44 países que enviaram dados sobre este item designam mais horas aos temas religiosos no sétimo, oitavo e nono anos, enquanto em 2 deles se lhes dedica o mesmo número de horas em todos os anos e nos 29 restantes os horários de ensino religioso são mais prolongados nos seis primeiros anos da escolaridade.

Nos outros 69 países que foram objeto do estudo, o ensino religioso não figura como disciplina obrigatória nem facultativa nos horários letivos. Segundo os autores, isso não quer dizer, no entanto, que não se leccione ensino religioso algum. De fato, em alguns países federados como Suíça ou Alemanha, onde a autoridade em matéria de ensino religioso é descentralizada, o ensino religioso pode figurar nos horários letivos oficiais de algumas regiões administrativas e estar ausente nas outras.

As autores do estudo destacam que a informação prestada não é totalmente completa e deve ser utilizada como “base para uma ampla reflexão sobre o lugar que ocupa o ensino religioso nos sistemas educativos” em sociedades como as nossas, cujo caráter multiétnico e pluriconfessional é cada vez mais percebido. Nos demais artigos deste número de *Perspectivas* se analisa o lugar ocupado pela religião nos distintos sistemas educativos de quatro países e se apresenta o recente ponto de vista do Conselho Europeu sobre este tema.

No que se refere à França, um país onde não há aula alguma de ensino religioso nas escolas, a historiadora e socióloga Mireille Estivalèzes, fazendo um balanço dos pontos fortes e fracos do laicismo afirma que o rastro do passado profundamente cristão da sociedade francesa se manifesta sobretudo por meio de muitas expressões artísticas e de elementos de referência da vida social como o calendário, os dias festivos, etc. Sem dúvida, a dimensão religiosa e

simbólica deste legado cultural chegou a ser, atualmente, parcialmente incompreensível para os jovens.

Com relação a Israel, Zehavit Gross da Escola de Pedagogia da Universidade de Bar Ilan examina os sucessos obtidos pelo ensino religioso público ministrado a 20% das crianças e jovens israelenses, bem como algumas de suas contradições, entre as quais figura a aspiração à abertura ao mundo moderno, por um lado, e ao isolamento pessoal no universo religioso e a lei judaica (halacha), por outro lado.

Rukhsana Zia, especialista em educação e Delegada Permanente Adjunta do Paquistão na Unesco, se questiona sobre a qualidade da educação ministrada em um número crescente de escolas religiosas das mesquitas de seu país – tanto as madrasas dedicadas ao ensino médio quanto as makhtabs destinadas aos estudos de ensino fundamental –, considerando que a maioria se centra sobretudo na memorização do Alcorão e bem poucas ministram rudimentos de leitura, escrita e aritmética ou cursos modernos.

Alexander Soldatov, um jornalista russo especializado em questões religiosas, destaca que o fortalecimento da religião ortodoxa na Federação Russa é acompanhado da abertura de um número cada vez maior de centros religiosos de ensino para o ensino médio. Soldatov acrescenta que as discussões sobre as normas em matéria de ensino religioso revestem um caráter exclusivamente político e tendem a ocultar o desejo de alguns círculos clericais de mudar radicalmente o seu papel na sociedade, bem como a sua situação jurídica.

James Wimberley, do Conselho Europeu, relata que o debate sobre a maneira de tratar a religião nos sistemas educativos foi retomado na Europa após o atentado perpetrado contra o World Trade Centre em 11 de setembro de 2001. Segundo Wimberley, este acontecimento foi considerado um aviso para tomar consciência da importância de se abordar o grave e grande problema da precariedade das relações intercomunitárias na Europa, onde a desconfiança mútua, a intolerância, os incidentes racistas e a discriminação assumem sobretudo uma forma étnica e, às vezes, também religiosa. O Conselho Europeu decidiu iniciar um diálogo intercultural e interconfessional que se converterá em um de seus principais eixos de ação.

A Unesco, na Decisão 174 EX/46, que é a única decisão adotada por consenso sobre esta questão por um organismo intergovernamental, ressaltava que o respeito da liberdade de expressão e de crenças e símbolos religiosos são dois princípios inseparáveis que deveriam

andar de mãos dadas na hora de lutar contra o desconhecimento mútuo e a incompreensão com vistas a edificar a paz e instaurar o diálogo entre culturas, civilizações, religiões e povos.

No contexto do Programa UNITWIN e de Cátedras Unesco, criou-se em março de 2006 uma Rede Mundial de Cátedras Unesco sobre o Diálogo Intercultural e entre Religiões, que agrupa universidades de reconhecida competência no campo da história das religiões e ativamente comprometidas na promoção do diálogo intercultural.

O Conselho Executivo da Unesco, em 12 de maio de 2006, em sua 174ª reunião, lembrando a Constituição da Unesco, a Resolução 33 C/49, e tendo examinado o documento 174 EX/42, reafirma os instrumentos internacionais que amparam a liberdade de expressão e a liberdade de pensamento, consciência e religião; destaca que os meios de comunicação podem ter um importante papel a desempenhar na promoção da tolerância, o respeito das religiões e crenças e a liberdade de religião e crença; defendem o exercício da liberdade de expressão aniado por uma vontade de mútuo respeito e de mútua compreensão e, por isso, fazem um chamamento ao respeito mútuo da diversidade cultural, das crenças religiosas e dos símbolos religiosos.

Neste sentido, em 2008, com o aval da Unesco e da Unicef, o Conselho Interreligioso para a Educação Ética das Crianças da Fundação Arigatou e a Rede Global de Religiões a favor da Infância criaram um programa intercultural e interreligioso para a educação ética intitulado *Aprender a viver juntos*.

*Aprender a viver juntos* trata da questão da educação ética do ponto de vista da aprendizagem intercultural e interreligiosa, dos direitos humanos e de uma educação de qualidade na qual se nutram a ética e os valores, e na qual as crianças gozem do espaço suficiente para desenvolver o seu potencial inato de espiritualidade.

## EDUCAÇÃO SUPERIOR NO SÉCULO XXI

Fabiana Kaodoiniski<sup>27</sup>

A educação superior no século XXI pode ser compreendida na esteira da historicidade que a constituiu. Além disso, para melhor entendê-la, defini-la e averiguar sua função, cabe analisar e relacionar inúmeros fatores, dentre os quais o contexto educacional no qual as instituições de ensino superior se inserem, as políticas públicas afetas, as mudanças socioculturais, as pressões econômicas, o processo de mercantilização do ensino, dentre outros.

Na Conferência Mundial sobre Educação Superior da UNESCO, realizada em Paris, em 9 de outubro de 1998, discutiu-se sobre o papel e os rumos da educação superior do século XXI, definida na ocasião como “todo tipo de estudos, treinamento ou formação para pesquisa em nível pós-secundário, oferecido por universidades ou outros estabelecimentos educacionais aprovados como instituições de educação superior pelas autoridades competentes do Estado”.

Na referida conferência, entendeu-se haver, à época, maior reconhecimento sobre a relevância da educação superior para fomentar o desenvolvimento sociocultural e econômico, bem como para construir um futuro em que as gerações vindouras se preparem com “com novas habilitações, conhecimentos e ideais”. Inclusive, foi defendido que investir nessa forma de educar torna-se estratégico para diminuir disparidades existentes entre nações com diferentes níveis de desenvolvimento. Também, enfatizou-se o alerta de que, mesmo com a expansão do ensino superior a partir dos anos 50 do século passado, não foi possível garantir a equidade, sendo que, até mesmo em países ricos ocorreram discrepâncias nas oportunidades de estudo e de acesso.

Também, no evento, foram reconhecidas dificuldades existentes na efetivação da educação superior, como aquelas relacionadas a: dispor de financiamento; os estudantes poderem, de modo igualitário, ingressar e permanecer na instituição; qualificar os sujeitos para a atuação

---

<sup>27</sup> Mestre em Educação, Especialista em Leitura e Produção Textual, Especializanda em Inteligência Espiritual, Doutoranda em Educação pela Universidade de Caxias do Sul.

nessa educação; manter a qualidade do ensino, da pesquisa e da extensão; adequar os programas à relevância; haver emprego para quem se forma; garantir a equidade no acesso a benefícios da internacionalização. Outro desafio mapeado foi assegurar que todos possam acessar tecnologias educacionais, as quais podem facilitar o acesso, a produção e a difusão do conhecimento.

Relacionado à questão do acesso, Werthein e Cunha (2001) destacam a ênfase dada na conferência à inclusão de todos na educação superior do século XXI, com olhar especial, materializado no capítulo 2 da Declaração proposta, às mulheres, que ainda são discriminadas e nem sempre podem cursar o ensino superior, bem como aos povos marginalizados e minorias, como indígenas e portadores de deficiência.

O tema “universidade aberta” também aparece no *Relatório Delors*, de 1998. A abertura diz respeito, nesse caso, ao ensino à distância, entendido como modo de ampliar possibilidades de estudo, e à interlocução das instituições com a comunidade, enfatizando o enriquecimento cultural, a cooperação e a inserção do estudante em seu entorno (WERTHEIN; CUNHA, 2000).

Esses documentos e encontros promovidos pela UNESCO apresentam um ideal de educação mundial constituído frente aos desafios globais. Em relação ao Brasil, a educação superior teve o registro do primeiro aumento e diversidade na oferta de cursos entre as décadas de 20 até 60 do século passado. Nesse período, ela se abriu ao mercado. Vale considerar que, até então, as instituições responsáveis por esse nível de ensino tinham natureza confessional. Para a mudança, teve papel determinante o Projeto da Reforma Francisco Campos, em 1931, o qual asseverou que universidades poderiam ser criadas com base no formato de fundação ou associação, com amparo estatal, da União ou de entidades particulares (LEITE, 2010).

Com a Reforma da Lei de Diretrizes e Bases da Educação, LDB, de 1961, e suas reformas, como a de 1968, a identidade e o perfil propostos ao ensino superior instituíram-se com base na premissa da “indissociabilidade entre ensino, pesquisa e extensão”. A inserção das atividades de extensão fez parte de uma proposta ancorada no olhar para os “problemas sociais do país”, em consonância com concepções de Darcy Ribeiro e com críticas realizadas por Aluísio Pimenta em relação à desarticulação de experiências universitárias de cunho democrático durante a Ditadura Militar (LEITE, 2010, p. 98).



Segundo Leite (2010), os anos de 1990 foram marcados pelas reformas neoliberais na educação superior brasileira, com ampliação da perspectiva mercadológica e de internacionalização. As alterações propostas contribuíram para a construção de uma nova identidade, a qual perdura até a atualidade. Dentre elas, destacou-se a sistematização dos processos de acreditação do Ministério da Educação (MEC), que foi ancorada nos exames nacionais (como Provão) realizados pelo Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira (INEP) e na avaliação da pós-graduação feita pela Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES).

As condições e características dessa reforma, bem como o contexto global internacional do período impulsionaram as instituições de ensino superior do Brasil a aderirem a um perfil chamado por Leite (2010, p. 99) de “produtivista da universidade empreendedora”. Configurou-se uma constituição identitária pautada: na produtividade dos professores e pesquisadores; na classificação dos cursos em *rankings*, a qual é afetada pelas notas tiradas pelos estudantes nas avaliações nacionais; no recebimento de verbas para os programas de pós-graduação condicionado à pontuação que eles atingem junto à CAPES; no cerceio e controle exercido pelo Estado na formatação das avaliações do ensino.

No século XXI, houve o aumento no número de instituições e a ampliação do acesso de estudantes brasileiros ao ensino superior. Mesmo assim, em 2002, apenas 15,1% dos jovens de 18 a 24 anos ingressaram nesse nível, percentual menor em relação aos outros países da América Latina (LEITE, 2010, p. 100).

Na gestão do presidente Luiz Inácio Lula da Silva, nova reforma na educação superior aconteceu, com foco na democratização do acesso. Nesse viés, uma das principais políticas públicas implantadas foi o Programa Universidade para Todos (PROUNI), responsável por conceder bolsas de estudo a estudantes desfavorecidos economicamente. A estes foi proporcionado cursar a graduação em instituições privadas, as quais, em contrapartida, tiveram impostos abatidos. Concomitantemente, funcionou o Financiamento Estudantil (FIES), o qual possibilitou financiar o curso de graduação em instituições privadas (LEITE, 2010).

As universidades Federais, por outro lado, nessa gestão presidencial, foram beneficiadas pelo programa Apoio aos Planos de Recuperação e Expansão das Universidades Federais (REUNI), o qual, com foco na expansão, estipulou orçamento para investimentos diversos,

como infraestrutura, corpo docente, formação didático-pedagógica, conforme proposta institucional, solidificando a autonomia universitária na destinação de recursos.

Nesse período, também houve: investimento em Institutos Federais; nova organização das avaliações da educação superior, com a consolidação do Sistema Nacional de Avaliação do Ensino Superior (SINAES); e reforma do Provão, que passou a operar como Exame nacional do Desempenho dos Estudantes (ENADE) (LEITE, 2010).

Neste século, o Brasil também assistiu ao aumento da oferta de cursos de educação a distância e de instituições diversas. Uma visão empresarial, centrada na mercantilização do ensino, também se materializa na concorrência estabelecida atualmente entre a universidade e centros de pesquisa privados. Cescon (2011) entende que essa situação alterou a preocupação institucional constituída historicamente: se, no passado, as instituições de ensino superior estavam mais voltadas a produzir, transmitir e difundir saberes, atualmente precisam levar em conta fatores econômicos e sociais, bem como atender às necessidades do mercado de trabalho. Além disso, as universidades deixaram de formar apenas a elite e passaram a enfrentar a massificação do ensino; desse modo, tiveram de adequar as ofertas.

Diante desse contexto, cabe considerar, em meio a avanços e desafios, os propósitos da educação superior para este século, que precisam extrapolar uma formação meramente técnica ou utilitarista, indo ao encontro da reflexão crítica e da humanização. Nesse sentido, para Barnett (2000), a universidade necessita de novos direcionamentos: encarar um mundo caótico e de supercomplexidade e ser espaço de incertezas, auxiliando a sociedade, de forma crítica, a viver com elas.

### **Referências:**

BARNETT, Ronald. **Realizing the university in an age of supercomplexity**. Editora: The Society for Research into Higher Education; Open University Press, 2000 [recurso eletrônico]. Disponível em: <https://philpapers.org/rec/BARRTU-2>. Acesso em 03 fev. 2019.

CESCON, Everaldo. A sobrevivência da universidade na hipermodernidade. In: BOMBASSARO, Luiz Carlos; DALBOSCO, Claudio Almir; KUIAVA, Evaldo Antonio (orgs.). **Pensar sensível: homenagem a Jayme Paviani**. Caxias do Sul, RS: Educs, 2011.

**CONFERÊNCIA Mundial sobre Educação Superior - UNESCO**. Paris, 9 de outubro de 1998. Disponível em: <http://www.direitoshumanos.usp.br/index.php/Direito-a-Educa%C3%A7%C3%A3o/declaracao-mundial-sobre-educacao-superior-no-seculo-xxi-visao-e-acao.html>. Acesso em: 18 jan. 2020.

LEITE, Denise. **Brasil urgente!** Procuram-se identidades da universidade. In: Las transformaciones de la Educación Superior en América: Identidades en construcción, Educación Superior y Sociedad, Revista do Instituto Internacional para la Educación Superior en America Latina y el Caribe de la Unesco. Caracas, ano 15, n. 1, p. xx - xx, 2010.

WERTHEIN, Jorge; CUNHA, Célio. **A UNESCO e as novas perspectivas para o desenvolvimento do Ensino Superior**, Eccos Revista Científica, UNINOVE, São Paulo, v.2, n.2, p. 91 - 107, 2000.

WERTHEIN, Jorge; CUNHA, Célio. **Políticas de Educação: idéias e ações**. Brasília: UNESCO, 2001.

A civilização atual apresenta duas faces: a do progresso e a da queda. Partindo de um mundo primitivo de ignorância e limitação até o brilhante mundo moderno do conhecimento, liberdade e bem-estar, sustentado pela razão humana, mas separado do seu estado original de unicidade com a natureza e o cosmos, o que promove os desastres ecológicos, desorientação moral e vazio espiritual.

As atuais abordagens sobre cosmologia física, biologia e as novas pesquisas sobre a consciência estão evidenciando que a vida e a mente são elementos integrantes do mundo. Surge um fator fundamental, sutil, a “in-formação<sup>29</sup>”, que transforma o conceito fragmentado de mundo e abre um novo caminho para o entendimento da verdadeira natureza de todas as coisas.

As instituições de ensino e as universidades da sociedade ocidental capacitam as pessoas para a produção e, agora neste século, para o desempenho. Este último item da sociedade do cansaço, conforme Byu-Chul Han (2017), está produzindo homens e mulheres em busca de coisas que, ao serem adquiridas, não os satisfazem, porque as essências de cada um não estão sendo trabalhadas.

A pesquisa científica fundamentava-se, até bem pouco tempo, no controle dos cinco sentidos e no raciocínio lógico indutivo ou dedutivo. Seguindo o paradigma newtoniano-cartesiano, essencialmente mecanicista, o universo trabalharia como uma máquina. Tanto Newton quanto Descartes pensavam Deus como a causa última, mas após os anos 1960, levantaram-se novas questões e um novo paradigma na física nasceu.

---

<sup>28</sup> Mestrado em Filosofia pela Universidade de Caxias do Sul. Especialização em Filosofia pela Universidade de Caxias do Sul, Especialização em Inteligência Espiritual pela Universidade de Caxias do Sul (em andamento); Especialização em Filosofia e Autoconhecimento pela Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (em andamento), Graduação em Direito pela Universidade de Caxias do Sul. *E-mail: arletemfrancisco@gmail.com*

<sup>29</sup> in-formação: a in-formação é uma conexão sutil, quase instantânea, não-evanescente e não- Energética entre coisas em diferentes locais do espaço e eventos em diferentes instantes do tempo. Tais conexões são denominadas “não-locais” nas ciências naturais e “transpessoais” nas pesquisas sobre a consciência. (LASZLO, 2014, p.73)

O paradigma newtoniano chegou a produzir um homem escravo da máquina até Max Planck, em 1900, apresentar à lógica formal, o fato de que uma partícula é também onda. O princípio da indeterminação, associado à ideia de complementaridade de Niels Bohr, provocaria uma experiência científica ousada para os padrões da época. Heisenberg, em 1927 em Harvard, emitiu a ideia de que: “Toda partícula consiste em todas as outras partículas” (WEIL, 2004, p. 27). Daí conclui-se que não existe nada isolado no mundo, tudo é interrelacionado, ao que David Bohm chamou de holomovimento. Esta nova lógica está mudando a própria epistemologia com mudança de seus paradigmas, em todas as áreas.

A filosofia e as artes se dissociaram da tradição espiritual. A ciência, por questões de metodologia e objetividade, também e, conseqüentemente, houve um afastamento da ética. Não é preciso um olhar um pouco mais acurado ao nosso redor, para podemos perceber a tecnologia avançando, vertiginosamente, provocando a destruição da própria humanidade em termos de sensibilidade e compaixão.

Nas artes, nas comunicações e mídias, no direito, na ecologia, economia, ética, em razão da transformação das culturas de guerra em culturas de paz, objetivo perseguido pelas Nações Unidas e pela Unesco, todos os aspectos do conhecimento estão em transformação.

Vários fatores contribuíram para as mudanças de paradigma e o que se convencionou chamar de paradigma holístico foi criado, sendo definido pela Universidade Holística Internacional, em Paris, como “uma visão em que o ‘o todo’ e cada uma das suas sinergias estão estreitamente ligadas em interações constantes e paradoxais.” (WEIL, 2004, p. 33). Na mesma época, sob a égide da Unesco, foi redigida a *Declaração de Veneza*, assinada por autoridades de todos os campos do conhecimento. Nesse documento, as novas abordagens superam as diversas formas de dualidade e dialética; estimulam, com o apoio da pesquisa racional e experimental, as contribuições intuitivas e experienciais de acesso a vivências transpessoais da realidade; respeitam a liberdade de escolha; estimulam a pesquisa de novos caminhos mais em acordo com as condições do homem do terceiro milênio; reconhecem que a alegria e a felicidade se encontram na verdadeira natureza e na expressão da sabedoria, do amor e do respeito a si mesmo e a todos os seres.

A sociedade do século XXI não é mais a sociedade disciplinar de Foucault, feita de hospitais, asilos, presídios, quartéis e fábricas. É uma sociedade de desempenho onde os sujeitos da obediência deram lugar aos sujeitos de desempenho e produção. Nesta nova sociedade, o poder ilimitado é a tônica de um novo modo positivo de ação, com a afirmação

*Yes, we can* onde entram projeto, motivação e iniciativa. Há também uma troca no inconsciente social do dever pelo registro do poder. Mas, conforme Han (2017, p. 25), “o sujeito do desempenho é mais rápido e mais produtivo que o sujeito da obediência. O poder, porém não cancela o dever.” Paradoxalmente, o imperativo de obedecer a si mesmo, além de carências de vínculos, infartos psíquicos, a síndrome de Burnout que demonstra o-si-mesmo esgotado e o tédio profundo.

Discursos e tratados escritos desde a Revolução Francesa vêm pregando a liberdade como valor primeiro. O livre-arbítrio dos indivíduos humanos expresso em desejos e escolhas, liberdade consagrada nos direitos humanos, após milhares de anos em que também as pessoas acreditavam que a autoridade provinha de leis divinas. Nos séculos mais recentes, a autoridade passou para os humanos e, pouco a pouco, para os algoritmos. Ideias científicas sobre o funcionamento do nosso corpo e cérebro sugerem que somos algoritmos biológicos. Que nossos sentimentos não são uma qualidade espiritual exclusivamente humana e, que ao final, não refletem nenhum tipo de livre-arbítrio. Que sentimentos são cálculos, porque esse processo se dá abaixo do nível da consciência. Que o Big Data será capaz de monitorar e compreender os sentimentos dos humanos, com maior eficácia e as instituições, corporações e agências do governo compreenderão e manipularão o que, até pouco tempo, consistia o inacessível mundo interior de cada um.

Os grandes conflitos dos seres humanos sobre o que querem ser, o que pensam ser e o que realmente são sempre estiveram no centro da experiência humana. A revolução cognitiva pela qual passaram, garantiu o sucesso da espécie, além da sua capacidade de contribuir, cooperar, de criar conceitos, histórias, ideias, acordos, contratos, dinheiro, poder, estruturas institucionais e burocráticas. Os estados mentais que permitem detectar todos os estímulos e organizar respostas, buscar autoconhecimento, descobrir capacidades e transformar habilidades, também proporcionam uma ampliação da ressonância entre a tecnologia e o corpo humano.

Os novos caminhos trilhados pela humanidade, em face e como consequência das novas tecnologias, dão a entender que a autoridade antes outorgada a uma entidade divina caminha a passos largos em direção aos algoritmos. Mesmo assim, ainda persiste um esforço em fazer as escolhas certas, em saber se isso representa o mais íntimo do seu ser, e se questionar até que ponto está fazendo realmente escolhas. Percebe o universo inteiro como um fluxo de dados e a si como um chip dentro desse sistema de processamento.

A maneira como as tecnologias foram se integrando aos contextos sociais, produziu alterações profundas nas formas de comunicação, tanto em nível individual como institucional. Manuel Castells (2016), sociólogo espanhol, primeiro teórico a usar o conceito de “sociedade em rede” e a estudar as transformações nos relacionamentos sociais, esclarece que, em oposição à tradicional organização vertical e hierárquica, as tecnologias da informação não possuem um comando centralizado. Assim, constituem-se, pelo volume de processamento de informações, velocidade, complexidade, flexibilidade e distribuição, em um novo paradigma. As tecnologias, no atual contexto, agem sobre a informação que pode, evidentemente, ser manipulada e se processar em níveis individuais e seletivos. Essa rede intersubjetiva a que todos estamos ligados, queiramos ou não, à qual damos *inputs* jogando na rede informações pessoais, promoveu a criação de uma nova autoridade: a informação. Na busca da felicidade, do poder, do amor próprio, do prazer, onde todos devem se sentir realizados a qualquer custo, podendo estar também em constante vigília, revela-se a vulnerabilidade do mundo interior dos *sapiens*.

A tomada de decisões, sabe-se, envolve dimensões éticas e algoritmos não comportam tais dimensões. Acrescente-se a questão das emoções humanas que, inúmeras vezes, supera as teorias filosóficas e a herança de raiva, medo, paixão de nossos ancestrais e toda a carga de auto-preservação para a sobrevivência, desde a savana africana, há um milhão de anos. Os algoritmos não têm instintos viscerais e nem foram moldados pela seleção natural.

O caminho filosófico diante de uma realidade tão complexa, fatalmente, nos fará questionar todo o cabedal de teorias que o conhecimento filosófico trouxe até os dias de hoje. Conflitos éticos entre a realidade de urgência e obsolescência de nossos dias e todas aquelas estruturas conceituais que formamos ao longo de uma vida com uma formação acadêmica, seja ela qual for. Ao longo da evolução, as emoções garantiram a sobrevivência, a reprodução; incentivaram a encontrar soluções de problemas; exercitaram a mente para prosperar, procriar e os sentimentos de culpa, compaixão e vergonha, orientaram o comportamento moral. Fundamentais para a organização da sociedade e dos sistemas morais, necessitaram de controle através dos mecanismos do conhecimento e análise correta de qualquer situação. Sempre foi senso comum que os raciocínios moldados pela emoção e os do conhecimento e da reflexão não se coadunavam. Entretanto, as pesquisas das neurociências revelaram que, por toda a ação racional, passa um espectro de emoção, muitas vezes, resultado do condicionamento a que foi submetido o indivíduo, como dores ou alegrias. Segundo o professor António Damásio (2018), professor de Neurociência da

Universidade da Califórnia, a felicidade e a tristeza estão ligadas a diferentes moléculas, fazendo, na primeira, associações mais rápidas e fáceis, ocorrendo o contrário, na segunda. No cérebro, residem a nossa individualidade, os nossos mundos emocional, ético ou moral, enfim, a nossa essência. A consciência não tem um lugar definido, é um processo, uma entidade, que, mesmo organismos celulares como amebas ou bactérias, possuem um senso mínimo de consciência, quando tentam preservar sua integridade e sobrevivência.

Como conclusão, considere-se que o futuro é um projeto. Tudo é projeto. Ser é projeto. Não existem sonhos. Esta parece ser uma linguagem romântica inadequada aos novos letramentos. Há um constante planejar para a chegada a um objetivo. O sujeito do desempenho está em guerra consigo mesmo, livrou-se dos deuses e tornou-se submisso a si mesmo. O objetivo não é mais o outro. Encontrou liberdade e coação ou a cômica e paradoxal fórmula: ajo segundo minha própria vontade produzida por outros, ou seja, livre coerção. O bizarro em tudo isso é que toda esta hiperatividade o torna entediado com as coisas mais corriqueiras, como ouvir alguém falar, ou uma música longa, ou mesmo ficar ao sol.

Um algoritmo biológico, que criou um algoritmo externo e pelo qual é controlado e transformado em um subsistema, que recebe estímulos em sua bioquímica geridos por uma empresa. A negação do foro íntimo e da autenticidade, inalienáveis à dignidade da pessoa humana, exigirá uma reinvenção de si mesmo. A sociedade que leva ao cansaço deverá se reinventar e voltar a produzir afetos, esquecidos ou nunca experimentados. Ouvir sua voz interior, embora compreendendo o sistema bioquímico que produz tais vozes, e que permitiria brincar, aumentar ou diminuir o volume, podendo, assim, tornar a vida mais fácil e confortável. As tecnorrelições tentarão cortar o cordão umbilical com o humanismo e promoverão uma nova autoridade: a informação. Daí emergirá uma religião – o dataísmo – que não venera nem deuses, nem homens; venera dados. Uma visão de um amanhã próximo e de um conhecimento ao mesmo tempo assustadores e desafiantes, mas que nos relembram que a lei da sobrevivência, que permitiu a chegada do *sapiens* até aqui, poderá alterar esse quadro. E a consciência, que é um processo, não um lugar, um eu gerenciado pelo cérebro, possa despertar o ser ético que quer Ser. Talvez os humanos, soberbamente, tenham se comparado à imagem e semelhança de um Deus que, pelas teorias modernas, deixou de ser o signo dos processos reais. Talvez o *Homo deus* tenha assumido vários atributos de transcendência e com prerrogativas divinas, mas, premido pelos condicionamentos, pelo mundo caótico ao seu redor e saturado de informações irrelevantes,



se reconhecerá como alguém que necessita de verdades e compaixão para viver com resiliência a nova era.

Outrora, ter poder significava ter acesso a dados. Hoje e amanhã ter poder será saber o que ignorar. E acontece, neste estágio, um redimensionamento entre o significado de ter poder e ser ético, talvez, também, uma ressignificação de antigos conceitos e enunciados. Levados por uma enxurrada de informações e uma vida extremamente acelerada, os humanos estão cerrando os olhos à realidade, mas, em alguns momentos, alguma escolha terá de ser feita: entre ter esperança e desdém para que a vida prossiga no planeta.

### **Referências:**

CASTELLS, Manuel. *Indivíduos e coletividade - A sociedade em rede*. Fronteiras do Pensamento - 2016. = , acessado em 19/08/2018.

DAMÁSIO, António. *As emoções, a razão e o ser humano são indissociáveis*. Fronteiras do Pensamento – Instituto CPFL- Cultura, 2018. <https://youtu.be/w8OpY2XRLdE>. Acessado em 19/08/2018.

\_\_\_\_\_ *O mistério da consciência: do corpo e das emoções ao conhecimento de si*. Tradução Laura Teixeira Mota. 2ª reimpressão. São Paulo; Companhia das Letras, 2000. [http://br.groups.yahoo.com/group/digital\\_source](http://br.groups.yahoo.com/group/digital_source), acessado em 08/09/2018..

DAMÁSIO, António. *As emoções, a razão e o ser humano são indissociáveis*. Fronteiras do Pensamento – Instituto CPFL- Cultura, 2018. <https://youtu.be/w8OpY2XRLdE>. Acessado em 19/08/2018.

HAN, Byung-Chul. *A sociedade do Cansaço*. 2ª reimpressão; Petrópolis, RJ; Editora Vozes, 2017.

LASZLO, Ervin – *A Ciência e o campo akáshico*, 11ª edição; tradução Aleph Teruya Eichemberg e Newton Roberval Eichemberg; Editora Cultrix, 2014.

WEIL, Pierre. *A mudança de sentido e o sentido da mudança*- 2ª edição; Rio de Janeiro, 2004.

## ESPIRITUALIDADE

Jean Carlo Hoffmann<sup>30</sup>

A palavra espírito tem sua origem proveniente do latim *spiritus*, que significa “respiração”, “sopro de vida” ou ainda, “inspiração”. Fornecendo-nos uma conotação de força e energia que advém da alma. Portanto, a espiritualidade é para a alma humana como o sopro de vida é para o recém-nascido. É a vida que emana do sopro divino que reside em cada ser humano, que além de mantê-lo vivo, o une a tudo o que existe na grande teia da vida que envolve todo o Universo (MEDEIROS JR., 1995; PROPHET, 2003; TREVISOL, 2008).

Em acréscimo, Snyder e Lopez apud Hill (2009, p. 237) definem a espiritualidade como sendo “os sentimentos, pensamentos e comportamentos que surgem da busca do sagrado”, dando-nos uma abordagem ainda mais divina e sagrada para a palavra, além de incorporá-la em nossas dimensões: emocional, mental e atitudinal, respectivamente.

E muito se tem falado em espiritualidade. O que é muito bom! Tendo em vista de que a espiritualidade faz parte de nossa essência e, portanto, está (ou pelo menos deveria estar) presente em todos os momentos de nossa vida. Como descrito por Wolman (2001, p. 27) “a espiritualidade, de uma forma ou de outra, tange todos os aspectos da vida contemporânea”.

Ela é inerente à toda pessoa assim como é sua corporeidade, sua sociabilidade e sua natureza emocional (TORRALBA, 2013). Ela nos auxilia na busca pela paz interior e na descoberta de nosso propósito de vida, além de nos conceder o poder de nos transformarmos e de transformarmos o mundo a nossa volta (PROPHET, 2003). Ela ainda se torna absolutamente essencial para a nossa estabilidade psicológica, e cada vez mais importante, em um mundo movido por constantes mudanças onde, frequentemente, se renovam as referências de ordem e liderança (MEDEIROS, 2017).

O que falta para algumas pessoas é, em primeiro lugar, reconhecer isso; admitir-se como um ser espiritual e incorporar essa dimensão divina em seu dia-a-dia, afinal de contas,

---

<sup>30</sup> Especializando em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.

somos seres divinos, feitos à imagem e semelhança do Criador. Neste sentido, Medeiros (2017, p. 15) nos afirma que “a espiritualidade começa com a autoadmiração e aceitação da grandiosidade divina interior” e Trevisol (2008, p. 189) complementa que a “espiritualidade é a expressividade da alma na sua mais profunda originalidade”.

Muitas pessoas confundem espiritualidade com a religiosidade e, por desinformação, acabam fundindo os dois conceitos em um único. Vários autores confirmam o fato de que é possível demonstrarmos e exercermos nossa espiritualidade sem, necessariamente, seguir ou aplicar um determinado conjunto de dogmas de alguma religião, justamente, porque a espiritualidade é algo intrínseco ao ser humano. A opção de aplicar em nossas vidas um conjunto de normas e de crenças de uma determinada religião, até poderá vir a ser o caminho escolhido para desenvolvermos a espiritualidade, porém, não a garante. (PROPHET, 2003; MYSS, 2003; TREVISOL, 2008; TORRALBA, 2013; BORGES, 2016; GIMENES, 2017; MEDEIROS, 2017; ZOHAR; MARSHALL, 2018).

Se observarmos bem, durante o nosso cotidiano, temos inúmeras possibilidades para demonstrarmos e exercermos a nossa espiritualidade, pois, como já mencionado anteriormente, ela faz parte de nossa natureza humana. Porém, na grande maioria das vezes, diante de fatos corriqueiros, optamos em responder e reagir a eles de maneira racional, prática, objetiva e, até mesmo, egoísta, quando na verdade deveríamos fazer o contrário, pois, vivenciar a espiritualidade significa estar em contato com um todo maior, mais profundo, mais rico e mais altruísta, que coloca nossa limitada situação humana sob uma nova perspectiva: a de encontrarmos o sentido de nossas vidas (MYSS, 2003; FRANKL 2005; TORRALBA, 2013; ZOHAR; MARSHALL, 2018).

Nos deixamos levar pelas falsas sensações de que o tempo é escasso, de que estamos em uma competição, de que precisamos superar nossos limites e transpor nossos pares, de que precisamos conquistar mais “coisas” e, com isso, acabamos sendo engolidos por mais problemas, mais dificuldades e, por fim, somos premiados com um vazio interior cada vez maior, também conhecido como vazio existencial, ou ainda, como frustração existencial (FRANKL, 2015). Como nos afirma Frankl (2005 p. 19) “A compensação financeira, ou, dentro de certos limites, a segurança social não bastam. O homem não vive apenas de bem-estar material”.

É óbvio de que precisamos das coisas materiais, afinal de contas, cuidar do nosso corpo físico e de nossas necessidades básicas também é pôr em prática a espiritualidade, além de

ser uma exigência básica de nossa condição humana. A chave é, justamente, fazermos o que temos de fazer como seres humanos que somos, mas, com uma outra postura, sob uma outra perspectiva dotada de um olhar mais humano e espiritualizado, obtendo as “coisas” do mundo sem esquecermos de “quem somos”, “por que estamos aqui”, “de onde viemos”, “por que existimos” e “para onde vamos”. Aliás, a espiritualidade é o poder que nos conduz para a compreensão de questões transcendentais como estas (PROPHET, 2003; TORRALBA, 2013).

Além disso, a espiritualidade é o meio que podemos utilizar para resolvermos esta questão do vazio interior, pois, este vazio é inexistente em pessoas que aceitam, estimulam e desenvolvem a sua espiritualidade, justamente, porque elas reconhecem o sentido que suas vidas possuem e, mais do que isso, conduzem seus passos na direção correta (TORRALBA, 2013). Mais do que algo subjetivo, a espiritualidade precisa ser encarada como uma visão estratégica do ser humano envolvido em um sistema social (MEDEIROS, 2017).

Se faz necessária a compreensão de que nossa existência deve estar a serviço da humanidade. Toda ação colocada em prática impacta a nossa vida, a vida de cada um dos nossos familiares, a vida de nossos semelhantes, em nosso bairro, em nossa cidade, em nosso país e no mundo inteiro. Tudo que fazemos, de bom ou de ruim, ecoa pelos quatro cantos do mundo. Nossas vidas estão interligadas, através da grande teia da vida, numa rede de interdependências (CAPRA, 2006) e interconectadas graças aos avanços tecnológicos e o crescimento exponencial da internet.

Nossas decisões possuem uma profunda influência na vida das pessoas que conhecemos, assim como na de pessoas que não conhecemos. Em resumo, as diversas maneiras pelas quais impactamos o mundo são guiadas e moldadas pela nossa espiritualidade e, posteriormente, colocadas em prática através de nossas escolhas (WOLMAN, 2001).

Precisamos estar conscientes de nossa importância, responsabilidade e coparticipação no processo de desenvolvimento de uma realidade multiculturalista, mais altruísta e mais humana. Como descrito por Medeiros (2017, p. 14) “não é tanto uma questão de escolha, mas uma necessidade de maior Consciência individual e de transcendência coletiva em que cada atitude fará a diferença”. Afinal de contas, queremos mudar o mundo e ansiamos viver uma vida em um contexto mais amplo, baseada em valores e dotada de sentido (FRANKL, 2005; ZOHAR; MARSHALL, 2018).

Neste contexto, percebemos que a espiritualidade acaba sendo desenvolvida através daquele conjunto de características divinas presentes em nosso ser e que, por diversos motivos, negligenciamos e deixamos de expressá-las, nos tornando eternos insatisfeitos, infelizes e vazios, pois, não se trata de “ter” e sim de “ser”.

Permita-me exemplificar. E como exemplo usarei algo que todos nós temos: a família. Que ambiente maravilhoso para praticarmos algumas de nossas características divinas, não é mesmo? Ali, no seio familiar, podemos amar, tolerar, aprender, ensinar, respeitar, servir, cuidar e perdoar, apenas para citar algumas das características esperadas de nós como seres humanos feitos à imagem e semelhança do Criador. Ou será que ainda nos cabe alguma dúvida de que Deus nos ama, tolera nossas imperfeições, ensina-nos com carinho, respeita nosso livre arbítrio, zela por nós e, sem sombra de dúvida, está sempre disposto a nos perdoar?

Conforme nos afirmam Zohar e Marshall (2006, p. 49) a espiritualidade precisa ser vista “como algo capaz de causar melhorias”, em outras palavras, a espiritualidade deve ser considerada e valorizada como sendo um legado da humanidade, e também, como uma dádiva sagrada inerente a vida. Ao nos posicionarmos sob esta óptica seremos capazes de sentir a vida dessa maneira, nos tornando seres íntegros, sem medo, sem egoísmo, felizes e capazes de interagir com os demais em níveis mais elevados (GRISCOM, 1991). Afinal de contas, como nos afirma Reyo (1989, p. 167), “nunca iremos além de um certo nível sem o desenvolvimento da espiritualidade.”

Indo além e parafraseando Teilhard de Chardin: “Não somos seres humanos vivendo uma experiência espiritual, somos seres espirituais vivendo uma experiência humana”, chegamos à conclusão de que nossa existência precisa ser muito mais do que dormir, acordar, dirigir automóveis, trabalhar, gerar riqueza, conquistar bens materiais, resolver problemas, pagar contas, criar filhos, viajar, consumir e desfrutar dos prazeres da vida.

Devemos nos lembrar de que estamos aqui comprometidos com algo maior, e este algo maior, é a nossa missão de vida! E para descobri-la precisamos nos conhecer profundamente e, a partir disso, agirmos de acordo com o que somos em nossa essência. Por isso, aceitar, estimular, desenvolver e expressar a nossa espiritualidade é de suma importância, pois, somente pessoas com a espiritualidade desenvolvida permitem-se ao autoconhecimento, não praticam a autossabotagem e, conseqüentemente, obtêm êxito em

suas vidas, transformando-as em experiências plenas e felizes, dignas de serem vividas e compartilhadas com todos.

### **Referências:**

BORGES, Dobson F. *Como vencer a crise: superando desafios com liderança, estratégia e inteligência espiritual*. 1. ed. Divinópolis, MG: Artigo A, 2016.

CAPRA, Fritjof. *A teia da vida: uma nova compreensão científica dos sistemas vivos*. São Paulo: Cultrix, 2006.

CHARDIN, Teilhard de. Site: pensador.com em <https://www.pensador.com/frase/NTU3NTIz/> (consultado em 08 de janeiro de 2020).

FRANKL, Viktor E. *Um sentido para a vida: psicoterapia e humanismo*. 11. ed. Aparecida, SP: Ideias e Letras, 2005.

FRANKL, Viktor E. *O sofrimento de uma vida sem sentido: caminhos para encontrar a razão de viver*. 1. ed. São Paulo: É Realizações, 2015.

GIMENES, Bruno J. *Ativações espirituais: obsessão e evolução pelos implantes extrafísicos*. 5. Ed. Nova Petrópolis: Luz da Serra, 2017.

GRISCOM, Chris. *O ego sem medo*. São Paulo: Siciliano, 1991.

MEDEIROS, João. *A carta*. 2. ed. Alfragide: Lua de Papel, 2017.

MEDEIROS JR., Geraldo. *A consciência encarnada e o corpo humano: o corpo humano sob a perspectiva do espírito*. São Paulo: Ícone, 1995.

MYSS, Caroline M. *Contratos sagrados: despertando nosso potencial divino*. Rio de Janeiro: Rocco, 2003.

PROPHET, Elisabeth C. *A espiritualidade em prática: como enriquecer a vida diária com mais paixão, criatividade e equilíbrio*. Rio de Janeiro: Record: Nova Era, 2003.

REYO, Zulma. *Alquimia interior*. 2. ed. São Paulo: Ground, 1989.

SNYDER, C. R.; LOPEZ, Shane J. *Psicologia positiva: uma abordagem científica e prática das qualidades humanas*. Porto Alegre: Artmed, 2009.

TORRALBA, Francesc. *Inteligência espiritual*. Petrópolis, RJ: Vozes, 2013.

TREVISOL, Jorge. *Educação transpessoal: um jeito de educar a partir da interioridade*. São Paulo: Paulinas, 2008.

WOLMAN, Richard N. *Inteligência espiritual*. Rio de Janeiro: Ediouro, 2001.

ZOHAR, Danah; MARSHALL, Ian. *Capital espiritual: usando as inteligências racional, emocional e espiritual para realizar transformações pessoais e profissionais*. Rio de Janeiro: Best Seller, 2006.

ZOHAR, Danah; MARSHALL, Ian. *QS: inteligência espiritual*. 5. ed. Rio de Janeiro: Viva Livros, 2018.

A fé é, em síntese, a adesão a uma hipótese, em que se passa a considera-la verdadeira sem haver uma comprovação bem como não carece de nenhum tipo de argumento racional (FERREIRA, 1986). Tem origem na palavra latina *fide* que significa *confiança, crença*. Ainda bastante atrelada à religiosidade e apesar de serem do mesmo universo semântico, as duas possuem diferença. A fé, na verdade, se torna uma variação da religiosidade – a fé religiosa. Com isto, entende-se que a fé engloba outras realidades, tanto anteriores como posteriores às práticas religiosas. Em suma, fé é se entregar de forma confiante a uma realidade ou a alguém. Faz-se importante ressaltar esse sentimento de entrega, colocando no outro o fundamento desse ato sem negar a própria subjetividade.

Ainda no campo etimológico, remonta ao verbo “crer”, que substantivado vira “crédito”. Na área econômica o ato significa confiar que a outra parte retornará o bem ou o dinheiro emprestado, vendido ou comprado. Da mesma forma, o verbo “fiar” denota entregar a algo a alguém confiando nesta pessoa. Desta forma, esta entrega a algo ou alguém numa profunda confiança é o cerne da fé.

A fé nasce com o ser humano. A estratégia evolutiva do *homo sapiens* tem dois momentos importantes: o bipedismo e o aumento do cérebro (DAMASIO, 2011). Colocar-se a caminhar sobre os dois membros inferiores, ao contrário dos outros primatas, deu ao ser humano a capacidade de correr, proteger-se de predadores e desenvolver várias habilidades com os membros superiores (especialmente as mãos, para manusear objetos). Mudanças anatômicas surgiram como alterações na mandíbula, nos pés e nos braços. A principal foi o estreitamento do quadril. Com novas habilidades físico-comportamentais, a cabeça do feto maior causada pelo aumento do cérebro e o estreitamento do quadril, o ser humano precisa nascer neurologicamente imaturo. Neurocientistas afirmam que a formação cortical (parte externa do cérebro, responsável principalmente pela regulação das emoções) termina próximo dos vinte e um anos de vida. Enquanto outros animais se

---

<sup>31</sup> Especializando em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.



libertam em dias ou meses da dependência dos seus genitores, a criança humana tem extrema dependência materna e familiar (DARWIN, 2000). Essa situação obriga a manter uma relação impreterível de confiança com o outro, e é justamente este o momento que mostra que ter fé é a condição de existir do ser humano. Instintivamente, o primeiro comportamento com relação a quem protege, cuida ou dá atenção é o de confiança. Aqui, tem-se a base psicológica para a fé.

É plausível afirmar, portanto, que a família é o berço da fé humana pelas relações de confiança naturalmente desenvolvidas dentro deste ambiente. Neste sentido, a *Declaração Universal dos Direitos do Homem* (1948), une os termos em seu preâmbulo ao se referir a todos como ‘família humana’ e evidenciando que todos proclamam a sua “fé nos direitos fundamentais do Homem, na dignidade e no valor da pessoa humana, na igualdade de direitos dos homens e das mulheres”. Portanto, a família dá as bases para desenvolvermos o que se denomina comportamento de fé. Para que isto possa acontecer, aprende-se a crer nas coisas e pessoas a partir de sinais de credibilidade. Nas interações sociais, o ser humano detecta todos os elementos que validam ou desvalidam a credibilidade em algo e isso é o que cria a capacidade de desenvolver a fé.

A fé consiste, portanto, na base Homem, a partir da capacidade de desenvolver relações de confiança com algo ou alguém. A verdadeira experiência da fé exige de quem crê um gesto de entrega enquanto se espera a veracidade daquilo ou daquele que se crê. É bilateral. Todo caminho que seguimos, fazemos isso por causa da fé que temos.

Por mais que esteja associada a experiências pessoais e a herança cultural, podendo ser defendida vigorosamente como uma expressão da natureza interior com o ambiente e as pessoas que nos relacionamos, a fé assumiu diversas conotações que ramificam sua compreensão e atuação dentro de determinados contextos. A mais utilizada, chegando a misturar os dois termos é a fé religiosa. Neste contexto, ela é utilizada para explicar o transcendente, que também é inerente ao ser humano. De forma geral, para religiões baseadas em crenças, a fé significa acreditar serem verdadeiros seus conjuntos de doutrinas, livros e dogmas. Para os Cristãos, por exemplo, a fé baseia-se em a Bíblia ser a palavra de Deus e segundo estas escrituras é necessário exercer fé em Jesus. No Judaísmo, a palavra hebraica que se aproxima de fé, *emet*, conota uma noção de fidelidade, compromisso, ou seja, uma relação de honradez entre Deus e seu povo.

Ainda no contexto da fé religiosa, o Bhagavad Gita, texto sagrado do hinduísmo, no capítulo 17, afirma que a fé pode ser de três espécies: bondade, paixão ou ignorância. A primeira (*sattva*) é boa e verdadeira. A segunda (*rajas*) da ação e sentimentos instintivos. A terceira (*ramas*) da indiferença. Muçulmanos afirmam que a fé é adorar a Deus (*Allah*) porque esse é o propósito da nossa existência. No contexto religioso, portanto, a fé tem vários desdobramentos, mas todos com o objetivo de levar a pessoa a crer em algo com fideísmo, ou seja, as verdades metafísicas, morais e religiosas são inacessíveis através da razão.

A fé também é utilizada num contexto social. Diz-se da pessoa que age com conduta ilibada, sem enganar, de maneira honrada, que esta é dotada de boa-fé. Já aquele que age de forma a prejudicar intencionalmente alguém, diz-se que está carregado de má-fé. Outra variação popular é o termo *dar fé*, que significa assegurar ou transmitir confiança. Testifica, atesta, assim como a expressão *botar fé*, que expressa um sentimento de confiança, aceitação.

Na área jurídica, a fé é utilizada como presunção legal de autenticidade. Legitima um ato de uma autoridade no exercício das suas funções, quando assina um documento sob a expressão *dou fé*. Isso significa que o afirmado é verdadeiro, dando para o terceiro o juízo de segurança jurídica.

Posto isso, possuindo diversas ramificações conceituais e de aplicabilidade semântica, a fé entendida como a crença em uma hipótese considerada verdadeira pode ser nutrida em relação a uma pessoa, uma proposta, um paradigma social, um conjunto de regras, um pensamento filosófico, um objeto, uma ideologia, um dogma religioso, dentre tantos outros. É a capacidade humana de se sustentar numa confiança sem precisar se sustentar em provas, evidências ou na racionalidade.

É a fé que estimula extremistas religiosos a cometer ataques terroristas mas também é a fé que faz com que depositemos nossa confiança em uma aposta de loteria. Fé pode ser crer na ressurreição de um homem como aquilo que estimula o processo de decisão ao votar em um candidato a presidente ou prefeito. É inegável que a fé faz parte de grande parte dos processos sociais adotados pelas mais diversas comunidades. Se assim não o fosse, as civilizações viveriam do medo porque este é o oposto da fé (DELUMEAU, 2009). Quando há medo, inevitavelmente há um abalo na segurança do indivíduo ou da sociedade, diminuindo o espaço para a fé.

Embora exista uma descrença crescente e generalizada na política, na sociedade, na família ou em diversas outras áreas, o ser humano ainda vive mais da fé do que da descrença. Ela é inerente ao nosso dia-a-dia. Ao mandar o carro para a revisão periódica, o que garante que ela foi feita como deveria é a fé na empresa e nos profissionais que realizaram a manutenção. Ao fazer uma refeição em um restaurante, é a fé no estabelecimento e nos seus profissionais que os ingredientes são frescos e não vão causar riscos para a minha saúde. Ao entrar em um avião, é a fé na companhia aérea, no comandante e na sua equipe que fazem com que se creia que em uma viagem tranquila que chegue no destino. Por fim, esta fé intrínseca torna possível a vida em comunidade.

### **Referências:**

DAMASIO, Antonio. **E O Cérebro Criou O Homem**. São Paulo: Companhia das Letras, 2011. 440 p.

DARWIN, Charles. **A Expressão Das Emoções No Homem E Nos Animais**. São Paulo: Companhia de Bolso, 2009. 344 p.

DELUMEAU, Jean. **História Do Medo No Ocidente**. São Paulo: Companhia de Bolso, 2009. 696 p.

FERREIRA, A.B.H. **Novo Dicionário da Língua Portuguesa**. 2.ed. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1986.

ZAHAR, Jorge (Ed.). **Dicionário Básico De Filosofia**. Rio de Janeiro: Tupykurumin, 2001.

VYASA. **Bhagavad Gita**. Disponível em: <<https://vedabase.io/pt-br/library/bg/17/>>. Acesso em: 01 dez. 2019.

RUSSELL, Bertrand. **Can Religion Cure Our Troubles?** Disponível em: <Can Religion Cure Our Troubles?>. Acesso em: 01 dez. 2019.

WILLIAMS, Paul (Ed.). **Universal Declaration of Human Rights**. Disponível em: <<https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Language.aspx?LangID=por>>. Acesso em: 01 dez. 2019.

“Em tempo de paz convém ao homem serenidade e humildade” (William Shakespeare)

### **1 FUTURO FUNDAMENTO DE PAZ**

Antes de iniciar sobre o assunto, é necessário rever alguns conceitos do que é “cultura” e o que é “paz”. Partindo dessa reflexão inicial, poderemos então, entender melhor e com mais facilidade o que seria viver em um futuro com bases sólidas onde reine a cultura de paz. Através de práticas e ações norteadas a humanidade possa viver em uma cultura de paz permanente ou “paz perpétua” como dizia Kant já em 1794 em seus escritos. Pois, a paz ou a sua ausência interferem de forma altamente significativa na vida dos seres humanos e dos seres vivos em geral. (Damiani et al, 2017).

#### **A “Paz” Segundo Alguns Conceitos**

Paz vem do latim “PAX”, significando tranquilidade e ausência de guerra. “Paz” é calma; é um estado de calma, de harmonia, de concórdia e de tranquilidade (Dicio, 2019). Paz é um sossego onde há silêncio e descanso, sendo considerada um estado de calma interior de quem não se perturba à toa. Paz também diz respeito a uma tranquilidade pública; uma cessação de hostilidades entre os povos; um sossego, onde as pessoas, a sociedade, os estados e o planeta vivam entre si e com os outros, em um estado de harmonia geral (Bueno, 2007). Pois no Universo, tudo está em forma de relacionamento, e não há possibilidade de se viver em paz sendo uma entidade isolada ou independente. Tudo se relaciona e “na teia da vida, nada do que vive, vive sozinho” (Lederach, 2008 , p. 63) .

A paz é “a conjunção e interação de vários D: desenvolvimento, direitos humanos, democracia e desarmamento [...] a ausência de qualquer um desses 'D' é um fator de

---

<sup>32</sup> Acadêmica do Mestrado Profissional em Psicologia da UCS; Especialista em RH. Voluntária nos Programas Caxias da Paz; Facilitadora de Círculos de Paz - tendo formação avançada em conflitos, docente e Coach.

violência a “não paz” (Cardenas, 2017 apud Fisas, 1998). A paz deve ser realizada, e não tão idealizada Paz se faz, não é dada. A paz é vista como um gesto que envolve diretamente o outro, e é construída por cada um na forma em que moldam e desenvolvem seus relacionamentos (Cardenas et al, 2017). A falta de problemas e de violência de toda ordem resulta em um estado de paz, abrigando relações tranquilas entre as pessoas, e assim evoluírem para relacionamentos tranquilos e pacíficos.

### **O Que é Cultura?**

Encontrado no dicionário cultura diz respeito a um conjunto de hábitos sociais e religiosos, incluindo manifestações intelectuais e artísticas, que caracteriza uma sociedade ou um povo (Dicio, 2019. Cultura são normas de comportamento, saberes, hábitos ou crenças que diferenciam um grupo de outro, e por ser um fenômeno humano e sua amplitude de implicações, a cultura deve ser estudada” (Crozztti, 1998, p.5) e entendida de várias formas antes de ser compartilhado. Cultura tem haver com hábitos, crenças, valores, atitudes e expectativas (Chiavenato, 2010). Cultura abrange muitas coisas além de livros, artes e televisão; contempla música, educação, cultura popular, tradições de povos, e relações em si (Uribe, 2017).

Cultura é “o conjunto de características distintivas, espirituais e materiais, intelectuais e emocionais que caracterizam uma sociedade ou um grupo social” (Unesco, 1982, p. 43). O ser humano adquire cultura em suas relações não só entre a família, mas também através de todos os tipos de grupos e sociedades do qual é membro (Uribe, 2017). Cultura são direitos fundamentais aos seres humanos, sistemas de valores, tradições e crenças (Unesco, 1982). A cultura é adquirida de diversas formas através do tempo e do espaço. Cultura é “fonte de trocas, inovação e criatividade onde a diversidade cultural é tão necessária para a humanidade quanto a diversidade biológica para os organismos vivos” (Unesco, 2002, p. 4), tendo sua importância em uma sociedade de “concepção multicultural dos direitos humanos”(Brito, 2014, p.343). Manter acesso fácil e a participação de todos no universo cultural de existência humana é simbólico em todos os momentos da vida e constituem fatores essenciais para o desenvolvimento das capacidades de sensibilidade, escolha, expressão e espírito crítico que permitem uma interação harmoniosa, e a construção da cidadania e da paz para as sociedades ( Unesco, 2019).

## **2 CONSTRUÇÃO DE UM FUTURO FUNDAMENTADO EM UMA CULTURA DE PAZ**

A paz deve ser realizada, e não tão idealizada. Paz se faz, não é dada. (Cardenas, 2017 apud Fisas, 1998). Em 1945, a Carta da ONU foi a primeira manifestação firmada entre várias nações, com o intuito de criar um mundo fundamentado na paz e na segurança internacionais, tendo como objetivo principal preservar as futuras gerações dos flagelos e sofrimentos incomum que as duas grandes guerras causaram à humanidade (ONU, 2020). Tendo valorização aos direitos do homem em relação “a sua dignidade e valor como ser humano” através da prática da tolerância e respeito, vivendo em paz uns com os outros, e promovendo entre si o progresso econômico e social ( ONU, 2020).

A formação de uma cultura de paz é longa, e vista como um processo sistêmico e organizacional. Como ponto inicial desta fundamentação cultural de paz, pode-se elevar os “conflitos” como os maiores causadores da “não paz”. Eles sempre existiram e sempre vão existir, sendo necessários e fundamentais para o desenvolvimento do ser humano e das sociedades (Jares, 2002). É preciso educar a humanidade a buscar a paz nos conflitos, a resolver os conflitos de forma pacífica, tolerante e respeitosa, sem a utilização da violência, aceitando as diferenças de forma positiva, para que gerem resultados e soluções benéficas a todos (Maldonado, 1997).

Ao se vislumbrar a paz, torna-se necessário que se anulassem as hostilidades entre as nações estabelecendo acordos de amizade entre si . O uso da “razão” teria o poder para instituir a paz, desde que todos se comprometessem mutuamente para isso (Boschi, 2018) . As pessoas precisam “querer viver em paz”, e após, serem ensinadas, educadas, preparadas através de ações em um processo de desenvolvimento contínuo para viverem em uma “cultura social mundial de paz” (Boschi, 2018), pois a paz não pode ser apenas garantida pelos acordos políticos, econômicos e militares. Ela depende de nós mesmos através do comprometimento entre todos os povos e nações, havendo um sentimento sincero de quererem viverem em paz. A paz é construída através do amor a si e ao próximo (Dupret, 2018), onde conviver pacificamente segundo Gerhardt (2005) significa depender de um esforço entre todos, devendo ter organização e continuidade, e suas regras devem ser acordadas e respeitadas “pela sociedade do bairro, da cidade, do país e do mundo” (Dupret, 2018). Viver em uma cultura de paz, é uma ideia antiga de Kant, considerado um dos mais importantes filósofos do ocidente desde 1795, por seus escritos sobre paz. “É

obrigação de cada um buscar a paz”, dizia Kant. E que essa premissa deveria ser instituída e assegurada através de um “contrato dos povos entre si” , podendo ser denominada de “liga da paz” (Gerhardt, 2005, p.144).

A construção de um futuro fundamentado em uma cultura de paz que seja duradoura, se faz pela “edificação de sociedades inclusivas, pacíficas e resilientes” (Unesco, 2019), apoiando-se nas fontes de inspiração e no potencial dos recursos culturais, naturais e humanos existentes nas nações, servindo de marco fundamental na implantação de programas que levarão a efetivação da “cultura de paz” (UNESCDOC, 2019). A paz está diretamente relacionada a condições de se ter uma vida decente e com condições que vão desde as questões materiais, até as questões de nível pessoal (Cardenas, Parras e Ricco, 2017). É necessário haver necessidades básicas atendidas tais como alimentação, emprego e recreação em ambientes ao ar livre, para que o ser humano possa desenvolver-se em o potencial criativo e interaja com harmonia com os outros, vivendo em estados espirituais de tranquilidade consigo e com o meio em que habita (Cardenas, Parras e Ricco, 2017) .

Abaixo algumas ações e atitudes norteadoras que podem levar a humanidade a viver em uma “Cultura de Paz”:

**Desenvolver bons relacionamentos:** ações que despertem o respeito a todas as formas de vidas, integrando-se a nova ordem de evolução do planeta (Cardenas, 2017);

**Comunicação Positiva:** construção de espaços de interlocução” onde as pessoas possam processar suas angústias e conflitos pessoais, compartilhando em conjunto seus anseios, posturas, experiências e brotar novas ideias e soluções a partir da comunicação interpessoal (Damiani, 2017);

**Promoção de ações coletivas:** para que os sujeitos desenvolvam-se em um meio acreditando que é bom ter cuidados entre todos, e não nas práticas individuais;

**Condições humanas favoráveis:** tanto de natureza social, como de natureza cultural, políticas e econômicas de cunho pessoal e social. A construção da paz é um processo de promoção do desenvolvimento de condições estruturais, atitudes e modos de ser das pessoas (Padilha, 2018);



**Educação:** de qualidade e para todos, como papel fundamental de formadores de inteligência, e criar a consciência de que todos precisam cuidar da vida, assumindo a responsabilidade pelo futuro da humanidade (Damiani, 2017);

**Desenvolver a Auto-responsabilidade:** como forma de criar princípios que levam a um novo paradigma em que cada um deve prezar pela convivência mútua na paz, adquirindo novas atitudes de ocupação, de preocupação, de responsabilidade e envolvimento afetivo para consigo e com o outro (Damiani, 2017);

**Cultura:** para todo e de boa qualidade, como princípio essencial para o desenvolvimento das capacidades de sensibilidade, escolha, expressão e espírito crítico que permitem uma interação harmoniosa, e a construção da cidadania e da paz para as sociedades;

**Estado:** priorizar práticas onde a sociedade possa identificar problemas, analisar alternativas de solução, e resolver conflitos de forma pacífica e criativa. (Cardenas et al, 2017); estimular a convivência entre grupos diferentes e favorecer a resolução de conflitos pela via da negociação com forma de socialização (Diskin, Roizman, 2008).

**Justiça:** a “Justiça Restaurativa” ou “Justiça para o século 21” é uma nova forma de pensar e de agir utilizada pela Justiça brasileira para tratar os crimes e conflitos existentes no Brasil. Seu enfoque é de caráter restaurativo utilizando-se de “práticas restaurativas” que são ações ordenadas e sistêmicas de princípios, métodos e técnicas focados na resolução desses crimes e conflitos” (ENM, 2015, p.05). As mais utilizadas são: “conferências familiares, mediação transformativa, mediação vítima-ofensor, a conferência, os círculos de paz (pacificação), círculos decisórios, a restituição, entre outros métodos e técnicas. (ENM, 2015, p.05) .

Nas palavras de Gerhardt (2005) o meio de assegurar a paz, é feito através de estruturas jurídicas institucionais, e que o estado tem o dever de fundamentá-las por meio do direito público e nos princípios da liberdade. E para garantir um estado de “paz perpétua”, Kant sugere a criação da liga dos povos onde estes deveriam se aliarem e criarem direitos e deveres (objetivos e compromissos) comuns entre si, e a partir daí poderia ser criada a “liga da paz” para atingirem a paz perpétua, isto é, uma paz duradoura onde a razão falaria mais que o poder, evitando assim toda e qualquer hostilidade entre os povos.

Um futuro fundamentado em cultura de paz deve ser baseado em desenvolvimento sustentável, tendo como prioridades a defesa de uma educação de qualidade para todos e a

promoção do desenvolvimento humano e social, dizimando a pobreza, a desigualdade e a injustiça social (Unesco, 2019). “Uma vez que as guerras começam na mente dos homens, é na mente dos homens que as defesas da paz devem ser construídas”.

### **3 CONSIDERAÇÕES FINAIS**

Ao final deste estudo, considera-se que para que a humanidade possa viver em um futuro fundamentado em uma cultura de paz, deva ser construída coletivamente pelas “pessoas, sociedade, Instituições de poder e Nações”, onde cada agente seja co-responsável através de objetivos e práticas em comum, pautadas em valores éticos, morais e de respeito consigo e com os outros. A construção dessa sociedade de paz, se faz com o “querer e o envolvimento” de todos e com ações governamentais focadas para preparar e educar seus povos a resolverem seus conflitos de um modo positivo, sem violência e sem guerras, convivendo e cultivando a tolerância, o respeito e o amor entre si e o ambiente em que vivem, respeitando-se mutuamente. O conceito de “cultura de paz” deve poder alimentar-se do conjunto de valores, sistemas de pensamento, formas de espiritualidade, transmissão de saberes e tecnologias endógenas, das tradições e formas de expressão culturais e artísticas que contribuam para o respeito dos direitos humanos, a diversidade cultural, a solidariedade e a recusa da violência com vista à construção de sociedades democráticas (UNESCD, 2019).

A construção da paz é baseada na perspectiva dos relacionamentos afetivos, na qual cada sujeito se coloca como parte dessa rede em constante evolução, inferindo assim, a interdependência relacional natural existente não apenas entre os seres humanos, mas entre as todas as formas de vida no planeta.

#### **Referências:**

BOSCHI, H. **Cultura de Paz**: gênese de uma fórmula entre discursos de guerra e violência. Trab. linguist. apl., Campinas , v. 57, n. 2, p. 848-876, Aug. 2018 . Disponível em: <[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0103-18132018000200848&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-18132018000200848&lng=en&nrm=iso)>. Acessado em: 30.12.2020.

BRITO, L.M.T. **Bullying e cultura de paz no advento da nova ordem econômica**. Rio de Janeiro: EdUERJ; 2014.

CARDENAS-ZULUAGA, Natalia; PARRA-OSPINA, Astrid Yohana; RICO-CARRILLO, Sorani. Significados e práticas na construção da paz desde a primeira infância. **Aleth rev. desenvolvimento hum. educ. soc. desprezo**. Bogotá, v. 9, n. 2, p. 188-213, dezembro de 2017. Disponível em: <[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2145-03662017000200188&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-03662017000200188&lng=en&nrm=iso)>. Acessado em: em 21.12.2019.

CHIAVENATO, I. Comportamento organizacional: a dinâmica do sucesso das organizações. 2ª ed. Rio de Janeiro: Elsevier, 2010

CROZATTI, Jaime. Modelo de gestão e cultura organizacional: conceitos e interações. **Cafajeste. estud.** São Paulo, n. 18, p. 01-20, agosto de 1998. Disponível em <[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1413-92511998000200004&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-92511998000200004&lng=en&nrm=iso)>. Acessado em 30.12.2020.

DAMIANI,S.; HANSEL, M. H.; QUADROS, M.S.P. (Organizadoras). **Cultura da Paz:** processo em Construção. Caxias do Sul: Educs, 2017.

DICIO. **Dicionário Online de Português**. Encontrado em: <https://www.dicio.com.br/paz/>. Acessado em: 20.01.2020,

DISKIN, L.; ROIZMAN, L.G. **Paz, como faz?** Semeando cultura de paz nas escolas. Coleção Abrindo Espaços: Educação e Cultura para a Paz. Brasília: UNESCO, 2008. Disponível em: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000178538>. Acessado em: 15.12.2019.

DUPRET, Leila. Cultura de paz e ações sócio-educativas: desafios para a escola contemporânea. **Psicol. Esc. Educ. (Impr.)**, Campinas , v. 6, n. 1, p. 91-96, June 2002 . Disponível em:<[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1413-85572002000100013&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-85572002000100013&lng=en&nrm=iso)>. Acessado em: 9.01.2020.

ENM - Escola Nacional da Magistratura. **Noções Elementares de Justiça Restaurativa**. Disponível em: <https://www.amb.com.br/jr/> Acessado em: 02.12.2019

FISAS, V. (1998). *Cultura de paz e gestão de conflitos* . Barcelona: Ixaria / Unesco. [ Links ]

GERHARDT, L.M. Resenha: **À paz perpétua de Emmanuel kant**. Porto Alegre: PUC-RS, 2005. Disponível em: <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/faced/article/viewFile/407/304>. Acessado em: 20.12.2019.

JARES, Xesús R. **Educação para a paz: sua teoria e sua prática**. 2. ed. Porto Alegre: Artmed, 2002.

KANT, Immanuel. **À paz perpétua**. Porto Alegre: L&PM, 1989.

MALDONADO, Maria Tereza. **Os construtores da paz: caminhos da prevenção da violência**. São Paulo: Moderna, 1997.

ONU-Organização das Nações Unidas. **Carta da ONU**, 1945. Disponível em: <https://nacoesunidas.org/carta/>. Acessado em: 22.01.2020.

PADILLA-MOSQUERA, Katherine; PINERUA-NARANJO, Santiago. Cultura y construcción de paz aliados por el desarrollo sostenible. **Pensam. palabra obra**, Bogotá, n. 19, p. 40-61, June 2018. Disponível em: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2011-804X2018000100040&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-804X2018000100040&lng=en&nrm=iso). Acessado em: 14 Jan. 2020.

UNESCO, 2019. Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura. Disponível em: <https://nacoesunidas.org/agencia/unesco/>

UNESCDOC. **Africa: fundamentos e recursos para uma cultura de paz**. Disponível em: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000225535\\_por](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000225535_por). Acessado em: 19.01.2020

URIBE, D. **A casa da história**. (2017). Disponível em : <http://www.lacasadelahistoria.com/diana-uribe/> Acessado em: 13.01.202

## GESTÃO ESCOLAR DEMOCRÁTICA

Jaqueline Bonatto Martinelli<sup>33</sup>

O conceito de gestão resulta de uma nova compreensão da condução das organizações. Surge como superação dos limites da administração. Emerge um novo paradigma, isto é, “visão de mundo e óptica com que se percebe e reage em relação à realidade”. (LIMA, 1997, p. 20).

No contexto da educação brasileira, emerge um conceito novo, gestão da escola, que vem superar o enfoque limitado de administração, a partir do entendimento que os problemas educacionais são complexos e que demandam uma ação articulada e conjunta na superação dos problemas cotidianos das escolas.

A gestão da escola sob essa nova perspectiva surge como orientação e liderança competente, exercida a partir de princípios educacionais democráticos e como referencial teórico para a organização e orientação do trabalho em educação, afinado com as diretrizes e políticas educacionais públicas para a implementação das políticas educacionais e o Projeto Político Pedagógico das escolas.

A gestão democrática participativa valoriza a participação da comunidade escolar no processo de tomada de decisão, apostando na construção coletiva dos objetivos e do funcionamento da escola através do diálogo, do consenso.

O conceito de gestão tem caráter paradigmático, tanto horizontal quanto verticalmente. Fortalece-se assim a democratização do processo de tolerância entre os jovens pela participação, isto é, por meio do compromisso coletivo com resultados educacionais.

A escola é um espaço de contradições e diferenças. Nesse sentido, quando buscamos construir na escola um processo de participação baseado em relações de cooperação, partilha de poder, diálogo, respeito às diferenças, liberdade de expressão, garantimos a vivência de processos democráticos, a serem efetivados no cotidiano, em busca da construção de projetos coletivos. (CORTELLA, 2008). A construção de uma escola em

---

<sup>33</sup> Especializanda em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.

que a participação seja uma realidade depende, portanto, da ação de todos, que se traduz em atos políticos, com tomada de decisão.

Procurar compreender a escola como uma cultura com identidade própria é descobrir seus valores, atitudes, imagens da realidade, manifestações verbais e não-verbais. Significa conhecer seu projeto de ação, fruto da ação coletiva dos participantes da escola.

Plano de trabalho está ligado às questões de sala de aula e outras questões pedagógicas e administrativas. Isto é, o plano de trabalho é o detalhamento do projeto e compete aos docentes, à equipe técnica (supervisor, coordenador pedagógico, diretor, orientador educacional) e aos funcionários elaborar e cumprir o plano de trabalho, também chamado de plano de ensino e plano de atividades. (CORTELLA, 2008, p. 34).

A elaboração do Projeto Político Pedagógico é um processo de vivência democrática. Por isso, caminhos e descaminhos, erros e acertos não são só responsabilidade da equipe coordenadora, mas de toda a comunidade escolar, que será responsável pela recuperação do caráter público, democrático e gratuito da educação estatal, atendendo aos interesses e anseios da maioria da população.

O Conselho Escolar favorece a aproximação dos centros de decisão dos atores, o que facilita a comunicação vertical e horizontal, possibilitando a delegação de responsabilidades e o envolvimento de diversos participantes. É o órgão máximo de decisão no interior da escola. (DELORS, 1998, p. 30).

A escola é uma instituição na medida em que a concebemos como a organização das relações sociais entre os indivíduos dos diferentes segmentos. (CASTELLS, 1999, p. 36). A escola é fruto da ação humana, ação essa que condiciona e é condicionada pelo ambiente e sua própria criação. É também o resultado de suas próprias contradições. A escola é o lugar que representa a esperança, o desejo humano de aperfeiçoar-se, de mudar, de fazer-se e promover-se o indivíduo integralmente, o lugar social no qual a expectativa de mudança é o traço mais marcante.

A escola é uma instituição concebida para o ensino de alunos sob a direção de professores. As maiorias dos países têm sistemas formais de educação, que geralmente são obrigatórios. Nestes sistemas, os estudantes progredem através de uma série de níveis escolares e sucessivos. Os nomes para esses níveis nas escolas variam de país a país, mas geralmente incluem o ensino fundamental (ensino básico) para crianças e o ensino médio (ensino

secundário) para os adolescentes que concluíram o fundamental. (CORTELLA, 2008, p. 35).

O papel de qualquer escola deve sempre estar ligado aos seus ideais, no que deseja aos seus estudantes e à atuação destes dentro do grupo a que pertencem. A preocupação da escola é a de fazer com que o educando participe do seu grupo ativa e efetivamente, apropriando-se de valores, crenças, conhecimentos acadêmicos e referenciais sócio-históricos.

O compromisso dos educadores vai além da simples necessidade de repassar conteúdos acumulados pela humanidade e preparar os que estão sob sua responsabilidade somente para o mercado de trabalho, mesmo sabendo que vivemos numa sociedade capitalista onde o individualismo reina absoluto.

É incontestável a sua importância como recurso para a participação e a formação da cidadania, como necessária para a construção de uma sociedade mais justa, humana e igualitária. (CORTELLA, 2008, p. 41).

Existem princípios e valores que são universais e devem orientar toda a ação educativa da escola, das organizações sociais, das famílias e de outros segmentos que queiram colaborar com a educação escolar. (CORTELLA, 2008, p. 29).

Conforme os ensinamentos de Mercedes Vélez:

A escola é, como qualquer outra instituição social, uma disseminadora de saberes e ideologias e o professor, que não é mais visto como um transmissor de conhecimento e sim como um gestor de conhecimento, alguém que dá a direção na aprendizagem e na relação da escola com esse aluno. (2009, p. 15)

A construção da qualidade da educação e qualidade de ensino da escola pública, entre outros aspectos, relaciona-se à construção de uma gestão democrática, tendo em vista que a escola é o local de formação de cidadão e construção da cidadania. Mas, de que qualidade se está a falar? Formação de qual cidadão? Construção de que cidadania? Problematizar, a partir dessas questões parece ser um caminho importante a ser trilhado na construção da qualidade da educação.

Nessa direção, o papel do gestor escolar é imprescindível para estabelecer um clima participativo que seja convidativo e motivador do diálogo e da realização do trabalho coletivo, em que a cooperação e a colaboração sejam as marcas das ações e processos de

tomada de decisão em que os pares conjuguem na primeira pessoa do plural. (DELORS, 1998, p. 41).

O responsável imediato pela articulação e sucesso da gestão pedagógica é o diretor da escola, hoje, mais conhecido como gestor escolar. A gestão dos recursos humanos direciona-se à gestão de pessoas, ou seja, gestão de alunos, professores, comunidade escolar em geral.

A gestão administrativa tem por finalidade zelar pela parte física da escola, da parte burocrática da instituição, dos direitos e deveres de todos os agentes da unidade, bem como no cumprimento do regimento interno escolar.

A gestão de uma instituição escolar visa à prática educativa organizacional num processo compartilhado. Entende-se por gestão participativa o saber compartilhar, escrever uma história onde todos são autores do processo.

No tocante à intolerância entre os jovens em escolas públicas, a gestão pode se realizar plenamente através do processo mediador. Neste foco desenvolvem o trabalho através das características dialógicas as relações pedagógicas, assumindo ações democráticas para atender aos anseios da comunidade escolar.

Imprescindível para garantir as condições de aprendizagem dos alunos, o coordenador pedagógico dos anos finais dos ensinos Fundamental e Médio tem as mesmas funções de seu colega da primeira etapa do Fundamental: coordenar o horário de trabalho coletivo, atender individualmente os professores, estudar referências teóricas para refletir sobre a prática, acompanhar a evolução das produções dos alunos e planejar o projeto político-pedagógico (PPP). (BARRETO, 1998, p. 36).

Os gestores escolares apontam ainda desafios atinentes à formação inicial e continuada dos professores ao destacarem a falta de conhecimento dos professores para trabalharem com as dificuldades de aprendizagem dos alunos e, por conseguinte, a necessidade de ampliação de especialistas na escola.

As falas dos gestores escolares demonstram sensibilidade para a importância do trabalho coletivo e dos processos formativos, além da valorização dos professores que não se dá isenta de políticas públicas.



Encontros coletivos que propiciam o diálogo constituem-se espaços de formação singulares, pois favorecem o desenvolvimento pessoal e profissional dos professores, o que incide nos processos do ensino e da aprendizagem.

Atualmente, não é difícil obter o consenso sobre a necessidade de transformar as estruturas e as dinâmicas da gestão das escolas para que elas recuperem a capacidade de transmitir uma cultura significativa e contribuam para recriar e desenvolver a capacidade de alcançar eficácia financeira e democratização política. Mas quando falamos de gestão da escola, não estamos pensando apenas em uma determinada organização e na racionalização do trabalho escolar para alcançar determinados resultados, ou seja, na produção institucional da escola. Referimo-nos antes a uma renovação dos dispositivos de controle que garantam níveis mais altos de governabilidade. Em outras palavras, estamos nos referindo às relações de poder no interior do sistema educativo e da instituição escolar e ao caráter regulador do Estado e da sociedade no âmbito educacional. As expectativas oficiais em relação às mudanças da gestão do sistema e da instituição escolar, para o conjunto de estratégias de desenvolvimento e governabilidade social e educacional, evidenciam as relações contidas na intolerância entre os jovens.

A preocupação com a identidade moral e cultural passa a ser substituída pelo imperativo da eficácia. Faz-se um tratamento desse conceito como integrante de um conjunto de questões neutras e técnicas, em vez de vinculá-lo a interesses concretos.

A gestão democrática implica que a comunidade extra e intra-escola assuma o papel de dirigente e não apenas de fiscalizador, ou mero receptor dos serviços educacionais. Assim, pais, alunos, professores e funcionários assumem a sua parcela de responsabilidade pelo projeto da escola, através de sua participação ativa na escola.

É preciso transformar as escolas em centros criativos e implementar a educação empreendedora, como um conteúdo transversal em todas as disciplinas mesclando formação técnica com o desenvolvimento de habilidades empreendedoras de crianças e jovens. Estimular o senso crítico cotidiano, envolver os jovens em todas as fases de desenvolvimento de um projeto ou proposta, começando com a percepção e tomada de consciência de uma problemática social e passando a refletir, propor e agir nesta problemática.

Prover os jovens de instrumentos que possibilitem o seu enquadramento real lhes permitirá serem vistos não só como líderes do amanhã, mas como agentes e sujeitos de mudança hoje. A participação juvenil incentiva e desperta no jovem uma reflexão crítica, consciência de envolvimento social, senso de responsabilidade cívica e cidadania.

Com base no “aprender a fazer”, busca-se a formação dos jovens a partir da compreensão dos atuais dinamismos do mundo do trabalho e do desenvolvimento de competências básicas (aprender a ler e escrever), de competências específicas (projetos que desenvolvem formação em rádio, teatro, vídeo etc) e de competências gerenciais (a gestão compartilhada de projetos é o caminho principal).

### **Referências:**

BARRETO, L. P. **Educação para o empreendedorismo**. Salvador: Escola de Administração de Empresas da Universidade Católica de Salvador, 1998. 127p.

CASTELLS, Manuel. **A sociedade em rede**. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1999. p. 26.

CORTELLA, Mário Sergio. **A escola e o conhecimento**. São Paulo: Vozes, 2008. p. 29.

DELORS, Jacques. **Educação: um tesouro a descobrir**. São Paulo: Cortez, 1998. p. 21.

LIMA, Lauro de Oliveira, **Estórias da Educação no Brasil: de Pombal a Passarinho**. 3. ed. Rio de Janeiro: Brasília, 1997. p. 23.

VÉLEZ, Mercedes Blasi. **Vínculos entre Famílias e Profissionais na Construção do Projeto Educativo**. Revista Pátio. Educação Infantil. Ano VI. Nº 17. Jul/Out 2009. p. 15.

## LIBERDADE

Felipe Tauffer<sup>34</sup>

Toda apresentação do conceito de liberdade, por mais variada que seja, encontra de saída duas dificuldades fundamentais: a primeira diz respeito ao grau de indeterminação que todo conceito, em matéria de filosofia, possui; a segunda tem a ver com a mudança histórica que as determinações fundamentais do conceito sofreram. Quanto ao primeiro caso, pode-se dizer muito resumidamente que isso se deve ao fato de que conceitos estão sempre em disputa. Disso se segue que cada uma de suas formas de exposição o faz, consciente ou inconscientemente, com vistas à objetividade. Já no caso da mudança histórica das determinações do conceito é possível afirmar que a história da filosofia conheceu, no mínimo, três grandes momentos: o antigo, o medieval e o moderno. Por essas razões, o presente verbete tenta elaborar uma visão, ainda que esquemática, apenas do estado da arte do conceito moderno de liberdade. Seja como for, parece que há, pelo menos, três modelos do conceito de liberdade em disputa no seio das modernas sociedades civis-burguesas: (a) liberdade como possibilidade de escolha entre alternativas; (b) liberdade como autonomia; (c) liberdade institucional e social. Este último, sem dúvida, é uma crítica aos dois primeiros conceitos. Nesse sentido, os dois primeiros, dentro do momento moderno do conceito, são tradicionais; e o último, por sua vez, é crítico.

Uma boa maneira de caracterizar a peculiaridade do conceito moderno de liberdade é lembrar o que alguém como Benjamin Constant um dia postulou: “entre os antigos, o indivíduo, quase sempre soberano nas questões públicas, é escravo em todos seus assuntos privados [...] Entre os modernos, ao contrário, o indivíduo é independente na vida privada, mesmo nos Estados mais livres, só é soberano em aparência”.<sup>35</sup> Esta célebre passagem do texto de Constant ilustra de maneira exemplar a distinção entre aquele conceito de liberdade predominante na antiga vida política e aquele presente nas modernas e ainda contemporâneas sociedades civis-burguesas. Muito embora possa se dizer que a forma bruta do conceito de liberdade, tal como é apresentado por Constant – independência individual –, esteja presente e corresponda genericamente às determinações fundamentais de todo conceito de liberdade em seu momento moderno, não se deve esquecer sua filiação a um modelo específico do conceito moderno de liberdade: liberdade como possibilidade de escolha entre alternativas.

---

<sup>34</sup> Doutorando em Filosofia na Universidade de Caxias do Sul.

<sup>35</sup> CONSTANT, Benjamin. Da liberdade dos antigos comparada à dos modernos. Trad. Loura Silveira. *Revista de Filosofia Política*. n. 2. Porto Alegre: 1985. p. 7-25. p. 8-9.

## **Liberdade como possibilidade de escolha entre alternativas**

Em sua clássica definição do conceito de “direito”, Hobbes diz o seguinte: “nada mais [...] significa do que aquela liberdade que todo homem possui para utilizar suas faculdades naturais em conformidade com a razão reta”.<sup>36</sup> Ou seja, possuir a liberdade para se valer da força corporal, da razão e da paixão a fim de escolher entre alternativas possíveis é um dado sensível que corresponde à todo estado em que se encontra a humanidade, inclusive o seu “estado natural” marcado por ausência de justiça. Ter direito, no entanto, é possuir a liberdade de utilizar tais faculdades naturais “em conformidade com a razão reta”. Diga-se de passagem: em conformidade com uma disposição moral. Do modo como Hobbes define o seu conceito de direito, fica explícita a pressuposição da liberdade na sua forma de conceitualizar as dinâmicas da razão prática. O que chama a atenção, nesse particular, é que para ele a liberdade está vinculada ao uso de determinadas faculdades da natureza humana para fazer valer sua vontade na escolha entre alternativas. O conceito de liberdade, então, tal como experienciado naturalmente é ilimitado e indeterminado subjetivamente ou, se quisermos utilizar a terminologia de Constant, privadamente. Contudo, na medida em que sua conotação política deve alcançar disposições morais, seu conceito precisa ser determinado e limitado pela “razão reta”. Seja como for, o que importa assinalar é que, para Hobbes, a experiência natural da liberdade é marcada pela independência do indivíduo em fazer uso de suas faculdades também naturais para escolher entre ações optativas.

Assim como está presente em Hobbes, de forma semelhante o conceito de liberdade de Locke busca assentar a independência do indivíduo na escolha entre alternativas e na divisão entre uma dimensão ilimitada da experiência privada e uma dimensão determinada da ação social. Basta lembrar do primeiro parágrafo do capítulo sobre a escravidão de seu *Segundo Tratado Sobre o Governo Civil*: “A liberdade natural do homem é: estar livre de todo poder superior sobre a terra, não estar sujeito à vontade ou à autoridade legislativa de qualquer outro homem, em ter nada além da lei da natureza como sua norma. Em sociedade, a liberdade do homem reside em não estar sujeito a nenhum outro poder legislativo senão aquele estabelecido, por consenso, pelo Estado [...]”.<sup>37</sup> Novamente, a liberdade é definida com base em uma independência natural atribuída ao indivíduo para que possa escolher entre alternativas possíveis sem prestar satisfações a qualquer outro tipo de vontade existente, mesmo que esta seja uma autoridade legislativa. A imposição de limitações, fora de seu condicionamento natural, torna-se válida apenas para os processos de ação social que ocorrem no interior político do Estado – sob a tutela do consenso. Diferentemente de Hobbes, não é uma disposição moral da razão, mas um consentimento social que impõe um limite socialmente interno às escolhas entre ações possíveis. Ambas as posições buscam preservar ao máximo a independência individual do livre agir.

---

<sup>36</sup> HOBBS, Thomas. *Do cidadão*. Trad. Renato Janine Ribeiro. São Paulo: Martins Fontes, 1992. p. 35.

<sup>37</sup> LOCKE, John. *Two treatises of government and A letter concerning toleration*. New Haven/London: Yale University Press: 2003. Livro II, Capítulo 5, Parágrafo 22. p. 109-110.

## Liberdade como autonomia

A concepção de liberdade que busca traçar as determinações conceituais da independência do indivíduo com base em uma noção de autonomia remonta à posição padrão de Kant. Ao contrário das concepções que colocam o centro no conceito na possibilidade de escolha, Kant sugere que a liberdade não é algo presente na experiência fenomênica dos indivíduos. Pois uma verdadeira liberdade não deve, por um só momento, deixar de ser incondicionada. Antes de estar na dimensão prática da razão, como era de algum modo para Hobbes e para Locke, ela é o que fundamenta a possibilidade de uma razão prática. Nesse sentido, o conceito de liberdade como autonomia funda, objetivamente fora do tempo e do espaço, as capacidades práticas das faculdades humanas. Por essa razão, o modo de acesso à objetividade da condição de possibilidade de tais capacidades práticas é permitido a todo ser racional por meio do pensamento. Tal objetividade é estruturada por meio de leis universais e necessárias. Quando o indivíduo compreende que a objetividade da universalidade e da necessidade dessas leis reside em sua própria razão, ele compreende sua atividade como livre.

Aliás, não parece ser em outro sentido que tais passagens da *Fundamentação da Metafísica dos Costumes* devem ser lidas: 1. “[...] tem que ser demonstrada a liberdade como propriedade da vontade de todos os seres racionais, e não basta verificá-la por certas supostas experiências da natureza humana [...], mas sim temos que demonstrá-la como pertencente à atividade de seres racionais em geral e dotados de uma vontade.”<sup>38</sup>; 2. “[...] a liberdade, se bem que não seja uma propriedade da vontade segundo leis naturais, não é por isso desprovida de lei, mas tem antes de ser uma causalidade segundo leis imutáveis, ainda que de uma espécie particular; pois de outro modo uma vontade livre seria um absurdo”.<sup>39</sup> Com efeito, essa é a base da distinção kantiana entre o princípio de autonomia do conceito de heteronomia: “necessidade natural era uma heteronomia das causas eficientes; pois todo o efeito era só possível segundo a lei de que alguma outra coisa determinasse à causalidade a causa eficiente; que outra coisa pode ser, pois, a liberdade da vontade senão autonomia, i. é a propriedade da vontade de ser lei para si mesma?”.<sup>40</sup> Em Kant, o modelo moderno que pensa a liberdade a partir da independência do indivíduo busca determinar essa independência como independência das leis naturais. Submeter-se as leis da razão de um sujeito, ou seja, ser autônomo é a verdadeira maneira de encontrar predicados incondicionados e ilimitados para um indivíduo. No campo político e jurídico, por sua vez, o sujeito permanece sempre heterônomo.

Salta à vista, assim, um modelo do conceito de liberdade no qual a independência do indivíduo é dada não só por empreendimentos da escolha possível entre alternativas a serem efetuadas pelas faculdades da razão prática, mas pelo fato de que seres racionais dão

---

<sup>38</sup> KANT, Immanuel. *Fundamentação da Metafísica dos Costumes*. Trad. Paulo Quintela. Lisboa: Edições 70, 2007. p. 95

<sup>39</sup> Ibid., *Ibidem.*, p. 93-94

<sup>40</sup> Ibid., *Ibidem.*, p. 94.

causa a si mesmo e a sua própria normatividade prática. Fenômenos sociais, nesse sentido, são somente consequências, efeitos, eventos ou produtos da liberdade. Nunca, portanto, se identificam com ela. Haja vista que, no interior da filosofia kantiana, a liberdade está fora da experiência temporal. Na medida em que é contrária aos eventos fenomênicos da experiência, em jargão kantiano, ela é “coisa em si”. Se assim for, as determinações conceituais do termo liberdade são acessadas cognitivamente por uma representação sensível do componente racional que os constitui. Dessa forma, condicionamentos naturais não são um problema para que a liberdade seja a condição de possibilidade de toda determinação da atividade moral, já que pertencem a um outro domínio ontológico diverso daquele da razão. Como diz Kant: “necessidade natural é a propriedade da causalidade de todos os seres irracionais de serem determinados à atividade pela influência de causas estranhas”.<sup>41</sup>

### **Liberdade social e institucional**

Há ainda um terceiro modelo que corresponde às tentativas de expor as determinações conceituais da liberdade vinculando-a à temática da independência do indivíduo. No entanto, tal modelo privilegia o horizonte da liberdade de um sujeito coletivo. Tudo se passa como se, para esse modelo, fosse questão de dizer que a independência do indivíduo se encontra em uma forma de vida social bem realizada: em uma forma de vida ética. Esse modelo é a maneira com que Hegel conceitualiza a liberdade da vontade. Por sua vez, é um modelo que insiste que tanto a liberdade como possibilidade de escolha entre alternativas quanto a liberdade como autonomia são dois momentos do verdadeiro conceito de liberdade. Contudo, ainda não o são em totalidade. Radicalizados, tais modelos produzem efeitos contrários à vida ética tais como processos de anomia e de atomização social. Essa é a razão pela qual Hegel procura determinar o conceito de liberdade através de uma metafísica da necessidade social sem perder de vista a tendência moderna de estabelecer a independência do indivíduo.

Para Hegel, o fato de que a liberdade seja pensada através de processos institucionais de determinação da vontade, em nada exclui a possibilidade de buscar uma saída normativa para pensar a independência do indivíduo. Porém, essa independência não é uma independência das leis sociais e nem das leis naturais. Trata-se de uma independência ética que conjuga tanto o reconhecimento de outras consciências nos processos de causalidade social, quanto os condicionamentos possíveis da natureza e das faculdades sensíveis dos sujeitos humanos. Pois liberdade, para Hegel, se dá em um indivíduo singular que escolhe entre alternativas possíveis, registradas empiricamente, mas que só são construídas por meio de instituições na interação com outras consciências. Isso sem perder de vista a universalidade da lei da razão. Como se o conceito de liberdade residisse em uma unidade de princípios de autonomia, autenticidade e de conformação social. Pensar isoladamente

---

<sup>41</sup> Ibid., *Ibidem.*, p. 93.

tais princípios como o faziam os outros modelos modernos de buscar as determinações conceituais da liberdade é uma abstração. Por essa razão, uma liberdade concreta e real é aquela que reconhece suas determinações necessárias, para daí entender as verdadeiras possibilidades de ação individual e de ação social.

Nesse sentido é que devem ser compreendidos trechos como: 1. “A vontade livre efetiva é a unidade do espírito teórico e do espírito prático”.<sup>42</sup>; 2. “O espírito que se sabe como livre, e se quer como esse seu objeto [...] é antes de tudo, em geral, a vontade racional<sup>43</sup>; 3. “A atividade da vontade de suprassumir a contradição da subjetividade e da objetividade e de transpor os seus fins daquela determinação nessa e, ao mesmo tempo, permanecer na objetividade junto de si está fora do modo formal da consciência”<sup>44</sup>. Isto é, para uma vontade ser livre, o modo de acesso às determinações da racionalidade do que vem a ser uma vontade livre não pode se dar apenas através de uma representação sensível de leis da razão universais e necessárias. É dizer, não basta me perguntar sobre aquilo que dá causa a minhas próprias atividades, devo, mais do que isso, experienciar sensivelmente nas escolhas éticas da vida social a estrutura racional que constitui as normatividades das pelas instituições modernas. Uma outra maneira de dizer que a liberdade é, ao mesmo tempo, uma experiência sensível, social e racional.

---

<sup>42</sup> HEGEL, Georg. W. F. *Enciclopédia das Ciências Filosóficas em Compêndio*. v. 3. 2. ed. Trad. Paulo Meneses e José Machado. São Paulo: Edições Loyola, 2011. Parágrafo 481, p. 274

<sup>43</sup> *Ibid.*, *Ibidem.*, 482, p. 274

<sup>44</sup> HEGEL, Georg. W. F. *Linhas fundamentais da Filosofia do Direito*. Trad. Paulo Meneses, Agemir Bavaresco, Alfredo Moraes, Danilo Vaz-Curado, Greice Ane Barbieri, Paulo Konzen. São Leopoldo: UNISINOS, 2010. Parágrafo 28, p. 71.

## MASCULINIDADE

Thales Comerlato Castagna<sup>45</sup>

A realização de uma análise minuciosa sobre a masculinidade requer ao pesquisador a necessidade de compreender-se - ele próprio - como uma parcela significativa do objeto que deseja investigar. (BOURDIEU, 1998, p. 13). Embora a elaboração de categorias e a delimitação das características que compõem o masculino sejam de fundamental importância, o estudo torna-se ainda mais profícuo a medida em que analisa a sua significação e inserção (atuação e utilização) nos diversos âmbitos da vida social.

Segundo Bourdieu (1998, p. 17), a sexualidade presente no universo social não foi constituída de forma autônoma, pois esteve atrelada a outros campos de saberes e "as diferenças sexuais estão inseridas e submersas num sistema de oposições antropológicas e cosmológicas que são constitutivas de uma visão e experiência do mundo", isto é, já anteriormente sexualizada ou de gênero.

A oposição entre o masculino e o feminino foi produzida de forma dicotômica e "é dotada de uma necessidade objetiva e subjetiva, pelo fato de estar emaranhada em, ser sustentadora e de ser sustentada por um inextricável e inexaurível sistema de oposições homólogas, as quais, todas elas, se reforçam mutuamente." (BOURDIEU, 1998, p. 17). O formato desse processo de criação, nitidamente interessado em caracterizar as disposições como opostas, pode ser apontado como um fator determinante para a imposição de uma demarcação do que é legítimo a cada um dos gêneros, impossibilitando a intercambialidade de características e significados.

Diante desse panorama, aferir que a masculinidade deve ser considerada apenas como um conjunto de qualidades, comportamentos e condutas que são associados comumente ao masculino, tanto homem quanto menino, aparenta ser um princípio rarefeito ou um estágio elementar, pois a riqueza em analisar tal conceito encontra-se na reflexão sobre as forças

---

<sup>45</sup> Mestrando no Programa de Pós-Graduação em Filosofia, da Universidade de Caxias do Sul (UCS). E-mail: tccastagna@ucs.br



que atuam na construção e as condições que propiciam a perpetuação das características socialmente esperadas e aceitas.

Segundo Trevisan (1998, p. 39-40), existem duas correntes divergentes quanto à fundamentação da masculinidade e da feminilidade. A primeira é chamada de determinismo biológico, posição que argumenta que as características do masculino e do feminino são dados biológicos, sendo assim, transmitidas por natureza. A corrente de matriz biológica não descarta a interferência dos fatores culturais que contribuem para a elaboração dos gêneros, todavia afirma que a definição “parte das especificidades orgânicas e glandulares que determinam o que é próprio da mulher e do homem - com projeções complicadas num espaço psicológico configurado de modo masculino ou feminino.”

A segunda corrente, o culturalismo ou construtivismo, alega que os atributos são construções ideológicas marcadas por projeções culturais específicas e mutáveis. (TREVISAN, 1998, p. 39). “O homem e a mulher não existem *in natura*”, isto é, como predefinições transmitidas no processo evolutivo da vida. “A fisiologia e psicologia, tomadas separadamente, se revelariam insuficientes para explicar a divisão política e econômica entre os sexos.” (BOFF, 2010, p. 18).

De acordo com Boff (2010, p. 20), existe uma terceira corrente que utiliza-se dos principais ideais defendidos pelas anteriores. Ela argumenta que o ser humano “é parte e parcela da natureza com seu capital biológico-sexual próprio” ao mesmo tempo que é dotado da capacidade de “intervir na natureza e trabalhá-la no sentido de seus propósitos.” Essa abordagem evidencia uma singularidade humana e aponta para a complexidade existente na relação entre esses fatores e a construção propriamente dita do gênero.

Independente da corrente de fundamentação, torna-se perceptível a importância - em menor ou maior escala - dos fatores culturais no processo de criação social da masculinidade. O estereótipo genérico de homem presente nos dias atuais ainda possui base na virilidade, dominação sexista e sentimento de poder. As características têm sido perpetuadas ao longo do tempo através do modelo social ocidental baseado no padrão patriarcal, mesmo com a ação de correntes ativas que visam a alteração do cenário. (NOLASCO, 1993).

O menino desde os estágios iniciais da vida é tensionado a controlar seus sentimentos, afastar-se da subjetividade e provar sua masculinidade através da competição e da agressividade. O senso comum implica ao indivíduo a crença de que “um homem se faz

sob sucessivos absolutos: nunca chora; ter que ser o melhor; competir sempre; ser forte; jamais se envolver afetivamente e nunca renunciar.” (NOLASCO, 1993, p. 40). O autor afirma que essa concepção:

Impossibilita o estabelecimento de qualquer tipo de contato fora das fronteiras demarcadas pela moral patriarcal, que em última instância faz crer aos homens que estão continuamente expostos ao ataque. Assim, desde pequenos os homens aprendem esta regra, transformando-a posteriormente em uma crença de que as atitudes combativas e agressivas incorporadas pelos homens são atributos biológicos. (NOLASCO, 1993, p. 43).

Segundo Bourdieu (1998, p. 20), “a virilidade, mesmo em sua dimensão ética, ou seja, como a quiddidade do *vir*, *virtus* princípio de conservação e de crescimento em honra, é tacitamente inseparável da virilidade física.” Não se trata de um dom ou algo natural, pois é um produto fabricado através do molde socialmente aceito em que o sujeito adquire êxito por meio do cumprimento de deveres e provações que lhe garantem a geração de valor.

Segundo Lins (1998, p. 9), a dominação masculina é uma “criação ímpar”, quase naturalizada e que exerce sua força na existência de homens e mulheres. Para Bourdieu (1998, p. 18), “a ordem masculina” esteve até recentemente arraigada em toda parte da vida humana e reverberava como um eco, nas relações familiares, nos corpos, nos ambientes profissionais, nas instituições e até mesmo nos espaços físicos. Toda essa organização social no âmbito material retrata “estruturas cognitivas” gravadas nas mentes e corpos. O autor complementa:

O caso da dominação de gênero mostra melhor do que qualquer outro que a violência simbólica se dá por meio de um ato de cognição e de mau reconhecimento que fica além - ou aquém - do controle da consciência e da vontade, nas trevas dos esquemas de *habitus* que são ao mesmo tempo generados e generantes. (BOURDIEU, 1998, p. 22-23).

A crise da masculinidade aparenta ser uma consequência de um pensamento que firmou suas bases em premissas falaciosas com objetivo de produzir verdade para ser utilizada de forma normalizadora em um determinado período histórico, mas que não consegue mais se sustentar por conta própria. Talvez por isso, as investidas realizadas para retomar e normalizar o discurso sexista aparentam cada vez mais serem violentas, pois estão em discordância com as transformações que já atravessam o masculino.

A mudança comportamental do homem já teve início, entretanto depende da “autorização social”, pois ela é responsável por gerar reconhecimento e valorização ao sujeito que participa de atividades e situações anteriormente reclusas à ele, pois eram consideradas femininas. (NOLASCO, 1993, p. 17). Segundo o autor, realizar a renúncia do que é considerado coletivamente ser um homem, uma representação carregada “de qualidades extraordinárias, de promessas grandiosas, que ao longo dos anos tem servido de modelo e referência” não é uma tarefa de extrema facilidade, pois “o menino cresce alimentando-se de múltiplas ilusões de força e senhorilidade.” (NOLASCO, 1993, p. 29).

A posição do masculino dentro da moral patriarcal por muitas vezes torna-se cômoda, ao ponto de não necessitar de justificção para suas características, comportamentos, papéis desempenhados ou condutas. A desintegração do masculino torna-se uma possibilidade significativa para a realização de esforços que visem o enfraquecimento do pensamento sexista, para a criação de um novo modelo de masculinidade e para a dissolução de uma das mais antigas relações de dominação, a de gênero.

### **Referências:**

BOURDIEU, Pierre. Conferência do Prêmio Goffman: a Dominação Masculina Revisitada. In: LINS, D. (org.). **A Dominação Masculina Revisitada**. Campinas: Papirus, 1998.

LINS, Daniel. **A Dominação Masculina Revisitada**. Campinas: Papirus, 1998.

MURARO, Rose Marie; BOFF, Leonardo. **Feminino e Masculino: uma nova consciência para o encontro das diferenças**. Rio de Janeiro: Record, 2010.

NOLASCO, Sócrates. **O Mito da Masculinidade**. Rio de Janeiro: Rocco, 1993.

TREVISAN, João Silvério. **Seis balas num só buraco**: a crise do masculino. Rio de Janeiro: Record, 1998.

## PATRIMÔNIO CULTURAL

Anthony Beux Tessari<sup>46</sup>

Longe de ser homogênea e definitiva, a definição de patrimônio possui diversas dimensões semânticas, achando-se vinculada, originalmente, ao sentido de *propriedade* (etimologicamente, *patrimonium* vem de *pater*, e significa herança paterna ou familiar). Ouve-se falar em patrimônio econômico, financeiro e imobiliário, patrimônio digital, patrimônio biológico e genético, patrimônio ambiental, ecológico e natural, e tantos outros. Para referir-se aos bens de natureza histórica, empregou-se a noção de *patrimônio histórico* e uma dezena de variantes (patrimônio arqueológico, arquitetônico, arquivístico, artístico, etnográfico, museológico..., além da classificação – para alguns, ambígua – de patrimônio material e patrimônio imaterial ou intangível). Nas últimas décadas, de forma a abranger todas essas categorias em uma única, passou-se a utilizar a expressão *patrimônio cultural*.

Buscar compreender a categoria de pensamento e o campo do patrimônio cultural requer um olhar para o seu percurso histórico e para as suas transformações ao longo do tempo. A prática do colecionismo, presente em algumas sociedades tribais, refletia uma forma incipiente da constituição de “patrimônios”, tendo estes atributos diversos: de propósitos utilitários a significados mágico-religiosos e sociais (GONÇALVES, 2003). No mundo da Antiguidade clássica e na Idade Média, a categoria de patrimônio também se encontrava presente, ainda que sem uma definição precisa e, muito menos, sem a existência de instrumentos legais de preservação.

Desde o final do século III a.C. há registro da formação de coleções de obras de arte, prática que prenunciou os museus modernos, tendo por função preservar uma herança, um patrimônio. Outra prática daquele período, relacionada à ideia de preservação, era a da exibição pública, para admiração, de objetos saqueados e espoliados dos gregos pelos exércitos romanos. Séculos mais tarde, já no medievo, a herança do mundo antigo foi preservada e transmitida pontualmente pelos clérigos de cultura humanista, com a

---

<sup>46</sup> Mestre em História pela Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS). Professor da Área de Humanidades da Universidade de Caxias do Sul (UCS). Diretor do Instituto Memória Histórica e Cultural (IMHC) da UCS.

reutilização e a reciclagem de objetos de arte e de elementos arquitetônicos em construções como palácios, abadias e igrejas. O ápice dessa tendência de se preservar os “monumentos históricos” da Antiguidade clássica, ou de se inspirar em suas dimensões e formas, ocorreu no *Quattrocento* italiano (período do século XV), especialmente entre arquitetos e escultores. Na sequência do Renascimento, nos séculos XVII e XVIII tiveram destaque os antiquários (eruditos que “amam a Antiguidade”), responsáveis pelo registro e o acúmulo dos “fragmentos do passado”, promovendo escavações arqueológicas e a formação de coleções de estatuária, de numismática (moedas e medalhas), de filatelia (selos), de iconografia e de textos raros (CHOAY, 2014).

Com o advento do Estado-nação, no século XVIII, uma nova fase no campo do patrimônio cultural foi inaugurada. Um dos exemplos mais recorrentes na literatura sobre o tema é o da França, pois seus instrumentos e políticas de preservação repercutiram em muitos países europeus e na América Latina.

Durante a Revolução Francesa, na passagem do Antigo Regime para o modelo do estado democrático, a França tratava de definir-se como nação. A busca por símbolos comuns e por uma memória coletiva era fundamental para assegurar a nova unidade política e para garantir a sua identidade nacional. Foi naquele contexto em que houve a invenção dos museus e dos monumentos históricos (POULOT, 2009). O Museu do Louvre, um dos exemplos mais significativos desse momento, foi inaugurado em 10 de agosto de 1793, com uma exposição de quadros pictóricos que representavam todas as escolas artísticas nacionais francesas. Logo após, em 1795, foi criado o Museu dos Monumentos Franceses, instituição que pretendia expor e transmitir toda a história e a herança cultural do país.

O esforço francês em torno do seu patrimônio também se manifestou na proteção dos bens culturais contra os saques (comuns em igrejas e castelos), e contra a dispersão e a destruição de coleções e de bibliotecas. Além disso, outros instrumentos de preservação importantes foram criados, como o inventário e o tombamento (BENHAMOU, 2016).

A inspiração no exemplo francês por outras nações pode ser verificada ao se observar o caso do Brasil, país que criou o primeiro órgão nacional de preservação do patrimônio cultural na América Latina: o Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (Iphan). O Iphan surgiu oficialmente em 1937, no anseio de um governo de contorno nacionalista e autoritário, capitaneado pelo então ditador Getúlio Vargas. A busca por

definir uma identidade nacional também marcou a Era Vargas, e as práticas de preservação do período privilegiaram uma determinada cultura. (CHUVA, 2012).

O mesmo decreto federal que criou o Iphan expressava, no seu artigo primeiro, o pensamento que definia o patrimônio nacional naquele momento: constituía “patrimônio histórico e artístico” brasileiro o conjunto de bens cuja conservação “fosse de interesse público” e “se achasse vinculada a fatos memoráveis da História do Brasil” (CÂMARA, 2010 [1937]).

Na prática, por haver protagonismo do Estado na escolha do que seria considerado patrimônio, as políticas de preservação daquele contexto favoreceram a cultura colonial luso-brasileira e as instituições religiosas do catolicismo. Edificações que remetiam à história das elites políticas e econômicas dos ciclos do açúcar, do ouro e do café, juntamente com prédios da administração e da defesa do Estado, foram preservadas. Elementos da cultura negra e dos imigrantes ficaram de fora das políticas de preservação, e foram reconhecidos apenas a partir da década de 1970 (SILVA, 2017).

Outro ponto em comum, no Brasil, com o expediente francês, foi criação dos museus nacionais, com início nos anos de 1930. Alguns desses foram: o Museu Nacional de Belas Artes do Rio de Janeiro (inaugurado em 1937), o Museu da Inconfidência em Minas Gerais (de 1938); o Museu das Missões no Rio Grande do Sul (de 1940), e o Museu Imperial, também no Rio de Janeiro (de 1940). Os novos lugares de memória surgiram com o objetivo de formação cívica e de culto à tradição, como forma de celebrar e perpetuar a memória nacional oficial (JULIÃO, 2006).

Nas últimas três décadas, algumas mudanças ocorreram no pensamento e nas práticas relacionadas ao patrimônio cultural no Brasil. Em 1984, houve o tombamento do Terreiro de Candomblé da Casa Branca, no estado da Bahia, constituindo-se na primeira referência afro-brasileira reconhecida a esse nível. Anos mais tarde, no contexto de redemocratização após uma longa experiência de ditadura civil-militar, uma nova Constituição Federal foi promulgada no Brasil, trazendo novo conceito ao patrimônio nacional, que passou a contemplar a diversidade cultural formadora do país. Conforme o texto constitucional, passaram a compor o patrimônio cultural brasileiro “os bens de natureza material e imaterial, tomados individualmente ou em conjunto, portadores de referência à identidade, à ação, à memória dos diferentes grupos formadores da sociedade brasileira.” (CÂMARA,

2010 [1988]). A preservação do patrimônio imaterial foi regulamentada a partir de legislação decretada no ano de 2000, e organizada por um programa executado pelo Iphan.

É destacável o caso brasileiro, não apenas pela vanguarda na América Latina quanto ao tema da preservação do patrimônio cultural, mas, também, pela forma como o pensamento e o campo se constituíram no país, em um processo que envolveu o desejo de formação de uma identidade nacional, debates em torno do conceito de patrimônio, e disputas nos processos de salvaguarda. Semelhanças com esse itinerário podem ser observadas em outros contextos latino-americanos, como é o caso do México, que serviu de estudo para a definição construída pelo antropólogo Néstor García Canclini.

Canclini (1994, 2003) define o patrimônio cultural como “um campo de disputa material e simbólica entre as classes sociais”. Enquanto disputa simbólica, o patrimônio cultural envolve uma questão de memória e de esquecimento: o que será preservado é uma seleção, que pode evidenciar mais uma cultura ou um grupo social em detrimento de outro, em uma relação de poder ligada à afirmação das identidades. Enquanto disputa material, o patrimônio cultural acha-se em meio aos conflitos inerentes à definição de valor e à exploração econômica dos espaços onde os bens culturais estão localizados – na cidade, por exemplo, onde é imperiosa a especulação imobiliária, que altera constantemente a paisagem histórica urbana.

Outra contribuição de Canclini para a definição do campo do patrimônio é a discussão trazida pelo autor sobre os imaginários (também chamados de paradigmas) da preservação, que afetaram as políticas públicas e os debates relativos ao tema ao longo do século XX ou que ainda têm eco na atualidade. A partir desses imaginários, criaram-se situações que resultaram em processos de legitimação do poder (como em contextos históricos de nacionalismo e de autoritarismo) e de exclusão (em termos de direito à memória e de acesso aos bens culturais) (CANCLINI, 1994).

Outros autores e estudos contribuem para a definição do patrimônio cultural ao pensarem na dimensão de valor atrelada ao conceito: valor cultural, financeiro, afetivo, cognitivo, formal, pragmático, e ético do patrimônio (MENESES, 2009; BENHAMOU, 2016). A dimensão jurídica do patrimônio também tem tido destaque nos estudos atuais sobre o tema, pois os instrumentos de proteção têm sido repensados e atualizados diante das novas demandas da sociedade, como o desejo de maior participação nos processos de decisão política (FONSECA, 2009; CHUVA, NOGUEIRA, 2012). Além disso, o patrimônio



cultural vem sendo caracterizado e reconhecido no âmbito dos direitos culturais e, por extensão, dos direitos humanos (SOARES, CUREAU, 2015).

O debate em torno da definição do conceito de patrimônio também ganhou forma a partir das convenções e recomendações da UNESCO, realizadas desde a fundação da organização, na década de 1940. A primeira convenção a ter grande repercussão política e econômica entre os Estados-parte da UNESCO foi a “Convenção sobre Patrimônio Mundial Cultural e Natural”, de 1972, tendo sido a que definiu um “Comitê do Patrimônio Mundial” responsável por estabelecer e atualizar a “Lista do Patrimônio Mundial”, formada por bens que gozam de apoio internacional para a proteção (BO, 2003). Em 2019, chegou-se a 1092 bens, de 167 países, inscritos na lista (UNESCO, 2019).

A UNESCO também despertou o debate e indicou caminhos para a preservação do patrimônio imaterial, a partir das “Recomendações sobre a Salvaguarda da Cultura Tradicional e Popular”, documento publicado em 1989. A categoria foi retomada na “Convenção para a Salvaguarda do Patrimônio Cultural Imaterial”, de 2003, que definiu o patrimônio cultural pelas “práticas, representações, expressões, conhecimentos e técnicas – junto com os instrumentos, objetos, artefatos e lugares culturais que lhes são associados – que as comunidades, os grupos e, em alguns casos, os indivíduos reconhecem como parte integrante de seu patrimônio cultural” (UNESCO, 2003). A classificação, contudo, tem gerado um debate sobre a ambiguidade da expressão, em que pese a sua importância quanto o registro e reconhecimento das culturas populares (de tradição oral, principalmente) como patrimônio (DE PAOLI, 2012; COELHO, 2015).

Desafios contemporâneos igualmente caracterizam e definem o patrimônio cultural. Busca-se atualmente superar o protagonismo do Estado nas políticas preservacionistas e na atribuição de valor apenas pelos “especialistas”, passando-se a valorizar os interesses dos usuários (fruidores) quanto ao seu patrimônio, a sua memória e a sua identidade. Para isso, um dos caminhos de conscientização tem sido a realização de projetos de Educação Patrimonial e de ampliação da participação popular no processo de proteção ao patrimônio, por meio de museus de território e comunitários e de inventários participativos. No âmbito internacional, o combate à destruição do patrimônio em zonas de guerra, em contextos de intolerância (como exemplo, na Síria), é uma demanda presente. Do mesmo modo, é um desafio resolver a dívida histórica criada por décadas de colonialismo com relação aos bens culturais pilhados e espoliados de nações conquistadas e dominadas. Ainda, nesse mesmo

sentido, tem-se procurado avançar no debate para além da visão europeia que domina o tema, sendo necessário reconhecer novas perspectivas e novas formas de pensar o patrimônio, como a partir das experiências históricas africanas (SANTOS, 2019). Por tudo isso, o patrimônio cultural permanece sendo uma categoria de pensamento e um campo em construção.

### **Referências:**

BENHAMOU, Françoise. *Economia do patrimônio cultural*. São Paulo: Edições Sec São Paulo, 2016.

BO, João Batista Lanari. *Proteção do patrimônio na UNESCO: ações e significados*. Brasília: UNESCO, 2003.

CÂMARA Federal. *Legislação sobre patrimônio cultural*. Brasília: Câmara dos Deputados, Edições Câmara, 2010.

CANCLINI, Nestor Garcia. *O patrimônio cultural e a construção imaginária do nacional*. Revista do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional, Brasília, n. 23, p. 95-115, 1994.

\_\_\_\_\_. *Culturas híbridas: estratégias para entrar e sair da modernidade*. 4.ed. São Paulo: EDUSP, 2003.

CHOAY, Françoise. *A alegoria do patrimônio*. 5.ed. São Paulo; Estação Liberdade, 2014.

CHUVA, Márcia. Preservação do patrimônio cultural no Brasil: uma perspectiva histórica, ética e política. In: CHUVA, Márcia; NOGUEIRA, Antonio Gilberto Ramos. *Patrimônio cultural: políticas de preservação no Brasil*. Rio de Janeiro: Mauad X, Faperj, 2012.

CHUVA, Márcia; NOGUEIRA, Antonio Gilberto Ramos. *Patrimônio cultural: políticas de preservação no Brasil*. Rio de Janeiro: Mauad X, Faperj, 2012.

COELHO, Daniele Maia Teixeira. Patrimônio cultural imaterial e direitos humanos: o registro do fandango caiçara como forma de expressão. In: SOARES, Inês Virgínia Prado; CUREAU, Sandra (Orgs.). *Bens culturais e direitos humanos*. São Paulo: Edições Sesc São Paulo, 2015.

DE PAOLI, Paula Silveira. Patrimônio material, patrimônio imaterial: dois momentos da construção da noção de patrimônio histórico no Brasil. In: CHUVA, Márcia; NOGUEIRA, Antonio Gilberto Ramos. *Patrimônio cultural: políticas de preservação no Brasil*. Rio de Janeiro: Mauad X, Faperj, 2012.

FONSECA, Maria Cecília Londres. *O patrimônio em processo: trajetória da política federal de preservação no Brasil*. 3.ed. Rio de Janeiro: UFRJ, 2009.

GONÇALVES, José Reginaldo Santos. O patrimônio como categoria de pensamento. In: ABREU, Regina; CHAGAS, Mário (Orgs.). *Memória e patrimônio: ensaios contemporâneos*. 2.ed. Rio de Janeiro: Lamparina, 2009.

JULIÃO, Leticia. Apontamentos sobre a história do museu. In: *Caderno de diretrizes museológicas*. Brasília: MinC/Iphan/Departamento de Museus e Centros Culturais; Belo Horizonte: Secretaria de Estado da Cultura/Superintendência de Museus, 2006. p. 19-31.

MENESES, Ulpiano Toledo Bezerra de. O campo do patrimônio cultural: uma revisão de premissas. In: SUTTI, Weber (Coord.). *I Fórum Nacional do Patrimônio Cultural: sistema nacional de patrimônio cultural – desafios, estratégias e experiências para uma nova gestão*. Brasília, DF: Iphan, p.25-39, 2012.

POULOT, Dominique. *Uma história do patrimônio no Ocidente*. São Paulo: Estação Liberdade, 2009.

SANTOS, Boaventura de Sousa. *O fim do império cognitivo: a afirmação das epistemologias do Sul*. São Paulo: Autêntica, 2019.

SILVA, Ana Paula da. *O Iphan e a construção da memória histórica nacional por meio dos bens culturais imóveis inscritos no Livro do Tombo Histórico*. Tese de Doutorado em História. Universidade Estadual Paulista Julio de Mesquita Filho. 2017.

SOARES, Inês Virgínia Prado; CUREAU, Sandra (Orgs.). *Bens culturais e direitos humanos*. São Paulo: Edições Sesc São Paulo, 2015.

UNESCO. *Lista do Patrimônio Mundial* [página da Web]. Disponível em: <https://whc.unesco.org/es/list/>. Acesso em 31 dez. 2019.

## PAZ

Maria da Graça Soares de Oliveira<sup>47</sup>

O que é a paz? Com certeza não é apenas o intervalo entre guerras. Ela é muito mais complexa do que isso e tem várias visões e aspectos a serem observados. Segundo Pecotche (1980), na Revista *Logosofia*, a paz é exatamente o respeito mútuo entre os povos e os homens, sendo ele – o respeito – o agente ou fator essencial para a paz e, enquanto o mesmo existir, os caminhos que levam a soluções para as diferenças criadas serão encontrados. Analogamente, o autor coloca que, dentro das nações, quando cessa o respeito às leis, os direitos se quebram, acontece a desorientação, a desconfiança e o receio. Defende também que o respeito constitui o meio imprescindível que faz realizável a convivência entre os seres humanos. Repeitar para ser respeitado.

Mas seria a paz passível de aprendizado, ensinada em escolas, como uma semente plantada em mentes precoces? Conforme Athias (2008), em seu artigo *Dias de Paz: A Abertura das Escolas Paulistas Para a Comunidade*, dentro do Programa Abrindo Espaços, Educação e Cultura Para a Paz, da UNESCO – programa voltado para a construção de uma cultura de paz, em prol da educação para todos, que prega a erradicação da pobreza e efetivação da educação como formas de enaltecimento e criação da cultura de paz – é importante criar instrumentos para que os educadores, como agentes construtores de opiniões, possam orientar a ação na construção da cultura de paz. Destaca a importância estabelecida em um dos atos constitutivos da UNESCO que diz: “Uma vez que as guerras começam nas mentes dos homens, é na mente dos homens que as defesas da paz devem ser construídas”. Sendo assim, defende que a paz passa pela inclusão social através da educação e redução de desigualdades sociais, sendo a educação e a disseminação democrática do saber o instrumento para reverter a distância entre ricos e pobres. No mesmo artigo, Defourny (2008), representante da UNESCO no Brasil, ressalta que a execução de programas capazes de construir um Brasil mais justo e menos desigual, especialmente para as populações vulneráveis, é mais uma opção de sucesso para a cultura

---

<sup>47</sup> Especializanda em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.

da paz, na inclusão social e na redução de violência. Já Almeida (2008), diretor superintendente da Fundação Vale, que também integra o programa da UNESCO citado, reitera que a paz para ser vivida tem de ser construída, dia a dia, nos pequenos atos, de onde germinam as grandes transformações. Ele reforça que a paz é para ser realizada, não só idealizada, e que ela se faz, não é dada.

Jorge Werthein (2004), representante da UNESCO no Brasil, também dentro do Programa Abrindo Espaços, no projeto Educação e Cultura para a Paz, coloca como aspecto fundamental a redefinição do papel da escola como escola-função e não apenas escola-endereço. Lembra que, nos indicadores de violência escolar, foi possível detectar redução significativa devido ao programa e a valorização da juventude. Integrando também o programa Abrindo Espaços, da UNESCO, em seu artigo *Paz, Como se Faz? Semeando Cultura de Paz nas Escolas*, Diskin (2002) salienta que a educação para a paz é um processo pelo qual se promovem conhecimentos, habilidades, atitudes e valores necessários para induzir mudanças de comportamento que possibilitam às crianças, aos jovens e aos adultos prevenir a violência tanto em sua manifestação direta, como em sua forma estrutural. Diskin (2002) evidencia a importância de resolução de conflitos de forma pacífica e inclusive a criação de condições que conduzam à paz na sua dimensão interpessoal, ambiental, nacional e internacional.

Outro aspecto relacionado à paz é a cultura da não-violência. Diskin (2008), em *Vamos Ubuntar, Um Convite Para a Paz*, faz referência às citações de Gandhi sobre a não-violência: “Podemos ter certeza de que um conflito foi solucionado, segundo os princípios da não-violência, se não deixa nenhum rancor entre os inimigos e os converte em amigos”. Enfatiza que as bases da convivência confiáveis abrem caminho para a paz. Em seu livro *Fenómeno de Não-Violência*, Garrido (2012) evidencia que falar de não-violência é falar de paz. Assim, ele ratifica que alcançar a paz através da não-violência leva a um supremo conhecimento, sendo um processo interior e evolutivo que conecta o ser à sua transcendência como uma viagem de introspecção e busca pessoal baseada nos princípios fundamentais da doutrina de Gandhi – Bhagavad Gita. O escritor define a não-violência (Ahimsa) como sendo um atributo das criaturas que procedem de Deus. É conhecimento, verdade, ausência de ira, espírito de dedicação, serenidade, aversão à calúnia, benevolência para com todos, ausência de medo, pureza de coração, firmeza no conhecimento e na ação, caridade, autodomínio, sacrifício, estudo espiritual, austeridade e retidão. Assumir a não-violência leva a ter uma visão universal da humanidade mais

benevolente e mais generosa com os semelhantes. Garrido enfatiza que a não-violência constrói em nós uma nova visão da humanidade, leva a uma atitude mais elevada com nós mesmos, com a própria humanidade e com o mundo inteiro. É a qualidade que se encontra no que nasce com a herança divina. O fenômeno da não-violência está intimamente unido à paz e onde ela está ausente não pode haver felicidade.

O desenvolvimento da cultura de paz sob o ponto de vista da preservação ambiental é abordado no livro *Pensar Sobre Alimentação à Base de Carne e a Paz Mundial* – registro da Conferência Especial para a Paz Mundial da Seicho-No-Ie, realizada no Brasil, em 2006. Nele, Yukishuma (2006) destaca que a fuga da alimentação à base de carne, a consciência e conduta do indivíduo se relacionam diretamente com os problemas de guerra e paz. Taniguchi (2004), em seu livro *Caminho da Paz pela Fé*, trata principalmente das questões envolvendo o meio-ambiente e a relação delas com a paz. Salienta que a concretização da paz mundial não é possível sem falar e levar-se em conta a preservação do Planeta e o respeito mútuo entre os todos os seus habitantes, incluindo-se todos os ecossistemas, seus recursos e energia. Argumenta que, se a humanidade continuar consumindo combustíveis fósseis no mesmo ritmo em que está, o aquecimento global se agravará e o mundo entrará numa era de disputa por recursos finitos, o que levará aos conflitos mundiais. Taniguchi aponta para a importância da diminuição no consumo de carne pelos seres humanos, pois para a produção de alimentação carnívora há a destruição de florestas, disputa por territórios, fome e eliminação de ecossistemas. Explica que o aquecimento global está diretamente ligado à criação de rebanhos e, mais especificamente no Brasil, implicaria na destruição da floresta tropical amazônica e sua transformação num grande cerrado, o que provocaria o desequilíbrio do ecossistema e mudanças climáticas severas, com extinção em massa e sem precedentes da biodiversidade não só do País, mas de todo o Planeta. Nesse sentido, a Sociedade Vegetariana Brasileira (2016) argumenta que para a produção de um quilo de carne bovina são necessários sete quilos de grãos para a ração animal e quinze mil litros de água; e que para a produção de um quilo de cereais são gastos 1300 litros de água. É possível alimentar quarenta pessoas com os cereais normalmente usados para gerar apenas 225 gramas de carne bovina. Isso representa o aumento do desmatamento e a multiplicação da fome no mundo, devido à altíssima produção de cereais, uso exacerbado dos recursos hídricos e do solo, para a criação de animais destinados ao consumo humano.

Por ocasião do 8º Fórum Mundial da Água, em 2018, em Brasília, foi apresentado um estudo que integra o Relatório Mundial das Nações Unidas sobre Desenvolvimento dos Recursos Hídricos, onde Audrey Azoulay (2018), diretora-geral da UNESCO, e Gilbert Houngbo (2018), diretor do UN Water (ONU Água), enfatizam que, se nada for feito, em 2050 cerca de 5 bilhões de pessoas estarão vivendo em áreas com baixo acesso à água. O relatório propõe soluções baseadas na natureza para uma melhor gestão da água. Declarou a diretora-geral da UNESCO que essa é uma importante tarefa que todos nós precisamos cumprir juntos e de maneira responsável para evitar conflitos mundiais relacionados à água.

Através de um grupo de laureados com o Prêmio Nobel da Paz, a Assembleia Geral das Nações Unidas criou o Manifesto 2000, onde 75 milhões de pessoas assinaram um compromisso com seis princípios que norteiam ações em prol da paz, de uma convivência edificante, sustentabilidade e justiça social. Os princípios são: respeito à vida, rejeição à violência, generosidade, audição como forma de compreensão, preservação do Planeta e solidariedade. Esse manifesto inspirou inúmeros projetos nas áreas de educação, saúde, cultura, meio-ambiente, justiça, direitos humanos, diálogos religiosos e empresariais.

O percurso da concretização verdadeira da paz é desencadeado pela capacidade do ser humano em postular, em desejar a convivência pacífica. A não formação de conflitos – não-violência – é uma dos passos para a paz, todavia faz-se necessário compartilhar, disseminar e ensinar esse entendimento aos homens desde a mais tenra idade, quando germina o amor inerente no âmago do ser. Todos são elementos ativos no complexo da construção da paz, desde entidades públicas, entidades civis, governantes e população. Ensino, convivência, respeito mútuo, igualdade social e amor constituem-se os alicerces para a cultura da paz, que, em âmbito menor, começa pela nossa casa, nos pequenos hábitos e atitudes, e conseqüentemente, em escala maior, chegará às dimensões planetárias, envolvendo toda a humanidade. Dessa forma, a paz é estruturada em bases que passam pela educação, pelo respeito ao ambiente terrestre, a todos os seres vivos, aos ecossistemas, à visão de que todos somos um e de que dependemos uns dos outros para a sobrevivência do Planeta. Por fim, a espiritualidade é o melhor caminho para a paz.

Alcançar a paz interior é um dos objetivos mais desejados pelos seres humanos. Conforme Torralba (2013, p. 67), “a busca incessante, o anseio por uma vida plena, a aspiração à total realização, são características perfeitamente identificáveis no ser humano”. A grande questão é: o que é a Paz? Seria viver sem medo e de maneira plena aumentando assim nossa qualidade de vida, viver livre de influências que sufocam e que diminuem nossa capacidade de ação, ou ainda, um estado onde a alma transborda serenidade e não inquietude ou mal-estar?

Deparamo-nos com uma quantidade enorme de definições muitas vezes preocupadas em esclarecer superficialmente o conceito. Ou, o que acontece com maior frequência, cada pessoa, baseada em sua vivência e experiência de vida, atribui um significado diferente e aplicável apenas a sua realidade.

No entanto, a palavra paz pressupõe, de um modo geral, a ausência de conflito. No caso da paz interior, é possível observar a necessidade tanto de um perfeito equilíbrio, quanto de um balanceamento entre nossas emoções, necessidades, desejos, anseios, escolhas e renúncias, sempre visando o bem do todo maior, definindo os limites e possibilidades, afastando a ansiedade e o estresse, proporcionado um bem-estar profundo que irá reverter-se em um sentimento sublime de paz interior. (WEISS, 1998; HELLINGER, 2007; WILLIAMS; PENMAN, 2015).

Devido a algumas convicções erradas, frequentemente, criamos alguma forma de sofrimento ou dor em nível íntimo, por isso, é de suma importância compreendermos que a paz interior começa em nossa alma e que não deve depender de circunstâncias externas para existir, afinal de contas, encontrar a paz interior em um mundo de mudanças constantes e frenéticas não é uma tarefa fácil.

---

<sup>48</sup> Especializanda em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.



Precisamos nos lembrar de que temos a liberdade de escolha perante as situações. Podemos aceitar, enfrentar e mudar ou, apenas, relutar. De acordo com Frankl (2005, p. 42), “o homem não é subjugado pelas condições diante das quais se encontra. Ao contrário, são elas que estão submetidas às suas decisões. Embora o movimento e as mudanças ocorram naturalmente e sejam características próprias e inerentes a todos os seres vivos, encontrar o equilíbrio interior, ou a tranquilidade da alma, como os estoicos costumavam chamar, exige um intenso empenho para que a equanimidade e a paz de espírito se façam presentes (TORRALBA, 2013).

Para Hellinger (2007, p. 113), “quando abrimos mão do imediato e nos esvaziamos diante de algo diferente, aceitando tudo como é, quando nos unimos a esse Outro e lhe permitimos que atue por nosso intermédio, o que produzirá? – A paz”. Precisamos compreender, que a paz resulta da união de dois lados separados, antagônicos, controversos e inimigos, que existem dentro de nós, e que nasce de uma certa aceitação e de um certo enfrentamento para que estes lados opostos se unam em um nível interno superior, só assim é possível crescer nos conflitos sem gerar novos conflitos internos (TOLLE, 2002; HELLINGER, 2007).

Num estado contrário ao de paz interior, a percepção que podemos ter é a de que o mundo está contra nós. O medo, a insegurança e a forte resistência ao fluxo natural da vida nos bloqueiam, gerando ansiedade e o estresse, podendo evoluir para um quadro de depressão. Embora essa sensação seja compreensível, ela deve ser evitada a todo custo, tendo em vista que ela nos limita e nos cega, pois, deixamos de perceber que a maioria dos problemas resultam do nosso modo de vida e de nossas próprias escolhas, o que acaba por nos prejudicar ainda mais (WILLIAMS; PENMAN, 2015).

Em contrapartida necessitamos ter a compreensão de que, embora a paz seja o nosso maior anseio, a fantasia de uma paz eterna é sonho, pois, na ausência de conflitos deixamos de crescer e, além disso, a nossa vida se afirma em circunstâncias difíceis, tendo em vista que são através delas, que nos desenvolvemos e evoluímos para estágios superiores, o que nos confere um poder e uma riqueza interna que irá se converter em uma paz momentânea, ou seja, até o nosso próximo desafio ou conflito (HELLINGER, 2007).

A maioria de nossos problemas são mais facilmente solucionados quando alcançamos o estado de equilíbrio que, segundo Marques (2019, p. 30), “é um estado de positividade,

amor, alegria e beleza. É um estado em que você não se sente separado ou isolado, mas conectado”. Neste sentido de conexão, Hellinger (2007, p. 152) nos lembra de que “os conflitos, afinal de contas, estão a serviço da conscientização do todo. Tanto o equilíbrio quanto o sentido de conexão, que produzirão a paz de espírito, acompanham as pessoas que desenvolvem uma noção clara das suas prioridades mais elevadas e que vivem voltadas para elas com ênfase e integridade (COVEY, 2008).

Neste sentido, podemos perceber o quão importante é, para alcançarmos a paz interior, sentirmo-nos pertencentes a algo maior e não nos isolarmos. Ao exercitarmos certas características humanas como, por exemplo, a empatia, o altruísmo e a capacidade de nos doarmos desinteressadamente, estaremos no caminho do equilíbrio, do crescimento interior e de alcançarmos a maturidade, que além de serem requisitos básicos para a solução dos problemas que se apresentam em nosso cotidiano, servem ao propósito maior de sermos melhores e de tornarmos as coisas a nossa volta também melhores (PROPHET, 2003).

Afinal de contas, o poder de nossos sentimentos é contagioso e irá influenciar todos ao nosso redor, ou seja, se estivermos em paz, transmitiremos a paz, se estivermos em conflito, replicaremos este conflito, em outras palavras, estaremos contribuindo para que a felicidade e a paz interior se tornem coletivas (SUBIRANA, 2011; TORRALBA, 2013; BABA, 2017; MARQUES, 2019). Na busca pela paz interior é imprescindível usar da capacidade que temos de nos livrar das condições que nos apequenam.

Além disso, a paz interior torna-se um valor inestimável na construção do futuro e é um valor que exige empenho pessoal e coletivo, pois, como nos mostra Torralba (2013, p. 283), “é a ordem que emana da justiça e do reconhecimento da fraternidade existencial de todos os seres”. Ao considerarmos que não somos seres isolados no mundo e que interagimos com nossos pares, a qualidade de nossos relacionamentos também irá influenciar em nossa paz interior.

Diante disto, se faz necessário acrescentarmos amor e compaixão a esta receita. O que nos lembra das palavras do Grande Mestre Jesus Cristo, descritas em João 13:34, “Eu dou-vos um novo mandamento que vos ameis uns aos outros, assim como eu vos amei, para que vós também mutuamente vos ameis.” Afinal de contas, dotados de amor e de compaixão conseguimos florescer como seres humanos plenos que somos (WEISS, 1998; SOLOMON, 2015; MARQUES, 2019).

Ao analisarmos profundamente a questão, percebe-se que grande parte da humanidade deseja intensamente substituir o vazio interior e clama pela paz interior, porém desconhecendo o verdadeiro significado desta, muitas vezes denominada também por felicidade plena, afundam-se em atividades vazias, que por vezes prazerosas, despertam conforto e bem-estar material, porém, como nos afirma Torralba (2013, p. 289) “conforto e bem-estar material não pode assemelhar-se a esse estado de bom ânimo e plenitude interior”.

Sendo assim, atingir a paz interior pode ser compreendido como um estado de ser em que não há necessidade de negar ou combater nenhuma situação conflituosa, mas sim, utilizá-la como um caminho de crescimento. Um estado em que há uma harmonia entre nossas dimensões física, mental, emocional e espiritual.

Precisamos ter coerência entre pensamento, palavra e ação, além do que, para alcançarmos o objetivo, precisamos nos atrever a seguir o fluxo da vida, encarando as mudanças como oportunidades, sob uma óptica positiva, buscando em nós mesmos algo que transcenda nossas condições exteriores. Além disso, precisamos compreender que paz interior e felicidade têm a ver com a realização de valores e ideais e com a experiência de cumprir com o próprio dever, com a sensação interior de viver uma vida com sentido (FRANKL, 2005; TORRALBA, 2013).

Percebe-se que há uma vasta literatura indicando os caminhos que nos levarão a paz interior, cabe a cada um de nós escolher um estilo de vida onde possamos viver a integridade dos nossos valores, onde não tenhamos medo das incertezas, confiando em nossa capacidade de geração de riquezas e de adaptação, uma vez que, conforme Frankl (2005, p. 43), “o que importa não são os temores e ansiedades enquanto tais, mas a atitude que adotamos diante deles”.

Precisamos nos recordar, sempre, desse poder de escolha que possuímos. Portanto, viver em estados frequentes de paz interior depende única e exclusivamente de nossas decisões, baseadas em nossos valores e no sentido e importância que damos a nossa vida e a vida de nossos semelhantes, nos apresentando diante das situações que compõem nosso cotidiano, com alegria, positividade, confiança e, acima de tudo, muito amor.

### **Referências:**

BABA, Sri Prem. *Transformando o sofrimento em alegria: construa relacionamentos íntimos e harmoniosos*. Rio de Janeiro: Sextante, 2017.

COVEY, Stephen R. *Os 7 hábitos das pessoas altamente eficazes*. 31. ed. Rio de Janeiro: Best Seller, 2008.

FRANKL, Viktor E. *Um sentido para a vida: psicoterapia e humanismo*. 11. ed. Aparecida, SP: Ideias e Letras, 2005.

HELLINGER, Bert. *Conflito e paz: uma resposta*. São Paulo: Cultrix, 2007.

MARQUES, José Roberto. *Seja a solução dos seus problemas: aprenda a mudar sua percepção do mundo e se prepare para os obstáculos da vida*. São Paulo: Planeta, 2019.

PROPHET, Elisabeth C. *A espiritualidade em prática: como enriquecer a vida diária com mais paixão, criatividade e equilíbrio*. Rio de Janeiro: Record: Nova Era, 2003.

SOLOMON, Robert C. *Fiéis às nossas emoções: o que elas realmente nos dizem*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2015.

SUBIRANA, Miriam. *Atreva-se a viver: medo, coragem e plenitude*. Petrópolis, RJ: Vozes, 2011.

TOLLE, Eckhart. *O poder do agora: um guia para a iluminação espiritual*. Rio de Janeiro: Sextante, 2002.

TORRALBA, Francesc. *Inteligência espiritual*. Petrópolis, RJ: Vozes, 2013.

WEISS, Brian L. *Meditando com Brian Weiss: a busca do equilíbrio, da cura e da espiritualidade*. Rio de Janeiro: Sextante, 1998.

WILLIAMS, Mark; PENMAN, Danny. *Atenção plena*. Rio de Janeiro: Sextante, 2015.

A Constituição da Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura (2002), adotada em Londres, em 16 de novembro de 1945, é fruto da declaração dos “governos” dos “Estados” membros. Por isso, a política tem uma forte relação com os “governos” e com os “Estados”, Segundo Bobbio, no “Dicionário de Política”, o significado clássico “deriva do adjetivo originado de *pólis* (*politikós*), que significava tudo o que se refere à cidade e, conseqüentemente, o que é urbano, civil, público, e até mesmo sociável e social” (BOBBIO, 1995, p. 954). Como desde essa época o adjetivo política estava ligado às relações de poder, e essas poderiam ser de diferentes tipos (o poder paterno, o poder despótico – mundo do trabalho – e o poder político), a política acabou sendo restrita às relações entre governantes e governados, a partir de um determinado tipo de forma: “o político, pelo interesse de quem governa e de quem é governado, o que ocorre apenas nas formas corretas de Governo, pois, nas viciadas, o característico é que o poder seja exercido em benefício dos governantes” (BOBBIO, 1995, p. 955). Nesse sentido, a principal forma “correta” de exercício do poder político seria através do uso da força, desde que em nome do bem comum e com a funcionalidade de se produzir governança. A política virou poder político, e o poder político é sinônimo de governo. A política era vista como governo da sociedade, e a discussão sobre a política envolvia, entre outros elementos, a questão das formas de governo.

A noção mais antiga de política derivava sobre a análise das formas dos governos, levando-se em consideração apenas a dimensão do poder de mando das elites governantes. Aristóteles é uma das referências clássicas, junto com Platão e Políbio. Para esses autores, a discussão sobre as formas de governo envolvia a criação de uma tipologia das formas, sendo que as duas dimensões básicas da tipologia eram a quantidade de pessoas envolvidas no poder político e a qualidade do governo. No caso da qualidade, o parâmetro fundamental era a busca do bem comum, no sentido de que os melhores

---

<sup>49</sup> Doutor em Ciência Política. Professor no PPGPsi – Mestrado Profissional da Universidade de Caxias do Sul.

governos eram os que buscavam o bem comum da sociedade, mesmo que o poder estivesse nas mãos de poucas pessoas.

Nesse sentido, a tipologia clássica foi assim proposta por esses pensadores clássicos: as três formas boas (ou seja, que buscavam o bem comum) eram a monarquia (o governo de um só), a aristocracia (o governo de alguns) e a *politia* (governo de muitos). *Politia* como sinônimo de constituição, já que não havia um conceito para uma boa forma de governo de muitos (porque não haviam na época governos de muitos). Por isso, a *politia*, constituição, serviu como exemplo de boa forma de governo de muitos.

Da Grécia antiga até Maquiavel, quase 2 mil anos depois, a política gravitava entre a discussão sobre as formas de governo - dentro das relações entre governantes e governados -, ou como área que estudava o governo (algo como Filosofia Política ou Ciência Política, nos termos atuais). Como discussão da forma de governo, tanto pelo lado de quem “mandaria” quanto pelo lado de “como” seria exercido o poder, a política era vista ainda como o poder político (para o governo da sociedade). Porém, Maquiavel inovou a discussão, pois outro tipo de debate é iniciado sobre a política para além das formas de governo. Sobre a tipologia antiga, Maquiavel fez uma simplificação para apenas duas formas: monarquias ou principados, para o governo de um só, e repúblicas, que poderiam ser aristocráticas ou democráticas. Porém, a principal inovação de Maquiavel foi o tratamento da política como um tipo de poder político que é conquistado ou mantido por vários tipos de ações e práticas, nem todas dentro de princípios éticos ou religiosos. A política passa também a ser vista como uma relação de forças entre indivíduos e grupos que almejam o poder político, desdobramento que pode levar a luta violenta e guerra. Ou seja, se a política era vista como uma determinada forma de governo da sociedade, ela também passou a ser vista como uma extensão das lutas violentas em busca do poder político.

Porém foi no século XX que a discussão sobre a política atingiu um patamar mais sistêmico. E os responsáveis foram Carl Schmitt, pelo lado da Filosofia Política, e David Easton e Gabriel Almond, pelo lado da Ciência Política. De comum entre ambas as visões (da filosofia e da ciência), a política não seria mais uma mera forma de governo, nem apenas uma briga restrita aos indivíduos e grupos pela conquista e manutenção do poder político. A política será mais do que isso. Para Schmitt, a política seria uma relação social representada pela equação amigo-inimigo em todos os contextos sociais possíveis. Dessa

forma, ela sempre existiria, não ficando restrita à determinada forma institucional, nem apenas a busca pelo poder político. Como relação entre amigo-inimigo, a política poderia ser diferenciada do político, outro tipo de adjetivo. Assim, existiriam a política e o político. Chantal Mouffe, traduziu mais recentemente essa diferenciação. Para essa Cientista Política, “o político” é a relação amigo-inimigo, sendo uma relação social permanente; e a “política”, é a lógica conjuntural de determinadas formas institucionais (desenho institucional do governo, Estado, democracia etc). Já a visão sobre o “sistema político” desdobrava-se como forma mais moderna do poder político, pois buscava abrir a política para além das instituições públicas, como o Estado, a polícia, entre outras. O sistema político englobaria tanto a sociedade (que apresentaria as demandas, bem como poderia ser o soberano popular) quanto às instituições propriamente políticas, como o Estado e o governo), além da produção de resultados. Os sistemas em geral, e o político em particular, teria entradas e saídas, (demandas sociais, como entradas, e segurança, saúde, educação, como saídas), e o meio seria preenchido pelas instituições com os seus procedimentos e processos internos. É nesse contexto teórico que a antiga maneira do poder político ser utilizado, como força e violência, abre espaço para que “outras” políticas também fossem utilizadas na relação governante/governado, as chamadas políticas públicas.

No documento “Fortalecimento do Estado de direito por meio da educação”, a UNESCO reafirma a ideia de que o Estado de direito atual tem como função a prestação de serviços através de políticas públicas para o fortalecimento da cidadania. A política vista como política pública que serve para a cidadania, entendida como um conjunto amplo de direitos e deveres para os seres humanos. Por isso, em pleno século XX a política mudou, assim como os “governos” e os “Estados”. A política deixou de ser um mero instrumento de poder das elites para transformar-se em instrumento dos povos, combinando-se, cada vez mais, com a democracia e os direitos.

Além da democratização da política, na segunda metade do século XX surgiu também uma visão ainda mais abrangente sobre a política, a versão da biopolítica. Ela começou com Foucault, pensador Francês, mas cresceu na obra de outros autores, como Michael Hardt e Antônio Negri. E junto da biopolítica vem o biopoder. A biopolítica é a produção da vida, em todas as suas áreas e determinações. Logo, não apenas transcendeu como sistema de tomada de decisões, mas entrou no dia a dia dentro de casa, no mundo do trabalho, nas escolas, meios de comunicação, estádios de futebol etc. A biopolítica

acompanha a vida aonde ela for, e onde ela estiver. Dessa forma, nos dias atuais, alternam-se as visões sobre o sistema político, ou seja, um amplo sistema institucional que começa na sociedade civil e chega até o Estado e governo, e sobre a biopolítica, cada vez mais (essa) em todos os lugares, especialmente nos quais a vida está em cheque.

### **Referências:**

ALMOND, Gabriel. Comparative political systems. **Journal of Politics**, 18 (agosto), 391-409, 1956.

ARISTÓTELES. **A política**. São Paulo: Edipro, 2019.

BOBBIO, Norberto; MATTEUCCI, Nicola; PASQUINO, Gianfranco (orgs.) **Dicionário de política**. 8 ed. Brasília: Ed. UNB, 1995.

EASTON, David. **The political system: an inquiry into the state of political science**. Nova Iorque: Alfred A. Knopf, 1953.

FOUCAULT, Michel; MAÇÃES, Bruno. O nascimento da bioplítica. São Paulo: Editora 70, 2010.

HARDT, Michael; NEGRI, Antônio. **Multidão**. São Paulo: Record, 2005.

MAQUIAVEL, **O príncipe**. São Paulo: Hemus, 1977.

MOOFE, Chantal. En toro a lo político. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A EDUCAÇÃO, A CIÊNCIA E A CULTURA. **Constituição**, 2002.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A EDUCAÇÃO, A CIÊNCIA E A CULTURA. **Fortalecimento do Estado de direito por meio da educação Um guia para formuladores de política**. UNESCO, 2019.

PLATÃO. **A república**. São Paulo: Perspectiva, 2006.

POLÍBIO. **A história pragmática**. São Paulo: Perspectiva, 2016.



SCHMITT, Carl. **O conceito do político**. Petrópolis, RJ: Vozes, 1992.

## RESPONSABILIDADE

Evaldo Antonio Kuiava<sup>50</sup>

Sob o ponto de vista filosófico tradicional, a responsabilidade se constitui como decorrente da liberdade. A noção de responsabilidade é baseada na noção de escolha livre. Uma ação é livre na medida em que se responde por ela. Em princípio, se o ser humano é livre, então cabe a ele assumir as consequências dos seus atos. Do contrário não haveria como ser moralmente responsável pelo seu agir. Se as decisões fossem tomadas ao acaso, sob o ponto de vista ético, político e, também, jurídico, haveria a ausência de responsabilidade, nunca haveria culpados. A liberdade de escolha é condição de possibilidade para que o sujeito seja responsável pela sua ação ou omissão. Cabe a cada um responder, diante de si mesmo e diante dos outros, pelo que faz ou pelo que deveria fazer e não fez. Nesse sentido, a responsabilidade exige fundamentalmente a consciência dos atos praticados, a capacidade de entendimento adequado aos princípios éticos.

Por outro lado, sem responsabilidade não há liberdade. A liberdade depende da responsabilidade que se lhe impõe, como desafio até mesmo para se afirmar como tal. Sem a responsabilidade a liberdade se desvanece, vira libertinagem. Sob o ponto de vista ético o sujeito é responsável quando é capaz de se autodeterminar, quando quer e sabe, isto é, quando tem consciência. O termo consciência refere-se à capacidade de reconhecer que existe algo para além de si. Mas, nesse contexto, ter consciência é ser capaz de reconhecer o bem e o mal, o certo e o errado. Ter consciência ética é ser capaz de escolher e assumir voluntariamente determinadas normas morais, atitudes e posturas éticas diante das mais diversas situações enfrentadas no decorrer da vida pessoal e profissional.

Não há como responsabilizar alguém por aquilo que ele não quis fazer. Uma pessoa é responsável quando inclui nos motivos de sua ação, a previsão dos possíveis efeitos do seu próprio agir. De acordo com o pensamento kantiano, não dá para provar o que a consciência ética de um indivíduo diz, qual é o motivo da sua ação. No entanto, pode-se verificar o que o indivíduo faz. Isso leva a crer que a ética exige que cada um deve agir de acordo com as suas convicções pessoais, mas estas devem estar de acordo com o que é válido para os demais. Embora o conflito faça parte do jogo da sociedade, e preciso

---

<sup>50</sup> Doutor em Filosofia. Professor na Universidade de Caxias do Sul, Brasil.

saber discernir o que é moralmente justo para si e para a sociedade, assumindo sempre a consequência dos atos praticados.

Desse modo, sob o ponto de vista da gestão pública, a responsabilidade pode ser entendida como capacidade que o gestor público tem de sentir-se comprometido a responder ou cumprir uma tarefa que é sua sem qualquer pressão externa à sua consciência ética. O gestor público responsável toma suas decisões, faz o que precisa ser feito, sem ficar esperando que alguém lhe dê ordens ou lhe faça qualquer tipo de cobrança. Exige-se ainda de todo e qualquer profissional e, especialmente, do gestor público, que saiba lidar conscientemente com as consequências dos atos praticados. Nesse sentido, ser responsável é ser capaz de prever os efeitos do próprio comportamento e quando for equivocado saber corrigir com base em tal previsão. Exige-se do gestor público a capacidade de influir e intervir nas decisões que envolvem a coletividade, tendo sempre em vista o bem comum.

Cabe destacar que a responsabilidade enquanto princípio ético, embora seja evocada pelos filósofos clássicos, desde a antiguidade ao existencialismo, assume novas perspectivas a partir do pensamento de Hans Jonas e Levinas. Ambos os autores a colocam como centro da ética. Com Jonas a responsabilidade não é mais centrada no passado e no presente. A sua preocupação é com o futuro da humanidade, com as gerações futuras e com a sobrevivência das mesmas. Diferente de Platão, Jonas não está preocupado com a eternidade, mas com o tempo vindouro, compatível com os tempos atuais, com a era da ciência e da tecnologia, cuja responsabilidade passa a ser o alicerce, o princípio orientador para as decisões que possam interferir nas diferentes formas de vida.

Sob o ponto de vista da política essa visão exige um comprometimento maior com as gerações atuais e também com as futuras. Nesse caso, a questão essencial da responsabilidade do gestor público ou o político é exercer o poder para os outros e não um poder sobre os outros. Todas políticas públicas devem ter essa postura como premissa básica para que se possa garantir o futuro da humanidade. Ninguém está legitimado ou autorizado sob o ponto de vista ético colocar em risco o futuro dos cidadãos em prol de benefícios próprios.

A responsabilidade também pode ser entendida como condição de possibilidade para tornar a liberdade justa. Ou seja, a liberdade precisa se justificar sob o ponto de vista da justiça social. A razão e a liberdade, fundadas no sentido originário, desenham uma

estrutura cujas primeiras articulações são de respeito e justiça em relação ao outro. Mostrar a um indivíduo tal orientação é identificá-lo com a ética. O eu perante o outro é infinitamente responsável.

Nessa perspectiva, de Levinas, por exemplo, a responsabilidade não nasce de uma boa vontade, de um eu que quer se comprometer com o outro. A responsabilidade nasce como resposta. Ela caracteriza e identifica o sujeito ético como único e imediatamente para-o-outro. A responsabilidade é o existencial primeiro, a estrutura básica da racionalidade humana, do universo verdadeiramente humano. Levinas, ao descrever a estrutura ética da racionalidade, coloca como fundamento primeiro e essencial, a responsabilidade. A ética não aparece como suplemento de uma base existencial prévia, mas como responsabilidade que brota da subjetividade humana. Aquém do ser se encontra uma subjetividade capaz de escutar a voz, sem palavras de um dizer original, e que aponta para uma outra dimensão do eu. Prévio ao ato de consciência, anterior ao sujeito intencional, o eu já responde a um chamado. A responsabilidade pelo outro ser prescinde da representação conceitual ou da mediação de um mandamento ético. Ela é obediência a uma vocação, a uma eleição pelo bem além do ser. A responsabilidade determina a liberdade do eu. A liberdade não consegue se justificar por ela mesma. A infinitude não está no livre arbítrio, mas na responsabilidade pelo outro homem.

A moralidade, na perspectiva de Levinas, não se funda sobre a autonomia da vontade racional, mas, sobre uma outra base que orienta e precede o sujeito, ordenando-lhe o bem. Isso não significa, que a partir da autonomia da vontade, o eu seja incapaz de realizar ações de cunho ético, mas uma ética que tem como base a consciência que coincide consigo mesma não assegura o respeito ao outro ser. Não se trata aqui de negar a identidade do eu, mas de afirmar a individualidade do sujeito, a partir da responsabilidade por outrem. O eu é incumbido da responsabilidade, com exclusividade, e a qual não pode humanamente recusar. O eu é, na medida em que é responsável por outrem. Ele pode substituir a todos, mas ninguém pode substituí-lo. Essa é a sua identidade inalienável de sujeito. Desse modo, pode afirmar-se que a responsabilidade individua o eu, pois ninguém pode assumir no seu lugar essa condição. O humano emerge, quando o eu, em vez de procurar satisfazer seus interesses, estende a mão a outrem, carregando o peso do mundo nos seus próprios ombros.

A manifestação do humano acontece, quando o eu prefere a injustiça sofrida à injustiça cometida. O caráter humano de um sujeito não se dissocia da responsabilidade por outrem. O desafio para o ser humano é deixar que ela ultrapasse os limites da sua liberdade de poder decidir ou não em favor de outrem. Isso significa que a responsabilidade é ilimitada, em oposição a uma responsabilidade, que se mede pelos compromissos livres de uma consciência egoísta. Ser humano é responder a uma eleição anteriormente ao ato de consciência. Sob o ponto de vista político a responsabilidade exprime o caráter pelo qual um determinado governante ou gestor público age sob controle dos cidadãos e em função deste controle.

## SOLIDARIEDADE

Solange Pasinato Carra<sup>51</sup>

Ao pesquisar a origem da palavra solidariedade, dois termos derivados do latim são encontrados, *solidum* (totalidade, segurança) e *solidus* (sólido, inteiro) (Michaelis, 2004). Garrafa e Soares (2013), apontam que a solidariedade é uma condição de duas ou mais pessoas que compartilham entre si, de forma igualitária as responsabilidades de uma ação, empresa ou negócio. É um compromisso pelo qual as pessoas atuam umas pelas outras e cada uma delas por todas, de modo a estabelecer uma singularidade forte de grupo, amparando-se mutuamente.

Sendo assim, nenhum membro da sociedade pode bastar-se a si mesmo. Por isso, por mais que o ser humano procure sua autonomia e o respeito entre às diversidades, sempre existirá a necessidade de partilhar do coletivo (sociedade), que é subdividida em esferas como família, trabalho, e outras (DISKIN, 2002).

Durkheim, em seus estudos, observou que a solidariedade é um elemento determinante que interfere na coesão de um grupo. Diretamente, essa coesão, aponta o autor, viabiliza a organização da vida social, facilitando que as ações éticas verdadeiramente solidárias sejam compartilhadas com o outro, de forma horizontal, dinâmico e bilateral, com responsabilidades partilhadas, gerando reciprocidade entre as pessoas, grupos e setores, que estão em situações histórico-sociais desiguais.

O mesmo autor diferencia solidariedade mecânica (solidariedade por semelhanças), da solidariedade orgânica (solidariedade por consenso). A primeira predomina uma consciência coletiva, na qual as pessoas exercem e compartilham atividades e funções, de acordo com os mesmos valores, crenças e semelhanças sociais, tanto no que se refere às crenças religiosas como em relação aos interesses materiais, necessários para a preservação do grupo. Para Durkheim, este tipo de solidariedade ocasiona ao grupo uma coesão menor. Em contrapartida, a solidariedade orgânica permite uma abertura para novos conhecimentos, trocas e vínculos entre as pessoas, porque há um

---

<sup>51</sup> Psicóloga. Especializanda em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.

compartilhamento de crenças e valores entre os desiguais. E isso viabiliza uma maior coesão grupal e social. Portanto, quanto maior for a divisão de atividades e funções entre os grupos, maior serão os laços que unirão uma pessoa a outra. E é dessa junção de diversidades, que as redes de solidariedade se fortalecem.

Existem vários termos frequentemente confundidos com solidariedade, tornando oportuno sua compreensão para evitar confusões. Um deles é a caridade. Conforme os autores Garrafa e Soares (2013), a caridade é a expressão de bondade, e também, é uma das três virtudes da teologia como a fé e a esperança. Outro termo é a compaixão. Essa, está relacionada a compreensão do estado emocional do outro. Muitas vezes o exercício da compaixão, tem como objetivo aliviar os sentimentos da outra pessoa. Existe também a fraternidade, na qual a mesma é elencada a afeição entre irmãos. E por último a filantropia, que está associada ao amor pela humanidade. A maioria das organizações filantrópicas, tem como objetivo específico auxiliar os seres humanos e demais seres vivos a melhorar suas vidas.

Em contrapartida, a solidariedade é interpretada como um conjunto de virtudes que se entrelaçam entre os termos citados no parágrafo acima. Isso porque, esse exercício é um valor que pode ser definido como tomada de consciência das necessidades dos outros e o desejo de colaborar para a sua satisfação. Por isso, a solidariedade é um ato de bondade e compreensão com o próximo ou um sentimento, uma união de simpatias, interesses ou propósitos entre os membros de um grupo (ALMEIDA, 1987). Em outras palavras, solidariedade é cooperação mútua entre duas ou mais pessoas que se identificam como humanas e acima de tudo reconhecem a importância do outro (Diskin, 2002).

O apóstolo Paulo faz essa advertência, destacando o valor da solidariedade como justificativa da identidade daquele que tem fé e compaixão. Segundo ele, Deus antecipase no gesto de reconciliação com o ser humano, deixando a lição fundamental de que é preciso reconhecer a importância do outro. Esse “outro” é cada um de nós. E esse princípio tem força de equilíbrio, pois conduz a civilização na direção humana que permite vencer os conflitos (ALMEIDA, 1987).

Essa consciência nos faz adequar-se à coletividade. O que acontece a alguém, de alguma forma, acontece conosco ou se rebervera na nossa vida. Daí surge o significado de solidariedade: sentimento que leva os seres humanos a se ajudarem mutuamente, compartilhando a dor com o outro ou se colocando a agir para aliviá-la, pois seu exercício

nos afasta da angústia, do isolamento, e nos direciona para o aconchego do convívio (GARRAFA; JUNGES, 2011).

A solidariedade nos comunica que pertencemos a um conjunto, a um todo, na qual nos faz vivenciar essa magia que nos faz pertencer a uma sociedade e não a uma multidão de vidas dissociadas. É também, a base que nos sustenta para enfrentar os conflitos que sempre fizeram parte da vida. Queiramos ou não, temos os mesmos interesses, alinhavados em conjunto á mesma história. Desacertos e sofrimentos estão presentes em todos os contextos. Cabe a cada um aprender a lidar com eles, apoiando e sendo apoiado por outros (ROCHA, 2011).

E ainda, redescobrir a solidariedade é perceber que não somos indivíduos sem vínculos. Fazemos parte da espécie humana. Somos amor, sonho, alegria. Dependemos de nossa comunidade. Estamos ligados à nossa história e a nossos descendentes. Somos herdeiros e agentes de cultura. Somos cidadãos do planeta Terra. Temos pela frente o desafio de estar atentos a problemas mais essenciais de nosso tempo e de nossas vidas. Nossas atitudes podem ser transformadoras para o meio que nos cerca. Como uma alavanca que impulsiona um mecanismo, podemos gerar um poderoso movimento por meio de nossas atitudes (AQUINO, 2008).

O valor da solidariedade consiste em observar a importância do outro, sua singularidade, e inclusive seus pontos fortes, para que assim se estabeleça planos e ações que identifiquem as necessidades humanas e sociais. Ao percorrer esse caminho e reconhecer o valor da solidariedade, colabora-se com a construção de uma cultura que contemple fortes sentidos de pertencimento, patriotismo e apurada sensibilidade humana, que se empenha em gestos e doações mais generosas. Quem se faz servo observa a própria visão da realidade e consegue ouvir os pedidos de quem demanda auxílio (ROCHA, 2011)

De acordo com (GARRAFA; SOARES, 2013), há três formas contemporâneas de interpretação da solidariedade: solidariedade assistencial, solidariedade crítica e solidariedade radical:

Solidariedade assistencial: são ações unilaterais direcionadas nos próprios agentes de apoio. Por vezes, não há comprometimento contínuo com aqueles que são auxiliados. Nesse sentido, não favorece mudanças efetivas e transformadoras na vida dos beneficiários, e os mesmos passam a ser meros assistentes passivos das ações solidárias.



Solidariedade radical: tem por objetivo tornar a própria pessoa um agente responsável em evitar danos e acontecimentos desagradáveis à sociedade e aprimorar a qualidade de vida entre os diversos segmentos sociais, além claro, de instrumentalizar os menos favorecidos, contribuindo para autonomia dos cidadãos.

Solidariedade crítica: diferente das outras duas, esse tipo de solidariedade sugere ações voluntárias inclusivas, relacionadas inclusive com políticas públicas e direcionadas à organização social. O objetivo é reduzir a desigualdade social, preocupando-se não somente com benefício próprio e em ajudar o semelhante, mas em oportunizar ao outro ferramentas efetivas, para que este consiga de fato sair da situação de vulnerabilidade.

Por isso mesmo, é imprescindível neste momento reconhecer que a solidariedade é determinante nas dinâmicas sociais. Isso não é uma simples reflexão teórica, mas uma recomendação de uma imposição moral com força renovadora, pois possibilita o surgimento de atitudes que estão na contramão das violências que destroem, das corrupções e da perda da percepção de que todos são merecedores, igualmente, de condições dignas (ROCHA, 2011).

A solidariedade é, pois, princípio social e virtude moral. Vivenciá-la é investir na construção de um contexto novo e melhor. Sem esse princípio e virtude, não se conquistam as ordens sociais desejadas. As relações pessoais continuarão comprometidas e em processo gradual de degradação. E um mau ciclo é alimentado, pois as pessoas se tornam cada vez mais distantes das estruturas empenhadas à solidariedade. Com isso, por ignorância, são eternizadas regras e leis, que são desumanas e pesadas. (ALMEIDA, 1987).

A solidariedade, possui um valor capaz de renovar, permitindo uma reconstrução da teia da cidadania. Por isso, em todos os momentos, em diferentes sociedades, é indispensável fazer referência, propor iniciativas e refletir sobre a solidariedade. No coração da ação solidária está a origem fundamental e inegociável do respeito para com o outro (Singer, 2010).

## **Referências:**

ALMEIDA, João Carlos (1987). *Teologia da Solidariedade (e-book). uma abordagem da obra de Gustavo Gutiérrez*. São Paulo, SP: Loyola. 335 páginas. ISBN 85-15-03030-6. Acessado em 27 de dezembro de 2019.

AQUINO, M. Fraternidade e direitos humanos. In: BAGGIO, A. M. (orgs.). *O princípio esquecido*. São Paulo: Cidade Nova; 2008.

DISKIN, Lia. *Paz, como se faz?: semeando cultura de paz nas escolas*. Rio de Janeiro: Governo do Estado do Rio de Janeiro, UNESCO, Associação Palas Athena, 2002.95p.

JUNGES, J. R.; GARRAFA, V. (orgs.). *Solidariedade crítica e cuidado: reflexões bioéticas*. São Paulo: Loyola; 2011.

ROCHA, R. S. O princípio da solidariedade: uma abordagem sociológica. [acesso 1 Out 2011]. *Rev Faculdade Direito Universidade Federal Uberlândia (UFU)*. 2011;39(1). Disponível em: <http://www.revista.fadir.ufu.br/viewarticle.php?id=102>

SINGER, P. *Quanto custa salvar uma vida?* São Paulo: Elsevier Editora; 2010.

WEISZFLOG, W. *Michaelis: moderno dicionário da língua portuguesa* [Internet]. São Paulo: Melhoramentos; 2004. [acesso 23 Out 2011]. Disponível em: <http://michaelis.uol.com.br/moderno/portugues/index.php?lingua=portuguesportugues&palavra=solidariedade>

## SOLIDARIEDADE NA ESCOLA

Luciana Cauduro<sup>52</sup>

A solidariedade escolar é um ato de compaixão e empatia com o outro ser principalmente no que se refere ao âmbito da comunidade escolar. É um valor que pode ser definido como a tomada de consciência das necessidades dos outros e o desejo de contribuir e colaborar para a sua satisfação pessoal. É um sentimento, uma união de simpatias, e propósitos entre um grupo de pessoas e que pode ser praticada em diversas circunstâncias.

Gramaticalmente é um substantivo feminino que indica a qualidade de ser solidário; é um sentimento de compreensão e vontade de ajudar o outro. Tem origem francesa *solidarité* que também pode ser entendida como ajuda mútua. E escolar: seria tudo o que se refere à comunidade da escola.

A escola pode propiciar a um grupo com os mesmos ideais, onde pessoas de várias culturas, etnias, crenças e costumes lutem por uma mesma causa tornando-os pessoas com mais autoestima e autoconfiança. Deixa, desta maneira, transparecer o melhor de cada aluno na contribuição de sua própria história com o ser humano.

Quando esse objetivo é assumido por todos os professores da escola de todas as disciplinas, o sucesso é muito maior no que diz respeito ao surgimento de uma nova cultura de escola onde a solidariedade é vista como parâmetro mais importante daquilo que é premissa na formação do aluno.

Às vezes com palavras, ajuda material ou oferta de conforto, em simplesmente ficar com a pessoa em sua dificuldade particular: a simples companhia pode ser um ato generoso de solidariedade.

Não se pode esquecer que a mudança primeiramente deve surgir no próprio aluno começando desde os primeiros anos de escola e pode ser motivado pelo próprio professor.

---

<sup>52</sup> Especializanda em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.

Quando a solidariedade é trabalhada na criança, percebe-se um gradual desempenho em ajudar sem esperar lucro ou outra forma de benefício. Torna-se aos poucos, um ser solidário legítimo. Ajudar, estar consciente disto sem esperar algo em troca.

Nas escolas onde a solidariedade é um dos parâmetros mais importantes, percebe-se alunos mais motivados, melhor desempenho nas disciplinas, menos evasão e menor índice de reprovação. Há uma recuperação do bom-senso no trato das relações humanas e da responsabilidade dos atos sociais.

Sabe-se que essa não é função primeira da escola, mas ela não pode ser ignorada. É um processo de resultado a médio e a longo prazo, mas que é necessário começar, com urgência dando os primeiros passos.

Hoje, muitas escolas dão prioridade ao conhecimento e, também na formação comportamental para formar pessoas mais afetivas éticas e cidadãs. O professor deve saber de sua grande importância no combate ao mal que toma conta do dia a dia de nossas crianças pois, ele ensina e educa. Nada pode substituir o professor. Nenhuma máquina ou internet tem este poder porque o professor é o ser humano que vai perceber tudo o que acontece dentro de uma sala de aula.

A solidariedade escolar deve fazer parte no convívio de uma sociedade, sendo uma conduta de grande importância. A teoria da “Sobrevivência do mais gentil”, formulada pelo professor Sam Bowles, do Instituto Santa Fé, nos Estados Unidos, propõe a ideia de que a gentileza foi um dos principais fatores que possibilitou a perpetuação da espécie humana. Segundo a teoria, grupos com muitas pessoas altruístas garantiam a sobrevivência da espécie graças à cooperação e contribuição para o bem-estar dos outros integrantes da sociedade (BATTISTELLI, 2018). É um dos atos mais relevantes em nosso mundo. Digo isso não só em âmbito do ser humano, mas de qualquer ser. É necessário haver compaixão e compreensão genuínas às dificuldades do próximo e propósito verdadeiro em ajudar sem retorno.

Este ato é um dos princípios que trabalha o sujeito visando a integração dos sujeitos, a harmonia de suas relações escolares. Desta forma, os alunos aprendem a pensar sobre suas atitudes, respeitar a diferença dos outros, e enfim se mobilizarem cada um com suas características.

Praticar a solidariedade é um ótimo exercício para o aluno sentir o retorno não material, ou seja, o retorno seria a alegria, a autoestima e a compaixão que trazem um grande bem-estar àquele que a exercita. Depois de praticada uma vez, o aluno sente satisfação em continuar dando um sentido especial à sua própria existência.

Trabalhos em equipe com o objetivo em exercer a solidariedade ajudando o outro em sua dificuldade, é uma forma de intensificar o que aprenderam na teoria a respeito da solidariedade

A solidariedade deve ser praticada pelo indivíduo em primeiro lugar. Esta prática além de promover o alívio do outro, causa uma grande sensação de alegria quando realizada verdadeiramente, com amor e compaixão.

É comum para muitas pessoas pensar que, praticar a solidariedade tem dia e hora certa. Não percebem que todos os dias têm a oportunidade de serem solidários. Basta estarem sempre atentos e conscientes. Estes atos podem ser enumerados conforme o grau do esforço realizado por cada pessoa. Isto convém a cada um analisar. São infinitas as ações solidárias que podem ser feitas na escola através de grandes e pequenos gestos, diariamente e em inúmeras oportunidades. Eis alguns exemplos:

Fazer companhia a alguém que precisa;

Compartilhar uma ideia com algum colega;

Oferecer monitoria ao colega que não entendeu o conteúdo;

Perceber os momentos em se faz necessário o silêncio;

Emprestar algum material para o outro;

Participar de grupos voluntários;

Ajudar na limpeza;

Perceber o colega em dificuldade e agir.

Muitas vezes, o aluno que pratica a solidariedade, poderá sentir um grau de grande esforço ao praticar determinado gesto solidário, porém o retorno em alegria e satisfação também será maior. Quanto mais o esforço, maior é a alegria. Quanto mais você pratica, mais aumento de serotonina no cérebro. Isto causa uma grande sensação de bem-estar.

Este bem-estar pode ser comparada aos mesmos efeitos de alguns tipos de droga, como a cocaína por exemplo.

O que muita gente ainda não sabe é que fazer o bem não ajuda apenas a equilibrar e renovar as energias, mas também influencia diretamente na qualidade de vida de quem pratica a solidariedade. O cérebro da pessoa que pratica a solidariedade libera endorfinas que causam sensações de euforia, realização, autoestima e calma. Também diminuem problemas de saúde física e mental como a depressão e a ansiedade. Torna a pessoa mais consciente aquilo que costuma fazer.

O Dia Internacional da Solidariedade Humana é celebrado anualmente a 20 de dezembro. A data foi instituída pela Organização das Nações Unidas em 2005, por ocasião da primeira celebração da primeira década das Nações Unidas para a Erradicação da Pobreza (1997-2006).

A celebração do Dia Internacional da Solidariedade Humana tem como objetivo destacar a importância da ação coletiva para superar os problemas globais e alcançar os objetivos mundiais de desenvolvimento, de forma a construir um mundo melhor e mais seguro para todos.

Neste dia, os governos são recordados dos seus compromissos com os acordos internacionais, sobre a necessidade da solidariedade humana como uma forma de combater a pobreza. As pessoas são incentivadas a debater sobre os meios de promover a solidariedade e a encontrar métodos inovadores para ajudar a erradicar a pobreza e a fome.

Entre muitas outras iniciativas que decorrem pelo globo, destacam-se as organizadas pelas Nações Unidas. A Agenda 2030 para o Desenvolvimento sustentável, por exemplo conta com 17 objetivos divididos em metas para melhorar parâmetros a nível mundial, reforçar a solidariedade global dos participantes, engajamento para mobilização de recursos, estratégias para promover a paz e melhorar a vida das pessoas em situação vulnerável.

No Brasil, é tradição em muitas cidades de todos os estados, escolher as datas como Natal, Páscoa ou Dia das Crianças para promoverem eventos de doações de presentes, comida, agasalho e almoços para os moradores de rua. Em épocas de enchente, sempre

há grupos de pessoas que recolhem roupas, comida cobertores, etc. para doas às pessoas desabrigadas que perderam suas casas, móveis, tudo ou quase tudo.

Às vezes a solidariedade é praticada sem perceber. O importante é nunca perder este valor de bondade que parte de nossos corações e que nos dá um grande retorno de felicidade e missão cumprida sem esperar retorno. Basta somente estar atento!

Para concluir, este trabalho pretende-se mostrar o que realmente importa. A escola é um ambiente onde se aprende não só conteúdo de disciplinas mas, também o ser melhor para com o outro. Aprende como é possível ter um convívio de mais respeito e compaixão. É um espaço em que se pode desenvolver a empatia pelo outro e tentar tornar a escola um primeiro lugar onde as pessoas preocupam-se umas com as outras.

### **Referências:**

ALMEIDA, João Carlos. *Teologia da Solidariedade: Uma abordagem da obra de Gustavo Gutiérrez*. São Paulo: Loyola, 1987. 335p.

BARROS, Jussara. Disponível em < <https://educador.brasilecola.uol.com.br/estrategias-ensino/solidariedade-na-escola.htm>>. Acesso em 22 jan 2020.

BATTISTELLI, Juliana. Disponível em < [vttude.com/blog/solidariedade-beneficios-para-saude-mental/](http://vttude.com/blog/solidariedade-beneficios-para-saude-mental/)>. Acesso em 19 jan. 2020

ESCOLA BOM JESUS. Disponível em: <https://g1.globo.com/pr/parana/especial-publicitario/bom-jesus/guia-dos-pais/noticia/a-importancia-da-solidariedade-na-familia-na-escola-e-na-sociedade.ghtml>>. Acesso em 22 jan 2020

FERREIRA, Aurélio Buarque de Holanda. *Miniaurélio: o dicionário da língua portuguesa* dicionário/ Aurélio Buarque de Holanda Ferreira; coordenação de edição Marina Bird Ferreira; equipe de lexicografia Margarida dos Anjos. 7.ed.- Curitiba: Positivo; 2008. 896p.

FOLHA, Iara Batista. Disponível em: < [http://bdm.unb.br/bitstream/10483/4993/1/0012\\_IaraBatistaFolha.pdf](http://bdm.unb.br/bitstream/10483/4993/1/0012_IaraBatistaFolha.pdf)>. Acesso em 22 jan 2020.

GRISPINO, Izabel Sandalla. Disponível em: <[http://www.izabelsandallagrispino.com.br/index.php?option=com\\_content&view=article&view=article&id=1395](http://www.izabelsandallagrispino.com.br/index.php?option=com_content&view=article&view=article&id=1395)>. Acesso em 20 jan 2020

MEDINA, Vilma. Disponível em: <<https://br.guiainfantil.com/materiais/educa%C3%A7%C3%A3o/valoreseducar-a-crian%C3%A7a-com-valores-a-solidariedade>>. Acesso em 22 jan 2020

QUECONCEITO, Auto Editorial. São Paulo. Disponível em: <<https://queconceito.com.br/solidariedade>>. Acesso em: 18 jan.2020

RIBEIRO, Débora. Disponível em < [dicio.com.br/solidariedade](http://dicio.com.br/solidariedade)>. Acesso em: 18 jan. 2020.

RIBEIRO, Henrique Gimenes. Disponível em:< <http://bennett.br/pastoral/prapensar/a-solidariedade-tambem-esta-em-simpes-atos>>. Acesso em 22 jan 2020

RIBEIRO, Paulo Silvino. São Paulo. Disponível em < [brasilecola.uol.com.br/sociologia/Emile-durkheim-os-tipos-solidariedade-social.htm](http://brasilecola.uol.com.br/sociologia/Emile-durkheim-os-tipos-solidariedade-social.htm)>. Acesso em: 18 jan. 2020.

SBCoaching. Disponível em <[sbcoaching.com.br/blog/solidariedade/](http://sbcoaching.com.br/blog/solidariedade/)>. Acesso em 19 jan. 2020.

SOUZA, Alan Martins de. Disponível em: < [blog.maxieduca.com.br/sociedade-durkheim](http://blog.maxieduca.com.br/sociedade-durkheim)>. Acesso em 19 jan. 2020.



## TOLERÂNCIA

Idalgo J. Sangalli<sup>53</sup>

Desde 1995 o dia 16 de novembro é lembrado como o *Dia Internacional da Tolerância*, data em que foi proclamada e assinada a *Declaração de Princípios sobre a Tolerância*. Justamente nessa data foi proclamada a *Constituição da Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura (UNESCO)*, no ano de 1945.

Diferentemente de hoje, na virada do milênio ainda era raro no Brasil e, de certo modo, também na América Latina falar sobre tolerância, mesmo em estudos acadêmicos e, obviamente ter uma data alusiva no calendário anual pode ser pouco ou nada significativo. Diferentemente da Europa com suas experiências históricas, e depois dos atentados de 11 de setembro nos EUA e do problema migratório, desencadearam-se muitos debates sobre as mais diversas formas de violência e de direitos humanos enfatizando, assim, a importância de tratar do clássico conceito de tolerância, atualizando-o tanto conceitualmente quanto na aplicação prática. Isso podia facilmente ser percebido no início do milênio, até mesmo em programas televisivos europeus, organizados em forma de entrevista-debates, tendo como participantes na mesma mesa um representante cristão, um representante judeu e um representante islâmico, por exemplo.

De certa forma todos temos certa compreensão do que é ser tolerante ou intolerante, pois usamos espontaneamente estas palavras como verbo, como substantivo ou como adjetivo em diferentes situações do cotidiano. No entanto, e seguindo o ensinamento socrático, não se pode dizer o que algo é, isto é, definir o que é tolerância apontando apenas exemplos ocorridos de tolerância ou, no seu contrário, de intolerância, por maior que seja o número de casos. Esse tipo de resposta pode servir para o nível de conhecimento de senso comum, mas não serve para as exigências científicas e filosóficas da Academia que visa o rigor demonstrativo da definição do que algo é e sua adequada compreensão.

---

<sup>53</sup> Doutor em Filosofia. Professor e Coordenador do Curso de Filosofia e do Mestrado e Doutorado em Filosofia na Universidade de Caxias do Sul.

Uma estratégia interessante pode ser pela via negativa, isto é, identificar e dizer o que não é tolerância, mas mesmo assim faltaria a precisão da definição. Outra estratégia é considerar a história do surgimento e desdobramento desse conceito, originário do termo latino *tolerare* que, segundo os dicionários em geral informam, significa sustentar, suportar, no sentido de aceitar mais ou menos uma situação, uma ação, um fato, uma restrição, um elemento que seja contrário a uma regra moral, cultural, civil ou física da qual pertencemos. Indica inicialmente um tipo de concepção que pode ser tomada como um princípio de comportamento e de conduta humana, de acolher alguém, ser suporte, ser indulgente para com os outros.

Os primeiros traços do princípio da tolerância podem ser percebidos no pensamento estoico, tendo em vista sua concepção ética apoiada no ideal cosmopolita e no direito natural pertencente em todas as pessoas e, portanto, fundado na máxima da filosofia estoica “viver em conformidade com a Natureza”. Talvez o cristianismo tenha herdado do estoicismo ou, juntamente com a tradição estoica, ambos tenham recebido essas ideias do pensamento fenício. Parece que não existia o princípio da tolerância nas tradições antigas, especialmente a grega, permeadas pelas religiões politeístas, pois o fato de acreditarem em muitos deuses excluía a exigência de que devia existir uma divindade única e verdadeira. E, dessa forma, a liberdade de prática religiosa era algo natural mesmo que entendida como fator de unificação social que poderia levar alguém a ser condenado por impiedade, como aconteceu com Sócrates, por não crer nas tradições da cidade e por suposto “ateísmo”.

Ainda dentro do significado histórico desse conceito, que surgiu com o problema da convivência de crenças religiosas, encontramos no período da Escolástica, por exemplo, Tomás de Aquino que sustentava ser possível tolerar as diferenças de culto entre cristãos, hebreus e muçulmanos, no sentido da virtude da paciência e usando o argumento agostiniano de que a fé é obra da graça divina e, portanto, não pode ser imposta pelos homens. A defesa da tolerância no âmbito religioso era justificada com o argumento de que era melhor abster-se de perseguir as novas ideias religiosas para evitar problemas maiores. Escolher tolerar era visto como um mal menor, conforme argumentava Marsílio de Pádua, em sua obra *Defensor da Paz*, pois a fé não pode ser imposta com violência. Também Dante Alighieri tratou desse conceito quando discutia a salvação dos pagãos na *Divina Comédia* (*Paraíso*, canto XX, 73-84).

Com a Reforma protestante e com a Contra Reforma católica e depois com o surgimento dos Estados modernos, o problema da tolerância tornou-se mais complexo e ganhou novos elementos para além dos religiosos, adentrando também no campo político e, após as devastações das guerras religiosas, lentamente foram forjando não propriamente uma tolerância recíproca, mas a esperança de uma futura paz definitiva. Mesmo com pluralidade de credos religiosos que foi se estabelecendo, é no século XVII que surgiu a necessidade de conservar a ordem política e a paz social, conforme expressou a obra de John Locke, *Carta acerca da Tolerância* (1689) apresentando os deveres e limites das instituições religiosas e estatais. No seu *Tratado sobre a Tolerância* (1763), Voltaire percebeu que a tolerância possibilitaria ao homem ser mais compreensivo com o próximo e seria, assim, um antídoto da doença da vingança. Alguns anos depois, o princípio da tolerância seria sancionado na *Declaração de Independência* (1776) e, em seguida, na *Constituição Federal dos Estados Unidos* (1791). Outros protocolos e tratados foram assinados até a promulgação da *Agenda 2030 da ONU*.

Mesmo com todos esses compromissos legais assumidos, não se deve acreditar que o ato de tolerar esteja garantido e também que não existem limites à tolerância e a liberdade de opinião. Está no Artigo 10º da *Declaração dos Direitos do Homem e do Cidadão* (1789) que “Ninguém pode ser inquietado pelas suas opiniões, incluindo opiniões religiosas, contando que a manifestação delas não perturbe a ordem pública estabelecida pela Lei”. Nos séculos XIX e XX o problema dos limites estabelecidos à tolerância é enfatizado. No pós-guerra, coube a Karl Popper (1902-1994) formular o “paradoxo da tolerância” e, assim, discutir os limites da tolerância e valorizar a reciprocidade no espaço político e a possibilidade da crítica e do confronto no âmbito do progresso científico. Afirma Popper em sua obra *A sociedade aberta e seus inimigos*:

[...] a tolerância ilimitada pode levar ao desaparecimento da tolerância. Se estendermos a tolerância ilimitada até àqueles que são intolerantes; se não estivermos preparados para defender uma sociedade tolerante contra os ataques dos intolerantes, o resultado será a destruição dos tolerantes e, com eles, da tolerância. (1987, p. 289)

Para Popper, não se pode tolerar a intolerância, mas como podemos combater a intolerância? Popper defende a liberdade de expressão, mas para combater os pensamentos e atitudes intolerantes, ele apostou na argumentação racional como fórmula

para desarmar o discurso intolerante. Mas para aqueles que não admitem o diálogo racional e a argumentação se mostre insuficiente, caberá o uso da força por parte da sociedade como uma alternativa para impedir situações extremadas de intolerância, pois tais pensamentos e quem os incitam podem ser considerados criminosos. Popper é taxativo: “Deveremos então reclamar, em nome da tolerância, o direito de não tolerar os intolerantes”. Nesta direção outros estudiosos contemporâneos trataram essa questão central relacionada especialmente ao desejo e ao dever de discutir, dialogar e tentar construir, não só na teoria, uma sociedade justa.

Além das questões religiosas e políticas, primeiro na França e depois em outros países, por exemplo, se falava ainda no século XIX das “casas de tolerância”, que eram locais de prostituição tolerados pela sociedade. Em nosso tempo, o conceito de tolerância foi mais ainda alargado em seu uso e abarca o problema da convivência entre homens e mulheres (diferenças de gênero e de valorização sócio-econômico-cultural) e das minorias étnicas, raciais, linguísticas, de gênero como os homossexuais, os incapacitados, os imigrantes pobres. Justamente por causa deste último, que é um dos grandes problemas geopolítico e ético atual, é que a filósofa Adela Cortina criou recentemente o termo “aporofobia” para significar o sentimento e a atitude de fobia e medo de pobres, especialmente aqueles que migram na esperança de vida digna, como vimos nos últimos anos na Europa e também na América.

Certamente o problema da tolerância do tipo religioso e político é diferente do problema da tolerância por motivos raciais, étnicos e sociais, como observa Bobbio. São dois modos diferentes de entender, de praticar e de justificar a tolerância: no primeiro envolve crenças e opiniões diferentes baseadas em discursos sobre a verdade ou com pretensão de serem verdades, ou na convicção de possuir a verdade ou aderindo ao termo atual de “pós-verdade”, Neste caso a questão gira em torno da possibilidade ou não de admitir e coexistir duas verdades opostas. No segundo modo, o tolerante está diretamente relacionado à questão do preconceito, da discriminação baseado em opiniões ou conjunto de opiniões acolhidas acriticamente e passivamente da tradição e dos costumes, ou de afirmações aceitas sem reflexão crítica de alguma suposta autoridade (os ditos gurus ou formadores de opinião sobretudo via mídias sociais). Neste caso, o termo mais usado para quem não é tolerante não é agir por intolerância, mas por ato de discriminação, adequadamente tipificado pela legislação jurídica.

Pela multiplicidade de formas de violência que estão ocorrendo atualmente, tanto na esfera privada quanto na esfera pública, institucional, corporativa e estatal, fica evidente a necessidade de fomentar a cultura da tolerância. Mas para isso, além da vontade pessoal e política e possuir certo nível formativo para além do analfabetismo, compromisso especialmente dos governantes, é preciso não esquecer que tolerância exige: a) entendimento e respeito pelas outras culturas, pelas crenças e pelos estilos de vida dos outros; b) compreensão e aceitação das diferenças que existem nas nossas sociedades e entre nossas culturas; c) consideração e atitude de abertura para as diversidades do mundo como componente fundamental de nosso patrimônio biológico e cultural comum; d) atitude ativa de reconhecimento dos direitos humanos universais e das liberdades fundamentais de todos os seres humanos, sem distinção; e) responsabilidade de zelar pelos direitos humanos, pelos mais diversos tipos de pluralismos, pela democracia e pelo estado de direito; f) recusar os dogmatismos, os absolutismos, os radicalismos e defender e cumprir as normas estabelecidas consensualmente pelos instrumentos internacionais relativos aos direitos de todos os seres humanos presentes e também das gerações futuras.

No artigo 1º - Significado da Tolerância, da *Declaração de Princípios sobre a Tolerância*, de 1995 da UNESCO, são apresentados quatro parágrafos substanciais em conteúdo definicional que responde o título do artigo. No entanto, convém uma pequena observação de algumas linhas do primeiro parágrafo 1.1: “A tolerância é o respeito, a aceitação e o apreço da riqueza e da diversidade das culturas de nosso mundo, de nossos modos de expressão e de nossas maneiras de exprimir nossa qualidade de seres humanos. [...] A tolerância é uma virtude que torna a paz possível e contribui para substituir uma cultura de guerra por uma cultura de paz.”. Pensamos que não é correto definir tolerância como virtude e, ademais, no mesmo nível que o nobre sentimento de respeito. Respeito é muito mais que tolerância e, portanto, não se equivalem. O respeito é virtude e a tolerância é aspirante da virtude.

### **Referências:**

BOBBIO, Norberto. *Tolerância e verdade*. Elogio da serenidade e outros escritos morais. Trad. Marco Aurélio Nogueira. São Paulo: Editora UNESP, 2002. p. 149-155.

CORTINA, Adela. *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Un desafío para la democracia. Barcelona/Buenos Aires/México: Paidós, 2017.

DANTE ALIGHIERI. *A divina comédia*. São Paulo: Ed. 34, 1998.

DECLARAÇÃO DOS DIREITOS DO HOMEM E DO CIDADÃO (1789). In:

<http://www.direitoshumanos.usp.br/index.php/Documentos-anteriores-%C3%A0-cria%C3%A7%C3%A3o-da-Sociedade-das-Na%C3%A7%C3%B5es-at%C3%A9-1919/declaracao-de-direitos-do-homem-e-do-cidadao-1789.html>

DECLARAÇÃO DE PRINCÍPIOS SOBRE A TOLERANCIA – UNESCO. Paris, 1995.

In: <https://unesdoc.unesco.org/search/808efdd1-7265-48c2-a509-14fc7b907a81>

LOCKE, John. *Carta acerca da tolerância*. Coleção Os pensadores. 1. ed. São Paulo: Abril Cultural, 1973. p. 736.

MARSILIUS VON PADUA. *O Defensor da Paz*. Tradução de José Antonio C. R. Souza. Petrópolis: Vozes. 1997.

POPPER, Karl. *A sociedade aberta e seus inimigos*. Trad. Milton Amado. Vol. 1. 3. ed. Belo Horizonte: Itatiaia, 1987. p. 288-294.

VOLTAIRE. *Tratado sobre a tolerância: a propósito da morte de Jean Calas*. 2. ed. São Paulo: M. Fontes, 2000.

## VALORES POSITIVOS

Magda Matos de Borba<sup>54</sup>

Suelen Selau Alves<sup>55</sup>

A palavra valor é de origem grega “*axios*” que significa a relação que existem entre as coisas, os seres, ideias e pessoas que apreciam, sendo praticada desde os nossos ancestrais (FAGUNDES, 2001). A autora Poder (2007) menciona que valor em Latim significa “*valore*”, é algo que dá sentido à vida, é indispensável e intransferível.

Valor é uma realidade que se concretiza a partir da concepção, das qualidades nobres e justas desejáveis em um ser humano, conduzindo a vida, ele é indiscutível e não pode ser determinado por outra pessoa (PODER, 2007).

É uma característica inerente ao ser humano, uma fonte infinita do saber, o conhecimento se revela e brilha na nossa interioridade. Nós, nos transformamos no que acreditamos. O florescer da espiritualidade edifica a mente e a nossa alma, elevando a consciência dos valores espirituais e enriquecendo nossa vida com propósitos divinos. Retomando nos valores humanos, o caminho que revela a grandeza da nossa vida interior se fortalecendo na base da construção de um ser humanista (MIGLIORI et al., 1998).

A manutenção dos Valores Humanos é imprescindível para nossa qualidade de vida e sobrevivência, assim como a ausência de Valores Humanos é responsável por todas as misérias, tristezas e problemas do mundo (Sai Baba, apud Poder, 2007).

De acordo com Fagundes (2001), a formação dos valores ocorre através da educação, pelo convívio de crianças e jovens com os adultos, onde se transmite o conhecimento da prática do bem. É na família que os primeiros e verdadeiros valores são revelados e praticados.

Os valores humanos são princípios éticos e espirituais que formam o indivíduo. Praticar os valores torna a vida mais digna. A ética através dos valores contribuem para a permanência da espécie humana. Diferem de acordo com sua natureza, ainda que façam

---

<sup>54</sup> Especializanda em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.

<sup>55</sup> Especializanda em Inteligência Espiritual na Universidade de Caxias do Sul.

parte de um mesmo fenômeno. Estes podem ser físicos, mentais, sociais, políticos, econômicos, culturais, morais, éticos e espirituais. Mas existem os que transcendem, sendo infinitos e plenos. São valores universais em todas as culturas, sendo a mais autêntica expressão humana: a verdade, ação correta, paz, amor e não-violência. O ser humano deve praticá-los para construir seu caráter a partir destes valores (MIGLIORI et al., 1998).

A verdade é um valor de aspecto intelectual, transcende e torna a vida mais digna. Através deste valor buscamos a verdade absoluta que é Deus. É responsável pela conduta do homem e o ajuda a superar seus medos e obstáculos (MIGLIORI et al., 1998).

Algumas características de valores que contemplam a verdade:

**a) Honestidade:** Ser honesto é aderir totalmente à verdade. A honestidade nos liberta dos disfarces, inseguranças, embustes e ardis que, muitas vezes, cultivamos por medo de não ser aceitos e por desconhecer nossos talentos e capacidades;

**b) Humildade:** A humildade só se manifesta quando vencemos o orgulho pessoal. É uma conquista interior e não uma atitude externa que causa efeito impactante sobre as pessoas. Só os humildes de coração e mente conseguem transformar conhecimento em sabedoria;

**c) Lealdade:** Só pode ser leal aquele que é verdadeiro consigo mesmo. A consciência de que somos parte de um todo desbanca o individualismo e a competição, dando lugar à lealdade e ao espírito fraterno, ao mesmo tempo, faz crescer o sentimento amoroso e estabelecer-se uma aliança altruísta e leal;

**d) Coerência:** É a harmonia entre pensamentos, palavras e ações. Os pensamentos puros e criativos, as palavras verdadeiras e amorosas e os atos nobres e generosos denotam, por sua vez, a comunhão com a divindade, e a coerência é o reflexo dela;

**e) Justiça:** Para julgar algo ou alguém é preciso estar ciente de que somos falíveis e aprendizes de nós mesmos, portanto, agimos de acordo com o nosso nível de autoconhecimento. O respeito aos direitos, às obrigações do ser social e aos valores humanos promove harmonia e justiça.

Ação Correta é um valor cujo aspecto é físico. É a harmonia entre a natureza e o universo. Quando ouvimos a voz interior da nossa consciência, praticamos ações corretas,



evidenciando o bem. Somente o ser humano é capaz de delinear seu caráter e escolher o próprio comportamento através do livre arbítrio (MIGLIORI et al., 1998).

Valores que contemplam algumas características da ação correta:

**a) Respeito:** Só o ser humano sente respeito: por si mesmo, pelos outros, pela natureza e pelo sagrado. Respeitar a privacidade e a individualidade alheias sem julgamentos impulsivos é reconhecer por trás da forma exterior e das atitudes discutíveis a chama divina imanente que existe entre nós;

**b) Disciplina:** A disciplina física e mental equilibra nossos objetivos. Descortinando transformações, a disciplina proporciona os meios para produzir melhor, ser mais feliz e descobrir a força do espírito como fonte de alegria;

**c) Ética:** Os princípios morais e espirituais integrada na sociedade pelo comportamento coerente diante das atividades e dos relacionamentos humanos permitem a evolução equilibrada da civilização. Agir eticamente é pôr em prática o que temos de melhor para enriquecer a vida e a sociedade com pureza de sentimentos e intenções;

**d) Responsabilidade:** É responder pelas próprias palavras e ações e pelo que lhe foi confiado. Só o ser humano responsável assume as rédeas do seu destino, construindo seu caráter dignamente;

**e) Bondade:** É a inspiração do ato amoroso sem expectativa de recompensas. É importante procurar enxergar o bem e as boas qualidades em nós e nos semelhantes, comungando com o lado positivo da vida. Só podemos enxergar o bem nos outros se vivermos nele e para ele, e lutarmos destemidamente para que o bem sempre triunfe.

O amor, este é um valor de aspecto psíquico, uma energia transformadora que mantém e eleva a alma a uma plenitude, onde reflete em nossa mente pensamentos, palavras e ações. Praticar o amor é revelador, sagrado, transcendental e sublime, manifesta a presença divina (MIGLIORI et al., 1998).

Seguem alguns valores relativos ao amor:

**a) Gratidão:** É sentir a ressonância amorosa de uma ação fraterna e desinteressada no coração. Agradecer ao semelhante e a Deus é a melhor maneira de orar, pois o agradecimento é a mais linda oração;

b) **Caridade:** A caridade é exercício de amor, não de pena, pois pena é a derradeira emoção que se sente por outrem, ao passo que a caridade é movida pelo sentimento de pertencermos à família humana, conscientes de que se pode aprender com a dor e o sofrimento alheios, e que cada experiência se encaixa no grande esquema da vida. Devemos amar deixando cair as couraças do ego e ser amorosamente caridosos;

c) **Perdão:** O perdão nos liberta dos grilhões da mágoa e do ressentimento, que, na realidade, são subprodutos do orgulho. A vaidade do ego endurecido é o maior empecilho para o perdão. Quem pede perdão com sincero arrependimento revela a evolução de seu espírito. O perdão é um elo que nos liga à misericórdia divina;

d) **Compaixão:** Ser compassivo é sentir o outro dentro do coração e recebê-lo sem restrições. Desse modo, atraímos inspirações, aproximamo-nos da graça, a divina intervenção. O cultivo das virtudes resulta em compaixão, o reconhecimento da divindade imanente em cada ser;

e) **Dedicação:** É a atitude natural inspirada pelo amor puro por alguém, por uma causa ou atividade. A dedicação ao autoconhecimento desperta energias adormecidas, e, se nos voltarmos para a prática da espiritualidade no cotidiano, podemos fazer da nossa vida uma oferenda à divindade imanente em todas as manifestações dessa vida.

A paz é um valor de um aspecto mental, é o pilar da felicidade humana. Disciplina é o ponto de equilíbrio entre o ser e a alma. A paz interior é construída através da nossa mente com pensamentos positivos refletindo a nossa personalidade, sendo uma glória divina (MIGLIORI et al., 1998).

Valores que evidenciam a paz:

a) **Auto aceitação:** É fruto da coragem de vencer a letargia da ignorância e viver sem culpa, rompendo as limitações. Saber que temos os dons necessários para contribuir no engrandecimento do todo provoca autoaceitação e agimos a partir daí cheios de gratidão e confiança;

b) **Desprendimento:** Permite um relacionamento amoroso com as pessoas sem subjugá-las ou moldá-las ao nosso gosto. O desprendimento é conquistado quando se alcança o equilíbrio entre a força da matéria e a força do espírito e se vive não a repulsão entre essas forças, mas a sua harmonização. As coisas materiais estão a nosso serviço e não nós

estamos a serviço delas. Sem desprendimento não há transformação, pois o apego entorpece;

c) **Silêncio interior:** O silêncio interior permite o fluxo da consciência, que nos traz inspirações e gestações de propósitos mais elevados. Assim, iluminamos a nossa mente e a transformamos num aliado e mediador para o diálogo real com a vida. No silêncio interior nosso espírito comunga com o cosmos;

d) **Paciência:** Brota do amadurecimento do caráter e da clarificação da mente. Paciência não quer dizer lentidão e postura de enfado, preguiça ou desestímulo. Somos pacientes quando agimos dando o que temos de melhor e entregando o resultado à vontade maior;

e) **Tolerância:** É um valor humano que ajuda a ver tudo e todos com serenidade, desde que encaremos a vida sem preconceitos ou exigências. Tolerar não é suportar pessoas ou situações para assumir uma posição de menosprezo ou de autoengrandecimento. Ser tolerante exercita nossa capacidade de amar ao próximo.

A não-violência é um valor de aspecto de origem espiritual. É um dom dos fortes e serenos de coração. Viver a não-violência é respeitar o próximo como a si mesmo, com ternura, paz e amor. É um valor pleno, puro que revela o propósito da humanidade (MIGLIORI et al., 1998).

A seguir são apresentados características da não-violência:

a) **Fraternidade:** O egoísmo provoca medo, separação e crueldade. A consciência da fraternidade entre os homens e da paternidade de Deus muda o sentido de estar vivo. Compreendemos então a vida sob novo prisma e nos livramos de demonstrações de interesse pessoais para manifestar respeito, amor e reciprocidade, reconhecendo em todos a mesma origem divina;

b) **Solidariedade:** É a comunicação profunda com o nosso semelhante, porque, sendo solidários, enfatizamos nossas similaridades e dissolvemos empecilhos em forma de personalidade. A solidariedade supera a indiferença e faz reconhecer o outro em nós. Ela nos torna mais receptivos e identificados com a humanidade e toda a criação divina;

c) **Respeito à cidadania:** A consciência de que o nosso bem-estar e prosperidade estão ligados ao bem-estar e a prosperidade social nos ajuda a compreender como nos colocar em harmonia com o sentido da vida, desempenhando nosso deveres e reivindicando

nossos direitos em conjunto. O respeito à cidadania exige a ação consciente e o compromisso do cidadão de servir a sociedade.

d) **Caridade:** É a vitória sobre o egoísmo que embaça e obscurece a visão de nós mesmos, do outro e do universo. Ela ilumina a consciência e faz com que o mais simples ato, realizado sem a preocupação de satisfazer nosso ego, de modo desapegado, torne-se um rito sagrado, porque somos movidos por amor, sem visar recompensas.

e) **Responsabilidade cívica:** Criticar erros e deficiências sociais sem procurar eliminá-los é fugir das responsabilidades civis. Agir como espectadores, como se estivéssemos incólumes, só agrava os problemas.

É fundamental trabalhar os valores na família e na sociedade, e os que praticam alcançam o êxito (Poder, 2007). É um enorme desafio preservá-los e adaptá-los na sociedade atual. É desafiador para o país e para a nação. A tecnologia contribui cada dia mais para a ausência dos valores, impulsionando para uma vida solitária (ANDRADE; BISPO; SANTOS, 2012). Hoje, na atual conjuntura social, percebe-se que os valores estão adormecidos, refletindo na sociedade contemporânea através das gerações. Cultivar os valores humanos é uma virtude. A família e a escola através do processo de educar contemplam o saber e proporcionam as crianças e aos jovens um futuro com dignidade e qualidade.

### **Referências:**

ANDRADE, Florisbela Pereira; BISPO, Karla Amanda Santos; SANTOS, Mara Cintia Silva dos. Valores Humanos na Educação. 2012. 12 f. TCC (Graduação) - Curso de Pedagogia, Faculdade São Luís de França, Aracajú/se, 2012. Cap. 1. Disponível em: <[https://portal.fslf.edu.br/wp-content/uploads/2016/12/tcc\\_15.pdf](https://portal.fslf.edu.br/wp-content/uploads/2016/12/tcc_15.pdf)>. Acesso em: 18 dez. 2019.

FAGUNDES, Márcia Botelho. Aprendendo valores éticos. 2. ed. Belo Horizonte: Autêntica, 2001. 112 p. (1).

MARTINELLI, Marilu. Aulas de transformação: o programa de educação em valores humanos. 6. ed. São Paulo: Peirópolis, 1996. 141 p. (2).

MIGLIORI, Regina de Fátima et al. Ética, valores humanos e transformação. 4. ed. São Paulo: Pierópolis, 1998. 111 p. (V).

PODER, Vera. Valores, poder e resultado: as verdades de cada ser humano. Rio de Janeiro: Qualitymark, 2007. 140 p. (1).

## VI.- GLOSARIO EN ESPAÑOL.

A:

Abismo:

¿Dónde existe un Abismo?

Existe un creciente Abismo entre Países y Pueblos Ricos y Países y Pueblos Pobres, que socava los Ideales y los Principios de Igualdad y Justicia<sup>56</sup>.

Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior:

¿Cuáles son las Acciones Prioritarias para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior?

- I.- Acciones Prioritarias en el Plano Nacional.
- II.- Acciones Prioritarias en el Plano de los Sistemas y las Instituciones.
- III.- Acciones que deberán emprenderse en el Plano Internacional, en particular por iniciativa de la UNESCO<sup>57</sup>.

I.- Acciones Prioritarias en el Plano Nacional.

1.- Los Estados Miembros, comprendidos sus

- Gobiernos,
- Parlamentos y
- Otras Autoridades

Deberán:

a) Crear – Accesible en función del Mérito – Ninguna Discriminación:

Crear, cuando proceda, el marco Legislativo, Político y Financiero para reformar y desarrollar la Educación Superior de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, según la cual la Educación Superior deberá ser accesible a todos en función del Mérito. No puede aceptarse ninguna discriminación ni nadie deberá quedar excluido de la Educación

---

<sup>56</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

<sup>57</sup> Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Superior ni de sus ámbitos de estudio, niveles de titulación y diferentes tipos de Establecimientos por razones fundadas en su raza, género, lengua, religión, edad ni tampoco por diferencias económicas o sociales ni discapacidades físicas;

- b) Educación Superior e Investigación: Estrechar los vínculos entre la Educación Superior y la Investigación.
- c) Educación Superior es un catalizador: Considerar que la Educación Superior es un catalizador para todo el Sistema de Enseñanza y utilizarlo como tal;
- d) Educación Permanente<sup>33</sup>: Ampliar las Instituciones de Educación Superior para que adopten los planteamientos de la Educación Permanente, proporcionando a los Estudiantes una gama óptima de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del Sistema, y redefinir su cometido en consecuencia, lo que implica la instauración de un Espacio Abierto Permanente de Aprendizaje y la necesidad de programas de transición y la evaluación y el reconocimiento de la enseñanza recibida anteriormente;
- e) Producción del Conocimiento – Enseñanza e Investigación -: Esforzarse, cuando sea preciso, por establecer estrechos vínculos entre las Instituciones de Educación Superior y las que se dedican a la Investigación, tomando en cuenta que la Enseñanza y la Investigación son dos elementos íntimamente relacionados de la Producción del Conocimiento;
- f) Colaboración entre los Establecimientos de Educación Superior y Sectores de la Sociedad: Instaurar nuevas modalidades de colaboración entre los Establecimientos de Educación Superior y los distintos Sectores de la Sociedad para que la Educación Superior y los Programas de Investigación contribuyen eficazmente al Desarrollo Local, Regional y Nacional;
- g) Cumplir sus Obligaciones con la Educación Superior y los compromisos contraídos, con su acuerdo, en diversas reuniones, sobre todo en el último Decenio, en relación con los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, el Desarrollo Humano y la Educación en general, y con la Educación Superior en particular;
- h) Contar con un Plan Rector para garantizar la existencia de nuevas asociaciones y la participación de todos los interlocutores pertinentes en todos los aspectos de la Educación Superior; Proceso de Evaluación, comprendidas la renovación de los planes de Estudios y los Métodos Pedagógicos, Servicios de Orientación y Asesoramiento y, en el marco institucional vigente, formulación de políticas y dirección de los Establecimientos;
- i) Eliminar Prejuicios – Consolidar la Participación de la Mujer: Definir y aplicar Políticas destinadas a eliminar de la Enseñanza Superior todos los Prejuicios fundados en el Género consolidar la participación de la Mujer en todos los niveles y todas las Disciplinas en que esté

poco representada en la actualidad y, especialmente, reforzar su intervención activa en la adopción de decisiones;

- j) Formular Políticas claras sobre los Docentes de la Educación Superior, como se indica en la Recomendación relativa a la condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en Noviembre de 1997;
- k) Reconocer que los Estudiantes son el Centro de Atención de la Educación Superior y uno de sus principales interesados. Se los debería hacer participar, mediante las estructuras institucionales apropiadas, en la renovación de su nivel de Educación (comprendidos los Planes de Estudio y la Reforma Pedagógica) y en la adopción de decisiones de carácter político, en el marco de las instituciones vigentes;
- l) Reconocer que los Estudiantes tienen el Derecho a Organizarse de modo autónomo;
- m) Promover y Facilitar la movilidad Nacional e Internacional del Personal Docente y de los Estudiantes como elemento esencial de la calidad y la pertinencia de la Educación Superior;
- n) Crear y Garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de la Libertad Académica y la Autonomía Institucional para que los Establecimientos de Educación Superior, así como las personas dedicadas a la Educación Superior y la Investigación, puedan cumplir con sus obligaciones para con la Sociedad.

2.- Los Estados en los que el Número de Matrículas es bajo en comparación con las Normas Internacionales aceptadas deberán

- esforzarse por garantizar un nivel de Educación Superior adecuado a las necesidades actuales de los Sectores Público y Privado de la Sociedad y

- elaborar Planes para diversificar y ampliar el acceso a la Enseñanza Superior, especialmente en beneficio de todas las Minorías y los Grupos desfavorecidos.

3.- La Interrelación con la

- Enseñanza General,
- Técnica y
- Profesional



deberá revisarse a fondo en la perspectiva de la Educación permanente.

El acceso a la Educación Superior en todas sus formas deberá permanecer abierto a cuantos hayan terminado sus Estudios Secundarios o su equivalente, o quienes reúnan las condiciones de admisión independiente de su edad, previendo al mismo tiempo, sobre todo para los Estudiantes de Mayor Edad sin Diploma formal de Educación Secundaria, medios de acceso al nivel de la Educación Superior mediante la valorización de sus experiencias profesionales.

Sin embargo,

- la preparación para la Educación Superior no deberá ser el único ni el principal objetivo de la Enseñanza Secundaria,
- que ha de preparar también para el Mundo del Trabajo, con una formación complementaria siempre que sea necesario, para proporcionar a los Alumnos los Conocimientos, las Capacidades y las Competencias necesarios para ejercer una amplia gama de trabajos. Deberá promoverse la idea de los Programas de Transición, para que los que accedan al Mercado Laboral puedan retomar los Estudios ulteriormente.

4.- Deberán adoptarse medidas concretas para reducir la creciente distancia entre

- los Países Industrializados y
- los Países en Desarrollo, especialmente los Países menos adelantados en los ámbitos de la Educación Superior y la Investigación.

Se deberá considerar la posibilidad de asignar Recursos Presupuestarios con este fin y concertar Acuerdos mutuamente ventajosos con la Industria, tanto Nacional como Internacional, a fin de realizar Actividades y Proyectos de Cooperación mediante

- los Incentivos y la Financiación apropiados para la Educación,
- la Investigación y
- la Formación de Expertos de alto nivel en esos Países<sup>58</sup>.

II.- Acciones Prioritarias en el Plano de los Sistemas y las Instituciones.

---

<sup>58</sup> Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, I.- Acción Prioritaria en el Plano Nacional. [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/worl.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/worl.htm)).

## 5.- Cada Establecimiento de Educación Superior

Debería:

- definir su Misión de acuerdo con las Necesidades Presentes y Futuras de la Sociedad,
- conscientes de que la Educación Superior es esencial para que todo el País o Región alcancen el nivel necesario de Desarrollo Económico y Social Sostenible y racional desde un punto de vista del Medio Ambiente,
- una Creatividad Cultural nutrida por un Conocimiento y una comprensión mejor del Patrimonio Cultural,
- un nivel de vida más alto y la Paz y la Armonía Internas e Internacionales, fundadas en los Derechos Humanos, la Democracia, la Tolerancia y el Respeto Mutuo.

Estos cometidos deberán incorporar el concepto de Libertad Académica, tal como figura en la Recomendación relativa a la condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en Noviembre de 1997.

## 6.- A la hora de determinar las Prioridades en sus Programas y Estructuras, los Establecimientos de Educación Superior

Deberán:

- a) Tener en cuenta el respeto de la Ética.  
del rigor Científico e Intelectual, y  
el enfoque Multidisciplinario y Transdisciplinario;
- b) Procurar ante todo establecer Sistemas de Acceso en beneficio de todas las personas que tengan Capacidades y Motivaciones necesarias;
- c) Hacer uso de su Autonomía y su gran Competencia para contribuir al Desarrollo Sostenible de la Sociedad y a Resolver los problemas más importantes a que ha de hacer frente la Sociedad del Futuro. Deberán desarrollar su capacidad de predicción mediante el análisis de las Tendencias Sociales, Económicas y Políticas que vayan surgiendo, abordadas con un enfoque Multidisciplinario y Transdisciplinario, prestando particular atención a:
  - Una alta Calidad y una clara Conciencia de la Pertinencia Social de los Estudios y de su función de Anticipación, sobre bases Científicas.

- El Conocimiento de las cuestiones Sociales fundamentales, en particular las que guardan relación con la eliminación de la Pobreza, el Desarrollo Sostenible, el Diálogo Cultural y la Construcción de una Cultura de Paz.
  - La necesidad de que haya una estrecha relación con las Organizaciones o Institutos de Investigación conocidos por su competencia en esta actividad.
  - La Evolución de la Totalidad del Sistema Educativo en el contexto de las Recomendaciones y de los Nuevos Objetivos de la Educación mencionados en el informe presentado en el 1996 a la UNESCO POR LA Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI.
  - Los Principios fundamentales de una Ética Humana, aplicados a cada profesión y a todos los ámbitos del quehacer humano.
- d) Asegurar, especialmente en las Universidades y en lo posible, en los miembros del Cuerpo Docente asuman tareas de Enseñanza, Investigación, apoyo a los Estudiantes y Dirección de Asuntos Institucionales.
- e) Adoptar todas las medidas necesarias para reforzar el Servicio que prestan a la Comunidad, en particular sus actividades encaminadas a erradicar la Pobreza, la Intolerancia, la Violencia, el Analfabetismo, el Hambre y las Enfermedades, por medio de un enfoque Interdisciplinario y Transdisciplinario aplicado al análisis de los desafíos, los problemas y los diversos temas.
- f) Afianzar sus relaciones con el Mundo del Trabajo en una base nueva, que implique una Asociación efectiva con todos los Agentes Sociales de que se trata, empezando por una armonización recíproca de las actividades y de la búsqueda de soluciones para los problemas de la Humanidad, todo ello en el marco de una autonomía responsable y de las libertades académicas.
- g) Como norma, garantizar una Alta Calidad de las Normas Internacionales, tener la Obligación de Rendir Cuentas y de efectuar Evaluaciones tanto Internas como Externas, respetando la Autonomía y la Libertad Académica, considerando que son inherentes a su funcionamiento, e institucionalizar sistemas, estructuras o mecanismos transparentes específicamente adecuados a ese fin.
- h) Como la Educación a lo Largo de toda la Vida exige que el Personal Docente se actualice y mejore sus Capacidades Didácticas y sus Métodos de Enseñanza, incluso más que en los Sistemas actuales, que se basan principalmente en períodos cortos de Enseñanza Superior, establecer Estructuras, Mecanismos y Programas adecuados de Formación del Personal Docente.

- i) Promover y Desarrollar la Investigación que es un elemento necesario en todos los Sistemas de Educación Superior, en todas las Disciplinas, comprendidas las Ciencias Sociales y Humanas y las Artes, dada su pertinencia para el Desarrollo. Igualmente habría que reforzar la Investigación sobre la propia Educación Superior por medio de mecanismos como el Foro UNESCO/UNU sobre la Enseñanza Superior y las Cátedras UNESCO de Educación Superior. Se precisan Estudios Objetivos y oportunos que garanticen un Progreso continuo hacia los Objetivos Nacionales claves, cuales son el acceso, la equidad, la calidad, la pertinencia y la diversidad.
- j) Eliminar las disparidades y sesgos entre Hombres y Mujeres en los Programas de Estudio y las Investigaciones, y tomar todas las medidas apropiadas para asegurar una representación equilibrada de ambos sexos entre los Estudiantes y los Profesores, en todos los niveles de la gestión.
- k) Proporcionar, cuando proceda, Orientación y Consejo, Cursos de Recuperación, Formación para el Estudio y otras formas de apoyo a los Estudiantes, comprendidas medidas para mejorar sus condiciones de vida.

7.- Aunque la necesidad de establecer vínculos más estrechos entre

- la Educación Superior y
- el Mundo del Trabajo

es importante en todo el Mundo, especialmente vital para los Países en Desarrollo, y más particularmente para los Países menos adelantados, habida cuenta de su bajo nivel de Desarrollo Económico. Para alcanzar este Objetivo los Gobiernos de esos Países

deberán:

- Adoptar medidas adecuadas como la consolidación de las Instituciones de Educación Superior, Técnica y Profesional.
- Al mismo tiempo se necesita una Acción Internacional que contribuya a establecer Iniciativas Conjuntas de la Educación Superior y la Industria en estos Países.
- Sera necesario estudiar de qué manera se puede Apoyar a los Graduados de este nivel mediante diversos sistemas, siguiendo la experiencia positiva del Sistema de Microcréditos y otros incentivos, para poner en marcha Pequeñas y Medianas Empresas.

- En el plano Institucional, el Desarrollo de Capacidades e Iniciativas Empresariales debe convertirse en la preocupación principal de la Educación Superior, para facilitar la posibilidad de emplear a los Graduados, llamados cada vez más a convertirse no sólo en Personas que buscan trabajo sino en creadores de empleo.

#### 8.- Se deberá

- generalizar en la mayor medida posible la utilización de las Nuevas Tecnologías para que ayuden a los Establecimientos de Educación Superior a reforzar el Desarrollo Académico, a ampliar el acceso, a lograr una Difusión Universal y extender el Saber, y a facilitar la Educación durante toda la vida.

Los Gobiernos, los Establecimientos de Enseñanza y el Sector Privado deberán procurar que se faciliten en un nivel suficiente infraestructura de Informática y de Redes de Comunicación, Servicios Informáticas y formación de Recursos Humanos.

#### 9.- El acceso a los Establecimientos de Educación Superior

Debe

Abrirse a la Educandos Adultos:

- a) Estableciendo mecanismos coherentes de reconocimiento de los resultados del Aprendizaje efectuado en diferentes contextos, y asegurar que los créditos son transferibles dentro de los Establecimientos, Sectores y Estados, y entre ellos.
- b) Estableciendo Asociaciones Mixtas de Investigación y Formación entre la Educación Superior y la Comunidad, poniendo los Servicios de las Instituciones de Educación Superior a disposición de Grupos Exteriores.
- c) Efectuando Investigaciones Interdisciplinarias en todos los aspectos de la Educación y el Aprendizaje de Adultos, con la participación de los propios Educandos Adultos.

- d) Creando oportunidades para el Aprendizaje en los Adultos, de maneras flexibles, abiertas y creativas<sup>59</sup>.

III.- Acciones que deberán emprenderse en el Plano Internacional, en particular por iniciativa de la UNESCO.

10.- Deberá concebirse la Cooperación como parte integrante de las Misiones Institucionales de los Establecimientos y Sistemas de Educación Superior.

Las Organizaciones Intergubernamentales, los Organismos Donantes y las Organizaciones No Gubernamentales deberán

- Ampliar su acción para desarrollar Proyectos de Cooperación Interuniversitaria
- en particular mediante el Hermanamiento de Instituciones basados en la Solidaridad y la Asociación, con objeto de acortar la distancia que separa a Países ricos y Países menos adelantados en los ámbitos cruciales de la producción y aplicación de los Conocimientos.

Cada Establecimiento de Enseñanza Superior deberá

- prever la Creación de una Estructura o un mecanismo apropiado para Promover y Organizar la Cooperación Internacional.

11-

- La UNESCO y otras Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales que actúan en el campo de la Educación Superior,
- los Estados mediante sus Programas de Cooperación Bilateral y Multilateral,
- la Comunidad Universitaria y
- todos los Interlocutores de la Sociedad

Deberán

---

<sup>59</sup> Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, II.- Acciones Prioritarias en el Plano de los Sistemas y las Instituciones. [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm).

## Promover la Movilidad Universitaria Internacional

como medio de hacer Progresar el Saber y de Compartirlo, a fin de instaurar y fomentar la Solidaridad, principal elemento de la Futura Sociedad Mundial del Saber, inclusive mediante un fuerte apoyo al Plan de Trabajo conjunto (1999 – 2005) de los Seis (6) Comités Intergubernamentales encargados de la aplicación de los Convenios Regionales sobre la convalidación de Estudios, Diplomas y Títulos de Enseñanza Superior, y por medio de una Acción Cooperativa en gran escala, con particular acento en la Cooperación Sur – Sur, las necesidades de los Países menos adelantados y de los pequeños Estados, que o carecen de establecimientos de Educación Superior o tienen muy pocos.

### 12.- Los Establecimientos de Educación Superior de los Países Industrializados

#### Deberán

- esforzarse por concertar Acuerdos de Cooperación Internacional con establecimientos homólogos de Países en Desarrollo, en particular con los Países menos adelantados.

En el marco de esa Cooperación los Establecimientos

#### Deberán

- esforzarse por garantizar un reconocimiento justo y razonable de los Estudios cursados en el extranjero.

### La UNESCO

#### Deberá

- adoptar iniciativas para Promover el Desarrollo de la Educación Superior en todo el Mundo, fijando Objetivos concretos que puedan plasmarse en Resultados tangibles. Una de las modalidades consistiría en ejecutar Proyectos en las diferentes Regiones, redoblando esfuerzos por crear o consolidar Centros de Excelencia en los Países en Desarrollo, especialmente mediante el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO,
- fundándose en las Redes de Instituciones de Enseñanza Superior Nacionales, Regionales de Internacionales.

13.- La UNESCO, junto con todos los Interlocutores interesados de la Sociedad, también

Deberá

- tomar medidas para paliar los efectos negativos de la Fuga de Cerebros y sustituirla con un Proceso Dinámica de Recuperación de los mismos. En todas las Regiones del Mundo se necesita un Análisis Global de las causas y consecuencias de la Fuga de Cerebros.
- Ponerse en marcha una vigorosa campaña, mediante el esfuerzo concertado de la Comunidad Internacional y basada en la Solidaridad Universitaria, que debería centrarse en el regreso al País de Origen de Universitarios Expatriados y en la participación de Voluntarios Universitarios (profesores recién jubilados o jóvenes universitarios en principio de carrera) que deseen Enseñar e Investigar en establecimientos de Educación Superior de Países en Desarrollo.
- Al mismo tiempo, es fundamental apoyar a los Países en Desarrollo en sus esfuerzos para Construir y Consolidar sus propias Capacidades Educativas.

14.- En este marco, la UNESCO

Deberá:

- a) Promover una mejor Coordinación entre las Organizaciones Intergubernamentales, Supranacionales y No Gubernamentales, los Organismos y las Fundaciones que patrocinan los Programas y Proyectos existentes de Cooperación Internacional en materia de Educación Superior. Además deberán tomarse iniciativas de Coordinación en el contexto de las prioridades Nacionales. Así se podrían mancomunar y compartir los Recursos, evitar la duplicación de tareas y mejorar la identificación de los Proyectos, aumentar el efecto de la acción y garantizar mejor su validez gracias a acuerdos y revisiones colectivos. Las Instituciones y los Donantes Públicos y Privados deberán apoyar los Programas encaminados a la rápida Trasferencia de Conocimientos, a sustentar el Desarrollo Institucional y a crear Centros de Excelencia en todos los campos del Saber, en particular para la
  - Educación para la Paz,
  - La Resolución de los Conflictos,
  - Los Derechos Humanos y
  - la Democracia.



- b) Junto con la Universidad de las Naciones Unidas y las Comisiones Nacionales, las diversas Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales, debería constituirse en un Foro de Reflexión sobre los temas de la Educación Superior con objeto de:
- i.- Preparar Informes Actualizados sobre la situación de los Conocimientos relativos a los asuntos de la Educación Superior en todas las Regiones del Mundo;
  - ii.- Promover Proyectos Innovadores de Formación e Investigación destinados a valorizar la función específica de la Enseñanza Superior en una Educación a lo Largo de toda la Vida;
  - iii.- Reforzar la Cooperación Internacional y poner de relieve la función de la Enseñanza Superior para la
    - la Educación Cívica,
    - el Desarrollo Sostenible y
    - la Paz, y
  - iv.- Crear una Base de Datos sobre Experiencias e Innovaciones Satisfactorias, que podrían consultar los Establecimientos que tropiezan con problemas a la hora de Reformar la Educación Superior.
- c) Tomar medidas concretas para apoyar a los Establecimientos de Educación Superior en las Universidades de las Regiones menos adelantadas del Mundo y en Regiones que sufren las consecuencias de Conflictos o desastres naturales.
- d) Intensificar los esfuerzos para Crear o Fortalecer Centros de Excelencia en los Países en Desarrollo.
- e) Tomar la Iniciativa de elaborar
- un Instrumento Internacional sobre la Libertad Académica,
  - la Autonomía y
  - la Responsabilidad Social, en relación con las Recomendaciones relativa a la condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior.
- f) Velar por el seguimiento de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior y el Marco de Acción Prioritaria, junto con otras Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales y con todos los interesados en la Educación Superior, entre ellos la Universidad de las Naciones Unidas, la consulta colectiva de Organizaciones No

Gubernamentales sobre Educación Superior y el Foro de de Estudiantes reunidos en la UNESCO.

La Organización deberá desempeñar un papel decisivo en la Promoción de la Cooperación Internacional en el ámbito de la Educación Superior para efectuar dicho seguimiento. Se deberá considerar la posibilidad de concederle prioridad durante la elaboración del próximo Programa y Presupuesto de la UNESCO<sup>60</sup>.

África:

¿Qué instrumento jurídico, dictan los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz, reunidos en Trípoli con motivo de las ceremonias de nominación del Proyecto de la “Historia General de África de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura” (UNESCO)?

Los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz dictan, el “Llamamiento de Trípoli para la instauración de una Cultura de Paz en África en los albores del Tercer Milenio<sup>61</sup>.”

¿De qué están profundamente preocupados los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz?

Los Participantes están Profundamente Preocupados por la proliferación de los Conflictos en África, que pueden comprometer gravemente el Futuro de los Pueblos afectados<sup>62</sup>.

¿De qué están consternados los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz?

Los Participantes están Consternados por la Consecuencias devastadoras que tienen los Conflictos en las Poblaciones Civiles, en particular las Mujeres y los Niños, principales víctimas de los enfrentamientos armados, las violencias y las exacciones<sup>63</sup>.

¿De qué están convencidos los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz?

---

<sup>60</sup> Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, III.- Acciones que deberán emprenderse en el Plano Internacional, en particular por iniciativa de la UNESCO.  
[www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>61</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm)

<sup>62</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm)

<sup>63</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm)

Los Participantes están Convencidos de que África cuenta con Medios e Instancias, especialmente en el marco de la Organización de la Unidad Africana, que podrían poner fin con rapidez a estos Conflictos y sentar las bases de una PAZ JUSTA Y DURADERA, tanto en los países que actualmente padecen Conflictos Fratricidas como entre los Estados Africanos que se declaran la guerra por desacuerdos relacionados con las fronteras<sup>64</sup>.

¿De qué son conscientes los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz?

Los Participantes son Conscientes de que la salvaguardia a LARGO PLAZO de la Seguridad de las Poblaciones exige que se pongan en marcha Estrategias de Prevención con carácter urgente a fin de hacer frente a las amenazas no armadas que se ciernen sobre la Paz y la Seguridad, a saber,

- la Extrema Pobreza,
- el deterioro del Medio Ambiente,
- la Extensión de las Pandemias y
- la Discriminación Racial<sup>65</sup>.

¿De qué estamos inspirados los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz?

Los Participantes son Inspirados por la DIVERSIDAD ESPIRITUAL Y CULTURAL fecunda de todos los pueblos Africanos que a lo largo de los Siglos le ha permitido afrontar los avatares de la Historia para PREPARAR MEJOR EL FUTURO en cada etapa con una mentalidad de Diálogo, Tolerancia, Solidaridad y Unidad<sup>66</sup>.

¿De qué tomaron nota los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz?

Los Participantes tomaron nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz y los años 2001 – 2010 Decenio Internacional dedicado a una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo<sup>67</sup>.

¿A qué están resueltos los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz?

---

<sup>64</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm)

<sup>65</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm)

<sup>66</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm)

<sup>67</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm)

Los Participantes están Resueltos a hacer todo lo posible para que en el umbral del Tercer Milenio se inicie en África una era de Paz en beneficio de todos, que favorezcan un Desarrollo Endógeno basado en la Cooperación, la Solidaridad y la Participación de todos, teniendo presente el ideal Democrático de Dignidad, Igualdad y respeto de la Persona Humana<sup>68</sup>.

¿A quienes los Participantes del Foro sobre Historia de África y Cultura de Paz, hacen un llamado solemne y responsable de Construcción de Paz?

Los Participantes hacen un llamado Solemne y Responsable de Construcción de Paz a:

1.- A TODAS LAS PARTES que actualmente están en conflictos en el Continente Africano para que pongan fin definitivamente a las hostilidades y reanuden el Diálogo con Objeto de Solucionar sus Controversias, de manera que se dé paso a la CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ y que el año 2000, Año Internacional de la Cultura de la Paz, constituya un auténtico nuevo punto de partida para un África Pacífica, Unida y Dueña de su destino.

2.- A TODOS AQUELLOS que en el Continente Africano han demostrado ya con Valor y Convicción su determinación de no seguir tolerando lo intolerable y de enfrentarse a la lógica homicida de la violencia y el odio, para que redoblen los esfuerzos en los planos local y nacional y propugnen sin descanso el Diálogo y la Resolución Pacífica de los Conflictos y Litigios.

3.- A TODAS LAS MUJERES de África, que han expresado con tanta frecuencia su voluntad inquebrantable de GARANTIZAR UN FUTURO DE PAZ a sus hijos, familias y comunidades, para que amplíen su Acción a Escala Continental, en particular promoviendo los Intercambios de Experiencias en Materia de Mediación, Fomento del Diálogo Intercultural e Inter religioso y Prevención de Conflictos.

4.- A TODOS LOS EDUCADORES, para que día a día obren en pro de una Educación que CONSTRUYA en la MENTE de todos los Ciudadanos fundamentos duraderos que les permitan vivir juntos respetando la Diversidad y el Pluralismo a fin de que los Niños y Jóvenes de África puedan realizarse y tomar el relevo de la Paz para las GENERACIONES FUTURAS.

---

<sup>68</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm)

5.- A LOS JÓVENES AFRICANOS para que Cultiven la Paz en la familia, las escuelas, las instituciones de Enseñanza Superior y sus asociaciones propugnando la No Violencia, la Tolerancia, el Diálogo, la Reconciliación y la Solidaridad.

6.- A LOS ARTISTAS AFRICANOS cuya fecunda Creatividad pone de manifiesto la Vitalidad de un Patrimonio Cultural Común a todo el Continente, para que se movilicen a fin de que en lo sucesivo su contribución a la celebración del Año Internacional de la Cultura de la Paz abra nuevos horizontes a las Culturas Africanas, llamadas a favorecer la Paz día a día.

7.- A LOS PERIODISTAS Y RESPONSABLES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS del Continente, para que promuevan los Objetivos del Año Internacional de la Cultura de la Paz e informen de todas las Acciones a favor de la Instauración de la Paz en los planos Local, Nacional y Continental.

8.- A TODAS LAS INSTITUCIONES AFRICANAS de Investigación sobre el Desarrollo y la Democracia para que organicen nuevas iniciativas que permitan reforzar la PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS sobre la base de las interacciones entre la Paz, la Democracia y el Desarrollo.

9.- A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), centro de Coordinación para el Año Internacional para la Cultura de la Paz del Sistema de las Naciones Unidas, para que prosiga resueltamente sus esfuerzos encaminados a instaurar la Cultura de Paz en África, movilizándolo a todos los interlocutores en los países Africanos.

10.- A TODOS LOS ESTADOS Y PARTES INTERESADOS EN LA PAZ Y LA SEGURIDAD del Continente Africano, para que apoyen el presente llamamiento con miras a promover la Cultura de Paz dentro de su Sociedad<sup>69</sup>.

Agentes de la Sociedad:

¿Quiénes son los Agentes de la Sociedad que Construyen Paz?

Los Agentes de la Sociedad que Construyen Paz y Noviolencia son:

- Mujeres,

---

<sup>69</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm)

- Jóvenes,
- Cargos elegidos,
- Militares,
- Especialistas en Comunicación,
- Educadores,

para que trabajen por la Construcción de la Paz y la Democracia y por el Desarrollo, en un Espíritu de Solidaridad y Tolerancia<sup>70</sup>.

Alianzas:

¿Qué constituye un factor importante a la hora de realizar Transformaciones?

La Colaboración y las Alianzas entre las partes interesadas

- los Responsables de las Políticas Nacionales e Institucionales,
- el Personal Docente,
- los Investigadores y Estudiantes y
- el Personal Administrativo y Técnico de los Establecimientos de Enseñanza Superior,
- el Mundo Laboral y
- los Grupos Comunitarios

constituyen un factor importante a la hora de realizar Transformaciones<sup>71</sup>.

¿Quiénes también son Agentes Claves en el Proceso de Transformación?

Las Organizaciones No Gubernamentales son también Agentes Claves en este Proceso de Transformación<sup>72</sup>.

---

<sup>70</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm)

<sup>71</sup> Artículo 17, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>72</sup> Artículo 17, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

¿En qué debe estar basada una modalidad esencial para Renovar la Enseñanza Superior?

Para Renovar la Enseñanza Superior debe estar basada en

- el interés común,
- el respeto mutuo y
- la credibilidad<sup>73</sup>.

Aprendizaje:

¿En que consiste el Aprendizaje a lo largo de toda la vida?

El Aprendizaje a lo largo de toda la vida es, la Educación a través de la experiencia y los estudios formales e informales que abarca toda la trayectoria vital de una persona<sup>74</sup>.

¿Qué es el Aprendizaje Abierto y a Distancia?

El Aprendizaje Abierto y a Distancia es, la forma de impartir Educación Superior por medio de distintas modalidades de estudio presencial o a distancia utilizando las TIC, o una combinación de ambas<sup>75</sup>.

¿Qué es el Resultado del Aprendizaje?

El Resultado del Aprendizaje es, todo lo que un educando sabe, entiende y es capaz de hacer una vez finalizado un Proceso de Aprendizaje<sup>76</sup>.

Aprendizaje sin Fronteras – Geográficas, de Edad, de Lengua -:

¿En que puede contribuir el Aprendizaje sin Fronteras – Geográficas, de Edad, de Lengua –?

---

<sup>73</sup> Artículo 17, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>74</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49282&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49282&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>75</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49282&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49282&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>76</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49282&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49282&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

El Aprendizaje sin Fronteras – Geográficas, de Edad, de Lengua – puede contribuir a cambiar el Mundo, eliminando o reduciendo las múltiples barreras que hoy se oponen al acceso de todos, al Conocimiento y la Educación. La Educación debe contribuir al Fortalecimiento, Rescate y Desarrollo de la Cultura e Identidad de los Pueblos<sup>77</sup>.

¿Por qué debemos hacer hincapié en las Modalidades de Aprendizaje y de Pensamiento Crítico?

Porque permiten a las personas comprender las transformaciones que ocurren en su entorno, generar nuevos Conocimientos y modular su propio destino<sup>78</sup>.

Aprendizaje y la Educación de Adultos:

¿Qué instrumento jurídico dicta UNESCO, sobre “Aprendizaje y Educación de Adultos”?

El 13 de Noviembre de 2015, la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos<sup>79</sup>.

¿Qué es “El Aprendizaje y la Educación de Adultos”?

“El Aprendizaje y la Educación de Adultos” es componente básico del Aprendizaje a lo largo de la vida.

Comprende todas las formas de Educación y Aprendizaje cuya finalidad es lograr que todos los Adultos participen en sus Sociedades y el mundo del Trabajo. Designa el conjunto de todos los procesos educativos, formales, no formales e informales, gracias a los cuales personas consideradas adultas por la sociedad a la que pertenecen desarrollan o enriquecen sus capacidades para la vida y el trabajo, tanto en provecho propio como en el de sus comunidades, organizaciones y sociedades.

“El Aprendizaje y la Educación de Adultos” supone actividades y procesos constantes de adquisición, reconocimiento, intercambio y adaptación de capacidades<sup>80</sup>.

¿Por qué es importante “El Aprendizaje y la Educación de Adultos”?

---

<sup>77</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>78</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>79</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49354&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49354&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>80</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49354&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49354&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



“El Aprendizaje y la Educación de Adultos” constituye un pilar fundamental de una Sociedad del Aprendizaje y para la creación de comunidades, ciudades y regiones del aprendizaje que fomenten la Cultura del Aprendizaje a lo largo de la vida y lo revitalicen en el ámbito de la familia, las comunidades y en otros espacios de aprendizaje, así como en el lugar del trabajo<sup>81</sup>.

¿Cuál es el componente clave de “El Aprendizaje y la Educación de Adultos”?

La Alfabetización es un componente clave de “El Aprendizaje y la Educación de Adultos”. Constituye un proceso continuo de aprendizaje y adquisición de niveles de aptitud que permite a los ciudadanos incorporarse al Aprendizaje a lo largo de toda la vida y participar plenamente en la comunidad, en el lugar del trabajo y en la Sociedad en general. Incluye la capacidad de leer y escribir, identificar, entender, interpretar, crear, comunicarse y calcular, utilizando materiales impresos y escritos, así como la capacidad de resolver problemas en un entorno cada vez más tecnológico y con más abundancia de información.

La Alfabetización es un medio esencial para fortalecer los conocimientos, las aptitudes y las competencias de las personas para afrontar los problemas y complejidades cambiantes de la vida, la cultura, la economía y la Sociedad<sup>82</sup>.

¿En qué ayuda “El Aprendizaje y la Educación de Adultos”?

“El Aprendizaje y la Educación de Adultos”, ayuda a llevar una vida digna desde el punto de vista de la salud, el bienestar, la cultura, la espiritualidad y en relación con todos los demás ámbitos que contribuyen al desarrollo y la dignidad de las personas<sup>83</sup>.

¿Cuáles son las Metas de “El Aprendizaje y la Educación de Adultos”?

La Meta de “El Aprendizaje y la Educación de Adultos” es dotar a las personas de las capacidades necesarias para ejercer sus Derechos y hacerlos efectivos, hacerse cargo de su propio destino. Promueve el Desarrollo Personal y Profesional, propiciando así una participación más activa de los

---

<sup>81</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49354&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49354&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>82</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49354&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49354&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>83</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49354&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49354&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

adultos en sus sociedades, comunidades y entornos. Igualmente, fomenta el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible y la Creación de perspectivas de trabajo decente para las personas. Es por tanto una herramienta esencial para atenuar la pobreza, mejorar la salud y el bienestar y contribuir a edificar Sociedades del Aprendizaje Sostenible<sup>84</sup>.

¿Cuáles son los Objetivos de “El Aprendizaje y la Educación de Adultos”?

Los Objetivos de “El Aprendizaje y la Educación de Adultos” son:

- a) desarrollar la capacidad de las personas para pensar en forma crítica y actuar con autonomía y sentido de responsabilidad;
- b) reforzar la capacidad para afrontar y configurar las evoluciones que se producen en la economía y en el Mundo laboral;
- c) contribuir a crear una Sociedad del Aprendizaje en la que cada individuo tenga la oportunidad de aprender y participar con plenitud en procesos de Desarrollo Sostenible, y aumentar la Solidaridad de las personas y las Comunidades;
- d) promover la coexistencia Pacífica y los Derechos Humanos;
- e) fomentar la resiliencia en los adultos jóvenes y en los mayores;
- f) sensibilizar a la opinión pública acerca de la protección del Medio Ambiente<sup>85</sup>.

---

<sup>84</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49354&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49354&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>85</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49354&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49354&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

B

Baluartes de la Paz:

¿Quiénes son los Baluartes de Paz?

Los Baluartes de Paz son:

- todas las Familias,
- los Educadores,
- los Religiosos,
- los Parlamentarios,
- los Políticos,
- Artistas,
- Intelectuales,
- Científicos,
- Artesanos,
- Periodistas,
- todas las Asociaciones Humanitarias, Deportivas y Culturales,
- a los Medios de Comunicación<sup>86</sup>.

---

<sup>86</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

Bioética y Derechos Humanos:

¿Qué Documento analiza la Bioética y los Derechos Humanos?

El Documento que analiza es “la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos” de la UNESCO, de fecha 19 de Octubre del 2005<sup>87</sup>.

¿De qué es consciente la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos humanos, es consciente:

- de la excepcional Capacidad que posee el Ser Humano para reflexionar sobre su Existencia y su Entorno, así como percibir la Injusticia, Evitar el Peligro, Asumir Responsabilidades, Buscar la Cooperación y dar muestra de un Sentido Moral que de expresión a Principios Éticos;
- de que los Seres Humanos forman parte integrante de la Biosfera y de que desempeñan un papel importante en la Protección del Próximo y de otras formas de Vida, en particular los Animales<sup>88</sup>.

¿Qué tiene en cuenta la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, tiene en cuenta los rápidos adelantos de la Ciencia y la Tecnología, que afectan cada vez más a nuestra concepción de la Vida y a la Vida propiamente dicha, y que han traído consigo una fuerte demanda para que se dé una RESPUESTA UNIVERSAL a los problemas ÉTICOS que plantean esos adelantos<sup>89</sup>.

¿Qué reconoce la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos reconoce:

- que los problemas Éticos suscitados por los rápidos adelantos de la Ciencia y de sus aplicaciones Tecnológicas deben examinarse teniendo en cuenta no sólo el respeto debido a

---

<sup>87</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>88</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>89</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

la Dignidad de la Persona Humana, sino también el Respeto Universal y la Observancia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales;

- que esta Declaración se habrá de entender de modo compatible con el Derecho Internacional y las Legislaciones Nacionales de conformidad con el Derecho relativo a los Derechos Humanos;
- que gracias a la Libertad de la Ciencia y la Investigación, los adelantos Científicos y Tecnológicos han reportado, y pueden reportar, grandes beneficios a la especie Humana, por ejemplo aumentando la Esperanza de Vida y mejorando la Calidad de Vida, y destacando que esos adelantos deben procurar siempre promover el Bienestar de cada Individuo, Familia, Grupo o Comunidad y de la Especie Humana en su conjunto, en el reconocimiento de la Dignidad de la Persona Humana y en el respeto Universal y la observancia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales;
- que la Salud no depende únicamente de los Progresos de la Investigación Científica y Tecnológica sino también de Factores Psicosociales y Culturales;
- que las decisiones relativas a las Cuestiones Éticas relacionadas con la Medicina, las Ciencias de la Vida y las Tecnologías Conexas pueden tener repercusiones de los Individuos, Familias, Grupos o Comunidades y en la Especie Humana en su conjunto;
- que la conducta Científica y Tecnológica poco Ética ha tenido repercusiones especiales en las Comunidades Indígenas y locales;
- que una manera importante de evaluar las realidades Sociales y lograr la Equidad es prestando atención a la Situación de la Mujer<sup>90</sup>.

¿Qué resuelve la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, resuelve que es necesario y conveniente que la Comunidad Internacional establezca Principios Universales que sirvan de fundamento para una respuesta de la Humanidad a los dilemas y controversias cada vez más numerosos que la Ciencia y la Tecnología plantean a la Especie Humana y al Medio Ambiente<sup>91</sup>.

¿Qué recuerda la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, recuerda:

---

<sup>90</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>91</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- la Constitución de la UNESCO aprobada el 16 de noviembre de 1945,
- la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948,
- la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 11 de noviembre de 1997, y
- la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de octubre de 2003<sup>92</sup>.

¿De qué toma nota la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, toma nota del:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptados el 16 de Diciembre de 1966,
- la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial del 21 de Diciembre de 1965,
- la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer del 18 de Diciembre de 1979,
- la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño del 20 de Noviembre de 1989,
- el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica del 5 de Junio de 1992,
- las Normas uniformes de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de oportunidades para las personas con Discapacidad aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993,
- la Recomendación de la UNESCO relativa a la situación de los Investigadores Científicos del 20 de Noviembre de 1974,
- la Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales del 27 de Noviembre de 1978,
- la Declaración de la UNESCO sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS del 12 de Noviembre de 1997,
- la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 2 de Noviembre del 2001, ,
- el Convenio de la OIT (No. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 27 de Junio de 1989,

---

<sup>92</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura aprobado por la Conferencia de la FAO el 3 de Noviembre de 2001 y vigente desde el 29 de Julio de 2004,
- el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) anexo al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y vigente desde el 1 de Enero de 1995,
- la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública del 14 de Noviembre de 2001 y los demás Instrumentos Internacionales aprobados por las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS),
- los Instrumentos Internacionales y Regionales relativos a la Bioética, comprendida la Convención para la protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a la aplicación de la Medicina y la Biología – Convención sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina del Consejo de Europa, aprobada en 1997 y vigente desde 1999, junto con sus protocolos adicionales, así como las legislaciones y reglamentaciones nacionales en materia de Bioética, los Códigos de Conducta, Directrices y
- otros textos Internacionales y Regionales sobre Bioética, como la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial relativa a los trabajos de Investigación Biomédica con sujetos humanos, aprobada en 1964 y enmendada sucesivamente en 1975,1983,1989,1996 y 2000, y
- las Guías Éticas Internacionales para Investigación Biomédica que involucra a Seres Humanos del Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas, aprobadas en 1982 y enmendadas en 1993 y 2002<sup>93</sup>.

¿Qué considera la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, considera que:

- la UNESCO ha de desempeñar un papel de en la DEFINICIÓN DE PRINCIPIOS UNIVERSALES basados en valores Éticos comunes que orienten los adelantos Científicos y el Desarrollo Tecnológico y la Transformación Social, a fin de determinar los desafíos que surgen en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología teniendo en cuenta la RESPONSABILIDAD DE LAS GENERACIONES ACTUALES para con las GENERACIONES VENIDERAS, y que las cuestiones Bioéticas, que forzosamente tiene una Dimensión Internacional, se deben

---

<sup>93</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

tratar como un todo, basándose en los Principios ya establecidos en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos y la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos, y teniendo en cuenta no sólo el contexto Científico actual, sino también su EVOLUCIÓN FUTURA,

- es conveniente elaborar nuevos Enfoques de la Responsabilidad Social para garantizar que el Proyecto de la Ciencia y la Tecnología contribuye a la Justicia y la Equidad y sirve de interés de la Humanidad,
- todos los Seres Humanos, sin distinción alguna, deberían disfrutar de las Normas Éticas elevadas en la Investigación relativa a la Medicina y las Ciencias de la Vida<sup>94</sup>.

¿Qué tiene presente la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, tiene presente que:

- la DIVERSIDAD CULTURAL fuente de Intercambios, Innovación y Creatividad, es necesaria para la Especie Humana y, en este sentido, constituye un Patrimonio Común de la Humanidad, pero destacando a la vez que no se debe invocar a expensas de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales,
- la IDENTIDAD DE UNA PERSONA comprende DIMENSIONES BIOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS, SOCIALES, CULTURALES Y ESPIRITUALES<sup>95</sup>.

¿De qué está convencida la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos está convencida que la Sensibilidad Moral y la Reflexión Ética deberían ser parte integrante del Proceso de Desarrollo Científico y Tecnológico y de que la Bioética debería desempeñar un papel predominante en las decisiones que han de tomarse ante los problemas que suscita ese Desarrollo<sup>96</sup>.

¿Qué destaca la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, destaca, la necesidad de reforzar la Cooperación Internacional en el ámbito de la Bioética, teniendo en cuenta en particular las

---

<sup>94</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>95</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>96</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



necesidades específicas de los países en Desarrollo, las Comunidades Indígenas y las Poblaciones Vulnerables<sup>97</sup>.

¿Cómo se divide la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos se divide en:

I.- Disposiciones Generales: Artículos 1 y 2.

II.- Principios: Artículos 3 a 17.

III.- Aplicación de los Principios: Artículos 18 a 21.

IV.- Promoción de la Declaración: Artículos 22 a 25.

V.- Disposiciones Finales: Artículos 26 a 28.

I.- Disposiciones Generales:

Artículo 1: Alcance.

1.- La Declaración trata de las Cuestiones Éticas relacionadas con la Medicina, las Ciencias de la Vida y las Tecnologías Conexas aplicadas a los Seres Humanos, teniendo en cuenta sus Dimensiones Sociales, Jurídicas y Ambientales.

2.- La Declaración va dirigida a los Estados. Imparte también orientación, cuando procede, para las Decisiones o Prácticas de Individuos, Grupos, Comunidades, Instituciones y Empresas, Públicas y Privadas.

Artículo 2: Objetivos.

Los Objetivos de la presente Declaración son:

---

<sup>97</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- a) proporcionar un MARCO UNIVERSAL DE PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS que sirvan de guía a los Estados en la formulación de Legislaciones, Políticas u otros Instrumentos en el ámbito de la Bioética;
- b) orientar la acción de Individuos, Grupos, Comunidades y Empresas, Públicas y Privadas;
- c) promover el respeto de la Dignidad Humana y proteger los Derechos Humanos, velando por el respeto de la vida de los Seres Humanos y las Libertades Fundamentales, de conformidad con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos;
- d) reconocer la importancia de la Libertad de Investigación Científica y las repercusiones beneficiosas del Desarrollo Científico y Tecnológico, destacando al mismo tiempo la necesidad de que esa Investigación y los consiguientes adelantos se realicen en el Marco de los Principios Éticos enunciados en esta Declaración y respeten la Dignidad Humana, los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales;
- e) fomentar un Diálogo MULTIDISCIPLINARIO y PLURALISTA sobre las cuestiones de Bioética entre todas las partes interesadas y dentro de la Sociedad en su conjunto;
- f) promover un acceso equitativo a los adelantos de la Medicina, la Ciencia y la Tecnología, así como la más amplia circulación posible y un rápido aprovechamiento compartido de los conocimientos relativos a esos adelantos y de sus correspondientes beneficios, prestando un especial atención a las necesidades de los países en Desarrollo;
- g) salvaguardar y promover los intereses de las GENERACIONES PRESENTE y VENIDERAS;
- h) destacar la importancia de la Biodiversidad y su conservación como preocupación común de la Especie Humana.

## II.- Principios:

En el ámbito de la presente Declaración, tratándose de decisiones adoptadas o de prácticas ejecutadas por aquellos a quienes va dirigida, se habrán de respetar los Principios siguientes.

### Artículo 3: Dignidad Humana y Derechos Humanos.

1.- Se habrán de respetar plenamente la Dignidad Humana, los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

2.- Los Intereses y el Bienestar de la Persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la Ciencia o la Sociedad.

#### Artículo 4: Beneficios y Efectos Nocivos.

Al aplicar y fomentar el Conocimiento Científico, la Práctica Médica y las Tecnologías Conexas, se deberían potenciar al máximo los Beneficios Directos e Indirectos para los Pacientes, los Participantes en las actividades de Investigación y otras Personas concernidas, y se deberían reducir al máximo los posibles Efectos Nocivos para dichas Personas.

#### Artículo 5: Autonomía y Responsabilidad Individual.

Se habrá de respetar la Autonomía de la Persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar Decisiones, asumiendo la Responsabilidad de éstas y respetando la Autonomía de los demás. Para las Personas que carecen de la Capacidad de ejercer su Autonomía, se habrán de tomar medidas especiales para proteger sus Derechos e Intereses.

#### Artículo 6: Consentimiento.

1. Toda Intervención Médica Preventiva, Diagnóstica y Terapéutica sólo habrá de llevarse a cabo previo Consentimiento Libre e Informado de la Persona interesada, basado en la información adecuada. Cuando proceda, el Consentimiento debería ser expreso y la Persona interesada podrá revocarlo en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno.
2. La Investigación Científica sólo se debería llevar a cabo previo Consentimiento Libre e Informado de la Persona interesada. La información debería ser adecuada, facilitarse de forma comprensible e incluir las modalidades para la revocación del Consentimiento. La Persona interesada podrá revocar su Consentimiento en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto extrañe para ella desventaja o perjuicio alguno. Las excepciones a este Principio deberían hacerse únicamente de conformidad con las Normas Éticas y Jurídicas aprobadas por los Estados, de forma compatible con los Principios y Disposiciones enunciados en la presente Declaración, en particular en el Artículo 27, y con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos.
3. En los casos correspondientes a Investigaciones llevadas a cabo en un Grupo de Personas o una Comunidad, se podrá pedir además el Acuerdo de los Representantes Legales del Grupo

o la Comunidad en cuestión. El Acuerdo Colectivo de una Comunidad o el Consentimiento de un Dirigente Comunitario u otra Autoridad no deberían sustituir en caso alguno el Consentimiento Informado de una Persona.

#### Artículo 7: Personas carentes de la Capacidad de dar su Consentimiento.

De conformidad con la Legislación Nacional, se habrá de conceder Protección Especial a las Personas que carecen de la Capacidad de dar su Consentimiento:

- a) la Autorización para proceder a Investigaciones y Prácticas Médicas debería obtenerse conforme a los intereses de la Persona interesada y de conformidad con la Legislación Nacional. Sin embargo, la Persona interesada debería estar asociada en la mayor medida posible al proceso de adopción de la Decisión de Consentimiento, así como al de su revocación;
- b) se deberían llevar a cabo únicamente Actividades de Investigación que redunden directamente en Provecho de la Salud de la Persona interesada, una vez obtenida la Autorización y reunidas las condiciones de protección prescritas por la Ley, y si no existe una alternativa de Investigación de eficacia comparable con participantes en la Investigación capaces de dar su Consentimiento. Las Actividades de Investigación que no entrañen un posible beneficio directo para la Salud se deberían llevar a cabo únicamente de modo excepcional, con las mayores restricciones, exponiendo a la Persona únicamente a un riesgo y una coerción mínimos y, si se espera que la Investigación redunde en provecho de la Salud de otras Personas de la misma categoría, a reserva de las condiciones prescriptas por la Ley y de forma compatible con la protección de los Derechos Humanos de la Persona. Se debería respetar la negativa de esas Personas a tomar parte en actividades de Investigación.

#### Artículo 8: Respeto de la Vulnerabilidad Humana y la Integridad Personal.

Al aplicar y fomentar el Conocimiento Científico, la Práctica Médica y las Tecnologías Conexas, se debería tener en cuenta la Vulnerabilidad Humana. Los Individuos y Grupos especialmente Vulnerables deberían ser protegidos y se debería respetar la Integridad Personal de dichos Individuos.

#### Artículo 9: Privacidad y Confidencialidad.

La Privacidad de las Personas Interesadas y la Confidencialidad de la formación que les atañe deberían respetarse. En la mayor medida posible, esa Información no debería utilizarse o revelarse para fines distintos de los que determinaron su acopio o para los que se obtuvo el Consentimiento, de conformidad con el Derecho Internacional, en particular el relativo a los Derechos Humanos.

#### Artículo 10: Igualdad, Justicia y Equidad.

Se habrá de respetar la Igualdad fundamental de todos los Seres Humanos en Dignidad y Derechos, de tal modo que sean tratados con Justicia y Equidad.

#### Artículo 11: No Discriminación y No Estigmatización.

Ningún Individuo o Grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la Dignidad Humana, los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna.

#### Artículo 12: Respeto de la Diversidad Cultural y del Pluralismo.

Se debería tener debidamente en cuenta la importancia de la Diversidad Cultural y del Pluralismo. No obstante, estas consideraciones no habrán de invocarse para atentar contra la Dignidad Humana, los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales o los Principios enunciados en la presente Declaración, ni tampoco para limitar su alcance.

#### Artículo 13: Solidaridad y Cooperación.

Se habrá de fomentar la Solidaridad entre los Seres Humanos y la Cooperación Internacional a este efecto.

#### Artículo 14: Responsabilidad Social y Salud.

1.- La Promoción de la Salud y el Desarrollo Social para sus pueblos es un cometido esencial de los Gobiernos, que comparten todos los Sectores de la Sociedad.

2.- Teniendo en cuenta que el goce del grado máximo de Salud que se pueda lograr es uno de los Derechos Fundamentales de todo Ser Humano sin distinción de Raza, Religión, Ideología Política o Condición Económica o Social, los Progresos de la Ciencia y la Tecnología:

a) el acceso a una Atención Médica de Calidad y a los Medicamentos Esenciales, especialmente para la Salud de las Mujeres y los Niños, ya que la Salud es esencial para la vida misma y debe considerarse un Bien Social y Humano;

b) el acceso a una Alimentación y una Agua adecuada;

c) la mejora de las Condiciones de Vida y del Medio Ambiente;

d) la supresión de la Marginación y Exclusión de Personas por cualquier motivo; y

e) la Reducción de la Pobreza y el Analfabetismo.

Artículo 15: Aprovechamiento compartido de los Beneficios.

1.- Los Beneficios resultantes de toda Investigación Científica y sus Aplicaciones deberían compartirse con la Sociedad en su Conjunto y en el seno de la Comunidad Internacional, en particular con los países en Desarrollo. Los Beneficios que se deriven de la aplicación de este Principio podrán revestir las siguientes formas:

a) asistencia especial y duradera a las Personas y los Grupos que hayan tomado parte en la actividad de Investigación y reconocimiento de los mismos;

b) acceso a una atención médica de calidad;

c) suministro de nuevas modalidades o productos de Diagnóstico y Terapia obtenidos gracias a la Investigación;

d) apoyo a los Servicios de Salud;

e) acceso a los Conocimientos Científicos y Tecnológicos;

f) Instalaciones y Servicios destinados a crear capacidades en materia de Investigación;

g) otras formas de Beneficio compatibles con los Principios enunciados en la presente Declaración.

2.- Los Beneficios no deberían constituir incentivos indebidos para participar en actividades de Investigación.

Artículo 16: Protección de las GENERACIONES FUTURAS.

Se deberían tener debidamente en cuenta las repercusiones de las CIENCIAS DE LA VIDA en las GENERACIONES FUTURAS, en particular en su constitución genética.

Artículo 17: Protección del Medio Ambiente, la Biosfera y la Biodiversidad.

Se habrán de tener debidamente en cuenta la Interconexión entre los Seres Humanos y las demás formas de vida, la importancia de un acceso apropiado a los Recursos Biológicos y Genéticos y su utilización, el respeto del Saber Tradicional y el papel de los Seres Humanos en la protección del Medio Ambiente, la Biosfera y la Biodiversidad.

III.- Aplicación de los Principios.

Artículo 18: Adopción de Decisiones y Tratamiento de las Cuestiones Bioéticas:

1.- Se debería promover el Profesionalismo, la Honestidad, la Integridad y la Transparencia en la adopción de Decisiones, en particular las Declaraciones de todos los Conflictos de Interés y el aprovechamiento compartido de Conocimientos.

Se debería procurar utilizar los mejores Conocimientos y Métodos Científicos disponibles para tratar y examinar periódicamente las cuestiones de Bioética.

2.- Se debería entablar un Diálogo Permanente entre las Personas y los Profesionales interesados y la Sociedad en su conjunto.

3.- Se debería promover las posibilidades de un Debate Público Pluralista e Informado, en el que se expresen todas las opiniones pertinentes.

## Artículo 19: Comités de Ética:

Se deberían

- Crear,
- Promover y
- Apoyar,

al nivel que corresponda, Comités de Ética INDEPENDIENTES, PLURIDISCIPLINARIOS Y PLURALISTAS con miras a:

- a) evaluar los Problemas Éticos, Jurídicos, Científicos y Sociales pertinentes suscitados por los Proyectos de Investigación relativos a los Seres Humanos;
- b) prestar asesoramiento sobre Problemas Éticos en Contextos Clínicos;
- c) evaluar los adelantos de la Ciencia y la Tecnología, formular Recomendaciones y contribuir a la preparación de orientaciones sobre las cuestiones que entren en el ámbito de la presente Declaración;
- d) fomentar el Debate, la Educación y la Sensibilización del público sobre la Bioética, así como su participación al respecto.

## Artículo 20: Evaluación y Gestión de Riesgos.

Se deberían promover una Evaluación y una Gestión apropiadas de los Riesgos relacionados con

- la Medicina,
- las Ciencias de la Vida y
- las Tecnologías Conexas.

## Artículo 21: Prácticas Transnacionales.

1.- Los Estados, las Instituciones Públicas y Privadas y los Profesionales Asociados a Actividades Transnacionales deberían procurar velar por que sea conforme a los Principios enunciados en la presente Declaración toda Actividad que entre en el ámbito de ésta y haya sido realizada, financiada o llevada a cabo de cualquier otra manera, en su totalidad o en parte, en distintos Estados.



2.- Cuando una Actividad de Investigación se realice o se lleve a cabo de cualquier otra manera en un Estado o en varios (el Estado anfitrión o los Estados anfitriones) y sea financiada por una fuente ubicada en otro Estado, esa Actividad debería someterse a un nivel apropiado de examen Ético en el Estado anfitrión o los Estados anfitriones, así como en el Estado donde esté ubicada la fuente de Financiación. Ese examen debería basarse en Normas Éticas y Jurídicas que sean compatibles con los Principios enunciados en la presente Declaración.

3.- las Actividades de Investigación Transnacionales en materia de Salud deberían responder a las Necesidades de los países anfitriones y se debería reconocer que es importante que la Investigación contribuya a la paliación de los problemas urgentes de Salud a escala Mundial.

4.- Al Negociar un Acuerdo de Investigación, se deberían establecer las condiciones de colaboración y el Acuerdo sobre los Beneficios de la Investigación con la participación equitativa de las partes en la Negociación.

5.- Los Estados deberían tomar las medidas adecuadas en los Planos Nacional e Internacional para luchar contra el Bioterrorismo, así como contra el Tráfico Ilícito de Órganos, Tejidos, Muestras, Recursos Genéticos y Materiales Relacionados con la Genética.

#### IV- Promoción de la Declaración.

##### Artículo 22: Función de los Estados.

1.- Los Estados deberían adoptar todas las disposiciones adecuadas, tanto de Carácter Legislativo como Administrativo o de otra índole, para poner en marcha los Principios enunciados en la presente Declaración, conforme el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos. Esas medidas deberían ser secundadas por otras en los terrenos de la EDUCACIÓN, la Formación y la Información Pública.

2.- Los Estados deberían alentar las Creación de Comités de Ética INDEPENDIENTES, PLURIDISCIPLINARIOS Y PLURALISTAS, tal como se dispone en el Artículo 19.

##### Artículo 23: EDUCACIÓN, Formación e Información en Materia Bioética:

1.- Para promover los Principios enunciados en la presente Declaración y entender mejor los problemas planteados en el Plano de la Ética por los adelantos de la Ciencia y la Tecnología, en particular para los Jóvenes, los Estados deberían esforzarse no sólo por Fomentar la Educación y la Formación relativas a la Bioética en todos los planos, sino también en los Programas de Información y Difusión de Conocimientos sobre la Bioética.

2.- Los Estados deberían alentar a las Organizaciones Intergubernamentales Internacionales y Regionales, así como a las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, Regionales y Nacionales, a que participen en esta tarea.

#### Artículo 24: Cooperación Internacional.

1.- Los Estados deberían fomentar la Difusión de Información Científica a nivel Internacional y estimular la libre circulación y el aprovechamiento compartido de los Conocimientos Científicos y Tecnológicos.

2.- En el Contexto de la Cooperación Internacional, los Estados deberían promover la Cooperación Científica y Cultural y llegar a Acuerdos Bilaterales y Multilaterales que permitan a los países en Desarrollo crear las Capacidades Necesarias para participar en la Creación y el Intercambio de Conocimientos Científicos y de las correspondientes Competencias Técnicas, así como en el aprovechamiento compartido de sus Beneficios.

3.- Los Estados deberían respetar y fomentar la Solidaridad entre ellos y deberían también promoverla con y entre Individuos, Familias, Grupos y Comunidades, en particular con los que son más vulnerables a causa de enfermedades, discapacidades u otros factores Personales, Sociales o Ambientales, y con los que poseen recursos más limitados.

#### Artículo 25: Actividades de Seguimiento de la UNESCO.

1.- La UNESCO deberá promover y difundir los Principios enunciados en la presente Declaración. Para ello, la UNESCO solicitará la ayuda y la asistencia del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y del Comité Internacional de Bioética (CIB).

2.- La UNESCO deberá reiterar su voluntad de tratar la Bioética y de Promover la Colaboración entre el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y del Comité Internacional de Bioética (CIB).

## V.- Disposiciones Finales:

### Artículo 26: Interrelaciones y Complementariedad de los Principios.

- La presente Declaración debe entenderse como un Todo y
- los Principios deben entenderse como Complementarios y Relacionados unos con otros.

Cada Principio debe considerarse en el contexto de los demás Principios, según proceda y corresponda a las circunstancias.

### Artículo 27: Limitaciones a la Aplicación de los Principios.

Si se han de imponer Limitaciones a la Aplicación de los Principios enunciados en la presente Declaración,

- se debería hacer por Ley, en particular las Leyes relativas a la Seguridad Pública para Investigar, Descubrir y Enjuiciar Delitos,
- proteger la Salud Pública y
- salvaguardar los Derechos y Libertades de los demás.

Dicha Ley deberá ser compatible con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos.

### Artículo 28: Salvedad en cuanto a la Interpretación: Actos que vayan en contra de los Derechos Humanos, las Libertades Fundamentales y la Dignidad Humana.

Ninguna disposición de la presente Declaración podrá interpretarse como si confiriera a un Estado, Grupo o Individuo Derecho alguno a emprender actividades o realizar actos que vayan en contra de

- los Derechos Humanos,
- las Libertades Fundamentales y
- la Dignidad Humana<sup>98</sup>.

---

<sup>98</sup> Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, [http://portal.unesco.org/es.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

Búsqueda de la Paz:

¿Qué es la búsqueda de la Paz?

La búsqueda de la Paz es una aventura estimulante<sup>99</sup>.

¿De qué estamos convencidos?

Estamos convencidos que

- la Búsqueda de la Paz, de una parte, y
- el Desarrollo y Respeto de los Derechos Humanos, de la otra parte, son íntimamente interdependientes y ejercen una alta influencia entre sí<sup>100</sup>.

C

Calidad de la Enseñanza Superior:

¿Qué debería comprender el Concepto de Calidad de la Enseñanza Superior?

La Calidad de la Enseñanza Superior es un Concepto Pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades:

- enseñanza y programas académicos,
- investigación y becas, personal, estudiantes,
- edificios,
- instalaciones,
- equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario.
- Una autoevaluación interna y un examen externo realizado con transparencia por expertos independientes, en lo posible especializados en lo internacional, son esenciales para la mejora de la Calidad.
- Deberían crearse instancias Nacionales independientes, y definirse normas comparativas de calidad, reconocidas en el plano Internacional.

---

<sup>99</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm)

<sup>100</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

- Con miras a tener en cuenta la Diversidad y evitar la uniformidad, debería prestarse la atención debida a las particularidades de los Contextos Institucional, Nacional y Regional.
- Los Protagonistas deben ser parte integrante del Proceso de Evaluación Institucional<sup>101</sup>.

¿Qué significa que la Calidad de Enseñanza Superior este caracterizada por su Dimensión Internacional?

Significa:

- el intercambio de Conocimientos,
- la creación de Sistemas Interactivos,
- la movilidad de Profesores y Estudiantes y
- los Proyectos de Investigación Internacionales, aún cuando se tengan debidamente en cuenta los Valores Culturales y las Situaciones Nacionales<sup>102</sup>.

¿Qué es necesario para lograr y mantener la Calidad Nacional, Regional o Internacional de la Enseñanza Superior?

Es necesario:

- principalmente la Selección esmerada del Personal y su Perfeccionamiento Constante,
- en particular mediante la Promoción de Planes de Estudios adecuados para el Perfeccionamiento del Personal Universitario,
- incluida la Metodología del Proceso Pedagógico, y
- mediante la Movilidad entre los Países y los Establecimientos de Enseñanza Superior y
- entre los Establecimientos de Educación Superior y el Mundo del Trabajo,
- así como la Movilidad de los Estudiantes en cada País y entre los distintos Países<sup>103</sup>.

¿Por qué son importantes las Nuevas Tecnologías de la Información en la Calidad de la Enseñanza Superior?

---

<sup>101</sup> Artículo 11 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>102</sup> Artículo 11 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>103</sup> Artículo 11 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Porque las Nuevas Tecnologías de la Información constituyen un instrumento importante en este proceso debido a su impacto en la adquisición de Conocimientos Teóricos y Prácticos<sup>104</sup>.

Cambios:

¿Frente a los Cambios y la aparición de nuevos modelos de producción basados en el Saber y su Aplicación, así como en el tratamiento de la Información, dónde deberían reforzarse y renovarse los vínculos?

En un Contexto Económico caracterizado

- por los Cambios y
- la Aparición de Nuevos Modelos de Producción basados en el Saber y sus aplicaciones,
- así como en el tratamiento de la Información,

deberían reforzarse y renovarse los vínculos entre

- la Enseñanza Superior,
- el Mundo del Trabajo y
- otros Sectores de la Sociedad<sup>105</sup>.

¿En un mundo en rápido Cambio que se percibe?

En un mundo en rápido Cambio se percibe

- la Necesidad de una Nueva Visión y
- un Nuevo Modelo de Enseñanza Superior<sup>106</sup>.

¿En un mundo en rápido Cambio, en qué deberíamos estar centrados?

En un mundo en rápido Cambio, deberíamos estar centrados en el Estudiante<sup>107</sup>.

---

<sup>104</sup> Artículo 11 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>105</sup> Artículo 7 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>106</sup> Artículo 9 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>107</sup> Artículo 9 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

En un mundo en rápido Cambio, que exige de los Países?

En un mundo en rápido Cambio, exige en la mayor parte de los Países:

- Reformas en Profundidad y
- una Política de Ampliación del Acceso, para acoger a categorías de Personas cada vez más diversas,
- así como una renovación de los Contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del Saber: que han de basarse en nuevos tipos de vínculos y de colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la Sociedad<sup>108</sup>.

Capacidad de un Pueblo:

¿Dónde radica la Capacidad de un Pueblo?

La Capacidad de un Pueblo radica en resolver pacíficamente sus conflictos<sup>109</sup>.

Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia:

¿Qué documentos jurídicos analizan sobre las Cátedras UNESCO?

- La Declaración sobre la Función de las Cátedras UNESCO en la Promoción de una Cultura de Paz, aprobada por la Reunión Internacional de Representantes de Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia, Austria, 25 de Abril de 1998<sup>110</sup>. Llamamiento de Stadtschlaining a favor de los Derechos Humanos, la Paz, la Democracia, la Comprensión Internacional y la Tolerancia. Austria, 25 de Abril de 1998<sup>111</sup>.

¿De qué es consciente la Declaración sobre la Función de las Cátedras UNESCO en la Promoción de una Cultura de Paz?

La Declaración es consciente de que la Educación, la Información y la Investigación son medios importantes para promover el respeto de los Derechos Humanos, fortalecer la Paz y la Seguridad,

---

<sup>108</sup> Artículo 9 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>109</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/burundi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/burundi.htm)

<sup>110</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm)

<sup>111</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm)

consolidar la Democracia y promover la Tolerancia, la No violencia y el Entendimiento Internacional<sup>112</sup>.

¿De qué toma nota la Declaración sobre la Función de las Cátedras UNESCO en la Promoción de una Cultura de Paz?

La Declaración toma nota de que las Cátedras UNESCO establecidas de conformidad con el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO iniciado en 1991 han adquirido la capacidad de hacer un aporte significativo a la edificación de una Cultura de Paz, Derechos Humanos y Democracia<sup>113</sup>.

¿Cuáles son los Objetivos, en que debieran concentrarse los esfuerzos de las Cátedras UNESCO?

Los Objetivos en que deberían concentrarse los esfuerzos de las Cátedras UNESCO son:

- 1.- Elaborar Programas Educativos en los campos de los Derechos Humanos, la Democracia, la Paz y la Tolerancia que ayuden a formar Modelos de conductas apropiadas.
- 2.- Participar en las mejora de los Programas y los Textos para eliminar los estereotipos negativos y Promover el respeto de los Valores de los Derechos Humanos, la Democracia, la Paz y la Tolerancia.
- 3.- Servir de Centros de enlace en los Niveles Municipal, Nacional, Subregional, Regional e Interregional para el Intercambio de experiencias Educativas y de Investigación relacionadas con los Derechos Humanos, la Democracia, la Paz y la Tolerancia y en materia de formación en el servicio de educadores para asegurar un efecto multiplicador.
- 4.- Servir de Centros de Difusión de Información sobre Derechos Humanos, Democracia, Paz y Tolerancia, en particular entre educadores y profesionales que tengan responsabilidades en esta esfera.
- 5.- Contribuir a la Difusión de Conocimientos sobre los Derechos Humanos entre los profesionales que tengan especiales responsabilidades en este campo, en particular entre autoridades, jueces y abogados, funcionarios públicos, parlamentarios, militares, el cuerpo de policía, funcionarios auxiliares de la ley, profesionales de los medios de comunicación de masas y autoridades religiosas.

---

<sup>112</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm)

<sup>113</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm)



6.- Asegurar la Cooperación Activa con Instituciones Educativas y de Investigación, Organización No Gubernamentales, militantes de los Derechos Humanos, la Democracia y la Paz e Instituciones Nacionales relacionadas con la protección de los Derechos Humanos, para promover una Cultura de Paz. Fomentar la elaboración de Planes Nacionales de Enseñanza de los Derechos Humanos y ayudar en su elaboración y aplicación.

7.- Contribuir a crear un sitio Web en Internet para promover acceso a material educativo y de enseñanza, en particular el elaborado por las Cátedras.

8.- Desarrollar Individualmente y en forma Conjunta el potencial Investigativo respecto de los Derechos Humanos, la Prevención y la Solución de Conflictos, temas relacionados con la Democracia, la Promoción de la Comprensión Internacional, la Tolerancia y otros temas relacionados con una Cultura de Paz<sup>114</sup>.

¿Qué aprueban en Reunión Internacional los Representantes de Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia en Stadtschlaining, Austria, el 25 de Abril de 1998?

Los Representantes de las Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia, aprueban el “Llamamiento de Stadtschlaining a favor de los Derechos Humanos, la Paz, la Democracia, la Comprensión Internacional y la Tolerancia”, celebrada en Austria, el 25 de Abril de 1998<sup>115</sup>.

¿De qué están convencidos los Representantes de las Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia?

Están convencidos:

- De que el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es una oportunidad de intensificar las actividades orientadas a propiciar el ejercicio generalizado de todos los Derechos Humanos, al reforzamiento de la Paz y la Seguridad, a la consolidación de la Democracia y al fomento de la Tolerancia.
- De que los Gobiernos, las Organizaciones Internacionales Gubernamentales y No Gubernamentales, las Instituciones Educativas y todos los Actores de la Sociedad Civil deben

---

<sup>114</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm)

<sup>115</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm)

unir esfuerzos para acabar con las violencias de los Derechos Humanos, erradicar el Terrorismo y la Pobreza extrema, eliminar la Discriminación, detener el deterioro del Medio Ambiente, tratar de manejar las fuentes de Conflictos y luchas armadas para Prevenirlos y asegurar el pleno respeto del Derecho Humanitario<sup>116</sup>.

¿De qué están conscientes los Representantes de las Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia?

Los Representantes de las Cátedras UNESCO son conscientes de que la Paz, la Democracia, el Desarrollo, los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente<sup>117</sup>.

¿Qué acogen con satisfacción los Representantes de las Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia?

Los Representantes de las Cátedras UNESCO acogen con satisfacción la aprobación por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su quincuagésimo período de sesiones (1998) del Proyecto de Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales universalmente reconocidos (Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos<sup>118</sup>).

¿Qué tienen presente los Representantes de las Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia?

Los Representantes de las Cátedras UNESCO tienen presente:

- las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena,
- el Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos,
- el Plan de Acción Mundial sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia,

---

<sup>116</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm)

<sup>117</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm)

<sup>118</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm)

- la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia,
- la Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia,
- la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras,
- la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos,
- el Plan de Acción de la UNESCO para la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>119</sup>.

¿De qué toman nota los Representantes de las Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia?

Los Representantes de las Cátedras UNESCO toman nota de que el año 2000 ha sido proclamado Año Internacional de la Cultura de la Paz. (Resolución 52/15 de la Asamblea General<sup>120</sup>).

¿Qué recalcan los Representantes de las Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia?

Los Representantes de las Cátedras UNESCO recalcan que una Cultura de Paz puede hacerse realidad si se produce un cambio de paradigma en el concepto de Seguridad: menos gastos en guerra y más inversiones en la Paz<sup>121</sup>.

¿A quiénes los Representantes de las Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia, dirigen el “Llamamiento de Stadtschlaining a favor de los Derechos Humanos, la Paz, la Democracia, la Comprensión Internacional y la Tolerancia”?

Los Representantes de las Cátedras UNESCO dirigen este llamamiento:

- a los Gobiernos,
- los Parlamentos,
- la Autoridades Nacionales y Municipales,
- las Organizaciones Intergubernamentales,

---

<sup>119</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm)

<sup>120</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm)

<sup>121</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm)

- las Instituciones Educativas y Académicas,
- las Universidades y los Centros de Investigación,
- las Instituciones Nacionales e Internacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos,
- las Organizaciones Internacionales y Nacionales No Gubernamentales,
- las Fundaciones,
- los Periodistas y
- todos los interesados en la promoción de los Derechos Humanos, la Paz, la Democracia y la Tolerancia, para invitarles a unir esfuerzos a fin de que se adopten medidas Legislativas y prácticas<sup>122</sup>.

¿Cuáles son los propósitos del “Llamamiento de Stadtschlaining a favor de los Derechos Humanos, la Paz, la Democracia, la Comprensión Internacional y la Tolerancia”?

Los propósitos son:

- 1.- El ejercicio de todos los Derechos Humanos para todos sin excepción, con debido respeto de los Principios Universalidad, Indivisibilidad, Interdependencia e Interrelación de todos los Derechos Humanos.
- 2.- La erradicación de todas las formas y manifestaciones de Discriminación basadas en la raza, el color, el origen nacional o étnico, el idioma, la religión o las creencias, o cualesquier otros motivos.
- 3.- La realización del Principio de Verdadera Igualdad entre Mujeres y Hombres en todos los campos de la vida y la compleja eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas.
- 4.- La eliminación de la pobreza extrema y de la exclusión social que menoscaban la Dignidad Humana y el ejercicio de todos los Derechos Humanos: los Derechos Civiles, Culturales, Económicos, Políticos y Sociales.
- 5.- La garantía a toda persona del Derecho a Vivir en Paz y Seguridad sin sufrir ninguna amenaza para la Libertad ni ataques contra el Honor y la Dignidad.

---

<sup>122</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm)

6.- La promoción de la Tolerancia y la No violencia y la detención del aumento de la intolerancia, la xenofobia, el racismo y nacionalismo extremista.

7.- La garantía del Derecho al Ambiente Sano indispensable para el Desarrollo Sostenible y para el ejercicio de todos los Derechos Humanos Fundamentales.

8.- La garantía del Derecho a la Educación para todos los Niños en completa conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, y del Derecho a Educación de Calidad para todas las personas, teniendo presente la importancia fundamental de la Educación para la realización de todos los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

9.- El ejercicio del Derecho al Desarrollo, que es un Derecho Universal e Inalienable y para integrante del los Derechos Humanos Fundamentales.

10.- El perfeccionamiento del concepto y los instrumentos pertinentes relativos a los Derechos Culturales y la Libertad Académica, teniendo presente su importancia como tal y su estrecha relación con todos los demás Derechos y Libertades.

11.- El establecimiento de un Orden Social e Internacional en que se puedan realizar plenamente los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

12.- La consolidación de una Cultura de Paz que se exprese entre otras cosas en la disposición de los Estados a suministrar recursos adecuados y a crear las condiciones de su plena realización<sup>123</sup>.

Ciencia:

¿Qué es Ciencia?

Ciencia es un producto de una Cultura que no puede tener carácter definitivo o abarcar todas las actividades humanas<sup>124</sup>.

¿Qué es Científicamente Incorrecto?

Científicamente es incorrecto, decir que hemos heredado de nuestros antepasados los animales una propensión a hacer la guerra.

---

<sup>123</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm)

<sup>124</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sevilla.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sevilla.htm)

Científicamente es incorrecto, decir que la guerra o cualquier otra forma de comportamiento violento están genéticamente programadas en la naturaleza humana.

Científicamente es incorrecto, decir que a lo largo de la Evolución Humana se haya operado una selección a favor del comportamiento agresivo sobre otros tipos.

Científicamente es incorrecto, decir que los hombres tienen “un cerebro violento”; aunque nuestro aparato neurológico nos permite actuar con violencia, no se activa de manera automática por estímulos internos o externos.

Científicamente es incorrecto, decir que la guerra es un fenómeno instintivo o que responde a un único móvil<sup>125</sup>.

Ciencia con Conciencia:

¿Qué significa Ciencia con Conciencia?

La Ciencia siempre es Positiva. Pero no lo son siempre sus aplicaciones. Los avances de la Técnica y del Conocimiento pueden servir para enriquecer o para empobrecer la vida de los Seres Humanos; pueden ayudarles a desplegar su Identidad y a multiplicar su Capacidad o, por el contrario, pueden usarse para usurpar la Personalidad y embrutecer el Talento Humano.

Solo la Conciencia, que es Responsabilidad – y por ello es Ética y es Moral – puede dar buen uso a los artefactos de la razón. La Conciencia debe alcanzar y conducir a la Razón<sup>126</sup>.

Ciencia del Deporte:

¿Qué instrumento jurídico analiza la Investigación en Ciencia del Deporte?

El instrumento jurídico es, la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, que fue aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación,

---

<sup>125</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sevilla.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sevilla.htm)

<sup>126</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

la Ciencia y la Cultura. (UNESCO), en su 33ª Reunión, celebrada en París, aprobada el 19 de Octubre de 2005<sup>127</sup>.

¿Qué establece la Convención Internacional contra el Dopaje, en lo atinente a las Investigaciones en Ciencia del Deporte?

El Artículo 27 de la Convención Internacional contra el Dopaje, prescribe: “Investigaciones en Ciencia del Deporte. Los Estados Parte alentarán:

- a) a los miembros de los medios Científicos y Médicos a llevar a cabo Investigaciones en Ciencia del Deporte, de conformidad con los Principios del Código Mundial Antidopaje;
- b) a las Organizaciones Deportivas y al personal de apoyo a los Deportistas de su jurisdicción a aplicar las Investigaciones en Ciencia del Deporte que sean conformes con los Principios del Código Mundial Antidopaje<sup>128</sup>.

Ciencia para la Paz – Universidad para la Paz.

ING. CAROLINA ORCOLA

La ética es la rama de la filosofía que estudia la bondad o la maldad de los comportamientos, tiene como centro de atención las acciones humanas y aquellos aspectos de las mismas que se relacionan con el bien, la virtud, el deber, la felicidad y la vida realizada. Por su parte, la universidad es una comunidad de profesores y académicos, donde la ética es un valor que debe regir su accionar. La docencia en la actualidad es más que transmitir conocimientos, se ubica en un contexto social e institucional, donde el rol docente se convierte en el de líder social, debiendo ser responsable, pluralista y tolerante, con arraigados valores morales y apego a los derechos humanos.

---

<sup>127</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>128</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

La sociedad actual, más que nunca, requiere de ciudadanos comprometidos y éticos. Esto demanda en la universidad un cambio en la cultura docente integrando a la formación ética en la universidad. Pero el tratamiento pedagógico de lo ético en el ámbito universitario no es sólo cuestión de una modificación en el plan de estudios o una incorporación de una materia nueva. Es un cambio de perspectiva, un buen profesional debe ser buen ciudadano y ético.

La ética profesional en la formación del universitario es un referente fundamental, que implica considerar los valores profesionales, su apropiación de manera reflexiva y crítica, y promover en el estudiante los valores éticos de la profesión que va a desempeñar, así como su compromiso con la sociedad.

### JURAMENTO HIPOCRÁTICO, DEONTOLOGÍA O ÉTICA PROFESIONAL

Juramento hipocrático, deontología o ética profesional, solo algunos puntos hacia la construcción para la paz. Y tantas profesiones no sujetas a estas normas que aun así deben regirse por las conciencias de sus miembros y las consecuencias de sus acciones.

Hace más de 2500 años Hipócrates, que vivió en el siglo V antes de Cristo, escribió cuáles debían ser las obligaciones de los que ejercen la medicina. Este Juramento Hipocrático, apenas modificado, es el que en la actualidad deben firmar los que egresan de la carrera de Medicina para ejercer la profesión. Lo que busca este juramento es defender a ultranza la vida de las personas. Si bien este juramento no tiene una validez jurídica, si tiene un valor ético.

Además del juramento hipocrático cada especialidad médica por lo general cuenta también con códigos deontológicos y comités de ética que, llegado el caso, se pueden judicializar. Pero no a partir del juramento hipocrático.

La deontología o teoría deontológica es una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta. Cuando esta teoría se aplica en el campo profesional hablamos de deontología profesional y es ella la que determina los deberes que son mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

Lo habitual es que estos deberes derivados de la deontología profesional se plasmen en “códigos de ética” que rigen la actuación de las profesiones correspondientes. Por lo tanto la deontología profesional es una ética aplicada, aprobada y aceptada por el colectivo profesional, lo que entraña un código de conducta, una tipificación de infracciones, un sistema de recepción y análisis de consultas, propuestas o quejas, un procedimiento de enjuiciamiento, y finalmente, si procede aplicarlo, un sistema de sanciones.

Cuando hablamos de ética profesional y de deontología profesional, estos no son sinónimos. La ética hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la deontología profesional adopta



una función de modelo de actuación en el área de una comunidad. La deontología tiene consecuencias de carácter sancionador, se centra en definir cuáles son las obligaciones concretas de cada actividad o profesión. En cambio la ética se centra en determinar el aporte al bien social de una determinada profesión.

Pero... no todas las profesiones tienen normas de conducta dictadas que regulen el comportamiento de sus profesionales, ni las que si lo tienen se aseguran de esa forma que se cumplan.

La ciencia, y las investigaciones científicas que en ellas se llevan adelante, deben guiarse por la ética, deben tener una carga importante de responsabilidad moral por parte de los científicos involucrados en cuanto al uso que se le da a sus investigaciones, y en lo referido a la forma de llevar esas investigaciones. Aquí no hablamos simplemente de cuestiones morales o religiosas, hablamos del bien y el mal, de lo que construye y lo que destruye, lo que nos acerca a la paz y lo que nos aleja de ella.

En la historia sabemos de científicos que contribuyeron enormemente a la paz, a la salud, al bien, al progreso. Pero lamentablemente también sabemos de otros científicos que se dedicaron a alimentar las guerras, creando armas destructivas, virus letales, y tantas otras producciones científicas que lejos estaban de generar el bien y el progreso, sino por el contrario. Y los hay también quienes con buenas intenciones, creyendo llevar adelante investigaciones nobles, terminaron contribuyendo quizás hasta más a la destrucción y la guerra que los que voluntariamente trabajaban por ello.

Todo lo visto hasta aquí respalda la importancia de trabajar desde la Universidad, desde la formación de esos científicos que egresarán de ella, en el concepto del bien y el mal, de lo correcto y lo incorrecto, en la construcción de la verdadera Ciencia para la Paz.

Por nuestra parte, la Universidad Tecnológica Nacional y sus 30 Facultades Regionales dispersas en todo el territorio Argentino, y especializada en las carreras de Ingeniería, llevan adelante distintas prácticas y políticas de gestión conducentes a la construcción de paz, a la formación ética, con responsabilidad y compromiso social.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) no es una función más, sino una manera de alinear todas las funciones de la Universidad con la ética, la pertinencia social y las exigencias del desarrollo humano sostenible.

Muchas veces se confunde a la RSU con Extensión Universitaria, o con la proyección social solidaria que se puede llevar adelante en la Universidad. Pero la RSU es transversal a todas las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación y extensión), y es una política de gestión ética integral y que también involucra a la gestión o administración de la Universidad.

La RSU en lo que respecta a la función de la Docencia estimula a promover un aprendizaje basado más en lo que la sociedad demanda, con un contacto real con la comunidad y una participación efectiva en buscar soluciones a problemas sociales, ambientales y productivos.

Por ello, mantener actualizados los programas y contenidos de estudios buscando que se adapte a la pertinencia social y ambiental, con el apoyo y/o acompañamiento de los distintos actores sociales que conforman el triángulo de Sábato (la academia, la sociedad y el estado) y que puedan ayudar a los gestores académicos a definir cómo responder a los desafíos locales, regionales, nacionales y mundiales en cuanto al desarrollo sostenible, y siempre en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU) que conforman la Agenda 2030.

En el ámbito de la Investigación, la RSU invita a la interdisciplinariedad, a la transdisciplinariedad, trabajando en y con la comunidad. Hasta no hace mucho la investigación básica como generadora de nuevos conocimientos era lo único valorado, más allá de que fuera útil o aplicable. Esto está cambiando poco a poco (en algunas Universidades más que en otras) hacia una investigación básica y/o aplicada, pero que dé respuestas a necesidades concretas de conocimiento. La definición de líneas de investigación hoy responde a demandas concretas de la sociedad, generalmente detectadas por Extensión, y no ya a las preferencias de los investigadores. Así mismo, muchas de estas investigaciones desencadenan en servicios y transferencias de conocimientos a la comunidad.

Por supuesto que en lo que respecta a la Extensión y la Proyección social, la RSU tiene un valor clave, ya que articula estrechamente los proyectos de extensión con la formación profesional y la investigación para que las actividades académicas en general sean fuente de innovación social y ambiental. Para conseguir que los proyectos promovidos involucren a la comunidad, a sus necesidades, que sean sustentables y que generen un alto impacto, a fin de erradicar el asistencialismo. Comprometer la institución a ser un actor esencial en la agenda local, regional, nacional e internacional de desarrollo humano sostenible es parte de la función de la RSU.

Y por último, en el ámbito de la Gestión institucional o administración, la RSU no puede tener éxito si no forma parte de la política de gestión que lleva adelante el gobierno de la Universidad. Esto es, la coherencia entre las declaraciones misionales y las prácticas rutinarias de gobierno y administración para que la Universidad sea en todo su quehacer un ejemplo ilustrador de comportamiento ético, tales como las prácticas de transparencia, participación, inclusión, equidad de género, acceso equitativo a los estudios, gestión de personas, compras, transporte, energía, agua, residuos, alimentación, etc.

De esta forma, la RSU constituye un modelo de ser y hacer universidad, integral, transversal, que logre inspirar a las personas, indicar un rumbo y orientar las políticas públicas y privadas de educación

superior, focalizando los criterios de evaluación y acreditación hacia lo que verdaderamente importa: una calidad académica, pertinencia social al servicio de la sociedad.

## VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

Los llamados programas de Voluntariado Universitario, también llamados Compromiso Social Universitario, promueven la participación responsable y solidaria de la comunidad universitaria en articulación con los distintos espacios de la sociedad civil que realizan acciones en beneficio de grupos que presentan distintos grados de vulnerabilidad y distintos tipos de necesidades.

Establecer las bases de un proyecto de formación universitaria integral en el ámbito comunitario, requiere indefectiblemente acercar al estudiante a experiencias prácticas concretas, interdisciplinarias, trabajando en conjunto con los grupos de investigación y/o servicios de las Facultades, y con instituciones y organismos del medio que puedan demandar estas experiencias.

Por su parte, en Argentina la Ley Nacional de Voluntariado Social, N° 25.855, pretende promover el voluntariado social, instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, en actividades sin fines de lucro y regular las relaciones entre los voluntarios y las organizaciones donde desarrollan sus actividades.

El Voluntariado Universitario se basa en la promoción de los valores de Solidaridad, Compromiso y Responsabilidad promoviendo la formación de bases para el desarrollo progresivo de una cultura solidaria y una integración de estos valores en los procesos formativos, en búsqueda de integrar el conocimiento con el reconocimiento de diferentes realidades de la sociedad a la cual debe contribuir. El sistema de Voluntariado Universitarios se sostiene en la realización de prácticas solidarias y/o de aprendizaje-servicio, articulando el esfuerzo de los miembros de la comunidad universitaria con el de distintas organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo a la consolidación de puentes de integración.

Alguna de las funciones que persiguen las áreas que gestionan los proyectos de Voluntariado Universitario son:

Promover y gestionar acciones que integren a graduados, estudiantes y docentes, y que permitan conjugar las destrezas profesionales y técnicas con las responsabilidades éticas de ciudadanos comprometidos con su medio.

Promover y gestionar la integración de la Facultad con organizaciones sociales, gubernamentales y de la sociedad civil, procurando concretar acciones transformadoras que permitan socializar el conocimiento generado en la institución.

Promover, generar y coordinar acciones tendientes a fortalecer la vinculación entre la facultad y sus aspirantes, a fin de difundir la oferta educativa y orientar a los estudiantes de nivel medio, en cuanto a los requisitos, los programas y la actividad universitaria.

Promover y coordinar proyectos de voluntariado universitario y/o de aprendizaje-servicio.

Procurar la integración de proyectos de extensión de la Facultad con proyectos de responsabilidad social empresaria e institucional de otras organizaciones y empresas.

## APRENDIZAJE-SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD

De las clases magistrales al aprendizaje-servicio: en las clases magistrales, tan comunes en nuestras aulas aún hoy, el docente se sitúa del lado de la enseñanza, de la transmisión del conocimiento. Otra propuesta, que se sitúa del lado del aprendizaje como un proceso activo de construcción de conocimiento, es el aprendizaje-servicio, donde la complementariedad se da entre Extensión y Docencia. Esta propuesta pedagógica permite a los alumnos desarrollar sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio solidario a la comunidad, destinado a atender necesidades reales de esa comunidad. Un programa de aprendizaje-servicio bien planificado permite a los estudiantes aprender y poner en práctica contenidos académicos, realizando importantes acciones, responsablemente con su comunidad.

La metodología del Aprendizaje-Servicio es un importante recurso pedagógico que presenta evidencias de su positiva influencia en el desarrollo de futuros profesionales competentes, comprometidos hacia la mejora de su profesión y con la transformación efectiva de las comunidades en donde realizan sus actividades. El Aprendizaje-Servicio, como técnica de enseñanza-aprendizaje, integra el servicio a la comunidad con la enseñanza y la reflexión para enriquecer la experiencia de aprendizaje, para desarrollar la responsabilidad social y fortalecer las comunidades donde se desarrolla. Como actividad docente está vinculada de forma directa al desarrollo humano y social, por lo que la importancia del cuidado en todos los aspectos éticos es una prioridad para el desarrollo de esta práctica.

¿Cuándo una actividad solidaria se convierte en aprendizaje-servicio? Cuando es planificado en función al proyecto educativo institucional, y no solo de las demandas de la comunidad. Cuando involucra la participación de toda la comunidad educativa, incluyendo el liderazgo de la conducción, la participación directa e indirecta de los docentes y estudiantes en todas las etapas. Cuando están al servicio de una demanda efectivamente sentida por la comunidad y a la cual pueden atender los estudiantes en forma eficaz y valorada. Y cuando atiende en igual medida a brindar una respuesta a una demanda de la comunidad y a un aprendizaje de calidad para los estudiantes.

LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: De integración cultural a orientadora de los esfuerzos investigativos y académicos

Por siglos Extensión Universitaria era sinónimo de acciones culturales. En la sociedad actual debemos concebir a la Universidad como un sistema abierto, que orienta sus acciones en función a las demandas sociales. La extensión conduce a vincular el conocimiento con la comunidad, es la prolongación del saber mediante su divulgación, transferencia, uso y utilidad hacia la sociedad. Es en Extensión donde surgen, o deberían surgir, las líneas de investigación, los programas de aprendizaje-servicio, los proyectos y servicios a transferir en respuesta a las demandas detectadas de la sociedad. La Extensión es la función que transforma las demandas del entorno en necesidades de conocimiento y tecnología.

#### 10 DE NOVIEMBRE - DÍA MUNDIAL DE LA CIENCIA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO - UNESCO

Esta fecha tiene por objetivo recordar y renovar el compromiso asumido en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia celebrada en Budapest en 1999, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC).

Este objetivo se centra en la utilización responsable de la ciencia en beneficio de las sociedades, especialmente para la erradicación de la pobreza y a favor de la seguridad humana. Este Día Mundial también tiene por objeto lograr una mayor conciencia en las personas acerca de la importancia de la ciencia y a través de ello reducir la brecha existente entre la ciencia y la sociedad. Conferencia General de la UNESCO, Resolución 31C/20 (2001).

Desde 22 de marzo de 2003 en la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, bajo la órbita de la secretaría de Extensión Universitaria, existe el Centro de Investigación para la Paz, creado por Resolución 069/03, con el objeto de apoyar a la formación de los recursos humanos que permitan sentar las bases sociales que posibiliten un cambio de paradigma en la resolución de los conflictos que atraviesa la sociedad, desde la óptica de la construcción para la paz. Como objetivos específicos se fijaron:

Promover el mantenimiento y construcción de la paz.

Desarrollar una conciencia ética.

Establecer los contactos institucionales con la Universidad para la Paz, por los canales correspondientes, con la finalidad de generar intercambios académicos que permitan promover la paz, en el tejido social.

Lograr armar un “Programa para la Paz” en la zona que abarca la Facultad Regional Resistencia.

Estudiar las causas y consecuencias de las situaciones conflictivas en el tejido social.  
Difundir cursos en organizaciones locales, nacionales o extranjeras, agencias de cooperación económicas, instituciones involucradas en el manejo de conflictos (Instituciones académicas, escuelas, gremios, bancos, gobiernos, fuerzas de seguridad y organizaciones no gubernamentales).  
Promover actitudes y prácticas involucradas con la prevención y resolución de conflictos y relacionadas con la paz.

Investigar los fenómenos que desatan conflictos y los fenómenos que llevan a la paz.  
Estudiar los métodos no adversariales (negociación y mediación), para prevenir, administrar y resolver los conflictos.

Alguna de las actividades realizadas desde entonces son:

Cursos de capacitación sobre Negociación y Resolución de Conflictos

Cursos de capacitación sobre Mediación Empresarial.

Cursos y talleres de Prospectiva y escenarios de futuro.

Cursos de Actitud de cambio

Programa Latinoamericano para la Paz

Programa de radio “Centro Paz”, al aire todos los martes de 21 a 22 hs., desde 2003.

Y desde 2011, nos sumamos a las actividades en el marco del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo del 10 de noviembre, llevando a cabo hasta la fecha seis “Congreso de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo”, alguno de los cuales fueron de índole internacional.

¿Para qué sirve el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo? Para recordarnos a todos los que tuvimos la oportunidad de estudiar una carrera universitaria y de ejercer una profesión que cada acción que hagamos, cada producto o servicio que construyamos, debe ser con fines pacíficos y nos deben permitir poner un granito más de arena en la cantera de la paz, y jamás contribuir con la violencia.

### **Bibliografía:**

Cambariere (2017) “Qué es el juramento hipocrático y qué obligaciones determina”, Diario La Nación, de la Universidad de la Fundación Favaloro, <https://www.fundacionfavaloro.org/juramento-hipocratico-obligaciones-determina/>

Cambours de Donini, A. M. (2007) - Reflexiones para recrear las funciones sustantivas de la universidad actual.

Costa Laguna, García, Orcola (2015) “Código de ética docente universitaria”, Rol Docente, Especialidad en Docencia Universitaria - UCES

Francisco, Andrea & Moliner, Lidón (2010). “El Aprendizaje Servicio en la Universidad: una estrategia en la formación de ciudadanía crítica”, REIFOP, 13 (4)

Martí Noguera, Martínez Salvá, Martí Vilar y Marí Mollá (2007) “Responsabilidad social universitaria: acción aplicada de valoración del bienestar psicológico en personas adultas mayores institucionalizadas”, Polis, Publicado el 23 julio 2012, <http://journals.openedition.org/polis/4161>

Martinez Martin, Buxarrais Estrada y Bara (2002) “La universidad como espacio de aprendizaje ético” - Revista Iberoamericana de Educación N° 29

Olivares de Quintero, I.(2001) Un modelo de integración de las funciones universitarias <http://lineai.entretemas.com/ArticulosAnteriores/IvonneQuinter/index.htm>

Schulz (2005) “La ética en ciencia”, Revista Iberoamericana de Polímeros, Volumen 6(2), <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/La-Etica-en-Ciencia.pdf>

Tapia, M. N. (2005). La práctica solidaria como pedagogía de la ciudadanía activa. Barcelona: Fundación Jaume Bofia.

Tapia, M. N. (2006). Aprendizaje y servicio solidario en el sistema educativo y las organizaciones juveniles. Buenos Aires: Ciudad Nueva.

Tapia, María Nieves (2010) Aprendizaje y servicio solidario - Ed. Ciudad Nueva

UNESCO (1999) “Declaración sobre la Ciencia y el uso del Saber Científico”, Adoptada por la Conferencia mundial sobre la ciencia el 1 de julio 1999 - Texto final [http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion\\_s.htm](http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion_s.htm)

UNESCO (2001) “Actas de la Conferencia General”, 31a reunión, París, 15 de octubre-3 de noviembre de 2001, v. 1: Resoluciones, [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124687\\_spa.page=53](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124687_spa.page=53)

UNESCO (2005) “Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos”, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Unión Profesional (2009) “Deontología Profesional: Los códigos deontológicos”, Unión Profesional, Julio 2009, [http://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional\\_Codigos.pdf](http://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional_Codigos.pdf)

Vallaey, F (2001) “El difícil camino hacia un desarrollo social ético”. Reunión Internacional “Ética y Desarrollo”, Banco Interamericano de Desarrollo.

Ciudadanos Responsables:

¿Qué debemos Fomentar para lograr Ciudadanos Responsables?

Debemos fomentar la elaboración de Estrategias innovadoras adaptadas a las nuevas exigencias de la Educación Ciudadanos Responsables, comprometidos con la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y el Desarrollo Sostenible<sup>129</sup>.

¿A qué deben prepararse los Ciudadanos, en una Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

- Deben prepararse los Ciudadanos, para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas,
- Prepararse para la Autonomía y la Responsabilidad Individual<sup>130</sup>.
- ¿La Responsabilidad Individual de los Ciudadanos, a que debe estar ligada?

La Responsabilidad de los Ciudadanos, debe estar ligada al reconocimiento del Valor del Compromiso Cívico, de la Asociación con los demás para Resolver los problemas y trabajar por una Comunidad Justa, Pacífica y Democrática<sup>131</sup>.

¿De qué deben ser capaces los Ciudadanos en una Sociedad Pluralista y de un Mundo Multicultural?

Debe ser capaces de admitir que su interpretación de las situaciones y de los problemas se desprende

- de su propia Vida,
- de la historia de su Sociedad, y
- de sus Tradiciones Culturales y que,

por consiguiente, no hay un solo Individuo o Grupo que tenga la única respuesta a los problemas, y puede haber más de una Solución para cada Problema<sup>132</sup>.

¿Qué ha de Cultivar la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia en los Ciudadanos?

La Educación ha de Cultivar en el Ciudadano, la Capacidad de hacer elecciones con Conocimiento, basado en sus juicios y sus actos no sólo en el Análisis de Situaciones Actuales, sino también en la Visión de un Futuro al que aspira<sup>133</sup>.

---

<sup>129</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm)

<sup>130</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm)

<sup>131</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm)

<sup>132</sup> [www.unesco.org/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>133</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm)



¿Qué ha de Enseñar la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia a los Ciudadanos?

La Educación debe enseñar a los Ciudadanos a:

- respetar el Patrimonio Cultural,
- a proteger el Medio Ambiente y adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al Desarrollo Sostenible.
- A la Armonía entre Valores Individuales y los Colectivos y
- entre las Necesidades Básicas Inmediatas y los Intereses a Largo Plazo.
- A de nutrir Sentimientos de Solidaridad y Equidad, en los planos nacional e internacional en la perspectiva de un Desarrollo Equilibrado y a Largo Plazo<sup>134</sup>.

Ciudadanía y Medio Ambiente:

¿Cuál es la relación entre Ciudadanía y Medio Ambiente?

La protección Ciudadana aparece hoy como una de las grandes tareas de la Sociedad en su conjunto, si queremos de veras consolidar un marco de convivencia genuinamente Democrática.

Invertir en medios de Prevención y el Largo Plazo (por ejemplo, Redes de conducción y almacenamiento de Agua a escala continental) sería estar preparados para la Paz. Para vivir en Paz<sup>135</sup>.

Compartir:

¿De qué es, la clave del Verbo Compartir?

La transformación profunda desde la opresión y el confinamiento a la apertura y la generosidad, esta mutación centrada en conjugar todos cada día el Verbo Compartir – clave de un FUTURO DIFERENTE - no podrá realizarse sin la Juventud. Y, menos aún, a sus espaldas<sup>136</sup>.

---

<sup>134</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>135</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>136</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

Compromiso:

¿Cómo debe ser el Compromiso para pasar de una Cultura de Violencia – Guerra a una Cultura de Paz?

Requiere el Compromiso de toda la Sociedad.

- No son temas de Gobierno sino de Estado;
- No de unos Mandatarios, sino de la Sociedad en su conjunto (Civil, Militar, Eclesiástica).

La movilización que se precisa con urgencia para, en dos o tres años, pasar de una Cultura de Guerra a una Cultura de Paz, exige la Cooperación de Todos.

Para cambiar, el Mundo necesita a todo el Mundo.

Es necesario un nuevo enfoque de la Seguridad a Escala Mundial, Regional y Nacional.

Las Fuerzas Armadas deben ser garantía de la estabilidad Democrática y de protección ciudadana, porque no puede transitarse de Sistemas de Seguridad Total y Libertad Nula, a otros de Libertad Total y Seguridad Nula.

Los Ministerios de Guerra y de Defensa han de convertirse progresivamente en Ministerios de Paz<sup>137</sup>.

¿A qué se comprometieron los integrantes de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, reunidos del 5 al 9 de Octubre de 1998 en la Sede de la UNESCO en París, Francia?.

Se comprometieron a actuar juntos en el marco de nuestras

- Responsabilidades Individuales y
- Colectivas

adoptando todas las medidas necesarias a fin de hacer realidad los Principios relativos a la Enseñanza Superior que figuran en

- la Declaración Universal de Derechos Humanos y en
- la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza<sup>138</sup>.

---

<sup>137</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>138</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

¿A qué se comprometió la Asociación y Clubes UNESCO, reunidos en Conferencia en Míamey para su 5ta. Edición Panafricana, del 16 al 20 de Marzo de 1999, donde se dictó la “Declaración de Niamey por una Cultura de Paz y No Violencia”?

La Conferencia de Míamey se comprometió a:

- recoger en África 5 Millones de Firmas de apoyo al “Manifiesto 2000”. y
- a llevar a cabo actividades de Educación, Formación, Lucha contra la Pobreza y Desarrollo Sostenible en el marco del decenio por una Cultura de Paz<sup>139</sup>.

Comunidad Internacional:

¿Qué constituye la prioridad máxima de la Comunidad Internacional?

La Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones” considera que la transición de una Cultura de violencia y guerra a una Cultura de Paz y No violencia constituye la prioridad máxima de la Comunidad Internacional<sup>140</sup>.

¿Qué significa la transición de una Cultura de violencia y guerra a una Cultura de Paz y No violencia?

- Significa que los Valores, Actitudes y Comportamientos que han ido arraigando bajo la influencia de la Cultura de Guerra deben transformarse en otros nuevos, favorables a una Cultura de Paz.
- Una Cultura de Paz es la transición de la Lógica de la fuerza y el miedo a la Lógica de razón y amor<sup>141</sup>.

Comunidad Lingüística:

¿Qué deben ser Objeto de Estudio y de Investigación a Nivel Universitario?

---

<sup>139</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/niamey.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/niamey.htm)

<sup>140</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>141</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

La Lengua y la Cultura de cada Comunidad Lingüística deben ser Objeto de estudio y de Investigación a nivel universitario<sup>142</sup>.

Conciencia de Paz:

¿Cómo se Construye una Conciencia de Paz?

Una Conciencia de Paz – para la Convivencia, para la Ciencia y sus aplicaciones – no se genera de la noche a la mañana ni se impone por decreto. Se va fraguando en el regreso – después de la decepción del materialismo y del servilismo al mercado – a la Libertad de Pensar y Actuar, sin fingimientos, a la Austeridad, a la Fuerza Indomable del Espíritu, clave para la Paz y para la guerra, como establecieron los fundadores de la UNESCO<sup>143</sup>.

Concilio Vaticano II:

El Concilio Vaticano II, desde su inicio animó al Papa Juan XXIII cuando convocó al Concilio Ecuménico Vaticano II el 25 de Diciembre de 1961; iniciando la primera sesión el 11 de octubre de 1962, concluyendo el día 8 de Diciembre de 1965, marco el Siglo XX a nivel mundial, y se torna imprescindible para comprender tendencias del Siglo XXI.

La obra del Papa Pablo VI: “Concilio Vaticano II – 50 años, con Prólogo de Card. Jorge Mario Bergoglio, SJ” – hoy 2019 Papa Francisco”<sup>144</sup> nos permite comprender los Documentos del Concilio Vaticano II, ellos son: 4 Constituciones, 9 Decretos, 3 Declaraciones y 2 Anexos.

Constituciones:

- Constitución Dogmática Lumen Gentium sobre la Iglesia.
- Constitución Pastoral Gaudium et spes sobre la Iglesia en el Mundo Actual.
- Constitución Dogmática Dei Verbum sobre la Divina Revelación.
- Constitución Sacrosantum Concilium de la Sagrada Liturgia.

---

<sup>142</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>143</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>144</sup> Pablo VI, Papa, Concilio Vaticano II: 50 Años. Ed. Santa María, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Agape Libros 2012.

#### Decretos:

- Decreto Ad Gentes sobre la Actividad Misionera de la Iglesia.
- Decreto Apostolicam Actuositatem sobre los Apostolados de los Laicos.
- Decreto Christus Dominus sobre el Misterio Pastoral de los Obispos.
- Decreto Inter Mirifica sobre los Medios de Comunicación Social.
- Decreto Optatam Totius sobre la Formación Sacerdotal.
- Decreto Orientalium Ecclesiarum sobre las Iglesias Orientales Católicas.
- Decreto Perfectae Caritatis sobre la adecuada Renovación de la Vida Religiosa.
- Decreto Presbyterorum Ordinis sobre el Ministerio y la Vida de los Presbíteros.
- Decreto Unitatis Redintegratio sobre el Ecumenismo.

#### Declaraciones:

- Declaración Gravissimum Educationis sobre la Educación Cristiana.
- Declaración Nostra Aetate sobre las Relaciones de la Iglesia con las Religiones No Cristianas.
- Declaración Dignitatis Humanae sobre la Libertad Religiosa.

#### Anexos:

- Mensaje del Concilio a toda la Humanidad.
- Breve Pontificio In Spiritu Sancto para clausurar el Concilio Vaticano II.

Desarrollaremos la Estructura de cada Documento para poder comprender su alto impacto cultural, político y religioso a nivel Mundial.

#### Constituciones:

1.- Constitución Dogmática Lumen Gentium (Luz de las Gentes) sobre la Iglesia:

Fue aprobada con el voto favorable de 2.151 contra 5 Obispos, y promulgadas el 21 de noviembre de 1964 por Pablo VI.

- Capítulo I: El misterio de la Iglesia.
- Capítulo II: El pueblo de Dios.
- Capítulo III: Constitución Jerárquica de la Iglesia, y particularmente el Episcopado.
- Capítulo IV: Los Laicos.
- Capítulo V: Universal vocación a la Santidad en la Iglesia.
- Capítulo VI: Los Religiosos.
- Capítulo VII: Índole Escatológica de la Iglesia peregrinante y su unión con la Iglesia Celestial.
- Capítulo VIII: La Santísima Virgen María, Madre de Dios, en el Misterio de Cristo y de la Iglesia.

Establece por primera vez Organismos Colegiados como el Sínodo de Obispos, como formas de comunicación entre los creyentes y el Papa.

## 2.- Constitución Pastoral Gaudium et Spes (Gozos y Esperanzas) sobre la Iglesia en el Mundo Actual:

Fue aprobada por 2.307 contra 75 Obispos en Concilio, y fue promulgada por el Papa Pablo VI, el 7 de Diciembre de 1965.

- Proemio (Introducción a un Discurso o Tratado): Unión íntima de la Iglesia con la Familia Humana Universal. Destinatarios de la palabra conciliar. Al Servicio del Hombre.
- Exposición preliminar Situación del Hombre en el Mundo de Hoy: Esperanzas y temores. Cambios profundos. Cambios en el orden social. Cambios psicológicos, morales y religiosos. Los desequilibrios del Mundo Moderno. Aspiraciones más Universales de la Humanidad. Los interrogantes más profundos del Hombre.
- Primera Parte: La Iglesia y la vocación del Hombre. Hay que responder a las mociones del Espíritu.

### Capítulo I: La Dignidad de la Persona Humana.

El Hombre, imagen de Dios. Constitución del Hombre. Dignidad de la Inteligencia, Verdad y Sabiduría. Dignidad de la Conciencia Moral. Grandeza de la Libertad. El misterio de la muerte. Formas y raíces del ateísmo. El ateísmo sistemático. Actitud de la Iglesia ante el ateísmo. Cristo el Hombre nuevo.

### Capítulo II: La Comunidad Humana.

Propósito del Concilio. Índole comunitaria de la vocación humana según el plan de Dios. Interdependencia entre la Persona Humana y la Sociedad. La promoción del Bien Común. El respeto a la Persona Humana. Respeto y amor a los adversarios. La igualdad esencial entre los Hombres y la Justicia Social. Hay que superar la Ética Individualista. Responsabilidad y participación. El Verbo encarnado y la Solidaridad Humana.

Capítulo III: La Actividad Humana en el Mundo.

Planteamiento del Problema. Valor de la Actividad Humana. Ordenación de la Actividad Humana. La justa autonomía de la realidad terrena. Deformación de la Actividad Humana por el pecado. Perfección de la actividad humana en el misterio pascual. Tierra nueva cielo nuevo.

Capítulo IV: Misión de la Iglesia en el Mundo Contemporáneo.

Relación mutua entre la Iglesia y el Mundo. Ayuda que la Iglesia procura prestar a cada Hombre. Ayuda que la Iglesia procura dar a la Sociedad Humana. Ayuda que la Iglesia, a través de sus Hijos, procura prestar al Dinamismo Humano. Ayuda que la Iglesia recibe del Mundo Moderno. Cristo, Alfa y Omega.

- Segunda Parte: Algunos Problemas más Urgentes.

Introducción.

Capítulo I: Dignidad del Matrimonio y de la Familia.

El Matrimonio y la Familia en el Mundo Actual. El carácter sagrado del Matrimonio y de la Familia. Del amor conyugal. Fecundidad del Matrimonio. El amor conyugal debe compaginarse con el respeto a la Vida Humana. El Progreso del Matrimonio y de la Familia, obra de todos.

Capítulo II: El sano fomento del Progreso Cultural.

Introducción.

Sección 1: La Situación de la Cultura en el Mundo Actual.

Nuevos estilos de vida. El Hombre, autor de la Cultura. Dificultades y tareas actuales en este campo.

Sección 2: Algunos Principios para la sana promoción de la Cultura.

La Fe y la Cultura. Múltiples conexiones entre la buena nueva de Cristo y la Cultura. Hay que armonizar diferentes valores en el seno de las Culturas.

Sección 3: Algunas Obligaciones más urgentes de los Cristianos respecto a la Cultura.

El reconocimiento y ejercicio efectivo del Derecho Personal a la Cultura. La Educación para la Cultura íntegra del Hombre. Acuerdo entre la Cultura Humana y la Educación Cristiana.

Capítulo III: La Vida Económico - Social.

Algunos aspectos de la Vida Económica.

Sección 1: El Desarrollo Económico.

Ley Fundamental del Desarrollo: el Servicio del Hombre. El Desarrollo Económico, bajo el control Humano. Han de eliminarse las enormes desigualdades Económico – Sociales.

Sección 2: Algunos Principios reguladores del conjunto de la Vida Económico – Social.

Trabajo, condiciones de trabajo, descanso. Participación en las Empresa y en la Organización general de la Economía. Conflictos Laborales. Los bienes de la tierra están destinados a todos los hombres. Inversiones y Política Monetaria. Acceso a la propiedad y dominio de los bienes. Problema de los latifundios. La Actividad Económica – Social y el Reino de Cristo.

Capítulo IV: La Vida en la Comunidad Política.

La Vida Pública en nuestros días. Naturaleza y fin de la Comunidad Política. Colaboración de todos en Vida Pública. La Comunidad Política y la Iglesia.

Capítulo V: El Fomento de la Paz y la Promoción de la Comunidad de los Pueblos.

Introducción. Naturaleza de la Paz.

Sección 1: Obligación de evitar la guerra.

Hay que frenar la crueldad de las guerras. La guerra total. La carrera de armamentos. Prohibición absoluta de la guerra. La Acción Internacional para evitar la guerra.

Sección 2: Edificar la Comunidad Internacional.

Causas y remedios de las discordias. La Comunidad de las Naciones y las Instituciones Internacionales. La Cooperación Internacional en el Orden Económico. Algunas Normas oportunas. Cooperación Internacional en lo tocante al Crecimiento Demográfico. Misión de los Cristianos en la Cooperación Internacional. Presencia eficaz de la Iglesia en la Comunidad Internacional. Participación del Cristiano en las Instituciones Internacionales.

Conclusión.

Tarea de cada fiel y de las Iglesias Particulares. El Diálogo entre todos los Hombres. Edificación del Mundo y orientación de éste a Dios.



Es una Constitución que trata acerca de la Iglesia en el Mundo Actual, y es la manifestación más clara del aggiornamento pretendido por Juan XXIII.

### 3.- Constitución Dogmática Dei Verbum (Palabra de Dios) sobre la Divina Revelación:

Fue aprobada por 2.344 Obispos contra 6, promulgada el 18 de Noviembre de 1965 por Pablo VI.

- Proemio.
  
- Capítulo I: La Revelación en sí misma.  
Naturaleza y Objeto de la Revelación. Preparación de la Revelación Evangélica. En Cristo culmina la Revelación. La Revelación hay que recibirla con Fe. Las Verdades Reveladas.
  
- Capítulo II: Transmisión de la Revelación Divina: Los Apóstoles y sus Sucesores heraldos del Evangelio. La Sagrada Tradición. Mutua relación entre la Sagrada Tradición y la Sagrada Escritura. Relación de una y otra con toda la Iglesia y con el Magisterio.
  
- Capítulo III: Inspiración Divina de la Sagrada Escritura y su Interpretación: Se establece el hecho de la Inspiración y de la Verdad de la Sagrada Escritura. Cómo hay que Interpretar la Sagrada Escritura. Condescendencia de Dios.
  
- Capítulo IV: El Antiguo Testamento: La Historia de la Salvación consignada en los Libros del Antiguo Testamento. Importancia del Antiguo Testamento para los Cristianos. Unidad de ambos Testamentos.
  
- Capítulo V: El Nuevo Testamento: Excelencia del Nuevo Testamento. Origen Apostólico de los Evangelios. Carácter Histórico de los Evangelios. Los restantes escritos del Nuevo Testamento.
  
- Capítulo VI: La Sagrada Escritura en la Vida de la Iglesia: La Iglesia venera las Sagradas Escrituras. Se recomiendan las traducciones bien cuidadas. Deber de los Católicos Doctos. Importancia de la Sagrada Escritura para la Teología. Se recomienda la lectura asidua de la Sagrada Escritura. Epílogo.

Trata acerca de la Revelación y cómo debe entenderse, estudiarse y practicarse. A diferencia de las demás Constituciones, esta es netamente Teológica y analiza cómo deben comprenderse los Dogmas.

#### 4.- Constitución Sacrosantum Concilium (Sagrado Concilio) sobre la Sagrada Liturgia:

Fue aprobada por 2.147 votos contra 4, siendo promulgada por Pablo VI, el 4 de Diciembre de 1963.

- Proemio.
- La Liturgia en el misterio de la Iglesia.
- Liturgia y ritos.
  
- Capítulo I: Principios generales para la Reforma y fomento de la Sagrada Liturgia.

I.- Naturaleza de la Sagrada Liturgia y su importancia en la vida de la Iglesia: La obra de salvación se realiza en Cristo. En la Iglesia se realiza por la Liturgia. Presencia de Cristo en la Liturgia. Liturgia terrena y Liturgia celeste. La Liturgia no es la única actividad de la Iglesia. Liturgia, cumbre y fuente de la vida celestial. Necesidad de las disposiciones personales. Liturgia y ejercicio piadosos. Se recomienda las prácticas piadosas aprobadas.

II.- Necesidad de promover la Educación Litúrgica y la participación activa: Formación de profesores de Liturgia. Promoción Litúrgica del clero. Vida Litúrgica en los Seminarios e Institutos Religiosos. Vida Litúrgica de los Sacerdotes. Formación Litúrgica del pueblo fiel. Transmisiones de acciones litúrgicas-

III.- Reforma de la Sagrada Liturgia: A) Normas Generales: Sólo la Jerarquía puede introducir cambios en la Liturgia. Conservar la tradición y apertura al legítimo progreso. Biblia y Liturgia. Revisión de los Libros litúrgicos. B) Normas derivadas de la índole de la Liturgia como acción jerárquica y comunitaria: Primacía de las celebraciones comunitarias. Cada cual desempeñe su oficio. Auténtico ministerio litúrgico. Participación activa de los fieles. Normas para la revisión de las rúbricas. No se hará acepción alguna de personas. C) Normas derivadas del carácter didáctico y pastoral de la Liturgia: Estructura de los Ritos. Biblia, predicación y catequesis litúrgica. Lengua litúrgica. D) Normas para adaptar la Liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos.

IV.- Fomento de la vida Litúrgica en la Diócesis y en la Parroquia: Vida Litúrgica Diocesana. Vida Litúrgica Parroquial.

V.- Fomento de la Acción Pastoral Litúrgica: Signo de Dios sobre nuestro tiempo. Comisión Litúrgica Nacional. Comisión Litúrgica Diocesana. Comisiones de Música Sagrada y Arte Sacro.

- Capítulo II: El Sacrosanto Misterio de la Eucaristía: Misterio Pascual. Participación activa de los fieles. Revisión del Ordinario de la Misa. Mayor riqueza bíblica en el misal. Se recomienda la homilía. “Oración de los fieles”. Lengua vernácula y latín. Comunión bajo ambas especies. Unidad de la Misa. Concelebración.
  
- Capítulo III: Los demás Sacramentos y los Sacramentales: Sacramentos. Sacramentales. Relación con el Misterio Pascual. Necesidad de una Reforma de los Ritos. Mayor cabida a la lengua vernácula. Catecumenado. En las Misiones. Bautismo de adultos. Bautismo de niños. Rito breve para casos especiales. Rito nuevo. Bendición del Agua Bautismal. Rito de la Confirmación. Rito de la Penitencia. Unción de Enfermos. Reforma del Rito. Número de Unciones y Oraciones. Revisión del Rito de la Ordenación. Rito del Matrimonio. Celebración del Matrimonio. Revisión de los Sacramentales. La profesión religiosa. Rito de las exequias.
  
- Capítulo IV: El Oficio Divino: Obra de Cristo y de la Iglesia. Obligación y Altísimo Honor. Valor Pastoral del Oficio Divino. Curso tradicional de las Horas. Fuente de piedad. Distribución de los salmos. Ordenación de las lecturas. Revisión de los himnos. Tiempo del rezo de las Horas. Obligación del Oficio divino. Oración pública de la Iglesia. Recitación comunitaria del Oficio divino. Participación de los fieles en el Oficio. Uso del latín o de la lengua vernácula.
  
- Capítulo V: El Año Litúrgico: Sentido del Año Litúrgico. Revalorización del Domingo. Revisión del Año Litúrgico. Orientación de los fieles. Cuaresma. Penitencia Individual y Social. Fiestas de los Santos.
  
- Capítulo VI: La Música Sagrada. Dignidad de la Música Sagrada. Primacía de la Liturgia solemne. Participación activa de los fieles. Formación Musical. Canto Gregoriano y Canto Polifónico. Edición de Libros de Canto Gregoriano. Canto Religioso Popular. Estima de la

tradicción musical propia. Órgano de tubo y otros instrumentos. Cualidades y Misión de los Compositores.

- Capítulo VII: El Arte y los Objetos Sagrados. Dignidad del Arte Sagrado. Libre ejercicio de estilo artístico. Arte auténticamente Sacro. Imágenes Sagradas. Vigilancia de los Ordinarios. Formación integral de los Artistas. Revisión de la legislación del Arte Sacro. Formación artística del clero. Insignias Pontificales.
  
- Apéndice: Declaración del Sacrosanto Concilio Ecuménico Vaticano II sobre la Revisión del Calendario.

La Constitución Apostólica acerca de la Liturgia o Sacrosanctum Concilium (Sagrado Concilio, en latín), fue la primera de las Constituciones aprobadas por el Concilio. Reafirma la importancia y naturaleza esencial de la Liturgia dentro de la vida de la Iglesia, estableciendo las bases para su reestructuración, para convertirla en el tipo de misa que existe hoy (año 2020).

Decretos Conciliares.

1.- Decreto Ad Gentes sobre la Actividad Misionera de la Iglesia.

Fue aprobado el 7 de Diciembre de 1965 por Pablo VI.

- Proemio.
- Capítulo I: Principios Doctrinales.
- Capítulo II: La Obra Misionera.
- Capítulo III: Las Iglesias Particulares.
- Capítulo IV: Los Misioneros.
- Capítulo V: Ordenación de la Actividad Misional.
- Capítulo VI: La Cooperación.
- Conclusión.

2.- Decreto Apostolicam Actuositatem sobre el Apostolado de los Laicos.

Fue aprobado el 18 de Noviembre de 1965 por Pablo VI.

- Proemio.
- Capítulo I: Vocación de los Laicos al Apostolado.
- Capítulo II: Fines que hay que lograr.
- Capítulo III: Varios campos de Apostolado: Las Comunidades de la Iglesia. Los Jóvenes. La Familia. Los Jóvenes. El medio Social. Orden Nacional e Internacional.
- Capítulo IV: Las varias formas del Apostolado.
- Capítulo V: Orden que hay que observar.
- Capítulo VI: Formación para el Apostolado.
- Exhortación.

3.- Decreto Christus Dominus sobre el Misterio Pastoral de los Obispos.

Fue aprobado el 28 de Octubre de 1965 por Pablo VI.

- Proemio.
- Capítulo I: Los Obispos con relación a toda la Iglesia.
- Capítulo II: Los Obispos con relación a las Iglesias Particulares o Diócesis.
- Capítulo III: Los Obispos de las distintas Diócesis en colaboración para el Bien Común: I.- Sínodos, Concilios y, en especial las Conferencias Episcopales. II.- Circunscripción de las Provincias Eclesiásticas, creación de las Regiones Eclesiásticas. III.- Los Obispos que desempeñan un cargo Interdiocesano.
- Disposición General.

4.- Decreto Inter Mirifa sobre los Medios de Comunicación Social.

Fue aprobado el 4 de Diciembre de 1963 por Pablo VI.

- Introducción.
- Capítulo I.
- Capítulo II.
- Cláusulas.

5.- Decreto Optatam Totius sobre la Formación Sacerdotal.

Fue aprobado el 28 de Octubre de 1965 por Pablo VI.

- Proemio. I.- En cada Nación hay que establecer unas Normas de Formación Sacerdotal. II.- Fomento más intenso de las Vocaciones Sacerdotales. III.- Organización de los Seminarios Mayores. IV.- El Cultivo intenso de la Formación Espiritual. V.- Revisión de los Estudios Eclesiásticos. VI.- El Fomento de la Formación estrictamente Pastoral. VII.- Perfeccionamiento de la Formación después de los Estudios. Conclusión.

6.- Decreto Orientalium Ecclesiarum sobre las Iglesias Orientales Católicas.

Fue aprobado el 21 de Noviembre de 1964 por Pablo VI.

- Proemio. Las Iglesias Particulares o ritos. La conservación del Patrimonio Espiritual de las Iglesias Orientales. Los Patriarcas Orientales. La Disciplina de los Sacramentos. El Culto Divino. Trato con los Hermanos de las Iglesias separadas. Conclusión.

7.- Decreto Perfectae Caritatis sobre la adecuada Renovación de la Vida Religiosa.

Fue aprobado el 28 de Octubre de 1965 por Pablo VI.

- Principios Generales de la Renovación. Criterios Prácticos para la Renovación. Quiénes han de llevar a cabo la Renovación. Elementos comunes a todas las formas de vida Religiosa. Ante todo han de Cultivar la Vida Espiritual. Los Institutos de Vida Contemplativa. Los Institutos de Vida Apostólica. Hay que conservar fielmente la Vida Monástica y Conventual (de Convento). La Vida Religiosa Laical. Los Institutos Seculares. La Castidad. La Pobreza. La Obediencia. La Vida Común. La Clausura de las Monjas. El hábito religioso. La Formación de los Religiosos. Fundación de Nuevos Institutos. Conservación, adaptación y abandono de las obras propias. Institutos y Monasterios decadentes. Unión de Institutos. Conferencias de Superiores Mayores. Fomento de las Vocaciones Religiosas. Conclusión.

8.- Decreto Presbyterorum Ordinis sobre el Ministerio y la Vida de los Presbíteros.

Fue aprobado el 7 de Diciembre de 1965 por Pablo VI.

- Proemio.
- Capítulo I: El Presbítero en la Misión de la Iglesia: Naturaleza del Presbítero. Condición de los Presbíteros en el Mundo.
  
- Capítulo II: Ministerios de los Presbíteros: I.- Funciones de los Presbíteros. II.- Relaciones de los Presbíteros con otras Personas. III.- Distribución de los Presbíteros y Vocaciones Sacerdotales.
  
- Capítulo III: La Vida de los Presbíteros: I.- Vocación de los Presbíteros a la perfección. II.- Exigencias Espirituales características en la vida de los Presbíteros: Humildad y Obediencia. Hay que abrazar el celibato y apreciarlo como una gracia. Posición respecto al Mundo y los bienes terrenos, y pobreza voluntaria. III.- Recursos para la Vida de los Presbíteros: Recursos para fomentar la Vida Espiritual. Estudio y Ciencia Pastoral. Hay que proveer la justa remuneración de los Presbíteros. Hay que establecer Fondos Comunes de Bienes y ordenar una Previsión Social en favor de los Presbíteros.
  
- Conclusión y Exhortación.

9.- Decreto Unitatis Redintegratio sobre el Ecumenismo.

Fue aprobado el 21 de Noviembre de 1964 por Pablo VI.

- Proemio.
- Capítulo I: Principios Católicos sobre el Ecumenismo: Unidad y Unicidad de la Iglesia. Relación con los hermanos separados con la Iglesia Católica. Ecumenismo.
  
- Capítulo II: La Práctica del Ecumenismo: La unión afecta a todos. La Reforma de la Iglesia. La Conversión del Corazón. La Oración unánime. El Conocimiento mutuo de los hermanos. La formación Ecumenista. La forma de expresar y de exponer la Doctrina de la Fe. La Cooperación con los hermanos separados.

- Capítulo III: Las Iglesias y las Comunidades Eclesiales separadas de la Sede Apostólica Romana: Las Iglesias y las Comunidades Eclesiales separadas de la Sede Apostólica Romana:
  - I.- Consideración particular de las Iglesias Orientales: Carácter e Historia propia de los Orientales. La tradición litúrgica y espiritual de los Orientales. Disciplina propia de los Orientales. Carácter propio de los Orientales en la exposición de los Misterios. Conclusión.
  - II.- Las Iglesias y Comunidades Eclesiales separadas en Occidente: Condición propia de estas comunidades. La Confesión de Cristo. Estudio de la Sagrada Escritura. La vida Sacramental. La vida con Cristo.
  
- Conclusión.

#### Declaraciones.

##### 1.- Declaración Gravissimum Educationis sobre la Educación Cristiana.

Fue aprobado el 28 de Octubre de 1965 por Pablo VI.

- Proemio.
- Derecho Universal a la Educación y su noción.
- La Educación Cristiana.
- Los Educadores.
- Varios medios para la Educación Cristiana.
- Importancia de la Escuela.
- Obligaciones y Derechos de los Padres.
- La Educación Moral y Religiosa en todas las Escuelas.
- Las Escuelas Católicas.
- Diversas clases de Escuelas Católicas.
- Facultades y Universidades Católicas.
- Facultades de Ciencias Sagradas.
- La Coordinación Escolar.
- Conclusión.

##### 2.- Declaración Nostra Aetate sobre la Relaciones de la Iglesia con las Religiones no Cristianas.



Fue aprobado el 28 de Octubre de 1965 por Pablo IV.

- Proemio.
- Las diversas Religiones no Cristianas: Hinduismo. Budismo.
- La Religión del Islam.
- La Religión Judía.
- La Fraternidad Universal excluye toda discriminación.

### 3.- Declaración Dignitatis Humanae sobre la Libertad Religiosa.

Fue aprobado el 7 de Diciembre de 1965 por Pablo VI.

- El Derecho de la Persona y de las Comunidades a la Libertad Social y Civil en materia Religiosa.
  
- Capítulo I: Noción general de la Libertad Religiosa. Objeto y fundamento de la Libertad Religiosa: La Libertad Religiosa y la vinculación del hombre con Dios. La Libertad de las Comunidades Religiosas. La Libertad Religiosa de la Familia. La promoción de la Libertad Religiosa. Los Límites de la Libertad Religiosa. La Educación para el ejercicio de la Libertad.
  
- Capítulo II: La Libertad Religiosa a la luz de la Revelación: La Doctrina de la Libertad Religiosa ahonda sus raíces en la Revelación. La Libertad del acto de Fe. El comportamiento de Cristo y de los Apóstoles. La Iglesia sigue los pasos de Cristo y de los Apóstoles. La Libertad de la Iglesia. Obligación de la Iglesia.
  
- Conclusión.

Anexos.

### 1.- Mensaje del Concilio a toda la Humanidad.

Difundido el 7 de Diciembre de 1965 por Pablo VI.

- 1.- A los Gobernantes. 2.- A los Intelectuales y a los hombres de Ciencia. 3.- A los Artistas. 4.- A las Mujeres. 5.- A los Trabajadores. 6.- A los Pobres, Enfermos y a todos los que sufren. 7.- A los Jóvenes.

2.- Breve Pontificio In Spiritu Sancto para clausurar el Concilio Vaticano II.

Pablo VI para perpetua memoria, 8 de Diciembre de 1965.

Miguel Armando Garrido

.

Bibliografía:

Concilio Vaticano II – 50 Años - . Pablo VI, Papa. 1ra. Ed. Buenos Aires, Argentina. Agape Libros. Año 2012. Prólogo a la Edición Argentina de los Documentos del Concilio Vaticano II: Buenos Aires, 28 de Mayo de 2012, Card. Jorge Mario Bergoglio, SJ. (en 2019 “Papa Francisco”).

Confesiones Religiosas:

¿Qué transmiten las Confesiones Religiosas?

Las Confesiones Religiosas transmiten al pueblo mensajes de amor al prójimo que son consonantes con la Prevención de los Conflictos y la Consolidación de la Paz<sup>145</sup>.

Conflictos:

¿Cuáles son las raíces de los Conflictos en el Tejido Social?

La existencia de causas originadas por:

---

<sup>145</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm)

- La pobreza,
- La Injusticia Social,
- La Corrupción,
- El Tráfico de Drogas,
- El Lavado de Dinero,
- El Deterioro del Ecosistema<sup>146</sup>.

¿Frente a estas Causas que se demanda?

Se demandan respuestas adecuadas en

- el Marco Legal y
- la Negociación y Conciliación,

resolviendo con el aporte de todos los Sectores dentro de

- una Cultura de Diálogo,
- Negociación y
- Concertación<sup>147</sup>.

¿La Educación cómo debe desarrollar la capacidad de Resolver los Conflictos con Métodos No violentos?

- Promoviendo el desarrollo de la Paz Interior en la Mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza los dotes de Tolerancia, Solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás<sup>148</sup>.

¿Qué constituye un baluarte contra los Conflictos?

Constituyen un baluarte contra los Conflictos, el Diálogo y la Persuasión, la Cultura de Paz, la Imparcialidad del Estado, el Fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho, así como una distribución Justa y Equilibrada de los Recursos Nacionales<sup>149</sup>.

---

<sup>146</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm)

<sup>147</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm)

<sup>148</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>149</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm)

Conflicto, Paz, Prospectiva, una Visión Sistémica.

Lic. Daniel Enrique Nardelli

Bien comencemos, había una vez un joven que veía un mundo violento, no lo entendía, fue creciendo y creyó que la violencia era el camino, esta idea fue mantenida en su mente, gracias a los mandatos familiares, entorno social, idea del éxito que veía a su alrededor.

Terminados sus estudios universitarios, vislumbra un horizonte, donde comienza a entender con la mente primero y luego con el espíritu, que la violencia no es un camino, es una opción, que puede usarla o no. Entonces decide comenzar un nuevo camino de no violencia, todavía no era un camino de paz, pero busca comenzar a resolver sus problemas personales, familiares, laborales, vivenciales de una manera distinta. Tratando de salir del paradigma de la violencia, el grito, insulto, golpes.

En esa búsqueda descubre el Centro de Investigación para la Paz y a partir de ese momento descubre todo un mundo nuevo. A partir de ahí comienza una nueva forma de pensar, sentir y ver la vida.

En ese re-descubrir la paz como camino, se enfrenta con la idea de CONFLICTO, PAZ, PROSPECTIVA. Gracias al equipo del Centro de Investigación para la Paz, recibe conocimiento y entrenamiento en estos conceptos.

**Aprende que el CONFLICTO es una relación social entre dos o más actores, donde los dos o uno de ellos creen que están en una situación conflictiva.** Definición del Dr. Remo Entelman de su libro (1).

Descubre que el CONFLICTO tiene vida propia, sus características, su propia fenomenología y su adecuada forma de prevenirlos, gestionarlos y resolverlos.

Entiende que PAZ es una idea amplia, que tiene sus propias características, clasificación y una correcta filosofía como base. En dicho Centro de Investigación para la Paz, en cuanto a PAZ se refiere se sigue el camino de GHANDI.

Pasado un tiempo aparece para este joven el concepto de PROSPECTIVA, esto se refiere a IMAGINAR diversos ESCENARIOS con sus correspondientes CURSOS DE ACCIÓN, en un HORIZONTE de tiempo de 10 a 20 años.

Dejamos a este joven con sus descubrimientos y caminos y pasamos al desarrollo de estas ideas en su conjunto.

Ahora bien, estas tres ideas (conflicto, paz, prospectiva) tomadas en conjunto nos brindan la oportunidad de entender y gestionar de manera eficiente y a largo plazo este fenómeno del conflicto. Eterno compañero de la humanidad desde sus orígenes y hasta su final.

**Entendemos que existe un triángulo entre conflicto, paz y prospectiva.**

Es necesario su correcta interacción. Una correcta gestión del conflicto del tipo que sea, nos permite una paz duradera cualquiera sea su tipo y una adecuada previsión, gestión y resolución del conflicto, dentro de los escenarios que gestionemos en un horizonte de tiempo largo, nos brinda la posibilidad de realizar los cursos de acción que nos permitirá disminuir los conflictos.

Siempre que hablemos de conflicto, entendemos que deseamos prevenirlo, gestionarlo y resolverlo, para tener paz, y esa paz sea duradera en el tiempo, por lo que recurrimos a la prospectiva.

Gracias a los aportes de la UNESCO, tenemos la posibilidad de disfrutar de un gran repositorio de documentos, declaraciones, resoluciones y otros materiales de difusión sobre estas tres ideas.

Permítanme expresar algunas ideas muy acertadas de una declaración de la UNESCO:

**La declaración de Yamusukro sobre la Paz en la Mente de los Hombres. Yamusukro, Costa de Marfil, 1 de julio 1989; atinadamente expresa:**

“... La paz es esencialmente el respeto de la Vida...” (2)

De todo ser humano, animal, vegetal y no animado.

“... La paz es un comportamiento...” (3)

Una conducta de no juzgar, de escuchar al otro.

“... La paz es también una asociación armoniosa entre la humanidad y el medio ambiente...” (4)

Debemos cuidar nuestro planeta.

Ahora sabemos que debemos gestionar adecuadamente los conflictos que nos atosigan permanentemente a nivel global como ser las guerras, y nuevos problemas como: el hambre, la desigualdad, el desempleo, las drogas, el racismo, la discriminación.

Así como los daños causados al medio ambiente: desertificación, deforestación, cambios climáticos, destrucción de la capa de ozono, contaminación.

Esta declaración nos recuerda la necesidad de tomar conciencia sobre estos problemas y que podemos gestionarlos adecuadamente.

“... Los seres humanos no pueden trabajar para un futuro que no son capaces de imaginar...” (5)

Sabemos que, en la declaración, se reconoce que la violencia en los seres humanos no es una cuestión biológica y que nuevos hábitos pueden ser aprendidos para comportarse de manera no violenta.

Además, contamos con tecnología que nos permite gestionar la paz de manera sustentable, con una adecuada gestión de conflictos, en un tiempo largo.

También contamos con el derecho, las leyes, el pluralismo como herramientas, así como la participación ciudadana en este proceso de construcción de la paz.

Esta declaración nos exhorta a la búsqueda de la paz como una aventura estimulante.

Razón por la cual propone un PROGRAMA PARA LA PAZ donde adopta medidas concretas y eficaces, para favorecer a la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación; sin olvidar el entorno cultural en el cual estamos insertos.

Este programa tiene entre sus muchos objetivos el de:

“... incorporar en todos los programas de enseñanza elementos relativos a la paz y los derechos humanos, con carácter permanente...” (6)

En resonancia con dicho programa y desde un punto de vista regional, local, Argentina, Chaco, Resistencia, esto es cierto ya que existe el Centro de Investigación de la Paz, dependiente de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Nacional Tecnológica.

Dicho Centro proporciona entrenamiento en Conflicto, Paz, Prospectiva, todos elementos para lograr una mejor calidad de vida en nuestra región.

También debemos destacar que dentro de dicho PROGRAMA PARA LA PAZ se recomienda el uso de herramientas de gestión de conflictos como ser la MEDIACIÓN, EL DIÁLOGO, Y OTRAS DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Este aporte pretende estar en sintonía con las resoluciones de la UNESCO sobre los temas de conflicto, paz y prospectiva, para tener así una oportunidad de construir una sociedad más pacífica y en la cual valoremos a todos.

Logrando así el objetivo de un mundo mejor, construidos desde las nuevas ideas, asumiendo que la violencia no es un camino, que existe la paz como senda para lograr una mejor humanidad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Teoría de conflictos, Entelman Remo, F, Editorial Gedisa, 2002, Barcelona;

(3) (4) (5) (6) -Declaración de Yamusukro sobre la Paz en la Mente de los Hombres. Yamusukro, Costa de Marfil, 1 de julio 1989<sup>150</sup>;

Conocimiento:

Ningún conocimiento es alcanzado sin ser buscado (Mahatma Gandhi).

Conocimientos Teóricos y Prácticos entre los Países y Continentes:

¿Qué debe ponerse en común en la Educación Superior?

Se debe poner en común los Conocimientos Teóricos y Prácticos entre los Países y Continentes<sup>151</sup>.

Consenso Político:

¿Por qué es importante el Consenso Político?

Porque el Consenso Político es el factor determinante para el restablecimiento de la Paz, la Seguridad, la Confianza y la Estabilidad del País<sup>152</sup>.

Consolidación de la Paz:

¿Cuáles son los Factores que ponen en Peligro la Consolidación de la Paz?

Los Factores que ponen en Peligro la Consolidación de la Paz, tanto en el plano Nacional como en el Internacional, y constituyen otros tantos obstáculos para el Desarrollo, son las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y nacionalismo agresivo, y las violaciones a los Derechos Humanos, la intolerancia religiosa, el recrudecimiento del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y por brecha existente entre los países ricos y los países pobres<sup>153</sup>.

---

<sup>150</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm)

<sup>151</sup> Artículo 15, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>152</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/burundi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/burundi.htm)

<sup>153</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm)

Construcción de Futuro:

¿Qué se observa en los albores del Siglo XXI?

Lo que se observa en los albores del Siglo XXI, una demanda de Educación Superior sin precedentes, acompañada de una diversificación de la misma y, una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el Desarrollo Sociocultural y Económico y para la Construcción del Futuro, de cara al cual las Nuevas Generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales<sup>154</sup>.

Construcción de la Paz:

¿Qué es de vital importancia para contribuir a la Construcción de la Paz?

Es de vital importancia para la Construcción de la Paz, el Desarrollo y Respeto de los Derechos Económicos, Sociales Culturales<sup>155</sup>.

¿Dónde se Construye la Paz?

“La Construcción de la Paz en la Mente de los hombres”<sup>156</sup>.

Construcción de Sociedades sin Exclusión:

¿Qué significa Construcción de Sociedades sin Exclusión?

Significa una demanda Económica, Social, Política y Ética.

- Si la Región ya aprendió que mercados competitivos son indispensables para desatar las energías del Crecimiento Económico,

---

<sup>154</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>155</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>156</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)



- ahora aprende que ni la Igualdad Social, ni la Estabilidad Política son bienes que se logran en el mercado<sup>157</sup>.

Convencimiento:

¿De qué siguen convencidos los Constructores de Paz?

- De que sin Paz no es posible garantizar en modo alguno el respeto de los Derechos Humanos<sup>158</sup>.

Cooperación:

¿Cuáles son los mecanismos decisivos para promover la Educación Superior en todo el Mundo?

Los mecanismos decisivos para promover la Educación Superior en todo el Mundo son la Cooperación y el Intercambio Internacional<sup>159</sup>.

Cultura de la Paz:

¿Qué significa constituir una experiencia modelo en la Construcción de la Cultura de la Paz en el Mundo?

Promover el aprendizaje de una Cultura de Paz, tanto en el proceso educativo formal y no formal.

Construir y fortalecer la Democracia, sustentado en la libertad de expresión, en la participación y en la relación pacífica entre ciudadanos para la negociación, la concertación y la solución equitativa de los conflictos que surgen en toda relación humana y social.

Privilegiar el contacto, el intercambio y la creatividad cultural a nivel nacional e internacional, como instrumento de reconocimiento y respeto del otro y de sus diferencias.

---

<sup>157</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

<sup>158</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm)

<sup>159</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Construir un mundo mejor para el conjunto de la humanidad<sup>160</sup>.

¿Cuáles son los temas que aborda la Cultura de Paz?

Los temas que aborda la Cultura para la Paz son:

- Paz y Educación.
- Paz y Democracia.
- Paz y Desarrollo Sostenible<sup>161</sup>.

¿Cuál es el Concepto de una Cultura de Paz?

- Reiterar el compromiso con la causa de la Paz y su apoyo a la difusión de una Cultura de Paz.
- Reconocer que la ausencia de un entorno pacífico es la causa de la mayoría de los problemas económicos y sociales que impiden el Desarrollo de los países.
- Reafirmar que el cumplimiento de los objetivos, sólo será posible en el contexto de una Cultura de Paz y mediante un esfuerzo intenso y continuo para aplicar en la práctica determinados valores espirituales, morales y éticos.
- Crear Programas para los Medios de Comunicación y Programas Educativos haciendo hincapié en la Cultura de la Paz.
- Participar en la creación de Órganos e Instituciones partiendo de la base de la Democracia, el respeto de los Derechos Humanos, la Igualdad, la Justicia y el Espíritu de Tolerancia, todo lo cual permitirá cumplir los Objetivos de un Desarrollo Sostenible y Equitativo.
- Prestar especial atención del Medio Ambiente y su vinculación entre Paz y Desarrollo.

---

<sup>160</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/salvador.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/salvador.htm)

<sup>161</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm)

- Abolición de todas las formas de violencia, responsabilidad fundamental de todos los sectores de la sociedad<sup>162</sup>.

¿Qué exige una Cultura de Paz?

Una Cultura de Paz exige que hagamos frente a la Violencia de la penuria económica y social. La Pobreza y las Injusticias Sociales, como la Exclusión y la Discriminación, repercuten con especial fuerza en las Mujeres. Es indispensable corregir las asimetrías flagrantes de riqueza y oportunidades dentro de cada país para atajar de raíz las causas de la Violencia en el Mundo<sup>163</sup>.

¿Dónde deben basarse los esfuerzos para alcanzar una Cultura de Paz?

Los esfuerzos para alcanzar una Cultura de Paz deben basarse en la Educación; como se afirma en la Constitución de la UNESCO: “Puesto que las guerras nacen en la Mente de los hombres, es en la Mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la Paz”<sup>164</sup>.

¿Qué debemos garantizar en una Cultura de Paz?

Debemos garantizar la Igualdad de Acceso y de Oportunidades entre los sexos, en materia de educación es un requisito previo para lograr los Cambios de Actitudes y Mentalidades de los que depende una Cultura de Paz<sup>165</sup>.

¿Por qué la Igualdad en la Educación es la clave para cumplir otros requisitos de una Cultura de Paz?

- Por el pleno respeto de los Derechos Humanos entre las Mujeres.
- Por la liberación y utilización del Potencial Creativo de las Mujeres en todos los aspectos de la vida.
- Por la coparticipación en el Poder y la Igual Participación en la adopción de decisiones por parte de Mujeres y Hombres.

---

<sup>162</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/khartum.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/khartum.htm)

<sup>163</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>164</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>165</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

- Por la reorientación de las Políticas Sociales y Económicas para que las oportunidades sean las mismas y se establezcan Modelos Nuevos y más equitativos de relaciones entre géneros, todo lo cual presupone una reforma radical de las estructuras y los procesos sociales<sup>166</sup>.

¿Qué contribuye a sustituir la Cultura de Guerra por la Cultura de Paz?

La Tolerancia, la virtud que hace posible la Paz, contribuye a sustituir la Cultura de Guerra por la Cultura de Paz<sup>167</sup>.

¿Cuál es el instrumento jurídico que relaciona el papel de las Fuerzas Armadas y la Cultura de Paz?

La Declaración del I Foro Militar Centroamericano para la Cultura de Paz, analiza el papel de las Fuerzas Armadas y Ejércitos del área Centroamericana, a favor de la consolidación de la Democracia, el Estado de Derecho, el Desarrollo, la Integración Centroamericana y la Cultura de Paz<sup>168</sup>.

¿Dónde el Proceso Democrático ha tenido grandes y significativos avances en Centroamérica?

El Proceso Democrático ha tenido grandes y significativos avances en el área Centroamericana, fundamentalmente en la

- Paz y la
- Reconciliación.

Finalizando las luchas armadas internas en Nicaragua y El Salvador, el proceso de Negociaciones de Paz avanzó en Guatemala, lo que permitió afirmar la Paz Firme y Duradera y mejores condiciones para el Desarrollo Humano Sustentable<sup>169</sup>.

¿Conceptualmente, cómo debe ser concebida una Cultura de Paz?

Una Cultura de Paz debe ser concebida

- como el conjunto de Valores Éticos,

---

<sup>166</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>167</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>168</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm)

<sup>169</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm)

- de los Usos y las Costumbres
- Modelos de Comportamiento que traducen,

Inspirándose en ellos:

- el Respeto de la Vida, de la Persona Humana, de su Dignidad y de sus Derechos,
- el Rechazo de la Violencia,
- el Reconocimiento de la Igualdad de los Derechos de las Mujeres y los Hombres, y
- la Adhesión a los Principios de Democracia, Libertad, Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
- Aceptación de la Diferencia y Comprensión tanto entre las Naciones y los Países como entre los Grupos Étnicos, Religiosos, Culturales y Sociales y entre las Personas.

Este Concepto de Cultura de Paz implica también un Espíritu de respeto y aceptación recíprocas entre las Culturas, las Ideologías y las Creencias<sup>170</sup>.

¿Qué implica la Construcción y Fortalecimiento de la Cultura de Paz?

La Construcción y Fortalecimiento de la Cultura de Paz implica el conocimiento, respeto, protección y desarrollo de los Derechos Humanos:

- tanto los Civiles y Políticos,
- como los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y
- los Derechos de la Tercera Generación sin distinción alguna.

Asimismo, es necesario promover mediante la Educación en Derechos Humanos una Actitud permanente y natural de respeto a los Valores y Principios de los Derechos Humanos<sup>171</sup>.

¿Qué requiere la Construcción de una Cultura de Paz?

La Construcción de una Cultura de Paz requiere una acción continua y positiva de los Estados y de los Pueblos,

- dirigida a la Prevención de Conflictos,
- la Eliminación de Amenazas varias a la Paz,
- el Respeto por el Principio de la Renuncia al uso de la fuerza,

---

<sup>170</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm)

<sup>171</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsemen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsemen.htm)

- la Solución de Conflictos y
- el Arreglo Pacífico de las Controversias,
- la Tolerancia,
- el Desarme y
- el Desarrollo Económico y Social duradero<sup>172</sup>.

¿Qué constituye un factor esencial para el Fortalecimiento de la Cultura de Paz?

Constituye un factor esencial para el Fortalecimiento de la Cultura de Paz:

- el ejercicio de la Libertad de Opinión, de Expresión y de Información, como parte integrante de los Derechos Humanos y de las Libertades fundamentales<sup>173</sup>.

¿Qué es necesario para darle permanencia a una Cultura de Paz?

Para darle permanencia a una Cultura de Paz,

- es necesario que los Estados y los Pueblos adopten medidas concretas para eliminar el hambre y la malnutrición y
- para lograr que las necesidades humanas básicas sean satisfechas.
- Asimismo es necesario terminar cuanto antes con el Analfabetismo existente<sup>174</sup>.

¿Dónde solo es posible la Cultura de Paz y Derechos Humanos?

La Cultura de Paz y los Derechos Humanos solo serán posibles

- en el marco de la aplicación de los Principios Democráticos, de Justicia, Equidad, Libertad y Solidaridad como lo establece el Preámbulo de la Constitución de la UNESCO, y
- no en la aplicación o imposición de modelos ajenos al contexto Cultural e Histórico de los Pueblos<sup>175</sup>.

---

<sup>172</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>173</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>174</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>175</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

¿Cómo debería ser la Inversión de Recursos Humanos o Materiales para la Construcción de una Cultura de Paz?

La Inversión de Recursos Humanos o Materiales para la Construcción de una Cultura de Paz debe ser por lo menos tan grande como el de la guerra, a fin de eliminar la ventaja comparativa de esta última<sup>176</sup>.

¿Qué es necesario para lograr Construir una Cultura de Paz?

Para lograr Construir una Cultura de Paz, es necesario

- apoyar iniciativas destinadas a lograr el control del comercio de armas,
- reducir los presupuestos militares y a utilizar dichos recursos en Educación, Salud y en beneficio del Desarrollo de otros Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>177</sup>.

¿De quién es el desafío esencial de Cultivar Valores que favorezcan la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

El desafío esencial para Cultivar Valores que favorezcan la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, es de la Educación.

La Educación debe desarrollar la capacidad de Resolver los Conflictos con métodos no violentos.

La Educación debe

- enseñar a los Ciudadanos a respetar el Patrimonio Cultural,
- a respetar el Medio Ambiente y
- a adoptar Métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al Desarrollo Social.
- También es necesario que promueva el Equilibrio y la Armonía entre los valores individuales y colectivos<sup>178</sup>.

¿Qué es la Cultura de Paz?

- La Cultura de Paz es un Proceso Humano que se desarrolla en la práctica colectiva y la vivencia de los Derechos Humanos<sup>179</sup>.

---

<sup>176</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>177</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>178</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>179</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

- Una Cultura de Paz no es una meta final, sino un Proceso de Transformación a Largo Plazo de los Valores, las Actitudes y las Relaciones de los Individuos y las Comunidades<sup>180</sup>.

¿Cuál es la condición primaria para consolidar una Cultura de Paz?

La Libertad de Expresión es condición primaria para consolidar una Cultura de Paz en el continente<sup>181</sup>.

¿Qué supone una Cultura de Paz?

La Cultura de Paz supone Diálogo y Conocimiento de los otros, mediante el amplio y libre flujo de ideas, lo cual se expresa de manera principal a través de la prensa independiente<sup>182</sup>.

¿Cuál es la esencia del Concepto de una Cultura de Paz y No violencia?

- A fin de evitar la violencia, se deben descubrir y extirpar las raíces que son su causa.
- Es mucho más humano y eficaz Prevenir los Conflictos que atajarlos.
- Esta es la esencia del Concepto de una Cultura de Paz y No violencia que se presenta en el informe preliminar sobre una Cultura de Paz preparado por el Director General de la UNESCO y dirigido a las Naciones Unidas (Documento 154 EX/42)<sup>183</sup>.

¿Cuáles son los Preceptos Básicos de una Cultura de Paz?

Los Preceptos Básicos de una Cultura de Paz son:

- Respetar la vida, la Dignidad y los Derechos Humanos;
- Rechazar toda forma de violencia y Prevenir los Conflictos eliminando sus causas fundamentales mediante el Diálogo y la Negociación;
- Respetar la Igualdad de Derechos y Oportunidades para Hombres y Mujeres;
- Respetar el Derecho de cada Individuo a la Libertad de Opinión y de Información;
- Atenerse a los Principios de Democracia, Libertad y Tolerancia, Diversidad Cultural y Diálogo entre los Pueblos, entre Grupos Étnicos, Religiosos y otros y entre las Personas;
- Acatar los Principios de Justicia Social, Solidaridad y asistencia a los débiles y desfavorecidos;

---

<sup>180</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>181</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm)

<sup>182</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm)

<sup>183</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)



- Contribuir al Desarrollo Humano de la Sociedad y a la protección del Medio Ambiente en beneficio de las Generaciones Presentes y Futuras;
- Promover y hacer realidad el Derecho de todo Ser Humano a la Paz, que constituye el fundamento de una verdadera Cultura de Paz<sup>184</sup>.

¿Cuál es el Objetivo Esencial de la Cultura de Paz?

El Objetivo Esencial de la Cultura de Paz es alentar a las Generaciones Presentes y FUTURAS a desempeñar un papel activo en la creación de un Mundo más Humano, Justo, Libre y Próspero, sin guerra y sin violencia<sup>185</sup>.

¿Qué es necesario para Consolidar una Cultura de Paz?

Para Consolidar una Cultura de Paz es necesario:

- Con respecto a la Educación y la Enseñanza, introducir los cambios correspondientes en el Contenido, los Métodos y las Relaciones entre la administración, los docentes y los alumnos y entre las instituciones educativas, las familias y el mundo laboral;
- en relación con la Construcción de una Sociedad Civil, lograr que todos los Ciudadanos participen activamente en la adopción de decisiones sobre asuntos Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de acuerdo con los de la Democracia y la Armonía entre el Hombre, la Sociedad y el Medio Ambiente, base de una Cultura de Paz;
- en lo que atañe a la salvaguardia de los Derechos Humanos, adoptar medidas para que el Estado y los Poderes Legislativo y Ejecutivo respeten y protejan los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales como garantías de una Cultura de Paz;
- por lo que se refiere a la Información, salvaguardar la Libertad de Opinión y de Expresión de Ideas y el Derecho a una Información fiable, a fin de facilitar el fortalecimiento del Entendimiento Mutuo, el Respeto y la Tolerancia;

---

<sup>184</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>185</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

- en cuanto a la actividad Filosófica, Científica y Creativa, tratar de facilitar el intercambio de Conocimientos, Experiencias y Riquezas artísticas en beneficio del Entendimiento Mutuo y del acercamiento de Personas y Pueblos<sup>186</sup>.

Cultura de Paz Duradera en el Mundo:

¿Qué es preciso tener en cuenta para forjar una Cultura de Paz Duradera en el Mundo?

Para forjar una Cultura de Paz Duradera en el Mundo, es preciso tener en cuenta las Circunstancias Históricas y Culturales de cada Sociedad<sup>187</sup>.

Cultura de Paz y Buen Gobierno:

¿Qué instrumento jurídico analiza la Cultura de Paz y Buen Gobierno?

La Declaración de Maputo, Maputo, Mozambique, del 4 de Septiembre de 1997.

La iniciativa tomada por el Presidente de Mozambique en 1995 con el apoyo del Director General de la UNESCO y el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA), se celebró en Maputo del 1 al 4 de Septiembre de 1997, la Conferencia Internacional sobre Cultura de Paz y Buen Gobierno<sup>188</sup>.

¿De qué son Conscientes los integrantes de la Conferencia Internacional sobre Cultura de Paz y Buen Gobierno?

Son conscientes:

---

<sup>186</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>187</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>188</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm)

- De que el paso de una Cultura de Guerra, prejuicios y de violencia a un Cultura de Paz y Tolerancia solo puede realizarse con la contribución de todos los pueblos de la Región, los responsables de la adopción de decisiones, las autoridades elegidas, los educadores y particularmente los jóvenes y mujeres.
- De nuestras Responsabilidades para con las Generaciones FUTURAS y de su Derecho de vivir en Paz en un Medio Ambiente Sano<sup>189</sup>.

¿De qué están Convencidos los integrantes de la Conferencia Internacional sobre Cultura de Paz y Buen Gobierno?

Están convencidos:

- De que la Consolidación de la Paz no es posible si no va acompañada de un Desarrollo Económico y Social Sostenible, así como de una Democracia Participativa basada en la Gobernación en el marco de los Principios Democráticos de Justicia, Libertad, Tolerancia y Solidaridad.
- De que el Espíritu de Solidaridad Intelectual y Moral de la UNESCO debe contribuir a que el Ser Humano constituya el núcleo de toda Acción Cultural, Social, Política y Económica<sup>190</sup>.

¿Qué debemos Recordar siempre sobre la Cultura de Paz y Buen Gobierno?

Debemos recordar siempre lo que afirma la Constitución de la UNESCO, “es en la Mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la Paz”,

- que la Paz es una condición previa del respeto de los Derechos Humanos y
- que sin Paz no puede haber ni Desarrollo ni Democracia.

Debemos recordar también a la Comunidad Internacional que sólo un nuevo impulso de Generosidad puede ayudar a los países a consolidar una Paz caramente obtenida, amenazada cotidianamente por la pobreza y la exclusión<sup>191</sup>.

¿A qué se compromete la Conferencia Internacional sobre Cultura de Paz y Buen Gobierno?

La Conferencia Internacional sobre Cultura de Paz y Buen Gobierno se compromete:

---

<sup>189</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm)

<sup>190</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm)

<sup>191</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm)

- Defender la Educación para la Tolerancia, los Derechos Humanos y la Democracia durante toda la vida,
- a favorecer la Reconciliación mediante la distribución equitativa de los recursos de todo tipo,
- así como a estimular la práctica de la Democracia en la vida cotidiana, y
- apoyamos la realización de Estudios sobre las experiencias de Reconciliación que puedan ser útiles para la Prevención de los Delitos<sup>192</sup>.

¿Qué recomienda la Conferencia Internacional sobre Cultura de Paz y Buen Gobierno?

La Conferencia Internacional sobre Cultura de Paz y Buen Gobierno

- recomienda la Creación de una Red de Reflexión sobre la Gobernación y los Principios Democráticos, inspirada en el Proyecto DEMOS que se ejecuta en América Latina, y la creación de Cátedras UNESCO sobre Cultura de Paz y Gobernación Democrática.
- Además, que se reformen los Planes y Programas de Estudio para reforzar los Programas de Educación Cívica y Moral<sup>193</sup>.

Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones:

¿Qué documento analiza la Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones?

La Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”, realizada en Kishinev, capital de la República de Moldavia, del 16 al 18 de mayo de 1998, por iniciativas de personalidades moldavas del mundo de la Cultura y por invitación del Sr. Petru Lucinschi, Presidente de la República de Moldavia, y el Sr Federico Mayor, Director General de la UNESCO<sup>194</sup>.

¿Qué apoyan los participantes de la Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”?

Los participantes de la Declaración:

---

<sup>192</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm)

<sup>193</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm)

<sup>194</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

- Apoyan firmemente los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) encaminados a Desarrollar y Difundir el Concepto de Cultura de Paz,
- a elaborar la Declaración sobre el Derecho Humano a la Paz como base de la Cultura de Paz y
- a ejecutar el Proyecto “Hacia una Cultura de Paz” que, en el umbral del un nuevo siglo y un nuevo milenio, expresa el deseo y la determinación de la Comunidad Internacional de poner fin a la Cultura de Guerra y Violencia para preservar a las Generaciones Futuras del flagelo de la guerra<sup>195</sup>.

¿Qué reconocen los participantes de la Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”?

Los participantes de la Declaración reconocen que para alcanzar este objetivo es necesario no sólo modificar las estructuras y las Doctrinas Militares, sino también suscitar cambios radicales en la propia Cultura, sustituyendo la Cultura de violencia y guerra por una Cultura de Paz e inculcando en la Conciencia de las personas el respeto de la Diversidad Cultural y Religiosa, una Actitud Comprensiva respecto del carácter excepcional de la individualidad del Ser Humano y una Actitud Tolerante y Benevolente hacia todos los miembros de la familia humana, con independencia de la raza, color, el género, el idioma, la religión, las ideas políticas y de otro tipo, el origen nacional o social y la situación en relación con la propiedad o la clase social o cualquier otro factor<sup>196</sup>.

¿De qué están convencidos los participantes de la Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”?

Los participantes de la Declaración están convencidos de que sin una Educación fundamentada en los Derechos Humanos no puede existir una Educación inspirada por una Cultura de Paz y, en el año del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, plenamente comprometidos con sus ideales, en los que se afirma la Dignidad inherente de todos los miembros de la familia humana y

---

<sup>195</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>196</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

sus Derechos idénticos e inalienables, que constituyen el fundamento de la Libertad, la Justicia y la Paz Universal<sup>197</sup>.

¿Qué estiman los participantes de la Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”?

Los participantes de la Declaración estiman que la manera idónea de hacer frente a los desafíos del presente y del futuro consiste en Construir una Cultura de Paz y, por consiguiente, en reconocer y poner en práctica el Derecho Humano a la Paz<sup>198</sup>.

¿Qué celebran los participantes de la Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”?

Los participantes celebran la Resolución 52/15 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1997 por iniciativa de la UNESCO, que proclama el año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz<sup>199</sup>.

¿A quién hace un llamamiento los participantes de la Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”?

Los participantes hacen un llamamiento a todas las Personas e Instituciones Públicas que difunden en distintos lugares del mundo los principios y la práctica de la cultura de guerra y violencia, que suscita conflictos entre grupos étnicos, religiosos, lingüísticos y otros, el aumento de la xenofobia y del nacionalismo agresivo, y que intervienen en distintas manifestaciones de fanatismo y fundamentalismo, para que multipliquen sus esfuerzos y se sumen a los nuestros en los albores del año 2000, Año Internacional de la Cultura de la Paz, víspera de un nuevo Siglo y de un nuevo Milenio, con miras a consolidar una Cultura de Paz basada en los Valores Humanísticos de la Civilización Humana<sup>200</sup>.

---

<sup>197</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>198</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>199</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>200</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones en el Tercer Milenio:

¿Cuál es el instrumento jurídico que analiza la “Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones en el Tercer Milenio”?

El “Llamamiento de Moscú para el Año 2000”, adaptado por aclamación en el Foro Internacional para una “Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones en el Tercer Milenio”, realizado en Moscú, Federación Rusa, el 15 de Mayo de 1999, por los Participantes del Foro Internacional de Alcaldes y de Representantes de la Cultura, la Ciencia y la Vida Pública; bajo los auspicios del Director General de la UNESCO, Federico Mayor y del Alcalde de Moscú Yury Luzhkov<sup>201</sup>.

¿Qué apoyaron los Participantes del Foro Internacional de Alcaldes y Representantes de la Cultura, la Ciencia y la Vida Pública?

Los Participantes del Foro Internacional Apoyaron completamente y comparten los OBJETIVOS del Año Internacional de la Cultura de Paz (2000), proclamado por la Asamblea de las Naciones Unidas y del Año de las Naciones Unidas para el Diálogo entre Civilizaciones (2001)<sup>202</sup>.

¿A quiénes se dirigen los Participantes del Foro Internacional de Alcaldes y Representantes de la Cultura, la Ciencia y la Vida Pública, con el “Llamamiento de Moscú para el Año 2000”?

Los Participantes dirigen el “Llamamiento de Moscú para el Año 2000” a todos aquellos que se sientan preocupados por las manifestaciones de intolerancia Étnica, Religiosa y de toda índole, así como por los Actos de violencia en el Mundo<sup>203</sup>.

¿Qué podemos hacer cada uno de nosotros?

Cada uno de nosotros puede, a través

- de la Palabra y

---

<sup>201</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

<sup>202</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

<sup>203</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

- del Comportamiento,

contribuir a la creación de

- un clima Psicológico en el que la violencia no se acepte más;
- un clima que promueva Valores, Actitudes y Esquemas de comportamiento compatibles con una Cultura de Paz, Tolerancia, Solidaridad y Diálogo<sup>204</sup>.

¿A que apelan los Participantes del Foro Internacional de Alcaldes y de Representantes de la Cultura, la Ciencia y la Vida Pública?

Los Participantes del Foro apelan a que:

1.- Guiemos nuestra vida cotidiana, en casa, en el trabajo, en nuestra comunidad por los Principios de una Cultura de Paz y No Violencia, para:

- “Respetar la Vida y la Dignidad de cada Persona,
- Rechazar la Violencia en todas sus formas,
- Mostrar Solidaridad y Compasión por aquellos en situación de Necesidad,
- Aprender a Escuchar y a Comprender a los demás y Aprender a Vivir Juntos,
- Preservar el Medio Ambiente y Proteger nuestro Planeta para las Generaciones y FUTURAS”.

2.- Preservemos nuestras Ciudades, Centros de Progreso Espiritual y Material Patrimonio de las Generaciones Pasadas, Presentes y FUTURAS, de la destrucción.

3.- A todos los que comparten los Ideales mencionados apoyar el “Llamamiento de Moscú para el Año 2000” y a unirse al Movimiento Global por una Cultura de Paz y No Violencia<sup>205</sup>.

---

<sup>204</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

<sup>205</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)



Cultura de Paz y No Violencia:

¿Cómo es posible instaurar una Cultura de Paz y No Violencia?

Sólo es posible instaurar una Cultura de Paz y No Violencia si se cuenta con

- la participación de todos los Ciudadanos,
- Responsables Públicos,
- Representantes Electos,
- Educadores,
- Padres,
- Mujeres,
- Jóvenes y
- Dirigentes Comunitarios y Religiosos, y
- con la Solidaridad de todas las Naciones en los planos Regional e Internacional<sup>206</sup>.

Cultura de la Paz en el Tercer Milenio (01/01/2001 a 31/12/3000).

¿Qué instrumento jurídico analiza la Cultura de Paz en el Tercer Milenio (01/01/2001 a 31/12/3000)?

El instrumento jurídico que la analiza la Cultura de Paz en el Tercer Milenio (01/01/2001 a 31/12/3000) es, la Resolución Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas No. 53/243, del 6 de Octubre de 1999, denominada: “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”<sup>207</sup>.

¿Qué temas aborda la Resolución Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas No. 53/243, “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”?

Los temas abordados por “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, son los siguientes:

---

<sup>206</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>207</sup> [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

Índice:

A.- Declaración sobre una Cultura de Paz y Artículos 1 a 8.

B.- Programa de Acción sobre una Cultura de Paz:

a) Objetivos, Estrategias y Agentes Principales: Puntos 1 a 8.

b) Consolidación de las Medidas que adopten todos los Agentes pertinentes en los Planos Nacional, Regional e Internacional.

Punto 9: Medidas para Promover una Cultura de Paz por medio de la Educación.

Punto 10: Medidas para Promover el Desarrollo Económico y Social Sostenible.

Punto 11: Medidas para Promover el respeto de todos los Derechos Humanos.

Punto 12: Medidas para Garantizar la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Punto 13: Medidas para Promover la Participación Democrática.

Punto 14: Medidas encaminadas a Promover la Comprensión, la Tolerancia y la Solidaridad.

Punto 15: Medidas destinadas a Apoyar la Comunicación Participativa y la libre Circulación de Información y Conocimientos.

Punto 16: Medidas para Promover la Paz y la Seguridad

¿Qué establece el Punto A: Declaración sobre una Cultura de Paz?

El Punto A: Declaración sobre una Cultura de Paz, establece: lo que debemos recordar, reconocer, expresar nuestra preocupación y proclamar solemnemente.

- ¿Qué debemos Recordar?: Debemos Recordar la Carta de las Naciones Unidas (ONU), incluidos los propósitos y principios enunciados en ella; también que en la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se declara que “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la Paz”; además la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros Instrumentos Internacionales pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas; su Resolución No. 52/15, de 20 de Noviembre de 1997, en que proclamó el año 2000 “Año Internacional de la Cultura de la Paz”, y su Resolución No. 53/25, de 10 de Noviembre de 1998, en que proclamó el período 2001 – 2010 “Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No violencia para los Niños del Mundo”;
- ¿Qué debemos Reconocer?: Debemos Reconocer que la Paz no sólo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un Proceso Positivo, Dinámico y Participativo en que se promueve el Diálogo y se Soluciones los Conflictos en un Espíritu de Entendimiento y Cooperación Mutuos; que el final de la Guerra Fría ha ampliado las posibilidades de reforzar una Cultura de Paz; que la Necesidad de eliminar todas las formas de Discriminación e Intolerancia, incluidas las basadas en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, las discapacidades, el nacimiento u otra condición; que la importante función que sigue desempeñando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la promoción de una Cultura de Paz.
- ¿Qué debemos Expresar?: Debemos Expresar una profunda preocupación por la persistencia y la proliferación de la Violencia y los Conflictos en diversas partes del Mundo.

---

<sup>208</sup> [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

- ¿Qué debemos Proclamar Solemnemente?: Debemos Proclamar Solemnemente la “Declaración sobre una Cultura de Paz” con el fin de que los Gobiernos, las Organizaciones Internacionales y la Sociedad Civil puedan orientar sus actividades por sus disposiciones a fin de Promover y Fortalecer una Cultura de Paz en el Nuevo Milenio<sup>209</sup>.

¿Qué prescriben los Artículos 1 a 9, del Punto A: “Declaración sobre una Cultura de Paz?”

- ¿Qué es una Cultura de Paz?: Una Cultura de Paz es un conjunto de Valores, Actitudes, Tradiciones, Comportamientos y Estilos de vida<sup>210</sup>.
- ¿En que está basada una Cultura de Paz?: La Cultura de Paz está basada en: a) El respeto a la Vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la No Violencia por medio de la Educación, el Diálogo y la Cooperación. b) El respeto pleno de los Principios de Soberanía, Integridad Territorial e Independencia Política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional. c) El respeto pleno y la promoción de todos los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. d) El compromiso con el arreglo Pacífico de los Conflictos. e) Los esfuerzos para satisfacer las Necesidades de Desarrollo y protección del Medio Ambiente de las GENERACIONES PRESENTE Y FUTURAS. f) El respeto y la promoción del Derecho al Desarrollo. g) El respeto y el fomento de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Mujeres y Hombres. h) El respeto y el fomento del Derecho de todas las Personas a la Libertad de Expresión, Opinión e Información. i) La adhesión a los Principios de Libertad, Justicia, Democracia, Tolerancia, Solidaridad, Cooperación, Pluralismo, Diversidad Cultural, Diálogo y Entendimiento a todos los niveles de la Sociedad y entre las Naciones; y animados por un entorno Nacional e Internacional que favorezca a la Paz<sup>211</sup>.
- ¿Cómo se logra el Progreso hacia el Pleno Desarrollo?: El Progreso hacia el Pleno de una Cultura de Paz se logra por medio de Valores, Actitudes, Comportamientos y Estilos de Vida propicios para el Fomento de la Paz entre las Personas, los Grupos y las Naciones<sup>212</sup>.

---

<sup>209</sup> [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>210</sup> Artículo 1, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>211</sup> Artículo 1, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>212</sup> Artículo 2, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

- ¿A qué está vinculado el Desarrollo Pleno de una Cultura de Paz?: El Desarrollo Pleno de una Cultura de Paz está integralmente vinculado a: a) La promoción del arreglo Pacífico de los Conflictos, el Respeto y el Entendimiento Mutuos y la Cooperación Internacional. b) El cumplimiento de las Obligaciones Internacionales contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional. c) La promoción de la Democracia, el Desarrollo de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y el respeto y cumplimiento universales de estos. d) La posibilidad de que todas las Personas a todos los niveles desarrollen aptitudes para el Diálogo, la Negociación, la formación de Consenso y la Solución Pacífica de Controversias. e) El fortalecimiento de las Instituciones Democráticas y la Garantía de la participación plena en el Proceso del Desarrollo. f) La erradicación de la pobreza y el analfabetismo y la reducción de las desigualdades entre las Naciones y dentro de ellas. g) La promoción del Desarrollo Económico y Social Sostenible. h) La eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer promoviendo su autonomía y una representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones. i) El Respeto, la Promoción y la Protección de los Derechos del Niño. j) La garantía de la Libre Circulación de Información en todos los Niveles y la Promoción del Acceso a ella. k) El aumento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en la Gestión de los Asuntos Públicos. l) La eliminación de todas las formas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia conexas. m) La promoción de la Comprensión, la Tolerancia y la Solidaridad entre todas las Civilizaciones, los Pueblos y las Culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas. n) El respeto pleno del Derecho a la Libre Determinación de todos los Pueblos, incluidos los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, como está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y expresado en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, así como en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los Países y Pueblos Coloniales contenida en la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de Diciembre de 1960<sup>213</sup>.
- ¿Cuál es uno de los Medios Fundamentales, para Edificar una Cultura de Paz?: La Educación a todos los Niveles es uno de los Medios Fundamentales para Edificar una Cultura de Paz. En ese contexto, es de particular importancia la Educación en la esfera de los Derechos Humanos<sup>214</sup>.

---

<sup>213</sup> Artículos 3, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>214</sup> Artículo 4, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

- ¿Qué función tienen los Gobiernos?: Los Gobiernos tienen una función primordial en la Promoción y el Fortalecimiento de una Cultura de Paz<sup>215</sup>.
- ¿A qué ha de comprometerse la Sociedad Civil?: La Sociedad Civil ha de comprometerse plenamente en el Desarrollo Total de una Cultura de Paz<sup>216</sup>.
- ¿A qué contribuyen los Medios de Difusión?: El papel Informativo y Educativo de los Medios de Difusión contribuyen a una Cultura de Paz<sup>217</sup>.
- ¿Quiénes desempeñan una función clave en la Promoción de una Cultura de Paz?: Desempeñan una función clave en la Promoción de una Cultura de Paz, los Padres, los Maestros, los Políticos, los Periodistas, los Órganos y Grupos Religiosos, los Intelectuales, quienes realizan Actividades Científicas, Filosóficas, Creativas y Artísticas, los Trabajadores Sanitarios y de Actividades Humanitarias, los Trabajadores Sociales, quienes ejercen Funciones Directivas en diversos niveles, así como las Organizaciones No Gubernamentales<sup>218</sup>.
- ¿Qué debería seguir desempeñando Naciones Unidas en la Cultura de Paz?: Las Naciones Unidas deberían seguir desempeñando una Función Crítica en la Promoción y el Fortalecimiento de una Cultura de Paz en todo el Mundo<sup>219</sup>.

¿Qué establece el Punto B: Programa de Acción sobre una Cultura de Paz?

El Punto B: Programa de Acción sobre una Cultura de Paz establece a través de la Asamblea General de Naciones Unidas lo siguiente:

---

<sup>215</sup> Artículo 5, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>216</sup> Artículo 6, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>217</sup> Artículo 7, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>218</sup> Artículo 8, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>219</sup> Artículo 9, [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

- Tener en cuenta la Declaración sobre una Cultura de Paz aprobada el 13 de Septiembre de 1999.
- Recordar la Resolución 52/1, de 20 de Noviembre de 1997, en que proclamó el año 2000 “Año Internacional de la Cultura de la Paz” y su Resolución 53/25, de 10 de Noviembre de 1998, en que proclamó el período 2001 – 2010 “Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No violencia para los Niños del Mundo”<sup>220</sup>.

¿Qué debe poseer una Programa de Acción sobre una Cultura de Paz?

El Programa debe poseer:

- A.- Objetivos, Estrategias y Agentes Principales.
- B.- Consolidación de las Medidas que adopten todos los Agentes Pertinentes en los planos Nacional, Regional e Internacional<sup>221</sup>.

A.- ¿Qué debe proponerse en los Objetivos, Estrategias y Agentes Principales, de un Programa de Acción sobre una Cultura de Paz?

Debe proponerse:

1.- El Programa de Acción constituiría la base del Año Internacional de la Cultura de la Paz y del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No violencia para los Niños del Mundo.

2.- Se alienta a los Estados Miembros a que adopten medidas para promover una Cultura de Paz en el plano Nacional, así como en los planos Regional e Internacional.

3.- La Sociedad Civil debería participar en los planos, Local, Regional y Nacional a fin de ampliar el ámbito de las actividades relativas a una Cultura de Paz.

4.- El Sistema de Naciones Unidas (ONU) debería reforzar las actividades que realizan en pro de una Cultura de Paz.

5.- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) debería mantener su función esencial en la promoción de una Cultura de Paz y contribuir a ello de forma significativa.

---

<sup>220</sup> [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>221</sup> [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

6.- Deberían fomentarse y afianzarse las Asociaciones entre los diversos Agentes que se indican en la Declaración para un Movimiento Mundial a favor de una Cultura de Paz.

7.- Una Cultura de Paz se promovería mediante el Intercambio de Información entre los Agentes sobre sus iniciativas al respecto.

8.- La ejecución eficaz del Programa de Acción exige la Movilización de Recursos, incluidos Recursos Financieros, por parte de los Gobiernos, las Organizaciones y los Particulares interesados. (Anexo: B.- Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, A.- Objetivos, Estrategias y Agentes Participantes<sup>222</sup>).

B.- ¿Cuáles son las Medidas para promover una Cultura de Paz?

Las Medidas son:

- 9.- Medidas para Promover una Cultura de Paz por medio de la Educación.
- 10.- Medidas para Promover el Desarrollo Económico y Social Sostenible.
- 11.- Medidas para Promover el Respeto de todos los Derechos Humanos.
- 12.- Medidas para Garantizar la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 13.- Medidas para Promover la Participación Democrática.
- 14.- Medidas encaminadas a Promover la Comprensión, la Tolerancia y la Solidaridad.
- 15.- Medidas destinadas a Apoyar la Comunicación Participativa y la Libre Circulación de Información y Conocimientos.
- 16.- Medidas para Promover la Paz y la Seguridad Internacionales<sup>223</sup>.

¿Cuáles son las Medidas para Promover una Cultura de Paz por medio de la Educación?

Las Medidas son:

---

<sup>222</sup> Puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>223</sup> [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)



- Revitalizar las actividades Nacionales y la Cooperación Internacional destinadas a promover los Objetivos de la Educación para todos con miras a lograr el Desarrollo Humano, Social y Económico y promover una Cultura de Paz.
- Velar por que los Niños, desde la primera infancia, reciban instrucciones sobre Valores, Actitudes, Comportamientos y Estilos de Vida que les permitan Resolver Conflictos por medios Pacíficos y en un Espíritu de respeto por la Dignidad Humana y de Tolerancia y No Discriminación.
- Hacer que los Niños participen en actividades en que se les inculquen los Valores y los OBJETIVOS de una Cultura de Paz.
- Velar por que haya Igualdad acceso de las Mujeres, especialmente de las Niñas, a la Educación.
- Promover la revisión de los Planes de Estudios, incluidos los Libros de Texto, teniendo en cuenta la Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, Actas de la Conferencia General, 28 a. Reunión, París, 25 de Octubre a 16 de Noviembre de 1995, Volumen 1: Resoluciones, Resolución 5, 4, Anexos) de 1995, para lo cual la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura prestaría cooperación técnica si así se le solicitara.
- Promover y Reforzar las Actividades de los Agentes que de indican en la Declaración, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, destinadas a desarrollar Valores, Aptitudes que favorezcan una Cultura de Paz, incluidas la Educación y la Capacitación en la promoción del Diálogo y el Consenso.
- Reforzar las Actividades en marcha de las entidades pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas destinadas a impartir Capacitación y Educación, cuando corresponda, en las esferas de la Prevención de los Conflictos y la Gestión de las Crisis, el Arreglo Pacífico de las Controversias y la Consolidación de la Paz después de los Conflictos.
- Ampliar las iniciativas a favor de una Cultura de Paz emprendidas por Instituciones de Enseñanza Superior de diversas partes del Mundo, incluidas la Universidad de las Naciones Unidas, la Universidad para la Paz y el Proyecto relativo al Programa de Universidades Gemelas y de Cátedras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>224</sup>.

---

<sup>224</sup> Punto 9, incisos a, b, c, d, e, f, g y h de [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

¿Cuáles son las Medidas para Promover el Desarrollo Económico y Social Sostenible?

Las medidas son:

- Tomar medidas amplias basadas en ESTRATEGIAS y OBJETIVOS convenidos a fin de erradicar la pobreza mediante Actividades Nacionales e Internacionales, incluso mediante la Cooperación Internacional.
- Reforzar la Capacidad Nacional para aplicar Políticas y Programas destinados a reducir las Desigualdades Económicas y Sociales dentro de las Naciones, por medio, entre otras cosas, de la Cooperación Internacional.
- Promover Soluciones Efectivas, Equitativas, Duraderas y Orientadas al Desarrollo para los problemas de la Deuda Externa y el Servicio de la Deuda de los Países en Desarrollo, por medio, entre otras cosas, del alivio de la carga de la Deuda.
- Reforzar las medidas que se adopten a todos los Niveles para aplicar ESTRATEGIAS Nacionales en pro de la Seguridad Alimentaria Sostenible, incluida la formulación de medidas para movilizar y aprovechar al máximo la asignación y utilización de recursos obtenidos de todas las fuentes, incluso gracias a la Cooperación Internacional, como los recursos procedentes del alivio de la carga de la Deuda.
- Adoptar más medidas para velar por que el Proceso de Desarrollo sea Participativo y por que los Proyectos de Desarrollo cuenten con la plena participación de todos.
- Incluir una perspectiva de Género y el Fomento de la Autonomía de la Mujeres y Niñas como parte integrante del Proceso de Desarrollo.
- Incluir en las ESTRATEGIAS de Desarrollo Medidas Especiales en que se atiendan las Necesidades de Mujeres y Niños, así como de grupos con Necesidades Especiales.
- Reforzar mediante la Asistencia al Desarrollo después de los Conflictos los Procesos de Rehabilitación, Reintegración y Reconciliación de todos los involucrados en el Conflicto.
- Incluir Medidas de Creación de Capacidad en las ESTRATEGIAS y Proyectos de Desarrollo dedicados a la Sostenibilidad del Medio Ambiente, incluidas la Conservación y la Regeneración de la base de Recursos Naturales.
- Eliminar obstáculos que impidan la realización del Derecho de los Pueblos a la Libre Determinación, en particular de los Pueblos que viven bajo dominación colonial u otras

formas de dominación u ocupación extranjera, que afectan negativamente a su Desarrollo Social y Económico<sup>225</sup>.

¿Cuáles son las Medidas para Promover el Respeto de todos los Derechos Humanos?

Las Medidas son:

- Aplicar cabalmente la Declaración y Programa de Acción de Viena.
- Alentar la formulación de Planes de Acción Nacionales para Promover y Proteger todos los Derechos Humanos.
- Fortalecer las Instituciones y Capacidades Nacionales en la esfera de los Derechos Humanos, incluso por medio de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.
- Realizar y aplicar el Derecho al Desarrollo establecido en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Declaración y Programa de Acción de Viena.
- Lograr los OBJETIVOS del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos, 1995 – 2004.
- Difundir y promover la Declaración Universal de Derechos Humanos a todos los niveles.
- Prestar más apoyo a las actividades que realiza la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el desempeño de su mandato establecido en la Resolución 48/141 de la Asamblea General, de 20 de Diciembre de 1993, así como las Responsabilidades establecidas en Resoluciones y Decisiones subsiguientes<sup>226</sup>.

¿Cuáles son las Medidas para garantizar la Igualdad entre Mujeres y Hombres?

Las Medidas son:

- Integrar la perspectiva de Género en la aplicación de todos los Instrumentos Internacionales pertinentes.
- Intensificar la aplicación de los Instrumentos Internacionales en que se promueve la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Aplicar la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer con los recursos y la voluntad política que sean necesarios y por medio, entre otras cosas, de la elaboración, la aplicación y el seguimiento de los Planes de Acción Nacionales.

---

<sup>225</sup> Punto 10 incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, de [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>226</sup> Punto 11 incisos a, b, c, d, e, f, g, de [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

- Promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la adopción de decisiones económicas, sociales y políticas.
- Seguir fortaleciendo las actividades de las entidades pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas destinadas a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la Mujer.
- Prestar apoyo y asistencia a las Mujeres que han sido víctimas de cualquier forma de violencia, incluso en el hogar, el lugar de trabajo y durante conflictos armados<sup>227</sup>.

¿Cuáles son las Medidas para Promover la Participación Democrática?

Las Medidas son:

- Consolidar todas las actividades destinadas a promover Principios y Prácticas Democráticas.
- Hacer especial hincapié en los Principios y Prácticas Democráticas en todos los niveles de la Enseñanza Escolar, Extraescolar y No Escolar.
- Establecer y fortalecer Instituciones y Procesos Nacionales en que se promueva y se apoye la Democracia por medio, entre otras cosas, de la formación de Funcionarios Públicos y la Creación de Capacidad en ese sector.
- Fortalecer la Participación Democrática por medio, entre otras cosas, de la prestación de asistencia electoral a petición de los Estados interesados y de conformidad con las Directrices de las Naciones Unidas.
- Luchar contra el terrorismo, la delincuencia organizada, la corrupción, así como la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas y el blanqueo de dinero, por su capacidad de socavar la Democracia e impedir el pleno Desarrollo de una Cultura de Paz<sup>228</sup>.

¿Cuáles son las Medidas encaminadas a Promover la Comprensión, la Tolerancia y la Solidaridad?

Las Medidas son:

- Aplicar la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995).
- Apoyar las actividades que se realicen en el contexto del Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones que se celebrará en 2001.

---

<sup>227</sup> Punto 12 incisos a, b, c, d, e, f, de [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>228</sup> Punto 13 incisos a, b, c, d, e de [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

- Estudiar más a fondo las prácticas y tradiciones locales o autóctonas de Solución de Controversias y Promoción de la Tolerancia con el Objetivo de aprender de ellas.
- Apoyar las medidas en que se promueve la Comprensión, la Tolerancia y la Solidaridad en toda la Sociedad, en particular con los Grupos Vulnerables.
- Seguir apoyando el logro de los OBJETIVOS del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.
- Apoyar los Mundos en que se promueva la Tolerancia y la Solidaridad con los Refugiados y las Personas Desplazadas, teniendo en cuenta el OBJETIVO de facilitar su regreso voluntario y su Integración Social.
- Apoyar las medidas en que se promueva la Tolerancia y la Solidaridad con los Migrantes.
- Promover una mayor Comprensión, Tolerancia y Cooperación entre todos los Pueblos, por medio, entre otras cosas, de la utilización adecuada de Nuevas Tecnologías y la Difusión de Información.
- Apoyar las medidas en que se promueva la Comprensión, la Tolerancia, la Solidaridad y la Cooperación entre los Pueblos y entre las Naciones y dentro de ellas<sup>229</sup>.

¿Cuáles son las Medidas destinadas a apoyar la Comunicación Participativa y la Libre Circulación de Información y Conocimientos?

Las Medidas son;

- Apoyar la importante función que desempeñan los Medios de Difusión en la Promoción de una Cultura de Paz.
- Velar por la Libertad de Prensa y la Libertad de Información y Comunicación.
- Hacer uso eficaz de los Medios de Comunicación en la Promoción y Difusión de la Información sobre una Cultura de Paz contando con la participación, como corresponda, de las Naciones Unidas y de los Mecanismos Regionales, Nacionales y Locales pertinentes.
- Promover la Comunicación Social a fin de que las Comunidades puedan expresar sus necesidades y participar en la adopción de decisiones.
- Adoptar medidas acerca del Problema de la Violencia en los Medios de Información, incluidas las nuevas Tecnologías de Comunicación, entre otras, la Internet.

---

<sup>229</sup> Punto 14 incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i de [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

- Incrementar las Medidas destinadas a Promover el intercambio de Información sobre las Nuevas Tecnologías de la Información, incluida la Internet<sup>230</sup>.

¿Cuáles son las Medidas para Promover la Paz y la Seguridad Internacionales?

Las Medidas son:

- Promover el Desarme General y Completo, bajo control Internacional estricto y efectivo, teniendo en cuenta las prioridades establecidas por las Naciones Unidas en la esfera del desarme.
- Inspirarse, cuando proceda, en las Experiencias Favorables a una Cultura de Paz obtenidas de las actividades de “Conversión Militar” realizadas en algunos países del Mundo.
- Destacar la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante la guerra y la necesidad de trabajar en pro de una PAZ JUSTA Y DURADERA en todas las partes del Mundo.
- Alentar la adopción de Medidas de Fomento de la Confianza y actividades para la Negociación de Arreglos Pacíficos de los Conflictos.
- Tomar medidas para eliminar la producción y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras.
- Apoyar actividades a los niveles Nacional, Regional e Internacional, encaminadas a la Solución de Problemas Concretos que se produzcan después de los conflictos, como la Desmovilización y la Reintegración de Excombatientes en la Sociedad, así como de Refugiados y Personas Desplazadas, la ejecución de Programas de Recogida de Armas, el intercambio de Información y el Fomento de la Confianza.
- Desalentar y abstenerse de adoptar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas y dificulte el logro pleno del Desarrollo Económico y Social de la Población de los países afectados, en particular Mujeres y Niños, impida su bienestar, cree obstáculos para el goce pleno de sus Derechos Humanos, incluido el Derecho de todos a un nivel de vida adecuado por su salud y bienestar y el Derecho a los alimentos, la atención médica y los servicios sociales necesarios, al tiempo que se reafirma que los alimentos y medicamentos no deben utilizarse como instrumento de presión política.
- Abstenerse de adoptar medidas de coacción militar, política, económica o de cualquier otra índole, que no estén en consonancia con el Derecho Internacional y la Carta y cuyo objetivo sea alentar contra la independencia política o la integridad territorial de los Estados.

---

<sup>230</sup> Punto 15 incisos a, b, c, d, e, f de [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

- Recomendar que se dé la consideración adecuada a la cuestión de las Repercusiones Humanitarias de las sanciones, en particular para las Mujeres y los Niños, con miras a reducir al mínimo las consecuencias Humanitarias de las sanciones.
- Promover una mayor participación de la Mujer en la Prevención y la Solución de Conflictos y, en particular, en las actividades en que se promueva una Cultura de Paz después de los Conflictos.
- Promover iniciativas de Solución de Conflictos como el establecimiento de días de Tranquilidad para llevar a cabo campañas de Vacunación y Distribución de Medicamentos, Corredores de Paz para permitir la entrega de Suministros Humanitarios y Santuarios de Paz para respetar el papel fundamental de las instituciones sanitarias y médicas, como hospitales y clínicas.
- Alentar la Capacitación en Técnicas de Entendimiento, Prevención y Solución de Conflictos impartida al personal interesado de las Naciones Unidas, las Organizaciones Regionales pertinentes y los Estados Miembros, previa petición, cuando corresponda<sup>231</sup>.

---

<sup>231</sup> Punto 16, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l de [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

D

Deber de una Cultura de Paz:

¿Cuál es nuestro Deber en una Cultura de Paz?

Nuestro Deber es excluir la guerra y la violencia de la vida de la comunidad humana y reemplazar una Cultura de Guerra por una Cultura de Paz<sup>232</sup>.

Deber de los Miembros de los Miembros de las Comunidades Religiosas:

¿Cuál es el Deber de los Miembros de Comunidades Religiosas?

El Deber de los Miembros de Comunidades Religiosas es,

- transmitir a las Generaciones FUTURAS un Patrimonio Común de Respeto Mutuo,
- de Solidaridad Fraternal,
- de Cooperación Confiada y Fructífera, y de Tolerancia,
- de Paz y
- de Justicia<sup>233</sup>.

---

<sup>232</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>233</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)



Deber Moral:

¿Cuál es nuestro Deber Moral?

Nuestro Deber Moral es oponernos a la expansión de la Intolerancia y de la Violencia que desemboca en Conflictos y Guerras y niega el Diálogo Cultural, Patrimonio de toda la Humanidad<sup>234</sup>.

Decisiones:

¿Dónde deberían situarse las Decisiones de las Instituciones de Enseñanza Superior?

Los responsables de la adopción de Decisiones en los planos nacional e institucional deberían

- situar a los Estudiantes y sus Necesidades en el Centro de sus Preocupaciones, y
- considerarlos Participantes Esenciales y Protagonistas Responsables del Proceso de Renovación de la Enseñanza Superior<sup>235</sup>.

¿Qué debería abarcar la participación de los Estudiantes?

La participación de los Estudiantes debería

- abarcar la participación de los Estudiantes en las cuestiones relativas a esta Enseñanza,
- en la Evaluación,
- en la Renovación de los Métodos Pedagógicos y de los Programas y,
- en el Marco Institucional vigente,
- en la elaboración de Políticas y en la Gestión de los Establecimientos.

En la medida en que los Estudiantes tienen Derecho a Organizarse y tener Representantes, se debería garantizar su participación en estas cuestiones<sup>236</sup>.

---

<sup>234</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>235</sup> Artículo 10 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>236</sup> Artículo 10 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

¿Por qué habría que desarrollar los Servicios de Orientación a los Estudiantes?

Habría que desarrollar los Servicios de Orientación

- para facilitar el paso de los estudios secundarios a la Enseñanza Superior, sea cual fuere su edad, y
- para tener en cuenta las Necesidades de categorías cada vez más diversificadas de educandos<sup>237</sup>.

¿Qué se debe tener en cuenta en los Servicios de Orientación a los Estudiantes?

- Hay que tener en cuenta las Necesidades, no sólo de los que pasan a la Educación Superior procedentes de Escuelas o Establecimientos Postescolares,
- sino también de las Necesidades de los que abandonan la enseñanza o vuelven a ella en un Proceso de Educación Permanente.

Este apoyo es importante si se quiere que los Estudiantes se adapten a los cursos, reduciéndose así el abandono escolar. Los alumnos que abandonan sus estudios han de tener oportunidades adecuadas de volver a la Enseñanza Superior, de estimarlo conveniente y en el momento que les parezca oportuno<sup>238</sup>.

Democracia:

¿Qué instrumento jurídico aborda el tema “Democracia”?

La Declaración Universal sobre la Democracia, adoptada por el Consejo Interparlamentario en su 161ª Sesión, en El Cairo, Egipto, septiembre de 1997<sup>239</sup>.

¿Qué reafirma el Consejo Interparlamentario?

El Consejo Interparlamentario reafirma:

---

<sup>237</sup> Artículo 10 inciso d, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>238</sup> Artículo 10 inciso d, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>239</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

- El compromiso de la Unión Interparlamentaria a favor de la Paz y del Desarrollo y el fortalecimiento del Proceso de Democratización y de las Instituciones Representativas.
- La vocación y el compromiso de la Unión Interparlamentaria de promover la Democracia y el establecimiento de Sistemas Pluralistas de Gobierno Representativo en el Mundo, y deseoso de reforzar la acción continua y polifacética que desarrolla al respecto<sup>240</sup>.

¿Qué recuerda el Consejo Interparlamentario?

El Consejo Interparlamentario recuerda:

- Que cada Estado tiene Derecho Soberano a elegir y determinar libremente, conforme a la voluntad de su población, sus propios Sistemas Político, Social, Económico y Cultural, sin injerencia de otros Estados en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- También la Declaración Universal de Derecho Humanos adoptada el 10 de diciembre de 1948, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados el 16 de diciembre de 1966, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada el 21 de diciembre de 1965, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada el 18 de diciembre de 1979.
- Además la Declaración sobre los Criterios para Elecciones Libres y Justas adoptada en marzo de 1994, en la que se confirma que, en cualquier Estado, la autoridad del gobierno sólo puede fundarse en la voluntad del pueblo expresada en elecciones auténticas, libres<sup>241</sup>.

Elementos y Ejercicio del Gobierno Democrático:

¿En qué se basa la Democracia?

La Democracia se basa en la existencia de Instituciones bien estructuradas y que funcionen correctamente, así como en un cuerpo de normas y reglas y en la voluntad de toda la Sociedad, plenamente conscientes de sus Derechos y Responsabilidades<sup>242</sup>.

---

<sup>240</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>241</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>242</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

¿Cuál es la función de las Instituciones Democráticas?

Las Instituciones Democráticas tienen por función medir en las tensiones y mantener el equilibrio entre las aspiraciones competidoras que son la Diversidad y la Uniformidad, tanto en lo Individual como en lo Colectivo, con objeto de reforzar la cohesión y la Solidaridad Sociales<sup>243</sup>.

¿En qué se basa la Democracia?

La Democracia está basada en el Derecho de todas las personas a participar en la gestión de asuntos públicos; por ello requiere la existencia de Instituciones Representativas en todos los niveles, y en particular en el Parlamento, representativo de todos los componentes de la Sociedad y dotado de poderes y medios para expresar la voluntad del pueblo legislando y controlando la acción gubernamental<sup>244</sup>.

¿Cuál es el elemento clave del ejercicio de la Democracia?

El elemento clave del ejercicio de la Democracia es la celebración e intervalos periódicos de elecciones libres y justas, que permitan la expresión de la voluntad popular. Estas elecciones deben celebrarse sobre la base del sufragio universal, igual y secreto, de modo que todos los votantes puedan elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, apertura y transparencia, que estimulen la competencia política.

Por ello, los Derechos Civiles y Políticos son primordiales, y en particular entre ellos, los Derechos a votar y ser elegido, los Derechos de Libertad de Expresión y Reunión, el acceso a la Información y el Derecho a organizar Partidos Políticos y realizar actividades políticas.

La organización, las actividades, la gestión financiera, la financiación y la ética de los Partidos deben estar debidamente reglamentadas de modo imparcial para garantizar la integridad de los Procesos Democráticos<sup>245</sup>.

¿Cuáles son una de las funciones primordiales del Estado?

---

<sup>243</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>244</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>245</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

Una de las funciones primordiales del Estado consiste en garantizar a los Ciudadanos el goce de los Derechos Civiles, Culturales, Económicos, Políticos y Sociales.

La Democracia va así unida a un Gobierno Eficaz, Honrado y Transparente, elegido Libremente y Responsable de su Gestión<sup>246</sup>.

¿Por qué la Responsabilidad es un elemento primordial de la Democracia?

Porque ser Responsable ante los Ciudadanos, elemento primordial de la Democracia, se aplica a todas las autoridades públicas, elegidas o no, y a todos los órganos sin excepción.

Esa Responsabilidad se manifiesta por el Derecho del Público a estar informado de las actividades del Gobierno, a dirigirle peticiones y a buscar reparación por intermedio de mecanismos administrativos y judiciales imparciales<sup>247</sup>.

¿De qué debe estar marcada la Vida Pública en la Democracia?

La Vida Pública en su conjunto debe estar marcada por una sensación de Ética y Transparencia, motivo por el cual se deben elaborar y aplicar las normas y procedimientos correspondientes<sup>248</sup>.

¿Cómo debe estar Reglamentada la Participación Individual en los Procesos Democráticos y en la Vida Pública?

La Participación Individual en los Procesos Democráticos y en la Vida Pública en todos los niveles debe estar Reglamentada de modo equitativo e imparcial, evitando toda discriminación y el riesgo de intimidación por parte de Responsables Estatales y no Estatales<sup>249</sup>.

¿Cuáles son las Garantías del Estado de Derecho, fundamento de la Democracia?

Las Instituciones Judiciales y los Mecanismos de Control Independiente, Imparciales y Eficaces son la Garantía del Estado de Derecho, fundamento de la Democracia.

---

<sup>246</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>247</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>248</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>249</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

Para que esas Instituciones y Mecanismos puedan cuidar plenamente del respeto de las normas, mejorar la Equidad de los Procedimientos y Reparar las injusticias, es preciso que todas las personas tengan acceso a Recursos Administrativos y Judiciales sobre la base de la Igualdad y del Respeto de las decisiones Administrativas y Judiciales por parte de los órganos estatales, los representantes del Poder Público y cada miembro de la Sociedad<sup>250</sup>.

¿Qué se torna indispensable en la Democracia?

La existencia de una Sociedad Civil activa es un elemento primordial de la Democracia, la capacidad y la voluntad de las personas de participar en los Procesos Democráticos y elegir las modalidades de gobierno no pueden darse por sentadas.

Por ello es necesario establecer condiciones que lleven al ejercicio auténtico de los Derechos de Participación, eliminando a la vez los obstáculos que eviten, obstaculicen o inhiban dicho ejercicio.

Por consiguiente, es indispensable fomentar permanentemente y de modo particular la Igualdad, la Transparencia y la Educación, y eliminar obstáculos tales como la Ignorancia, la Intolerancia, la Apatía, la falta de opciones y alternativas auténticas, y la ausencia de medidas destinadas a corregir los desequilibrios o la discriminación de carácter social, cultural, religioso y racial, o basada en el sexo<sup>251</sup>.

¿Que se necesita para que un Estado de Democracia sea duradero?

Para que un Estado de Democracia sea duradero se necesita un clima y una Cultura democráticos nutridos constantemente y reforzados por la Educación y por Medios Culturales y de Información.

Por ello, Sociedad Democrática debe comprometerse en beneficio de la Educación en el sentido más amplio del término, y en particular de la Educación Cívica y la formación de una Ciudadanía Responsable<sup>252</sup>.

¿Por qué se ven impulsados los Procesos Democráticos?

---

<sup>250</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>251</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>252</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

Los Procesos Democráticos se ven impulsados por un entorno económico favorable; por consiguiente, en su esfuerzo general de Desarrollo, la Sociedad debe comprometerse a satisfacer las necesidades económicas fundamentales de los más desfavorecidos, logrando así su plena integración en el Proceso Democrático<sup>253</sup>.

¿Qué supone un Estado Democrático?

El Estado Democrático supone la Libertad de Opinión y de Expresión, lo que implica el Derecho a expresar opiniones sin interferencia y a buscar, recibir e impartir información e ideas por cualquier medio informativo sin consideración de fronteras<sup>254</sup>.

¿Qué deben favorecer las Instituciones y los Procesos Democráticos?

En las Sociedades tanto homogéneas como heterogéneas, las Instituciones y los Procesos Democráticos deben favorecer la Participación Popular para proteger la Diversidad, el Pluralismo y el Derecho a ser Diferente en un clima de Tolerancia<sup>255</sup>.

¿Qué más deben favorecer las Instituciones y los Procesos Democráticos?

Las Instituciones y los Procesos Democráticos deben impulsar también la Descentralización del Gobierno y la Administración, que es tanto un Derecho como una Necesidad, y que permite ampliar la base de la Participación Pública<sup>256</sup>.

Dimensión Internacional de la Democracia:

¿Cómo debe ser reconocida la Democracia?

La Democracia debe ser también reconocida como un Principio Internacional, aplicable a las Organizaciones Internacionales y a los Estados en sus relaciones Internacionales<sup>257</sup>.

---

<sup>253</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>254</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>255</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>256</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>257</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

¿A que deben aplicarse los Principios de la Democracia?

Los Principios de la Democracia deben aplicarse

- a la Gestión Internacional de los problemas de interés mundial y
- del Patrimonio Común de la Humanidad,
- en particular el Medio Ambiente Humano<sup>258</sup>.

¿Qué deben cuidar los Estados en interés de la Democracia Internacional?

En interés de la Democracia Internacional, los Estados

- deben cuidar de que su conducta se ajuste al Derecho Internacional,
- abstenerse del recurso a la amenaza o el empleo de la fuerza y
- de cualquier conducta que ponga en peligro o viole la Soberanía y la Integridad Políticas y Territoriales de otros Estados,
- adoptando las medidas necesarias para Resolver sus Diferencias por Medios Pacíficos<sup>259</sup>.

¿Una Democracia que debe defender?

Una Democracia debe

- Defender los Principios Democráticos en las Relaciones Internacionales.
- Expresar su Solidaridad con los Gobiernos Democráticos y los Actores no Estatales, como son las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan a favor de la Democracia y los Derechos Humanos.
- Extender su Solidaridad a todas las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos en manos de regímenes no democráticos<sup>260</sup>.

¿De qué deben abstenerse las Democracias?

Las Democracias deben abstenerse de toda conducta no Democrática<sup>261</sup>.

---

<sup>258</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>259</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>260</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>261</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)



¿Qué deben rechazar las Democracias, con objeto de fortalecer la Justicia Penal Internacional?

Con objeto de fortalecer la Justicia Penal Internacional, las Democracias deben rechazar la impunidad por los crímenes internacionales y las violaciones graves de los Derechos Humanos fundamentales y apoyar la creación de un Tribunal Internacional Permanente<sup>262</sup>.

Democracia – Ciudadanía:

¿En qué debe estar sustentada la Reconstrucción Democrática del Estado?

La Reconstrucción Democrática del Estado debe estar sustentada en los Ciudadanos y en las Ciudadana. Ellos son los verdaderos protagonistas de la Democracia.

La Reconstrucción de la Vida Pública es la creación de espacios de participación política que eduquen

- en las Responsabilidades,
- en los Derechos y en las Obligaciones,
- en un ambiente de pleno respeto a todas las Libertades, singularmente,
- la Libertad de Expresión.

Fortalecer los Derechos inviolables de la Persona y los Valores de la vida en Comunidad, debe conducir

- al Fortalecimiento del Poder Local y Municipal,
- a la Modernización de los Parlamentos y de los Ejecutivos,
- a afianzar y democratizar el régimen de los Partidos Políticos,
- a la plena vigencia de las Organizaciones Autónomas de la Sociedad, y
- al reconocimiento de la Naturaleza Multiétnica y Pluricultural de nuestras Sociedades.

La Reconstrucción Democrática del Estado es la reivindicación de una Política austera, responsable y de profundas convicciones éticas<sup>263</sup>.

---

<sup>262</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>263</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasilvia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasilvia.htm)

Deporte y Educación para una Cultura de Paz:

¿Qué instrumento jurídico analiza la contribución del Deporte y la Educación en la promoción de una Cultura de Paz?

El instrumento jurídico: “Llamamiento lanzado en la Sesión de Clausura de la Conferencia Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz”, realizado en la Sede UNESCO, París, Francia, realizado el 7 de Julio de 1999<sup>264</sup>.

¿Quiénes organizaron la Conferencia Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

La Conferencia Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz, ha sido organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y el Comité Olímpico Internacional (CIO); Representantes de la Comunidad Deportiva y de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales<sup>265</sup>.

¿Qué recordaron los Participantes de la Conferencia Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes de la Conferencia Mundial recordaron,

- la Misión fundamental de la UNESCO – erigir los Baluartes de la Paz en la Mente de los Seres Humanos -, así como las Disposiciones de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, aprobada en 1978 por su Conferencia General.
- que el Movimiento Olímpico y el Olimpismo tienen como finalidad contribuir a la Edificación de un Mundo Pacífico y mejor, Educando a los Jóvenes por medio del Deporte practicado sin discriminación de ningún tipo y de conformidad con el espíritu olímpico, que exige el Entendimiento Mutuo, el Sentido de la Amistad, la Solidaridad y el Juego Limpio, como estipula la Carta Olímpica.
- la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Contribuir a la Edificación de una Mundo Pacífico y mejor, mediante el Deporte y el Ideal Olímpico” (20 de Noviembre de

---

<sup>264</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>265</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

1997), y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas llamado a observar la Tregua Olímpica durante los Juegos Olímpicos, basada en la antigua tradición griega de la “EKECHEIRIA”<sup>266</sup>.

¿De qué son conscientes los Participantes de la Conferencia Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes de la Conferencia Mundial son conscientes, de que la Educación para una Cultura de Paz por medio

- del Deporte,
- la Educación Física y
- el Olimpismo

pueden cumplir un papel determinante en el arraigo de los Ideales de Paz en la Mente de los Seres Humanos en un momento en que conflictos armados y fratricidas ponen en peligro el FUTURO de muchas Sociedades en las diferentes Regiones del Mundo, y contribuir útilmente a la consecución de los Objetivos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas<sup>267</sup>.

¿De qué se congratulan los Participantes de la Conferencia Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?.

Los Participantes de la Conferencia Mundial se congratulan, de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya proclamado el año 2000 Año Internacional de la Cultura de Paz, cuya celebración debe sentar las bases de un Movimiento Mundial a favor de la Paz mediante

- el fomento de los Valores,
- las Actitudes y los Comportamientos que propician la Paz,
- la No Violencia,
- el Respeto de la totalidad de los Derechos de la Persona Humana,
- el Diálogo,
- la Tolerancia,
- la Reconciliación,

---

<sup>266</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>267</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

- la Solidaridad y
- el Desarrollo<sup>268</sup>.

¿A quienes felicitan los Participantes de la Conferencia Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes felicitan a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y al Comité Olímpico Internacional (CIO) por sus iniciativas encaminadas a los Jóvenes, la causa de la Paz<sup>269</sup>.

¿A quienes hacen un llamamiento solemne los Participantes de la Cultura Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes hacen un llamamiento solemne a

- todos los Actores interesados,
- especialmente a la UNESCO,
- el Comité Olímpico Internacional,
- los Dirigentes Políticos,
- las Organizaciones No Gubernamentales,
- las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales e Internacionales,
- los Directivos y Aficionados de Clubes Deportivos,
- todos Aquellos y Aquellas que practican el Deporte, y
- en particular, los Deportistas de cualquier nivel a que promueven entre los Jóvenes los Valores, las Actitudes y los comportamientos de caracterizan a una Cultura de Paz<sup>270</sup>.

¿A quienes dan su enérgico apoyo los Participantes de la Cultura Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes dan, su enérgico apoyo al lanzamiento de iniciativas encaminadas a Movilizar a los Jóvenes a favor de la causa de la Paz y de Proyectos de Solidaridad, dándole la calidad de

---

<sup>268</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>269</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>270</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

“Embajadores de la Paz” o confiriéndoles títulos similares que los inciten a emprender activamente acciones concretas<sup>271</sup>.

¿A qué alientan en particular los Participantes de la Cultura Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes alientan en particular, a

- la UNESCO Y
- el CIO

a emprender iniciativas de manera coordinada asociando a Atletas en Proyectos destinados a promover la Paz mediante el Deporte<sup>272</sup>.

¿A quienes hacen un llamamiento solemne los Participantes de la Cultura Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes hacen un llamamiento solemne a toda la Humanidad, para que la Educación para una Cultura de Paz por medio del Deporte, se convierta en una acción prioritaria, tanto en el marco de los Sistemas de Educación Formales e Informales como en el de la formación de los Deportistas de todo nivel, con motivo de la Celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz en el año 2000<sup>273</sup>.

¿A quienes invitan los Participantes de la Cultura Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes invitan a los Medios de Comunicación en el Mundo entero a dar, en el marco de su cobertura de acontecimientos Deportivos, una amplia visibilidad a la contribución del Deporte y de la Educación a la Cultura de la Paz<sup>274</sup>.

---

<sup>271</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>272</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>273</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>274</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

¿Qué recomiendan los Participantes de la Cultura Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes recomiendan que, los Principios de la Educación para una Cultura de Paz por medio del Deporte puedan

- manifestarse diariamente en un fortalecimiento de la Vida Comunitaria y
- del Diálogo Intercomunitario,

fomentando la Investigación en este campo, y contribuyendo así a la Prevención de los Conflictos y la Violencia<sup>275</sup>.

¿Qué piden los Participantes de la Cultura Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes piden:

- que se dé prioridad a la aplicación de formas innovadoras de Cooperación en este ámbito, en particular con miras a la realización de Proyectos de Solidaridad Deportiva que hagan hincapié en la Educación y la formación en el Espíritu de la Cultura de Paz, en beneficio, sobre todo, de las Sociedades que han optado por la vía de la Reconciliación después de un conflicto o que siguen desgarradas por los conflictos, y en una perspectiva a LARGO PLAZO.
- que los Actores interesados que hagan efectiva la Práctica del Deporte como Derecho Humano, prosigan sus esfuerzos para que cada Ser Humano pueda tener la posibilidad de practicar los Deportes según sus necesidades<sup>276</sup>.

¿A que invitan los Participantes de la Cultura Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz?

Los Participantes invitan:

---

<sup>275</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>276</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

- a todos los Actores interesados a hacer el Año Internacional de la Cultura de Paz (2000) la base de una Nueva Alianza entre el Deporte y la Paz al servicio del respeto de la Dignidad Humana.
- al Director General de la UNESCO y al Presidente del Comité Olímpico Internacional a crear un Comité de Seguimiento de los Preparativos y la Ejecución de Proyectos en el marco de la celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz (2000)<sup>277</sup>.

Dopaje en el Deporte (Concordante con Deporte).

¿Cuál es documento jurídico que analiza el Dopaje en el Deporte?

La Convención Internacional contra el Dopaje<sup>278</sup>.

¿Quién dictó la Convención contra el Dopaje y cuando se aprobó?

La dicto la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante denominada “la UNESCO”, en su 33ª reunión, celebrada en París, del 3 al 21 de Octubre de 2005; y la aprobó el 19 de Octubre de 2005<sup>279</sup>.

¿Qué considera la Convención contra el Dopaje? .

La Convención contra el Dopaje considera, que el Objetivo de la UNESCO es contribuir a la Paz y a la Seguridad a través de la promoción de la colaboración entre las Naciones mediante la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>280</sup>.

¿Con qué se relaciona lo establecido en la Convención contra el Dopaje?

La Convención Internacional contra el Dopaje se relaciona con los Derechos Humanos<sup>281</sup>.

¿Qué tiene presente la Convención contra el Dopaje?

La Convención Internacional contra el Dopaje tiene presente:

---

<sup>277</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>278</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>279</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>280</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAPE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAPE&URL_SECTION=201.html)

<sup>281</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- la Resolución 58/5 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 3 de Noviembre de 2003, referente al Deporte como medio para promover la Educación, la Salud, el Desarrollo y la Paz, en particular el párrafo 7;
- que el Dopaje es una amenaza para los Principios Éticos y los Valores Educativos consagrados en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte aprobada por la UNESCO y en la Carta Olímpica;
- el Código Mundial Antidopaje adoptado por la Agencia Mundial Antidopaje en la Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte en Copenhague, el 5 de Marzo de 2003, y la Declaración de Copenhague contra el Dopaje en el Deporte;
- el prestigio entre los Jóvenes de los Deportistas de Alto Nivel;
- la necesidad de crear capacidades en los Estados Parte para poner en práctica Programas de lucha contra el Dopaje<sup>282</sup>.

¿De qué es consciente la Convención contra el Dopaje en el Deporte?

La Convención Internacional contra el Dopaje, es consciente de:

- que el Deporte ha de desempeñar un papel importante en la Protección de la Salud, en la Educación Moral, Cultural y Física y en el momento del Entendimiento Internacional y la Paz;
- la permanente necesidad de realizar y promover Investigaciones con miras a mejorar la detección del Dopaje y comprender mejor los factores que determinan la utilización de sustancias dopantes para que las Estrategias de Prevención sean más eficaces;
- la importancia de la Educación permanente de los Deportistas, del personal de apoyo a los Deportistas y de la Sociedad en general en la prevención del Dopaje;
- que incumben a las autoridades públicas y a las organizaciones encargadas de las actividades deportivas obligaciones complementarias en la lucha contra el Dopaje en el Deporte, y en particular la de velar por una conducta adecuada en los acontecimientos deportivos, sobre la base del Principio del Juego Limpio (fair play), y por la protección de la salud de los que participan en ellos<sup>283</sup>.

¿Qué observa la Convención contra el Dopaje en el Deporte?

---

<sup>282</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>283</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, observa la necesidad de alentar y coordinar la Cooperación Internacional con miras a la eliminación del Dopaje en el Deporte<sup>284</sup>.

¿Qué preocupa a la Convención contra el Dopaje en el Deporte?

La Convención Internacional contra el Dopaje, esta preocupada por la utilización de sustancias dopantes en las actividades deportivas y por las consiguientes consecuencias para la salud de los deportistas, el Principio del Juego Limpio (fair play), la eliminación de fraudes y el FUTURO del Deporte<sup>285</sup>.

¿Qué recuerda la Convención contra el Dopaje en el Deporte?

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, recuerda:

- que el Convenio contra el Dopaje y su Protocolo adicional aprobados en el marco del Consejo de Europa son los instrumentos de Derecho Público Internacional que han sido la fuente de las políticas nacionales de lucha contra el Dopaje y de la Cooperación Intergubernamental;
- las Recomendaciones sobre el Dopaje formuladas por la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte, en su segunda, tercera y cuarta reuniones organizadas por la UNESCO en Moscú (1988), Punta del Este (1999) y Atenas (2004), respectivamente, así como la Resolución 32 C/9 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 32ª Reunión (2003)<sup>286</sup>.

¿Qué reconoce la Convención contra el Dopaje en el Deporte?

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, reconoce:

- que dichas autoridades y organizaciones han de obrar conjuntamente por la realización de esos objetivos, en todos los niveles apropiados, con la mayor independencia y transparencia;
- que la eliminación del Dopaje en el Deporte depende en parte de la progresiva armonización de normas y prácticas antidopaje en el Deporte y de la Cooperación en el plano Nacional y Mundial<sup>287</sup>.

---

<sup>284</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>285</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>286</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>287</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Que decide la Convención contra el Dopaje en el Deporte?

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, decide a seguir cooperando para tomar medidas nuevas y aún más energías con miras a la eliminación del Dopaje en el Deporte<sup>288</sup>.

¿Qué metodología sigue la Convención contra el Dopaje en el Deporte?

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, sigue la siguiente metodología:

I.- Alcance: Artículos 1 a 6.

II.- Actividades contra el Dopaje en el Plano Nacional: Artículos 7 a 12.

III.- Cooperación Internacional: Artículos 13 a 18.

IV.- Educación y Formación: Artículos 19 a 23.

V.- Investigación: Artículos 24 a 27.

VI.- Seguimiento de la aplicación de la Convención: Artículos 28 a 34.

VII.- Disposiciones Finales: Artículos 35 a 43.

I.- Alcance.

Artículo 1: Finalidad de la Convención.

La Finalidad de la presente Convención, en el marco de la Estrategia y el Programa de Actividades de la UNESCO en el ámbito de la Educación Física y el Deporte, es promover la Prevención del Dopaje en el Deporte y la lucha contra éste, con miras a su eliminación.

Artículo 2: Definiciones.

Las Definiciones han de entenderse en el contexto del Código Mundial Antidopaje. Sin embargo, en caso de conflicto entre las definiciones, la de la Convención prevalecerá.

A los efectos de la presente Convención

---

<sup>288</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

1.- Los “laboratorios acreditados encargados del Control del Dopaje”, son los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje.

2.- Una “organización antidopaje” es una entidad encargada de la adopción de Normas para iniciar, poner en práctica o hacer cumplir cualquier parte del Proceso de Control Antidopaje. Esto incluye, por ejemplo, el Comité Olímpico Internacional, al Comité Paralímpico Internacional, a otras organizaciones encargadas de grandes acontecimientos deportivos que realizan controles en eventos de los que son responsables, a la Agencia Mundial Antidopaje, a las Federaciones Internacionales y a las Organizaciones Nacionales Antidopaje.

3.- La expresión “infracción de las Normas Antidopaje” en el Deporte se refiere a una o varias de las Infracciones siguientes:

a) la presencia de una sustancia prohibida o de sus o de sus metabolitos o marcadores en las muestras físicas de un Deportista;

b) el uso o tentativa de uso de una sustancia prohibida o de un Método prohibido.

c) negarse o no someterse, sin justificación válida, a una recogida de muestras tras una notificación hecha conforme a las Normas Antidopaje aplicables, o evitar de cualquier otra forma la recogida de muestras;

d) la vulneración de los requisitos en lo que respecta a la disponibilidad del Deportista para la realización de controles fuera de la competencia, incluido el no proporcionar información sobre su paradero, así como no presentarse para someterse a controles que se consideren regidos por normas razonables;

e) la falsificación o tentativa de falsificación de cualquier elemento del Proceso de Control Antidopaje;

f) la posesión de sustancias o métodos prohibidos;

g) el tráfico de cualquier sustancia prohibida o método prohibido;

h) la administración o tentativa de administración de una sustancia prohibida o método prohibido a algún deportista, o la asistencia, incitación, contribución, instigación, encubrimiento o cualquier otro tipo de complicidad en relación con una infracción de la Norma Antidopaje o cualquier otra tentativa de infracción.

4.- Un “Deportista” es, a efectos de control Antidopaje, cualquier persona que participe en un Deporte a Nivel Internacional o Nacional, en el sentido determinado por una Organización Nacional Antidopaje, y cualquier otra persona que participe en un Deporte o encuentro Deportivo a un Nivel Inferior aceptado por los Estados Parte. A efectos de los Programas de Enseñanza y Formación, un “Deportista” es cualquier persona que participe en un Deporte bajo la autoridad de una Organización Deportiva.

5.- El “personal de apoyo a los Deportistas” es cualquier entrenador, instructor, director deportivo, agente, personal del equipo, funcionario, personal médico o paramédico que trabaje con Deportistas o trate a Deportistas que participen en competiciones Deportivas o se preparen para ellas.

6.- “Código” significa el Código Mundial Antidopaje adoptado por la Agencia Mundial Antidopaje el 5 de Marzo de 2003 en Copenhague y que figura en el Apéndice 1 de la presente Convención.

7.- Una “competición” es una prueba única, un partido, una partida o un certamen deportivo concreto.

8.- El “control antidopaje” es el Proceso que incluye la Planificación de controles, la recogida y manipulación de muestras, los análisis de laboratorio, la gestión de los resultados, las vistas y las apelaciones.

9.- El “Dopaje en el Deporte” se refiere a toda infracción de las Normas Antidopaje.

10.- Los “equipos de Control Antidopaje debidamente autorizados” son los equipos de Control Antidopaje que trabajan bajo la autoridad de Organizaciones Antidopaje Internacionales o Nacionales.

11.- Con objeto de diferenciar los controles efectuados durante la competición de los realizados fuera de la competición, y a menos que exista una disposición en contrario a tal efecto en las Normas de la Federación Internacional o de otra Organización Antidopaje Competente, un control “durante la competición” es un control al que se somete a un determinado Deportista en el marco de una competición.

12.- Las “Normas Internacionales para los laboratorios” son aquellas que figuran en el Apéndice 2 de la presente Convención.

13.- Las “Normas Internacionales para los Controles” son aquellas que figuran en el Apéndice 3 de la presente Convención.

14.- Un “Control por sorpresa” es un Control Antidopaje que se produce sin previo aviso al Deportista y en el que el Deportista es continuamente acompañado desde el momento de la notificación hasta que facilita la muestra.

15.- El “movimiento olímpico” es el que reúne a todos los que aceptan regirse por la Carta Olímpica y que reconocen la autoridad del Comité Olímpico Internacional, a saber: las Federaciones Internacionales Deportivas sobre el Programa de los Juegos Olímpicos; los Comités Olímpicos Nacionales, los Comités Organizadores de los Juegos Olímpicos, los Deportistas, jueces y árbitros, las asociaciones y los clubes, así como todas las Organizaciones y Organismos reconocidos por el Comité Olímpico Internacional.

16.- Un control del Dopaje “fuera de la competición” es todo Control Antidopaje que no se realice durante una competición.

17.-La “lista de prohibiciones” es la lista que figura en el Anexo I de la presente Convención y en la que se enumeran las sustancias y métodos prohibidos.

18.- Un “método prohibido” es cualquier método que se define como tal en la Lista de Prohibiciones que figura en el Anexo I de la presente Convención.

19 – Una “sustancia prohibida” es cualquier sustancia que se define como tal en la Lista de Prohibiciones que figura en el Anexo I de la presente Convención.

20.- Una “Organización Deportiva” es una Organización que funciona como Organismo Rector de un acontecimiento para uno o varios Deportes.

21.- Las “Normas para la Concesión de Autorizaciones para uso con fines terapéuticos” son aquellas que figuran en el Anexo II de la presente Convención.

22.- El “Control” es parte del Proceso de Control del Dopaje que comprende la Planificación de la distribución de los test, la recogida de muestras, la manutención de muestras y su transporte al laboratorio.

23.- La “exención para uso con fines terapéuticos” es la concedida con arreglo a las Normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos.

24.- El término “uso” se refiere a la aplicación, ingestión, inyección o consumo por cualquier medio de una sustancia prohibida o de un método prohibido.

25.- La “Agencia Mundial Antidopaje” (AMA) es la fundación de Derecho Suizo que lleva ese nombre creada el 10 de Noviembre de 1999.

Artículo 3: Medidas encaminadas a la realización de los Objetivos de la presente Convención.

A fin de realizar los Objetivos de la presente Convención, los Estados Partes deberán:

- a) adoptar medidas apropiadas, en el Plano Nacional e Internacional, acordes con los Principios del Código;
- b) fomentar todas las formas de Cooperación Internacional encaminadas a la protección de los Deportistas, la Ética en el Deporte y la Difusión de los resultados de la Investigación;
- c) promover la Cooperación Internacional entre los Estados Partes y las principales Organizaciones encargadas de la lucha contra el Dopaje en el Deporte, en particular la Agencia Mundial Antidopaje.

Artículo 4: Relaciones de la Convención con el Código.

1.- Con miras a coordinar, en el Plano Nacional e Internacional, las actividades de lucha contra el Dopaje en el Deporte, los Estados Parte se comprometen a respetar los Principios del Código como base de las medidas preventivas en el Artículo 5 de la presente Convención. Nada en la presente Convención es óbice para que los Estados Partes adopten otras medidas que puedan complementar las del Código.

2.- El Código y la versión más actualizada de los Apéndices 2 y 3 se reproducen a título informativo y no forman parte integrante de la presente Convención. Los apéndices como tales no crean ninguna obligación vinculante en Derecho Internacional para los Estados Partes.

3.- Los Anexos forman parte integrante de la presente Convención.

Artículo 5: Medidas encaminadas a alcanzar los Objetivos de la Convención.

Todo Estado Parte adoptará las Medidas apropiadas para cumplir con las obligaciones que dimanen de los Artículos de la presente Convención. Dichas Medidas podrán comprender Medidas Legislativas, Reglamentos, Políticas o Disposiciones Administrativas.

Artículo 6: Relaciones con otros Instrumentos Internacionales.

La presente Convención no modificará los Derechos ni las obligaciones de los Estados Parte que dimanen de otros acuerdos concertados previamente y sean compatibles con el objeto y propósito de

esta Convención. Esto no compromete el goce por otros Estados Partes de los Derechos que esta Convención les concede, ni el cumplimiento de las obligaciones que ésta les impone.

## II.- Actividades contra el Dopaje en el Plano Nacional.

### Artículo 7: Coordinación en el Plano Nacional.

Los Estados Partes deberán velar por la aplicación de la presente Convención, en particular mediante la Coordinación en el Plano Nacional. Los Estados Partes podrán, al cumplir con sus obligaciones con arreglo a la presente Convención, actuar por conducto de Organizaciones Antidopaje, así como de autoridades u Organizaciones Deportivas.

### Artículo 8: Restringir la Disponibilidad y la Utilización en el Deporte de Sustancias y Métodos Prohibidos.

1.- Los Estados Parte deberán adoptar, cuando proceda, medidas encaminadas a restringir la disponibilidad de sustancias y Métodos prohibidos, a fin de limitar su utilización en el Deporte por los Deportistas, a menos que su utilización se base en una exención para uso con fines terapéuticos. Lo anterior comprende medidas para luchar contra el tráfico destinado a los Deportistas y, con tal fin, medidas para controlar la producción, el transporte, la importación, la distribución y la venta.

2.- Los Estados Parte deberán adoptar, o instar a adoptar, si procede, a las Entidades competentes de su jurisdicción, medidas encaminadas a impedir o limitar el uso y posesión por los Deportistas de sustancias y Métodos prohibidos, a menos que su utilización se base en una exención para uso con fines terapéuticos.

3.- Ninguna medida adoptada en cumplimiento de la presente Convención impedirá que se disponga, para usos legítimos, de sustancias y Métodos que de otra forma están prohibidos o sometidos a control en el Deporte.

### Artículo 9: Medidas contra el Personal de apoyo a los Deportistas.

Los Estados Parte adoptarán medidas ellos mismos o instarán a las Organizaciones Deportivas y las Organizaciones Antidopaje a que adopten medidas, comprendidas sanciones o multas, dirigidas al Personal de apoyo a los Deportistas que cometa una infracción de las Normas Antidopaje u otra infracción relacionada con el Dopaje en el Deporte.

Artículo 10: Suplementos Nutricionales.

Los Estados Parte instarán, cuando proceda, a los productores y distribuidores de Suplementos Nutricionales a que establezcan prácticas ejemplares en la comercialización y distribución de dichos Suplementos, incluida la información relativa a su composición analítica y la garantía de calidad.

Artículo 11: Medidas Financieras.

Los Estados Partes deberán, cuando proceda:

- a ) proporcionar financiamiento con cargo a sus respectivos Presupuestos para apoyar un Programa Nacional de Pruebas Clínicas en todos los Deportes, o ayudar a sus Organizaciones Deportivas y Organizaciones Antidopaje a financiar controles Antidopaje, ya sea mediante subvenciones o ayudas directas, o bien teniendo en cuenta los costos de dichos controles al establecer los subsidios o ayudas globales que se concedan a dichas Organizaciones;
- b) tomar medidas apropiadas para suspender el apoyo Financiero relacionado con el Deporte a los Deportistas o a su personal de apoyo que hayan sido suspendidos por haber cometido una infracción de las Normas Antidopaje, y ello durante el período de suspensión de dicho Deportista o dicho personal;
- c) reiterar todo o parte del apoyo Financiero o de otra índole relacionado con actividades Deportivas a toda Organización Deportiva u Organización Antidopaje que no aplique el Código o las correspondientes Normas Antidopaje adoptadas de conformidad con el Código.

Artículo 12: Medidas para facilitar las actividades de Control del Dopaje.

Los Estados Parte deberán, cuando proceda:

- a) alentar y facilitar la realización de los Controles del Dopaje, de forma compatible con el Código, por parte de las Organizaciones Deportivas y las Organizaciones Antidopaje de su jurisdicción, en particular los controles por sorpresa, fuera de las competiciones y durante ellas;
- b) alentar y facilitar la Negociación por las Organizaciones Deportivas y las Organizaciones Antidopaje de acuerdos que permitan a sus miembros ser sometidos a Pruebas Clínicas por Equipos de Control del Dopaje debidamente autorizados de otros países;



c) ayudar a las Organizaciones Deportivas y las Organizaciones Antidopaje de su jurisdicción a tener acceso a un laboratorio de Control Antidopaje acreditado a fin de efectuar Análisis de Control del Dopaje.

### III.- Cooperación Internacional.

#### Artículo 13: Cooperación entre Organizaciones Antidopaje y Organizaciones Deportivas.

Los Estados Parte alentarán la Cooperación entre las Organizaciones Antidopaje, las Autoridades Públicas y las Organizaciones Deportivas de su jurisdicción, y las de la jurisdicción de otros Estados Parte, a fin de alcanzar, en el Plano Internacional, el objetivo de la presente Convención.

#### Artículo 14: Apoyo al cometido de la Agencia Mundial Antidopaje.

Los Estados Parte se comprometen a prestar apoyo al importante cometido de la Agencia Mundial Antidopaje en la lucha Internacional contra el Dopaje.

#### Artículo 15: Financiación de la Agencia Mundial Antidopaje por partes iguales.

Los Estados Parte apoyan el Principio de la Financiación del Presupuesto Anual Básico aprobado de la Agencia Mundial Antidopaje por las Autoridades Públicas y el Movimiento Olímpico, por partes iguales.

#### Artículo 16: Cooperación Internacional en la Lucha contra el Dopaje.

Reconociendo que la Lucha contra el Dopaje sólo puede ser eficaz cuando se pueden hacer pruebas clínicas a los Deportistas sin previo aviso y las muestras se pueden transportar a los laboratorios a tiempo para ser analizadas, los Estados Partes deberán, cuando proceda y de conformidad con la Legislación y los Procedimientos Nacionales:

- a) facilitar la tarea de la Agencia Mundial Antidopaje y otras Organizaciones Antidopaje que actúan de conformidad con el Código, a reserva de los Reglamentos pertinentes de los países anfitriones, en la ejecución de los controles a sus Deportistas, durante las competiciones o fuera de ellas, ya sea en su territorio o en otros lugares;
- b) facilitar el traslado a otros países en el momento oportuno de los Equipos debidamente autorizados encargados del Dopaje cuando realizan tareas en ese ámbito;

- c) cooperar para agilizar el envío a tiempo o el transporte transfronterizo de muestras, de tal modo que pueda garantizarse su seguridad e integridad;
- d) prestar asistencia en la Coordinación Internacional de Controles del Dopaje realizados por las distintas Organizaciones Antidopaje y Cooperar a estos efectos con la Agencia Mundial Antidopaje;
- e) promover la Cooperación entre laboratorios encargados del Control del Dopaje de su jurisdicción y los de la jurisdicción de otros Estados Parte. En particular, los Estados Parte que dispongan de laboratorios acreditados de ese tipo deberán alentar a los laboratorios de su jurisdicción a ayudar a otros Estados Parte a adquirir la experiencia, las competencias y las técnicas necesarias para establecer sus propios laboratorios, si lo desean;
- f) alentar y apoyar los acuerdos de controles recíprocos entre las Organizaciones Antidopaje designadas, de conformidad con el Código;
- g) reconocer mutuamente los Procedimientos de Control del Dopaje de toda Organización Antidopaje y la gestión de los resultados de las pruebas clínicas, incluidas las sanciones deportivas correspondientes, que sean conformes con el Código.

#### Artículo 17: Fondo de Contribuciones Voluntarias.

1.- Queda establecido un Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte, en adelante denominado “el Fondo de Contribuciones Voluntarias”, que estará constituido como Fondo Fiduciario, de conformidad con el Reglamento Financiero de la UNESCO. Todas las Contribuciones de los Estados Parte y otros donantes serán de carácter voluntario.

2.- Los Recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias estarán constituidos por:

- a) las Contribuciones de los Estados Parte;
- b) las Aportaciones, Donaciones o Legados que puedan hacer;
- i) otros Estados;
- ii) Organismos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, u otras Organizaciones Internacionales;
- iii) Organismos Públicos o Privados, o Personas Físicas;
- c) todo interés devengado por los Recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias;

d) el producto de las Colectas y la Recaudación procedente de las actividades organizadas en provecho del Fondo de Contribuciones Voluntarias;

e) todos los demás Recursos autorizados por el Reglamento del Fondo de Contribuciones Voluntarias, que elaborará la Conferencia de las Partes.

3.- Las Contribuciones de los Estados Parte al Fondo de Contribuciones Voluntarias no los eximirá de su compromiso de abonar la parte que les corresponde al Presupuesto Anual de la Agencia Mundial Antidopaje.

Artículo 18: Uso y Gestión del Fondo de Contribuciones Voluntarias.

Los Recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias serán asignados por la Conferencia de las Partes para Financiar actividades aprobadas por ésta, en particular para ayudar los Estados Partes a elaborar y ejecutar Programas Antidopaje, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención y teniendo en cuenta los objetivos de la Agencia Mundial Antidopaje. Dichos Recursos podrán servir para cubrir los Gastos de Funcionamiento de la presente Convención. Las Contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias no podrán estar supeditadas a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo.

IV.- Educación y Formación.

Artículo 19: Principios generales de la Educación y Formación.

1.- Los Estados Parte se comprometerán, en función de sus Recursos, a apoyar, diseñar o aplicar Programas de Educación y Formación sobre la lucha contra el Dopaje. Para la Comunidad Deportiva en general, estos Programas deberán tener por finalidad ofrecer información precisa y actualizada sobre las siguientes cuestiones:

a) el perjuicio que el Dopaje significa para los Valores Éticos del Deporte;

b) las consecuencias del Dopaje para la Salud.

2.- Para los Deportistas y su personal de apoyo, en particular durante su formación inicial, los Programas de Educación y Formación deberán tener por finalidad, además de lo antedicho, ofrecer información precisa y actualizada sobre las siguientes cuestiones:

a) los Procedimientos de Control del Dopaje;

- b) los Derechos y Responsabilidades de los Deportistas en materia de lucha contra el Dopaje, en particular la información sobre el Código y las políticas de lucha contra el Dopaje de las Organizaciones Deportivas y Organizaciones Antidopaje pertinentes. Tal información comprenderá las consecuencias de cometer una infracción de las normas contra el Dopaje;
- c) la lista de las Sustancias y Métodos prohibidos y de las autorizaciones para uso con fines terapéuticos;
- d) los suplementos nutricionales.

Artículo 20: Código de Conducta Profesional.

Los Estados Parte alentarán a los Organismos y Asociaciones Profesionales pertinentes componentes a elaborar y aplicar Códigos apropiados de Conducta, de prácticas ejemplares y de Ética en relación con la lucha contra el Dopaje en el Deporte que sean conformes con el Código.

Artículo 21: Participación de los Deportistas y del Personal de apoyo a los Deportistas.

Los Estados Parte promoverán y, en la medida de sus Recursos, apoyarán la participación activa de los Deportistas y su personal de apoyo en todos los aspectos de la lucha contra el Dopaje emprendida por las Organizaciones Deportivas y otras Organizaciones competentes, y alentarán a las Organizaciones Deportivas de su jurisdicción a hacer otro tanto.

Artículo 22: Las Organizaciones Deportivas y la Educación y Formación permanente en materia de lucha contra el Dopaje.

Los Estados Parte alentarán a las Organizaciones Deportivas y las Organizaciones Antidopaje a aplicar Programas de Educación y Formación permanentes para todos los Deportistas y su personal de apoyo sobre los temas indicados en el Artículo 19.

Artículo 23: Cooperación en Educación y Formación.

Los Estados Parte Cooperarán entre sí y con las Organizaciones Competentes para intercambiar, cuando proceda, información, competencias y experiencias relativas a Programas eficaces de lucha contra el Dopaje.

V.- Investigación.

Artículo 24: Fomento de la Investigación en materia de lucha contra el Dopaje.

Los Estados Parte alentarán y fomentarán, con arreglo a sus Recursos, la Investigación en materia de lucha contra el Dopaje en Cooperación con Organizaciones Deportivas y otras Organizaciones Competentes, sobre:

- a) Prevención y Métodos de detección del Dopaje, así como aspectos de conducta y sociales del Dopaje y consecuencias para la Salud;
- b) los medios de diseñar Programas con base Científica de Formación en Fisiología y Psicología que respeten la integridad de la persona;
- c) la utilización de todos los Métodos y sustancias recientes establecidos con arreglo a los últimos adelantos Científicos.

Artículo 25: Índole de la Investigación relacionada con la lucha contra el Dopaje.

Al promover la Investigación relacionada con la lucha contra el Dopaje, definida en el Artículo 24, los Estados Parte deberán velar por que dicha Investigación:

- a) Se atenga a las prácticas Éticas reconocidas en el Plano Internacional;
- b) evite la administración de Sustancias y Métodos prohibidos a los Deportistas;
- c) se lleve a cabo tomando las precauciones adecuadas para impedir que sus resultados sean mal utilizados y aplicados con fines de Dopaje.

Artículo 26: Difusión de los Resultados de la Investigación relacionada con la lucha contra el Dopaje.

A reserva del cumplimiento de las disposiciones del Derecho Nacional e Internacional aplicables, los Estados Parte deberán, cuando proceda, comunicar a otros Estados Parte y a la Agencia Mundial Antidopaje los resultados de la Investigación relacionada con la lucha contra el Dopaje.

Artículo 27: Investigación en Ciencia del Deporte.

Los Estados Partes alentarán:

- a) a los miembros de los medios Científicos y Médicos a llevar a cabo Investigaciones en Ciencia del Deporte, de conformidad con los Principios del Código;

b) a las Organizaciones Deportivas y al personal de apoyo a los Deportistas de su jurisdicción a aplicar las Investigaciones en Ciencia del Deporte que sean conformes con los Principios del Código.

## VI.- Seguimiento de la Aplicación de la Convención.

### Artículo 28: Conferencia de las Partes.

1.- Queda establecida una Conferencia de las Partes, que será el Órgano Soberano de la presente Convención.

2.- La Conferencia de las Partes celebrará una reunión ordinaria en principio de cada dos años. Podrá celebrar reuniones extraordinarias si así lo decide o a solicitud de por lo menos un tercio de los Estados Parte.

3.- Cada Estado Parte dispondrá de un voto en las votaciones de la Conferencia de las Partes.

4.- La Conferencia de las Partes aprobará su propio Reglamento.

### Artículo 29: Organizaciones de carácter Consultivo y Observadores ante la Conferencia de las Partes.

Se invitará a la Agencia Mundial Antidopaje en calidad de Organización de carácter consultivo ante la Conferencia de las Partes. Se invitará en calidad de Observadores al Comité Olímpico Internacional, el Comité Internacional Paralímpico, el Consejo de Europa y el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE). La Conferencia de las Partes podrá decidir invitar a otras Organizaciones competentes en calidad de Observadores.

### Artículo 30: Funciones de la Conferencia de las Partes.

1.- Fuera de las establecidas en otras disposiciones de esta Convención, las funciones de la Conferencia de las Partes serán las siguientes:

a) fomentar el logro del objetivo de esta Convención;

b) debatir las relaciones con la Agencia Mundial Antidopaje y estudiar los mecanismos de Financiación del Presupuesto Anual Básico de dicha Agencia, pudiéndose invitar al debate a Estados que no son Parte en la Convención;

c) aprobar, de conformidad con el Artículo 18, un plan para la utilización de los Recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias;

- d) examinar, de conformidad con el Artículo 31, los informes presentados por los Estados Parte;
- e) examinar de manera permanente la comprobación del cumplimiento de esta Convención, en respuesta al establecimiento de Sistemas de lucha contra el Dopaje, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31. Todo mecanismo o medida de comprobación o control que no esté previsto en el Artículo 31 se financiará con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias establecido en el Artículo 17;
- f) examinar para su aprobación las enmiendas a esta Convención;
- g) examinar para su aprobación, de conformidad con las disposiciones del Artículo 34 de la Convención, las modificaciones introducidas en la lista de prohibiciones y las normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos aprobadas por la Agencia Mundial Antidopaje;
- h) definir y poner en práctica la Cooperación entre los Estados Parte y la Agencia, en el marco de esta Convención;
- i) pedir a la Agencia que someta a su examen, en cada una de sus reuniones, un informe sobre la aplicación del Código.

2.- La Conferencia de las Partes podrá cumplir sus funciones en Cooperación con otros Organismos Intergubernamentales.

Artículo 31: Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes.

Los Estados Parte proporcionarán cada dos años a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría, en una de las lenguas oficiales de la UNESCO, toda la información pertinente relacionada con las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 32: Secretaría de la Conferencia de las Partes.

1.- El Director General de la UNESCO facilitará la Secretaría de la Conferencia de las Partes.

2.- A petición de la Conferencia de las Partes, el Director General de la UNESCO recurrirá en la mayor medida posible a los servicios de la Agencia Mundial Antidopaje, en condiciones convenidas por la Conferencia de las Partes.

3.- Los gastos de funcionamiento derivados de la aplicación de la Convención se financiarán con cargo al Presupuesto Ordinario de la UNESCO en la cuantía apropiada, dentro de los límites de los recursos existentes, al Fondo de Contribuciones Voluntarias establecido en el Artículo 17, o a una combinación de ambos recursos determinada cada dos años. La Financiación de la Secretaría con cargo al Presupuesto Ordinario se reducirá al mínimo indispensable, en el entendimiento de que la Financiación de apoyo a la Convención también correrá a cargo del Fondo de Contribuciones Voluntarias.

4.- la Secretaría establecerá la documentación de la Conferencia de las Partes, así como el proyecto de orden del día de sus reuniones, y velará por el cumplimiento de sus decisiones.

Artículo 33: Enmiendas.

1.- Cada Estado Parte podrá proponer enmiendas a la presente Convención mediante notificación dirigida por escrito al Director General de la UNESCO. El Director General transmitirá esta notificación a todos los Estados Parte. Si en los seis meses siguientes a la fecha de envío de la notificación la mitad por lo menos de los Estados Parte da su consentimiento, el Director General someterá dicha propuesta a la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión.

2.- Las enmiendas serán aprobadas en la Conferencia de las Partes por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte presente y votantes.

3.- Una vez aprobadas, las enmiendas a esta Convención deberán ser objeto de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados Parte.

4.- Para los Estados Parte que las hayan ratificado, aceptado, aprobado o se hayan adherido a ellas, las enmiendas a la presente Convención entrarán en vigor tres meses después de que dos tercios de dichos Estado Parte hayan depositado los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del presente Artículo. A partir de ese momento la correspondiente enmienda entrará en vigor para cada Estado Parte que la ratifique, acepte, apruebe o se adhiera a ella tres meses después de la fecha en que el Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

5.- Un Estado que pase a ser Parte en esta Convención después de la entrada en vigor de enmiendas con arreglo al párrafo 4 del presente Artículo y que no manifieste una intención en contrario se considerará:

a) parte en la presente Convención así enmendada:



b) parte en la presente Convención no enmendada con respecto a todo Estado Parte que no esté obligado por las enmiendas en cuestión.

Artículo 34: Procedimiento específico de enmienda a los Anexos de la Convención.

1.- Si la Agencia Mundial Antidopaje modifica la lista de prohibiciones o las normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos, podrá informar por escrito de estos cambios al Director General de la UNESCO. El Director General comunicará rápidamente a todos los Estados Parte estos cambios como propuestas de enmiendas a los Anexos pertinentes de la presente Convención. Las enmiendas de los Anexos deberán ser aprobadas por la Conferencia General de las Partes en una de sus reuniones o mediante una consulta escrita.

2.- Los Estados Parte disponen de 45 días después de la notificación escrita del Director General para comunicar su oposición a la enmienda propuesta, sea por escrito en caso de consulta escrita, sea en una reunión de la Conferencia de las Partes. A menos que 2/3 de los Estados Parte se opongan a ella, la enmienda propuesta se considerará aprobada por la Conferencia de las Partes.

3.- El Director General notificará a los Estados Parte las enmiendas aprobadas por la Conferencia de las Partes. Estas entrarán en vigor 45 días después de esta notificación, salvo para todo Estado Parte que haya notificado previamente al Director General que no las acepta.

4.- Un Estado Parte que haya notificado al Director General que no acepta una enmienda aprobada según lo dispuesto en los párrafos anteriores permanecerá vinculado por los Anexos en su forma no enmendada.

VII.- Disposiciones Finales.

Artículo 35: Regímenes Constitucionales Federales o No Unitarios.

A los Estados Parte que tengan un Régimen Constitucional Federal o No Unitario les serán aplicables las siguientes disposiciones:

a) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación competa al Poder Legislativo Federal o Central, las obligaciones del Gobierno Federal o Central serán idénticas a las de los Estados Parte que no constituyan Estados Federales;

b) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación compete a cada uno de los Estados, Condados, Provincias o Cantones Constituyentes, que en virtud del Régimen Constitucional de la Federación no estén facultados para tomar medidas Legislativas, el Gobierno Federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, Condados, Provincias o Cantones, para que éstas las aprueben.

#### Artículo 36: Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión.

La presente Convención estará sujeta a la Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión de los Estados Miembros de la UNESCO de conformidad con sus respectivos Procedimientos Constitucionales. Los Instrumentos de Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión se depositarán ante el Director General de la UNESCO.

#### Artículo 37: Entrada en vigor.

1.- La Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha en la cual se haya depositado el trigésimo instrumento de Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión.

2.- Para los Estados Miembros que ulteriormente manifiesten su consentimiento en obligarse por la presente Convención, ésta entrará en vigor el primer día siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha en que hayan depositado sus respectivos Instrumentos de Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión.

#### Artículo 38: Extensión de la Convención a otros Territorios.

1.- Todos los Estados podrán, en el momento de depositar su Instrumento de Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión, especificar el o los territorios de cuyas relaciones internacionales se encargan, donde se aplicará esta Convención.

2.- Todos los Estados podrán, en cualquier momento ulterior y mediante una declaración dirigida a la UNESCO, extender la aplicación de la presente Convención a cualquier otro territorio específico en su declaración. La Convención entrará en vigor con respecto a ese territorio el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha en que el depositario haya recibido la declaración.

3.- Toda declaración formulada en virtud de los dos párrafos anteriores podrá, respecto del territorio a que se refiere, ser retirada mediante una notificación dirigida a la UNESCO. Dicha retirada surtirá

efecto el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha en que el depositario haya recibido la notificación.

#### Artículo 39: Denuncia.

Todos los Estados Parte tendrán la facultad de denunciar la presente Convención. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito que obrará en poder del Director General de la UNESCO. La denuncia surtirá efecto el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de 6 meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en absoluto las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado Parte denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

#### Artículo 40: Depositario.

El Director General de la UNESCO será el depositario de la presente Convención y de las enmiendas de la misma. En su calidad de depositario, el Director General de la UNESCO informará a los Estados Parte en la presente Convención, así como a los demás Estados Miembros de la UNESCO, de:

- a) el depósito de todo instrumento de Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión;
- b) la fecha de entrada en vigor de la presente Convención conforme a lo dispuesto en el Artículo 37;
- c) todos los informes preparados conforme a lo dispuesto en el Artículo 31;
- d) toda enmienda a la Convención o a los Anexos aprobada conforme a lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 y la fecha en que dicha enmienda surta efecto;
- e) toda declaración o notificación formulada conforme a lo dispuesto en el Artículo 38;
- f) toda notificación presentada conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 y la fecha en que la denuncia surta efecto;
- g) cualquier otro acto, notificación o comunicación relacionado con la presente Convención.

#### Artículo 41: Registro.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la UNESCO.

#### Artículo 42: Textos auténticos.

1.- La presente Convención y sus Anexos se redactaron en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

2.- Los apéndices de la presente Convención se reproducen en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Artículo 43: Reservas.

No se admitirá ninguna Reserva incompatible con el objeto y la finalidad de la presente Convención.

Anexo I: Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos. Normas Internacionales.

Anexo II: Normas para la Concesión de Autorizaciones para uso con fines terapéuticos.

- Apéndice 1: Código Mundial Antidopaje.
- Apéndice 2: Normas Internacionales para los Laboratorios.
- Apéndice 3: Normas Internacionales para los Controles<sup>289</sup>.

Código Mundial Antidopaje – 2015 - (Concordante con Deporte).

¿Quién dicta el Código Mundial de Antidopaje?

El Código Mundial de Antidopaje lo dicta la Agencia Mundial Antidopaje<sup>290</sup>.

¿Cuándo se adoptó por primera vez el Código Mundial de Antidopaje?

El Código Mundial Antidopaje se adoptó por primera vez en 2003, entró en vigor en 2004 y fue modificado el 1 de Enero de 2009.

Derechos Colectivos de los Pueblos:

¿Qué instrumento jurídico aborda los Derechos Colectivos de los Pueblos?

---

<sup>289</sup> Artículos 1 a 42; [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>290</sup> [www.lamoncloa.gob.es/espana/ch15/culturaydeporte/documents/código9220mundial9620Antidopaje.pdf](http://www.lamoncloa.gob.es/espana/ch15/culturaydeporte/documents/código9220mundial9620Antidopaje.pdf)

La Declaración Universal de los Derechos Colectivos de los Pueblos, Barcelona, Mayo de 1999, declara: “que todos los Pueblos tienen Derecho a expresar y desarrollar su Cultura y su Lengua y sus Normas de Organización y, para hacerlo, a dotarse de las propias Estructuras Políticas, Educativas, de Comunicación y de Administración Pública, en marcos políticos diferentes<sup>291</sup>.

Derechos de la Mujer:

¿Qué son fundamentales al promover los Derechos de la Mujer, como parte integral e indivisible de los Derechos Humanos?

Son fundamentales incluir la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia<sup>292</sup>.

Derechos Humanos:

¿Cómo se considera la Libertad Religiosa y los Derechos de las Minorías?

La Libertad Religiosa y los Derechos de las Minorías son considerados Derechos Humanos y deben ser respetados<sup>293</sup>.

¿Qué son los Derechos Humanos?

Todos los Derechos Humanos son Universales, Indivisibles e Interdependientes y están Interrelacionados<sup>294</sup>.

¿Cuáles son las Estrategias de acción destinados a materializarlos, a los Derechos Humanos?

---

<sup>291</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>292</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm)

<sup>293</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>294</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

Las Estrategias de acción destinadas a materializarlos deben tomar en cuenta las consideraciones Históricas, Religiosas y Culturales<sup>295</sup>.

¿Dónde se plasman los Principios de los Derechos Humanos?

Los Principios de los Derechos Humanos se plasman en:

- La Carta de las Naciones Unidas.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos,
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
- Y de otros Principios Internacionales relacionados con los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos<sup>296</sup>.

¿Qué han originado actos de barbarie ultrajante para la Conciencia de la Humanidad?

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su segundo considerando establece que “el desconocimiento y menosprecio de los Derechos del Hombre han originado actos de barbarie ultrajantes para la Conciencia de la Humanidad”<sup>297</sup>.

¿Cuál debe ser nuestra Utopía en los Derechos Humanos?

Nuestra Utopía en los Derechos Humanos es:

- ponerlos en práctica,
- completarlos,
- vivirlos,
- re-vivirlos,
- re-avivarlos cada amanecer.

Ninguna Nación, Institución o Persona debe sentirse autorizada a poseer y representar los Derechos Humanos ni menos aún a otorgar credenciales a los demás.

Los Derechos Humanos no se tienen ni se ofrecen, sino que se conquistan y se merecen cada día.

---

<sup>295</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>296</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>297</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

Tampoco deben considerarse una abstracción, sino pautas concretas de acción que deben incorporarse a la vida de todos los hombres y las mujeres, y a las leyes de cada país.

Traduzcamos la Declaración a todos los idiomas; hagamos que figure en todas las aulas; en todas las casas; en todos los rincones del Mundo.

Así la Utopía de hoy, será feliz realidad mañana. Aprender a conocer, a hacer, a ser y a convivir<sup>298</sup>.

Derecho Humano a la Paz:

¿Cuál es el instrumento jurídico que desarrolla el Derecho Humano a la Paz?

La Declaración del Directorio General de la UNESCO, realizada en Francia, Paris, en enero de 1997, establece “El Derecho Humano a la Paz”<sup>299</sup>.

¿El Derecho Humano a la Paz, qué Paz considera fundamental?

La Paz Duradera<sup>300</sup>.

¿En el Derecho Humano a la Paz, a qué se considera un Triángulo Interactivo?

En el Derecho Humano a la Paz, se considera Paz, Desarrollo y Democracia forman un Triángulo Interactivo. Los tres se requieren mutuamente.

- Sin Democracia no hay Desarrollo duradero: las disparidades se hacen insostenibles y se desemboca en la imposición y el dominio<sup>301</sup>.

¿Cómo se logra romper el círculo vicioso que conduce a la afrenta, al enfrentamiento y al uso de la fuerza?

---

<sup>298</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>299</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>300</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>301</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

Solo en la medida en que nos esforcemos cotidianamente en conocer mejor a los demás - ¡el “otro” soy yo! – y en respetarlos, conseguiremos tratar en sus orígenes la marginación, la indiferencia, el rencor, la animadversión.

Solo así lograremos romper el círculo vicioso que conduce a la afrenta, al enfrentamiento y al uso de la fuerza<sup>302</sup>.

¿En el Derecho Humano a la Paz, qué es preciso identificar?

Es preciso identificar

- las Raíces de los Problemas Globales y
- esforzarnos, con medidas imaginativas y perseverantes, en atajar los Conflictos en sus inicios. Mejor aún en Prevenirlos<sup>303</sup>.

¿Qué comprende el Derecho Humano a la Paz?

Que no basta con la denuncia. Es tiempo de Acción. No basta con conocer, escandalizados, el número de niños explotados sexual o laboralmente, el número de refugiados o de hambrientos.

Se trata de reaccionar, cada uno en la medida de sus posibilidades.

No hay que contemplar solamente lo que hace el Gobierno. Tenemos que desprendernos de una parte de “lo nuestro”. Hay que dar. Hay que darse<sup>304</sup>.

¿Qué implica el Derecho a la Paz?

El Derecho a la Paz, a Vivir en Paz implica

- a cesar en la creencia de que unos son los virtuosos y acertados, y otros los errados;
- unos los generosos en todo y otros los menesterosos en todo<sup>305</sup>.

¿Qué permite garantizar a todos los Seres Humanos la Educación a lo largo de toda la vida?

Permite:

---

<sup>302</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>303</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>304</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>305</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)



- regular el crecimiento demográfico,
- mejorar la calidad de vida,
- aumentar la participación ciudadana,
- disminuir los flujos migratorios,
- reducir las diferencias distributivas,
- afirmar las identidades culturales,
- impedir la erosión del Medio Ambiente,
- con cambios muy sustanciales en los hábitos energéticos,
- en el transporte humano<sup>306</sup>.

¿Qué tipo de Aprendizaje se torna necesario en el Derecho Humano a la Paz?

El Aprendizaje sin Fronteras Geográficas, de Edad, de Lengua<sup>307</sup>.

¿Cuál es el Derecho que condiciona a todos los demás?

El Derecho que condiciona a todos los demás, es el Derecho a la Paz<sup>308</sup>.

¿Qué significa el Derecho a la Paz?

El Derecho a la Paz, es ¡el Derecho a Vivir en Paz!. Este Derecho a nuestra “Soberanía Personal”, al respeto a la Vida y a su Dignidad<sup>309</sup>.

¿Qué es el Derecho del Ser Humano a la Paz?

El Derecho del Ser Humano a la Paz es

- Un Derecho Fundamental sin el cual es ilusorio el respeto de los Derechos Humanos<sup>310</sup>.
- Un Derecho Inalienable, sin el cual no se puede garantizar el respeto de ningún otro Derecho<sup>311</sup>.

<sup>306</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>307</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>308</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>309</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>310</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm)

<sup>311</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.htm)

Derechos Intelectuales y Culturales:

¿Cómo deberían utilizarse las Conclusiones de Investigaciones?

Los Derechos Intelectuales y Culturales derivados de las conclusiones de la Investigación deberían utilizarse en provecho de la Humanidad y Protegerse para evitar su uso indebido<sup>312</sup>.

Derechos Lingüísticos:

¿Qué instrumentos jurídicos abordan sobre los Derechos Lingüísticos?

- La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos Preliminares. Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos. Barcelona, España, 6 – 9 de Junio de 1996.
- La Resolución 47/135, de 18 de Diciembre de 1992 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que adopta la Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.
- Las Declaraciones y Convenios del Consejo de Europa como el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950 (Artículo 14); la Convención del Consejo de Ministros del Consejo de Europa, de 29 de Junio de 1992, aprueba la Carta Europea sobre las Lenguas Regionales o Minoritarias; la Declaración de la Cumbre del Consejo de Europa, el 9 de Octubre de 1993, sobre las Minorías Nacionales; y la Convención-Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del mes de Noviembre de 1994.
- Declaración de Santiago de Compostela del PEN Club Internacional y la Declaración de 15 de Diciembre de 1993 del Comité de Traducciones y Derechos Lingüísticos del PEN Club

---

<sup>312</sup> Artículo 5 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Internacional sobre la propuesta de realizar una Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos.

- Declaración de Recife, Brasil, de 9 de Octubre de 1987, el XXII Seminario de la Asociación Internacional para el Desarrollo de la Comunicación Intercultural, recomienda a las Naciones Unidas que tomen las medidas necesarias con el objetivo de adoptar y aplicar una Declaración Universal de Derechos Lingüísticos.
- Declaración Final de la Asamblea General de la Federación Internacional de Profesores de Lenguas Vivas en Pecs (Hungria), el 16 de Agosto de 1991, que recomienda que los Derechos Lingüísticos sean considerados como Derechos Fundamentales de la Persona<sup>313</sup>.

¿Qué hace falta encontrar para garantizar la Convivencia entre Comunidades Lingüísticas?

Hace falta encontrar Principios de Orden Universal, que permitan asegurar la promoción, el respeto y el uso social público y privado de todas las Lenguas<sup>314</sup>.

¿Por qué los Derechos Lingüísticos se plantean desde una PERSPECTIVA GLOBAL?

Porque diversos factores de orden extralingüísticos (Históricos, Políticos, Territoriales, Demográficos, Económicos, Socioculturales, Sociolingüísticos y de Actitud Colectiva) generan problemas que provocan la desaparición, marginación y degradación de numerosas Lenguas, y que, por tanto, hace falta que los Derechos Lingüísticos se planteen desde una PERSPECTIVA GLOBAL, para que se puedan aplicar en cada caso las soluciones específicas adecuadas<sup>315</sup>.

¿Por qué es necesaria una Declaración Universal de Derechos Lingüísticos?

---

<sup>313</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>314</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>315</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

Para que permita corregir los desequilibrios Lingüísticos de manera que asegure el respeto y el pleno desplazamiento de todas las Lenguas y que establezca los Principios de una Paz Lingüística Planetaria Justa y Equitativa, como factor principal de la Convivencia Social<sup>316</sup>.

¿Cuál es la Situación de cada Lengua?

La Situación de cada Lengua es, el resultado de la confluencia y de la interacción de multiplicidad de factores diferentes:

- Político-jurídicos;
- Ideológicos e históricos;
- Demográficos y territoriales;
- Económicos y sociales;
- Culturales;
- Lingüísticos y sociolingüísticos;
- Interlingüísticos; y
- Finalmente subjetivos<sup>317</sup>.

¿De dónde parte la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos?

Esta Declaración parte de las Comunidades Lingüísticas y no de los Estados, y se inscribe en el marco de refuerzo de las instituciones internacionales capaces de garantizar un Desarrollo Sostenible y Equitativo para toda la Humanidad y tiene como finalidad propiciar una Marco de organización política de la Diversidad Lingüística basado en el Respeto, la Convivencia y el Beneficio Recíproco<sup>318</sup>.

¿Qué se entiende por Comunidad Lingüística?

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos entiende como Comunidad Lingüística toda Sociedad Humana, asentada históricamente en un espacio territorial determinado, reconocido o no, se autoidentifica como pueblo y ha desarrollado una Lengua común como medio de Comunicación

---

<sup>316</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>317</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>318</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

natural y de cohesión entre sus miembros. La denominación Lengua propia de un territorio hace referencia al Idioma de la Comunidad históricamente establecida en este espacio<sup>319</sup>.

¿De qué principio parte la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos?

Esta Declaración parte del principio que los Derechos Lingüísticos son a la vez

- Individuales y
- Colectivos,

y adopta como referente la plenitud de los Derechos Lingüísticos el caso de una Comunidad Lingüística histórica en su espacio territorial, entendido éste no solamente como área geográfica donde vive esta Comunidad, sino también como un espacio Social y Funcional imprescindible para el pleno desarrollo de la Lengua<sup>320</sup>.

¿Qué se entiende como Grupo Lingüístico?

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos entiende como Grupo Lingüísticos toda Colectividad Humana que comparte una misma Lengua y que está asentada en el espacio territorial de otra Comunidad Lingüística, pero sin una historicidad equivalente, como sucede en casos diversos como los de los inmigrados, refugiados, deportados o los miembros de las diásporas<sup>321</sup>.

¿A qué considera Derechos Personales Inalienables la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos?

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos considera como Derechos Personales Inalienables, ejercibles en cualquier situación, los siguientes:

- El Derecho a ser reconocido como miembro de una Comunidad Lingüística;
- El Derecho al uso de la Lengua en Privado y en Público;
- El Derecho al uso del propio nombre;

---

<sup>319</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>320</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>321</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

- El Derecho a relacionarse y asociarse con otros miembros de la Comunidad Lingüística de Origen;
- El Derecho a mantener y desarrollar la propia Cultura;
- Y el resto de Derechos de contenido Lingüístico reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de Diciembre de 1966 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la misma fecha<sup>322</sup>.

¿Cuáles serían los Derechos Colectivos de los Grupos Lingüísticos, en la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos?

Además de los Derechos Personales Inalienables, deben incluirse:

- El Derecho a la Enseñanza de la propia Lengua y Cultura;
- El Derecho a disponer de Servicios Culturales;
- El Derecho a una presencia equitativa de la Lengua y la Cultura del Grupo en los Medios de Comunicación;
- El Derecho a ser atendido en su Lengua en los organismos oficiales y las relaciones socioeconómicas<sup>323</sup>.

¿Qué no deben representar ningún obstáculo entre los Grupos Lingüísticos y la Comunidad Lingüística Receptora?

Los Derechos de las Personas y los Grupos Lingüísticos no deben representar ningún obstáculo en la Interrelación y la Integración de éstos en la Comunidad Lingüística Receptora, ni ninguna limitación de los Derechos de esta Comunidad o de sus miembros a la plenitud del uso público de la Lengua Propia en el conjunto de su espacio territorial<sup>324</sup>.

¿Qué considera la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos de las personas que se trasladan y se establecen en el territorio de una Comunidad Lingüística diferente de la propia?

---

<sup>322</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>323</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>324</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

La Declaración considera que las personas que se trasladan y se establecen en el territorio de una Comunidad Lingüística diferente de la propia tienen el Derecho y el Deber de mantener con ella una relación Integración. La Integración se entiende como una Socialización Adicional de estas personas de manera que puedan conservar sus características Culturales de Origen, pero comportan con la Sociedad que las acoge las referencias, los valores y los comportamientos suficientes para permitir un funcionamiento Social Global sin más dificultades que las de los miembros de la Comunidad Receptora<sup>325</sup>.

¿Qué excluye la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos?

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos excluye que una Lengua pueda ser considerada propia de un territorio únicamente por el hecho de ser la Oficial del Estado o de tener tradición de ser utilizada dentro de este territorio como Lengua administrativa o de ciertas actividades Culturales<sup>326</sup>.

¿Qué son todas las Lenguas?

Todas las Lenguas son la expresión de una Identidad Colectiva y de una manera distinta de percibir y de describir la realidad, por tanto tienen que poder gozar de las condiciones necesarias para su Desarrollo en todas las funciones<sup>327</sup>.

¿Qué es cada Lengua?

Cada Lengua es una realidad constituida Colectivamente y es en el seno de una Comunidad que se hace disponible para el uso Individual, como instrumento de cohesión, identificación, comunicación y expresividad creadora<sup>328</sup>.

¿Cuáles son los Derechos que tienen las Comunidades Lingüísticas?

Todas las Comunidades Lingüísticas tienen Derecho a:

---

<sup>325</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>326</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>327</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>328</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

- Organizar y Gestionar los recursos propios con el fin de asegurar el uso de su Lengua en todas las funciones sociales.
- Disponer de los Medios necesarios para asegurar la transmisión y la Proyección Futuras de la Lengua.
- Codificar, Estandarizar, Preservar, Desarrollar y Promover su Sistema Lingüístico, sin interferencias inducidas o forzadas.
- Gozar de los Medios de Traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de los Derechos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos.
- A que su Lengua sea utilizada como oficial dentro de su territorio.
- A que las actuaciones judiciales y administrativas, los documentos públicos y privados y los asientos en registros públicos realizados en la Lengua propia del territorio sean válidos y eficaces y nadie puede alegar el desconocimiento.
- A disponer y obtener toda la documentación oficial en su lengua en forma de papel, informática o cualquier otra, para las relaciones que afecten al territorio donde es propia esta Lengua.
- A que las Leyes y otras disposiciones jurídicas que le conciernan se publiquen en la lengua propia del territorio.
- A que los asientos de los registros públicos se hagan en la lengua propia del Territorio.



- A que los documentos notariales o autorizados por funcionarios que ejercen la fe pública sean redactados en la Lengua propia del territorio donde el notario o funcionario autorizado tenga demarcada su sede.
- Decidir cuál debe ser el grado de presencia de su Lengua en los Medios de Comunicación de su territorio, tanto en los locales y tradicionales como en los de mayor ámbito de difusión y de tecnología más avanzada, independientemente del Sistema de Difusión o Transmisión utilizado.
- Disponer de todos los Medios Humanos y Materiales necesarios para asegurar el grado deseado de presencia de su Lengua y de autoexpresión Cultural en los Medios de Comunicación de su territorio: personal debidamente formado, financiación, locales y equipos, medios tecnológicos tradicionales e innovadores.
- Recibir, a través de los Medios de Comunicación, un Conocimiento Profundo de su Patrimonio Cultural (Historia y Geografía, Literatura y otras manifestaciones propias de la Cultura) así como el máximo grado de información posible de cualquier otra Cultura que deseen conocer sus miembros.
- Disponer, en Campo Informático, de equipos adaptados a su Sistema Lingüístico y herramientas y productos en su Lengua, para aprovechar plenamente el potencial que ofrecen estas tecnologías para la autoexpresión, la educación, la comunicación, la edición, la traducción y, en general, el tratamiento de la información y la difusión Cultural.
- Usar su Lengua y a mantenerla y potenciarla en todas las expresiones Culturales.
- Desarrollarse plenamente en el propio ámbito Cultural.
- Acceder a las obras producidas en su Lengua.

- Acceder a las Programaciones Interculturales, a través de la Difusión de una información suficiente, y que se apoyen las actividades de aprendizaje para extranjeros o de traducción, doblaje, post-sincronización y subtítulo.
- Que la Lengua propia del territorio figure en un sitio prioritario en las manifestaciones y servicios Culturales tales como Bibliotecas, Videotecas, Cines, Teatros, Museos, Archivos, Folclore, Industrias Culturales y todas las demás expresiones que deriven de la realidad Cultural.
- La preservación de su Patrimonio Lingüístico y Cultural, incluidas las manifestaciones materiales como por ejemplo los Fondos Documentales, Herencia Artística, Arquitectónica y Monumental, y presencia Epigráfica de su Lengua.
- Establecer el uso de su Lengua en todas las Actividades Socioeconómicas dentro de su territorio.
- Disponer en su Lengua de todos los medios que requiere el ejercicio de la actividad profesional, como por ejemplo documentos y libros de consulta, instrucciones, impresos, formularios, y equipos, herramientas y programas informáticos.
- Una presencia predominante de su Lengua en la publicidad, la rotulación, la señalización exterior y en el conjunto de la imagen del país.
- Decidir cuál debe ser el grado de presencia de su Lengua, como Lengua vehicular y como objeto de estudio, en todos los niveles de la Educación dentro de su territorio: preescolar, primario, secundario, técnico y profesional, universitario y formación de adultos.
- Disponer de todos los Recursos Humanos y Materiales necesarios para conseguir el grado deseado de presencia de su Lengua en todos los niveles de la Educación dentro de su territorio:

enseñantes debidamente formados, métodos pedagógicos adecuados, manuales, financiación, locales y equipos, medios tecnológicos tradicionales e innovadores.

- Una Educación que permita a todos sus miembros adquirir el pleno dominio de su propia Lengua, con las diversas capacidades relativas a todos los ámbitos de uso habituales, así como el dominio posible de cualquier otra Lengua que deseen conocer.
  
- A una Educación que permita a sus miembros el conocimiento de las Lenguas vinculadas a la propia tradición Cultural, tales como Lenguas habituales de la propia comunidad.
  
- A una Educación que permita a sus miembros adquirir un conocimiento profundo de su Patrimonio Cultural (Historia y Geografía, Literatura y otras manifestaciones de la propia Cultura), así como el máximo dominio posible de cualquier otra Cultura que deseen conocer.
  
- Preservar y usar en todos los ámbitos y ocasiones su Sistema Onomástico.
  
- Hacer uso de Topónimos en la Lengua propio del territorio, en los usos orales y escritos, y en los ámbitos privados, públicos y oficiales.
  
- Establecer a preservar y revisar la Toponimia Autóctona. Esta no puede ser suprimida, alterada o adaptarse arbitrariamente, como tampoco puede ser sustituida en caso de cambios de coyunturas políticas o de otro tipo.
  
- Auto - designarse en su Lengua. Así pues, cualquier traducción a otras Lenguas debe evitar las denominaciones confusas o despectivas.
  
- A una presencia predominante de su Lengua en la publicidad, la rotulación, la señalización exterior y en el conjunto de la imagen del país<sup>329</sup>.

---

<sup>329</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

¿Qué deben recibir todas las Lenguas y las Culturas de las Comunidades Lingüísticas?

Todas las Lenguas y las Culturas de las Comunidades Lingüísticas deben recibir un trato equitativo y no discriminatorio en los contenidos de los Medios de Comunicación de todo el Mundo<sup>330</sup>.

Desafío:

¿Cuál es el principal Desafío?

El principal Desafío es iniciar la Transición de una Cultura de Guerra hacia una Cultura de Paz<sup>331</sup>.

¿Cómo lograr la Transición de una Cultura de Guerra a una Cultura de Paz?

La Transición se logra según la UNESCO, generando:

- a) Una Cultura de la Armonía Social y del Compartir, fundada en los Principios de Libertad, Justicia y Democracia, de Tolerancia y Solidaridad,
- b) una Cultura que rechace la violencia y que procure Prevenir las Causas de los Conflictos en sus raíces y dar Solución a los problemas mediante el Diálogo y la Negociación,
- c) una Cultura que garantice a todos el pleno ejercicio de todos los Derechos y los Medios para participar plenamente en el Desarrollo Endógeno (es decir: que se forma o engendra en el interior de sí misma – ejemplo: como la célula que se forma en el interior de otra - ; que se origina por causas internas) de su Sociedad<sup>332</sup>.

¿Qué debemos tomar en cuenta en el Desafío de una Cultura de Guerra a una Cultura de Paz.

Debemos tomar la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia. (Resolución 28 C/5.6)<sup>333</sup>.

---

<sup>330</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>331</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

<sup>332</sup> Art. 4 inc. a, b, c., [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

<sup>333</sup> Art. 5, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

Desarrollo Sustentable:

¿Qué demanda el Desarrollo Sustentable?

El Desarrollo Sustentable demanda la Reconstrucción Democrática del Estado.

Un Estado Reformado y Modernizado, con la legitimidad y la eficiencia suficientes para producir los equilibrios que el mercado no genera automáticamente, pero sobre todo un Estado que exprese los Proyectos Estratégicos de nuestras Sociedades<sup>334</sup>.

Diálogo:

¿Qué implica el Diálogo?

El Diálogo no sólo implica la Comunicación, sino que es también la expresión de la igualdad entre compañeros, del arte de vivir juntos, a través del respeto por los valores morales comunes<sup>335</sup>.

¿Cómo debe ser el Diálogo entre los Pueblos?

Es importante que el Diálogo entre los Pueblos, se lleve a cabo de acuerdo con los Principios de Respeto Mutuo, Tolerancia y Solidaridad Activa en la acción conjunta para hacer frente a las amenazas que se ciernen en el plano mundial<sup>336</sup>.

Diálogo Cultural:

¿A qué está destinado el Diálogo Cultural?

---

<sup>334</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

<sup>335</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>336</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

El Diálogo Cultural está destinado a fortalecer los Ideales y la práctica de la Tolerancia para poder entender y respetar a los demás, y como forma de enriquecimiento Espiritual Mutuo<sup>337</sup>.

Diferencias:

¿Qué enseña el Diálogo Interreligioso?

El Diálogo Interreligioso enseña, que el Reconocimiento y el respeto de las Diferencias (entre Religiones y Filosofías), nadie se sintió constreñido a renunciar a sus respectivas (Religiones y Filosofías) ni a ignorar la Especificidad de su tradición religiosa<sup>338</sup>.

Diplomacia Clásica:

¿Qué considera la Declaración de Yamusukro para la Paz, con respecto a la Diplomacia Clásica?

La Declaración de Yamusukro para la Paz, considera que los medios de Prevención o Solución de Conflictos de la Diplomacia Clásica no bastan para garantizar la Paz<sup>339</sup>.

Dimensión Internacional:

¿Qué debería estar presente en los Planes de Estudios y en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje?

Lo que debería estar presente es la Dimensión Internacional<sup>340</sup>.

¿Qué habría que ratificar y aplicar?

Habría que ratificar y aplicar los Instrumentos Normativos Regionales e Internacionales relativos al reconocimiento de los Estudios, incluidos los que atañen a la homologación de Conocimientos, Competencias y Aptitudes de los Diplomados, a fin de permitir a los Estudiantes cambiar de Curso con más facilidad y aumentar la movilidad dentro de los Sistemas Nacionales y entre ellos<sup>341</sup>.

---

<sup>337</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>338</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>339</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm)

<sup>340</sup> Artículo 15 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>341</sup> Artículo 15 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Discriminación:

¿Qué considera inadmisibles la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos?

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos considera inadmisibles las Discriminaciones contra las Comunidades Lingüísticas basadas en criterios como su grado de soberanía política, su situación social, económica o cualquier otra, así como el nivel de codificación, actualización o modernización que han conseguido sus Lenguas<sup>342</sup>.

Diversidad:

¿Qué significa Diversidad?

Significa una realidad Multicultural, Multiétnica, Multilingüe y Multiconfesional<sup>343</sup>.

¿Qué constituye la Suma de Diversidades?

La Suma de Diversidades constituye una riqueza potencial para el país<sup>344</sup>.

¿Qué constituye la Diversidad?

En un mundo en el que la Interdependencia es cada vez mayor, se concede una importancia creciente al principio corroborado por la experiencia de la Civilización Humana, según el cual la Diversidad constituye la riqueza del mundo y pertenece a todos.

En este sentido, cabe destacar la conclusión a la que se llegó en el Informe presentado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO de que, precisamente, gracias a la Cultura se pueden concebir maneras variadas y Pacíficas de vivir juntos.

La Diversidad puede ser fuente de interés mutuo y, por ende, de motivación y energías renovadas para la interacción de distintas Culturas<sup>345</sup>.

¿Qué refuerza la Diversificación?

---

<sup>342</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>343</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm)

<sup>344</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm)

<sup>345</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

La Diversificación es un medio de reforzar la igualdad de oportunidades<sup>346</sup>.

¿Qué es indispensable para responder a la Tendencia Internacional de masificación de la demanda?

La Diversificación de

- los Modelos de Educación Superior y de las Modalidades y
- los Criterios de Contratación

es indispensable para responder a la Tendencia Internacional de masificación de la demanda y a la vez para dar acceso a grupos públicos cada vez más diversos, con miras a la Educación a lo Largo de toda la Vida, lo cual supone que se pueda ingresar en el Sistema de Educación Superior y salir de él fácilmente<sup>347</sup>.

¿Qué supone un Sistema de Educación más Diversificada?

Unos Sistemas de Educación Superior más Diversificados suponen nuevos tipos de establecimientos de Enseñanza postsecundaria, públicos, privados y no lucrativos, entre otros<sup>348</sup>.

¿Qué deben ofrecer las Instituciones?

Las Instituciones deben ofrecer una amplia gama de posibilidades de Educación y Formación: títulos tradicionales, cursillos, estudios a tiempo parcial, horarios flexibles, cursos en módulos, enseñanza a distancia con ayuda, etc<sup>349</sup>.

Diversidad Cultural – Declaración 2001:

¿Cuál es la Declaración que trata de la Diversidad Cultural?

La Declaración que trata sobre la Diversidad Cultural, es la “Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural”, el 2 de Noviembre de 2001<sup>350</sup>.

---

<sup>346</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>347</sup> Artículo 8 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>348</sup> Artículo 8 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>349</sup> Artículo 8 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>350</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev/php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev/php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



¿Qué debemos Reafirmar sobre la Diversidad Cultural?

Debemos Reafirmar:

- Su adhesión a la plena realización de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales proclamadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros Instrumentos Jurídicos universalmente reconocidos, como los 2 Pactos Internacionales de 1966 relativos uno a los Derechos Civiles y Políticos, y el otro a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Que la CULTURA debe ser considerada “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una Sociedad o a un Grupo Social y que abarca, además de las Artes y las Letras, los Modos de Vida, las maneras de Vivir Juntos, los Sistemas de Valores, las Tradiciones y las Creencias<sup>351</sup>.”

¿Qué debemos Recordar sobre la Diversidad Cultural?

Debemos Recordar:

- Que en el Preámbulo de la Constitución de la UNESCO afirma: “(...) que la amplia difusión de la Cultura y la Educación de la Humanidad para la Justicia, la Libertad y la Paz son indispensables a la Dignidad del Hombre y constituyen un Deber Sagrado que todas las Naciones han de cumplir con un Espíritu de Responsabilidad y de Ayuda Mutua”.
- “los Acuerdos Internacionales que estime conveniente para facilitar la libre circulación de las Ideas por medio de la Palabra y de la Imagen”<sup>352</sup>.

¿Cuáles son los Documentos Jurídicos que se refieren a la Diversidad Cultural y al ejercicio de los Derechos Culturales que figuran en los Instrumentos Internacionales promulgados por la UNESCO?

Los Documentos Jurídicos son:

- El Acuerdo de Florencia de 1950 y su Protocolo de Nairobi de 1976.
- La Convención Universal sobre Derecho de Autor de 1952.
- La Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional de 1966.

---

<sup>351</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>352</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- La Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales de 1970.
- La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972.
- La Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales aprobada por la Conferencia General de la UNESCO EN 1978.
- La Recomendación relativa a la condición del artista de 1980 y la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular de 1989<sup>353</sup>.

¿Qué se ha comprobado con respecto a la Cultura?

Se ha comprobado que la Cultura se encuentra en el Centro de los Debates Contemporáneos sobre la Identidad, la Cohesión Social y el Desarrollo de una Economía fundada en el Saber<sup>354</sup>.

¿Quiénes son uno de los mejores Garantes de la Paz y la Seguridad Internacionales?

Los mejores Garantes de la Paz y la Seguridad Internacionales son:

- La Diversidad de las Culturas,
- la Tolerancia,
- el Diálogo y
- la Cooperación, en un clima de Confianza y de Entendimiento Mutuo<sup>355</sup>.

¿A qué se aspira en la Diversidad Cultural?

La Diversidad Cultural aspira a:

- una mayor Solidaridad fundada en el Reconocimiento de la Diversidad Cultural,
- en la Conciencia de la Unidad del Género Humano y
- en el Desarrollo de los Intercambios Interculturales<sup>356</sup>.

¿Qué se debe considerar con respecto a la Diversidad Cultural?

---

<sup>353</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>354</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>355</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>356</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

Se debe considerar que el Proceso de Mundialización, facilitado por la rápida evolución de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pese a constituir un reto para la Diversidad Cultural crea las condiciones de un Diálogo Renovado entre las Culturas y las Civilizaciones<sup>357</sup>.

¿Qué debemos ser consciente en la Diversidad Cultural?

Debemos ser conscientes del mandato específico que se ha conferido a la UNESCO, en el Sistema de las Naciones Unidas, de asegurar la Preservación y la Promoción de la fecunda Diversidad de las Culturas<sup>358</sup>.

¿Cómo se discrimina el análisis de la “Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural”?

La Declaración se discrimina en:

- Identidad, Diversidad y Pluralismo. (Artículos 1 a 3).
- Diversidad Cultural y Derechos Humanos. (Artículo 4 a 6).
- Diversidad Cultural y Creatividad. (Artículos 7 a 9).
- Diversidad Cultural y Solidaridad Internacional. (Artículo 10 a 12).
- Anexo II: Orientaciones Principales de un Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural<sup>359</sup>.

¿Qué adquiere la Cultura a través del Tiempo y del Espacio?

La Cultura adquiere Formas Diversas a través del Tiempo y del Espacio<sup>360</sup>.

¿La Diversidad como se manifiesta?

La Diversidad se manifiesta en la Originalidad y la Pluralidad de las Identidades, que caracterizan a los Grupos y las Sociedades que componen la Humanidad<sup>361</sup>.

---

<sup>357</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>358</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>359</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>360</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>361</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Por qué la Diversidad Cultural constituye Patrimonio Común de la Humanidad?

Porque:

- Es fuente de Intercambios, de Innovación y de Creatividad.
- La Diversidad Cultural es tan necesaria al Género Humano como la Diversidad Biológica para los organismos vivos.
- Constituye el Patrimonio Común de la Humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las GENERACIONES PRESENTE Y FUTURAS<sup>362</sup>.

¿Qué resulta indispensable en nuestras Sociedades más diversificadas?

En nuestras Sociedades cada vez más Diversificadas, resulta indispensable garantizar una Interacción Armoniosa y una Voluntad de Convivir de personas y grupos con Identidades Culturales a un Tiempo Plurales, variadas y dinámicas<sup>363</sup>.

¿Qué garantizan a los Ciudadanos las Políticas de Integración y Participación?

Las Políticas que favorecen la Integración y la Participación de todos los Ciudadanos garantizan la Cohesión Social, la Vitalidad de la Sociedad y la Paz<sup>364</sup>.

¿Qué constituye el Pluralismo Cultural?

El Pluralismo Cultural constituye la respuesta política al hecho de la Diversidad Cultural. Inseparable de un Contexto Democrático, el Pluralismo Cultural es propicio para los Intercambios Culturales y el Desarrollo de las Capacidades Creadoras que alimentan la vida pública<sup>365</sup>.

¿Qué amplía la Diversidad Cultural?

---

<sup>362</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php\\_URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php_URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>363</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php\\_URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php_URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>364</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>365</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

La Diversidad Cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las Fuentes del Desarrollo, entendido no solamente en términos de Crecimiento Económico, sino también como Medio de acceso a una Existencia Intelectual, Afectiva, Moral y Espiritual satisfactoria<sup>366</sup>.

¿Qué significa la Defensa de la Diversidad Cultural?

La Defensa de la Diversidad Cultural significa, un imperativo Ético, inseparable de la Dignidad de la Personal Humana. Ella supone el compromiso de respetar los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, en particular los Derechos de las Personas que pertenecen a Minorías y los de los Pueblos Indígenas. Nadie puede invocar la Diversidad Cultural para vulnerar los Derechos Humanos garantizados por el Derecho Internacional, ni para limitar los alcances<sup>367</sup>.

¿Por qué los Derechos Culturales son parte de los Derechos Humanos?

Los Derechos Culturales son parte integrante de los Derechos Humanos, que son Universales, Indisociables e Independientes.

El Desarrollo de la Diversidad Creativa exige la plena realización de los Derechos Culturales, tal como los definen el Artículo 27 de la Declaración de los Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Toda Persona debe tener la posibilidad de Expresarse, Crear y Difundir sus Obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene Derecho a una Educación y una Formación de Calidad que respeten plenamente su Identidad Cultural; toda Persona debe tener la posibilidad de participar en la Vida Cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia Cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales<sup>368</sup>.

¿Por qué hay que velar por la Diversidad Cultural?

Hay que velar por que todas las Culturas puedan expresarse y darse a conocer. La Libertad de Expresión, el Pluralismo de los Medios de Comunicación, el Plurilingüismo, la Igualdad de acceso

---

<sup>366</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>367</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>368</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

a las expresiones artísticas, al Saber Científico y Tecnológico – comprendida su presentación en forma electrónica – y la posibilidad, para todas las Culturas, de estar presentes en los Medios de Expresión y de Difusión, son los garantes de la Diversidad Cultural<sup>369</sup>.

¿Dónde se desarrollan las Tradiciones Culturales?

Las Tradiciones Culturales, se desarrollan plenamente en contacto con otras Culturas<sup>370</sup>.

¿Cuál es la razón por el cual el Patrimonio Cultural debe ser preservado?

La razón por la cual el Patrimonio , en todas sus formas, debe ser preservado, realzado y transmitido a las GENERACIONES FUTURAS como testimonio de la Experiencia y de las Aspiraciones Futuras, a fin de nutrir la Creatividad en toda su Diversidad es Inspirar un verdadero Diálogo entre las Culturas<sup>371</sup>.

¿Por qué los Bienes y Servicios Culturales no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás?

Ante los cambios económicos y tecnológicos actuales, que abren vastas perspectivas para la Creación y la Innovación, se debe prestar particular atención a la Diversidad de la oferta creativa, el justo reconocimiento de los Derechos de los Autores y de los Artistas, así como al carácter específico de los bienes y servicios Culturales que, por ser portadores de Identidad, de Valores y Sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás<sup>372</sup>.

¿Qué deben crear las Políticas Culturales?

Las Políticas Culturales, en tanto que garantizan la Libre Circulación de las Ideas y las Obras, deben crear condiciones propicias para la Producción y Difusión de Bienes y Servicios Culturales

---

<sup>369</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>370</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>371</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>372</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

Diversificados, gracias a Industrias Culturales que dispongan de medios para desarrollarse en los planos local y mundial<sup>373</sup>.

¿Qué debe definir cada Estado?

Al tiempo que respeta sus obligaciones internacionales, cada Estado debe definir su Política Cultural y aplicarla utilizando para ello los medios de acción que juzgue más adecuados, ya se trate de modalidades prácticas de apoyo o de marcos reglamentarios apropiados<sup>374</sup>.

¿Qué es necesario reforzar?

Ante los desequilibrios que se producen actualmente en los flujos e intercambios de Bienes Culturales a escala Mundial, es necesario reforzar la Cooperación y la Solidaridad Internacionales para que todos los países, especialmente los países en desarrollo y los países en transición, puedan crear Industrias Culturales viables y competitivas en los planos Nacional e Internacional<sup>375</sup>.

¿Qué se debe reforzar en la Diversidad Cultural?

Las fuerzas del mercado por sí solas no pueden garantizar la Preservación y Promoción de la Diversidad Cultural, clave de un Desarrollo Sostenible. Desde este punto de vista, se debe reafirmar la preeminencia de las Políticas Públicas, en colaboración con el Sector Privado y la Sociedad Civil<sup>376</sup>.

¿Qué compete a la UNESCO por mandato y por funciones en la Diversidad Cultural?

Por su mandato y sus funciones compete a la UNESCO:

- a) Promover la Integración de los principios enunciados en la presente Declaración (Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, UNESCO) en las Estrategias de Desarrollo elaboradas en las diversas entidades Intergubernamentales.
- b) Constituir un punto de referencia y foro de concertación entre los Estados, los Organismos Internacionales Gubernamentales y No Gubernamentales, la Sociedad Civil y el Sector

---

<sup>373</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>374</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>375</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>376</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

Privado para la elaboración conjunta de Conceptos, Objetivos y Políticas a favor de la Diversidad Cultural.

- c) Proseguir su Acción Normativa y su Acción de Sensibilización y Fortalecimiento de Capacidades en los ámbitos relacionados con la presente Declaración que correspondan a sus esferas de competencia.
- d) Facilitar la aplicación del Plan de Acción cuyas orientaciones principales figuran a continuación de la presente Declaración<sup>377</sup>.

¿Cuáles son las Orientaciones Principales de un Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural?

Los Estados Miembros se comprometen a tomar las medidas apropiadas para difundir ampliamente la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y fomentar su aplicación efectiva, cooperando en particular con miras a la realización de los siguientes Objetivos:

- 1.- Profundizar en el Debate Internacional sobre los problemas relativos a la Diversidad Cultural, especialmente los que se refieren a sus vínculos con el Desarrollo y a su influencia en la formulación de políticas, a escala tanto Nacional como Internacional; profundizar particularmente en la Reflexión sobre la Conveniencia de elaborar un Instrumento Jurídico Internacional sobre la Diversidad Cultural.
- 2.- Progresar en la Definición de los Principios, Normas y Prácticas en los Planos Nacional e Internacional, así como en los medios Sensibilización y las formas de Cooperación más propicios para la salvaguardia y la promoción de la Diversidad Cultural.
- 3.- Favorecer el Intercambio de Conocimientos y de las Prácticas Recomendables en materia de Pluralismo Cultural con miras a facilitar, en Sociedades Diversificadas, la Integración y la Participación de Personas y Grupos que procedan de horizontes Culturales variados.
- 4.- Avanzar en la comprensión y clarificación del contenido de los Derechos Culturales, considerados como parte integrante de los Derechos Humanos.
- 5.- Salvaguardar el Patrimonio Lingüístico de la Humanidad y apoyar la Expresión, la Creación y la Difusión en el mayor número posible de Lenguas.

---

<sup>377</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



6.- Fomentar la Diversidad Lingüística – respetando la Lengua Materna – en todos sus niveles de enseñanza, dondequiera que sea posible, y estimular el aprendizaje de varios Idiomas desde la más temprana edad.

7.- Alentar, a través de la Educación, una toma de conciencia del valor positivo de la Diversidad Cultural y Mejorar, a esos efectos, la formulación de los Programas Escolares y la formación de los Docentes.

8.- Incorporar al Proceso Educativo, tanto como sea necesario, Métodos Pedagógicos Tradicionales, con el fin de preservar y optimizar Métodos Culturalmente adecuados para la comunicación y la transmisión del saber.

9.- Fomentar la “Alfabetización Digital” y acrecentar el dominio de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, que deben considerarse al mismo tiempo disciplinas de Enseñanza e Instrumentos Pedagógicos capaces de reforzar la eficacia de los Servicios Educativos.

10.- Promover la Diversidad Lingüística en el Ciberespacio y fomentar el acceso gratuito y universal, mediante Redes Mundiales, a toda la información que pertenezca al dominio público.

11.- Luchar contra las disparidades que se han dado en llamar “Brecha Digital” – en estrecha cooperación con los Organismos competentes del Sistema de las Naciones Unidas – favoreciendo el acceso de los países en Desarrollo a las Nuevas Tecnologías, ayudándolos a dominar las Tecnologías de la Información y facilitando a la vez la Difusión Electrónica de los Productos Culturales Endógenos y el acceso de dichos países a los Recursos Digitales de orden Educativo, Cultural y Científico, disponibles a Escala Mundial.

12.- Estimular la Producción, la Salvaguardia y la Difusión de contenidos Diversificados en los Medios de Comunicación y las Redes Mundiales de Información y, con este fin, promover la función de los Servicios Públicos de Radiodifusión y de Televisión en la elaboración de Producción Audiovisuales de Calidad, favoreciendo en particular el establecimiento de mecanismos de cooperación que faciliten la difusión de los mismos.

13.- Elaborar Políticas y Estrategias de preservación y realce del Patrimonio Natural y Cultural, en particular del Patrimonio Oral e Inmaterial, y combatir el tráfico ilícito de bienes y servicios Culturales.

14.- Respetar y Proteger los Sistemas de Conocimientos Tradicionales, especialmente los de los Pueblos Indígenas; reconocer la contribución de los Conocimientos Tradicionales, en particular por

lo que respecta a la Protección del Medio Ambiente y a la Gestión de los Recursos Naturales, y favorecer las sinergias entre la Ciencia Moderna y los Conocimientos Locales.

15.- Apoyar la movilidad de Creadores, Artistas, Investigadores, Científicos e Intelectuales y el Desarrollo de Programa y Actividades conjuntas de Investigación, de carácter Internacional, procurando al mismo tiempo preservar y aumentar la Capacidad Creativa de los países Desarrollo y en transición.

16.- Garantizar la Protección del Derecho de Autor y los Derechos con él relacionados, con miras a fomentar el Desarrollo de la Creatividad Contemporánea y una Remuneración Justa de la Labor Creativa, defendiendo al mismo tiempo el Derecho Público de acceso a la Cultura, de conformidad con el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

17.- Contribuir a la Creación o a la Consolidación de Industrias Culturales en los países en Desarrollo y los países en transición y, con este propósito, cooperar en el Desarrollo de las Infraestructuras y las Competencias necesarias, apoyar la Creación de Mercados locales viables y facilitar el acceso de los Bienes Culturales de dichos países al mercado mundial y a los Circuitos Internacionales de Distribución.

18.- Fomentar Políticas Culturales que promuevan los Principios consagrados en la presente Declaración, entre otras cosas mediante modalidades prácticas de apoyo y/o marcos Reglamentarios apropiados, respetando las obligaciones Internacionales de cada Estado.

19.- Lograr que los diferentes Actores de la Sociedad Civil colaboren estrechamente en la Definición de Políticas Públicas de salvaguardia y promoción de la Diversidad Cultural.

20.- Reconocer y fomentar la contribución que el Sector Privado puede aportar al realce de la Diversidad Cultural y facilitar, con este propósito, la creación de espacios de diálogos entre el Sector Público y el Privado.

Los Estado Miembros recomiendan al Director General que al ejecutar los Programas de la UNESCO tome en consideración los Objetivos enunciados en el Presente Plan de Acción y que lo comunique a los Organismo del Sistema de las Naciones Unidas y demás Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales interesadas, con miras a reforzar la sinergia de las medidas que se adopten a

favor de la Diversidad Cultural. (Anexo II Orientaciones principales de un Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural<sup>378</sup>).

Diversidad Cultural – Convención 2005:

¿Cuál es la Convención sobre la Diversidad Cultural?

Es la “Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”<sup>379</sup>.

¿Quién dictó la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales?

Quien dictó ha sido, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 33ª Reunión, celebrada en París del 3 al 21 de Octubre de 2005<sup>380</sup>.

¿Cuándo se aprueba la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención se aprueba el 20 de Octubre de 2005<sup>381</sup>.

¿Qué afirma la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención afirma que, la Diversidad Cultural es una característica esencial de la Humanidad<sup>382</sup>.

¿De qué es consciente la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención es consciente que:

- la Diversidad Cultural constituye un Patrimonio Común de la Humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos;
- la Diversidad Cultural crea un Mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las Capacidades y los Valores Humanos, y constituye, por lo tanto, unos de los

---

<sup>378</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>379</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>380</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>381</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>382</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

principales motores del Desarrollo Sostenible de las Comunidades, los Pueblos y las Naciones;

- la Diversidad Cultural se fortalece mediante la Libre Circulación de las Ideas y se nutre de los Intercambios y las Interacciones constantes entre las Culturas;
- la UNESCO tiene asignado el cometido específico de Garantizar el respeto de la Diversidad de Culturas y Recomendar los Acuerdos Internacionales que estime convenientes para facilitar la Libre Circulación de las Ideas por medio de la palabra y de la imagen<sup>383</sup>.

¿Qué recuerda la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención recuerda que:

- la Diversidad Cultural, tal y como prospera en un marco de Democracia, Tolerancia, Justicia Social y Respeto Mutuo entre los Pueblos y las Culturas, es indispensable para la PAZ y la Seguridad en el plano Local, Nacional e Internacional;
- la Diversidad Lingüística es un elemento fundamental de la Diversidad Cultural, y reafirmando el papel fundamental que desempeña la Educación en la Protección y Promoción de las Expresiones Culturales<sup>384</sup>.

¿Qué encomienda la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención encomienda la importancia de la Diversidad Cultural para la plena realización de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros Instrumentos universalmente reconocidos<sup>385</sup>.

¿Que destaca la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención destaca:

- la necesidad de incorporar la Cultura como elemento Estratégico a las Políticas de Desarrollo Nacionales e Internacionales, así como a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, teniendo en cuenta asimismo la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000), con su especial hincapié en la erradicación de la pobreza;

---

<sup>383</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>384</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>385</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- la importancia de la Cultura para la Cohesión Social en general y, en particular, las posibilidades que encierra para la mejora de la condición de la Mujer y su papel en la Sociedad<sup>386</sup>.

¿Qué considera la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención considera que, la Cultura adquiere formas diversas a través del Tiempo y el Espacio y que esta Diversidad se manifiesta en la Originalidad y la Pluralidad de las Identidades y en las Expresiones Culturales de los Pueblos y Sociedades que forman la Humanidad<sup>387</sup>.

¿Qué reconoce la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención reconoce:

- la importancia de los Conocimientos Tradicionales como fuente de riqueza inmaterial y material, en particular los Sistemas de Conocimiento de los Pueblos Autóctonos y su Contribución Positiva al Desarrollo Sostenible, así como la necesidad de garantizar su protección y promoción de manera adecuada;
- la necesidad de adoptar medidas para proteger la Diversidad de las Expresiones Culturales y sus Contenidos, especialmente en situaciones en las que las Expresiones Culturales pueden correr peligro de extinción o de grave menoscabo;
- la Diversidad de Expresiones Culturales, comprendidas las Expresiones Culturales Tradicionales, es un factor importante que permite a los Pueblos y a las Personas expresar y compartir con otros sus Ideas y Valores;
- la importancia de los Derechos de Propiedad Intelectual para sostener a quienes participan en la Creatividad Cultural<sup>388</sup>.

¿Que reitera la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención reitera que, la Libertad de Pensamiento, Expresión e Información, así como la Diversidad de los Medios de Comunicación Social, posibilitan el florecimiento de las Expresiones Culturales en las Sociedades<sup>389</sup>.

¿Qué tiene en cuenta la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

---

<sup>386</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>387</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>388</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>389</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

La Convención tiene en cuenta:

- la importancia de la Vitalidad de las Culturas para todos, especialmente, en el caso de las Personas pertenecientes a Minorías y de los Pueblos Autóctonos, tal y como se manifiesta en su Libertad de Crear, Difundir y Distribuir sus Expresiones Culturales Tradicionales, así como su Derecho a tener acceso a ellas a fin de aprovecharlas para su propio Desarrollo;
- las Disposiciones de los Instrumentos Internacionales aprobados por la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y el ejercicio de los Derechos Culturales, en particular la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001<sup>390</sup>.

¿Qué subraya la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención subraya la función esencial de la Interacción y la Creatividad Culturales, que nutren y renuevan las Expresiones Culturales, y fortalecen la función desempeñada por quienes participan en el desarrollo de la Cultura para el Progreso de la Sociedad en general<sup>391</sup>.

¿De qué está persuadida la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención está persuadida de que las Actividades, los Bienes y los Servicios Culturales son de índole a la vez Económica y Cultural, porque son portadores de Identidades, Valores y Significados, y por consiguiente no deben tratarse como si sólo tuviesen un valor comercial<sup>392</sup>.

¿Que observa la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención observa que los PROCESOS DE MUNDIALIZACIÓN, facilitados por la Evolución rápida de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, pese a que crean condiciones inéditas para que se intensifique la Interacción entre las Culturas, constituyen también un desafío para la Diversidad Cultural, especialmente en lo que respecta a los riesgos de desequilibrios entre países ricos y países pobres<sup>393</sup>.

¿Cómo se divide la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La Convención se divide:

---

<sup>390</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>391</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>392</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>393</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- I.- Objetivos y Principios Rectores: Artículos 1 y 2.
- II.- Ámbito de Aplicación: Artículo 3.
- III.- Definiciones: Artículo 4.
- IV.- Derecho y Obligaciones de las Partes: Artículos 5 a 19.
- V.- Relaciones con otros Instrumentos: Artículos 20 y 21.
- VI.- Órganos de la Convención: Artículos 22 a 24.
- VII.- Disposiciones Finales: Artículos 25 a 35.
- Anexo: Procedimiento de Conciliación: Artículos 1 a 6<sup>394</sup>.

#### I.- Objetivos y Principios Rectores

##### Artículo 1: Objetivos.

Los Objetivos de la presente Convención son:

- a) proteger y promover la Diversidad de las Expresiones Culturales;
- b) crear las condiciones para que las Culturas puedan prosperar y mantener Interacciones libremente de forma mutuamente provechosa;
- c) fomentar el Diálogo entre Culturas a fin de garantizar Intercambios Culturales más amplios y equilibrados en el Mundo en pro del Respeto Intercultural y una CULTURA DE PAZ;
- d) fomentar la Interculturalidad con el fin de Desarrollar la Interacción Cultural, con el espíritu de Construir Puentes entre los Pueblos;
- e) promover el Respeto de la Diversidad de las Expresiones Culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano Local, Nacional e Internacional;
- f) reafirmar la importancia del vínculo existente entre la Cultura y el Desarrollo para todos los países, en especial los países en Desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano Nacional e Internacional para que se conozca el auténtico valor de ese vínculo;
- g) reconocer la índole específica de las Actividades y los Bienes y Servicios Culturales en su calidad de Portadores de Identidad, Valores y Significado;

---

<sup>394</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- h) reiterar los Derechos Soberanos de los Estados a Conservar, Adoptar y Aplicar las Políticas y Medidas que estimen necesarias para Proteger y Promover la Diversidad de las Expresiones Culturales en sus respectivos territorios;
- i) fortalecer la Cooperación y Solidaridad Internacionales en un espíritu de Colaboración, a fin de reforzar, en particular, las Capacidades de los países en Desarrollo con objeto de Proteger y Promover la Diversidad de las Expresiones Culturales.

## Artículo 2: Principios Rectores.

### 1.- Principio de Respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales:

Sólo se podrá proteger y promover la Diversidad Cultural si se garantizan los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales como la Libertad de Expresión, Información y Comunicación, así como la posibilidad de que las Personas escojan sus expresiones Culturales. Nadie podrá invocar las disposiciones de la presente Convención para atentar contra los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y garantizados por el Derecho Internacional, o para limitar su ámbito de aplicación.

### 2.- Principio de Soberanía:

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los Principios del Derecho Internacional, los Estados tienen el Derecho Soberano de adoptar medidas y políticas para proteger y promover la Diversidad de las Expresiones Culturales en sus respectivos territorios.

### 3.- Principio de Igual Dignidad y Respeto de todas las Culturas:

La protección y la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales presuponen el Reconocimiento de la Igual Dignidad de todas las Culturas y el respeto de ellas, comprendidas las Culturas de las Personas pertenecientes a Minorías y las de los Pueblos Autóctonos.

### 4.- Principio de Solidaridad y Cooperación Internacionales:

La Cooperación y la Solidaridad Internacionales deberán estar encaminadas a permitir a todos los países, en especial los países en Desarrollo, Crear y Reforzar sus medios de Expresión Cultural, comprendidas sus Industrias Culturales, nacientes o establecidas, en el plano Local, Nacional e Internacional.



#### 5.- Principio de Complementariedad de los aspectos Económicos y Culturales del Desarrollo:

Habida cuenta de que la Cultura es uno de los principales motores del Desarrollo, los aspectos Culturales de éste son tan importantes como sus aspectos Económicos, respecto de los cuales los Individuos y los Pueblos tienen el Derecho Fundamental de participación y disfrute.

#### 6.- Principio de Desarrollo Sostenible:

La Diversidad Cultural es una gran riqueza para las Personas y las Sociedades. La protección, la promoción y el mantenimiento de la Diversidad Cultural son una condición esencial para un Desarrollo Sostenible en beneficio de las GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS.

#### 7.- Principio de Acceso Equitativo:

El Acceso Equitativo a una gama rica y diversificada de Expresiones Culturales procedentes de todas las partes del Mundo y el Acceso de las Culturas a los medios de expresión y difusión son elementos importantes para valorizar la Diversidad Cultural y propiciar el Entendimiento Mutuo.

#### 8.- Principio de Apertura y Equilibrio:

Cuando los Estados adopten medidas para respaldar la Diversidad de las Expresiones Culturales, procurarán promover de manera adecuada una apertura a las demás Culturas del Mundo y velarán por que esas medidas se orienten a alcanzar los objetivos perseguidos por la presente Convención.

### II.- Ámbito de Aplicación.

#### Artículo 3: Ámbito de Aplicación.

Esta Convención se aplicará a las Políticas y Medidas que adopten las Partes en relación con la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

### III.- Definiciones.

#### Artículo 4: Definiciones.

A efectos de la presente Convención:

#### 1.- Diversidad Cultural:

La Diversidad Cultural se refiere a la Multiplicidad de Formas en que se expresan las Culturas de los Grupos y Sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los Grupos y las Sociedades.

La Diversidad Cultural se manifiesta no sólo en las Diversas Formas en que se expresa, enriquece y transmite el Patrimonio Cultural de la Humanidad mediante la variedad de Expresiones Culturales, sino también a través de Distintos Modos de Creación Artística, Producción, Difusión, Distribución y Disfrute de las Expresiones Culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

## 2.- Contenido Cultural:

El “Contenido Cultural” se refiere al Sentido Simbólico, la Dimensión Artística y los Valores Culturales que emanan de las Identidades Culturales o las expresan.

## 3.- Expresiones Culturales:

Las “Expresiones Culturales” son las Expresiones resultantes de la Creatividad de Personas, Grupos y Sociedades, que poseen un contenido Cultural.

## 4.- Actividades, Bienes y Servicios Culturales:

Las “Actividades, Bienes y Servicios Culturales” se refieren a las Actividades, los Bienes los Servicios que, considerados, desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específica, encarnan o transmiten Expresiones Culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las Actividades Culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de Bienes y Servicios Culturales.

## 5.- Industrias Culturales:

Las “Industrias Culturales” se refieren a todas aquellas Industrias que producen y distribuyen Bienes y Servicios Culturales, tal como se definen en el párrafo 4 supra.

## 6.- Políticas y Medidas Culturales:

Las “Políticas y Medidas Culturales” se refieren a las Políticas y Medidas relativas a la Cultura, ya sean éstas Locales, Nacionales, Regionales o Internacionales, que están centradas en la Cultura como tal, o cuya finalidad es ejercer un efecto directo de las Expresiones Culturales de las Personas, Grupos o Sociedades, en particular la Creación, Producción, Difusión y Distribución de las Actividades y los Bienes y Servicios Culturales y el acceso a ellos.

## 7.- Protección:

La “Protección” significa la adopción de medidas encaminadas a la Preservación, Salvaguardia y Enriquecimiento de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

“Proteger” significa adoptar tales medidas.

8.- Interculturalidad:

La “Interculturalidad” se refiere a la presencia e interacción equitativa de Diversas Culturas y la posibilidad de generar Expresiones Culturales compartidas, adquiridas por medio del Diálogo y de una Actitud de Respeto Mutuo.

IV:- Derecho y Obligaciones de las Partes.

Artículo 5: Normas Generales Relativas a los Derechos y Obligaciones:

1.- Las Partes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los Principios del Derecho Internacional y los Instrumentos de Derechos Humanos Universalmente reconocidos, reafirman su Derecho Soberano a formular y aplicar sus Políticas Culturales y a adoptar medidas para proteger y promover la Diversidad de las Expresiones Culturales, así como a reforzar la Cooperación Internacional para lograr los Objetivos de la presente Convención.

2.- Cuando una Parte aplique Políticas y adopte medidas para proteger y promover la Diversidad de las Expresiones Culturales en su territorio, tales Políticas y medidas deberán ser coherentes con las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 6: Derecho de las Partes en el Plano Nacional.

1.- En el marco de sus Políticas y Medidas Cautelares, tal como se definen en el párrafo 6 del Artículo 4, y teniendo en cuenta sus circunstancias y necesidades particulares, las Partes podrán adoptar medidas para proteger y promover la Diversidad de las Expresiones Culturales en sus respectivos territorios.

2.- Estas Medidas pueden consistir en:

a) Medidas Reglamentarias encaminadas a la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales;

- b) Medidas que brinden Oportunidades, de modo apropiado, a las Actividades y los Bienes y Servicios Culturales Nacionales, entre todas las Actividades, Bienes y Servicios Culturales disponibles dentro del territorio Nacional, para su Creación, Producción, Distribución, Difusión y Disfrute, comprendidas disposiciones relativas a la lengua utilizada para tales Actividades, Bienes y Servicios;
- c) Medidas encaminadas a proporcionar a las Industrias Culturales Independientes Nacionales y las Actividades del Sector no estructurado un acceso efectivo a los Medios de Producción, Difusión y Distribución de Bienes y Servicios Culturales;
- d) Medidas destinadas a conceder asistencia Financiera Pública;
- e) Medidas encaminadas a alentar a Organizaciones sin fines de lucro, así como a Entidades Públicas y Privadas, Artistas y otros profesionales de la Cultura, a impulsar y promover el libre intercambio y circulación de Ideas, Expresiones Culturales y Actividades, Bienes y Servicios Culturales, y a estimular en sus Actividades el Espíritu Creativo y el Espíritu de Empresa;
- f) Medidas destinadas a Crear y Apoyar de manera adecuada las Instituciones de Servicio Público pertinentes;
- g) Medidas encaminadas a Respaldo y Apoyar a las Artistas y demás personas que participan en la Creación de Expresiones Culturales;
- h) Medidas destinadas a promover la Diversidad de los Medios de Comunicación Social, comprendida la promoción del Servicio Público de Radiodifusión.

Artículo 7: Medidas para promover las Expresiones Culturales.

1.- Las Partes procuraran crear en su Territorio un entorno que incite a las Personas y a los Grupos a:

- a) Crear, Producir, Difundir y Distribuir sus propias Expresiones Culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las Mujeres y de distintos Grupos Sociales, comprendidas las Personas pertenecientes a Minorías y los Pueblos Autóctonos;
- b) Tener Acceso a las diversas Expresiones Culturales procedentes de su Territorio y de los demás países del Mundo.

2.- Las Partes procurarán también que se reconozca la importante contribución de los Artistas, de todas las Personas que participan en el Proceso Creativo, de las Comunidades Culturales y de las

Organizaciones que los apoyan en su trabajo, así como el papel fundamental que desempeñan, que es alimentar la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Artículo 8: Medidas para proteger las Expresiones Culturales:

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 5 y 6, una Parte podrá determinar si hay situaciones especiales en que las Expresiones Culturales en su Territorio corren riesgo de extinción, o son objeto de una grave amenaza o requieren algún tipo de medida urgente de salvaguardia.

2.- Las Partes podrán adoptar cuantas Medidas consideren necesarias para proteger y preservar las Expresiones Culturales en las situaciones a las que se hace referencia en el párrafo 1, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención.

3.- Las Partes informarán al Comité Intergubernamental mencionado en el Artículo 23 de todas las Medidas adoptadas para enfrentarse con la situación, y el Comité podrá formular las recomendaciones que convenga.

Artículo 9: Intercambio de Información y Transparencia:

Las Partes:

a) proporcionaran cada cuatro años, en informes a la UNESCO, Información apropiada acerca de las Medidas que hayan adoptado para proteger y promover la Diversidad de las Expresiones Culturales en sus respectivos Territorios y en el plano Internacional;

b) designarán un punto de contacto encargado del intercambio de Información relativa a la presente Convención;

c) comunicarán e intercambiarán Información sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Artículo 10: Educación y Sensibilización del Público:

Las Partes deberán:

a) propiciar y promover el entendimiento de la importancia que revisten la protección y fomento de la Diversidad de las Expresiones Culturales mediante, entre otros medios, Programas de Educación y mayor Sensibilización del público;

b) cooperar con otras Partes y Organizaciones Internacionales y Regionales para alcanzar los objetivos del presente artículo;

c) esforzarse por alentar la Creatividad y Fortalecer las Capacidades de Producción mediante el establecimiento de Programas de Educación, Formación e Intercambios en el ámbito de las Industrias Culturales. Estas Medidas deberán aplicarse de manera que no tengan repercusiones negativas en las formas tradicionales de producción.

#### Artículo 11: Participación de la Sociedad Civil:

Las Partes reconocen el papel fundamental que desempeña la Sociedad Civil en la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Las Partes fomentarán la participación activa de la Sociedad Civil en sus esfuerzos para alcanzar los objetivos de la presente Convención.

#### Artículo 12: Promoción de la Cooperación Internacional.

Las Partes procurarán fortalecer su Cooperación Bilateral, Regional e Internacional para crear condiciones que faciliten la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, teniendo presente especialmente en cuenta las situaciones contempladas en los Artículos 8 y 17, en particular con miras a:

a) facilitar el Diálogo entre las Partes sobre la Política Cultural;

b) reforzar las Capacidades Estratégicas y de Gestión del Sector Público en las Instituciones Culturales Públicas, mediante los intercambios Profesionales y Culturales Internacionales y el aprovechamiento compartido de las Expresiones Culturales;

c) reforzar las Asociaciones con la Sociedad Civil, las Organizaciones No Gubernamentales y el Sector Privado, y entre todas estas entidades, para fomentar y promover la Diversidad de las Expresiones Culturales;

d) promover el uso de nuevas Tecnologías y alentar la colaboración para extender el Intercambio de Información y el Entendimiento Cultural, y Fomentar la Diversidad de las Expresiones Culturales;

e) fomentar la firma de Acuerdos de Coproducción y Codistribución.

#### Artículo 14: Cooperación para el Desarrollo:

Las Partes se esforzarán por apoyar la Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la reducción de la pobreza, especialmente en lo que respecta a las Necesidades específicas de los países en Desarrollo,

a fin de propiciar el surgimiento de un Sector Cultural Dinámico por los siguientes medios, entre otros:

a) el fortalecimiento de las Industrias Culturales en los países en Desarrollo:

i) creando y reforzando las Capacidades de los países en Desarrollo en materia de producción y difusión Culturales;

ii) facilitando un amplio acceso de sus Actividades, Bienes y Servicios Culturales al mercado mundial y a las redes de distribución internacionales;

iii) propiciando el surgimiento de mercados Locales y Regionales viables;

iv) adoptando, cuando sea posible, medidas adecuadas en los países en Desarrollo para facilitar el acceso a su territorio de las Actividades, los Bienes y los Servicios Culturales procedentes de países en Desarrollo;

v) prestando apoyo al trabajo Creativo y facilitando, en la medida de lo posible, la Movilidad de los Artistas del mundo en Desarrollo;

vi) alentando una colaboración adecuada entre países en Desarrollados y en Desarrollo, en particular en los ámbitos de la Música y el Cine;

b) la creación de Capacidades mediante el intercambio de Información, Experiencias y Competencias, así como mediante la formación de Recursos Humanos en los países en Desarrollo, tanto del Sector Público como en el Privado, especialmente en materia de Capacidades Estratégicas y de Gestión, de Elaboración y Aplicación de Políticas, de Promoción de la Distribución de Bienes y Servicios Culturales, de fomento de pequeñas y medianas empresas y microempresas, de utilización de tecnología y de Desarrollo y Transferencia de Competencias;

c) la transferencia de Técnicas y Conocimientos Prácticos mediante la introducción de incentivos apropiados, especialmente en el campo de las Industrias y Empresas Culturales;

d) el apoyo Financiero mediante:

i) la creación de un Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de conformidad con lo previsto en el Artículo 18;

ii) el suministro de Asistencia Oficial al Desarrollo, según proceda, comprendido el de Ayuda Técnica, a fin de estimular y apoyar la Creatividad;

iii) otras modalidades de Asistencia Financiera, tales como préstamos con tipos de interés bajos, subvenciones y otros mecanismos de financiación.

#### Artículo 15: Modalidades de Colaboración:

Las Partes alentarán la Creación de Asociaciones entre el Sector Público, el Privado y Organismos sin Fines de Lucros, así como dentro de cada uno de ellos, a fin de Cooperar con los países en Desarrollo en el Fortalecimiento de sus Capacidades con vistas a proteger y promover la Diversidad de las Expresiones Culturales. Estas Asociaciones innovadoras harán hincapié, en función de las Necesidades prácticas de los países en Desarrollo, en el Fomento de Infraestructuras, Recursos Humanos y Políticas, así como en el intercambio de Actividades, Bienes y Servicios Culturales.

#### Artículo 16: Trato Preferente a los Países en Desarrollo:

Los países Desarrollados facilitarán los Intercambios Culturales con los países en Desarrollo, otorgando por conducto de los Marcos Institucionales y Jurídicos adecuados un trato preferente a los Artistas y otros Profesionales de la Cultura de los países en Desarrollo, así como a los Bienes y Servicios Culturales procedentes de ellos.

#### Artículo 17: Cooperación Internacional en situaciones de graves peligros para las Expresiones Culturales:

Las Partes Cooperarán para prestarse Asistencia Mutua, otorgando una especial atención a los países en Desarrollo, en las situaciones contempladas en el Artículo 8.

#### Artículo 18: Fondo Internacional para la Diversidad Cultural:

1.- Queda establecido un Fondo Internacional para la Diversidad Cultural, denominado en adelante “el Fondo”.

2.- El Fondo estará constituido por Fondos Fiduciarios, de conformidad con el Reglamento Financiero de la UNESCO.

3.- Los Recursos del Fondo estarán constituido por:

a) las Contribuciones Voluntarias de las Partes;

b) los Recursos Financieros que la Conferencia General de la UNESCO asigne a tal fin;



- c) las Contribuciones, Donaciones o Legados que puedan hacer otros Estados, Organismos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas, Organizaciones Regionales o Internacionales, Entidades Públicas o Privadas y Particulares;
- d) todo interés devengado por los Recursos del Fondo;
- e) el producto de las Colectas y la Recaudación de Eventos organizados en beneficio del Fondo;
- f) todos los demás Recursos autorizados por el Reglamento del Fondo.

4.- La utilización de los Recursos del Fondo por parte del Comité Intergubernamental se decidirá en función de las orientaciones que imparta la Conferencia de las Partes mencionadas en el Artículo 22.

5.- El Comité Intergubernamental podrá aceptar Contribuciones u otro tipo de Ayuda con finalidad general o específica que estén vinculadas a Proyectos concretos, siempre y cuando éstos cuenten con su aprobación.

6.- Las Contribuciones al Fondo no podrán estar supeditadas a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo que sean incompatibles con los objetivos perseguidos por la presente Convención.

7.- Las Partes aportarán Contribuciones Voluntarias Periódicas para la aplicación de la presente Convención.

#### Artículo 19: Intercambio, Análisis y Difusión de Información:

1.- Las Partes acuerdan intercambiar información y compartir Conocimientos Especializados sobre acopio de Información y Estadísticas relativas a la Diversidad de las Expresiones Culturales, así como sobre las mejores prácticas para su protección y promoción.

2.- La UNESCO facilitará, gracias a la utilización de los mecanismos existentes en la Secretaría, el Acopio, Análisis y Difusión de todas las Informaciones, Estadísticas y mejoras prácticas pertinentes.

3.- Además, la UNESCO creará y mantendrá actualizado un Banco de Datos sobre los distintos sectores y organismos gubernamentales, privados y no lucrativos, que actúan en el ámbito de las Expresiones Culturales.

4.- Para facilitar el Acopio de Información, la UNESCO prestará una atención especial a la Creación de Capacidades y Competencias Especializadas en las Partes que formulen una solicitud de ayuda a este respecto.

5.- El Acopio de Información al que se refiere el presente Artículo complementará la Información a la que se hace referencia en el Artículo 9.

#### V.- Relaciones con otros Instrumentos.

Artículo 20: Relaciones con otros Instrumentos: Potenciación Mutua, Complementariedad y No Subordinación:

1.- Las Partes reconocen que deben cumplir de buena fe con las obligaciones que les incumben en virtud de la presente Convención y de los demás tratados en los que son Parte. En consecuencia, sin subordinar esta Convención a los demás Tratados:

a) fomentarán la potenciación mutua entre la presente Convención y los demás Tratados en los que son Parte;

b) cuando interpreten y apliquen a los demás Tratados en los que son Parte o contraigan otras Obligaciones Internacionales, tendrán en cuenta las Disposiciones pertinentes de la presente Convención.

2.- Ninguna Disposición de la presente Convención podrá interpretarse como una modificación de los Derechos y Obligaciones de las Partes que emanen de otros Tratados Internacionales en los que sean parte.

Artículo 21: Consulta y Coordinación Internacionales.

Las Partes se comprometen a promover los Objetivos y Principios de la presente Convención en otros Foros Internacionales. A tal efecto, las Partes se consultarán, cuando proceda, teniendo presente esos Objetivos y Principios.

#### VI.- Órganos de la Convención.

Artículo 22: Conferencia de las Partes.

1.- Se establecerá una Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes será el Órgano Plenario y Supremo de la presente Convención.

2.- La Conferencia de las Partes celebrará una Reunión Ordinaria cada dos años en concomitancia, siempre y cuando sea posible, con la Conferencia General de la UNESCO. Podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida, o cuando el Comité Intergubernamental reciba una petición en tal sentido de un tercio de las Partes por lo menos.

3.- La Conferencia de la Partes aprobará su propio Reglamento.

4.- Corresponderán a la Conferencia de las Partes, entre otras, las siguientes funciones.

- a) elegir a los Miembros del Comité Intergubernamental;
- b) recibir y examinar los Informes de las Partes en la presente Convención transmitidos por el Comité Intergubernamental;
- c) aprobar las orientaciones prácticas que el Comité; Intergubernamental haya preparado a petición de la Conferencia;
- d) adoptar cualquier otra medida que considere necesaria para el logro de los Objetivos de la presente Convención.

Artículo 23: Comité Intergubernamental.

1.- Se establecerá en la UNESCO un Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, denominado en lo sucesivo “el Comité Intergubernamental”, que comprenderá representantes de 18 Estados Parte en la Convención, elegidos por la Conferencia de las Partes para desempeñar un mandato de cuatro años tras la entrada en vigor de la presente Convención de conformidad con el Artículo 29.

2.- El Comité Intergubernamental celebrará una reunión anual.

3.- El Comité Intergubernamental funcionará bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes, cumpliendo sus orientaciones y rindiéndole cuentas de sus actividades.

4.- El número de miembros del Comité Intergubernamental pasará a 24 cuando el número de Partes en la Convención ascienda a 50.

5.- La elección de los miembros del Comité Intergubernamental deberá basarse en los Principios de la Representación Geográfica Equitativa y la Rotación.

6.- Sin perjuicio de las demás contribuciones que se le confieren en la presente Convención, las funciones del Comité Intergubernamental serán las siguientes:

- a) promover los Objetivos de la Convención y fomentar y supervisar su aplicación;
- b) preparar y someter a la aprobación de la Conferencia de las Partes orientaciones prácticas, cuando ésta lo solicite, para el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la Convención;
- c) transmitir a la Conferencia de las Partes informes de las Partes, junto con sus observaciones y un resumen del contenido;
- d) formular las recomendaciones apropiadas en los casos que las Partes en la Convención sometan a su atención de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, y en particular su Artículo 8;
- e) establecer Procedimientos y otros mecanismos de consulta para promover los Objetivos y Principios de la presente Convención en otros Foros Internacionales;
- f) realizar cualquier otra tarea que le pueda pedir la Conferencia de las Partes.

7.- El Comité Intergubernamental, de conformidad con su Reglamento, podrá invitar en todo momento a entidades públicas o privadas y a particulares a participar en sus reuniones para consultarlos sobre cuestiones específicas.

8.- El Comité Intergubernamental elaborará su propio Reglamento y lo someterá a la aprobación de la Conferencia de las Partes.

Artículo 24: Secretaría de la UNESCO.

1.- Los órganos de la Convención estarán secundados por la Secretaria de la UNESCO.

2.- La Secretaria preparará los Documentos de la Conferencia de las Partes y del Comité Intergubernamental, así como los Proyectos de las órdenes del día de sus reuniones, y coadyuvará a la aplicación de sus decisiones e informará sobre dicha aplicación.

VII.- Disposiciones Finales.

Artículo 25: Solución de Controversias:

1.- En caso de controversias acerca de la interpretación o aplicación de la presente Convención, las Partes procurarán resolverla mediante Negociaciones.

2.- Si las Partes interesadas no llegaran a un acuerdo mediante Negociaciones, podrán recurrir conjuntamente a los Buenos Oficios o la Mediación de una tercera partes.

3.- Cuando no se haya recurrido a los Buenos Oficios o la Mediación o no se haya logrado una Solución mediante Negociaciones, Buenos Oficios o Mediación, una Parte podrá recurrir a la Conciliación de conformidad con el Procedimiento que figura en el Anexo de la presente Convención. Las Partes examinarán de buena fe la propuesta que formule la Comisión de Conciliación para solucionar la controversia.

4.- En el momento de la ratificación, aprobación o adhesión, cada Parte podrá declarar que no reconoce el Procedimiento de Conciliación prevista supra. Toda Parte que haya efectuado esa declaración podrá retirarla en cualquier momento mediante una notificación dirigida al Director General de la UNESCO.

Artículo 26: Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión por parte de los Estados Miembros:

1.- La presente Convención estará sujeta a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los Estados Miembros de la UNESCO, de conformidad con sus respectivos Procedimientos Constitucionales.

2.- Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán ante el Director General de la UNESCO.

Artículo 27: Adhesión:

1.- La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todo Estado que no sea miembro de la UNESCO, pero que pertenezca a las Naciones Unidas o a uno de sus organismos especializados y que haya sido invitado por la Conferencia General de la Organización a adherirse a la Convención.

2.- La presente Convención quedará abierta asimismo a la adhesión de los territorios que gocen de plena autonomía interna reconocida como tal por las Naciones Unidas pero que no hayan alcanzado la plena independencia de conformidad con la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y que tengan competencia sobre las materias regidas por esta Convención, incluida la de suscribir tratados en relación con ellas.

3.- Se aplican las siguientes disposiciones a las Organizaciones de Integración Económica Regional:

- a) la presente Convención quedará abierta asimismo a la adhesión de toda Organización de Integración Económica Regional, estando ésta a reserva de lo dispuesto en los apartados siguientes, vinculada por las disposiciones de la presente Convención de igual manera que los Estados Parte;
- b) de no ser uno o varios Estados Miembros de una Organización de ese tipo de Partes en la presente Convención, esa Organización y ese o esos Estados Miembros decidirán cuáles son sus responsabilidades respectivas en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la presente Convención. Este reparto de responsabilidades surtirá efecto una vez finalizado el Procedimiento de Notificación previsto en el apartado c) infra. La Organización y sus Estados Miembros no estarán facultados para ejercer concomitantemente los Derechos que emanan de la presente Convención. Además, para ejercer el Derecho de Voto en sus ámbitos de competencia, la Organización de Integración Económica Regional dispondrá de un número de votos igual al de sus Estados Miembros que sean Parte en la presente Convención. La Organización no ejercerá el Derecho de Voto si sus Estados Miembros lo ejercen, y viceversa;
- c) la Organización de Integración Económica Regional y el o los Estados Miembros de la misma que hayan acordado el reparto de responsabilidades previsto en el apartado b) supra informarán de éste a las Partes, de la siguiente manera:
- i) en su instrumento de adhesión dicha Organización declarará con precisión cuál es el reparto de responsabilidades con respecto a las materias regidas por la presente Convención;
- ii) de haber una modificación ulterior de las responsabilidades respectivas, la Organización de Integración Económica Regional informará al depositario de toda propuesta de modificación de esas responsabilidades, y éste informará a su vez de ello a las Partes;
- d) se presume que los Estados Miembros de una Organización de Integración Económica Regional que hayan llegado a ser Partes en la Convención siguen siendo competentes en todos los ámbitos que no hayan sido objeto de una transferencia de competencia a la Organización, expresamente declarada o señalada al depositario;
- e) se entiende por “Organización de Integración Económica Regional” toda Organización constituida por Estados Soberanos Miembros de las Naciones Unidas o de uno de sus organismos especializados, a la que esos Estados han transferido sus competencias en ámbitos regidos por esta Convención y que ha sido debidamente autorizada, de conformidad con sus Procedimientos internos, a ser Parte en la Convención.

4.- El instrumento de adhesión se depositará ante el Director General de la UNESCO.

Artículo 28: Punto de Contacto.

Cuando llegue a ser Parte en la presente Convención, cada Parte designará el punto de contacto mencionado en el Artículo 9.

Artículo 29: Entrada en vigor.

1.- La presente Convención entrará en vigencia tres meses después de la fecha de depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, pero sólo para los Estados o las Organizaciones de Integración Económica Regional que hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en esa fecha o anteriormente. Para las demás Partes, entrará en vigor en tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2.- A efectos del presente artículo, no se considerará que los instrumentos de cualquier tipo depositados por una Organización de Integración Económica Regional vienen a añadirse a los instrumentos ya depositados por sus Estados Miembros.

Artículo 30: Regímenes Constitucionales Federales o No Unitarios.

Reconociendo que los Acuerdos Internacionales vinculan asimismo a las Partes, independientemente de sus Sistemas Constitucionales, se aplicarán las siguientes disposiciones a las Partes que tengan un régimen Constitucional Federal o No Unitario:

a) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación incumba al Poder Legislativo Federal o Central, las obligaciones del Gobierno Federal o Central serán idénticas a las de las Partes que no son Estados Federales;

b) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación sea de la competencia de cada una de las unidades constituyentes, ya sean Estados, Condados, Provincias o Cantones que, en virtud del Régimen Constitucional de la Federación, no estén facultados para tomar medidas legislativas, el Gobierno Federal comunicará con su dictamen favorable esas disposiciones, si fuere necesario, a las autoridades competentes de las unidades constituyentes, ya sean Estados, Condados, Provincias o Cantones, para que las aprueben.

Artículo 31: Denuncia.

- 1.- Toda Parte en la presente Convención podrá denunciarla.
- 2.- La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará ante el Director General de la UNESCO.
- 3.- La denuncia surtirá efecto 12 meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en modo alguno las obligaciones financieras que haya de asumir la Parte denunciante hasta la fecha en que su retirada de la Convención sea efectiva.

#### Artículo 32: Funciones del Depositario.

El Director General de la UNESCO, en su calidad de depositario de la presente Convención, informará a los Estados Miembros de la Organización, los Estados que no son Miembros, las Organizaciones de Integración Económica Regional mencionadas en el Artículo 27 y las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión contemplados en los Artículos 26 y 27 y de las denuncias previstas en el Artículo 31.

#### Artículo 33: Enmiendas.

- 1.- Toda Parte en la presente Convención podrá proponer enmiendas a la misma mediante comunicación dirigida por escrito al Director General. Éste transmitirá la comunicación a todas las demás Partes. Si en los seis meses siguientes a la fecha de envío de la comunicación la mitad por lo menos de las Partes responde favorablemente a esa petición, el Director General someterá la propuesta al examen y eventual aprobación de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes.
- 2.- Las enmiendas serán aprobadas por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes.
- 3.- Una vez aprobadas, las enmiendas a la presente Convención deberán ser objeto de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por las Partes.
- 4.- Para las Partes que hayan ratificado, aceptado o aprobado enmiendas a la presente Convención, o se haya adherido a ellas, las enmiendas entrarán en vigor tres meses después de que dos tercios de las Partes hayan depositado los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del presente Artículo. A partir de ese momento la correspondiente enmienda entrará en vigor para cada Parte que la ratifique, acepte, apruebe o se adhiera a ella tres meses después de la fecha en que la Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.



5.- El Procedimiento previsto en los párrafo 3 y 4 no se aplicará a las enmiendas al Artículo 23 relativo al número de miembros del Comité Intergubernamental. Estas enmiendas entrarán en vigor en el momento de su aprobación.

6.- Los Estados u Organizaciones de Integración Económica Regionales mencionadas en el Artículo 27, que pasen a ser Partes en esta Convención después de la entrada en vigor de enmiendas de conformidad con el párrafo 4 del presente Artículo y que no manifiesten una intención en sentido contrario serán considerados:

a) Partes en la presente Convención así enmendada; y

b) Partes en la presente Convención no enmendada con respecto a toda Parte que no esté obligada por las enmiendas en cuestión.

Artículo 34: Textos Auténticos.

La presente Convención está redactada en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

Artículo 35: Registro.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaria de las Naciones Unidas a petición del Director de la UNESCO.

Anexo: Procedimiento de Conciliación.

Artículo 1: Comisión de Conciliación.

Se creará una Comisión de Conciliación a solicitud de una de las Partes en la controversia. A menos que las Partes acuerden otra cosa, esa Comisión estará integrada por cinco miembros, dos nombrados por cada Parte interesada y un Presidente elegido oportunamente con esos miembros.

Artículo 2: Miembros de la Comisión.

En las controversias entre más de dos Partes, aquellas que compartan un mismo interés nombrarán de común acuerdo a sus respectivos miembros en la Comisión. Cuando dos o más Partes tengan intereses

distintos o haya desacuerdo en cuanto a las Partes que tengan el mismo interés, nombrarán a sus miembros por separados.

#### Artículo 3: Nombramientos.

Si, en un plazo de dos meses después de haberse presentado una solicitud de creación de una Comisión de Conciliación, las Partes no hubieran nombrado a todos los miembros de la Comisión, el Director de la UNESCO, a instancia de la Parte que haya presentado la solicitud, procederá a los nombramientos necesarios en un nuevo plazo de dos meses.

#### Artículo 4: Presidente de la Comisión.

Si el Presidente de la Comisión de Conciliación no hubiera sido designado por ésta dentro de los dos meses siguientes al nombramiento del último miembro de la Comisión, el Director General de la UNESCO, a instancia de una de las Partes, procederá a su designación en un nuevo plazo de dos meses.

#### Artículo 5: Fallos.

La Comisión de Conciliación emitirá sus Fallos por mayoría de sus miembros. A menos que las Partes en la controversia decidan otra cosa, determinará su propio Procedimiento. La Comisión formulará una propuesta de Solución de la Controversia, que las Partes examinarán de buena fe.

#### Artículo 6: Desacuerdos.

Cualquier desacuerdo en cuanto a la Competencia de la Comisión de Conciliación será zanjado por la propia Comisión<sup>395</sup>.

---

<sup>395</sup> Artículos 1 a 35 y Anexo: Artículos 1 a 6; [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)).

E

Editores y Directores de Diarios:

¿En qué creen los Editores y Directores de Diarios de América?

Los Editores y Directores de Diarios de América Latina, creen en la Comprensión y Tolerancia, Pacífica y Creativa, así como en la Potencialidad Educativa de la Prensa para transmitir valores inspirados en el respeto a la Vida y Dignidad de los Seres Humanos, y Motivar a la Cooperación para consolidar la Cultura de Paz<sup>396</sup>.

¿Cuál es la preocupación de Editores y Directores de Diarios de América Latina?

La preocupación de Editores y Directores de Diarios de América Latina, es la concentración de Medios de Comunicación a Nivel Mundial, que amenazan la Libertad de Expresión y restringe la Diversidad de Información y Opinión, bases de una Cultura de Paz<sup>397</sup>.

Educación:

---

<sup>396</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm)

<sup>397</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm)

¿Cuál ha sido el compromiso de la UNESCO?

La UNESCO se comprometió a garantizar una:

- Educación para todos que sea verdaderamente humana,
- Una Educación para la Paz, la Libertad, los Derechos Humanos y
- Una formación Religiosa que promueva la apertura de Espíritu y la Tolerancia<sup>398</sup>.

¿Qué favorecerá la Comprensión, la Tolerancia y la Amistad entre todas las Naciones y todos los Grupos Étnicos o Religiosos?

La Educación – Artículo 26 – Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>399</sup>.

¿Qué debe fomentar la Educación?

La Educación debe fomentar:

- Conocimientos,
- Valores,
- Actitudes y
- Aptitudes favorables al respeto de los Derechos Humanos y al compromiso activo con respecto a la defensa en tales Derechos y a la Construcción de una Cultura de Paz y Democracia<sup>400</sup>.

¿Qué se torna necesario en el Sistema Educativo Formal?

Se torna necesario buscar sinergias entre el Sistema Educativo Formal y los distintos Sectores de la Educación No Formal, que contribuye a hacer realidad la Educación de acuerdo con los Objetivos de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, aprobada en Jomtien<sup>401</sup>.

¿En qué debemos esforzarnos en la Educación?

---

<sup>398</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>399</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>400</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>401</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

Debemos esforzarnos en dar como fundamento a la Educación, Principios y Métodos que coadyuven al Desarrollo de la Personalidad de alumnos, estudiantes y, adultos respetuosos de sus semejantes y determinados a fomentar los Derechos Humanos, la Democracia y la Paz<sup>402</sup>.

¿Qué debemos Crear en los Centros de Enseñanza?

Debemos Crear en los Centros de Enseñanza, un clima que contribuya al éxito de la Educación para el Entendimiento Internacional, a fin de que se conviertan en los lugares, por excelencia, donde se ejerce la Tolerancia, se respeten los Derechos Humanos, se practica la Democracia aprenden la Diversidad y la riqueza de las Identidades Culturales<sup>403</sup>.

¿Qué medidas tomar en los Sistemas Educativos?

En la Educación debemos tomar medidas, para eliminar todas las Discriminaciones, directas e indirectas, contra las niñas, muchachas y mujeres en los Sistemas Educativos y adoptar disposiciones concretas para conseguir que todo su potencial se haga realidad<sup>404</sup>.

¿A qué debemos prestar particular atención, con miras a Educar Ciudadanos Solidarios y Responsables, abiertos hacia otras Culturas, capaces de apreciar el valor de la Libertad, respetuosos de la Dignidad Humana y de las Diferencias y aptos para Prevenir los Conflictos y Resolverlos con Métodos No violentos?

Debemos prestar particular atención, a la mejora de los Programas de Enseñanza, del contenido de los Manuales Escolares y de otros materiales didácticos, incluidas las nuevas Tecnologías<sup>405</sup>.

¿En particular, dónde debería estar Centrada la formación de los Educadores?

---

<sup>402</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>403</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>404</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>405</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

La formación de los Educadores, debería estar centrada en particular en la Ética Profesional, la Educación Cívica y Moral, la Diversidad Cultural, los Códigos Nacionales y las normas reconocidas Internacionalmente en materia de Derechos Humanos y Libertades fundamentales<sup>406</sup>.

¿Qué es necesario promover aún más en la Educación?

Es necesario promover aún más, a Escala Nacional e Internacional, los Intercambios de Experiencias Pedagógicas y de Investigaciones, las relaciones directas entre Estudiantes, Docentes e Investigadores; los hermanamientos y visitas de Centros de Enseñanza, dedicando especial atención a las Escuelas Experimentales como la Escuelas Asociadas de la UNESCO, a las Cátedras UNESCO, a sus Redes de Innovación de la Educación y a los Clubes y Asociaciones UNESCO<sup>407</sup>.

¿A qué debe contribuir la Educación?

- La Educación debe contribuir a Fomentar la Capacidad de Autoexpresión Lingüística y Cultural de la Comunidad Lingüística del territorio donde es impartida.
- Al Mantenimiento y Desarrollo de la Lengua hablada por la Comunidad Lingüística del territorio donde es impartida.
- Al Servicio de la Diversidad Lingüística y Cultural, y las Relaciones Armoniosas ente Diferentes Comunidades Lingüísticas de todo el Mundo<sup>408</sup>.

¿Qué significa invertir en Educación?

Invertir en Educación no es tan sólo atender un Derecho Fundamental sino Construir la Paz y el Progreso de los Pueblos.

Educación para todos, por todos, durante toda la vida: éste es el gran desafío. Desafío que no admite dilaciones<sup>409</sup>.

¿Dónde comienza la Educación?

---

<sup>406</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>407</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm)

<sup>408</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>409</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

La Educación y la Enseñanza han de comenzar en la Familia y la Escuela y en las Actividades Sociales subsiguientes de las personas, sin olvidar las que se producen a través de los Medios de Comunicación, y que se deben inculcar los principales Principios interrelacionados de una Cultura de Paz<sup>410</sup>.

Educación para la Paz y Complejidad:

Prof. Claudia Andrea Nanni.

Ya es hora de entender que este desastre cultural no se remedia ni con plomo ni con plata, sino con una Educación para la Paz [...]. Una educación inconforme y reflexiva que nos incite a descubrir quiénes somos, en una sociedad que se parezca más a la que merecemos.

Gabriel García Márquez

En los últimos años diferentes organismos internacionales han realizado importantes aportes para la difusión y promoción de “Educación para la Paz y Cultura de Paz” entre los más destacados podemos mencionar los documentos elaborados por el consejo de Europa y la UNESCO.

---

<sup>410</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

La UNESCO considera que la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de calidad. Estas premisas le otorgaron la posibilidad de llevar adelante la construcción de la Agenda de Educación Mundial 2030 en el marco del [Objetivo de Desarrollo Sostenible 4](#).

Mientras los gobiernos tienen la responsabilidad principal en garantizar el derecho a una educación de calidad, la Agenda 2030 significa un compromiso universal y colectivo que requiere de la voluntad política, la colaboración mundial y regional, así como del compromiso de todos los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, la juventud, las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales para hacer frente a los desafíos educativos y construir sistemas inclusivos, equitativos y pertinentes para todos los educandos.

En la Argentina y para ser más precisos en la provincia del Chaco, la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, se suma a este objetivo mundial desde el Centro de Investigación para la Paz dirigido por el Mg Dr. Miguel A. Garrido y un grupo de docentes comprometidos con esta meta, impulsarán la sanción de la “Ley No. 7074 de la Provincia "De Fomento de la Educación y Cultura de la Paz y No violencia" posicionando al Chaco como la única provincia que cuenta con una Ley de estas características.

La complejidad del escenario social actual y la necesidad de fomentar en el marco de la educación los conocimientos, las competencias y los valores imprescindibles que permitan a las personas vivir con dignidad, respeto por sus vidas y la de los otros y contribuir al desarrollo sostenible de sociedades más justas y pacíficas surge esta Ley Provincial.

Johan Galtung escribía: “Educar para la Paz es enseñar a la gente a encararse de manera más creativa, menos violenta, a las situaciones de conflicto y darles los medios para hacerlo”. En este sentido y ante este desafío, surge la inquietud desde un grupo de docentes investigadores pertenecientes al Centro de Investigación para la Paz dependiente de la Facultad Regional Resistencia UTN del cual soy parte, pensar en estrategias prospectivas para contribuir a la construcción de agendas de Paz, comenzando en el sistema educativo público provincial, para poder formar a las personas en torno a principios que permitan superar positivamente las tensiones y los conflictos que enfrentan a diario a escala local y global.

Es por ello que a partir de 2013 en un convenio firmado entre el Ministerio de Educación Ciencia Cultura y Tecnología de la Provincia del Chaco y UTN- FRRE se crea la “**Tecnicatura Superior en Resolución Pacífica de Conflictos**”, carrera de 3 años de duración con modalidad de cursada semipresencial- virtual con el objetivo de abordar los principios, actitudes y prácticas que promuevan tanto la construcción y el mantenimiento de la Paz desde el desarrollo de diferentes fundamentos antropológicos, filosóficos pacifistas que promueven la prevención y resolución de conflictos.



Los escenarios en que se desarrolla la educación tradicional presentan complejidades que a menudo son un obstáculo para el logro de formación de calidad y que realmente cuide y preste atención al ser humano. La modalidad de cursado de esta tecnicatura pudo haberse presentado como una dificultad para las personas adultas cuya competencia digital y manejo de las TIC no era escasa o nula, no obstante, el equipo de docentes y técnicos de la FRRE-UTN ofrecieron talleres gratuitos para que pudiesen familiarizarse con el entorno virtual de aprendizaje del aula y facilitasen un espacio de consultas con la coordinación de la carrera.

Si de desafíos y complejidad se trata, el nuevo formato propuesto puso en jaque concepciones de aprendizaje tradicionales instaladas en los estudiantes, generando en un principio múltiples sensaciones por ser disruptiva y plantear contenidos disciplinares y dinámica de cursado innovadores. Con el transcurrir de los encuentros y de las propuestas metodológicas de los docentes de la carrera, quienes comenzaron a generar trabajos colaborativos es decir, el trabajo en pequeños grupos, donde los estudiantes con diferentes niveles de competencias digitales utilizan una variedad de actividades de aprendizaje para mejorar su entendimiento sobre una materia. Cada miembro del grupo de trabajo es responsable no solo de su aprendizaje, sino de ayudar a sus compañeros a aprender, creando con ello una atmósfera de logro.

Cabe destacar que al transcurrir esta formación, los docentes comenzamos a evidenciar los cambios actitudinales, necesarios para alcanzar la formación como Operador de Conflictos que Según André Rocháis son cualidades necesarias en todo constructor de paz:

Ser eminentemente positivo, ser un ser humano de fe, creer con absoluta convicción en la Construcción de la Paz, creer en el Ser Humano, creer en el dinamismo de crecimiento, creer en la potencia que genera y despierta la Paz, creer que la Paz siempre es posible. Todas estas características de dinamismo de cambio interno se fueron dando paulatinamente y los alumnos que iniciaran la carrera con miedos, desconocimiento, conflictos personales, problemas de temperamento, etc. fueron transformándose a lo largo de la cursada y al culminar adquirieron no solo conocimientos disciplinares sino también un cambio en su forma de ver, sentir y actuar ante una situación problemática y la vida misma. Cada uno de ellos manifestó en el último taller que organizamos docentes y estudiantes que sus vidas jamás sería igual puesto que al saber cómo se originan las tensiones y los conflictos, conocer las patologías del poder, poder proyectar sus objetivos e identificar que necesidades no satisfechas que impedían alcanzar la paz interior y por sobre todo tener las estrategias para detectarlo desescalarlo, mediarlo o arbitrarlo los posiciona si se quiere en un lugar de más responsabilidad socio cultural puesto que sus acciones y decisiones deben de ahora en más

contribuir a fomentar la Cultura de PAZ y No violencia antes que sumar de manera negativa en la construcción de la sociedad.

La carrera permitía el intercambio de opiniones y resoluciones prácticas de situaciones de conflicto en formato de aula taller mensual. Los estudiantes simulaban intervenciones como operadores de conflicto para arribar a posibles soluciones aplicando las estrategias y técnicas adquiridas durante el cursado. Gracias a la teoría abordada, autores tales como: Johan Galgtung, André Rochais, Krishnamurti, Gandhi y variada bibliografía del Centro de Investigación para la Paz, se han generado en los estudiantes la iniciativa de realizar proyectos de intervención social que contribuyan a transmitir estos principios y conocimientos tan valiosos

Algunos han generado proyectos de contribución a la Paz Gaia (Armonía con el planeta como totalidad viva que se autorregula para mantener la vida) desde sus comunidades laborales ya sea en contextos educativos o sociales diseñando estrategias prospectivas (a largo plazo) para salvar espacios verdes, limpieza, etc. que propendan la coexistencia respetuosa y armoniosa del hombre y el ecosistema.

Otro grupo de estudiantes ha presentado la conformación de un equipo de ayuda para la detección, y resolución de posibles conflictos escolares en escuelas secundarias y primarias de la Provincia. Actualmente se hallan en etapa de planeamiento de estrategias de implementación y en 2018 comenzarán a trabajar con las instituciones que así lo requieran.

## **CONCLUSIÓN**

Nosotros somos los que hacemos la historia. La paz la guerra son productos humanos, por lo que la existencia de una u otra depende exclusivamente de nuestras acciones. Trabajemos para enseñar y aprender a vivir en una cultura de la paz desde la complejidad, perdiendo el miedo a la diferencia de los otros, viendo a las demás culturas como iguales de ese modo, los que vengan después de nosotros la traerán incorporada y tendremos una comunidad global de paz en un pluriverso de convivencia armoniosa y respetuosa de las diferencias. Comprender, entender y asimilar que los resortes más profundos de la cultura del conflicto pueden generar una cultura de violencia, miedo e indiferencia, es un primer paso para aprestarse a la transformación hacia una cultura de paz. En dicha transformación, indudablemente, la educación habrá de jugar un papel de importancia. Si decimos que la cultura es transmisible, aprehensible y modificable, buena parte de este ciclo de construcción es de naturaleza educativa y podemos decir como educadores que se halla en nuestras mentes, corazones y manos. Parafraseando a Gandhi “No hay camino para la Paz la paz es el camino”.

## **Bibliografía**

Jares Xesús K. Educar para la Paz y la Convivencia

Maslow Abraham. Motivación y Personalidad

Entelman Remo F, 1997. Teoría del Conflicto. Hacia un nuevo paradigma

Web: [www.centropaz.com.ar](http://www.centropaz.com.ar)

Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz:

¿Qué es de vital importancia para alcanzar la respeto a los Valores de las Diferentes Culturas?

La Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz es de vital importancia para alcanzar el respeto a los Valores de las Diferentes Culturas, para posibilitar la Convivencia Pacífica, la Armonía y la efectiva Participación en el Desarrollo de la Democracia<sup>411</sup>.

Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia:

¿Qué requiere la Educación para la Paz, los Derechos y la Democracia?

Un Plan Integral<sup>412</sup>.

¿Qué debe fijar el Plan Integral de la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

Debe fijar:

---

<sup>411</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>412</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

- Objetivos de esta Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia,
- Estrategias, y
- Políticas para la acción y diversas orientaciones en el plano Institucional, Nacional e Internacional<sup>413</sup>.

¿Las Estrategias de Acción a que deben apuntar?

Las Estrategias de Acción deben apuntar a garantizar las Libertades Fundamentales, la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia<sup>414</sup>.

¿Qué debemos fomentar en la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

Debemos fomentar el Desarrollo Económico y Social Sostenible y Equitativo ya que se trata de componentes esenciales de la Construcción de una Cultura de Paz<sup>415</sup>.

¿Qué ha manifestado la Comunidad Internacional recientemente?

La Comunidad Internacional manifestó su firme propósito de dotarse de Instrumentos adaptados a los desafíos actuales del Mundo, para obrar de modo concertado y eficaz. A este respecto:

- La Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre Derechos Humanos aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, Junio de 1993).
- El Plan de Acción Mundial sobre la Educación para los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por el Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, marzo de 1993).
- Y La Estrategia y el Plan de Acción, del Plan de Escuelas Asociadas para 1994 – 2000,

Son intentos de dar respuesta al desafío de fomentar la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y el Desarrollo<sup>416</sup>.

¿A qué apunta el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

---

<sup>413</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>414</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>415</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>416</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

Apunta a sugerir a los Estados Miembros y a las Organizaciones Internacionales Gubernamentales y No Gubernamentales, un enfoque actualizado e integrado

- de los Problemas y
- las Estrategias,

referente a la

- Educación para la Paz,
- Los Derechos Humanos y
- La Democracia<sup>417</sup>.

¿Qué se determinan en el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

En el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia se determinan:

- Principios,
- Finalidades de Acción, y se
- Formulan Propuestas para que sean examinadas por los dirigentes dentro de cada Estado y para que los Países cooperan entre sí, inspirándose en los compromisos que figuran en la Declaración, a la está íntimamente vinculado<sup>418</sup>.

¿Cómo se entienden los Derechos Humanos, en el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

Todos los Derechos Humanos son Universales, Indivisibles e Interdependientes y están Interrelacionados. Las Estrategias de Acción destinadas a materializarlos deben tomar en cuenta las consideraciones Históricas, Religiosas y Culturales<sup>419</sup>.

¿Cuál es la Metodología seguida por el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

La Metodología es:

---

<sup>417</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>418</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>419</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

- I.- Introducción.
- II.- Finalidades de una Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.
- III.- Estrategias.
- IV.- Políticas y Líneas de Acción<sup>420</sup>.

¿Cuáles son las Finalidades de una Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

1.- La Finalidad Principal ha de ser, el fomento en todos los Individuos, del Sentido de los Valores Universales y los tipos de comportamientos en que se basa una Cultura de Paz.

2.- Fomentar la Capacidad de apreciar el valor de la Libertad y las Aptitudes que permitan responder sus retos.

3.- Debe Desarrollar la Capacidad de reconocer y aceptar los Valores que existen en la Diversidad de los Individuos, los Géneros, los Pueblos y las Culturas, y Desarrollar la Capacidad de Comunicar, Compartir y Cooperar con los demás.

4.- Las Personas deberían Comprenderse Mutuamente y Negociar en un pie de igualdad con miras a buscar un terreno común.

5.- Fortalecer la Identidad de Personal y favorecer la Convergencia de Ideas y Soluciones que refuercen la Paz, la Amistad y la Fraternidad entre los Individuos y los Pueblos.

6.- Debe Desarrollar la Capacidad de Resolver los Conflictos con Métodos No violentos.

7.- Debe promover el Desarrollo de la Paz Interior en la Mente de los Estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza los dotes de Tolerancia, Solidaridad, Voluntad de Compartir y atención a los demás<sup>421</sup>.

¿Si se quiere alcanzar las Finalidades de una Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, qué debe modificarse?

Deben modificarse:

- Las Estrategias y

---

<sup>420</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>421</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

- Modalidades de Acción de los Sistemas Educativos, tanto en el plano Pedagógico como en el de Gestión<sup>422</sup>.

¿Qué deben incluir las Estrategias relativas a la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?.

Las Estrategias relativas a la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia deben:

- Ser Globales y Sistémicas, o sea, tener en cuenta una gran diversidad de factores.
- Poder aplicarse a todos los tipos niveles y formas de Educación
- Dar cabida a todos los Partícipes en la Educación y los diversos Agentes de Socialización, incluidas las Organizaciones No Gubernamentales y las Organizaciones Comunitarias.
- Aplicarse en los planos Local, Nacional, Regional y Mundial.
- Comprender modos de Gestión y Administración, Coordinación y Evaluación.
- Estar adaptadas a la Edad y la Psicología de los Educandos y tomar en cuenta la Evolución de la Capacidad de Aprendizajes de cada Personal.
- Aplicarse de manera continua y coherente. Hay que evaluar los resultados y obstáculos para velar por que las Estrategias se adapten constantemente a condiciones que se transforman.
- Proveerse de los medios idóneos para alcanzar los Fines antes mencionados<sup>423</sup>.

---

<sup>422</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>423</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

¿Qué debe tenerse presente en la elaboración Políticas y Líneas de Acción, relativas a la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y Democracia?

Debe tenerse presente:

- 1.- Contenido de la Educación.
- 2.- Materiales y Recursos Pedagógicos.
- 3.- Programas de Lecturas, de Expresión y de Promoción de las Lenguas Extranjeras.
- 4.- Establecimientos Docentes.
- 5.- Formación de los Docentes.
- 6.- Actividades destinadas a las Poblaciones Vulnerables.
- 7.- Investigación y Desarrollo.
- 8.- Enseñanza Superior.
- 9.- Coordinación entre el Sector Educativo y los demás Agentes de Socialización.
- 10.- Educación No Formal de Jóvenes y Adultos.
- 11.- Cooperación Regional e Internacional<sup>424</sup>.

1.- ¿Cuáles es el Contenido de los Programas de la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y Democracia, que comprenda una Dimensión Internacional?

El Contenido de los Programas deben:

- Favorecer la adquisición de Valores y Aptitudes como la Solidaridad, la Creatividad, la Responsabilidad Cívica, la Capacidad de Resolver Conflictos por Métodos No violentos, y el sentido crítico en todos los niveles.
- Inculcar conocimientos sobre las Condiciones de la Construcción de la Paz; las diferentes formas de Conflictos, sus causas y efectos: los fundamentos Éticos, Religiosos y Filosóficos de los Derechos Humanos, las fuentes Históricas y la evolución de dichos Derechos y su expresión en las normas Nacionales e Internacionales, tales como la Declaración Universal de

---

<sup>424</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)



Derechos Humanos, la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Inculcar sobre los fundamentos de la Democracia y sus distintos modelos institucionales; el problema del Racismo y la Historia de la lucha contra el Sexismo y todas las demás formas de Discriminación y Exclusión.
- Inculcar conocimientos sobre la Cultura, el problema del Desarrollo y la Historia de todos los Pueblos, y también la función que cumplen las Naciones Unidas.
- Impartirse Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.
- Hacer hincapié en el Conocimiento, el Entendimiento y el Respeto de la Cultura de los demás<sup>425</sup>.

2.- ¿Cuáles han de ser los Materiales y Recursos Pedagógicos que deben disponer todos los Agentes de la labor Educativa, en la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?.

- Todos los Agentes de la labor educativa han de poder disponer de Materiales y Recursos Pedagógicos adecuados. A este respecto, es menester efectuar las revisiones necesarias de los Manuales a fin de evitar los tópicos negativos y las imágenes deformadas del “otro”.
- Su Contenido se debe fundar en conclusiones Científicas.
- Convendría que los Documentos de la UNESCO Y otros Organismos del Sistema de Naciones Unidas fueran difundidos y utilizados ampliamente en los Establecimientos Escolares, sobre todo en los países donde la producción de materiales didácticos resulta lenta a causa de las dificultades económicas.

---

<sup>425</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

- Las Tecnologías de Enseñanza a Distancia y el conjunto de los medios modernos de comunicación deben ponerse al servicio de la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia<sup>426</sup>.

3.- ¿Por qué es indispensable fortalecer los Programas de Lectura, Escritura y de Expresión Oral y Escrita; y de Promoción de las Lenguas Extranjeras?

- Porque el dominio de la Lectura, la Escritura y la Palabra capacita al Ciudadano a acceder a la información y le permite comprender claramente la situación en que se encuentra, expresar sus necesidades y participar en actividades en el medio social.
- Porque el aprendizaje de Lenguas Extranjeras permite llegar a una comprensión más cabal de otras Culturas, base de un mejor entendimiento entre Comunidades y entre Naciones. Ej. Proyecto Linguapax de la UNESCO<sup>427</sup>.

4.- ¿Qué deben lograr los Establecimientos Docentes, para que la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, se conviertan en una práctica cotidiana y en algo que se aprende?

- En lo que respecta a los Métodos, conviene fomentar la utilización de los Métodos Activos, las tareas en grupo, la discusión cuestiones morales y la enseñanza personalizada.
- Habría que promover las Relaciones Directas y los Intercambios periódicos entre Alumnos, Estudiantes y Profesores y otros Educadores de distintos países o medios Culturales, y organizar visitas de Centros en lo que se hayan realizado experiencias o innovaciones positivas, en particular entre países vecinos.
- Crear Redes Internacionales de Alumnos, Estudiantes e Investigadores que persiguen los mismos objetivos. Esas Redes deberían lograr, con carácter prioritario, la participación de

---

<sup>426</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>427</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.ntm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.ntm)

Establecimientos de Enseñanza que se encuentren en situaciones particularmente arduas, resultantes de la extrema pobreza o de la inseguridad<sup>428</sup>.

5.- ¿Qué requiere la Formación de los Docentes que trabajan en la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

- Esta Formación requiere la creación y aplicación in situ de Metodologías, así como la observación de Experiencias y la Evaluación de sus Resultados.
- Deben procurar obtener la ayuda de personas con Experiencia en los Campos de Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (Políticos, Juristas, Sociólogos y Psicólogos).
- Expertos Internacionales, Organizaciones Profesionales y Sindicatos de Docentes deberían participar en la preparación y aplicación de las Estrategias de Acción, ya que les corresponde un papel importante en la promoción, entre los mismos Docentes, de una Cultura de Paz.
- En concreto se requiere Formación en Metodologías, Experiencias y Estrategias de Acción<sup>429</sup>.

6.- Cuales son las Actividades destinadas a las Poblaciones Vulnerables desde la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

- Es necesario aplicar con Urgencia Estrategias Específicas para la Educación de las Poblaciones Vulnerables y de las que acaban de vivir Conflictos o se encuentran en situaciones de Conflicto declarado, prestando especial atención a los Niños en situación de riesgo y a las Muchachas y Mujeres que son víctimas de abusos sexuales y de otras formas de violencia.
- Es urgente y Organizar Programas de Educación para Niños abandonados, Niños de la calle, Niños refugiados y desplazados y Niños explotados económica y sexualmente.

---

<sup>428</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>429</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

- Es urgente Organizar Programas Especiales para la Juventud en los que se hace hincapié en la participación de Niños y Jóvenes en las actividades de Solidaridad y de protección del Medio Ambiente.

- Ha de procurarse atender las Necesidades Especiales de las personas con Problemas de Aprendizaje, impartiendo la Enseñanza pertinente en un contexto educativo no excluyente e integrado.

- Han de Respetarse los Derechos a la Educación de las personas que pertenezcan a Minorías Nacionales, Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, así como las poblaciones Indígenas<sup>430</sup>.

7.- ¿Qué exigen en Investigación y Desarrollo, desde la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia?

En Investigación y Desarrollo exige:

- Nuevas Soluciones a problemas nuevos.
- Elaboración de Estrategias, que favorezcan una mejor utilización de los resultados de la Investigación.
- La creación de Nuevos Métodos y Planteamientos Didácticos y una mejor coordinación entre Organismos de Investigaciones en Ciencias Sociales y en Educación para la Paz.
- Enfrentarse de modo más pertinente y eficaz con la Complejidad de la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.
- Las Investigaciones deberían referirse además a la búsqueda de nuevas formas de modificar las Actitudes Públicas con respecto a los Derechos Humanos, y en particular a la Mujer y a los problemas Ambientales.
- Establecimiento de Banco de Datos, sobre experiencias innovadoras.

---

<sup>430</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

- Fortalecimiento de los Sistemas de Difusión y Uso Compartido de las Informaciones y Conclusiones, en los planos Nacional e Internacional<sup>431</sup>.

#### 8.- ¿Qué debería considerarse en la Enseñanza Superior?

- La Enseñanza Superior debería considerar la posibilidad de introducir, en los Programas de Estudios, Conocimientos, Valores y Aptitudes referentes a la Paz, los Derechos Humanos, la Justicia, la práctica de la Democracia, la Ética Profesional, el Civismo y la Responsabilidad Social.

- También deberían velar por que los Estudiantes tomen conciencia de la interdependencia de los Estados en una Sociedad cada vez más Mundializada<sup>432</sup>.

#### 9.- ¿Qué significa Coordinación entre el Sector Educativo y los demás Agentes de Socialización?

Significa que:

- La Educación del Ciudadano no puede ser Responsabilidad Exclusiva del Sector Educativo. Para que éste cumpla eficazmente sus funciones en este ámbito, ha de cooperar estrechamente, en particular, la Familia, los Medios de Comunicación, incluidos los canales tradicionales de transmisión, el mundo del Trabajo y las Organizaciones No Gubernamentales.
- Deberían instarse a los Medios de Comunicación a que promuevan los Valores de Paz, Respeto de los Derechos Humanos y Democracia, y Tolerancia<sup>433</sup>.

#### 10.- ¿Dónde debe impartirse Educación No Formal de Jóvenes y Adultos?

Debe impartirse en:

- Los Jóvenes que pasan mucho tiempo fuera de la Escuela y que, en muchos casos, no tienen acceso al Sistema Formal de Educación, ni a una Formación Profesional o un Empleo, así como los Jóvenes que hacen el Servicio Militar, constituyen una población destinataria sumamente importante de los Programas de Educación para la Paz, los Derecho Humanos y la Democracia.

---

<sup>431</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>432</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>433</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

- Además ha de impartirse Educación sobre la Paz, los Derechos Humanos y el respeto de la Ley a Jóvenes que se encuentran en la Cárcel, en Correccionales o en Centros de Desintoxicación.
- En todos los Medios Culturalmente apropiados, tales como el Folclore, el Teatro Popular, los Grupos Comunitarios de Discusión y la Radio<sup>434</sup>.

#### 11.- ¿Qué exige la Promoción de la Paz y la Democracia?

La Promoción de la Paz y la Democracia va exigir la Cooperación Regional, Solidaridad Internacional y el fortalecimiento de la Cooperación entre los Organismos Internacionales y Gubernamentales, las Organismo No Gubernamentales, la Comunidad Científica, el Mundo de los Negocios, la Empresa y los Medios de Comunicación de masas.

Esa Solidaridad y Cooperación deberán ayudar a los países en Desarrollo a atender a sus necesidades en materia de Fomento de Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.

La UNESCO debería poner todo su potencial institucional, y en particular, sus Redes Internacionales y Regionales de innovación, al Servicio de las actividades encaminadas a aplicar el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia<sup>435</sup>.

#### Educación Superior en el Siglo XXI:

¿Qué Declaración de UNESCO, aborda la Educación Superior en el Siglo XXI?

Aborda la Educación Superior en el Siglo XXI, la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la

---

<sup>434</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>435</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

Educación Superior”, aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, del 5 al 9 de octubre de 1998 en la Sede de la UNESCO, París, Francia<sup>436</sup>.

¿Cuál es el esquema de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI?

El esquema es:

- Preámbulo.
  
- Misiones y Funciones de la Educación Superior.  
Artículo 1: La Misión de Educar, Formar y Realizar Investigaciones.  
Artículo 2: Función Ética, Autonomía, Responsabilidad y Prospectiva.
  
- Forjar una Nueva Visión de la Educación Superior.  
Artículo 3: Igualdad de Acceso.  
Artículo 4: Fortalecimiento de la Participación y Promoción del acceso de las Mujeres.  
Artículo 5: Promoción del Saber mediante la Investigación en los ámbitos de la Ciencia, el Arte y las Humanidades y la Difusión de sus resultados.  
Artículo 6: Orientación a Largo Plazo fundada en la pertinencia.  
Artículo 7: Reforzar la Cooperación con el Mundo del Trabajo y el Análisis y la Previsión de las Necesidades de la Sociedad.  
Artículo 8: La Diversificación como medio de reforzar la Igualdad de oportunidades.  
Artículo 9: Métodos Educativos Innovadores: Pensamiento Crítico y Creatividad.  
Artículo 10: El Personal y los Estudiantes, principales protagonistas de la Educación Superior.
  
- De la Visión a la Acción:  
Artículo 11: Evaluación de la Calidad.  
Artículo 12: El Potencial y los Desafíos de la Tecnología.  
Artículo 13: Reforzar la Gestión y el Financiamiento de la Educación Superior.  
Artículo 14: La Financiación de la Educación Superior como Servicio Público.  
Artículo 15: Poner en común los Conocimientos Teóricos y Prácticos entre los Países y Continentes.

---

<sup>436</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Artículo 16: De la “fuga de cerebro” a su retorno.

Artículo 17: Las Asociaciones y Alianzas.

- Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior.

I.- Acción Prioritaria en el Plano Nacional.

II.- Acciones Prioritarias en el Plano de los Sistemas y las Instituciones.

III.- Acciones que deberán emprenderse en el Plano Internacional, en Particular por iniciativa de la UNESCO<sup>437</sup>.

¿Qué comprende la Educación Superior?

La Educación Superior comprende “todo tipo de estudios, de formación o de formación para la Investigación en el nivel postsecundario, impartidos por una Universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades componentes del Estado como centro de Enseñanza Superior”<sup>438</sup>.

¿A qué se enfrenta la Educación Superior?

La Educación Superior se enfrenta en todas partes a desafíos y dificultades relativos a la Financiación, la Igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor Capacitación del personal, la Formación basada en las competencias, la Mejora y Conservación de la calidad de la Enseñanza, la Investigación y los Servicios, la Pertinencia de los planes de estudios, las posibilidades de empleo de los diplomados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la Igualdad de acceso a los beneficios que reporta la Cooperación Internacional<sup>439</sup>.

¿A qué debe hacer frente la Educación Superior?

---

<sup>437</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>438</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>439</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)



La Educación Superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las Tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo.

Deberá garantizarse un acceso equitativo a estas Tecnologías en todos los niveles de los Sistemas de Enseñanza<sup>440</sup>.

¿Qué ocurre si un país carece de Instituciones de Educación Superior e Investigación?

Si un país carece de Instituciones de Educación Superior e Investigación adecuadas que formen una masa crítica de personas cualificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico Desarrollo Endógeno y Sostenible<sup>441</sup>.

¿Qué acorta la distancia entre países desarrollados y los países en vías de desarrollo?

Lo que acorta la distancia entre países desarrollados y los en vías de desarrollo, es el Conocimiento, la Cooperación Internacional y las nuevas Tecnologías<sup>442</sup>.

¿De qué ha dado pruebas la Educación Superior?

La Educación Superior ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los Siglos y de su Capacidad para Transformarse y propiciar el Cambio y el Progreso de la Sociedad<sup>443</sup>.

¿Dónde tiene a fundarse el alcance y el ritmo de las transformaciones de la Sociedad?

El alcance y el ritmo de las transformaciones de la Sociedad, tiene a fundarse en el Conocimiento, razón de que la Educación Superior y la Investigación formen hoy en día parte fundamental del Desarrollo Cultural, Socioeconómico y Ecológicamente Sostenible de los Individuos, las Comunidades y las Naciones<sup>444</sup>.

¿Quién ha de emprender la Transformación y la Renovación de la Sociedad?

---

<sup>440</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>441</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>442</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>443</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>444</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

La propia Educación Superior ha de emprender la Transformación y la Renovación más radicales que jamás haya tenido por delante, de forma que la Sociedad Contemporánea, que en la actualidad vive una profunda crisis de Valores, pueda trascender las consideraciones meramente económicas y asumir Dimensiones de Moralidad y Espiritualidad más arraigadas<sup>445</sup>.

¿Cómo nace el Proceso de Profunda Reforma de la Educación Superior?

Con la intención de encontrar soluciones para estos desafíos y de poner en marcha un Proceso de Profunda Reforma de la Educación Superior, la UNESCO ha convocado una Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción.

- Como parte de los preparativos de la Conferencia, la UNESCO publicó en 1995 su documento de orientación sobre Cambio y Desarrollo en la Educación Superior.
- Ulteriormente se celebraron 5 consultas regionales: La Habana, noviembre de 1996; Dakar, abril de 1997; Tokio, julio de 1997; Palermo, septiembre de 1997 y Beirut, marzo de 1998.

En la presente Declaración se toman debidamente en cuenta, sin perder de vista el carácter propio de cada documento, las Declaraciones y Planes de Acción aprobados por esas reuniones, que se adjuntan a la misma, así como todo el Proceso de Reflexión generado por la preparación de la Conferencia Mundial<sup>446</sup>.

¿Qué recuerda la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior?

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, recuerda:

- Los Principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

También recuerda:

---

<sup>445</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>446</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- La Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, el párrafo 1ro. de su Artículo 26, en que se declara que: “toda persona tiene Derecho a la Educación” y que “el acceso a los Estudios Superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”, y
- haciendo suyos los Principios Básicos de la Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza (1960), en virtud de cuyo Artículo 4 los Estados Partes se comprometen a “hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior”<sup>447</sup>.

¿Qué tiene en cuenta la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior?

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, tiene en cuenta:

- Las recomendaciones relativas a la Educación Superior formuladas por las grandes comisiones y conferencias, como por ejemplo la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI,
- la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Ginebra 1994),
- las 44 y 45 Reuniones de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, 1996),
- las Resoluciones aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO en sus 27 y 29 Reuniones, en particular en relación con la Recomendación relativa a la condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior,
- la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtein, Tailandia, 1990),
- la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992),
- la Conferencia sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria (Sinaia, 1992),

---

<sup>447</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993),
- la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995),
- la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995),
- el Segundo Congreso Internacional sobre Educación e Informática (Moscú, 1996),
- el Congreso Mundial sobre Educación Superior y Desarrollo de los Recursos Humanos en el Siglo XXI (Manila, 1997),
- la Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (Hamburgo, 1997), y,
- es especial, la Agenda para el Futuro, en cuyo Tema 2 (Mejorar las condiciones y la calidad de la Educación de Adultos) se declara lo siguiente: “Nos comprometemos a ... abrir las escuelas, colegios y universidades a los educandos adultos ... pidiendo a la Conferencia Mundial (sobre la) Educación Superior (París, 1998) que fomente la Transformación de las Instituciones de Enseñanza Postsecundaria en Instituciones de Educación permanente, y defina en consecuencia la función de las Universidades”<sup>448</sup>.

¿De qué está convencida la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior?

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, está convencida de que:

- la Educación es uno de los pilares fundamentales de los Derechos Humanos, la Democracia, el Desarrollo Sostenible y la Paz, por lo que deberá ser accesible para todos a lo largo de toda la vida, y de que se necesitan medidas para asegurar la coordinación y cooperación entre los diversos sectores y dentro de cada uno de ellos y,

---

<sup>448</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- en particular, entre la Educación General, Técnica y Profesional Secundaria y Postsecundaria, así como entre Universidades, Escuelas Universitarias e Instituciones Técnicas<sup>449</sup>.

¿Qué debe hacer prevalecer la Educación Superior?

La Educación Superior debe hacer prevalecer los Valores e Ideales de una Cultura de Paz, y que se ha de movilizar a la Comunidad Internacional con ese fin<sup>450</sup>.

¿Dónde debe reforzar sus funciones, la Educación Superior, a LARGO PLAZO?

La Educación Superior debe reforzar sus funciones a LARGO PLAZO

- en el Servicio a la Sociedad, y
- más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del Medio Ambiente y las enfermedades,

principalmente mediante un planteamiento Interdisciplinario y Transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteados<sup>451</sup>.

¿Dónde debe aumentar su contribución la Educación Superior, a LARGO PLAZO?

La Educación Superior debe aumentar su contribución al Desarrollo del Conjunto del Sistema Educativo, sobre todo

- mejorando la Formación del Personal Docente,
- la elaboración de los Planes de Estudios y
- la Investigación sobre la Educación<sup>452</sup>.

¿A qué debe apuntar la Educación Superior a LARGO PLAZO?

La Educación Superior debería apuntar a

- crear una Nueva Sociedad No Violenta de la que este excluida la explotación,
- Sociedad formada por personas
- muy Cultas,

---

<sup>449</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>450</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>451</sup> Artículo 6, inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>452</sup> Artículo 6, inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- Motivadas e
- Integradas,
- movidas por el Amor hacia la Humanidad y
- guiadas por la Sabiduría<sup>453</sup>.

Embajadores de la Paz:

¿Cuándo los Jóvenes son considerados “Embajadores de la Paz”?

Los Jóvenes son considerados “Embajadores de la Paz” cuando:

- trabajan a favor de la causa de la Paz y
- en proyectos de Solidaridad<sup>454</sup>.

Enseñanza de los Derechos Humanos en las Sociedades Árabes:

¿Cuál es el Instrumento Jurídico que analiza la “Enseñanza de los Derechos Humanos en las Sociedades Árabes”?

La Declaración de Rabat: “Por una Estrategia Árabe de Enseñanza de los Derechos Humanos”, Rabat, Marruecos, 20 de Febrero de 1999.

¿Cómo se denomina la Declaración de Rabat?

La Declaración de Rabat se denomina, Conferencia Regional sobre “Enseñanza de los Derechos Humanos”, celebrada del 17 al 20 de Febrero de 1999 en Rabat, bajo el Alto Patrocinio de Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos<sup>455</sup>.

¿Quién organiza la Conferencia Regional sobre “Enseñanza de los Derechos Humanos”?

---

<sup>453</sup> Anexo: Artículo 6, inciso d, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>454</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.htm)

<sup>455</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

La Conferencia Regional sobre “Enseñanza de los Derechos Humanos”, ha sido organizada por el Ministerio encargado de los Derechos Humanos en colaboración con la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>456</sup>.

¿Por qué es importante la Enseñanza de los Derechos Humanos para el desarrollo de las Sociedades Árabes?

La importancia de la Enseñanza de los Derechos Humanos para el desarrollo de las Sociedades Árabes, significa

- aspiraciones de más Progreso, Justicia y Libertad, elementos integrantes de los valores de nuestras Civilizaciones, Árabes y Musulmanas<sup>457</sup>.

¿Qué recuerda la Conferencia Regional sobre “Enseñanza de los Derechos Humanos”?

La Conferencia Regional sobre “Enseñanza de los Derechos Humanos”, recuerda:

- La Recomendación 184/49, por el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas declaraba el “Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos” (1995 – 2004), así como la Declaración y el Plan de Acción Mundial sobre la Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal 1993) y la Recomendación de la Asamblea General por la que se declara en año 2000 “Año Internacional de la Cultura de la Paz”.
- La Recomendación de la 18 Reunión (1974) de la Conferencia General de la UNESCO sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacional y la Educación Relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.
- Recordando las disposiciones que en este sentido contienen los Instrumentos Internacionales, especialmente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

---

<sup>456</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>457</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

- Recordando la Declaración de la Conferencia Internacional de Educación relativa a la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, ratificada por la Conferencia General de la UNESCO en su 28 Reunión celebrada en 1995.
- Refiriéndose al Proyecto de Plan Árabe para la Enseñanza de los Derechos Humanos que surgió de la Reunión de Beirut, organizada en Noviembre de 1997 por el Instituto Árabe de Derechos Humanos<sup>458</sup>.

¿Cuál es la gran inquietud de la Conferencia Regional sobre “Enseñanza de los Derechos Humanos”?

La gran inquietud de la Conferencia Regional sobre “Enseñanza de los Derechos Humanos son:

- la persistencia del Analfabetismo,
- el aumento de los brotes de Racismo y Xenofobia,
- fenómenos de Marginación.
- Violencia,
- Pobreza que amenaza la Estabilidad, la Paz, la Fraternidad y el disfrute por parte del Ser Humano de sus Derechos y Libertades Fundamentales<sup>459</sup>.

¿Qué preguntas emergen en la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos” en los Países Árabes?

- ¿Qué es la “Enseñanza de los Derechos Humanos”? Que la “Enseñanza de de los Derechos Humanos”, es una Responsabilidad Colectiva que incumbe a los Estados, los Pueblos, los Individuos y los distintos Sectores de la Sociedad Civil.
- ¿Cuál es el Objetivo de la “Enseñanza de los Derechos Humanos?: El Objetivo de la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, es el Desarrollo, la Cooperación, la Concertación y la Movilización de todos los Sectores de la Sociedad, todo esto ha de llevar a la elaboración de Estrategias y los Instrumentos necesarios para posibilitar el Desarrollo Global.

---

<sup>458</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>459</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)



- ¿Qué exige el Proyecto de “Enseñanza de los Derechos Humanos”? El Proyecto de “Enseñanza de los Derechos Humanos, exige Promover el Derecho a la Escolarización y a la lucha contra el Analfabetismo como garantes de la Dignidad de la Persona Humana y de su Capacidad para intervenir de forma efectiva en el Desarrollo y la Estabilidad de su Sociedad, y Promover asimismo los Principios que consagran los Derechos, las Libertades Individuales y Colectivas y las Aspiraciones de Justicia, Paz y Democracia.
  
- ¿Qué es la Cultura de los Derechos Humanos?: La Cultura de los Derechos Humanos es un Derecho de Carácter Universal, en vano todas las Culturas y Pueblos han participado en la CONSTRUCCIÓN DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR de la Humanidad, han alimentado con sus aportaciones el Progreso del Pensamiento Humano, han conocido el sufrimiento en el curso de su historia y han lucha por el Derecho a la Libertad y el pleno disfrute de ella.
  
- ¿Qué es una Responsabilidad Internacional?: La CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO en el que reine la Paz, el Desarrollo y el Respeto a la Dignidad de la Persona es una Responsabilidad Internacional.
  
- ¿Qué exige la Responsabilidad Internacional?: La Responsabilidad Internacional, exige de los Gobiernos, las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que intensifiquen sus acciones y esfuerzos a escala tanto Nacional como Internacional, y de los Medios de Comunicación e Individuos que ayudan a consagrar los Valores de Fraternidad, Tolerancia y Cooperación y a promover los Derechos Humanos, comprendido el Derecho al Desarrollo.
  
- ¿En que se inspira la “Enseñanza de los Derechos Humanos” en los Países Árabes?: Se inspira en los Valores y Principios de la Religión Musulmana y las Aportaciones de la Cultura Árabe – Musulmana al enriquecimiento del Patrimonio de la Humanidad, que amparan y ayudan a consolidar la Dignidad del Ser Humano y su anhelo de Paz, Desarrollo y Libertad<sup>460</sup>.

¿Qué señalan los Participantes en la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos” en los Países Árabes?

---

<sup>460</sup> [www.unesco.org/spp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/spp/sp/declaraciones/rabat.htm)

Señalan la Importancia de la Respuesta Positiva de los Gobiernos Árabes al llamamiento para que participaran en esta 1ra. Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, signo revelador de la aspiración a un Modelo de Civilización que se asiente en la Tradición Árabe y los Valores Universales de la Religión Musulmana<sup>461</sup>.

¿Qué declaran los Participantes en la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, en los Países Árabes?

Declaran su Compromiso de Materializar su adhesión a los nobles objetivos que inspiran el “Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos”, adoptando las medidas necesarias para su aplicación eficaz en todos los ámbitos<sup>462</sup>.

¿En qué insisten los Participantes en la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, en los Países Árabes?

Insisten en la Necesidad de velar por

- la Escolarización,
- la Educación y
- la Multiplicación de las Iniciativas para erradicar el Analfabetismo en la Región Árabe,

condición imprescindible para garantizar el Desarrollo y la Maduración de los Individuos y su Capacidad para seguir y adaptarse a las grandes transformaciones que está conociendo el Mundo en todos los planos<sup>463</sup>.

¿A qué instan los Participantes en la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, en los Países Árabes?

Los Participantes Instan:

- A los Gobiernos a incorporar a su Sistema Educativo Formal y No Formal la Enseñanza de los Derechos Humanos, procediendo a la revisión y transformación de los programas, las asignaturas y las condiciones formativas que se requieran para que la Educación se adapte a sus objetivos.

---

<sup>461</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>462</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>463</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

- A los Medios de Comunicación en sus distintas formas a tener más en cuenta la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, colaborando estrechamente con las Instituciones Especializadas para garantizar a los Periodistas una Formación que les permita contribuir a la Difusión de la Cultura de los Derechos Humanos<sup>464</sup>.

¿Qué hacen los Participantes en la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, en los Países Árabes?

Los Participantes Hacen un Llamamiento a las Organizaciones No Gubernamentales para que enriquezcan y actualicen sus programas de “Enseñanza de los Derechos Humanos”, aprovechen la experiencia y el apoyo de las Organizaciones Internacionales y Regionales Especializadas y establezcan canales de Cooperación y Asociación con las correspondientes Instituciones Gubernamentales (Universidades, Ministerios de Educación)<sup>465</sup>.

¿A qué exhortan los Participantes en la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, en los Países Árabes?

Los Participantes Exhortan a las Organizaciones Internacionales y Regionales Especializadas (UNESCO, ALECSO, ISESCO ....) a Colaborar con los Gobiernos Árabes y Apoyarlos en la preparación, actualización y ejecución de programas nacionales, aportando la ayuda técnica y material necesario para el éxito de esos programas, adaptando sus propios programas y estructuras y movilizándolo a los Organismos donantes de fondos y los Expertos necesarios<sup>466</sup>.

¿Qué formulan los Participantes en la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, en los Países Árabes?

Los Participantes Formulan la Esperanza de que la 1ra. Conferencia Regional sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos” en los Países Árabes, constituya un hito decisivo en la promoción de esta noble empresa en la Región, y que a tal fin se intensifiquen las Relaciones de Cooperación y los intercambios de Experiencias y prosigan los Esfuerzos para elaborar planes de trabajo que hagan posible este Objetivo<sup>467</sup>.

¿A quién hacen un llamamiento los Participantes en la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, en los Países Árabes?

---

<sup>464</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>465</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>466</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>467</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

Los Participantes Hacen un Llamamiento a los Organizadores de esta Conferencia para que:

- Establezcan mecanismos de seguimiento y aplicación de sus recomendaciones.
- Den continuidad a la concertación con los diversos interlocutores gubernamentales y no gubernamentales, con miras a determinar los elementos necesarios para la aplicación de la Estrategia Árabe en materia de “Enseñanza de los Derechos Humanos.
- Elaboren Planes de Acción y Métodos de Seguimiento de las distintas fases de su ejecución<sup>468</sup>.

¿A quién expresan su reconocimiento y gratitud los Participantes de la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, en los Países Árabes?

Los Participantes expresan su Reconocimiento y su viva Gratitud a su Majestad el Rey Hassan II por la Benevolente Solicitud que dispensó a este Encuentro, situándolo bajo su Alto Patrocinio y dirigiéndole un Mensaje de Gran Alcance, reflejo de la preocupación de su Majestad por todo lo que tiene que ver con la “Enseñanza de los Derechos Humanos” y la necesidad de promoverla en Marruecos y en la Región Árabe<sup>469</sup>.

¿A quién hacen extensiva su gratitud los Participantes de la Conferencia sobre la “Enseñanza de los Derechos Humanos”, en los Países Árabes?

Los Participantes hacen extensiva su Gratitud al Ministerio encargado de los Derechos Humanos, a cuya iniciativa se debe la organización de la Conferencia, y expresan su plena satisfacción por la organización y el desarrollo de los trabajos que han permitido alcanzar los Objetivos de esta primera Conferencia Regional sobre: la “Enseñanza de los Derechos Humanos”<sup>470</sup>.

Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP):

---

<sup>468</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>469</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>470</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

¿Cuál es el instrumento jurídico que regula la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional, desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)?

La Conferencia General de la UNESCO, en su 38 Reunión, celebrada en París del 3 al 18 de Noviembre de 2015, aprueba la Recomendación relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional, el 13 de Noviembre de 2015<sup>471</sup>.

¿Por qué es importante la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)?

Porque se considera parte tanto del

- Derecho Universal a la Educación como del
- Derecho al Trabajo<sup>472</sup>.

¿Qué se reconoce en la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)?

Se reconoce que la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional responde al Objetivo de Desarrollo de los Individuos y las Sociedades<sup>473</sup>.

¿Qué se tiene presente en la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)?

Se tiene presente el papel esencial de la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Nueva York, Septiembre 2015)<sup>474</sup>.

¿Qué se tiene en cuenta en la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)?

En la Enseñanza y Formación Técnica Profesional (EFTP) se tiene en cuenta:

- la Declaración de Incheon “Educación 2030”: Hacia una Educación inclusiva y equitativa de calidad y un Aprendizaje a lo Largo de la Vida para Todos”, y

---

<sup>471</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>472</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>473</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>474</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- el Marco de Acción Educación 2030<sup>475</sup>.

¿Qué comprende la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)?

La Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) comprende:

- la enseñanza,
- la formación y
- la adquisición de destrezas relativas a una gran variedad de sectores ocupacionales, actividades de producción, servicios y medios de subsistencias<sup>476</sup>.

¿En qué contribuye la Visión de la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)?

La Visión de la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP), contribuye al Desarrollo Sostenible, ya que faculta a las personas, las organizaciones, las empresas y las comunidades y fomenta el empleo, el trabajo decente y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, promoviendo así el Crecimiento Económico y la Competitividad inclusivos y sostenibles, así como la Equidad Social y la Sostenibilidad Ambiental<sup>477</sup>.

¿Cuáles son las Metas de la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)?

Las Metas de la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP), son facultar a las personas y promover el Empleo, el Trabajo Decente y el Aprendizaje a lo Largo de toda la Vida.

La Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP), contribuye a Desarrollar los Conocimientos, las Destrezas y las Competencias de las personas en relación con su Empleo, su Carrera, su Sustento y su Aprendizaje a lo Largo de toda la Vida.

Facilita la Transición de las Personas de la Educación al Mundo Laboral y la ayuda de combinar el Aprendizaje y el Trabajo, mantener su Empleabilidad, tomar Decisiones Fundamentadas y colmar sus Aspiraciones.

---

<sup>475</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>476</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>477</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

La Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) contribuye asimismo a la Cohesión Social<sup>478</sup>.

¿Cuáles son los Sectores involucrados en Estudios de Prospectiva, para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)?

Los Sectores involucrados son: los Sectores Públicos y Privados<sup>479</sup>.

¿Qué deberían contemplar los Estados Miembros, para reforzar la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) a Nivel Internacional?

Los Estados Miembros deberían contemplar la posibilidad de intercambiar Conocimientos, Experiencias y Prácticas prometedoras, reforzar el acopio de datos sobre la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) a Nivel Internacional y aprovechar las Redes, Conferencias y otros Foros Internacionales y Regionales.

La Red del Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNEVOC) es un Recurso Estratégico al alcance de los Estados Miembros para el Aprendizaje mutuo y la Promoción de la Cooperación Internacional en materia de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)<sup>480</sup>.

Ética Profesional:

Dra. Nancy María Itati Pontón.

Los ritmos, los ciclos y las etapas son parte de la vida. De la nuestra y de toda la que nos rodea.

Si tan solo pensamos en nuestro planeta azul, entre sus ritmos, se pueden mencionar los movimientos de rotación; traslación; precesión de los equinoccios; nutación y el llamado bamboleo de Chandler.

---

<sup>478</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>479</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>480</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

Por su parte, la luna -su satélite- le orbita en derredor, en un viaje que, vez tras vez, le demanda 27.3 días.

Reparemos o no en ello, estos ritmos –que se suceden continuamente- inciden en ciertos ciclos que reconocemos con más naturalidad. El día y la noche (consecuencia del movimiento de rotación); las estaciones y la duración del año (causadas por el movimiento de traslación que se completa en un año sidérico de 365 días y algunas pocas horas). Las fases de la luna, ocasionadas por su giro en derredor de la Tierra, que influyen las mareas y rigen los calendarios de siembra.

En lo que respecta a los seres humanos y otros seres vivos -incluidos los animales y las plantas - la cronobiología señala la existencia de ritmos que también les son propios: los ritmos circadianos. Éstos están relacionados con –pero no son- los relojes biológicos, ya que estos últimos producen y regulan los primeros.

Los ritmos circadianos influyen los ciclos de sueño-vigilia, la secreción hormonal, los hábitos alimentarios y la digestión, la temperatura corporal, y otras funciones importantes del cuerpo.

Pero, además de estos ritmos internos, en la vida humana se puede hablar de etapas. Enmarcadas entre el nacimiento y la muerte (acontecimientos sobre los que no tenemos manejo alguno) existen etapas comunes a todos nosotros, como las de crecimiento; educación/instrucción, enamoramiento, ejercicio de un trabajo, oficio o profesión, paternidad/maternidad, enfermedad, envejecimiento.

Si bien todos pasamos prácticamente por la misma variedad de etapas, estas se vivencian con inmensas variaciones. Algunos niños apenas viven después de nacer; otros se convierten en adultos signados por la longevidad. En la niñez algunos caminan o hablan más tempranamente, pueden asistir a la escuela, concluir el ciclo medio y luego alcanzar estudios superiores. Una parte de los nacidos tendrá familias e hijos, otros no. ¡Hay un universo de variaciones!

Lo interesante es que algunas de esas variantes estarán relacionadas con las elecciones que efectuamos que harán que las etapas comunes tomen tintes diferentes.

Las variaciones vendrán marcadas por las eventualidades: lo inesperado; las transiciones y las interacciones.

Lo inesperado –ya negativo o positivo- puede sorprendernos a la vuelta de la esquina. Una tragedia que compromete nuestros bienes o daña nuestra salud, la pérdida de un ser querido, una traición, una injusticia que nos amarga o resiente. Un ascenso, un encuentro que nos acerca al amor, ganar un premio o concurso.

Las transiciones, generalmente encarnadas no en meras mudanzas de circunstancias –mejor o peor recibidas en base a la resiliencia de cada quien- sino en cambios voluntarios, son casi siempre difíciles de enfrentar, pero a través de ellas los fuertes en voluntad logran transformaciones significativas en sus vidas.



El tercer elemento que afecta a la humanidad en su conjunto son las interacciones porque -como enseña Fernando Savater- nos humanizamos a través del trato con otros humanos y la única buena vida posible es la buena vida entre humanos. ¡Lo admitamos o no, en gran medida la felicidad e infelicidad de nuestra vida dependerá de la calidad de nuestras relaciones!

Ahora bien, así como no tenemos el poder de controlar los ritmos naturales, tampoco tenemos incidencia sobre lo inesperado. Algo muy distinto de lo que sucede respecto de las transiciones y las interacciones, donde nuestras elecciones juegan un papel muy importante.

En efecto, podemos decidir a qué transiciones nos someteremos. Por ejemplo, aceptar pasar por un período de capacitación -a fin de adquirir los conocimientos y aprender las técnicas propias de una profesión- o tomar el primer trabajo que nos ofrezcan; casarnos u optar por la soltería; planificar o no ser padres.

Asimismo, la calidad de nuestras relaciones quedará definida con nuestra decisión respecto de quiénes serán nuestras amistades; cuáles de nuestros amigos forman parte del círculo de los dilectos o a quién aceptaremos como compañero de vida.

Entre las decisiones importantes que nos competen, se encuentra la determinar que queremos hacer con nuestra vida en términos de trabajo o carrera. Adquirimos, por el hecho de nacer, el derecho a la vida. Y, ese derecho se ejerce por medio del trabajo que nos permite encontrar el propósito de nuestra existencia y alcanzar los recursos que invertiremos en la manutención y sostén propios y de quienes dependen de nosotros. Se puede decir que a quien se le niega al el derecho a trabajar, se le niega el derecho a vivir.

El trabajo se halla fuertemente unido al amor y la felicidad. Se relaciona con el amor porque quienes trabajan sin amor hacia su obra no trabajan como seres humanos. Solo con amor se procura la excelencia en la tarea y se halla deleite tanto en el proceso como el resultado. Y, la conexión con la felicidad se evidencia en el hecho de que quienes buscan su felicidad en no trabajar caen en las redes del hastío, las manías y los vicios.

¡Es ruin no trabajar, pero tanto como ello, arruinarse la vida trabajando en algo que no nos gusta!. Por ello, al momento de enfrentar el proceso de transición que nos convertirá en profesionales, resulta bueno echar mano de la rama de la ética aplicada que se ocupa del asunto: la ética profesional. Las elucubraciones atinentes a ella parten del hecho de que el afirmarse en pos de una u otra profesión, merece tanto ciertas consideraciones previas como enfocarse en el correcto ejercicio.

Conforme señala el filósofo Emilio García Navarro, hay criterios éticos útiles para elegir una profesión: que la profesión sea en primer lugar digna (dedicación legitimada); acorde o accesible a las capacidades de quien la escoge; compatible con sus creencias y valores; con posibilidad de

ejercicio en corto y medio plazo y congruente con la propia personalidad (que ofrezca reserva de ilusión y motivación).

Por otro lado, a pesar de que la acreditación o licencia para ejercer la profesión depende de un largo proceso de capacitación teórica y práctica, es indispensable que, desde el principio, quien pretende llegar a la titulación sepa cuál es la meta de la profesión, cuáles son sus bienes internos.

Los bienes internos de una profesión, son aquellos bienes específicos que los profesionales del ramo ofrecen a la humanidad, los beneficios que le reportan. Contrariamente a ello, los bienes externos son comunes a todas las profesiones (prestigio, dinero, poder).

Los bienes internos diferencian unas profesiones de otras y les conceden legitimidad social. Sin ellos, según Adela Cortina, la sociedad sería menos humana. Por ello todo profesional debe asumir el compromiso de proveerlos, aplicando con este objetivo las técnicas y competencias adquiridas a lo largo de su formación. Debe perseguir las metas de la actividad social que ejerce, sean cual fueren sus móviles privados para incorporarse a ella.

Señala además la filósofa española que un profesional ético será aquel que propende a la excelencia (ser el mejor profesional que pueda, sin entrar en competencia con los demás) en cumplimiento de su vocación (que más que un llamado que uno tiene desde pequeño, tiene que ver con poseer unas cualidades adecuadas para el ejercicio de una profesión).

Todavía cabe agregar, que el profesional no actúa en solitario. Es parte de un colectivo. Un colectivo en el que cada integrante, en cooperación con el resto, aporta a la tarea de proporcionar los bienes específicos, ayudados por la técnica.

Del debate, efectuado en el seno de los colectivos profesionales, acerca de cuál es el mandato que la sociedad dirige a esa colectividad de sujetos concretos, y cuál la forma de cumplirlo a cabalidad, han nacido los códigos éticos.

Los códigos éticos o deontológicos son documentos que recogen un conjunto más o menos amplio de criterios, normas y valores que formulan y asumen quienes ejercen cierta profesión con la pretensión de ejercerla correctamente.

Ahora bien, la existencia de códigos éticos es insuficiente para asegurar la confiabilidad de un profesional. La ya citada Adela Cortina señala: «La corrupción de las actividades profesionales se produce —a mi juicio— cuando aquellos que participan en ellas no las aprecian en sí mismas porque no valoran el bien interno que con ellas se persigue, y las realizan exclusivamente por los bienes externos que por medio de ellas pueden conseguirse. Con lo cual esa actividad y quienes en ella cooperan acaban perdiendo su legitimidad social y, con ella, toda credibilidad. Ahora bien, la raíz última de la corrupción reside en estos casos en la pérdida de vocación, en la renuncia a la excelencia»

Si la formación académica es una transición que prepara a quien la emprende para realizar su aporte a la sociedad, a través de una actividad que debiera ejercer con alegría y amor, para su satisfacción y plenitud, es menester aprovisionarlo de herramientas que les permitan -desde el principio de ella- definir si la carrera escogida lo llevará a desempeñarse en una rama accesible sus capacidades; compatible con sus creencias y valores y congruente con la propia personalidad.

Por ello, toda casa de estudios superiores tiene una obligación para con aquel que acude a ella de presentarle, desde el comienzo, una visión clara sobre las metas que reclamaran su compromiso, a efectos de permitirle tomar decisiones a consciencia.

Una pulcra preparación en las cuestiones técnicas, que no vaya de la mano con las reflexiones sobre ética profesional y la confrontación con las demandas de los códigos deontológicos, no producirá los profesionales dignos de la sociedad que prospectivamente pergeñamos.

Se dice que una vez le preguntaron al gran matemático árabe Al Khwarizmi sobre el valor del ser humano y respondió: “... Si tiene ética su valor es igual a 1. Si además es inteligente, agréguele un cero y su valor será 10. Si también es rico, súmele otro cero y será 100. Si por sobre todo eso es, además, una bella persona, agréguele otro cero y su valor será 1.000. Pero si pierde el 1, que corresponde a la ética, perderá todo su valor, pues solamente le quedarán los ceros”.

Necesitamos profesionales éticos. Colaboremos en lo que nos compete.

Ética de la Responsabilidad y Ética de la Convicción:

¿Cómo se complementan la Ética de la Responsabilidad y la Ética de la Convicción?

A la Ética de la Responsabilidad es preciso añadirle una Ética de la Convicción, de la voluntad.

- La Ética de la Responsabilidad surge del Saber y del Conocimiento;
- La Ética de la Convicción de la Pasión, de la Compasión, de la Sabiduría<sup>481</sup>.

Espiritualidad:

¿Cuál es el instrumento jurídico que aborda tema Espiritualidad?

---

<sup>481</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

El instrumento jurídico que aborda el tema Espiritualidad, es “Las Rutas de la Fe”, Declaración de Malta, La Valetta, Malta, del 20 a 22 de Junio de 1997<sup>482</sup>.

¿Quiénes promueven el Diálogo Interreligioso?

Continuando el Movimiento iniciado en Rabat en 1995 dentro del Proyecto Intercultural “Las Rutas de la Fe”,

- algunos creyentes practicantes,
- fieles o
- simples adeptos de las 3 Religiones del Libro – el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam – y de las Tradiciones Espirituales Hindú, Budista y Sij.

se reunieron en Malta del 20 al 22 de Junio de 1997 para promover el Diálogo Interreligioso, invitados por la UNESCO, la Comisión Nacional Maltesa y la Fundación de Estudios Internacionales de la Universidad de Malta<sup>483</sup>.

¿Por qué estimamos importante desarrollar el Diálogo Interreligioso?

Porque frente a los desafíos del Mundo actual caracterizado tanto

- por la violencia,
- el miedo a los demás,
- los malentendidos,
- la desconfianza mutua,
- la escalada de la intolerancia y
- la incomprensión como la voluntad de colaboración y comprensión,

estimamos que es más apremiante que nunca desarrollar el Diálogo Interreligioso y profundizar en el para Consolidar la Paz, la Comprensión Mutua, el Perdón y la Reconciliación<sup>484</sup>.

¿Qué permite el Diálogo Interreligioso?

El Diálogo Interreligioso, lejos de hacer abstracción de las Diferencias existentes entre nuestro respectivos Patrimonios Espirituales, permite, antes bien, descubrirlos, conocernos mejor y enriquecernos mutuamente.

---

<sup>482</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>483</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>484</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

No conduce a cada persona a disolverse en los demás, sino a fortalecer sus convicciones, ya que no busca fundir las Identidades Espirituales ni elaborar un sincretismo de ninguna clase, ni servir de tribuna de proselitismo.

- Es Apertura,
- Respeto y
- Reconocimiento de las posibilidades de vivir juntos en un Contexto Pluralista<sup>485</sup>.

¿Qué descubrimos en el Diálogo Interreligioso?

Descubrimos la Esperanza de fomentar el Diálogo y de promover la Cooperación entre los adeptos de todas las Religiones, nos enriquecemos y sentimos vivo interés por la Diversidad de las experiencias y visiones presentadas en los días que compartimos.

Además, descubrimos que muy frecuentemente la Visión que de nuestra tradición religiosa tienen los demás nos ayuda a profundizar en nuestro sistema de creencia personal<sup>486</sup>.

¿Qué aporta la Diversidad al Diálogo Interreligioso?

La Diversidad aporta nueva luz a nuestras tradiciones y prácticas.

Por eso afirmamos que las relaciones personales son una fuente privilegiada del Diálogo Interreligioso y el Intercambio fructífero de experiencias<sup>487</sup>.

¿Qué son las Religiones?

Las Religiones son realidades humanas<sup>488</sup>.

¿Qué se torna necesario en las Sociedades Plurirreligiosas?

En las Sociedades Plurirreligiosas, se torna necesario que las actitudes vividas se conformen a la sinceridad de los compromisos adquiridos; de lo contrario, la disparidad que surge descalifica el Diálogo Interreligioso<sup>489</sup>.

---

<sup>485</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>486</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>487</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>488</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>489</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

¿Dónde debe fundarse nuestra Acción?

Consideramos que nos necesitamos unos a otros, decidimos fundar nuestra Acción en

- Nuestra Fe Común en la Trascendencia que da a la vida un significado y al Mundo una finalidad<sup>490</sup>.

¿Qué se torna necesario en el Diálogo Interreligioso?

Se torna necesario:

- La adopción y aplicación de un Marco de Orientación y de una Metodología del Diálogo entre las Religiones. A este efecto, prever la redacción de una Carta que contenga los Objetivos primordiales de las Religiones Monoteístas y de las demás Tradiciones Espirituales para aclarar las líneas de acción y elaborar un Procedimiento de Diálogo y Cooperación entre los adherentes a las diferentes Religiones, ya sean Religiosos o seglares.
- El acopio y la evaluación de ejemplos de Diálogo y Cooperación entre las Comunidades Religiosas de todo el Mundo, para dar a conocer las iniciativas fructíferas que puedan servir de Modelo y promover el Diálogo fuera de los Círculos Universitarios.  
Favorecer la Colaboración entre Universitarios y personas que tomen parte en el Diálogo Interreligioso sobre el terreno para combinar Reflexión y Acción a fin de ampliar el Diálogo, llevándolo fuera de las Universidades y de las Instituciones en sí a las Familias, las Comunidades y a todos los planos de la Sociedad, dándole de ese modo un mayor alcance.
- El Examen y el Análisis por cada Comunidad Religiosa de los elementos de su Tradición Textual y de su Historia Sagrada que se han utilizado para justificar los conflictos y la violencia, así como los Mandamientos, las Prácticas y las Enseñanzas de esas tradiciones que invitan a la Tolerancia y al Respeto Mutuo, para darlos a conocer. La Redacción y la Difusión de folletos de divulgación que presenten las principales Religiones y, hasta donde sea posible, de cualquier publicación adecuada que se preste al mismo fin.

---

<sup>490</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

- La organización de visitas a creyentes que vivan en lugares que actualmente estén en conflicto, con un Mensaje de Paz basado en sus Tradiciones Religiosas. Estas visitas no deben servir para constatar una situación, y menos aún para aceptarla, sino aportar un Mensaje Espiritual no Político, un Mensaje de Paz que invite a la Coexistencia cuya fuente es la exhortación divina comúnmente compartida a amar al prójimo. Con este Espíritu, fomentar Peregrinaciones Comunes a lugares que tengan gran significado Espiritual para las diferentes comunidades<sup>491</sup>.

¿Qué se recomiendan a las Comunidades Religiosas en el Campo de la Educación?

Se recomiendan a las Comunidades Religiosas en el Campo de la Educación a que:

- Favorezcan estudios acerca de la Imagen y la Percepción de “los demás” en los Textos Religiosos y, a partir de ellos, establezcan orientaciones para las presentaciones de las demás creencias en los Sistemas Educativos de cada Comunidad Religiosa o Asociación que actúe con un Espíritu de acercamiento entre las personas.
- Fomenten Investigaciones sobre las formas en que las Comunidades han utilizado Textos Religiosos para justificar conflictos; al mismo tiempo, publicación de otras referencias Sagradas que exhorten a la Tolerancia y el Respeto Mutuo.
- Difundan publicaciones de interés común editadas en los países miembros de la UNESCO.
- “Crear Institutos de Estudios Recíprocos de las tres Escrituras” y la “Creación de Cátedras sobre las tres Escrituras y su Cultura Específica”. En este contexto, la concesión de galardones a personas, organizaciones, Universidades, etc., que premien los buenos resultados de Proyectos Interreligiosos prometedores en diferentes campos<sup>492</sup>.

¿Qué se recomiendan a las Comunidades Religiosas en los Campos de la Información, la Comunicación y la Documentación?

---

<sup>491</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>492</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

Se recomiendan a las Comunidades Religiosas en los Campos de la Información, la Comunicación y la Documentación a que:

- Creen un Repertorio Interreligioso y un Boletín que agrupe a todas las Instituciones que actúan en el campo Interreligioso y que recoja todas las iniciativas emprendidas.
- Faciliten la Comunicación entre las Comunidades y las personas que participan en el Diálogo y la Cooperación, por ejemplo utilizando las nuevas tecnologías como el correo electrónico, los bancos y las bases de datos, para detectar y hacer conocer las actividades Interreligiosas que existen en todo el Mundo.
- Crear un sitio Internet de la UNESCO titulado “Diálogo Interreligioso”<sup>493</sup>.

¿Qué se recomienda la Declaración de Malta “Las Rutas de la Fe” a UNESCO, para Construir el Diálogo Interreligioso?

- Recomienda a la UNESCO que: en Asociación con otras Fuentes de Financiación, dedique medios financieros y humanos de importancia a la Promoción del Diálogo como elemento de una Cultura de Paz, de Justicia, de Comprensión Mutua y de Fraternidad.
- Se prosiga el Proyecto de “Las Rutas de la Fe”.
- Incluya en su Programa Cultural actividades Interreligiosas que hagan hincapié en la Creación y las Expresiones Artísticas, Literarias, Teatrales, Cinematográficas y Musicales, y en el Estudio de los Sitios y los Monumentos, porque las piedras nos hablan por encima de nuestras diferencias. Con este fin, que solicite Contribuciones Voluntarias<sup>494</sup>.

---

<sup>493</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>494</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)



¿Qué deberían organizar las Comunidades Religiosas y las Asociaciones Religiosas, para potenciar los Diálogos Interreligiosos?

Organizar:

- Foros de Diálogo especialmente dedicados a los Jóvenes y a las Mujeres, buscando los medios adecuados para nutrir la relación Interreligiosa que viven.
- Encuentros Interreligiosos Locales, porque no hay que olvidar ni descuidar el contexto en que se desarrollan los conflictos Interreligiosos, si queremos que el Diálogo no se reduzca a una simple especulación intelectual.
- Un Simposio sobre el Perdón y la Reconciliación: una contribución a la Paz con todas las Tradiciones Religiosas.
- Un Simposio sobre el fomento de un Estado de Derecho basado en la Igualdad, la Justicia, la Ayuda a la Educación y la Solidaridad con respecto a todas las personas, con una Visión Esperanzada<sup>495</sup>.

Estrategia Preventiva:

¿Hacia dónde debemos inclinarnos para inventariar todos los factores perjudiciales para la Paz?

Debemos inclinarnos por una Estrategia Preventiva, que empiece a inventariar todos los factores perjudiciales para la Paz, como:

- la Pobreza,
- la Ignorancia,
- la Intolerancia,
- la Injusticia Social,
- el Tribalismo,
- el Racismo,

---

<sup>495</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

- etc .....

que es preciso erradicar sistemáticamente<sup>496</sup>.

Estudiantes:

¿En que deben convertirse los Estudiantes, frente a los desafíos en mundo en rápido Cambio?

Los Estudiantes deben convertirse en:

- Ciudadanos bien Informados y
- profundamente Motivados,
- provistos de un sentido Crítico y
- capaces de analizar los problemas de la Sociedad,
- buscar Soluciones a los problemas que se plantea la Sociedad, y
- asumir Responsabilidades Sociales<sup>497</sup>.

¿Qué es necesario para que los Estudiantes alcancen los Objetivos en un mundo en rápido Cambio?

Para que los Estudiantes alcancen los Objetivos en un mundo en rápido Cambio, puede ser necesario

- reformular los Planes de Estudios y utilizar Métodos Nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas;
- se debería facilitar el acceso a Nuevos Planteamientos Pedagógicos y Didácticos y fomentarlos para propiciar la adquisición de Conocimientos Prácticos, Competencias y Aptitudes para la Comunicación, el Análisis Creativo y Crítico, la Reflexión Independiente y el Trabajo en Equipo en Contextos Multiculturales, en los que la Creatividad exige combinar el Saber Teórico y Práctica Tradicional o local con la Ciencia y la Tecnología de vanguardia.
- Esta Reestructuración de los Planes de Estudios debería tomar en consideración las cuestiones relacionadas con las diferencias entre Hombres y Mujeres, así como el Contexto Cultural, Histórico y Económico de cada país.
- La Enseñanza de normas relativas a los Derechos Humanos y la Educación sobre las necesidades de las Comunidades del Mundo entero deberían quedar reflejadas en los Planes

---

<sup>496</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/niamey.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/niamey.htm)

<sup>497</sup> Artículo 9 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Estudios de todas las Disciplinas, especialmente las que preparan las Actividades Empresariales.

- El Personal Académico debería desempeñar una función decisiva en la definición de los Planes de Estudios<sup>498</sup>.
- Los Nuevos Métodos Pedagógicos también supondrán Nuevos Materiales Didácticos. Estos deberán estar asociados a Nuevos Métodos de Examen, que pongan a prueba no sólo la Memoria sino también las facultades de Comprensión, la Aptitud para las labores prácticas y la Creatividad<sup>499</sup>.

F

Fe:

¿Qué instrumentos jurídicos hacen mención a la “Fe”?

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, afirma en su Preámbulo: “la Fe en los Derechos Fundamentales, en la Dignidad y el Valor de la Persona Humana y en la Igualdad de Derechos de Hombres y Mujeres”<sup>500</sup>.

Filosofía:

¿Cuál es el instrumento jurídico que tiene presente la “Filosofía”, en la Cultura de Paz?

---

<sup>498</sup> Artículo 9 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>499</sup> Artículo 9 inciso d, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>500</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

El instrumento jurídico que tiene presente la “Filosofía”, en la Cultura de Paz, es la “Declaración de Caracas por una Cultura de Paz”, realizada en Caracas, Venezuela, el 3 de Marzo de 1999<sup>501</sup>.

¿Cómo se llama el Encuentro donde surge la “Declaración de Caracas por una Cultura de Paz”?

Se denomina Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”, organizado por la UNESCO, con el apoyo del Programa TALVEN y en el marco de las Cátedras UNESCO de Filosofía de Santiago de Chile y de Caracas, Venezuela<sup>502</sup>.

¿Qué consideran Filosofía, los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

Los Participantes Consideran que la Filosofía es, ante todo, la búsqueda por medio de la razón de un bien de la Humanidad<sup>503</sup>.

¿Qué excluye la actividad Filosófica, para los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

La actividad Filosófica por principio el autoritarismo, la intolerancia y la violencia<sup>504</sup>.

¿Qué exige el Libre Ejercicio del Diálogo, para los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

El Libre Ejercicio del Diálogo exige

- el Respeto del Juicio Ajeno y
- la Libre Expresión de los Disentimientos<sup>505</sup>.

¿Qué requiere la Filosofía, para los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

---

<sup>501</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>502</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>503</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>504</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>505</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

La Filosofía requiere de una postura de Igualdad que excluya toda discriminación social, religiosa, racial o de género<sup>506</sup>.

¿Qué propone la Filosofía, para los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

La Filosofía propone un Modelo de Cultura de la Paz<sup>507</sup>.

¿Qué es la Paz, para los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

La Paz es una CONSTRUCCIÓN DE LA ACCIÓN y de la BUENA VOLUNTAD DE LOS SERES HUMANOS<sup>508</sup>.

¿Qué suscriben los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

Los Participantes Suscriben la Declaración contenida en el Acto Constitutivo de la UNESCO donde se propone que “al nacer las guerras en el espíritu de los hombres, es allí también donde ha de configurarse la Defensa de la Paz”<sup>509</sup>.

¿Qué piensan sobre la Educación Filosófica los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

Los Participantes Pensamos que, la Educación Filosófica,

- forma Espíritus Libres y
- Reconoce la existencia de Conflictos entre los Individuos y entre los Grupos,
- prepara para el Ejercicio Responsable de la Ciudadanía y

---

<sup>506</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>507</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>508</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>509</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

- Contribuyen el Logro de la Paz<sup>510</sup>.

¿Qué significa el Ejercicio de la Paz para los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

El Ejercicio de la Paz significa:

- el Respeto de las Minorías y
- la Plena Integración de ellas a la Vida Ciudadana<sup>511</sup>.

¿Qué Declaran los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

Declaran los Participantes como esencial el Respeto de los Derechos Humanos y la Justa Distribución de los Bienes Materiales y Espirituales, puesto que la pobreza y la exclusión, son las primeras causas de la violencia y la guerra<sup>512</sup>.

¿A qué se Comprometen los Participantes del Segundo Encuentro “Ciudadanía Democrática, Educación Filosófica y Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe”?

Los Participantes se Comprometen: a hacer todo lo que está en nuestro alcance, en nuestras Instituciones y Países respectivos, para estimular por medio de la Filosofía en el Espíritu Humano, la Cultura de la Paz<sup>513</sup>.

Financiación de la Educación Superior como Servicio Público:

¿Cómo debería definirse la Financiación en la Educación Superior?

La Financiación de la Educación Superior se la define como un Servicio Público<sup>514</sup>.

¿Qué requiere la Financiación de la Educación Superior?

---

<sup>510</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>511</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>512</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>513</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

<sup>514</sup> Artículo 14, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

La Financiación de la Educación Superior requiere Recursos Públicos y Privados<sup>515</sup>.

¿Quién conserva una función esencial en la Financiación de la Educación Superior?

El Estado<sup>516</sup>.

¿Qué refleja la Diversificación de las Fuentes de Financiación?

La Diversificación de las Fuentes de Financiación refleja

- el apoyo que la Sociedad presta a esta última y
- se debería seguir reforzando a fin de garantizar el Desarrollo de este tipo de Enseñanza,
- de aumentar su Eficacia y
- de mantener su Calidad y Pertinencia<sup>517</sup>.

¿Qué sigue siendo fundamental?

El apoyo público a la Educación Superior y a la Investigación sigue siendo fundamental para asegurar que las Misiones Educativas y Sociales se llevan a cabo de manera equilibrada<sup>518</sup>.

¿Quién debe apoyar la Educación de todos los niveles?

La Sociedad en su conjunto debería apoyar la Educación de todos los niveles, incluida la Enseñanza Superior dado el papel que ésta desempeña en el fomento de un Desarrollo Económico, Social y Cultural sostenible<sup>519</sup>.

¿De qué depende la Movilización de la Financiación de la Educación Superior?

La Movilización de la Financiación de la Educación Superior depende

- de la Sensibilización y la Participación del Público,

---

<sup>515</sup> Artículo 14, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>516</sup> Artículo 14, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>517</sup> Artículo 14, inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>518</sup> Artículo 14 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>519</sup> Artículo 14 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- de los Sectores Público y Privado de la Economía,
- de los Parlamentos,
- de los Medios de Comunicación,
- de las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales,
- de los Estudiantes y de los Establecimientos,
- de las Familias y
- de todos los Agentes Sociales que intervienen en la Enseñanza Superior<sup>520</sup>.

Fomentar la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y el Desarrollo:

¿Cuál ha sido la respuesta al desafío de Fomentar la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y el Desarrollo?

La respuesta al Desafío de Fomentar la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y el Desarrollo es:

- La Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre los Derechos Humanos aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, junio de 1993).
- El Plan de Acción Mundial sobre la Educación para los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por el Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, marzo de 1993), y
- El Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para Educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995 – 2005)<sup>521</sup>.

Forjar el Futuro:

¿Cuál es el documento que analiza Forjar el Futuro?

El documento “Comunicado Final de la Reunión – Forjar el Futuro: hacia una Cultura de Paz – Grecia – Turquía \*\*\* Turquía – Grecia, celebrada en la Sede de la UNESCO, París, Francia, del 12 al 13 de mayo de 1998<sup>522</sup>.

---

<sup>520</sup> Artículo 14 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>521</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>522</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/greece.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/greece.htm)



¿Cuáles son las propuestas para “Forjar el Futuro: hacia una Cultura de Paz”, entre Grecia – Turquía  
\*\*\* Turquía – Grecia?

Ciudadanos y Periodistas, reunidos en Sede de la UNESCO, conscientes de la necesidad de promover una Cultura de Paz entre Grecia y Turquía, proponen:

- 1.- Intercambio entre los Periódicos respectivos de artículos, editoriales, etc., relativos a un amplio repertorio de temas de interés común, con el objetivo de promover un mejor entendimiento mutuo.
- 2.- Creación de una Red de Intercambio de Información a través de diversos medios de comunicación, entre otros Internet, que en períodos de crisis podría ser de especial utilidad para ofrecer información fidedigna sobre los acontecimientos.
- 3.- Intercambio de estancias de prácticas para Periodistas Jóvenes.
- 4.- Elaboración y Ejecución de Proyectos Conjuntos relacionados con los Medios de Comunicación (artículos conjuntos, tertulias radiofónicas o televisivas, editoriales, etc.).
- 5.- Apoyo a Proyectos Conjuntos en otros ámbitos, como la Educación o la Cultura.
- 6.- Creación de un mecanismo permanente para mantener en observación la cobertura de acontecimientos de interés mutuo, de carácter voluntario y abierto a cualquier Periodista de ambos países que desee participar. Dicha instancia se reunirá lo más a menudo posible e informará sobre la cobertura de los acontecimientos desde el punto de vista del lenguaje utilizado y de los contenidos<sup>523</sup>.

Fuerzas Armadas:

¿Cuál es el papel irremplazable de las Fuerzas Armadas y Ejércitos?

Las Fuerzas Armadas y Ejércitos, tienen un irremplazable papel que desempeñar como parte integral de la Sociedad, para constituirse en protagonistas que impulsen

- La Consolidación de los Procesos de Paz y Democracia y
- El Desarrollo Humano y Sustentable<sup>524</sup>.

---

<sup>523</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/greece.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/greece.htm)

<sup>524</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm)

¿A qué deben estar circunscriptos el papel de las Fuerzas Armadas en la formación de una Cultura de Paz?

El papel de las Fuerzas Armadas debe estar circunscripto a la preservación de la Seguridad Democrática<sup>525</sup>.

Fuga de Cerebros:

¿Por qué es necesario poner freno a la “Fuga de Cerebros”?

Porque la “Fuga de Cerebros” sigue privando a los Países en Desarrollo y a los Países en Transición de Profesionales de alto nivel necesarios para acelerar su Progreso Socioeconómico<sup>526</sup>.

¿Cómo habría que atender el retorno de la “Fuga de Cerebros”?

La forma de atender el retorno de la “Fuga de Cerebros”, es atender a la creación de un entorno que atraiga y retenga el Capital Humano Cualificado, mediante políticas Nacionales o Acuerdos Internacionales que faciliten el retorno, permanente o temporal, de especialistas e Investigadores muy competentes a sus Países de Origen.

Al mismo tiempo, hay que alentar un Proceso de Retorno de Profesionales mediante Programas de Colaboración que, gracias a su Dimensión Internacional, favorezcan la creación y el fortalecimiento de establecimientos y faciliten la plena utilización de las Capacidades Endógenas.

La experiencia de UNITWIN y de Cátedras UNESCO y los Principios que figuran en los Convenios Regionales en materia de reconocimiento de Títulos y Diplomas de Educación Superior tienen, a este respecto especial importancia<sup>527</sup>.

Futuro:

¿Cómo configurar un Porvenir?

---

<sup>525</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>526</sup> Artículo 16, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>527</sup> Artículo 16, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Los seres humanos no pueden trabajar para un Futuro que son incapaces de imaginar; configurar un Porvenir que pudiera merecer la confianza de la humanidad<sup>528</sup>.

¿Cómo la Humanidad se puede garantizar su Futuro?

La Humanidad sólo se puede asegurar su Futuro mediante una cooperación que respete la primacía del derecho, tome en cuenta el pluralismo, vele por una mayor justicia en los intercambios económicos internacionales y se apoye en la participación de toda la sociedad civil en la Construcción de la Paz<sup>529</sup>.

¿Qué Derecho tiene toda Comunidad Lingüística, según la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos?

Toda Comunidad Lingüística tiene Derecho a disponer de los Medios necesarios para asegura la transmisión y la Proyección Futuras de la Lengua<sup>530</sup>.

¿Cuál es la clave de Verbo Compartir?

La Construcción de un Futuro diferente<sup>531</sup>.

¿Qué es la Política del Futuro?

La Política del Futuro es la práctica cotidiana de los Principios Democráticos.

No es suficiente un nuevo discurso.

- Se necesita Reformar las Costumbres,
- despertar las Consciencias,
- y predicar con el Ejemplo.

La vida Democrática entre las Naciones y entre los Individuos necesita una Ética de la Responsabilidad.

---

<sup>528</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm)

<sup>529</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm)

<sup>530</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>531</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

No hay Futuro compartido sin Refundición de un Humanismo Moderno basado en compromisos adquiridos en Libertad.

El ejercicio permanente de los Principios de Justicia, Libertad, Igualdad y Solidaridad es el inicio de un gran cambio:

- el cambio de una Cultura de Guerra a una Cultura de Paz.

Educar cambiar las prácticas de la gente y crear Instituciones fundadas en los Principios Democráticos, es encender el fuego de la Libertad<sup>532</sup>.

Futuro Fundado en una Cultura de Paz:

¿A qué se debe instar a los Seres Humanos?

Se debe instar a los Seres Humanos a desechar las Actitudes y los Comportamientos que en el Pasado tan a menudo provocaron la guerra, la violencia y la injusticia social y adoptar Actitudes y Comportamientos que hagan posible un Futuro Fundado en una Cultura de Paz<sup>533</sup>.

G

Generaciones Presentes:

¿Qué corresponde a las Generaciones Presentes?

Corresponde a las Generaciones Presentes

- la casi imposible tarea Bíblica de “transformar las lanzas en arado” (Isaías, 2, 4) y
- transitar desde un instinto de guerra – forjado desde el origen de los tiempos – a una Conciencia de Paz. Sería el mejor y más noble acto que la “Aldea Global” podría realizar. El mejor obsequio a nuestros descendientes<sup>534</sup>.

---

<sup>532</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

<sup>533</sup> Art. 9, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

<sup>534</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

Generaciones Futuras:

¿De qué no podemos ser Testigos Silenciosos?

No podemos ser Testigos Silenciosos de la inconsciente destrucción del Medio Ambiente a expensas de las Generaciones Futuras<sup>535</sup>.

Generaciones Venideras:

¿Dónde se prescribe la protección de las Generaciones Venideras?

En la Carta de las Naciones Unidas, ella prescribe: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar las Generaciones Venideras.....”<sup>536</sup>.

¿Qué debe practicarse para preservar las Generaciones Venideras?

Se debe practicar la Tolerancia y a convivir en Paz como buenos vecinos - Carta de las Naciones Unidas -<sup>537</sup>.

¿Cuál es el compromiso que debemos reiterar?

Debemos reiterar el compromiso consagrado en la Carta de las Naciones Unidas de “preservar a la Generaciones Venideras del flagelo de la guerra”<sup>538</sup>.

¿A qué exhorta la “Declaración de Hanoi sobre la Cultura de Paz. Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz”, celebrada en Hanoi Viet Nam, del 15 de Mayo de 1999?

La Declaración de Hanoi exhorta

- a la Comunidad Internacional,
- los Gobiernos de las Naciones y

---

<sup>535</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

<sup>536</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>537</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>538</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

- las Organizaciones Regionales

a sumar esfuerzos y recursos para, ..... salvar a las Generaciones Venideras del azote de la guerra<sup>539</sup>.

Genes:

¿Qué no están programados Genéticamente en la naturaleza humana?

La Violencia y el comportamiento agresivo no están programados genéticamente en la naturaleza humana. No son parte ni de nuestro legado evolutivo ni de nuestros Genes<sup>540</sup>.

Genoma Humano y los Derechos Humanos:

¿Qué es el Genoma?

El Genoma es un conjunto de instrucciones, agrupadas en unidades de información denominada genes, que conjuntamente forman los cromosomas, situados en el núcleo de cada célula del organismo humano.

Todas nuestras células, desde la primera que se formó en nuestra concepción – al fundirse el gameto de nuestro padre con el de nuestra madre – hasta el total, aproximado, de cien trillones que forman un organismo adulto, tienen idéntica carga genética<sup>541</sup>.

¿Qué se entiende por Genoma Humano?

Por Genoma Humano se entiende, pues, el conjunto de genes que integran el Patrimonio Biológico de cada individuo y que contienen las claves de la herencia. Su conocimiento, o lectura, hace posible entender los procesos de transmisión de todo tipo de características incluidas las patológicas.

El Genoma Humano comprende aproximadamente 50.000 genes distintos, distribuidos en 23 cromosomas, cada uno de los cuales se encuentra presente por duplicado en nuestras células, a parte de las células sexuales que gracias a la meiosis, sólo poseen un juego de cromosomas. Cada gen tiene una posición determinada y fija una zona dada de un cromosoma dado y dirige la síntesis de una

---

<sup>539</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>540</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>541</sup> María del Carmen Vidal Casero. Facultad de Farmacia. Universidad de Valencia. El proyecto genoma humano. Sus ventajas, sus inconvenientes y sus problemas éticos. Cuaderno de Bioética 2001/3.

proteína que tiene un papel preciso en el funcionamiento del organismo. La ausencia de una proteína, o su anomalía, puede tener consecuencias nefastas: potencialmente hay 50 enfermedades genéticas<sup>542</sup>.

¿Qué instrumento jurídico de la UNESCO analiza sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, del 11 de noviembre de 1997.

¿Qué recuerda la Conferencia General de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos?

La Conferencia General recuerda:

- Que en el Preámbulo de la Constitución de la Unesco se invocan “los Principios Democráticos de la Dignidad, la Igualdad y el Respeto Mutuo de los hombres” y se impugna “el dogma de la Desigualdad de los hombres y de las Razas”, se indica “que la amplia difusión de la Cultura y la Educación de la Humanidad para la Justicia, la Libertad y la Paz son indispensables a la Dignidad del hombre y constituyen un Deber sagrado que todas las Naciones han de cumplir con un espíritu de Responsabilidad y de ayuda mutua”, se proclama que “esa Paz debe basarse en la Solidaridad Intelectual y Moral de la Humanidad” y se declara que la Organización se propone alcanzar “mediante la Cooperación de las Naciones del Mundo en las esferas de la Educación, de la Ciencia y de la Cultura, los objetivos de Paz Internacional y de Bienestar General de la Humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta”.
- Su adhesión a los Principios Universales de los Derechos Humanos afirmados, en particular en la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 y los dos Pactos Internacionales de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio del 9 de diciembre de 1948, la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación

---

<sup>542</sup> María del Carmen Vidal Casero. Facultad de Farmacia. Universidad de Valencia. El proyecto genoma humano. Sus ventajas, sus inconvenientes y sus problemas éticos. Cuaderno de Bioética 2001/3.

de todas las Formas de Discriminación Racial del 21 de diciembre de 1965, la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos del Retrasado Mental del 20 de diciembre de 1971, la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Impedidos del 9 de Diciembre de 1975, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer del 18 de diciembre de 1979, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder del 29 de noviembre de 1985, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad del 20 de diciembre de 1993, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre la destrucción del 16 de diciembre de 1971, la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza del 14 de diciembre de 1960, la Declaración de Principios de la Cooperación Cultural Internacional de la UNESCO del 4 de noviembre de 1966, la Recomendación de la UNESCO relativa a la situación de los Investigadores Científicos del 20 de noviembre de 1974, la Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales del 27 de noviembre de 1978, el Convenio de la OIT (No. 111) relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación del 25 de junio de 1958 y el Convenio de la OIT (No. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes del 27 de junio de 1989.

- Las Resoluciones 22 C/13.1, 23 C/13.1, 24 C/13.1, 25 C/5.2, 25 C/7.3, 27 C/5.15, 28 C/0.12, 28 C/2.1 y 28 C/2.2 en los cuales se instaba a la UNESCO a promover y desarrollar la Reflexión Ética y las actividades conexas en lo referente a las consecuencias de los Progresos Científicos y Técnicos en el campo de la Biología y la Genética, respetando los Derechos y las Libertades fundamentales del Ser Humano<sup>543</sup>.

¿Qué tiene presente la Conferencia General de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos?

La Conferencia General tiene presente:

- Los Instrumentos Internacionales que pueden concernir a las aplicaciones de la Genética en la esfera de la Propiedad Intelectual.

---

<sup>543</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



- En particular, la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas del 9 de septiembre de 1886 y la Convención Universal de la UNESCO sobre Derecho de Autor del 6 de septiembre de 1952, revisadas por última vez en París el 24 de julio de 1971, el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Intelectual del 20 de marzo de 1863, revisado por última vez en Estocolmo el 14 de Julio de 1967, el Tratado de Budapest de la OMPI sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes del 28 de abril de 1977, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) anexo al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio que entró en vigor el 1 de enero de 1995. Teniendo presente también el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica del 5 de junio de 1992 y destacando a este respecto que el reconocimiento de la Diversidad Genética de la Humanidad no debe dar lugar a ninguna interpretación de tipo social o político que cuestione “la Dignidad Intrínseca y (...) los Derechos Iguales e Inalienables de todos los miembros de la familia humana”, de conformidad con el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>544</sup>.

¿Qué reconoce la Conferencia General de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos?

La Conferencia General reconoce que las Investigaciones sobre el Genoma Humano y sus aplicaciones abren inmensas perspectivas de mejoramiento de la Salud de los Individuos y de toda la Humanidad, pero destacando que deben al mismo tiempo respetar plenamente la Dignidad, la Libertad y los Derechos de la Persona Humana, así como la prohibición de toda forma de discriminación fundada en las características Genéticas<sup>545</sup>.

¿Cuáles son los grandes ejes de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos?

Los grandes ejes son:

- La Dignidad Humana y el Genoma Humano.
- Los Derechos de las Personas Interesadas.

---

<sup>544</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>545</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- Investigaciones sobre el Genoma Humano.
- Condiciones de ejercicio de la actividad Científica.
- Solidaridad y Cooperación Internacional.
- Fomento de los Principios de la Declaración.
- Aplicación de la Declaración<sup>546</sup>.

¿Qué es el Genoma Humano en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos?

El Genoma Humano es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su Dignidad intrínseca y su Diversidad. En sentido simbólico, el Genoma Humano es el Patrimonio de la Humanidad<sup>547</sup>.

¿Qué significa el respeto de la Dignidad Humana?

Que cada Individuo tiene Derecho al respeto de su Dignidad y Derechos, cualesquiera que sean sus características genéticas.

Esta Dignidad impone que no se reduzca a los Individuos a sus características genéticas y que se respete el carácter único de cada uno y su Diversidad<sup>548</sup>.

¿A qué está sometido el Genoma Humano?

El Genoma Humano, por naturaleza evolutivo, está sometido a mutaciones. Entraña posibilidades que se expresan de distintos modos en función del entorno natural y social de cada persona, que comprende su estado de salud individual, sus condiciones de vida, alimentación y su educación<sup>549</sup>.

¿El Genoma Humano a que no puede dar lugar?

El Genoma Humano en su estado natural no puede dar lugar a beneficios pecuniarios<sup>550</sup>.

---

<sup>546</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>547</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>548</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>549</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>550</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Qué establece la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, sobre el “Derecho de las Personas interesadas”?

La Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, establece sobre el “Derecho de las Personas Interesadas”.

- Artículo 5: a) Una Investigación, un tratamiento o un diagnóstico en relación al Genoma de un Individuo, sólo podrá efectuarse previa evaluación rigurosa de los riesgos y las ventajas que entrañe y de conformidad con cualquier otra exigencia de la legislación nacional. b) En todos los casos, se recabará el consentimiento previo, libre e informado de la persona interesada. Si ésta no está en condiciones de manifestarlo, el consentimiento o autorización habrán de obtenerse de conformidad con lo que estipule la ley, teniendo en cuenta el interés superior del interesado. c) Se debe respetar el Derecho de toda persona a decidir que se le informe o no de los resultados de un examen genético y de sus consecuencias. d) En el caso de la Investigación, los protocolos de Investigaciones deberán someterse, además, a una evaluación previa, de conformidad con las normas o directrices nacionales e internacionales aplicables en la materia. e) Si en conformidad con la ley una persona no estuviese en condiciones de expresar su consentimiento, sólo se podrá efectuar una Investigación sobre su Genoma a condición de que represente un beneficio directo para su salud, y a reserva de las autorizaciones y medidas de protección estipuladas por la ley. Una Investigación que no represente un beneficio directo previsible para la salud sólo podrá efectuarse a título excepcional, con la mayor prudencia y procurando no exponer al interesado sino a un riesgo y una coerción mínimos, y si la Investigación está encaminada a redundar en beneficio de la salud de otras personas pertenecientes al mismo grupo de edad o que se encuentren en las mismas condiciones genéticas, a reserva de que dicha Investigación se efectúe en las condiciones previstas por la ley y sea compatible con la protección de los Derechos Humanos Individuales.
  
- Artículo 6: Nadie podrá ser objeto de discriminaciones fundadas en sus características Genéticas, cuyo objeto o efecto sería atentar contra sus Derechos Humanos y Libertades fundamentales y el reconocimiento de su Dignidad.

- Artículo 7: Se deberá proteger en las condiciones estipuladas por la Ley de Confidencialidad de los Datos Genéticos asociados con una persona identificable, conservados o tratados con fines de Investigación o cualquier otra finalidad.
- Artículo 8: Toda persona tendrá Derecho, de conformidad con el Derecho Internacional y el Derecho Nacional, a una reparación equitativa de un daño del que pueda haber sido víctima, cuya causa directa y determinante pueda haber sido una intervención en su Genoma.
- Artículo 9: Para proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, sólo la legislación podrá limitar los Principios de Consentimiento y Confidencialidad, de haber razones imperiosas para ello, y a reserva del estricto respeto del Derecho Internacional Público y del Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos<sup>551</sup>.

¿Qué prescribe la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, en lo que respecta a “Investigaciones sobre el Genoma Humano”?

La Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos en lo que respecta a “Investigaciones sobre el Genoma Humano”, establece:

- Artículo 10: Ninguna Investigación relativa al Genoma Humano ni ninguna de sus aplicaciones, en particular en las esferas de la Biología, la Genética y la Medicina, podrá prevalecer sobre el respeto de los Derechos Humanos, de las Libertades Fundamentales y de la Dignidad Humana de los Individuos o, si procede, de grupos de individuos.
- Artículo 11: No deben permitirse las prácticas que sean contrarias a la Dignidad Humana, como la Clonación con fines de reproducción de Seres Humanos. Se invita a los Estados y a las Organizaciones Internacionales competente a que cooperen para identificar estas prácticas y a que adopten en el Plano Nacional o Internacional las medidas que corresponda, para asegurarse de que se respetan los Principios enunciados en la presente Declaración.

---

<sup>551</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- Artículo 12: a) Toda persona debe tener acceso a los Progresos de la Biología, la Genética y la Medicina en materia de Genoma Humano, respetándose su Dignidad y Derechos. b) La Libertad de Investigación, que es necesaria para el Progreso del Saber, procede de la Libertad de Pensamiento. Las aplicaciones de la Investigación sobre el Genoma Humano, sobre todo en el campo de la Biología, la Genética y la Medicina, deben orientarse a aliviar el sufrimiento y mejorar la Salud del Individuo y de toda la Humanidad<sup>552</sup>.

¿Cuáles son las “Condiciones de Ejercicio de la Actividad Científica” que dispone la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos?

La Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Científicos dispone cuales son las “Condiciones de Ejercicio de la Actividad Científica”:

- Artículo 13: Las consecuencias Éticas y Sociales de las Investigaciones sobre el Genoma Humano imponen a los Investigadores Responsabilidades Especiales de rigor, prudencia, probidad intelectual e integridad, tanto en la realización de sus Investigaciones como en la presentación y utilización de los resultados de éstas. Los Responsables de la formulación de Políticas Científicas Públicas y Privadas tienen también Responsabilidades Especiales al respecto.
- Artículo 14: Los Estados tomarán las medidas apropiadas para favorecer las condiciones intelectuales y materiales propicias para el libre ejercicio de las actividades de Investigación sobre el Genoma Humano y para tener en cuenta las consecuencias Éticas, Legales, Sociales y Económicas de dicha Investigación, basándose en los Principios establecidos en la presente Declaración.
- Artículo 15: Los Estados tomarán las medidas apropiadas para fijar el marco del libre ejercicio de las actividades de Investigación sobre el Genoma Humano respetando los Principios establecidos en la presente Declaración, a fin de garantizar el respeto de los Derechos Humanos, las Libertades Fundamentales y la Dignidad Humana y proteger la Salud Pública. Velarán por que los resultados de esas Investigaciones no puedan utilizarse con fines no pacíficos.

---

<sup>552</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- Artículo 16: Los Estados reconocerán el interés de promover, en los distintos niveles apropiados, la creación de Comités de Ética Independientes, Pluridisciplinarios y Pluralistas, encargados de apreciar las cuestiones Éticas, Jurídicas y Sociales planteadas por las Investigaciones sobre el Genoma Humano y sus aplicaciones<sup>553</sup>.

¿Qué expresa la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos sobre “la Solidaridad y Cooperación Internacional”?

La Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos expresa sobre “la Solidaridad y Cooperación Internacional”:

- Artículo 17: Los Estados deberán respetar y promover la práctica de la Solidaridad para con los individuos, familias o poblaciones particularmente expuestos a las enfermedades o discapacidades de índole Genética o afectados por éstas. Deberían fomentar, entre otras cosas, las Investigaciones encaminadas a identificar, prevenir y tratar las enfermedades Genéticas o aquellas en las que interviene la Genética, sobre todo las enfermedades raras y las enfermedades endémicas que afectan a una parte considerable de la población Mundial.
- Artículo 18: Los Estados deberán hacer todo lo posible, teniendo debidamente en cuenta los Principios establecidos en la presente Declaración, para seguir fomentando la Difusión Internacional de los Conocimientos Científicos sobre el Genoma Humano, la Diversidad Humana y la Investigación Genética, y a este respecto favorecerán la Cooperación Científica y Cultural, en particular entre países industrializados y países en desarrollo.
- Artículo 19: a) En el marco de la Cooperación Internacional con los países en Desarrollo, los Estados deberán esforzarse por fomentar las medidas destinadas a: i) Evaluar los riesgos y ventajas de la Investigación sobre el Genoma Humano y prevenir los abusos; ii) Desarrollar y Fortalecer las capacidad de los países en Desarrollo para realizar Investigaciones sobre Biología y Genética Humanas, tomando en consideración sus problemas específicos; iii) Permitir a los países en Desarrollo sacar provecho de los resultados de las Investigaciones Científicas y Tecnológicas a fin de que su utilización en pro del proceso económico y social

---

<sup>553</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

pueda redundar en beneficio de todos; iv) Fomentar el libre intercambio de Conocimiento e Información Científica en los campos de la Biología, la Genética y la Medicina. b) Las Organizaciones Internacionales competentes deben apoyar y promover las iniciativas que tomen los Estados con los fines enumerados más arriba<sup>554</sup>.

¿Qué medidas deben tomar los Estados con el objetivo del “Fomento de los Principios de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos”?

Los Estados deben tomar las siguientes medidas:

- Artículo 20: Los Estados tomarán las medidas adecuadas para fomentar los Principios establecidos en la Declaración, a través de la Educación y otros medios pertinentes, y en particular, entre otras cosas, la Investigación y formación en campos Interdisciplinarios y el fomento de la Educación en materia de Bioética, en todos los niveles, particularmente para los responsables de las Políticas Científicas.
- Artículo 21: Los Estados tomarán las medidas adecuadas para fomentar otras formas de Investigación, Formación y Difusión de la Información que permitan a la Sociedad y a cada uno de sus miembros cobrar mayor conciencia de sus Responsabilidades ante las cuestiones fundamentales relacionadas con la defensa de la Dignidad Humana que puedan plantear la Investigación en Biología, Genética y Medicina y las correspondientes aplicaciones. Se deberían comprometer, además, a favorecer al respecto un debate abierto en el plano Internacional que garantice la libre expresión de las distintas corrientes de pensamiento Socioculturales, Religiosas y Filosóficas<sup>555</sup>.

¿Cómo se logra la “Aplicación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos”?

Responsabilidades de los Estados:

- Artículo 22: Los Estados intentarán garantizar el respeto de los Principios enunciados en la presente Declaración y facilitar su aplicación por cuantas medidas resulten apropiadas.

---

<sup>554</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>555</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- Artículo 23: Los Estados tomarán las medidas adecuadas para fomentar mediante la Educación, la formación y la información, respeto de los Principios antes enunciados y favorecer su reconocimiento y aplicación efectiva. Los Estados deberán fomentar también los Intercambios y las Redes entre comités de Ética Independientes, según se establezcan, para favorecer su plena colaboración.

#### Responsabilidad del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO:

- Artículo 24: El Comité Internacional de Bioética de la UNESCO contribuirá a difundir los Principios enunciados en la presente Declaración y a profundizar el examen de las cuestiones planteadas por su aplicación y por la evolución de las tecnologías en cuestión. Deberá organizar consultas apropiadas con las partes interesadas, como por ejemplo los grupos vulnerables. Presentará, de conformidad con los Procedimientos Reglamentarios de la UNESCO, recomendaciones a la Conferencia General y prestará asesoramiento en lo referente al seguimiento de la presente Declaración, en particular lo que se refiere a la identificación de prácticas que pueden ir en contra de la Dignidad Humana, como las intervenciones en la línea germinal.

#### Interpretación:

- Artículo 25: Ninguna disposición de la presente Declaración podrá interpretarse como si confiriera a un Estado, un Grupo o un Individuo, un Derecho cualquiera a ejercer una actividad o a realizar un acto que vaya en contra de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, y en particular los Principios Establecidos en la presente Declaración<sup>556</sup>.

#### Genoma Humanos: Datos Genéticos.

#### ¿Qué Instrumento Jurídico analiza los Datos Genéticos Humanos?

El Instrumento Jurídico que analiza los Datos Genéticos Humanos es, la “Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, UNESCO”, de fecha 16 de Octubre del 2003.

---

<sup>556</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



¿Qué recuerda la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, recuerda:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de Diciembre de 1948;
- los dos Pactos Internacionales de las Naciones Unidas referentes a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a los Derechos Civiles y Políticos, de 16 de Diciembre de 1966;
- la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 21 de Diciembre de 1965;
- la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de Diciembre de 1979; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 20 de Noviembre de 1989;
- las Resoluciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre la Privacidad Genética y No Discriminación 2001/39, de 26 de Julio de 2001, y 2003/232, de 22 de Julio de 2003;
- el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (núm. 111), de 25 de Junio de 1958;
- la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, de 2 de Noviembre de 2001;
- el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) Anexo al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, que entró en vigor el 1 de Enero de 1995;
- la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública de 14 de Noviembre de 2001;
- los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos aprobados por las Naciones Unidas;
- los Organismos Especializados del Sistema de las Naciones Unidas;
- más especialmente la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos que aprobó por unanimidad y aclamación el 11 de Noviembre de 1997 y que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya el 9 de Diciembre de 1998, y
- las Organizaciones para la aplicación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos que hizo suyas el 16 de Noviembre de 1999 en su Resolución 30 C/23<sup>557</sup>.

---

<sup>557</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿De qué se congratula la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración se congratula por el gran interés despertado en todo el Mundo la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, el firme apoyo que ha recibido de la Comunidad Internacional y la importancia de los Estados Miembros le han concedido al buscar en ella inspiración para sus disposiciones Legislativas, Reglamentos, Normas y Reglas para sus Códigos de Conducta y Directrices de tenor Ético<sup>558</sup>.

¿Qué tiene presente la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración tiene presente:

- Los Instrumentos Internacionales y Regionales y las Legislaciones, Reglamentos y Textos Éticos Nacionales referentes a la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y al respeto de la Dignidad Humana en las actividades de Recolección, Tratamiento, Utilización y Conservación de Datos Científicos y de Datos Médicos y Personales.
- Las Necesidades Especiales y la Vulnerabilidad de los Países en Desarrollo y la Necesidad de Fortalecer la Cooperación Internacional en materia de Genética Humana<sup>559</sup>.

¿Qué reconoce la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración reconoce que:

- La Información Genética forma parte del acervo general de Datos Médicos y que el contenido de cualquier Dato Médico, comprendidos los Datos Genéticos y los Proteómicos, está íntimamente ligado al contexto y depende de las circunstancias de cada caso.
- Asimismo los Datos Genéticos Humanos son singulares por su condición de Datos Sensibles, toda vez que pueden indicar predisposiciones genéticas de los individuos y que esa capacidad predictiva puede ser mayor de lo que se supone en el momento de obtenerlos; pueden tener para la familia, comprendida la descendencia, y a veces para todo el grupo, consecuencias importantes que persistan durante Generaciones; pueden contener Información cuya relevancia no se conozca necesariamente en el momento de extraer las muestras Biológicas; y pueden ser importantes desde el punto de vista Cultural para personas o grupos<sup>560</sup>.

---

<sup>558</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>559</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>560</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Qué subraya la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración subraya que habría que aplicar las mismas rigurosas exigencias de Confidencialidad a todos los Datos Médicos, comprendidos los Datos Genéticos y los Proteómicos, con independencia de la Información que aparentemente contengan<sup>561</sup>.

¿Qué observa la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración observa

- La creciente importancia de los Datos Genéticos Humanos en los terrenos Económico y Comercial.
- Que los Intereses y el Bienestar de las Personas deberían primar sobre los Derechos e Intereses de la Sociedad y la Investigación<sup>562</sup>.

¿Qué considera la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración considera:

- Que la Recolección, el Tratamiento, la Utilización y la Conservación de los Datos Genéticos Humanos tienen una importancia primordial para el Progreso de las Ciencias de la Vida y la Medicina, para sus aplicaciones y para la utilización de esos datos con fines no médicos.
- Además que el creciente volumen de Datos Personales Recolectados hace cada vez más difícil lograr su verdadera disociación irreversible de la persona de que se trate<sup>563</sup>.

¿De qué es consciente la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración es consciente, que la Recolección, el Tratamiento, la Utilización y la Conservación de los Datos Genéticos Humanos pueden entrañar riesgos para el ejercicio y la observancia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y para el respeto de la Dignidad Humana<sup>564</sup>.

¿Qué reafirma la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración reafirma:

---

<sup>561</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>562</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>563</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>564</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- los Principios consagrados en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos y
- los Principios de Igualdad, Justicia, Solidaridad y Responsabilidad,
- respeto de la Dignidad Humana,
- los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, en especial la Libertad de Pensamiento y de Expresión, comprendida la Libertad de Investigación, y la Privacidad y Seguridad de la Persona, en que deben basarse la Recolección, el Tratamiento, la Utilización y la Conservación de los Datos Genéticos Humanos<sup>565</sup>.

¿Cómo analiza la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

La Declaración analiza el marco normativo sobre los Datos Genéticos Humanos, de la siguiente manera:

A.- Disposiciones de Carácter General (Artículos 1 a 7).

B.- Recolección (Artículos 8 a 12).

C.- Tratamiento (Artículos 13 a 15).

D.- Utilización (Artículos 16 a 19).

E.- Conservación (Artículos 20 a 22).

F.- Promoción y Aplicación (Artículos 23 a 27)<sup>566</sup>.

¿Qué prescribe el punto A.- Disposiciones de Carácter General (Artículos 1 a 7) de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

El Punto A.- Disposiciones de Carácter General dispone:

Artículos 1: Objetivos y Alcance:

a) Los Objetivos de la presente Declaración son:

Velar por el respeto de la Dignidad Humana y la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en la Recolección, el Tratamiento, la Utilización y la Conservación

---

<sup>565</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>566</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=D0\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=D0_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

de los Datos Genéticos Humanos, los Datos Proteómicos Humanos y las Muestras Biológicas de las que esos datos provengan, en adelante denominadas “muestras biológicas”, atendiendo a los imperativos de Igualdad, Justicia y Solidaridad y a la vez prestando la debida consideración a la Libertad de Pensamiento y de Expresión, comprendida la Libertad de Investigación;

Establecer los Principios por los que deberían guiarse los Estados para elaborar sus Legislaciones y Políticas sobre estos temas;

Y sentar las bases para que las Instituciones y Personas interesadas dispongan de pautas sobre prácticas idóneas en estos ámbitos.

- b) La Recolección, el Tratamiento, la Utilización y la Conservación de Datos Genéticos y Datos Proteómicos Humanos y de Muestras Biológicas deberán ser compatibles con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos.
- c) Las Disposiciones de la presente Declaración se aplicará a la Recolección, el Tratamiento, la Utilización y la Conservación de Datos Genéticos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas, excepto cuando se trate de la Investigación, el Descubrimiento y el Enjuiciamiento de Delitos Penales o de Pruebas de determinación de parentesco, que estarán sujetos a la Legislación Interna que sea compatible con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos.

## Artículo 2: Términos Empleados:

A los efectos de la presente Declaración, los términos utilizados tienen el siguiente certificado:

- I ) Datos Genéticos Humanos: Información sobre las características Hereditarias de las Personas, obtenida por análisis de ácidos nucleicos u otros análisis científicos.
- II) Datos Proteómicos Humanos: Información relativa a las a las Proteínas de una Persona, lo cual incluye su expresión, modificación e interacción.
- III) Consentimiento: Permiso Específico, Informado y Expreso que una Persona da libremente para que sus Datos Genéticos sean Recolectados, Tratados, Utilizados y Conservados.
- IV) Muestra Biológica: Cualquier Muestra de Sustancia Biológica (por ejemplo sangre, piel, células óseas o plasma sanguíneo) que albergue ácidos nucleicos y contenga la dotación genética característica de una Persona.

V) Estudio de Genética de Poblaciones: Estudio que tiene por objeto entender la Naturaleza y Magnitud de las Variaciones Genéticas dentro de una Población o entre Individuos de un mismo Grupo o de Grupos Distintos.

VI) Estudio de Genética del Comportamiento: Estudio que tiene por objeto determinar las posibles conexiones entre los Rasgos Genéticos y el Comportamiento.

VII) Procedimiento Invasivo: Método de obtención de Muestras Biológicas que implica intrusión en el Cuerpo Humano, por ejemplo la extracción de una Muestra de Sangre con aguja y jeringa.

VIII) Procedimiento No Invasivo: Método de Obtención de Muestras Biológicas que no implica intrusión en el Cuerpo Humano, por ejemplo los Frotis Bucales.

IX) Datos Asociados con una Persona Identificable: Datos que contienen Información como el Nombre, la Fecha de Nacimiento y la Dirección, gracias a la cual es posible identificar a la Persona a la que se refieren.

X) Datos Disociados de una Persona Identificable: Datos no asociados con una Persona Identificable por haberse sustituido o desligado toda la Información que identifica a esa Persona utilizando un Código.

XI) Datos Irreversiblemente Disociados de una Persona Identificable; Datos que no pueden asociarse con una Persona Identificable por haberse destruido el Nexo con toda Información que identifique a quien suministró la Muestra.

XII) Prueba Genética: Procedimiento destinado a detectar la Presencia, Ausencia o Modificación de un Gen o Cromosoma en Particular, lo cual incluye las pruebas indirectas para detectar un producto génico u otro metabolito específico que sea indicativo ante todo de un cambio genético determinado.

XIII) Cribado Genético: Prueba Genética Sistemática que se realiza a gran escala y se ofrece como parte de un Programa a una Población o a un Subconjunto de ella con el fin de detectar Rasgos Genéticos en Personas Asintomáticas.

XIV) Asesoramiento Genético: Procedimiento destinado a explicar las posibles consecuencias de los resultados de una Prueba o un Cribado Genéticos y sus ventajas y riesgos y, en su caso, para ayudar a una Persona a asumir esas consecuencias a LARGO PLAZO. Tiene lugar tanto antes como después de una Prueba o un Cribado Genéticos.

XV) Obtención de Datos Cruzados: el hecho de Cruzar Datos sobre una Persona o Grupo que consten en distintos archivos constituidos con objetivos diferentes.

Artículo 3: Identidad de la Persona.

Cada Individuo posee una Configuración Genética Característica. Sin embargo, la Identidad de una Persona no debería reducirse a sus Rasgos Genéticos, pues en ella influyen complejos factores Educativos, Ambientales y Personales, así como los Lazos Afectivos, Sociales, Espirituales y Culturales de esa Persona con otros Seres Humanos, y conlleva además una Dimensión de Libertad.

Artículo 4: Singularidad:

- a) Los Datos Genéticos Humanos son Singulares porque:
  - i) Pueden indicar predisposiciones Genéticas de los Individuos.
  - ii) Pueden tener para la Familia, comprendida la descendencia, y a veces para todo el Grupo al que pertenezca la Persona en cuestión, consecuencias importantes que se perpetúen durante Generaciones.
  - iii) Pueden contener Información cuya relevancia no se conozca necesariamente en el momento de extraer las muestras Biológicas.
  - iv) Pueden ser importantes desde el punto de vista Cultural para las Personas o los Grupos.
- b) Se debería presta la debida atención al carácter sensible de los Datos Genéticos Humanos e instituir un Nivel de Protección adecuado de esos Datos y de las Muestras Biológicas.

Artículo 5: Finalidades:

Los Datos Genéticos Humanos y los Datos Proteómicos Humanos podrán ser Recolectados, Tratados, Utilizados y Conservados solamente con los fines expuestos:

- I) Diagnóstico y Asistencia Sanitaria, lo cual incluye la realización de pruebas de cribado y predictivas.
- II) Investigación Médica y otras formas de Investigación Científica, comprendidos los Estudios Epidemiológicos, en especial los de Genética de Poblaciones, así como los Estudios de Carácter Antropológicos o Arqueológicos, que en lo sucesivo se designarán colectivamente como “Investigaciones Médicas y Científicas”.
- III) Medicina Forense y Procedimientos Civiles o Penales u otras actuaciones Legales, teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo C) del Artículo 1.

- IV) Cualesquiera otros fines compatibles con la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos y el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos.

Artículo 6: Procedimientos:

- a) Por imperativo Ético, deberán aplicarse Procedimientos Transparentes y Éticamente aceptables para Recolectar, Tratar, Utilizar y Conservar los Datos Genéticos Humanos y los Datos Proteómicos Humanos. Los Estados deberán esforzarse por hacer participar a la Sociedad en su conjunto en el Proceso de Adopción de Decisiones referentes a Políticas generales para la Recolección, el Tratamiento, la Utilización y la Conservación de los Datos Genéticos Humanos y los Datos Proteómicos Humanos y la Evolución de su Gestión, en particular en el caso de Estudios de Genética de Poblaciones. Este Proceso de Adopción de Decisiones, que puede beneficiarse de la Experiencia Internacional, debería garantizar la libre expresión de puntos de vistas diversos.
- b) Deberían promoverse y crearse Comités de Ética Independientes, Multidisciplinarios y Pluralistas en los Planos Nacional, Regional, Local o Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos. Cuando proceda debería consultarse a los Comités de Ética de Ámbito Nacional con respeto a la elaboración de Normas, Reglamentaciones y Directrices para la Recolección, el Tratamiento, la Utilización y la Conservación de Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas. Dichos Comités deberían ser consultados asimismo sobre los temas que no estén contemplados en el Derecho Interno. Los Comités de Ética de carácter Institucional o Local deberían ser consultados con respecto a la aplicación de esas Normas, Reglamentaciones y Directrices a determinados Proyectos de Investigación.
- c) Cuando la Recolección, el Tratamiento, la Utilización y la Conservación de Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos o Muestras Biológicas se lleven a cabo en dos o más Estados, y siempre que resulte oportuno, debería consultarse a los Comités de Ética de los Estados de que se trate, y el análisis de esas cuestiones, en el Plano correspondientes, debería basarse en los Principios enunciados en esta Declaración y en las Normas Éticas y Jurídicas adoptadas por los Estados de que se trate.
- d) Por imperio Ético deberá facilitarse Información Clara, Objetiva, Suficiente y Apropiaada a la Persona cuyo consentimiento previo, libre, informado y expreso se desee obtener. Además de proporcionar otros pormenores necesarios esa Información deberá especificar la Finalidad con



que se van a obtener Datos Genéticos Humanos y Datos Proteómicos Humanos a partir de Muestras Biológicas y se van a utilizar y conservar esos Datos. De ser preciso, en esa Información deberían describirse también los Riesgos y Consecuencias. Debería indicarse que la Persona interesada puede Revocar su Consentimiento sin sufrir presiones sin que ello deba suponerle ningún tipo de perjuicio o sanción.

#### Artículo 7: No Discriminación y No Estigmatización:

- a) Debería hacerse todo lo posible por Garantizar que los Datos Genéticos Humanos y los Datos Proteómicos Humanos no se utilicen con fines de Discriminación, al tener por objeto o consecuencias a la violación de los Derechos Humanos, las Libertades Fundamentales o la Dignidad Humana de una Persona, o que provoquen la Estigmatización de una Persona, una Familia, un Grupo o Comunidades.
- b) A este respecto, habría que prestar la debida atención a las Conclusiones de los Estudios de Genética de Poblaciones y de Genética del Comportamiento y a sus Interpretaciones<sup>567</sup>.

¿Qué establece el Punto B.- Recolección (Artículos 8 a 12) de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

El Punto B.- Recolección establece:

#### Artículo 8: Consentimiento:

- a) Para Recolectar Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos o Muestras Biológicas, sea o no invasivo el Procedimiento utilizado, y para su ulterior Tratamiento, Utilización y Conservación, ya sean públicas o privadas las Instituciones que se ocupen de ello, debería obtenerse el Consentimiento Previo, Libre, Informado y Expreso de la Persona interesada, sin tratar de influir en su decisión mediante incentivos económicos u otros beneficios personales. Sólo debería imponer límites a este Principio del Consentimiento por razones poderosas el Derecho Interno compatible con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos.
- b) Cuando, de conformidad con el Derecho Interno, una Persona no esté en condiciones de otorgar el Consentimiento Informado, debería obtenerse autorización de su Representante

---

<sup>567</sup> Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

Legal, de conformidad con la Legislación Interna. El Representante Legal debería tomar en consideración el interés superior de la Persona en cuestión.

- c) El Adulto que no esté en condiciones de dar su Consentimiento debería participar, en la medida de lo posible, en el Procedimiento de Autorización. La opinión del Menor debería ser tomada en cuenta como factor cuyo carácter determinante aumenta en proporción a la edad y al grado de madurez.
- d) En el terreno de Diagnóstico y la Asistencia Sanitaria, sólo será Éticamente aceptable, por regla general, practicar Pruebas o Cribados Genéticos a los Menores de Edad o los Adultos incapacitados para dar su Consentimiento cuando de ahí se sigan las consecuencias importantes para la Salud de la Persona y cuando ello responda a su interés superior.

#### Artículo 9: Revocación del Consentimiento:

- a) Cuando se recolecten Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos o Muestras Biológicas con fines de Investigación Médica y Científica, la Persona de que se trate podrá Revocar su Consentimiento, a menos que esos Datos estén irreversiblemente disociados de una Persona identificable. Según lo dispuesto en el párrafo d) del Artículo 6), la Revocación del Consentimiento no debería acarrear ningún perjuicio o sanción para la Persona interesada.
- b) Cuando alguien Revoque su Consentimiento deberían dejar de utilizarse sus Datos Genéticos, Datos Proteómicos y Muestras Biológicas a menos que estén irreversiblemente disociados de la Persona en cuestión.
- c) Los Datos y las Muestras Biológicas que no estén irreversiblemente disociadas deberían tratarse conforme los deseos del interesado. Cuando no sea posible determinar los deseos de la Persona, o cuando éstos datos no resulten factibles o seguros, los Datos y las Muestras Biológicas deberían ser irreversiblemente disociados o bien destruidos.

#### Artículo 10: Derecho a Decidir ser o no ser Informado de los Resultados de la Investigación:

Cuando se recolecten Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos o Muestras Biológicas con fines de Investigación Médica y Científica, en la Información suministrada en el momento del Consentimiento debería indicarse que la Persona en cuestión tiene Derecho a Decidir ser o no Informada de los Resultados de la Investigación.

Esta disposición no se aplicará a Investigaciones sobre Datos Irreversiblemente disociados de la Persona identificable ni a Datos que no permiten sacar Conclusiones Particulares sobre las Personas

que hayan participado en tales Investigaciones. En su caso, los Familiares identificados que pudieran verse afectados por los Resultados deberían gozar también del Derecho a no ser Informados.

#### Artículo 11: Asesoramiento Genético:

Por imperativo Ético, cuando se contemple la realización de Pruebas Genéticas que puedan tener consecuencias importantes para la Salud de una Persona, debería ponerse a disposición de ésta, de forma adecuada, Asesoramiento Genético.

El Asesoramiento Genético debería ser no directivo, estar adaptado a la Cultura de que se trate y atender los límites superiores de la Persona interesada.

#### Artículo 12: Recolección de Muestras Biológicas con fines de Medicina Forense o como parte de Procedimientos Civiles o Penales u otras actuaciones legales:

Cuando se Recolecten Datos Genéticos Humanos o Datos Proteómicos Humanos con fines de Medicina Forense o como parte de Procedimientos Civiles o Penales u otras actuaciones legales, comprendidas las Pruebas de determinación de parentesco, la extracción de Muestras Biológicas, in vivo o post mortem, sólo debería efectuarse de conformidad con el Derecho Interno, compatible con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos<sup>568</sup>.

¿Qué dispone el Punto C.- Tratamiento (Artículos 13 a 15) de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

El Punto C.- Tratamiento, dispone:

#### Artículo 13: Acceso:

Nadie debería verse privado de acceso a sus propios Datos Genéticos o Datos Proteómicos, a menos que estén irreversiblemente disociados de la Persona como fuente identificable de ellos o que el Derecho Interno imponga límites a dicho Acceso por razones de Salud u Orden Público o de Seguridad Nacional.

#### Artículo 14: Privacidad y Confidencialidad:

---

<sup>568</sup> Artículos 8, 9, 10, 11 y 12;  
URL\_ID=17720&URL\_DO=DO\_PRINTPAGE&URL\_SECTION=201.html

- a) Los Estados deberían esforzarse por proteger la Privacidad de las Personas y la Confidencialidad de los Datos Genéticos Humanos asociados con una Persona, una Familia o, en su caso, un Grupo identificables, de conformidad con el Derecho Interno compatible con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos.
- b) Los Datos Genéticos Humanos, los Datos Proteómicos Humanos y las Muestras Biológicas asociadas con una Persona identificable no deberían ser dados a conocer ni puestos a disposición de terceros, en particular de Empleadores, Compañías de Seguros, Establecimientos de Enseñanza y Familiares de la Persona en cuestión, salvo por una razón importante de interés público en los restringidos casos previstos en el Derecho Interno compatible con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos o cuando se haya obtenido el Consentimiento Previo, Libre, Informado y Expreso de esa Persona, siempre que éste sea conforme al Derecho Interno y al Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos. Debería protegerse la Privacidad de toda Persona que participe en un Estudio en que se utilicen Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos o Muestras Biológicas, y esos Datos deberían revestir carácter Confidencial.
- c) Por Regla General, los Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas obtenidos con fines de Investigación Científica no deberían estar asociados con una Persona identificable. Aun cuando estén disociados de la identidad de una Persona, deberían adoptarse las precauciones necesarias para garantizar la Seguridad de esos Datos o esas Muestras Biológicas.
- d) Los Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas obtenidos con fines de Investigación Médica y Científica sólo podrán seguir estando asociados con una Persona identificable cuando ello sea necesario para llevar a cabo la Investigación, y a condición de que la Privacidad de la Persona y la Confidencialidad de los Datos o las Muestras Biológicas en cuestión queden protegidas con arreglo al Derecho Interno.
- e) Los Datos Genéticos Humanos y los Datos Proteómicos Humanos no deberían conservarse de manera tal que sea posible identificar a la Persona a quien correspondan por más tiempo del necesario para cumplir los fines con los que fueron recolectados o ulteriormente tratados.

#### Artículo 15: Exactitud, Fiabilidad, Calidad y Seguridad:

Las Personas y Entidades encargadas del tratamiento de los Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas deberían adoptar las medidas necesarias para garantizar la Exactitud, Fiabilidad, Calidad y Seguridad de esos Datos y del tratamiento de las Muestras Biológicas.

Deberían obrar con Rigor, Prudencia, Honestidad e Integridad al tratar e interpretar los Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos o Muestras Biológicas, habida cuenta de las consecuencias Éticas, Jurídicas y Sociales que de ahí pueden seguirse<sup>569</sup>.

¿Qué ordena el Punto D.- Utilización (Artículos 16 a 19) de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

El Punto D.- Utilización, ordena:

Artículo 16: Modificación de la Finalidad:

- a) Los Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas recolectadas con una de las Finalidades enunciadas en el Artículo 5 no deberían utilizarse con una Finalidad distinta que sea incompatible con el Consentimiento Original, a menos que haya obtenido el Consentimiento Previo, Libre, Informado y Expreso de la Persona interesada de conformidad con las Disposiciones del párrafo a) del Artículo 8, o bien que el Derecho Interno disponga que la utilización propuesta responde a motivos importantes de interés público y es compatible con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos. Si la Persona en cuestión estuviera incapacitada para otorgar su Consentimiento, deberían aplicarse Mutatis Mutandis las Disposiciones de los párrafos b) y c) del Artículo 8.
- b) Cuando no puede obtenerse el Consentimiento Previo, Libre, Informado y Expreso o cuando se trate de Datos Irreversiblemente Disociados de una Persona identificable, se podrán utilizar los Datos Genéticos Humanos con arreglo al Derecho Interno o siguiendo los Procedimientos de Consulta establecidos en el párrafo b) del Artículo 6.

Artículo 17: Muestras Biológicas Conservadas:

- a) Las Muestras Biológicas Conservadas, extraídas con fines distintos de los enunciados en el Artículo 5, podrán utilizarse para obtener Datos Genéticos Humanos o Datos Proteómicos Humanos si se cuenta con el Consentimiento Previo, Libre, Informado y Expreso de la Persona interesada. No obstante, el Derecho Interno puede prever que, cuando esos Datos revistan importancia a efectos de Investigación Médica y Científica, por ejemplo para realizar

---

<sup>569</sup> Artículos 13, 14 y 15;  
URL\_ID=17720&URL\_DO=DO\_PRINTPAGE&URL\_SECTION?201.html

Estudios Epidemiológicos, o a efectos de Salud Pública, pueden ser utilizados con tales fines siguiendo los Procedimientos de Consulta establecidos en el párrafo b) del Artículo 6.

- b) Las Disposiciones del Artículo 12 deberían aplicarse Mutatis Mutandis a las Muestras Biológicas Conservadas que sirvan para obtener los Datos Genéticos Humanos destinados a la Medicina Forense.

#### Artículo 18: Circulación y Cooperación Internacional:

- a) De conformidad con su Derecho Interno y con los Acuerdos Internacionales, los Estados deberían regular la Circulación Transfronteriza de Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas para fomentar la Cooperación Médica y Científica Internacional y garantizar un acceso equitativo a esos Datos. Con tal Sistema debería tratarse de garantizar que la parte que recibió los Datos los proteja adecuadamente con arreglo a los Principios enunciados en esta Declaración.
- b) Los Estados deberían hacer todo lo posible, teniendo debidamente en cuenta los Principios establecidos en la presente Declaración, para seguir Fomentando la Difusión Internacional de Conocimientos Científicos sobre los Datos Genéticos Humanos y los Datos Proteómicos Humanos, favoreciendo a este respecto la Cooperación Científica y Cultural, en particular entre países industrializados y países en desarrollo.
- c) Los Investigadores deberían esforzarse por establecer relaciones de Cooperación basadas en el Respeto Mutuo en materia Científica y Ética y, a reserva de lo dispuesto en el Artículo 14, deberían alentar la libre circulación de Datos Genéticos Humanos y Datos Proteómicos Humanos con objeto de Fomentar el Intercambio de Conocimientos Científicos, siempre y cuando las partes interesadas observen los Principios enunciados en esta Declaración. Con tal propósito, deberían esforzarse también por publicar cuando corresponda los Resultados de sus Investigaciones.

#### Artículo 19: Aprovechamiento Compartido de los Beneficios:

- a) Los beneficios resultantes de la utilización de Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos o Muestras Biológicas obtenidos con fines de Investigación Médica y Científica deberían ser compartidos con la Sociedad en su conjunto y con la Comunidad Internacional, de conformidad con la Legislación o la Política Internas y con los Acuerdos Internacionales. Los beneficios que deriven de la aplicación de este Principio podrán revestir las siguientes formas:

- I) Asistencia Especial a las Personas y los Grupos que hayan tomado parte en la Investigación.
- II) Acceso a la Atención Médica.
- III) Nuevos Diagnósticos, Instalaciones y Servicios para dispensar nuevos Tratamientos o Medicamentos obtenidos gracias a la Investigación.
- IV) Apoyo a los Servicios de Salud.
- V) Instalaciones y Servicios destinados a reforzar las Capacidades de Investigación.
- VI) Incremento y Fortalecimiento de la Capacidad de los países en Desarrollo de obtener y tratar Datos Genéticos Humanos, tomando en consideración sus problemas específicos.
- VII) Cualquier otra forma compatible con los Principios enunciados en esta Declaración.
- VIII) El Derecho Interno y los Acuerdos Internacionales podrían fijar limitaciones a este respecto<sup>570</sup>.

¿Qué especifica el Punto E.- Conservación (Artículos 20 a 22) de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

El Punto E.- Conservación especifica:

Artículo 20 Dispositivo de Supervisión y Gestión:

Los Estados podrán contemplar la posibilidad de instituir un Dispositivo de Supervisión y Gestión de los Datos Genéticos Humanos, los Datos Proteómicos Humanos y las Muestras Biológicas, basado en los Principios de Independencia, Multidisciplinaria, Pluralismo y Transparencia, así como en los Principios enunciados en esta Declaración. Ese Dispositivo también podría abarcar la índole y las finalidades de la Conservación de esos Datos.

Artículo 21: Destrucción:

- a) Las Disposiciones del Artículo 9 se aplicarán Mutatis Mutandis en el caso de Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas Conservados.
- b) Los Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas de una Persona sospechosa obtenidos en el Curso de una Investigación Penal deberían ser destruidos

---

<sup>570</sup> Artículos 16, 17, 18 y 19;

cuando dejen de ser necesarios, a menos que la Legislación Interna compatible con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos contenga una disposición en contrario.

- c) Los Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos y Muestras Biológicas utilizados en Medicina Forense o en Procedimientos Civiles sólo deberían estar disponibles durante el tiempo necesario a esos efectos, a menos que la Legislación Interna compatible con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos contenga una disposición en contrario.

#### Artículo 22: Datos Cruzados:

El Consentimiento debería ser indispensable para cruzar Datos Genéticos Humanos, Datos Proteómicos Humanos o Muestras Biológicas conservados con fines de Diagnóstico, Asistencia Sanitaria o Investigación Médica y Científica, a menos que el Derecho Interno disponga lo contrario por razones poderosas y compatibles con el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos<sup>571</sup>.

¿Qué establece el Punto F.- Promoción y Aplicación (Artículos 23 a 27) de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos?

El Punto F.- Promoción y Aplicación establece:

#### Artículo 23: Aplicación:

- a) Los Estados deberían adoptar todas las medidas oportunas, ya sean de carácter Legislativo, Administrativo o de otra índole, para poner en práctica los Principios enunciados en esta Dirección conforme el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos. Esas medidas deberían estar secundadas por otras en los terrenos de la Educación, la Formación y la Información al público.
- b) En el contexto de la Cooperación Internacional, los Estados deberían esforzarse por llegar a Acuerdos Bilaterales y Multilaterales que permitan a los países en desarrollo generar la capacidad necesaria para participar en la Creación y el Intercambio de Saber Científico sobre los Datos Genéticos Humanos y de las correspondientes competencias técnicas.

---

<sup>571</sup> Artículos 20, 21 y 22;



Artículo 24: Educación, Formación e Información relativas a la Ética:

Para promover los Principios enunciados en esta Declaración, los Estados deberían esforzarse por Fomentar todas las formas de Educación y Formación relativas a la Ética e todos los niveles y por alentar Programas de Información y Difusión de Conocimientos sobre los Datos Genéticos Humanos.

Estas medidas deberían dirigirse bien a círculos específicos, en particular Investigadores y Miembros de Comités de Ética, o bien al Público en general.

A este respecto, los Estados deberían alentar la participación en esta tarea de Organizaciones Intergubernamentales de ámbito Internacional, o Regional y Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, Regionales o Nacionales.

Artículo 25: Funciones del Comité Internacional de Bioética (CIB) y del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB):

El Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) deberían contribuir a la aplicación de esta Declaración y a la Difusión de los Principios que en ella se enuncian.

Ambos Comités deberían encargarse concertadamente de su seguimiento y de la evolución de su aplicación, basándose, entre otras cosas, en los Informes que faciliten los Estados.

Deberían ocuparse en especial de emitir Opiniones o efectuar Propuestas que puedan conferir mayor eficacia a esta Declaración, y formular Recomendaciones a la Conferencia General con arreglo a los Procedimientos Reglamentarios de la UNESCO.

Artículo 26: Actividades de Seguimiento de la UNESCO:

La UNESCO tomará las medidas adecuadas para dar Seguimiento a esta Declaración a fin de impulsar el Progreso de las CIENCIAS DE LA VIDA y sus aplicaciones por medio de la Tecnología, basados en el respeto de la Dignidad Humana y en el ejercicio y la observancia de los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales.

Artículo 27: Exclusión de Actos que vayan en contra de los Derechos Humanos, las Libertades Fundamentales y la Dignidad Humana:

Ninguna Disposición de esta Declaración podrá interpretarse como si confiera a un Estado, Grupo o Individuo Derecho alguno a emprender actividades o realizar actos que vayan en contra de los

Derechos Humanos, las Libertades Fundamentales y la Dignidad Humana y en particular de los Principios establecidos<sup>572</sup>.

Gestión y Financiamiento de la Educación Superior:

¿Qué exige la Gestión y el Financiamiento de la Enseñanza Superior?

La Gestión y el Financiamiento de la Enseñanza Superior exigen la elaboración de Capacidades y Estrategias apropiadas de Planificación y Análisis de las Políticas, basadas en la Cooperación establecida entre los Establecimientos de Enseñanza Superior y los Organismos Nacionales de Planificación y de Coordinación a fin de garantizar una Gestión debidamente racionalizada y una utilización sana de los Recursos<sup>573</sup>.

¿Qué deberían adoptar los Establecimientos de Enseñanza Superior?

Los Establecimientos de Enseñanza Superior deberían adoptar prácticas de Gestión con una Perspectiva de Futuro que responda a las Necesidades de su Entorno<sup>574</sup>.

¿Qué deben ser los Administradores de la Enseñanza Superior?

Los Administradores de la Enseñanza Superior deben ser

- receptivos,
- competentes y
- capaces de evaluar regularmente – mediante mecanismos internos y externos – la eficacia de los Procedimientos y las Reglas Administrativas<sup>575</sup>.

¿De qué deben gozar los Establecimientos de Enseñanza Superior?

Los Establecimientos de Enseñanza Superior deben gozar de

- Autonomía para manejar sus asuntos internos,

---

<sup>572</sup> Artículos 23, 24, 25, 26 y 27;  
URL\_ID=17720&URL\_DO=DO\_PRINTPAGE&URL\_SECTION=201.html

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

<sup>573</sup> Artículo 13 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>574</sup> Artículo 13 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>575</sup> Artículo 13 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- aunque dicha autonomía debe ir acompañada por la obligación de presentar una Contabilidad Clara y Transparente a las autoridades, al parlamento, a los educandos y a la sociedad en su conjunto<sup>576</sup>.

¿Cuál debería ser el Objetivo último de la Gestión?

El Objetivo último de la Gestión debería ser

- el cumplimiento óptimo de la Misión Institucional asegurando una enseñanza,
- Formación e Investigación de gran Calidad, y
- Prestando Servicios a la Comunidad<sup>577</sup>.

¿Qué requiere el Objetivo último de la Gestión?

El Objetivo último de la Gestión requiere

- una Dirección que combine la Visión Social
- incluida la comprensión de los Problemas Mundiales,
- con Competencias de Gestión Eficaces<sup>578</sup>.

¿Qué constituye la Función de Dirección en la Enseñanza Superior?

La Función de Dirección en la Enseñanza Superior constituye,

- una Responsabilidad Social de primer orden y
- puede reforzarse de manera significativa a través del Diálogo con todos los que participan en ella, y
- en particular con los Profesores y Alumnos.
- Teniendo presente la necesidad de mantener dentro de límites razonables las dimensiones de los Órganos Rectores de los Establecimientos de Enseñanza Superior, habría que prever la participación de los Académicos en dichos órganos, en el marco institucional vigente<sup>579</sup>.

¿Con miras a lograr una Financiación apropiada, que es indispensable?

---

<sup>576</sup> Artículo 13 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>577</sup> Artículo 13 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>578</sup> Artículo 13 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>579</sup> Artículo 13 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Con miras a lograr una Financiación apropiada, es indispensable fomentar la Cooperación Norte – Sur, para fortalecer la Educación Superior en los Países en Desarrollo<sup>580</sup>.

Globalidad:

¿Qué impone el Mundo Global?

En el Mundo Global y abierto en que vivimos, circunstancias nuevas imponen nuevas reglas de conducta, ya que en una situación de interdependencia creciente entre los Individuos y los Pueblos no se puede obtener una ventaja unilateral para sí mismo a expensas de otro sin causar en última instancia un perjuicio tanto a uno mismo como a la Comunidad Internacional en su conjunto.

No se puede Construir una Paz sólidamente sin Justicia y Desarrollo Sostenible, ni una Paz Duradera sin el respeto de la Dignidad Humana y los Derechos Humanos<sup>581</sup>.

Gobernar la Globalización:

¿Qué instrumento jurídico de la UNESCO, analiza Gobernar la Globalización?

La Declaración de la Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos. Gobernar la Globalización. El Consenso de Brasilia. Brasilia, Brasil, de fecha 6 de Julio de 1997<sup>582</sup>.

¿Cómo está actuando América Latina y el Caribe, frente al Proceso de Globalización?

Frente al Proceso de la Globalización, América Latina y el Caribe han oscilado entre la adaptación pasiva y la tentación autárquica. Pero está teniendo lugar una Revolución Cautelosa un Proceso de Maduración Intelectual y Social que busca apropiarse de la complejidad, que sobre los aspectos positivos de modernización que han costado tanto, quiere recuperar el Crecimiento Económico y asociarlo con la Igualdad, la Justicia Social, preservando la Sustentabilidad Ambiental.

---

<sup>580</sup> Artículo 13 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>581</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>582</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

Sin ignorar la Globalización, pero sin someterse a ella, nuestros pueblos (de América Latina y el Caribe) tienen ante sí la tarea de Gobernar la Globalización<sup>583</sup>.

¿Qué significa Gobernar la Globalización?

Gobernar la Globalización es un Cambio de Responsabilidad.

- Compromete a los países del Norte y a los países del Sur,
- a los Gobiernos y a las Organizaciones no gubernamentales,
- a las Comunidades Locales y
- a las Organizaciones Internacionales.

Si estamos frente a Problemas Globales, se necesitan Soluciones Globales. Al final de la segunda conflagración mundial fueron necesarios planes políticos y económicos que Conquistaron la Paz y recuperaron a los derrotados de las ruinas de la guerra<sup>584</sup>.

¿Al término de la guerra fría es imprescindible un Nuevo Pacto de Gobernabilidad Global, qué debe incluir este Nuevo Pacto?

El Nuevo Pacto de Gobernabilidad Global debe incluir

- un Nuevo Contrato Moral por la Paz, y
- un Nuevo Arreglo que haga Equitativos los Flujos Económicos Internacionales,
- controle la Especulación Financiera y
- Democratice las Comunicaciones,

para Construir un Orden de Desarrollo Compartido que libere a la Humanidad de las ruinas sociales de la pobreza y la desigualdad<sup>585</sup>.

¿Qué más debe expresar el Nuevo Pacto de Gobernabilidad Global?

El Nuevo Pacto de Gobernabilidad Global, debe expresar el Diálogo entre los pocos que disfrutaban de la Modernidad y la inmensa mayoría que ha sido excluida de ella.

---

<sup>583</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

<sup>584</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

<sup>585</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

Su sola realización será el reconocimiento de la Necesidad de otra Modernidad, una en la que las Diversidades que componen nuestros mestizajes puedan reconocerse en Igualdad y las Potencialidades Humanas puedan desplegarse.

Para conquistar ese Pacto que Governe la Globalización y preserve la Autodeterminación de sus Pueblos. América Latina y el Caribe deben integrar todas sus Potencialidades.

A los esfuerzos y los avances de los diversos Organismos de Integración Regional, debe sumarse la voluntad decidida de nuestros Gobiernos para la creación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones y de una Agenda Latinoamericana común que enfrenta desde nuestra perspectiva problemas tales como

- la Deuda Externa,
- la protección de esa peregrina que son nuestros migrantes,
- y el combate al Narcotráfico y
- de una Ciudadanía Regional, de pleno Derecho<sup>586</sup>.

¿A qué obliga Construir la Integración Social, Regional y Técnica dentro de nuestros países?

Obliga a buscar relaciones de plena Igualdad en el Mundo<sup>587</sup>.

¿Qué requiere Gobernar la Globalización?

Gobernar la Globalización requiere Líderes Capaces de Reflexividad, Voluntad y Compromiso Ético.

- Reflexividad para comprender una situación de Complejidad y Construir sentido nuevos para la vida común.
- Voluntad Política para asumir Riesgos y Responsabilidad Moral de la decisión para el Cambio.
- Compromiso Ético, para elevar la Calidad de la Política y ponerla al Servicio de la gente<sup>588</sup>.

Guerra:

---

<sup>586</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

<sup>587</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

<sup>588</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

¿Qué tenemos que hacer para combatir la Guerra como expresión suprema de la Cultura de Violencia?

Para combatir la Guerra como expresión suprema de la Cultura de Violencia tenemos que resolver problemas como la Violencia que se ejerce contra las Mujeres en el hogar, los actos y reflejos de Agresión e Intolerancia en la vida cotidiana, la trivialización de la Violencia en los Medios de Comunicación, la Glorificación implícita de la Guerra en la enseñanza de la Historia, el tráfico de Armas y de Drogas, el Terrorismo y la Negación de los Derechos Humanos fundamentales y las libertades democráticas<sup>589</sup>.

¿Dónde nacen las Guerras?

Las Guerras nacen en las Mente de los Seres Humanos. Recordando que la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declara: “que, puesto que las Guerras nacen en la Mente de los Hombres, es en la Mente de los Hombres donde deben erigirse los baluartes de la Paz”<sup>590</sup>.

¿Qué significa el recurso de la Guerra?

El recurso de la Guerra es una derrota

- del pensamiento y
- de la razón y
- un reconocimiento de impotencia<sup>591</sup>.

¿Cuáles son las primeras Causas de la Violencia y la Guerra?

Las primeras Causas de la Violencia y la Guerra son:

- la Pobreza y
- la Exclusión<sup>592</sup>.

---

<sup>589</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>590</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>591</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm)

<sup>592</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.htm)

H

Hinduismo:

¿Qué es el Hinduismo?

Para responder esta pregunta hemos seguido a Jawaharlal Nehru a través de su obra: “El Descubrimiento de la India”<sup>593</sup>.

Índice

I.- Introducción.

II.- ¿Qué es el Indoismo?

III.- Los Vedas.

IV.- Los Upanishads.

V.- El Mahabharata.

VI.- El Bhagavad Guita.

---

<sup>593</sup> El Descubrimiento de la India. Jawaharlal Nehru. Traducción de Miguel de Hernani. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. Argentina. Año 1949.



## I.- Introducción:

El Profesor Childe escribe: “La Civilización del Indo representa un perfecto ajuste de la vida humana a un ambiente específico y que sólo ha podido lograrse con años de paciente esfuerzo. Y ha perdurado; específicamente en India y forma la base de la Cultura India moderna”.

Es algo que asombra: una Cultura o Civilización cualquiera que tenga esta continuidad durante 5.000 o 6.000 años o más, y no en un sentido estático, sin cambio, ya que la India ha estado cambiando y progresando todo el tiempo. Fue entrando en contacto íntimo con los Persas, los Egipcios, los Griegos, los Chinos, los Árabes, la gente de Asia Central y los pueblos del Mediterráneo. Pero, aunque influyó en todos ellos y fue influida por todos ellos, su base Cultural tuvo la fuerza suficiente para perdurar.

¿Cuál era el Secreto de esta Fuerza? ¿De dónde esta Fuerza procedía?

- en el vigor de su Pensamiento,
- la claridad del Lenguaje y
- la elevación del Espíritu<sup>594</sup>.

## II.- ¿Qué es el Indoísmo?

Indoísmo es, el más amplio sentido de Cultura India. La palabra indu no aparece en la literatura antigua de la India. La primera referencia a ella en un libro indio se halla, en un trabajo tantrista del Siglo VIII de la era cristiana, donde “Hindú” significa un pueblo y no los seguidores de una determinada religión. Pero es manifiesto que la palabra es muy antigua, ya que aparece en el Avesta y en el antiguo persa. Se utilizó entonces y durante mil o más años después por los pueblos de Asia Central y Occidental para indicar la India o, más bien, el pueblo que vivía al otro lado del Indo. La palabra se deriva claramente de Sindhu, el nombre más antiguo y también presente para el Indo. De Sindhu surgieron las palabras Hindú e Indostán, así como las de Indo e India. El famoso peregrino chino I Tsing, quien fue a la India en el Siglo VII de la era cristiana, escribe en su relato de viaje que las “tribus septentrionales”, es decir, el pueblo del Asia Central, llamaban a la India “Hindú”, pero añade: “esto no es en modo alguno un nombre común .... y el más apropiado para la India es el de Noble Tierra”. El empleo de la palabra hindú en relación con una religión determinada es muy posterior.

---

<sup>594</sup> El Descubrimiento de la India. Jawaharlal Nehru, pág. 62/63. Traducción de Miguel de Hernani. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. Argentina. Año 1949.

Mahatama Gandhi, ha dicho: “Si se me pidiera la definición del credo Hindú, diría simplemente: buscar la Verdad por medios No violentos. Un Ser Humano puede no creer en Dios y, sin embargo, llamarse Hindú. El Indoísmo es la Religión de la Verdad hemos conocido la negación de Dios. No hemos conocido la negación de la Verdad”.

Un cristiano o un mahometano podían adaptarse al modo de vida y a la Cultura de la India y sin embargo, continuar en su Fe, como cristiano o mahometano. Se habían indianizado sin cambiar de Religión.

C.E.M Joad ha escrito: “Cualquiera sea la razón, es un hecho que el obsequio especial de la India a la Humanidad ha sido la capacidad y voluntad de los indios de efectuar una síntesis de elementos diferentes de ideas y pueblos: de crear, en realidad, la unidad en la diversidad”<sup>595</sup>.

### III.- Los Vedas<sup>596</sup>:

Los Vedas se consideran el documento literario más antiguo de la Civilización Indo – Arya, y el más Sagrado de los Libros de la India.

La literatura védica con sus máximas Filosofías ha durado los Siglos y es la autoridad religiosa más alta para todas las secciones de los hindúes en particular y para la Humanidad en general.

“Veda” quiere decir, Sabiduría o Visión, y manifiesta el lenguaje de los Dioses en el habla humana.

Las Leyes de los Vedas regulan las costumbres religiosas, domésticas, legales y sociales de los hindúes hasta el día de hoy. Todos los deberes obligatorios de los hindúes para el nacimiento, matrimonio, muerte, etc., se deben a sus ritos védicos.

Los Vedas, son probablemente los primeros documentos de la Mente Humana y es verdaderamente difícil saber cuándo llegaron a existir. Debido a que los hindúes antiguos no tenían costumbres de guardar archivos de su realización religiosa, literaria y política, es difícil determinar

---

<sup>595</sup> El Descubrimiento de la India. Jawaharlal Nehru, pág. 96/100. Traducción de Miguel de Hernani. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. Argentina. Año 1949.

<sup>596</sup> Vedas. IFFCO Foundation & Routers 2 Roots. Estate & IT Parks Ltd, Kamala City, Senapati Bapat Marg, Lower Parel, Mumbai – 400013, India. R – 19 LGF, Hauz Khas, New Delhi – 110016 (India) Versión Español: págs. 22/28. Año 2011. Sitio Web: [www.routes2roots.com](http://www.routes2roots.com)

con precisión, el período de los Vedas. Fueron compilados principalmente por Vyasa Krishna Dwaipayana por la época del Lord Krishna (Año 1500 a.C.). Vedas, son Escrituras Sagradas de la Tradición hindú. Vyasa las compilo en 4 (cuatro).

Los 4 (cuatro ) Vedas son:

- El Rig Veda: El Libro de Mantras.
- El Atharva Veda: El Libro del Hechizo.
- El Yajur Veda: El Libro de Rituales.
- El Sama Veda: El Libro de Canción.

Cada Veda consiste en 4 (cuatro) partes;

- Los Samhitas (himnos).
- Los Brahmanas (rituales).
- Los Aranyakas (Teología).
- Los Upanishads (Filosofía).

Analizaremos cada uno de los Vedas:

- El Rig Veda: el Libro de los Mantras: Son una colección de Mantras o Cantos Espirituales. Rig es la misma palabra que Rik pero que fue cambiada con el tiempo. Rik significa Mantra de Verdad y Espiritualidad. Los Vedas son cantadas en un estilo particular, se cree que las vibraciones cambian el ambiente. Mantras rezando a Dios para que nos de sabiduría, hacer buenas acciones durante nuestra vida, siempre listo para servir a la Humanidad, con buenos pensamientos para mejorar nuestra sociedad, que todos seamos capaces de vivir en amistad.
- El Atharva Veda: el Libro del Hechizo: Nos ofrece comentarios espirituales y no espirituales. Sus enseñanzas cubren las zonas de la medicina, agricultura, el arte de gobernar, ciencias, gestión, meditación, introspección propia, como tratar a sus enemigos; instrucciones para el buen matrimonio, interacciones sociales y preservación de los recursos naturales, vivir en armonía. Mantras que se concentran en retirar la suerte, la curación, longevidad, defensas y remedios contra pecados y malvados. Rezar a Dios para retirar del país la pobreza y la hambruna, además desastres naturales, que el país sea administrado adecuadamente con buena gestión, economía, agricultura desarrollada y el sector comercial con fuerza para hacer el bien para el resto del mundo. Su Mantra más importante Omkar.

- El Yajur Veda: El Libro de los Rituales: A través de los Mantras, los Rishi piden agua pura, vegetación y recursos ambientales, que tengan paz, trabajo y espiritualidad. Que los campos tengan lluvia.
- El Sama Veda: El Libro de Canción: Es la composición musical considerada como origen de la Música de India. Sama Veda tenía 1000 divisiones, pero ahora solamente quedan 3.

#### IV.- Los Upanishads:

Son la Sección de los Vedas que contiene el más elevado Conocimiento Metafísico. Ellos son 108 en número, de los cuales, 11 son llamados los Upanishads mayores<sup>597</sup>.

Los Upanishads datan aproximadamente del 800 a.C. Los Upanishads unen instinto con espíritu de investigación, aventura mental, de una pasión por el Descubrimiento de la Verdad acerca de las cosas. Se busca la Verdad. Hay un continuo intento de armonizar la actividad social con la aventura espiritual.

Los Upanishads son un planteamiento Filosófico, no Religioso. Agradan por el vigor del pensamiento, las preguntas y el fondo racionalista. La forma es tersa, a menudo de preguntas y respuestas entre Maestro y Discípulo; se ha indicado que los Upanishads son notas de clase de un Maestro recogidas por sus Discípulos. El Profesor F.W. Thomas, en su obra: *The Legacy of India*, dice: “Lo que proporciona a los Upanishads su calidad única y su atractivo humano infalible es la vehemente sinceridad del tono, como el de amigos que debaten asuntos de profundo interés”. Por su parte Rajagopalachari ha dicho de los Upanishads: “La vasta imaginación, las majestuosas proporciones del pensamiento y el casi temerario espíritu de exploración con el que, impulsados por su sed de Verdad, los Maestros y Discípulos de los Upanishads cavan en el “Secreto a voces” del Universo, hacen del más antiguo de los Libros Sagrados del Mundo el más moderno y el más satisfactorio.

---

<sup>597</sup> Bhagavad Gita: La Canción del Señor, con notas pedagógicas. Ada Albrecht, pág. 897. Editorial Hastinapura. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. Año 2013.

La característica dominante de los Upanishads es la Confianza en la Verdad. “La Verdad siempre triunfa, no la falsedad. Con la Verdad está empedrado el camino a lo Divino”. Una y otra vez el inquieto espíritu mira siempre buscando, siempre preguntando:

- ¿por mandato de quien brilla el espíritu en lo alto?
- ¿por orden de quien la vida?
- ¿por disposición de quien los Seres Humanos pronuncias estas palabras?
- ¿qué Dios dirigió la vista o el oído?
- ¿por qué el viento no permanece tranquilo?
- ¿por qué el espíritu humano no descansa?
- ¿por qué y en busca de qué corre el agua y no puede detener ni un momento?

Es la aventura del Ser Humano que llama constantemente y no hay descanso en el camino ni término de la jornada. Esta idea de que todas las cosas tienen la misma esencia derriba todas las barreras que nos separan de ellas y produce una sensación de Unidad con la Humanidad y la Naturaleza, una Unidad cuya base se halla en la Diversidad y en los múltiples aspectos del Mundo Exterior. “Quien ve el Espíritu Uno en todo y Todo en Espíritu Uno, no puede mirar con desprecio a ningún Ser”. Aunque esto era Teoría únicamente, no cabe duda de que debió influir en la Vida y producir ese ambiente de Tolerancia y Moderación, esa aceptación de la libertad de pensamiento en materias de Fe, ese deseo y esa capacidad de vivir y dejar vivir son los rasgos dominante de la Cultura India. No había totalitarismo en Religión o Cultura y ello indica una vieja y juiciosa Civilización con inagotables reservas mentales.

Hay en los Upanishads una pregunta a la que se da una respuesta muy curiosa y, al mismo tiempo significativa:

- ¿qué es éste Universo? ¿de dónde sale? ¿a dónde va?

y la respuesta es: “nace de la Libertad, en la Libertad descansa y en la Libertad se disuelve”.

En los Upanishads emerge la Libertad en todas sus funciones. Swami Vivekananda ponía siempre de relieve este aspecto: “No hay forma importante del pensamiento hindú, incluido el Budismo heterodoxo, que no tenga sus raíces en los Upanishads”. Dice Bloomfield: “El nuevo descubrimiento por parte de Europa, durante el Siglo y medio último, de la Filosofía India produjo una fuerte impresión en los filósofos y pensadores europeos”. Por su parte, Schopenhauer, expreso: “De cada frase (de los Upanishads) surgen pensamientos profundos, originales y sublimes y el conjunto está saturado de un espíritu elevado, santo y fervoroso..... no hay en el Mundo entero estudio tan

beneficioso y dignificante como el de los Upanishad ... son producto de las más alta sabiduría ..... es algo destinado a convertirse tarde o temprano en la Fe del Pueblo”. Y el poeta irlandés Goethe, Wordsworth Emerson y Thoreau, expresaron: “El Bhagavad Gita y los Upanishads contienen tan divina plenitud de Sabiduría acerca de todas las cosas que creo que sus autores debieron contemplar con serena recordación a través de mil vidas apasionadas, llenas de la febril lucha en las sombras y con las sombras, antes de poder haber escrito con tanta certidumbre de cosas que el Alma siente que son ciertas”<sup>598</sup>.

#### V.- El Mahabharata.

El Mahabharata es, una obra constituida por 18 Capítulos o Parvas, ellos son:

- 1.- Adi Parva.
- 2.- Sabha Parva.
- 3.- Aranyaka Parva.
- 4.- Virata Parva.
- 5.- Udyoga Parva.
- 6.- Bhishma Parva:
  - Bhagavad Guita.
- 7.- Drona Parva.
- 8.- Karna Parva.
- 9.- Salya Parva.
- 10.- Sauptika Parva.
- 11.- Stri Parva.
- 12.- Santi Parva.
- 13.- Anusasana Parva.

---

<sup>598</sup> El Descubrimiento de la India. Jawaharlal Nehru. Traducción de Miguel Hernani, págs. 117/122. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. Argentina. Año 1949.

14.- Aswamedhika Parva.

15.- Asramvasika Parva.

16.- Maushala Parva.

17.- Mahaprasthanika Parva.

18.- Svarga Parva<sup>599</sup>.

En el Capítulo o Parva 6: Bhisma Parva, se encuentra el Bhagavad Guita.

Vyasa, fue quien dio al mundo el Mahabharata.

Antiguamente, habiendo colocado los 4 Vedas de un lado y el Bharata del otro, estos fueron pesados en una balanza por los Seres Celestiales reunidos con ese propósito. Como este último resulto ser más pesado que los 4 Vedas con sus misterios, desde entonces fue llamado en el mundo Mahabharata (el gran Bharata). Considerado superior en contenido, seriedad e importancia es denominado Mahabharata debido a su incomparable substancia, seriedad e importancia. (Capítulo I: Adi Parva, Sección 1).

Bharata, significa el amado.

¿Qué es el Mahabharata?

Es un Tratado sobre Artha, Dharma y Kama:

- Artha: la obtención de riqueza;
- Dharma: el cumplimiento de los deberes, la acción correcta; y
- Kama: la satisfacción del deseo.

Expondremos algunos temas del Capítulo I: Adi Parva:

- Sección 79: Control de la Ira: “¡Aprende pues, que el que no repara en las habladurías de los demás, todo lo conquista! Dicen los Sabios que el verdadero auriga es aquel que sostiene cortas las riendas de su caballo, sin aflojarlas. Por lo tanto, el verdadero Ser Humano es el que subyuga su Ira naciente sin dejarse caer en ella. Sabe, que aquel que subyuga con la calma su creciente Ira, lo conquista todo. Se considera un Ser Humano al que recurre a su misericordia

---

<sup>599</sup> Mahabharata, Vedavyasa, Tomo I, pág. 614, Glosario. Traducción de la versión en Inglés de Kisari Mohan Ganguli, traducción al Castellano de Hugo Labate. Editorial Hastinapura Buenos Aires, Argentina. Año 2012.

y se deshace de la Ira naciente como una serpiente se desprende de su pellejo. El que suprime su Ira, el que no tiene en cuenta las palabras duras de los demás, el que no se enoja aunque haya causa para hacerlo, por cierto adquiere los 4 objetivos por los que vivimos (a saber: la Virtud, el Beneficio, el Deseo y la Salvación). Entre los que realizan sin fatiga sacrificios mensuales durante 100 años, y los que jamás sienten enojo por cosa alguna, los que no sienten Ira son ciertamente superiores. Los niños y las niñas, incapaces de distinguir entre el bien y el mal, se pelean entre ellos. Los Sabios jamás lo imitan”.

- Sección 87: Ira – Enojo – Palabras Duras: “Aquellos que carecen de Ira son siempre superiores a los implacables, y los pacientes son superiores a los que no soportan; el Ser Humano es superior a los animales inferiores y entre los Seres Humanos, a su vez, los educandos son superiores a los incultos. Soportar es saber no enojarnos, cuando nos tratan con Enojo, porque el que se excede en el Enojo destruye sus propias acciones. Nunca debes apenar a otros con palabras crueles. Nunca subyugues a tus enemigos usando medios despreciables; y jamás pronuncies palabras ardientes y perversas que puedan torturar a los demás. Debes saber que el que punza a los Seres Humanos como las espinas usando Palabras Duras y crueles, tiene a los Rakshasas (una clase de demonios). De sólo mirarlos, la prosperidad y la suerte huyen. Siempre debes tener ante ti a los virtuosos como modelos; permanentemente has de comparar retrospectivamente tus actos con los de los virtuosos; nunca has de considerar las Palabras Duras dichas por los malvados. Siempre debes hacer de la conducta de los Sabios el modelo sobre el que te bases para actuar. El Ser Humano herido por las saetas de una frase cruel que hemos proferido con nuestros labios, llora día y noche. Por cierto, ha sido golpeado en el corazón de su cuerpo. Por lo tanto los Sabios jamás arrojan estas flechas sobre los demás. En los tres (3) Mundos no hay nada mejor para adorar a las Deidades que la Bondad, la Amistad, la Caridad y las Palabras Amables hacia todo el Mundo. Por tanto, di siempre Palabras que suavicen, no que quemen ¡y debes considerar a los que se merecen tu respeto, y dar siempre, sin pedir jamás!”.

El Mahabharata, es una fuente inagotable de Sabiduría Milenaria.

#### VI.- El Bhagavad Guita:

En el Capítulo 6 del Mahabharata: “Bhisma Parva”, desde la Sección 25 a 42 inclusive, se encuentra el “Bhagavad Guita”.



- Sección 25: Bhagavad Guita: Capítulo I: El Desaliento de Arjuna, de 47 Versos.
- Sección 26: Bhagavad Guita: Capítulo II: Verdadera Naturaleza del Espíritu, de 72 Versos.
- Sección 27: Bhagavad Guita: Capítulo III: Recto Cumplimiento de la Acción, de 43 Versos.
- Sección 28: Bhagavad Guita: Capítulo IV: Conocimiento Espiritual, de 42 Versos.
- Sección 29: Bhagavad Guita: Capítulo V: Renunciación de las Obras, de 29 Versos.
- Sección 30, Bhagavad Guita: Capítulo VI: Yoga de la Meditación, de 47 Versos.
- Sección 31, Bhagavad Guita: Capítulo VII: Yoga de Discernimiento, de 30 Versos.
- Sección 32, Bhagavad Guita: Capítulo VIII: Yoga de la Divinidad Suprema e Indestructible, de 28 Versos.
- Sección 33, Bhagavad Guita: Capítulo IX: Yoga de la Sublime Ciencia y del Soberano Secreto, de 34 Versos.
- Sección 34, Bhagavad Guita, Capítulo X: Yoga de la Excelencia Divina, de 42 Versos.
- Sección 35, Bhagavad Guita, Capítulo XI: Visión de la Forma Universal, de 55 Versos.
- Sección 36, Bhagavad Guita, Capítulo XII: Yoga de la Devoción, de 20 Versos.
- Sección 37, Bhagavad Guita, Capítulo XIII: Yoga de la Distinción entre el Campo y el Conocedor del Campo, de 34 Versos.
- Sección 38, Bhagavad Guita, Capítulo XIV: Yoga de Distinción de las Tres (3) Cualidades, de 27 Versos.
- Sección 39, Bhagavad Guita, Capítulo XV: Logro del Supremo Espíritu, de 20 Versos.
- Sección 40, Bhagavad Guita, Capítulo XVI: Yoga de División entre lo Divino y lo Demoníaco, de 24 Versos.
- Sección 41, Bhagavad Guita, Capítulo XVII: Yoga de Distinción entre los Tres Linajes de la Fe, de 28 Versos.
- Sección 42, Bhagavad Guita, Capítulo XVIII: Yoga de la Liberación mediante el Renunciamiento, de 78 Versos<sup>600</sup>.

Son 18 Capítulos con 700 Versos.

El conocimiento del Bhagavad Guita emerge con inmensa potencia en Occidente cuando el Padre de la India, Mahatma Gandhi, publica la obra: “El Bhagavad Guita de acuerdo a Gandhi. Evangelio de la Acción Desinteresada”.

El Jesuita Ismael Quiles enseña, ¿qué significa Bhagavad Guita?

---

<sup>600</sup> Mahabharata. Vedavyasa. Tomo V: Bhisma Parva. Traducción de la versión en Inglés de Kisari Mohan Ganguli. Traducción al Castellano de Hugo Labate, págs. 90/146. Editorial Hastinapura, Buenos Aires, Argentina, Año 2012.

- Bha = “el que soporta el Universo”;
- ga = “tiene el sentido de creador, señor y propulsor”;
- va = “indica espíritu universal, en el que están todos los seres y que habita en todos los seres”.
- Guita = “canto”.

El Bhagavad Guita pertenecería al Siglo II a.C., aunque algunos autores lo hacen ascender a la centuria anterior.

El Mahatma Gandhi, ha dicho: “El Guita ha llegado a ser para nosotros nuestro libro de consulta espiritual”<sup>601</sup>.

Historia:

¿Cuáles son las lecciones de la Historia?

- La Historia nos incita a sacar conclusiones de las experiencias del pasado y una de las más importantes es que el recurso de la fuerza conduce a la autodestrucción.
- Muchos de los problemas de nuestros días se pueden resolver Pacíficamente si creemos que la Mente del hombre es más fuerte que sus puños<sup>602</sup>.

Humanidad:

¿Cuál es el desafío de la Humanidad?

- La Humanidad tiene ante sí una ocasión excepcional de adelantar el reloj, simbólicamente hablando, de la hora de la Cultura de Guerra a la hora de una Cultura de Paz. Con el final de la Guerra Fría, la Comunidad Internacional tuvo una nueva oportunidad de reconsiderar numerosos valores, actitudes y comportamientos anteriores que obstaculizan la Construcción de un Mundo más seguro, más justo y más humano, en consonancia con los ideales y objetivos de las Naciones Unidas.
- Aunque reconozcamos debidamente los logros Intelectuales, Espirituales y Prácticos que han redundado en beneficio de la Humanidad, también debemos admitir abiertamente los males del Presente y los peligros del Futuro. Las disparidades cada vez mayores que existen entre países ricos y países pobres y entre las personas ricas y pobres, la destrucción constante del

---

<sup>601</sup> El Bhagavad Guita de acuerdo a Gandhi. Evangelio de la Acción Desinteresada. Mohandas Karamchad Mahatma Gandhi, pág. 20 Traducción de Inés Lazo Preuss. Editorial Kier S.A. Buenos Aires, Argentina. Año 2007.

<sup>602</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

Medio Ambiente y, al mismo tiempo, la prosperidad de la industria militar y el comercio de armas son asuntos que hacen dudar de muchos valores y normas de Desarrollo de la Civilización y que contribuyen a crear paulatinamente un ambiente de depresión, intolerancia y violencia en los países más pobres y en los sectores más desfavorecidos de la población<sup>603</sup>.

I

Ideales:

¿Qué acogen con satisfacción y apoyan activamente los participantes del Foro Internacional “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones, contra una Cultura de guerra y violencia”, reunidos en Kishinev, capital de la República de Moldavia del 16 al 18 de mayo de 1998?

Los participantes del Foro Internacional, acogen con satisfacción y apoyan activamente los esfuerzos realizados por la UNESCO y las Naciones Unidas para promover Ideales de una Cultura de Paz, Tolerancia y Diálogo entre distintas Civilizaciones en el camino hacia la Construcción de un Mundo más Humano, más Justo y más Próspero<sup>604</sup>.

Igualdad:

¿Qué es primordial para que las Democracias puedan ser realmente participativas?

Es primordial sustituir las relaciones desiguales entre los géneros por una Igualdad auténtica y práctica entre hombres y mujeres<sup>605</sup>.

---

<sup>603</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>604</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>605</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

¿En aplicación al Principio de Igualdad que deben establecerse?

Deben establecerse las medidas indispensables para que esta Igualdad sea efectiva

Igualdad – Desarrollo – Paz:

¿Por qué están unidos la Igualdad, el Desarrollo y la Paz?

- Porque no puede haber Paz Duradera sin Desarrollo,
- Del mismo modo que no puede haber un Desarrollo Sostenible sin una plena Igualdad entre hombres y mujeres<sup>606</sup>.

Incertidumbre:

¿Qué deberían aumentar los Sistemas de Educación Superior?

Los Sistemas de Educación Superior deberían:

- aumentar su Capacidad para vivir en medio de la Incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las Necesidades Sociales y fomentar la Solidaridad y la Igualdad,
- preservar y ejercer el rigor y la originalidad científica con espíritu imparcial por ser un requisito previo decisivo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad;
- y colocar a los Estudiantes en el primer plano de sus preocupaciones en la perspectiva de una Educación a lo largo de toda la vida a fin de que se puedan integrar plenamente en la Sociedad Mundial del Conocimiento del Siglo XXI<sup>607</sup>.

Indiferencia:

¿Cuándo no podemos ser Indiferentes?

---

<sup>606</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>607</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

No podemos ser Indiferentes cuando la guerra destruye los valiosos Recursos Intelectuales y Materiales de la Humanidad<sup>608</sup>.

Instituciones Educativas:

¿Qué debemos poner a disposición de todas las Instituciones Educativas?

Deben estar a disposición de todas las Instituciones Educativas:

- Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, junio de 1993), y
- El Plan de Acción Mundial sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia aprobado por el Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, marzo de 1993), y
- Poner los Instrumentos Internacionalmente reconocidos en el ámbito de los Derechos Humanos<sup>609</sup>.

Instituciones de Enseñanza Superior:

¿Quiénes son los principales protagonistas de la Educación Superior?

El Personal y los Estudiantes, principales protagonistas de la Educación Superior<sup>610</sup>.

¿Cuál es un elemento esencial para las Instituciones de Enseñanza Superior?

Un elemento esencial para las Instituciones de Enseñanza Superior, es una Enérgica Política de Formación del Personal<sup>611</sup>.

---

<sup>608</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

<sup>609</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>610</sup> Artículo 10, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>611</sup> Artículo 10 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

¿Qué se debería establecer en las Instituciones de Enseñanza de Educación Superior?

Deberían:

- Establecer directrices claras sobre los Docentes de la Educación Superior,
- Ocuparse sobre todo, hoy en día, de Enseñar a sus alumnos a Aprender y a tomar Iniciativas, y a no ser, únicamente, pozos de ciencia.
- Tomarse medidas adecuadas en materia de Investigación, así como de actualización y mejora de sus competencias pedagógicas mediante programas adecuados de formación del personal, que estimulen la Innovación Permanente en los Planes de Estudios y los Métodos de Enseñanza y Aprendizaje, y que aseguren condiciones profesionales y financieras apropiadas a los Docentes a fin de garantizar la excelencia de la Investigación y la Enseñanza, y en las que queden reflejadas las disposiciones de la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la Enseñanza Superior aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1997.
- Conceder más importancia a la Experiencia Internacional.
- Considerarse que la Experiencia adquirida fuera de las Instituciones constituye un Mérito importante para formar parte de la Enseñanza Superior<sup>612</sup>.

¿Qué más deberían establecer los Establecimientos de Enseñanza Superior?

Todos los Establecimientos de Enseñanza Superior deberían:

- establecer directrices claras,
- preparando los Profesores de los niveles preescolar, primario y secundario,
- fomentando la innovación constante en los Planes de Estudios,
- las prácticas más adecuadas en los Métodos Pedagógicos y
- el Conocimiento cabal de los diversos tipos de Aprendizajes<sup>613</sup>.

¿Qué es indispensable en los Establecimientos de Enseñanza Superior?

---

<sup>612</sup> Artículo 10 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>613</sup> Artículo 10 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

Es indispensable contar con un Personal Administrativo y Técnico preparado de modo apropiado<sup>614</sup>.

Intolerancia:

¿Qué genera el germen de la Intolerancia?

Incluso en los países prósperos, los gérmenes de la Intolerancia se infiltran en la Sociedad, creando un ambiente propicio a la violencia<sup>615</sup>.

¿Dónde se encuentra el Núcleo de la Intolerancia?

El Núcleo de la Intolerancia se encuentra en la pobreza y en la ignorancia, en la arrogancia y en el temor<sup>616</sup>.

¿Qué Forma puede revestir la Intolerancia?

La Intolerancia puede revestir la forma de la Marginación de grupos vulnerables y de su Exclusión de la participación social y política, como de la violencia y la discriminación contra ellos. Como confirma el Artículo 1.2 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, “todos los Individuos y los Grupos tienen Derecho a ser Diferentes”<sup>617</sup>.

¿Cuál es medio más eficaz de prevenir la Intolerancia?

La Educación es el medio más eficaz de prevenir la Intolerancia. La Primera Etapa de la Educación para la Tolerancia consiste en enseñar a las personas los Derechos y Libertades que comparten, para que puedan ser respetados y en fomentar además la Voluntad de Proteger los de los demás<sup>618</sup>.

Investigación:

¿Por qué deben velar las Instituciones?

---

<sup>614</sup> Artículo 10 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>615</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>616</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>617</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>618</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

Las Instituciones deberán velar por que todos los miembros de la Comunidad Académica que realizan Investigaciones reciban

- formación,
- recursos y
- apoyo suficientes<sup>619</sup>.

¿Qué se debería incrementar?

Se debería incrementar la Investigación en todas las Disciplinas, comprendidas

- las Ciencias Sociales y Humanas,
- las Ciencias de la Educación (incluida la Investigación sobre la Educación Superior),
- la Ingeniería,
- las Ciencias Naturales,
- las Matemáticas,
- la Informática y
- las Artes,

en el marco de Políticas Nacionales, Regionales e Internacionales de Investigación y Desarrollo<sup>620</sup>.

¿Dónde reviste especial importancia el fomento de las Capacidades de Investigación?

Reviste especial importancia el fomento de las Capacidades de Investigación en los establecimientos de Enseñanza Superior con funciones de Investigación puesto que cuando la Educación Superior y la Investigación se llevan a cabo en un alto nivel dentro de la misma Institución se logra una potenciación mutua de la calidad. Estas Instituciones deberían obtener el apoyo material y financiero de fuentes públicas y privadas<sup>621</sup>.

---

<sup>619</sup> Artículo 5 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>620</sup> Artículo 5 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>621</sup> Artículo 5 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)



J

Jóvenes:

¿Qué simbolizan los Jóvenes?

Los Jóvenes simbolizan el Porvenir del País<sup>622</sup>.

¿A qué es preciso asociarlos a los Jóvenes?

A los Jóvenes es preciso asociarlos a la Construcción del Futuro. Se ha de preservar a toda costa su Salud Mental y Física a fin de que su energía no pueda ser desviada hacia la destrucción de la Vida y del Patrimonio Nacional<sup>623</sup>.

¿Quiénes son nuestra Esperanza de un Futuro en Paz?

---

<sup>622</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm)

<sup>623</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm)

Nuestra Esperanza de un Futuro en Paz, no podrá realizarse sin la Juventud, que nos interpelan y que buscan en nosotros y en instancias externas las respuestas a sus incertidumbres e inquietudes, tendremos que decirles que en sí mismos han de hallar toda explicación, en el Interior de cada uno encontrarán la Motivación y el Atisbo de Luz que persiguen.

Aunque a veces nos parezca – ante su consternación y la nuestra – muy difícil de plantear en estos términos, nuestra Actitud de Aprendices – Educado permanente debe llevarnos a decirles como en el Poema de Kavafis: “Itaca te dio ya la travesía; y no puede darte más”. Según su propio diseño. Según sus reflexiones. Sin interesadas injerencias foráneas, especialmente cuando les sustraen este “hondo pozo” personal, este intelecto, este talento, este ingenio que es el mayor tesoro Individual y Colectivo de la Humanidad.

No podemos dar a la Juventud lo que ya no tenemos como edad, pero si lo que acumulamos como experiencia, que es la suma de fracasos y éxitos, de un vuelo que lleva en las alas el peso, la alegría, el dolor, la perplejidad, el estímulo renovado de cada instante<sup>624</sup>.

¿Qué significa Educación?

Precisamente, Educación significa, activar este Potencial inmenso, permitir su pleno uso para ser cada uno dueño y artífice de su propio destino<sup>625</sup>.

Jóvenes Protagonistas de la Paz:

¿Cuál es el instrumento jurídico que analiza el rol de los “Jóvenes Protagonistas de la Paz”?

El instrumento jurídico que analiza el rol de los “Jóvenes Protagonistas de la Paz” es la “Declaración de la Maloca”, realizada en la Ciudad de Melgar, Colombia, el 3 de mayo de 1999, con Jóvenes Latinoamericanos de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico y República Dominicana<sup>626</sup>.

---

<sup>624</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>625</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>626</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maloca.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maloca.htm)

¿Qué declaran los Jóvenes Latinoamericanos en la “Declaración de la Maloca”?

Los Jóvenes Latinoamericanos Declaran:

1.- En la Vida Cotidiana: Que a partir del 3 de mayo de 1999 (Fecha de la “Declaración de la Maloca), en la Vida Cotidiana pondremos en práctica el Ejercicio de la Paz, resolviendo cualquier conflicto a través del Diálogo y la Tolerancia, nunca a través de la violencia.

2.- Asumen el Reto: Que asumimos el Reto de ser Jóvenes Protagonistas de la Paz.

3.- Diseñar y Ejecutar Programas: Que Diseñaremos y Ejecutaremos Programas que contribuyan a erradicar las condiciones que propicien la violencia y/o se constituyen en obstáculos para superarla, a través de la Promoción del Diálogo, el Respeto y la Tolerancia.

4.- Fomentar la Participación y la Organización Juvenil: Que Fomentaremos la Participación y la Organización Juvenil, su fortalecimiento y reconocimiento para incentivar la formación de Valores que CONSTRUYAN una Cultura de Paz.

5.- Generar, Impulsar y Participar en el Desarrollo Social: Que Generaremos, Impulsaremos y Participaremos en las Iniciativas Locales de Desarrollo Social, que tengan como propósito el mejoramiento de la Calidad de Vida de nuestros Pueblos, respetando su propia Cultura.

6.- Participar en los Procesos de Paz: Que Participaremos de manera Consciente y Activa en los Procesos de Paz, expresando nuestras opiniones y elaborando propuestas que contribuyan a la CONSTRUCCIÓN de la Cultura de Paz.

7.- Respetar la Naturaleza: Que respetaremos la Naturaleza como Principio de Paz.

8.- Convertirse en Agente de Cambio: Que nos convertiremos en

- Agentes de Cambio,

- Creadores de Conciencia y

- Ciudadanos Responsables de la CONSTRUCCIÓN de una

Sociedad Justa, Democrática, con Políticas que respondan

a nuestras Necesidades.

9.- Rechazar expresiones de Violencia en los Medios de Comunicación y en las Actividades Comerciales.

10.- Solicitar el apoyo de la UNESCO: Que solicitamos el apoyo de la UNESCO con el propósito de conformar un EQUIPO MULTINACIONAL DE JÓVENES para Promover, Negociar y Facilitar espacios de DIALOGOS NEUTRALES y OBJETIVOS que permitan Solucionar los Conflictos sin violencia y a la vez que nos constituyamos en Sujetos MULTIPLICADORES de esta alternativa<sup>627</sup>.

K

Karma:

En el hinduismo el Sagrado libro “Bhagavad Guita”, establece la Visión hacia la Humanidad, desde dos (2) leyes:

- La Ley de Dios, y
- La Ley del Karma.

En lo atinente a la Ley de Dios:

¿Cómo funciona la Ley de Dios?

“De la manera en que los Seres Humanos vienen a Mí, así voy Yo a ellos”. (Capítulo IV, Verso 11 del Bhagavad Guita).

---

<sup>627</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maloca.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maloca.htm)

El Mahatma Gandhi, al comentar el Cap. IV, 11, ha dicho; “Esto es, todo el Universo está bajo sus órdenes. Nadie puede quebrar la ley de Dios impunemente”<sup>628</sup>.

En lo que respecta a la Ley del Karma:

¿Cómo funciona la Ley del Karma?

“El Señor no ha creado ni al que actúa ni la acción para el Mundo; tampoco ha conectado la acción con sus frutos. Es la naturaleza la que trabaja”. (Capítulo V, Verso 14 del Bhagavad Guita).

El Mahatma Gandhi, expreso: “Dios no es el hacedor. Prevalece la Ley inexorable del Karma, y en el mismo cumplimiento de la Ley – dando a cada uno lo que merece y haciendo recoger lo que se ha sembrado – está la misericordia y la justicia de Dios”<sup>629</sup>.

¿Cuál es la diferencia entre Karma y Dharma?

Karma = Acción en general. Acción que produce resultados al que lo efectúa. Toda acción que se realiza, provocará inexorablemente, su consecuencia. También se designa por este nombre al fruto que dimana de la acción<sup>630</sup>.

Dharma = Es el modo correcto de actuar correspondiente a cada ser, de acuerdo con su peculiar naturaleza<sup>631</sup>.

En concreto, Karma, es acción; Dharma, es acción correcta.

Miguel Armando Garrido.

Krishna:

---

<sup>628</sup> El Bhagavad Guita, de acuerdo a Gandhi. Evangelio de la Acción Desinteresada. Mohandas Karamchad Mahatma Gandhi, pág. 66. Editorial Kier S.A. Buenos Aires. Argentina. 2007.

<sup>629</sup> El Bhagavad Guita, de acuerdo a Gandhi. Evangelio de la Acción Desinteresada. Mohandas Karamchad Mahatma Gandhi, pág. 77. Editorial Kier S.A. Buenos Aires. Argentina. 2007.

<sup>630</sup> Bhagavad Gita. Vedavyasa. La Canción del Señor. Con notas pedagógicas de Ada Albrecht. Glosario de Términos Sánscritos, pág. 890. Editorial Hastinapura. Buenos Aires. Argentina. 2013.

<sup>631</sup> Bhagavad Gita. Vedavyasa. La Canción del Señor. Con notas pedagógicas de Ada Albrecht. Glosario de Términos Sánscritos, pág. 888. Editorial Hatnapura. Buenos Aires. Argentina. 2013.

En la Cultura Hindú en el libro Sagrado Bhagavad Guita, emerge la figura de Krishna.

¿Quién es Krishna?

“Es la Gloriosa Encarnación de Dios sobre la Tierra, su vida y enseñanzas se hallan expuestas en el Mahabharata y el Bhagavad Guita”<sup>632</sup>.

Enseña Claudio Dossetti que, Krishna, es uno de los más amados Dioses de la India. Existen miles de Templos consagrados a Él. Se lo reverencia como Gran Sabio, se lo representa junto a su mayor discípulo, el más excelso de los devotos de Dios, el bendito Príncipe Arjuna. Krishna, el más grande de los Maestros junto con el más perfecto de los discípulos, Arjuna<sup>633</sup>.

En el Bhagavad Guita, se representan dos ejércitos, los Kauravas (representan las fuerzas del mal) y los Pandavas (representan las fuerzas del bien, personificados por Krishna y Arjuna, la más perfecta unión entre Dios y el Ser Humano.

El Bhagavad Guita, es un Libro Sagrado con:

- 18 Capítulos, integrado con 700 Versos,
- 4 Personajes: 1.- Dhritarashtra: Rey Ciego; 2.- Sanjaya: Ministro de Dhritrashtra (que describe el combate entre los Kauravas y Pandavas; y el Diálogo Sagrado entre el Dios Krishna y el Ser Humano Arjuna); 3.- Arjuna; y 4.- Krishna.
  
- 17 Capítulos interviene Krishna.

El Bhagavad Guita, desarrolla los 18 Capítulos de la siguiente manera:

Capítulo I: El Desaliento Arjuna (3 Personajes: Dhritarashtra – Sanjaya - Arjuna)

- 1.- Dhritarashtra: Rey Ciego: Verso 1.
- 2.- Sanjaya: Ministro de Dhritarashtra: Versos 2 a 27 Inclusive.
- 3.- Arjuna: Versos 28 a 46 inclusive.

---

<sup>632</sup> Bhagavad Guita, Vedavyasa, con notas pedagógicas de Ada Albrecht, pág. 891. Editorial Hastinapura. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Año 2013.

<sup>633</sup> Dioses Hindúes: Sus Mantras y Plegarias. Claudio Dossetti, pág. 99. Editorial Hastinapura. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. Año 2009.

4.- Sanjaya: Verso 47.

Capítulo II: Verdadera Naturaleza del Espíritu (3 Personajes: Sanjaya – Krishna – Arjuna).

1.- Sanjaya: Verso 1.

2.- Krishna: Versos 2 a 3 (inclusive).

3.- Arjuna: Versos 4 a 8 (inclusive).

4.- Sanjaya: Versos 9 a 10 (inclusive).

5.- Krishna: Versos 11 a 53 (inclusive).

6.- Arjuna: Verso 54.

7.- Krishna: Versos 55 a 72 (inclusive).

Capítulo III: Recto Cumplimiento de la Acción (2 Personajes: Arjuna – Krishna).

1.- Arjuna: Versos 1 a 2 (inclusive).

2.- Krishna: Versos 3 a 35 (inclusive).

3.- Arjuna: Verso 36.

4.- Krishna: Versos 37 a 43 (inclusive).

Capítulo IV: Conocimiento Espiritual (2 Personajes: Krishna – Arjuna).

1.- Krishna: Versos 1 a 3 (inclusive).

2.- Arjuna: Verso 4.

3.- Krishna: Versos 5 a 42 (inclusive).

Capítulo V: Renunciación de las Obras (2 Personajes: Arjuna – Krishna).

- 1.- Arjuna: Verso 1.
- 2.- Krishna: Versos 2 a 29 (inclusive).

Capítulo VI: Yoga de Meditación (2 Personajes: Krishna – Arjuna).

- 1.- Krishna: Versos 1 a 32 (inclusive).
- 2.- Arjuna: Versos 33 a 34 (inclusive).
- 3.- Krishna: Versos 35 a 36 (inclusive).
- 4.- Arjuna: Versos 37 a 39 (inclusive).
- 5.- Krishna: Versos 40 a 47 (inclusive).

Capítulo VII: Yoga de Discernimiento (1 Personaje: Krishna).

- 1.- Krishna: Versos 1 a 30 (inclusive).

Capítulo VIII: Yoga de la Divinidad Suprema e Indestructible (2 Personajes: Arjuna – Krishna).

- 1.- Arjuna: Versos 1 a 2 (inclusive).
- 2.- Krishna: Versos 3 a 28 (inclusive).

Capítulo IX: Yoga de la Sublime Ciencia y del Soberano Secreto (1 Personaje: Krishna).

- 1.- Krishna: Versos 1 a 34 (inclusive).

Capítulo X: Yoga de la Excelencia Divina (2 Personajes: Krishna – Arjuna).

- 1.- Krishna: Versos 1 a 11 (inclusive).
- 2.- Arjuna: Versos 12 a 18 (inclusive).



3.- Krishna: Versos 19 a 42 (inclusive).

Capítulo XI: Visión de la Forma Universal (3 Personajes: Arjuna – Krishna – Sanjaya).

1.- Arjuna: Versos 1 a 4 (inclusive).

2.- Krishna: Versos 5 a 8 (inclusive).

3.- Sanjaya: Versos 9 a 14 (inclusive).

4.- Arjuna: Versos 15 a 31 (inclusive).

5.- Krishna: Versos 32 a 34 (inclusive).

6.- Sanjaya: Verso 35.

7.- Arjuna: Versos 36 a 46 (inclusive).

8.- Krishna: Versos 47 a 49 (inclusive).

9.- Sanjaya: Verso 50.

10.- Arjuna: Verso 51.

11.- Krishna: Verso 52 a 55 (inclusive).

Capítulo XII: Yoga de la Devoción (2 Personajes: Arjuna – Krishna).

1.- Arjuna: Verso 1.

2.- Krishna: Versos 2 a 20 (inclusive).

Capítulo XIII: Yoga de Distinción entre el Campo y el Conocedor del Campo (1 Personaje: Krishna).

1.- Krishna: Versos 1 a 34 (inclusive).

Capítulo XIV: Yoga de Distinción de las Tres Cualidades (2 Personajes: Krishna – Arjuna).

1.- Krishna: Versos 1 a 20 (inclusive).

2.- Arjuna: Verso 21.

3.- Krishna: Versos 22 a 27 (inclusive).

Capítulo XV: Logro del Supremo Espíritu (1 Personaje: Krishna).

1.- Krishna: Versos 1 a 20 (inclusive).

Capítulo XVI: Yoga de División entre lo Divino y lo Demoníaco (1 Personaje: Krishna)

1.- Krishna: Versos 1 a 24 (inclusive).

Capítulo XVII: Yoga de Distinción entre los Tres Linajes de la Fe (2 Personajes: Arjuna – Krishna).

1.- Arjuna: Verso 1.

2.- Krishna: Versos 2 a 28 (inclusive).

Capítulo XVIII: Yoga de la Liberación mediante el Renunciamiento (3 Personajes: Arjuna – Krishna – Sanjaya).

1.- Arjuna: Verso 1.

2.- Krishna: Verso 2 a 72 (inclusive).

3.- Arjuna: Verso 73.

4.- Sanjaya: Versos 74 a 78 (inclusive).

Conclusión: El Bhagavad Guita en su Capítulo 18, Verso 76 manifiesta: “este maravilloso y purificador diálogo entre Krishna y Arjuna”.

L

Latinoamérica:

¿Qué le ha dado a Latinoamérica una Personalidad Histórica?

La Creatividad Intelectual y Artística, así como su Diversidad Cultural le han dado a Latinoamérica una Personalidad Histórica<sup>634</sup>.

Libertad:

¿Qué significa ser Libre?

Significa crear las condiciones que le permitan al Ser Humano gozar tanto de sus Derechos Civiles y Políticos, como de sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>635</sup>.

---

<sup>634</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

<sup>635</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

Libertad de Expresión:

¿Para qué es primordial la Libertad de Expresión?

La Libertad de Expresión es primordial para

- la Democracia,
- la Justicia,
- la Construcción y Consolidación de la Cultura de Paz y la No Violencia<sup>636</sup>.

Libertad de Prensa:

¿Qué incluye la Libertad de Prensa?

La Libertad de Prensa incluye el Derecho a la Información de los Ciudadanos<sup>637</sup>.

Libertad Religiosa:

*Lic. Sebastián Massena*

Se sabe que no hay una religión, así como no hay una raza. Lo que hay son muchas y diversificadas religiones y razas. A pesar de las persecuciones, difamaciones y tentativas de aniquilamiento ocurridas en la historia, las religiones están presentes y con renovado vigor. De esta manera hay una vuelta innegable de lo místico, de lo religioso y de lo esotérico en todas las culturas mundiales.<sup>638</sup>

El profesor en Ciencias Políticas, Samuel P. Huntington en su libro *El Choque de las Civilizaciones*, sostiene que la gente se define desde el punto de vista de la genealogía, la religión, la lengua, la historia, los valores, costumbres e instituciones, poniendo en relieve el papel que juegan las religiones en la civilización actual. De esta manera, los humanos encontramos identidad en los

---

<sup>636</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm)

<sup>637</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm)

<sup>638</sup> Leonardo Boff, "América Latina la Mística Popular", *El atlas de las religiones*, Denis Jean-Pierre y Alain Frachon eds., 1ª ed. (Buenos Aires: Capital Intelectual, 2009), 8.

grupos culturales: tribus, grupos étnicos, comunidades religiosas, naciones y, en el nivel más alto, en las civilizaciones.<sup>639</sup>

Puede decirse incluso que, en el mundo moderno, la religión es una fuerza fundamental, quizá *la* fuerza fundamental, que motiva y moviliza a la gente. Lo que finalmente cuenta para las civilizaciones, no es la ideología política o el interés económico. Convicciones religiosas y familia, sangre y doctrina son las realidades con las cuales las personas se identifican y en función de las cuales luchan y mueren.<sup>640</sup>

Tal vez por eso el teólogo alemán Hans Küng sostiene que: “*No habrá paz entre las naciones si no existe paz entre las religiones. No habrá paz entre las religiones, si no existe diálogo entre ellas*”<sup>641</sup>

En un contexto como el apuntado es importante definir que es la libertad religiosa.

¿QUÉ ES LA LIBERTAD RELIGIOSA?

La libertad religiosa tiene una tradición en el cristianismo, Tertuliano (160-220 d.C.), fue el primer autor que usó la expresión “libertad religiosa” (*libertas religionis*), a comienzos del siglo III de la Era Cristiana. De acuerdo con él cada hombre tiene derecho a la libertad. Él también subrayó que “la religión demanda, por sí misma, el rechazo de toda clase de coacción en materia de religión”. De acuerdo con Tertuliano, la religión y, en este caso, el cristianismo, debería naturalmente producir una individual libertad religiosa. Constantino lo confirmó en el Edicto de Milán, este fue un gran paso adelante respecto a la libertad religiosa para todos y el fin de un largo período de persecución contra los cristianos. Constantino propició el principio de la no coerción,<sup>642</sup> de esta manera el Imperio Romano toleró la mayoría de las religiones y el pluralismo religioso fue una realidad alrededor del Mar Mediterráneo.

Siglos después, Rogelio William -el fundador del estado americano de Rhode Island- fue la primera persona del cristianismo moderno que estableció un gobierno civil de acuerdo con la doctrina de la libertad de conciencia, la igualdad de opiniones ante la ley. Él Manifestaba que era deber de los magistrados restringir el crimen pero que nunca regir la conciencia. El principio fundamental era que

---

<sup>639</sup> Samuel P. Huntington. *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós, Buenos Aires, 2001. 16.

<sup>640</sup> *Ibid.*, 60.

<sup>641</sup> Extraído de: Leonardo Boff, “América Latina la Mística Popular”, *El atlas de las religiones*, 8.

<sup>642</sup> John Graz, *Temas de fe y libertad, defendiendo los derechos de profesar, practicar y promover nuestras creencias*. (Florida, Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana: Florida, 2009), 18.

“cada hombre debía tener libertad para adorar a Dios de acuerdo al dictado de su propia conciencia”<sup>643</sup>

En la República Argentina hay un diálogo interreligioso fructífero a través de varias iniciativas, como congresos y actividades organizados por asociaciones cívicas y organismos gubernamentales, entre las que sobresalen las convocados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las Direcciones de Culto Provinciales. Un ejemplo destacable es el interés por una nueva ley sobre libertad religiosa que proteja mejor este derecho fundamental. En resumen, hay señales positivas en relación con la libertad religiosa y las perspectivas de futuro que parecen ser buenas.<sup>644</sup>

## LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA NORMATIVA INTERNACIONAL

Las organizaciones religiosas y la gente con frecuencia, han sido perseguidas, y ellas a su vez han perseguido a sus rivales. No hay duda de que los derechos humanos y la libertad religiosa fueron implementados por los líderes gubernamentales influenciados por el Siglo de las Luces y muchos vieron, en los derechos humanos, la expresión real de su fe.<sup>645</sup> En este sentido la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en París el 10 de diciembre de 1948, proclamó en su Resolución 217 A (III) la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en ésta se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos.<sup>646</sup>

### TEXTOS CONVENCIONALES QUE REFIEREN A LA LIBERTAD RELIGIOSA

#### DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Artículo 18 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* sostiene que: “*Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su*

---

<sup>643</sup> Elena, G. de White, *El conflicto de los siglos* (Florida, Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana), 2015, 339.

<sup>644</sup> <https://www.ayudaalajglesianecesitada.org/main-files/uploads/2018/11/Libertad-religiosa-en-el-mundo-CONCLUSIONES-2018-WEB-Baja.pdf>

<sup>645</sup> John Graz, 17.

<sup>646</sup> <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

*creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”*

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE:

Derecho de Igualdad ante la Ley: Artículo III. *“Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia y de manifestarla y practicarla en público y en privado”*.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL:

Artículo 1. En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública

Artículo 5. En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:

vii) El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS:

Artículo 18

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.

2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA):

#### Artículo 12. Libertad de Conciencia y de Religión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.

3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.

4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

La UNESCO en la reunión *"La contribución de las religiones a la cultura de la paz"*, celebrada en Barcelona del 12 al 18 de diciembre de 1994, declara: *"Somos conscientes de la diversidad religiosa y cultural de nuestro mundo. Cada cultura es en sí un universo, que, sin embargo, no es cerrado. Las culturas proporcionan a las religiones su lenguaje y las religiones ofrecen a cada cultura su significado esencial. La paz no será posible si no reconocemos el pluralismo y respetamos la diversidad"*.<sup>647</sup>

DIVERSIDAD RELIGIOSA EN LA PROVINCIA DEL CHACO – ARGENTINA

---

<sup>647</sup> Consultado en: Declaración de Barcelona 1994: *"Declaración sobre el papel de la religión en la promoción de una cultura de paz"*, Unesco. [www.unesco.org/cpp/uk/declarations/religion.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/declarations/religion.pdf)



La Provincia del Chaco consagra en su Constitución el derecho a la libertad de conciencia y de culto.

Artículo 16: *“Es inviolable el derecho que toda persona tiene de profesar su religión y ejercer su culto libre y públicamente, según los dictados de su conciencia y sin más limitaciones que las impuestas por la moral y el orden público. La Provincia no protege religión ni culto alguno, ni contribuye a su sostenimiento. Nadie está obligado a declarar su religión”*.

De esta manera la Provincia del Chaco goza de amplia libertad religiosa, siendo un territorio profundamente religioso. Las religiones constituyen la cosmovisión más común. Hay un sincretismo entre la cultura de los étnias originarias, Wichi, Qöm y Toba y las religiones cristianas. Por otro lado, los inmigrantes trajeron sus religiones, constituyendo de esta manera un **diverso, amplio y dinámico** campo religioso.

Según datos obtenidos a partir de investigaciones llevadas a cabo por el autor del artículo. La Provincia del Chaco tiene 1.055.259 de habitantes (INDEC)<sup>648</sup> y 2719 lugares de culto<sup>649</sup>. Este número de templos está compuesto por iglesias que se encuentran registradas en el Registro Nacional de Culto y capillas, parroquias e iglesias que no se encuentran registradas en el Registro Nacional de Cultos. De acuerdo a esto hay una proporción de 1 lugar de culto cada 388 personas.

Se mencionó que el campo religioso es **diverso**. Ello así porque esto se da porque hay una rica coexistencia de múltiples religiones. El campo religioso está compuesto en su gran mayoría por entidades que pertenecen al cristianismo integradas por iglesias evangélicas o protestantes, la Iglesia Católica Apostólica Romana y en menor medida por entidades como la Convención Evangélica Bautista, la Iglesia Adventista del Séptimo Día, Testigos de Jehová y la Iglesia de los Santos de los Últimos Días y la Iglesia Católica Ortodoxa Rusa. Por otro lado, se encuentran aquellas entidades que no pertenecen al cristianismo como la Asociación Israelita de Beneficiencia, religiones de matriz afro, como la Umbanda, hay presencia de Musulmanes y el Centro Espiritual Yoga. Cabe mencionar que estas entidades religiosas se encuentran emplazadas en todo el territorio de la Provincia del Chaco logrando de esta manera que el campo de lo religioso sea **amplio**.

---

<sup>648</sup> INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: [https://www.indec.gob.ar/nivel2\\_default.asp?id\\_tema=2&seccion=P](https://www.indec.gob.ar/nivel2_default.asp?id_tema=2&seccion=P)

<sup>649</sup> Datos obtenidos por el autor del artículo a partir del Registro Nacional de Culto: <https://cancilleria.gob.ar/es/subsecretaria-de-culto/registro-nacional-de-cultos>

Por lo expuesto el territorio provincial goza de una amplia libertad religiosa, siendo un pueblo tolerante y respetuoso de los caminos religiosos, por esto es multiconfesional.

Lógica:

¿Qué impone una Cultura de Paz con respecto a la Lógica?

Una Cultura de Paz es la transición de una Lógica de la fuerza y el miedo a una Lógica de razón y amor<sup>650</sup>.

M

Masculinidad:

¿Qué instrumento jurídico analiza los Roles Masculinos y Masculinidades desde el punto de vista de una Cultura de Paz?

La Reunión de Expertos de UNESCO, reunida en Oslo, Noruega del 24 a 28 de Setiembre de 1997<sup>651</sup>.

---

<sup>650</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>651</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

¿En qué ha estado de acuerdo la Reunión de Grupos de Expertos “Roles Masculinos y Masculinidades desde el punto de vista de una Cultura de Paz”, en la labor relativa a las cuestiones masculinas en relación con la Violencia y la Paz?

La Reunión del Grupo de Expertos ha estado de acuerdo en

- que la labor relativa a las cuestiones Masculinas en relación con la Violencia y la Paz sólo puede tener éxito en el contexto de un Movimiento amplio en pro de la Igualdad de Sexos y la No violencia,
- promover la desmilitarización, aumentar la Igualdad Económica y Política entre la mujer y el hombre, combatir la discriminación de todo tipo, fomentar la Creatividad y las manifestaciones Culturales y obras de Arte relacionadas con la Paz, y
- difundir las Ideas y las Técnicas de una Cultura de Paz<sup>652</sup>.

¿Cuáles son las medidas específicas en relación con los Roles Masculinos y las Masculinidades?

La Reunión de Expertos de UNESCO, considera que las medidas específicas que deben tenerse en cuenta son:

- La condición de Padres.
- La Educación.
- La Comunidad.
- La Policía y el Ejército.
- La Cultura.
- La Violencia contra la Mujer.
- La Investigación.
- Las Organizaciones del Sector Público<sup>653</sup>.

La Condición de Padres:

¿Qué deben fomentar los Padres a sus hijos?

Los Padres deben

- Fomentar las iniciativas que subyacen que los hombres tanto como las mujeres son Responsables de la Crianza de los Hijos, y

---

<sup>652</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>653</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

- fomentar prácticas de Crianza de los Hijos basadas en el apoyo Emocional, la Empatía y la No violencia<sup>654</sup>.

¿Qué deben apoyar los Padres?

Los Padres deben apoyar los Programas de Planificación Familiar que destaquen que la Responsabilidad de la Procreación es compartida por hombres y mujeres<sup>655</sup>.

¿Qué se debe alentar en todos los Países?

Se deben alentar a todos los Países a que adopten una

- Licencia de Paternidad apoyada por el Estado,
- además de la Licencia por Maternidad,
- e inducir a los Sindicatos, las Asociaciones Profesionales y las Empresas a que respalden tales políticas<sup>656</sup>.

¿Desde la Educación, qué debería apoyar la UNESCO?

La UNESCO debería apoyar los Programas Escolares

- preparando un estuche didáctico sobre un Programa de Estudios Internacional acerca de las diversas formas de Masculinidad y el Hombre en relación con una Cultura de Paz;
- organizando Proyectos Piloto para la Formación de Maestros en Métodos eficaces contra la discriminación y la violencia (por ejemplo, el sexismo, la homofobia y el racismo<sup>657</sup>).

¿Qué deberían realizar los Sistemas Escolares?

Los Sistemas Escolares deberían apoyar los Programas Escolares

- impartir Formación para Niños, Niñas y Educadores en Técnicas de Solución de Conflictos, expresiones de la Emoción y Comunicación Intergrupala;

---

<sup>654</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>655</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>656</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>657</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

- preparar Recursos Didácticos y Manuales que representen el comportamiento No violento y No agresivo de los hombres<sup>658</sup>.

¿Qué debe apoyar la UNESCO?

La UNESCO, por conducto de su Programa de Cátedras, debería apoyar Cátedras Universitarias sobre cuestiones de Género, incluida la cuestión de los Hombres y las formas de Masculinidad en relación con una Cultura de Paz<sup>659</sup>.

¿Qué debería apoyar la Comunidad?

La Comunidad debe apoyar a los Grupos y Movimientos Comunitarios que hagan Participar a los Hombres y los Niños en la exploración de los Cambios en la Masculinidad con miras a una Cultura de Paz<sup>660</sup>.

¿Qué debe promover la Comunidad?

La Comunidad debe promover la Organización de Deportes y Juegos No violentos y más Cooperativos.

¿Qué debe alentar la Comunidad?

La Comunidad debe alentar a los Gobiernos, las Empresas y los Sindicatos a que fomenten formas de vida laboral que tengan en cuenta la Familia, incluidos Programas de Formación para poner fin al Acoso Sexual en el lugar de Trabajo<sup>661</sup>.

¿Qué debe respaldar y alentar la Comunidad?

---

<sup>658</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>659</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>660</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>661</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

La Comunidad debe respaldar y alentar a los Hombres y las Mujeres para que escojan empleos no tradicionales y reduzcan las barreras de género en la vida laboral<sup>662</sup>.

¿Qué debe fomentar la Comunidad?

La Comunidad debe fomentar el Desarrollo de Culturas de Gestión que tengan en cuenta el Género en las Empresas y las Burocracias (incluida la ayuda internacional) para reemplazar a las Culturas de predominio Masculino<sup>663</sup>.

¿Qué debería preparar las Naciones Unidas?

Las Naciones Unidas deberían preparar un Programa de Formación que tengan en cuenta el Género para el personal de las Misiones de Mantenimiento de la Paz, que incluyera todas las funciones representadas en esas misiones<sup>664</sup>.

¿Qué deberían adoptar las Fuerzas Policiales?

Las Fuerzas Policiales deberían adoptar un enfoque sensible al Género con respecto al tratamiento de la Violencia en el Hogar<sup>665</sup>.

¿Que deberían fomentar las Organizaciones Militares y Policiales?

Las Organizaciones Militares y Policiales

- deberían fomentar la participación de las Mujeres y los Hombres, y
- deberían incluir la formación de todo el personal técnicas de Negociación, la Sensibilidad al Género y la enseñanza de los Derechos Humanos<sup>666</sup>.

¿Qué debería alentar la UNESCO?

La UNESCO debería alentar a todos los países a que propusieran trabajo de Servicio Comunitario en sustitución del Servicio Militar o como alternativa a éste<sup>667</sup>.

---

<sup>662</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>663</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>664</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>665</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>666</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>667</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

¿Qué deberían promoverse y crearse para la Reflexión Comunitaria?

Deberían promoverse debates sobre las Representaciones Masculinas en los Medios de Comunicación de masas, en los juegos de videos, en Internet y en la Cultura de masas en general, a fin de crear foros para la Reflexión Comunitaria sobre el impacto de imágenes violentas de la Masculinidad y las intervenciones críticas para promover alternativas<sup>668</sup>.

¿Qué deberían reconocer los Gobiernos y las Comunidades?

Los Gobiernos y las Comunidades deberían reconocer la Diversidad Legítima de la Sexualidad No violenta, incluidas las Masculinidades Homosexuales y Heterosexuales<sup>669</sup>.

¿Qué debería explorar la UNESCO?

La UNESCO debería explorar el potencial de las Artes Creativas en la construcción de Nuevas Masculinidades y de una Cultura de Paz sensible a los Géneros<sup>670</sup>.

¿Qué se deben apoyar?

Se deben apoyar los Programas Comunitarios entre Hombres y Niños para prevenir la violencia contra la Mujer (tales como la White Ribbon Campaign del Canadá y ADAPT de Sudáfrica<sup>671</sup>).

¿Qué se debe fomentar?

Se deben fomentar los Programas para Hombres que golpean a las Mujeres, basados en la Responsabilidad ante las Mujeres de la Comunidad<sup>672</sup>.

¿Qué debería recopilar la UNESCO?

---

<sup>668</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>669</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>670</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>671</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>672</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

La UNESCO debería recopilar un Repertorio Internacional de Recursos y Organizaciones Masculinas que trabajan para poner fin a la violencia contra la Mujer<sup>673</sup>.

¿En la Investigación que se debe apoyar?

En la Investigación se debe apoyar la realización de Estudios Multidisciplinarios y los Roles Masculinos, especialmente la Investigación sobre las Condiciones Sociales y Culturales que producen una Masculinidad violenta y patriarcal<sup>674</sup>.

¿Qué debería apoyar la UNESCO, en lo que respecta a las Investigaciones?

La UNESCO debería apoyar la creación de Asociaciones y Redes Internacionales con miras a las Investigaciones en colaboración en este campo<sup>675</sup>.

¿Qué se debe alentar en las Organizaciones del Sector Público?

Se debe alentar a los Gobiernos, a los Organismos de las Naciones Unidas y a otras Organizaciones a que designen especialistas del personal sobre las Masculinidades y las cuestiones Masculinas, colocándolos en Programas relacionados con el Género y en Programas de Paz<sup>676</sup>.

¿La UNESCO qué debería patrocinar y qué debería difundir?

- La UNESCO debería patrocinar volantes, artículos y recursos bibliográficos sobre los Roles Masculinos y las Masculinidades, y
- difundir por conducto de las Comisiones Nacionales para la UNESCO, los Sindicatos, el Ejército, las Fuerzas Policiales y las Organizaciones No Gubernamentales<sup>677</sup>

Mediación:

Edhit Marcela Mendoza.

Porque elegir a la Mediación como un método de resolución de conflicto?

---

<sup>673</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>674</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>675</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>676</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)

<sup>677</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.htm)



Si bien existen muchos conceptos sobre el tema, podemos decir que la Mediación es un procedimiento de resolución de disputas, donde un tercero neutral, el mediador, conduce un proceso de negociación, asistiendo a las partes para que puedan poner de manifiesto sus verdaderos intereses y necesidades y así lograr un acuerdo que favorezca a ambas partes sin llegar al ámbito de los tribunales.

Es necesario partir de la concepción que entiende a la mediación como un instituto que aporta a una transformación cultural, en el sentido de colaborar con la modificación de una concepción litigiosa como forma de abordar las diferencias entre los individuos, promoviendo en los ciudadanos una actitud proactiva en la búsqueda de soluciones de sus conflictos.

Los procesos de Mediación, tanto privados como públicos por sorteo, voluntario, colaborativo aplicados a la resolución de conflictos, basados en el diálogo y entendimiento como una metodología pacífica para concretar acuerdos, se han implementado en las sociedades modernas, dando respuestas acordes a las problemáticas que las aquejan en todos ámbitos.

Desde que el mundo comenzó a caminar, los cuatro segmentos que componen la sociedad, han afrontado conflictos de forma permanentes y se convirtieron en procesos inacabables, sin solución de continuidad, mientras algunos hallaban las respuestas tras instancias mediadoras otros lo hacían al influjo del cotidiano trato que los seres humanos se dispensaban.

Cuando afirmamos que el concepto de Mediar nos remonta al pasado donde los filósofos griegos utilizaban el término cuando debían relacionar dos elementos ajenos a ellos mismos, tratando de hallar caminos intermedios. (Según apuntes de clases de la Maestría Internacional en Mediación y Resolución de Conflictos y Justicia Restaurativa)

Siglos más tarde, el tribunal de Aguas de Valencia, establecido en la península ibérica desde el siglo XII, ha dejado para la historia universal procesos de mediación comunitaria que sentaron jurisprudencia al cabo de los siglos siguientes en casos de litigios entre poblados por el uso del agua.

En simultáneo, pero más al norte en Euskadi o país Vasco, distintos consejos de ancianos, aldeanos y/o comarcanos consiguieron resolver disputas sanguinarias entre sus pobladores mediante la alternativa de analizar detenidamente el caso que llegaba a sus manos, conversar con los litigantes por separados y luego en forma conjunta, haciendo valer el compromiso de “un alto a las agresiones mientras durase el proceso negociador”.

Un poco más cerca en el tiempo, situados en México se puede decir que las instituciones que regulaban los conflictos populares a través de consejos eran los denominados “Conciliadores Comunitarios”

También vale destacar que en la primera conferencia de la paz celebrada en el año 1899, declaraba que las funciones del mediador consistían en conciliar los reclamos contrapuestos apaciguar los sentimientos de agravio que las partes pudiesen haberse inferido.

El proceso de Resolución Alternativa de Conflicto lleva (aproximadamente) alrededor de cinco décadas tanto en los EEUU, CANADA, INGLATERRA, FRANCIA Y CHINA junto a COLOMBIA, BOLIVIA y algunos años menos de vigencia en la ARGENTINA.

Si bien éste recorrido por el mundo lo que intenta es validar en su justa medida el avance de la mediación en nuestro país, y observar al mismo tiempo la toma de conciencia de cada sociedad para predisponerse a solucionar sus desavenencias, buscando apoyo en métodos alternativos modernos y valederos para solucionar sus “diferencias de opiniones”.

Las razones por la que la Mediación ha conseguido posicionarse favorablemente son que ha cumplido eficazmente con los requisitos para los cuales fue instrumentada.

Oxigenar los juzgados.

Dotar de un marco más humano a las resoluciones de conflictos.

Teniendo en cuenta éste posicionamiento ¿Qué lugar ocupa en la actualidad la mediación?

En primer lugar, la mediación se instala en nuestro país desde el discurso jurídico, la idea rectora en esa perspectiva es la búsqueda de satisfacción de los ciudadanos ante aquello que es percibido como la ineficacia del estado. (P.V. Brandoni M.F. y Finkelstein 2004) Pág. 228.

Una segunda idea que circula es que la Mediación es un procedimiento tendiente a una transformación cultural.

Esta transformación puede entenderse a manera de una convocatoria, a la participación social, invitando a asumir responsabilidades, control y poder de decisión en los conflictos interpersonales, grupales o sectoriales que les competan.

Ahora bien teniendo en cuenta todos éstos conocimientos y características sobre la mediación, ¿Porque elegirla como un método no adversarial o una resolución pacífica de conflictos?

Porque además de todas las características nombradas con anterioridad, la mediación presenta VENTAJAS sumamente válidas e importantes entre los cuales tenemos.

Promueve el protagonismo de las partes involucradas, ya que intervienen con el asesoramiento de sus letrados en la resolución de sus conflictos, negociando según sus propios intereses y apoderándose de la situación sin delegar el control a un tercero.

Es un procedimiento ágil y gratuito hasta la fecha.

En la mediación, si hay un acuerdo final, es consecuencia de las voluntades de las partes, por lo que siempre implica una solución al problema planteado.

Los acuerdos obtenidos tienen mayor probabilidad de ser cumplidos mientras que las resoluciones impuestas por los métodos adversariales, son apeladas frecuentemente.

Teniendo en cuenta todas estas ventajas y características del proceso de Mediación, se puede decir que la mediación se ha transformado en un proceso eficaz en disputas organizacionales, ambientales, familiares, penales y fundamentalmente en cuestiones inherentes a la comunidad misma. Dado el cariz que han tomado ciertos acontecimientos (violencia de género, escolar, drogas, delincuencia juvenil, sociedades globalizadas) cuando no atomizadas, han convertido a la Mediación en una de las herramientas de trabajo más efectivas con que cuentan las instituciones intermedias de cada sociedad para hacer frente a los distintos tipos de controversias antes mencionadas.

Esta obra ha sido concebida como un manual específico de herramientas y habilidades brindadas a profesionales de distintas índole: abogados, gerentes, terapeutas, trabajadores sociales y docentes, que cotidianamente enfrentan conflictos de distinta índole. Por supuesto, quienes concebimos este trabajo, consideramos a la MEDIACION como una extensión del proceso negociador conformada por un número de técnicas tendientes a concientizar a los intervinientes en disputa, que sin un alto grado de colaboración de su parte, se verán interrumpidos todos los caminos para arribar a un acuerdo satisfactorio y perdurable. Asimismo, para poder lograr satisfactoriamente este proceso debemos tener en cuenta ciertos objetivos y llevarlos a la práctica diariamente.

LOS OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN:

COMUNICAR EFICAZMENTE.

OFRECER HABILIDADES Y HERRAMIENTAS PARA ENRIQUECER LAS RELACIONES INTERPERSONALES.

CAPACITAR PARA LA TOMA DE DECISIONES.

POSIBILITAR EL AUTOCONOCIMIENTO.

AYUDAR A MANEJAR ADECUADAMENTE TENCIONES Y EMOCIONES.

CAPACITAR PARA LA EMPATÍA.

CAPACITAR PARA RESOVER CONFLICTOS.

Apuntes de clases de la MAESTRIA INTERNACIONAL EN MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS Y JUSTICIA RESTAURATIVA DE FORMACION EJECUTIVA.

[www.formacionejecutiva.com.ar](http://www.formacionejecutiva.com.ar)

Entonces, COMPARTIR LA MEDIACION y lo que sucede en su espacio, es una forma de concientizar sobre sus beneficios, no solo de la MEDIACION, sino de la importancia que tienen los métodos dialogales conducidos y acompañados por un tercero neutral.

“Hoy las actividades participativas son revolucionarias porque permiten a la gente declarar lo que le interesa y comprometerse con una situación. Son actores y no espectadores... CUANDO SE CREAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE CADA UNO REFLEXIONE POR SI MISMO, A PARTIR DE SUS EXPERIENCIAS Y PROBLEMAS CONCRETOS, ESTAMOS ANTE UN HECHO INNOVADOR. Se logra comprometer a cada persona con las luchas necesarias para tener una vida cotidiana más agradable. ¿Y esto acaso no es revolucionario? Alan Badiou

Medio Ambiente:

¿Cuál há sido el compromiso de la UNESCO con respecto al Medio Ambiente?

La UNESCO se ha comprometido a promover una Sociedad Civil que respete el Medio Ambiente y la Justicia Social. Este proceso deberá indicarse en el plano local, para pasar después a los planos nacionales y tranacional<sup>678</sup>.

¿Cómo debemos actuar frente a las situaciones de Emergencia?

---

<sup>678</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

Las situaciones de Emergencia deben tratarse con Procedimientos de Toma de Decisiones y de Acción diseñados especialmente para asegurar rapidez, coordinación y eficacia.

Estamos preparados para guerras improbables, con gran despliegue de aparatos costosísimos, mas no lo estamos para avizorar y mitigar catástrofes naturales o provocadas, que de forma recurrente nos afectan. Estamos desprotegidos frente a las inclemencias del tiempo, frente a los avatares de la naturaleza<sup>679</sup>.

Medios de Comunicación:

¿Qué ha reconocido la UNESCO sobre los Medios de Comunicación?

La UNESCO ha reconocido que los Medios de Comunicación, actuando con Libertad, pueden dar una contribución capital a una Cultura de Paz, al divulgar los puntos de vistas y opiniones de cada quien, sin violencia y con sentimiento de comprensión y respeto hacia el prójimo<sup>680</sup>.

¿Qué documento jurídico analiza lo relacionado a los “Propietarios y Directores de Estaciones de Radio y Televisión de América Latina para una Cultura de Paz”?

El documento jurídico es la “Declaración de Panamá”, en la Ciudad de Panamá, 22 de Marzo de 1999, por invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y del Gobierno de la República de Panamá<sup>681</sup>.

¿Qué declaran los “Propietarios y Directores de Estaciones de Radio y Televisión de América Latina para una Cultura de Paz?

Declaran

- la Resolución de seguir una Política de Promoción, Divulgación y Consolidación de fórmulas imaginativas que eviten la violencia y
- Fortalezcan la Soluciones Pacíficas de los Conflictos<sup>682</sup>.

---

<sup>679</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>680</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm)

<sup>681</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm)

<sup>682</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm)

¿Qué afirman los “Propietarios y Directores de Estaciones de Radio y Televisión de América Latina para una Cultura de Paz?

Afirman la voluntad de:

1.- Actuar y Cooperar en la promoción de una Cultura de Paz y No Violencia, rechazando todas las formas que – desde los Gobiernos o desde cualquier instancia – atenten contra la Libertad de Expresión, tanto en los Medios de Comunicación, como de los Ciudadanos.

2.- Denunciar con perseverancia aquellas cuestiones que a Escala Nacional o Internacional vulneren los Principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fundamento de una Cultura de Paz.

3.- Apoyar desde nuestra actividad profesional la consolidación de la Democracia, reconociendo que los Periodistas y los Trabajadores de la Comunicación Audiovisual son agentes primordiales para la consecución de una Cultura de Paz.

4.- Defender con nuestra acción los Valores que sostienen la Libertad y la Justicia. De igual manera, auspiciar Actitudes de Diálogo, Tolerancia y Reconciliación.

5.- Reconocer la importancia de Divulgar Información sobre el impacto que, para el establecimiento de una Cultura de Paz, tendría la Resolución Responsable de la Violencia Financiera que significa la Deuda Externa que agobia a los Países en Desarrollo.

6.- Auspiciar el incremento de las Inversiones en Educación y en Políticas Sociales Básicas, así como la Cooperación Internacional y el Cuidado del Medio Ambiente, reduciendo el gasto armamentista.

7.- Reconocer la Multiculturalidad de nuestras Sociedades y Fomentar la Convivencia Intercultural, rechazando toda discriminación por razones de género, raza, lengua o religión.

8.- Garantizar el pleno acceso a los Medios de Comunicación de los Pueblos, Comunidades y Personas de las Culturas Originarias, incluyendo la Transferencia de Tecnologías, la protección de los Derechos Individuales y Colectivos de los Pueblos, el Derecho a la Diversidad y a la Diferencia, la preservación del Patrimonio Cultural Indígena, fortaleciendo los Valores de Paz<sup>683</sup>.

¿A qué se comprometen los “Propietarios y Directores de Estaciones de Radio y de Televisión de América Latina para una Cultura de Paz?.

---

<sup>683</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm)

Se comprometen a:

- 1.- Impulsar el Compromiso de las poblaciones de América Latina y el Caribe con el Manifiesto 2000 por una Cultura de Paz y No Violencia.
- 2.- Esforzarnos en Desarrollar Programas y Emisiones dirigidos a los Niños y a los Jóvenes para fortalecer en sus Mentes los Baluartes de la Paz.
- 3.- Reafirmar que la Legalidad es el único medio de acceso justo a las frecuencias de Radio y Televisión. A fin de garantizar dicho acceso y regularizar situaciones de hecho recomendamos, cuando sea necesario, el análisis y la puesta al día de las actuales leyes y reglamentos de Telecomunicaciones.
- 4.- Alentar la Formación de Redes y Cadenas de Medios Audiovisuales que fomenten el Objetivo compartido hacia una Cultura de Paz, ampliando a la iniciativa de la Red de Diarios de América Latina para una Cultura de Paz (REDIPAZ).
- 5.- Hacer una llamado a los Estados y a las Organizaciones Sociales, Culturales, Políticas y Científicas de la Región a que redoblen sus esfuerzos para alcanzar en forma definitiva la Integración del Continente<sup>684</sup>.

Mente:

¿Dónde donde nacen las guerras? ¿Dónde deben erigirse los baluartes de la Paz?

“Puesto que las guerras nacen en la Mente de los hombres, es en la Mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la Paz”<sup>685</sup>.

Medios de Comunicación de Masas:

¿En sus tareas cotidianas, los Medios de Comunicación de Masas que deben hacer para el Fortalecimiento de la Cultura de Paz?

En sus tareas cotidianas, los Medios de Comunicación de Masas deben

- hacer todos los esfuerzos para contribuir eficazmente a reforzar la idea de la Paz,

---

<sup>684</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm)

<sup>685</sup> Preámbulo Constitución de la UNESCO.

- la promoción de los Derechos Humanos,
- el establecimiento de un Orden Económico Justo y Equitativo,
- el respeto por la Diversidad de las Culturas y
- evitar la incitación a la guerra<sup>686</sup>.

Méritos y Capacidades Individuales:

¿Sobre qué base se aprobó la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, reunidos del 5 al 9 de Octubre de 1998, la Sede la UNESCO, París, Francia?

Sobre la base de los Méritos y Capacidades Individuales<sup>687</sup>.

Métodos Educativos Innovadores: Pensamiento Crítico y Creatividad.

¿Dónde se aborda jurídicamente: Métodos Educativos Innovadores, Pensamiento Crítico y Creatividad?

En el Artículo 9 incisos a, b, c y d, de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, reunidos del 5 al 9 de Octubre de 1998 en la Sede de la UNESCO en Paris, Francia<sup>688</sup>.

Misiones y Funciones de la Educación Superior:

¿Cuáles son las Misiones y Funciones de la Educación Superior?

Las Misiones y Funciones de la Educación Superior son:

- La Misión de Educar, Formar y Realizar Investigaciones<sup>689</sup>.

---

<sup>686</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>687</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>688</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>689</sup> Artículo 1, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)



- La Función Ética, Autonomía, Responsabilidad y Prospectiva<sup>690</sup>.

¿Qué significa la Misión de Educar, Formar y Realizar Investigaciones en la Educación Superior?

Significa reafirmar la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las Misiones y Valores fundamentales de la Educación Superior, en particular la Misión de contribuir al Desarrollo Sostenible y el mejoramiento del conjunto de la Sociedad, a saber:

- a) formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana, ofreciéndoles cualificaciones que estén a la altura de los tiempos modernos, comprendida la capacitación profesional, en las que se combinen los Conocimientos Teóricos y Prácticos de alto nivel mediante cursos y programas que estén constantemente adaptados a las Necesidades Presentes y Futuras de la Sociedad<sup>691</sup>;
- b) constituir un espacio abierto para la Formación Superior que propicie el Aprendizaje Permanente, brindando una óptima gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del Sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar Ciudadanos que participen activamente en la Sociedad y estén abiertos al Mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación de un marco de justicia de los Derechos Humanos, el Desarrollo Sostenible, la Democracia y la Paz<sup>692</sup>;
- c) promover, generar y difundir Conocimientos por medio de la Investigación y, como parte de los Servicios que ha de prestar a la Comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al Desarrollo Cultural, Social y Económico de las Sociedades, fomentando y desarrollando la Investigación Científica y Tecnológica a la par que la Investigación en el campo de las Ciencias Sociales, la Humanidades y las Artes Creativas<sup>693</sup>; contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las Culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un Contexto de Pluralismo y Diversidad Cultural<sup>694</sup>;

---

<sup>690</sup> Artículo 2, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>691</sup> Artículo 1 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>692</sup> Artículo 1 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>693</sup> Artículo 1 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>694</sup> Artículo 1 inciso d, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- d) contribuir a proteger y consolidar los Valores de la Sociedad, velando por inculcar en los Jóvenes los Valores en que reposa la Ciudadanía Democrática y proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de Enfoques Humanistas<sup>695</sup>;
- e) contribuir al Desarrollo y la mejora de la Educación en todos los niveles, en particular mediante la Capacitación del Personal Docente<sup>696</sup>.

¿Cuál es la Función Ética, de Autonomía, Responsabilidad y Prospectiva de la Educación Superior?

La Función Ética, de Autonomía, Responsabilidad y Prospectiva de conformidad con la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la Enseñanza Superior aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en Noviembre de 1997,

- los Establecimientos de Enseñanza Superior,
  - el Personal y
  - los Estudiantes Universitarios
- deberán:
- a) preservar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la Ética y del rigor Científico e Intelectual<sup>697</sup>;
  - b) poder opinar sobre los problemas Éticos, Culturales y Sociales, con total autonomía y plena Responsabilidad, por estar provistos de una especie de autoridad intelectual que la Sociedad necesita para ayudar a reflexionar, comprender y actuar<sup>698</sup>;
  - c) reforzar sus funciones críticas y progresistas mediante un análisis constante de las Nuevas Tendencias Sociales, Económicas, Culturales y Políticas, desempeñando de esa manera funciones de Centro de Previsión, Alerta y Prevención<sup>699</sup>; utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente Valores Universalmente aceptados, y en particular la Paz, la Justicia, la Libertad, la Igualdad y la Solidaridad, tal y como ha quedado consagrados en la Constitución de la UNESCO<sup>700</sup>;

---

<sup>695</sup> Artículo 1 inciso e, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>696</sup> Artículo 1 inciso f, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>697</sup> Artículo 2 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>698</sup> Artículo 2 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>699</sup> Artículo 2 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>700</sup> Artículo 2 inciso d, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- d) disfrutar plenamente de su Libertad Académica y Autonomía, concebidas como un conjunto de Derechos y Obligaciones siendo al mismo tiempo plenamente Responsables para con Sociedad y rindiéndole cuentas<sup>701</sup>;
- e) aportar su Contribución a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al Bienestar de las Comunidades, las Naciones y la Sociedad Mundial<sup>702</sup>.

¿Cómo Forjar una Nueva Visión de la Educación Superior?

Forjar una Nueva Visión de la Educación Superior significa:

- Igualdad de Acceso<sup>703</sup>.
- Fortalecimiento de la Participación y Promoción del Acceso de las Mujeres<sup>704</sup>.
- Promoción del Saber mediante la Investigación en los ámbitos de la Ciencia, el Arte y las Humanidades y la Difusión de sus Resultados<sup>705</sup>.
- Orientación a Largo Plazo fundada en la Pertinencia<sup>706</sup>.
- Reforzar la Cooperación con el Mundo del Trabajo y el Análisis y la Previsión de las Necesidades de la Sociedad<sup>707</sup>.
- La Diversificación como medio de reforzar la Igualdad de Oportunidades<sup>708</sup>.
- Métodos Educativos Innovadores: Pensamiento Crítico y Creatividad<sup>709</sup>.
- El Personal y los Estudiantes, principales protagonistas de la Educación Superior<sup>710</sup>.

¿En que debería estar basado el Acceso a los Estudios Superiores?

De conformidad con el Párrafo 1 del Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el acceso a los Estudios Superiores debería estar basado en

- los méritos,
- la capacidad,

---

<sup>701</sup> Artículo 2 inciso e, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>702</sup> Artículo 2 inciso f, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>703</sup> Artículo 3, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>704</sup> Artículo 4, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>705</sup> Artículo 5, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>706</sup> Artículo 6, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>707</sup> Artículo 7, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>708</sup> Artículo 8, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>709</sup> Artículo 9, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>710</sup> Artículo 10, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- los esfuerzos,
- la perseverancia y
- la determinación de los aspirantes y,
- en la perspectiva de la Educación a lo Largo de toda la vida,
- podrá tener lugar a cualquier edad,

tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente. En consecuencia, en el Acceso a la Educación Superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas<sup>711</sup>.

¿La Equidad en el acceso a la Educación Superior por donde debería empezar?

La Equidad en el acceso a la Educación Superior debería empezar por el Fortalecimiento y, de ser necesario, una nueva orientación de su vinculación con los demás niveles de enseñanza, y más concretamente con la Enseñanza Secundaria. (Artículo 3 inciso b, UNESCO 32).

¿Qué deben ser consideradas las Instituciones de Educación Superior?

Las Instituciones de Educación Superior deben ser consideradas componentes de un Sistema continuo al que deben también contribuir y que deben fomentar, que empieza con la Educación para la Primera Infancia y la Enseñanza Primaria y prosigue a lo largo de la vida<sup>712</sup>.

¿Con quienes deben actuar en estrecha colaboración los Establecimientos de Educación Superior?

Los Establecimientos de Educación Superior deben actuar en estrecha colaboración con

- los padres,
- las escuelas,
- los estudiantes y
- los grupos socioeconómicos y las entidades elegidas<sup>713</sup>.

¿A qué no debe limitarse la Enseñanza Secundaria?

---

<sup>711</sup> Artículo 3 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>712</sup> Artículo 3 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>713</sup> Artículo 3 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

## La Enseñanza Secundaria

- no debería limitarse a formar candidatos cualificados para acceder a la Enseñanza Superior fomentando la capacidad de aprender en general,
- sino también prepararlos para la vida activa brindando formación para una amplia gama de profesiones<sup>714</sup>.

¿A qué debería seguir estando abierta la Enseñanza Superior?

La Enseñanza Superior debería seguir estando abierta a toda persona que haya finalizado satisfactoriamente la Enseñanza Secundaria u otros estudios equivalentes o que reúna las condiciones necesarias, en la medida de lo posible, sin distinción de edad y sin ninguna discriminación<sup>715</sup>.

¿En debe basarse toda Política de acceso a la Educación Superior?

El rápido y amplio incremento de la demanda de Educación Superior exige, cuando proceda, que en toda Política de acceso a la misma se dé preferencia al planteamiento basado en los Méritos, tal como se ha definido en el Artículo 3 inciso a de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. Aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. “La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”<sup>716</sup>.

¿A quienes se debe facilitar activamente el acceso a la Educación Superior?

Se debe facilitar activamente el acceso a la Educación Superior de los miembros de los algunos grupos específicos, como los

- los Pueblos Indígenas,
- las Minorías Culturales y Lingüísticas,
- de Grupos Desfavorecidos,
- de Pueblos que viven en situación de ocupación y personas que sufren discapacidades,

---

<sup>714</sup> Artículo 3 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>715</sup> Artículo 3 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>716</sup> Artículo 3 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

puestos que esos grupos,

- tanto Colectiva
- como Individualmente,

pueden poseer experiencias y talentos que podrían ser muy valiosos para el Desarrollo de las Sociedades y Naciones. Una asistencia material especial y soluciones educativas pueden contribuir a superar los obstáculos con que tropiezan esos grupos tanto para tener acceso a la Educación Superior como para llevar a cabo estudios en ese nivel<sup>717</sup>.

Misiones Jesuitas – Patrimonio de la Humanidad –

(Paz Interna + Paz Estructural + Paz Cultural)<sup>718</sup>:

Índice:

- 1.- Compañía de Jesús.
- 2.- Jesuitas.
- 3.- Las Misiones.
- 4.- Su Símbolo.
- 5.- Su Planificación.
- 6.- La Vida en las Misiones.
- 7.- La Lengua.
- 8.- El Arte.
- 9.- La Política.
- 10.- Población Total.

---

<sup>717</sup> Artículo 3 inciso d), [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>718</sup> [www.centropaz.com.ar/principal.htm](http://www.centropaz.com.ar/principal.htm) ; Icono: Noticias del 30 de Abril y 1 – 2 de Mayo 2010.

- 11.- La cantidad de Reducciones de Indios Guaraníes.
- 12.- Los 30 Pueblos: Paraguay: 8 – Argentina: 15 – Brasil: 7.
- 13.- Fundaciones de las Misiones, en orden cronológico.
- 14.- Patrimonio de la Humanidad.
- 15.- Acción y Método.
- 16.- Conclusión sobre las Misiones Jesuitas.
- 17.- Conclusión de la Realidad Jesuita en la Construcción de la Paz.

#### 1.- Compañía de Jesús:

Una orden religiosa fundada por San Ignacio de Loyola. Llamada por él “La Compañía de Jesús” para indicar su verdadero jefe y su espíritu militar, el título fue latinizado como “Societas Iesu” en la Bula de Paulo III que aprobaba su creación y la primera fórmula de su Instituto (Regiminis Militantes Ecclesia”, el 27 de Septiembre de 1540.

El término “Jesuita” fue aplicado al principio como reproche a la Compañía (1544 – 1552), y nunca fue empleado por su fundador, aunque miembros y amigos de la Compañía aceptaron con el tiempo el nombre en su buen sentido. La Compañía figura entre los Institutos Religiosos como una orden mendicante de clérigos regulares, esto es, un cuerpo de sacerdotes organizados para el trabajo apostólico, siguiendo una regla religiosa, y contando para su sostenimiento con limosnas (Bulas de Pío V, “Dum indefessae”, de 7 de Julio de 1571; de Gregorio XIII, “Ascendente Dominio” (vid) 33, de 25 de Mayo de 1585<sup>719</sup>.

#### 2.- Jesuitas:

---

<sup>719</sup> [www.ac.aciprensa.com](http://www.ac.aciprensa.com)

Es sorprendente y sólo puede explicarse como obra de Dios que por 150 años, un grupo de Sacerdotes Jesuitas trabajaran con más de 140.000 indios impartiendo el Evangelio, y lo mejor de la Cultura Europea. Lo hicieron sin obtener ventajas materiales. Hombres de una profunda vida espiritual sólidamente fundamentada en Cristo. Hombres llenos de amor a Cristo y a su pueblo, dispuestos y bien entrenados para sufrir lo necesario para “mayor gloria de Dios y el bien de las Almas”. Su espiritualidad se apoyaba en los “Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola” (que son una forma de meditar disciplinadamente el Evangelio para vivirlo plenamente) y en “discernimiento de Espíritus” (reglas para distinguir la inspiración del buen y del mal espíritu). Tenían además una formidable formación como Sacerdotes Católicos.

Los Jesuitas respetaron la Cultura Guaraní al mismo tiempo la enriquecían con las cosas buenas de la Cultura Europea. En las Reducciones se enseñaba español, portugués, latín y se permitía hablar el guaraní lo cual no era permitido por las Coronas Europeas.

Las Reducciones sembraron las semillas de la Fe en el corazón de los indígenas. No se puede calcular cuantos fueron bautizados por aquellos insignes sacerdotes ni cuantos posteriormente hasta el día de hoy son sus hijos espirituales. Hoy su ejemplo queda como un galardón de honor y orgullo para todos los Católicos.

Las Regiones de las Reducciones hoy se llaman “Misiones” y para todos la obra de los Jesuitas es un gran orgullo<sup>720</sup>.

### 3.- Las Misiones:

Las actividades organizativas se realizaban a través de distintos tipos básicos de establecimientos: para la educación, las casas y residencias, colegios y seminarios; para catequesis, las aldeas misioneras; para tratamiento y retiro, hospitales; y para la preparación religiosa y noviciado.

Para atender sus necesidades los Jesuitas tenían siempre una gran cantidad de excelentes profesionales, maestros de obras, arquitectos, ingenieros, además grandes escritores, músicos, pintores y escultores.

---

<sup>720</sup> [www.corazones.org/lugares/latino\\_a/paraguay/reducciones](http://www.corazones.org/lugares/latino_a/paraguay/reducciones)



#### 4.- Su Símbolo:

La Cruz de las Misiones, es un símbolo iconográfico de tres palos, uno vertical, atravesado por dos ejes horizontales, son dos porque significa que es una Cruz, reforzada en la Fe.

#### 5.- Su Planificación:

El trazado urbano partía de una Cruz, que como gesto fundacional, marcaba el centro de la reducción y el corazón de la plaza. En uno de sus laterales sobresalía la Iglesia que complementaba con la residencia de los padres, colegio y talleres hacia un lado, mientras que la residencia de las viudas y el cementerio estaban en el otro. Luego se acomodaban las viviendas, el cabildo, las tierras de cultivo y de labranza<sup>721</sup>.

#### 6.- La Vida en las Misiones:

Cada grupo familiar cultivaba una parcela de tierra particular (cosas del Ser Humano) y otra comunitaria (cosas de Dios). Los hombres hacían trabajos rurales, de carpintería, herrería, arte y artesanías; eran maestros de oficios. Las mujeres cuidaban los niños, cocinaban, hilaban, tejían y tenían a su cargo tareas domésticas. Todos participaban en trabajos artísticos y religiosos. Con la ganancia de la producción sostenían a las mujeres solas y solventaban los gastos de la Iglesia, la Educación y otras expresiones de la Cultura<sup>722</sup>.

#### 7.- La Lengua:

Los Padres Jesuitas aprendieron el idioma Guaraní y luego enseñaban el español, portugués, latín a los indígenas.

---

<sup>721</sup> [www.misiones-jesuitas.com.ar](http://www.misiones-jesuitas.com.ar)

<sup>722</sup> [www.misiones-jesuitas.com.ar](http://www.misiones-jesuitas.com.ar)

#### 8.- El Arte:

En los Museos de San Ignacio de Miní (Argentina), como en Santo Angelo y San Miguel de las Misiones (Brasil), emerge con absoluta fuerza, el tallado en madera de ángeles, santos/as, Cristos, algunas llegan hasta 2 metros de altura, realmente imponentes.

#### 9.- La Política:

La Política Guaraní obedecía a su propia lógica, la cual fomentaba la unificación de las Aldeas, un Sistema Teocrático-Guaraní de tipo igualitario.

#### 10.- Población Total:

En 1732 los 30 Pueblos Organizados, registraron 141.182 habitantes<sup>723</sup>.

#### 11.- La Cantidad de Reducciones de Indios Guaraníes:

Treinta (30) Reducciones de Indios Guaraníes integrados territorial, cultural y étnicamente conformaron la Provincia Jesuita de Misiones:

- En Argentina: Quince (15) Pueblos, fundados por los Sacerdotes de la Compañía de Jesús (11 en la Provincia de Misiones y 4 en la Provincia de Corrientes);
- En Brasil: Ocho (8) Pueblos; y
- En Paraguay: Ocho (8) Pueblos.

#### 12.- Los Treinta (30) Pueblos<sup>724</sup>.

##### Paraguay (8):

##### 1.- Santa María de Fe (Reducción):

Fundada en el año 1647, por el Padre Manuel Berthod, ubicada en la Ciudad de Santa María, a 12 Km del ramal de la Ruta No. 1 a 240 Km. de Asunción, cercana a la Ciudad de San Ignacio, posee un

---

<sup>723</sup> [www.misiones-jesuitas.com.ar](http://www.misiones-jesuitas.com.ar)

<sup>724</sup> Huellas de Piedra – Siguiendo la Ruta de las Misiones Jesuitica Guaraní. María Alejandra Vicentín Irigoyen, Editorial: Subsecretaría de la Ciudad de Corrientes, Argentina, Año 2014.

hermoso museo en un edificio construido en la época Jesuita en adobe de muy buen nivel. Las tallas sacras son de gran porte, con una escala muchas veces superior a la escala humana y de gran sentido místico<sup>725</sup>.

#### 2.- San Ignacio Gauzú (Reducción):

Fundada en el año 1609, por los Padres Marcial de Lorenzana y Francisco de San Martín, primera Reducción Jesuita del Paraguay. Ubicada en la actual Ciudad de San Ignacio de las Misiones, a 226 Km. de Asunción, accesible por la Ruta Nacional No. 1. Posee el Museo más representativo de las Reducciones Jesuitas con tallas de gran valor y variedad, que han sido expuestas en los grandes eventos mundiales<sup>726</sup>.

#### 3.- Santa Rosa (Reducción):

Fundada en el año 1698, por el Padre Jacobo Ranzonier, ubicada en la Ciudad de Santa Rosa (Ruta No. 1 – 248 Km. de Asunción. Cuenta con un casco histórico de gran valor testimonial, con imponentes casas de indios, en pleno funcionamiento, para comercio y residencias. Su campanario de la época y la famosa Capilla de Loreto, con sus inigualables tallas y sus murales únicos en las reducciones, son motivo de asiduas visitas <sup>727</sup>.

#### 4.- Guaraní de Santiago Apóstol (Reducción):

Fundada en el año 1651, por el Capellán Juan Caballero Bazán, ubicada junto a la carretera (desvió Ruta No. 1 a la altura del Km. 258) a Ayolas – 22 Km. del desvió. Posee un Centro Histórico Urbano – Jesuita, aún en pleno funcionamiento, donde las casas de los indios rodean, engalanando la plaza. Cuenta con un Museo y testimonios arqueológicos de gran valor de la primera Iglesia. La Ciudad de Santiago es sede de la Fiesta de la Tradición Misionera y Capital de la región antigua y sostenida tradición ganadera<sup>728</sup>.

---

<sup>725</sup> [www.vivenciaandina.com](http://www.vivenciaandina.com)

<sup>726</sup> [www.vivenciaandina.com](http://www.vivenciaandina.com)

<sup>727</sup> [www.vivenciaandina.com](http://www.vivenciaandina.com)

<sup>728</sup> [www.vivenciaandina.com](http://www.vivenciaandina.com)

5.- Nuestra Señora de la Anunciación de la Encarnación de Itapúa. (Reducción):

Fundada en el año 1615, por los Padres Roque González de Santa Cruz y Diego Boroa. Refundación en el año 1703.

6.- San Cosme y San Damián (Reducción Preservada):

Fundada en el 1632, por el Padre Adriano Fornos. Refundada en 1760. Antiguo Observatorio Astronómico Jesuítico ubicado en la ciudad de Santos Cosme y Damián, en ramal a 29 Km. de la Ruta No. 1 (distante a 342 Km. de Asunción). Cuenta con un Colegio, el único en pie y representativo de las Reducciones (30). La ciudad está sobre el embalse de la Represa de Yacyretá, cercana ciudad de Ayolas y del Parque Nacional Atingy<sup>729</sup>.

7.- Jesús de Tavarangue (Patrimonio de la Humanidad desde 1993):

Fundada en el año 1685, por el Padre Jerónimo Delfín, ubicada en la Ciudad de Jesús, en una exuberante región con espectaculares paisajes de variadas policromías, donde la tierra roja tatúa las praderas y bosques, en medio de añosos yerbales, cultivos de soja y pobladores de té y mate. Distante 12 Km. (desvió Ruta No. 6, altura Km. 29) es una de las expresiones más completas del Urbanismo Jesuítico. Hoy en pleno proceso de recuperación. Cuanta en sus inmediaciones con pintorescos arroyos, balnearios naturales y la cantera genérica de las grandes obras<sup>730</sup>.

8.- Santísima Trinidad de Paraná (Patrimonio de la Humanidad desde 1993):

Fundada en el año 1706, por el Padre Juan de Anaya. Refundada en el año 1706, ubicada en el Km. 28 – Ruta 6 a 500 metros de dicha ruta. Está en lo alto de una colina, en el camino que va de Encarnación a Ciudad del Este. Hay autobuses que salen de Encarnación para visitar Trinidad. Es la más visitada de las Reducciones. El casco histórico de la Reducción cuenta con una importante plaza, una gran Iglesia Mayor, colegio, talleres, casas de indios, cementerio, huerto y museo<sup>731</sup>.

---

<sup>729</sup> [www.vivenciaandina.com](http://www.vivenciaandina.com)

<sup>730</sup> [www.vivenciaandina.com](http://www.vivenciaandina.com)

<sup>731</sup> [www.vivenciasandina.com](http://www.vivenciasandina.com)

Argentina (15):

9.- Corpus Christi (Reducción):

Fundada en el año 1622, por los Padres Pedro Romero y Diego de Boroa.

10.- San Ignacio Miní (Patrimonio de la Humanidad desde 1984):

Fundada en el año 1610, por los Sacerdotes José Cataldino y Simón Masceta, en la Región del Guayrá (Brasil), la Reducción de San Ignacio de Miní, junto a otras que sufrieron el asedio constante de los bandeirantes o mamelucos (cazadores portugueses de esclavos). Sólo San Ignacio y Nuestra Señora de Loreto se salvaron de los ataques y en 1632 emigraron para establecerse a orillas del arroyo Yabebirí, en la actual Provincia Argentina de Misiones. Refundación en 1696, se estableció definitivamente en el sitio donde hoy quedan sus vestigios. Al igual que lo ocurrido con las demás reducciones, sufrió la destrucción por parte de los paraguayos en 1817. En la década de 1940 la Reducción de San Ignacio Miní fue totalmente restaurada<sup>732</sup>.

11.- Nuestra Señora de Loreto (Patrimonio de la Humanidad desde 1984):

Fundada en 1610 por los Padres José Cataldino y Simón Masceta, en la Región del Gauyrá, a raíz de los ataques de los bandeirantes es, conducida por el Sacerdote Antonio Ruiz de Montoya a la zona del arroyo Yabebirí en 1632. En Argentina, Provincia de Misiones, contó con una Imprenta, en la que se editaron varias obras, además de una importante Biblioteca. Superó los 6.000 habitantes en 1733. Conserva vestigios del Templo, la Residencia, los Talleres y del sector de Viviendas, además de los restos de la Capilla de la Virgen de Loreto, advocación que aún sigue siendo venerada en la zona<sup>733</sup>.

---

<sup>732</sup> [www.misiones-jesuiticas.com.ar](http://www.misiones-jesuiticas.com.ar)

<sup>733</sup> [www.misiones-jesuitas.com.ar](http://www.misiones-jesuitas.com.ar)

12.- Santa Ana (Patrimonio de la Humanidad desde 1984):

Fundada en 1633 por los Padres Pedro Romero y Cristóbal de Mendoza en Brasil, hostigada por las invasiones bandeirantes se muda provisoriamente en 1638 a orillas del Paraná, hasta que en 1660 es Refundada en Santa Ana, Provincia de Misiones, Argentina. Es una de las Reducciones mejor conservadas y evidencia una notable traza urbanística<sup>734</sup>.

13.- Nuestra Señora de la Candelaria (Reducción Preservada):

Fundada en 1627, por los Padres Roque Gonzales y Pedro Romero. Refundación en 1665 en Municipio de Candelaria, Provincia de Misiones. Argentina.

14.- Santos Mártires. (Reducción):

Fundada en 1639, por el Padre Agustín Contreras. Refundada en 1704, Municipio de Mártires, Provincia de Misiones, Argentina.

15.- San Carlos Borromeo (Reducción):

Fundada en 1631, por el Padre Pedro Mola. Refundada en el 1639, ubicada en el Municipio de San Carlos, Provincia de Corrientes, Argentina.

16.- San José (Reducción):

Fundada en 1633 por los Padres José Cataldino y Manuel Berthot. Refundada en 1660, Municipio San José, Provincia de Misiones, Argentina.

17.- San Francisco Javier (Reducción):

---

<sup>734</sup> [www.misiones-jesuiticas.com.ar](http://www.misiones-jesuiticas.com.ar)

Fundada en 1629, por el Padre José Ordóñez. Refundada en el año 1633, Departamento de San Javier, Misiones. Argentina.

18.- Santa María la Mayor (Patrimonio de la Humanidad desde 1984):

Fundada en 1626, por los Padres Diego Boroa y Claudio Ruyer cerca de la actual ciudad de Foz de Iguazú, debió trasladarse asediada por los bandeirantes. Refundada en 1690, en Municipio de Santa María, Departamento Concepción, Misiones Argentina. Atesora restos Arquitectónicos en admirable estado de conservación: Muros de gran porte, sobresaliendo la Monumental Residencia, el Templo provisorio e importantes vestigios de Viviendas construidas en piedra y adobe<sup>735</sup>.

19.- Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo (Reducción):

Fundada en 1632, por el Padre Diego de Alfaro. Refundada en 1652 en Municipio de Apóstoles, Provincia de Misiones, Argentina. Los Jesuitas fundaron con la habilidad de los indios guaraníes, la primera imprenta Rioplatense.

20.- Misión Jesuíta Guaraní de la Inmaculada Concepción de Ibitiracúá (Reducción):

Fundada en 1619, por el Padre Roque González de Santa Cruz.

21.- Santo Tomé Apóstol (Reducción):

Fundada en 1632, por el Padre Luis Ernotte, ubicada en Municipio de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, Argentina. Refundada en 1638.

22.- Nuestra Señora de la Asunción de Mbororé o La Cruz (Reducción):

---

<sup>735</sup> [www.misiones-jesuíticas.com.ar](http://www.misiones-jesuíticas.com.ar)

Fundada en 1629, por el Padre Cristóbal Altamirano. Refundada en 1657, Municipio de La Cruz, Departamento San Martín, Corrientes, Argentina.

23.- Nuestra Señora de los Tres Reyes Magos o de Yapeyú (Reducción):

Fundada en 1627, por los Padres Nicolás Mastrelli Durán, Roque González y Pedro Romero, en Yapeyú, Provincia de Corrientes, Argentina.

Brasil (7):

24.- San Francisco Borja (Reducción):

Fundada en 1682, por el Padre Francisco García. Refundada en 1690, Municipio de San Borja, Río Grande do Sul, Brasil.

25.- San Nicolás (Reducción Preservada):

Fundada en 1626, por el Padre Roque González. Refundada en 1687, Municipio de San Nicolás, Río Grande do Sul, Brasil.

26.- San Luís Gonzaga (Reducción):

Fundada en 1687, por los Padres Alfonso del Castillo y Miguel Fernández, Municipio de San Luis Gonzaga, Río Grande do Sul, Brasil.

27.- San Lorenzo Mártir (Reducción):

Fundada en 1690, por el Padre Bernardo de la Vega, Distrito de San Lorenzo de las Misiones, Municipio de San Luis Gonzaga, Río Grande do Sul, Brasil.



28.- San Miguel (Arcángel). (Patrimonio de la Humanidad):

Fundada en 1632, por los Padres Cristóval de Mendoza y Pablo Bevanvúdez. Refundada en 1687, Municipio de San Miguel de las Misiones, Río Grande do Sul, Brasil. El principal símbolo brasileño de la Civilización Misionera. Este monumento, obra del arquitecto y hermano Jesuita Joao Batista Primoli, constituye una expresión de arquitectura barroco misionera inspirada en los cánones renacentistas establecidos por Vignola para la Iglesia Gesú, en Roma. Es el mayor conjunto de arquitectura religiosa de los reductos jesuitas, constituyendo aún hoy, por restos de muros, tapias, arcadas, fachada, campanario. Junto al lugar se sitúa el Museo de las Misiones, obra del arquitecto Lucio Costa<sup>736</sup>.

Sus reliquias arquitectónicas y artísticas demuestran el elevado nivel espiritual adquirido, siendo destacada la riqueza declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, como sitio Arqueológico de Sao Miguel Arcanjo.

Es el lugar más impresionante que hemos visitado de todas las Misiones, es el lugar elegido para filmar la película “La Misión”, que tiene como actor principal a Robert de Niro. Las sensaciones que despiertan son muy fuertes, desde la Paz que despierta el lugar, como la hermosa arquitectura, sumado a querer quedarse para siempre en ese oasis de serenidad y misticismo, construido desde la visión jesuita.

29.- San Juan Bautista (Reducción Preservada):

Fundada en 1697, por el Padre Antonio Sepp Von Reineg, Municipio de Em-Ijuís, Santo Ángel, Río Grande do Sul, Brasil.

30 Santo Ángel (Reducción):

Fundada en 1707, por el Padre Diego de Hasse, Municipio de Santo Ángel, Río Grande do Sul, Brasil.

---

<sup>736</sup> [www.brasilalacarta.com/patrimonio\\_humanidad](http://www.brasilalacarta.com/patrimonio_humanidad)

13.- Fundaciones de las Misiones Jesuitas en orden cronológico:

En la Plaza Central de la Ciudad de San Luis Gonzaga (Brasil), admiramos 30 arcos de cemento, uno tras otro, con la fecha de cada fundación:

- 1.- 1610 San Ignacio Guazú (Paraguay).
- 2.- 1615 Nuestra Señora de Encarnación de Itapúa (Paraguay).
- 3.- 1619 Concepción (Argentina).
- 4.- 1622 Corpus Christi (Argentina).
- 5.- 1626 Santa María la Mayor (Argentina).
- 6.- 1626 San Nicolás (Brasil).
- 7.- 1627 Nuestra Señora de la Candelaria (Argentina).
- 8.- 1627 Nuestra Señora de los Tres (3) Reyes de Yapeyú (Argentina).
- 9.- 1628 La Cruz (Argentina).
- 10.- 1629 San Francisco Javier (Argentina).
- 11.- 1631 San Carlos (Argentina).
- 12.- 1631 Santos Apóstoles Pedro y Paulo (Argentina).
- 13.- 1632 San Miguel Arcángel (Brasil).
- 14.- 1632 Santos Cosme y Damián (Paraguay).
- 15.- 1632 Nuestra Señora de Loreto (Argentina).
- 16.- 1632 San Ignacio Miní (Argentina).
- 17.- 1633 San José (Argentina).
- 18.- 1633 Santo Tomé (Argentina).
- 19.- 1639 Santos Mártires de Japón (Argentina).
- 20.- 1647 Santa María de Fe (Paraguay).

- 21.- 1651 Santiago (Paraguay).
- 22.- 1660 Santa Ana (Argentina).
- 23.- 1682 San Francisco Borja (Brasil).
- 24.- 1706 Trinidad (Paraguay).
- 25.- 1685 Jesús (Paraguay).
- 26.- 1687 San Luis Gonzaga (Brasil).
- 27.- 1690 San Lorenzo Martir (Brasil).
- 28.- 1697 San Juan Bautista (Brasil).
- 29.- 1698 Santa Rosa (Paraguay).
- 30.- 1707 San Ángel Custodio (Brasil)

Desde 1610 a 1707, es decir en 97 años fundaron 30 Misiones.

#### 14.- Patrimonio de la Humanidad:

Las Misiones Jesuitas han dejado como Patrimonio de la Humanidad, conforme la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):

- 7 Misiones.
- 4 Reducciones Preservadas.
- 19 Reducciones.

#### 15.- Acción y Método:

Si por Civilización, entendemos el predominio del espíritu, el amor, la vida tranquila – laboriosa y familiar, paz interna y sana sociabilidad, no cabe duda que es la que se ha construido desde 1610 hasta 1768 en las Misiones Jesuíticas.

Los Jesuitas reunieron sin coacción alguna 100.000 indígenas. Más que la organización fue el Método lo que dio el triunfo a los Jesuitas sobre los pueblos guaraníes, el Método de un gran talento de adaptación, una vida intensamente sacerdotal y un espíritu de amplísimo sacrificio<sup>737</sup>.

#### 16.- Conclusiones sobre las Misiones Jesuíticas:

Las Misiones Jesuitas han sido abandonadas en 1767, destruidas por las invasiones portuguesas y paraguayas entre 1816 – 1819 y posteriormente saqueadas. De las Reducciones quedaron el ejemplo de una Experiencia Civilizadora Inédita, la riqueza arqueológica de sus vestigios, la expresión urbanística del trazado de los pueblos, la historia contada en museos, centros culturales y Universidades, sumado que frente al Mercosur es, el Circuito Internacional de las Misiones Jesuitas<sup>738</sup>.

#### 17.- Conclusión de la Realidad Jesuita en la Construcción de la Paz:

En la Construcción de la Paz, específicamente en la Educación para la Paz y No violencia, los Jesuitas han sido un icono trascendente para América Latina, dejando Universidades en:

- Argentina.
- Brasil.
- Chile.
- Guatemala.
- México.
- Nicaragua.
- Paraguay.
- Perú.
- Colombia.
- El Salvador.
- Ecuador.
- Uruguay.

---

<sup>737</sup> [www.portalplanetasedna.com.ar/jesuitas3.htm](http://www.portalplanetasedna.com.ar/jesuitas3.htm)

<sup>738</sup> [www.misiones-jesuitas.com.ar](http://www.misiones-jesuitas.com.ar)

- Venezuela<sup>739</sup>

Miguel Armando Garrido.

Mujeres:

¿Qué significan las Mujeres en la Cultura de la Paz?

Las Mujeres son las depositarias de nuestros Valores, que les incumbe transmitir a la Juventud<sup>740</sup>.

¿Dónde obtiene su Inspiración y su Esperanza la Cultura de la Paz en Siglo XXI?

En las Percepciones y Acciones de las Mujeres<sup>741</sup>.

¿Qué siguen sufriendo las Mujeres?

Las Mujeres siguen sufriendo violaciones sistemáticas de sus Derechos Humanos y permaneciendo, en buena medida, excluidas de los procesos de adopción toma de decisiones<sup>742</sup>.

¿Cuándo la Sociedad Humana tiene capacidad para afrontar los conflictos de modo que se conviertan en parte de una Dinámica de Cambio Positivo?

Siempre y cuando se llevan a cabo con la plena participación de las Mujeres, las Acciones para poner fin a una Cultura Omnipresente de Violencia no están a fuera del alcance de las poblaciones y los gobiernos del Mundo<sup>743</sup>.

---

<sup>739</sup> [www.unicap.br/Ausjal](http://www.unicap.br/Ausjal)

<sup>740</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm)

<sup>741</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>742</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>743</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones.women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones.women.htm)

¿Qué debe aprovecharse plenamente en beneficio de todos?

La Capacidad de Dirección de las Mujeres debe aprovecharse plenamente y en beneficio de todos para avanzar hacia una Cultura de Paz<sup>744</sup>.

¿En qué ámbitos las Mujeres pueden generar enfoques innovativos y sumamente necesarios para Edificación de la Paz?

En ámbitos como la Prevención de los Conflictos, el fomento del Diálogo Intercultural y la Reparación de la Injusticia Socioeconómica, las Mujeres pueden generar enfoques innovativos y sumamente necesarios para la Edificación de la Paz<sup>745</sup>.

¿Qué aportan las Mujeres a la Causa de la Paz?

Las Mujeres aportan a la Causa de la Paz entre los pueblos y las naciones, experiencias, competencias y perspectivas diferentes<sup>746</sup>.

¿Qué función cumplen las Mujeres a la Causa de la Paz?

La función que cumplen las Mujeres es:

- Dar y sustentar la vida les ha proporcionado aptitudes e ideas esenciales para unas relaciones humanas Pacíficas y para el Desarrollo Social,
- Las Mujeres se adhieren con menos facilidad que los hombres al mito de la eficacia de la Violencia y pueden aportar una amplitud, una calidad y un equilibrio de Visión nuevos, con miras al esfuerzo común que supone pasar de una Cultura de Guerra a una Cultura de Paz<sup>747</sup>.

¿En qué debemos favorecer a las Mujeres?

---

<sup>744</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>745</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>746</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>747</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

Debemos favorecer la Libertad de Expresión de las Mujeres y su participación en los Medios de Comunicación, así como el empleo del Lenguaje y unas Imágenes no sexistas<sup>748</sup>.

¿Qué debemos fomentar y difundir ampliamente para mejorar el Bienestar de todos?

Debemos fomentar el Conocimiento y la Observancia de los Instrumentos normativos internacionales sobre los Derechos Humanos de Niñas y Mujeres, y Difundirlos ampliamente para mejorar el Bienestar de Todos, Hombres y Mujeres, sin olvidar a los grupos más vulnerables de las Sociedades<sup>749</sup>.

¿A qué debemos prestar nuestro apoyo?

Debemos prestar nuestro apoyo a las Estructuras Gubernamentales e Intergubernamentales y a las Asociaciones de Mujeres y ONG's empeñadas en el Desarrollo de una Cultura de Paz basada en la Igualdad entre Mujeres y Hombres<sup>750</sup>.

¿Qué es esencial para el Desarrollo de una Cultura de Paz?

Para el Desarrollo de una Cultura de Paz es esencial, la plena participación y el fortalecimiento de las Mujeres. La Historia social, la exclusión, la marginación y la discriminación han impuesto por las Mujeres una serie de desafíos y desventajas. La superación Intelectual y Cultural de tantos obstáculos sitúan a la Mujer como copartícipe fundamentales para la Construcción de una Cultura de Paz basada en el respeto y la valoración de sus Derechos Humanos<sup>751</sup>.

Mujeres: Estudios Relativos a la Mujer.

¿Qué se requieren para eliminar todos los Estereotipos fundados en el Género en la Educación Superior?

---

<sup>748</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>749</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>750</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>751</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

Se requieren más esfuerzos para eliminar todos los Estereotipos fundados en el Género en la Educación Superior,

- tener en cuenta el punto de vista del Género en las distintas disciplinas,
- consolidar la Participación Cualitativa de las Mujeres en todos los niveles y las disciplinas en que están insuficientemente representadas,
- e incrementar sobre todo su Participación Activa en la adopción de decisiones<sup>752</sup>.

¿Qué han de fomentarse como Campo Específico y que tiene un Papel Estratégico en la Transformación de la Educación Superior y de la Sociedad?

Han de fomentarse los Estudios sobre el Género (o Estudios relativos a la Mujer) como Campo Específico que tiene un Papel Estratégico en la Transformación de la Educación Superior y en la Sociedad<sup>753</sup>.

¿En qué hay que esforzarse en lo atinente a la Mujer?

Hay que esforzarse

- por eliminar los obstáculos políticos y sociales que hacen que la Mujer esté insuficientemente representada, y
- favorecer en particular la participación activa de la Mujer en los niveles de la elaboración de Políticas y la adopción de Decisiones, tanto en la Educación Superior como en la Sociedad<sup>754</sup>.

Museos: Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función Social.

¿Cuál es el Instrumento Jurídico que analiza la Protección y Promoción de los Museos?

El Instrumento Jurídico que analiza es: “Recomendación relativa a la Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función en la Sociedad”, aprobada el 17 de Noviembre de 2015, por la Conferencia General de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)<sup>755</sup>.

---

<sup>752</sup> Artículo 3 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>753</sup> Artículo 3 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>754</sup> Artículo 3 inciso d), [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>755</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



¿Qué considera la UNESCO sobre los Museos?

Los Museos comparten algunas de las misiones fundamentales de la UNESCO, como dispone su Constitución, incluida su contribución a la amplia difusión de la Cultura y la Educación de la Humanidad para la Justicia, la Libertad y la Paz, el fundamento de la Solidaridad Intelectual y Moral de la Humanidad, la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la Educación, la posibilidad de Investigar libremente la Verdad Objetiva y el libre intercambio de Ideas y de Conocimientos<sup>756</sup>.

¿Cuál es uno de los grandes desafíos del Siglo XXI?

Uno de los grandes desafíos del Siglo XXI es, la protección y promoción de la Diversidad Cultural y Natural. A este respecto, los Museos y Colecciones son medios primordiales para salvaguardar los testimonios materiales e inmateriales de la naturaleza y las culturas humanas<sup>757</sup>.

¿Cuál es la importancia de los Museos?

En su condición de Espacios de transmisión Cultural, el diálogo Cultural, el Aprendizaje, el Debate y la Formación, los Museos desempeñan también una importante función en la Educación (Formal y No Formal, y el Aprendizaje a lo Largo de toda la Vida), la Cohesión Social y el Desarrollo Sostenible<sup>758</sup>.

¿Qué encierran los Museos?

Los Museos encierran un gran potencial de sensibilización del público acerca del valor del Patrimonio Cultural y Natural y la Responsabilidad de todos los Ciudadanos de contribuir a su cuidado y

---

<sup>756</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>757</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>758</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

transmisión. Además, los Museos apoyan el Desarrollo Económico, en particular por conducto de las Industrias Culturales y Creativas y el Turismo<sup>759</sup>.

¿Qué se entiende por Museo?

Por Museo se entiende “una Institución permanente, sin fines lucrativos, al servicio de la Sociedad y de su Desarrollo, abierta al público, que adhiere, conserva, investiga, comunica y expone el Patrimonio Material e Inmaterial de la Humanidad y su Medio Ambiente con fines de Educación, Estudio y Recreo.

En esta condición, los Museos son Instituciones que tratan de representar la Diversidad Natural y Cultural de la Humanidad y desempeñan una función esencial en la protección, preservación y transmisión del Patrimonio<sup>760</sup>.

¿Qué se entiende por Colección?

Por Colección se entiende “un Conjunto Articulado de Bienes Naturales y Culturales, Materiales e Inmateriales, Pasados y Presentes”.

Cada Estado Miembro debería definir lo que entiende por Colección en el marco de su ordenamiento jurídico, a los efectos de la presente Recomendación<sup>761</sup>.

¿Qué se entiende por Patrimonio?

Por Patrimonio se entiende “un Conjunto de Valores y Expresiones Materiales e Inmateriales que las personas seleccionan e identifican, independientemente de quien sea su propietario, como reflejo y expresión de sus identidades, creencias, conocimientos, tradiciones y entornos vivos, y que merecen que las Generaciones Contemporáneas las protejan y mejoren, y las transmitan a las Generaciones Futuras.

El término Patrimonio se refiere también a las definiciones de Patrimonio Cultural y Natural, Material e Inmaterial, Bienes Culturales y Objetos Culturales que figuran en las Convenciones de la UNESCO sobre Cultura<sup>762</sup>.

---

<sup>759</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>760</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>761</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>762</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Cuáles son las Funciones Primordiales de los Museos?

Las Funciones Primordiales son:

- preservación,
- investigación,
- comunicación, y
- educación<sup>763</sup>.

¿Cuáles son las Cuestiones Relacionadas con los Museos en la Sociedad?

Las Cuestiones Relacionadas con los Museos en la Sociedad son:

- Mundialización,
- relaciones de los Museos con la Economía y la Calidad de Vida,
- la Función Social, y
- los Museos y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)<sup>764</sup>.

¿Qué Políticas existen para los Museos?

Para los Museos existen dos Políticas:

- Políticas Generales, y
- Políticas Funcionales<sup>765</sup>.

---

<sup>763</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>764</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>765</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

N

Necesidad:

¿Qué es necesario fomentar?

Es necesario fomentar los Principios que sustentan la Cultura de Paz y No Violencia, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que nos permitan alcanzar las metas propuestas en nuestras misiones en operaciones humanitarias, de Mantenimiento de la Paz y Defensa Constitucional de las Soberanías<sup>766</sup>.

Niñez:

¿A qué debemos dar elevada prioridad en la Educación?

Debemos dar elevada prioridad en la Educación, a la Niñez y a la Juventud, que están particularmente expuestas a las instigaciones a la intolerancia, el racismo y la xenofobia<sup>767</sup>.

Nuevo Milenio:

¿Qué ha de representar el Nuevo Milenio?

---

<sup>766</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military2.htm)

<sup>767</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

El Nuevo Milenio ha de representar un Nuevo Comienzo.

- Hemos de Esforzarnos para evitar la violencia en todos los niveles,
- Examinar Alternativas a los conflictos violentos y
- Forjar Actitudes de Tolerancia e Interés Activo hacia los demás<sup>768</sup>.

Niño:

¿Cuál es el Patrimonio más importante a salvaguardar?

Cada Niño es el más importante Patrimonio a salvaguardar<sup>769</sup>.

Niños del Mundo:

¿Qué recordó el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas?

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas recomendó a la Asamblea General que proclamará el primer decenio del Nuevo Milenio decenio internacional dedicado a una Cultura de Paz y de No violencia para los Niños del Mundo<sup>770</sup>.

---

<sup>768</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

<sup>769</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>770</sup> Artículo. 8, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

O

Objetivo:

¿Cuál es el Objetivo de la Educación Superior?

El Objetivo es

- facilitar el acceso a una Educación General Amplia, y
- también a una Educación Especializada y para determinadas carreras, a menudo Interdisciplinaria, centrada en las competencias y aptitudes,

pues ambas preparan a los Individuos

- para vivir en situaciones diversas y
- poder cambiar de actividad<sup>771</sup>.

Ombudsman:

¿Qué reconoce la UNESCO?

La UNESCO reconoce que los Ombudsman son instituciones con experiencia en la expansión y fortalecimiento de la Cultura de Paz, que cumplen en sus labores cotidianas de atención a quejas, así

---

<sup>771</sup> Artículo 6 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

como de difusión, divulgación y capacitación y que esta experiencia debe ser enriquecedora y útil para los fines de la UNESCO<sup>772</sup>.

P

Paisaje Urbano Histórico:

¿Qué documento normativo (Convención, Recomendación o Carta) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), prescribe sobre el Paisaje Urbano Histórico?

En la 35 Reunión de la UNESCO, se aprueba, el 10 de Noviembre de 2011, la Recomendación sobre el Paisaje Histórico<sup>773</sup>.

¿Qué recomienda UNESCO a los Estados Miembros?

UNESCO recomienda a los Estados Miembros:

- Que adopten las Medidas y el Marcos Legislativos e Institucional adecuados con miras a aplicar en los Territorios de su Jurisdicción los Principios y las Normas definidos en la presente Recomendación;
- Poner en Conocimiento de las Autoridades Locales, Nacionales y Regionales , y de las Instituciones, los Servicios u Órganos interesados en la salvaguardia, conservación y gestión de Conjuntos Históricos Urbanos y de su Entorno Geográfico más amplio<sup>774</sup>.

---

<sup>772</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>773</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>774</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Qué es el Paisaje Urbano Histórico?

Se entiende por Paisaje Urbano Histórico, la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de “conjunto” o “centro histórico” para abarcar el Contexto Urbano General y su entorno geográfico (Art. 8, Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico).

El Contexto General incluye otros rasgos del sitio, principalmente su Topografía (Técnica que consiste en describir y representar en un plano la superficie o el relieve de un terreno), Geomorfología (Parte de la Geodesia – parte de la Geología que determina de forma Matemática la figura y magnitud de la Tierra o de gran parte de ella, y se ocupa de construir los Mapas correspondientes - que estudia la figura del Globo Terráqueo y la formación de los Mapas), Hidrología (Estudio de las propiedades físicas, químicas y mecánicas del agua continental y marítima, su distribución y circulación en la superficie de la Tierra, en el suelo y en la atmósfera) y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del Patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad (Art. 9, Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico)<sup>775</sup>.

¿Qué se considera “Conjunto Histórico / Ciudad Histórica”?

Se considera “Conjunto Histórico o Tradicional” todo grupo de construcciones y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural. Entre esos “Conjuntos”, que son muy variados, pueden distinguirse en especial: los lugares prehistóricos, las ciudades históricas, los antiguos barrios urbanos, las aldeas y los caseríos, así como los conjuntos monumentales homogéneos, quedando entendido que estos últimos deberán por lo común ser conservados cuidadosamente sin alteración (Conjunto Histórico / Ciudad Histórica – de la

---

<sup>775</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



Recomendación de 1976 de la UNESCO – Glosario de Definiciones, Apéndice de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico)<sup>776</sup>.

¿Qué se considera “Conjunto Urbano Histórico”?

Se considera, todo núcleo urbano de carácter de carácter histórico, con independencia de su tamaño, lo que comprende grandes y pequeñas ciudades y centros o casos históricos, junto con su entorno natural o urbanizado. Más allá de su utilidad como testimonio histórico, esos conjuntos son expresión de los valores de culturas urbanas tradicionales (Conjuntos Urbano Histórico – de la Carta de Washington del ICOMOS – Glosario de Definiciones, Apéndice de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico)<sup>777</sup>.

¿En cuántas categorías se divide el Patrimonio Urbano?

El Patrimonio Urbano se divide en tres (3) grandes categorías:

- El Patrimonio Monumental, de excepcional valor cultural.
- Los Elementos del Patrimonio que no son excepcionales pero están presentes de forma coherente y relativamente abundante.
- Los Nuevos Elementos Urbanos que se deben tener en cuenta, por ejemplo:
  - la configuración urbanística;
  - los espacios abiertos: calles, espacios públicos al aire libre;
  - las infraestructuras, las redes físicas y los equipamientos urbanos (Patrimonio Urbano – del Proyecto SUI: Sustainable development of Urban historical areas through an active Integration within Towns, informe de investigación No. 16 -2004- de la Unión Europea. Glosario de Definiciones, Apéndice de Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico)<sup>778</sup>.

¿Qué es la Conservación Urbana?

---

<sup>776</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>777</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>778</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

La Conservación Urbana parte de la idea de la Arquitectura como uno más de los diversos elementos que configuran el entorno urbano general, lo que hace que trascienda la preservación de uno u otro edificio en particular para constituir una disciplina compleja y polifacética, que es por definición el elemento central de la Planificación Urbana (Conservación Urbana. Glosario de Definiciones. Apéndice de Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico)<sup>779</sup>.

¿Qué es un Medio Urbanizado?

Por Medio Urbanizado se entiende el conjunto de recursos e infraestructuras que son obra del hombre (por oposición a los naturales) y tienen por objeto subvenir a las actividades humanas, como edificios, carreteras, parques y demás servicios (Medio Urbanizado. Glosario de Definiciones. Apéndice de Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico)<sup>780</sup>.

¿Qué es Planteamiento Paisajístico?

El Planteamiento Paisajístico (de la Unión Mundial para la Naturaleza y el Fondo Mundial para la Naturaleza) es un Método para adoptar decisiones en materia de conservación del paisaje. Ayuda a decidir sobre la conveniencia de intervenciones concretas (como una nueva carretera o plantación) y a facilitar la planificación, negociación y ejecución de actividades en el conjunto del paisaje (Planteamiento Paisajístico. Glosario de Definiciones. Apéndice de Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico)<sup>781</sup>.

¿Cómo se define el Entorno de una Estructura?

Se define el Entorno de una Estructura, un sitio o una zona del patrimonio como el medio, ya sea inmediato o extenso, que se forma parte de su importancia y carácter distintivo o contribuye a ellos (Entorno. Glosario de Definiciones. Apéndice de Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico)<sup>782</sup>.

¿Qué se entiende por Importancia Cultural?

Por importancia Cultural se entiende el Valor Estético, Histórico, Científico, Social o Espiritual que un sitio reviste para las Generaciones Pasadas, Presente y Futuras y que se manifiesta físicamente en

---

<sup>779</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>780</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>781</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>782</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

el sitio propiamente dicho, en su estructura, entorno, utilización, asociaciones, significados y anales y en los lugares y objetos relacionados con él. Los sitios pueden revestir distintos valores para diferentes personas o grupos (Importancia Cultural: de la Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural – Carta de Burra. Glosario de Definiciones. Apéndice de Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico)<sup>783</sup>.

Partidos Políticos:

¿A qué deberían contribuir los Partidos Políticos?

Los Partidos Políticos, no deberían crearse simplemente para conquistar el poder, sino que, mediante iniciativas multiformes, deberían contribuir al Desarrollo Político y a la Rehabilitación Moral de la Nación<sup>784</sup>.

Patrimonio Común:

¿A qué consideramos Patrimonio Común?

- La Diversidad del Mundo es considerada Patrimonio Común<sup>785</sup>.
- La Tolerancia es una actitud que considera la Diversidad del Mundo como parte de nuestro Patrimonio Común<sup>786</sup>.

Patrimonio Cultural:

¿Por qué es importante el Patrimonio Cultural?

---

<sup>783</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>784</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm)

<sup>785</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>786</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

- Porque en toda Comunidad Lingüística, a través de los medios de comunicación se difunde un Conocimiento profundo de su Patrimonio Cultural, es decir su Historia y Geografía, Literatura y otras manifestaciones de la propia Cultura.
- Porque toda Comunidad Lingüística tiene Derecho a una Educación que permita adquirir un Conocimiento profundo de su Patrimonio Cultural (Historia y Geografía, Literatura y otras manifestaciones de la propia Cultura), así como el máximo dominio posible de cualquier otra Cultura que deseen conocer.<sup>787</sup>

### Patrimonio Cultural: Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural

¿Qué Documento analiza sobre la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

El documento es, la “Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural”<sup>788</sup>.

¿Qué recuerda la “Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

La Declaración recuerda:

- La trágica destrucción de los Budas de Bamiyan, que afecto a toda la Comunidad Internacional.
- Los Principios enunciados en todas las Convenciones, Recomendaciones, Declaraciones y Cartas de la UNESCO relativas a la Protección del Patrimonio Cultural.
- Los Principios relativos a la Protección del Patrimonio Cultural en caso de conflicto armado establecidos en las Convenciones de la Haya de 1899 y 1907, y en particular los Artículos 27 y 56 del Reglamento Anexo a la Carta Convención de la Haya de 1907, así como otros acuerdos posteriores.
- También las Cláusulas 8.2.b.ix y 8.2.e.iv del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y, si procede, el párrafo d) del Artículo 3 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, referentes a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural<sup>789</sup>.

---

<sup>787</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>788</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>789</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Qué expresa la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

La Declaración expresa, su profunda preocupación por el aumento del número de actos de Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural<sup>790</sup>.

¿A qué se refiere la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural, en lo que respecta la Constitución de la UNESCO?

La Declaración se refiere, al Artículo 1.2.c de la Constitución de la UNESCO, en el que se encomienda a ésta que ayude a Conservar, Hacer Progresar y Difundir el Saber “Velando por la Conservación y la Protección del Patrimonio Universal de Libros, Obras de Arte y Monumentos de interés Histórico o Científico, y recomendando a las Naciones interesadas las Convenciones Internacionales que sean necesarias para tal fin”<sup>791</sup>.

¿De qué es consciente la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

La Declaración es consciente:

- De que el Patrimonio Cultural es un componente importante de la Identidad Cultural de las Comunidades, los Grupos y los Individuos, y de la Cohesión Social, por lo que su Destrucción deliberada puede menoscabar tanto la Dignidad como los Derechos Humanos.
- De la aparición de Reglas de Derecho Internacional Consuetudinario, reafirmadas por la Jurisprudencia pertinente, relativas a la Protección del Patrimonio Cultural tanto en tiempos de Paz como en caso de conflicto armado<sup>792</sup>.

¿Qué reitera la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

La Declaración reitera, uno de los Principios fundamentales enunciados en el Preámbulo de la Convención de la Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de

---

<sup>790</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>791</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>792</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

1954, donde se afirma que “los Daños ocasionados a los Bienes Culturales pertenecientes a cualquier Pueblo constituyen un menoscabo al Patrimonio Cultural de toda la Humanidad, puesto que cada Pueblo aporta su contribución a la Cultura Mundial”<sup>793</sup>.

¿Qué reafirma la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

La Declaración reafirma que las cuestiones que no queden plenamente contempladas en la presente Declaración o en otros Instrumentos Internacionales relativos al Patrimonio Cultural seguirán estando sujetas a los Principios del Derecho Internacional, los Principios de Humanidad y los dictados de la Conciencia Pública<sup>794</sup>.

¿Qué aprueba y proclama la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

La Declaración aprueba y proclama

i.- Reconocimiento de la Importancia del Patrimonio Cultural.

II.- Ámbito de Aplicación.

III.- Medidas para luchar contra la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural.

IV.- Protección del Patrimonio Cultural en las actividades realizadas en Tiempos de Paz.

V.- Protección del Patrimonio Cultural en caso de Conflicto Armado, comprendido en caso de ocupación.

VI.- Responsabilidad del Estado.

VII.- Responsabilidad Penal Individual.

VIII.- Cooperación para la Protección del Patrimonio Cultural.

IX.- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

---

<sup>793</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>794</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

X.- Sensibilización del Público<sup>795</sup>.

¿Qué reconoce la Comunidad Internacional?

La Comunidad Internacional reconoce la importancia del Patrimonio Cultural y reafirma su voluntad de combatir cualquier forma de Destrucción Intencional de dicho Patrimonio, para que éste pueda ser transmitido a las GENERACIONES VENIDERAS<sup>796</sup>.

¿Cuál es el Ámbito de Aplicación de la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

El ámbito de Aplicación de la Declaración es:

1.- La presente Declaración se refiere a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural, comprendido el Patrimonio Cultural vinculado a un sitio del Patrimonio Natural.

2.- A los efectos de la presente Declaración, se entiende por “Destrucción Intencional” cualquier acto que persiga la Destrucción Total o Parcial del Patrimonio Cultural y ponga así en peligro su Identidad, realizado de tal modo que viole el Derecho Internacional o atente de manera injustificable contra los Principios de Humanidad y los dictados de la Conciencia Pública, en este último caso, en la medida en que dicho actos no estén ya regidos por los Principios Fundamentales del Derecho Internacional<sup>797</sup>.

¿Cuáles serían las Medidas para Luchar contra la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

Las Medidas para Luchar contra la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural son:

1.- Los Estados deberían adoptar todas las Medidas Necesarias para Prevenir, Evitar, Hacer Cesar y Reprimir los Actos de Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural, dondequiera que este se encuentre.

2.- Los Estados, en la medida en que lo permitan sus recursos económicos, deberán adoptar las Medidas Legislativas, Administrativas, Educativas y Técnicas necesarias para proteger el Patrimonio Cultural y revisarlas periódicamente con el fin de adaptarlas a la Evolución de las Normas de referencia Nacionales e Internacionales en materia de Protección del Patrimonio Cultural.

---

<sup>795</sup> [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>796</sup> Artículo I, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>797</sup> Artículos II, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

3.- Los Estados deberían esforzarse, recurriendo a todos los Medios Apropriados, por garantizar el Respeto del Patrimonio Cultural en la Sociedad, en particular mediante Programas Educativos, de Sensibilización y de Información.

4.- Los Estados deberían:

a) adherirse, si todavía no lo han hecho, a la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (La Haya, 1954), sus dos Protocolos de 1954 y 1999 y los Protocolos Adicionales I y II a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949;

b) promover la Elaboración y la Promulgación de Instrumentos Jurídicos que establecen un Nivel Superior de Protección del Patrimonio Cultural; y

c) promover una Aplicación Coordinada de los Instrumentos Actuales y FUTUROS que guarden relación con la Protección del Patrimonio Cultural<sup>798</sup>.

¿En Tiempos de Paz, qué actividades deberían realizarse para la Protección del Patrimonio Cultural?

En Tiempos de Paz, las actividades que deberían realizarse son:

- Los Estados, adoptar todas las medidas oportunas para hacerlo de manera que quede Protegido el Patrimonio Cultural y, en particular, de manera acorde con los Principios y Objetivos enunciados en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, la Recomendación que define los Principios Internacionales que deberán aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas de 1956, la Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro de 1968, la Recomendación para la Protección, en el ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural de 1972 y la Recomendación relativa a la salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea de 1976<sup>799</sup>.

¿En Tiempos de Conflicto Armado, que medidas deberían realizarse para la Protección del Patrimonio Cultural?

En Tiempos de Conflicto Armado, sea éste o no de carácter Internacional, comprendido el caso de Ocupación, los Estados deberían tomar todas las medidas oportunas para llevar a cabo sus actividades de manera que quede Protegido el Patrimonio Cultural, de forma acorde con el Derecho Internacional

---

<sup>798</sup> Artículo III; [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>799</sup> Artículo IV, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



Consuetudinario y los Principios y Objetivos enunciados en los Acuerdos Internacionales y las Recomendaciones de la UNESCO referentes a la protección de dicho Patrimonio durante las hostilidades<sup>800</sup>.

¿Cuál es la Responsabilidad del Estado cuando se destruyan el Patrimonio Cultural?

El Estado que, intencionalmente, destruya el Patrimonio Cultural de gran importancia para la Humanidad o se abstenga de adoptar las medidas oportunas para Prohibir, Prevenir, Hacer Cesar y Castigar cualquier acto de Destrucción Intencional de dicho Patrimonio, Independientemente de que éste figure o no en la lista mantenida por la UNESCO u otra Organización Internacional, asumirá la Responsabilidad de esos actos, en la medida en que lo disponga el Derecho Internacional<sup>801</sup>.

¿Qué expresa la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural, en lo atinente a la Responsabilidad Penal Individual?

Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas, de conformidad con el Derecho Internacional, para declararse jurídicamente competente y prever penas efectivas que sancionen a quienes cometan u ordenen actos de Destrucción Intencional de Patrimonio Cultural de gran importancia para la Humanidad, esté o no incluido en una lista mantenida por la UNESCO u otra Organización Internacional<sup>802</sup>.

¿Cómo debería ser la Cooperación para la Protección del Patrimonio Cultural?

1.- Los Estados deberían Cooperar entre sí y con la UNESCO para Proteger el Patrimonio Cultural de cualquier acto de Destrucción Intencional. Tal Cooperación entraña como mínimo: i) facilitar e intercambiar Información sobre circunstancias que traigan aparejado un riesgo de Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural; ii) efectuar consultas en caso de Destrucción Efectiva o Inminente del Patrimonio Cultural; iii) considerar la posibilidad de prestar asistencia a los Estados, previa petición de los mismos, en las labores de Promoción de Programas Educativos, Sensibilización y Creación de Capacidad para prevenir y reprimir cualquier acto de Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural; iv) a petición de los Estados interesados, prestar asistencia Judicial y Administrativa para reprimir los actos de Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural.

---

<sup>800</sup> Artículo V, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>801</sup> Artículo VI, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>802</sup> Artículo VII, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

2.- Con miras a una Protección más completa, se alienta a los Estados a que adopten todas las medidas pertinentes, de conformidad con el Derecho Internacional, para Cooperar con otros Estados interesados a fin de declararse jurídicamente competentes y prever penas efectivas que sancionen a las Personas que hayan cometido u ordenado los actos mencionados en el Artículo VII – Responsabilidad Penal Individual – y que se encuentren en su territorio, con independencia de la nacionalidad de esas Personas y del lugar en que se hayan perpetrado dichos actos<sup>803</sup>.

¿Cuál es la incidencia de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural?

Al aplicar la “Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural”, los Estados reconocen la necesidad de respetar las Normas Internacionales en las que se tipifican como Delito las Violaciones manifiestas de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en particular si dichas violaciones guardan relación con la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural<sup>804</sup>.

¿Cómo sensibilizar al público en la “Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural”?

Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para dar la más amplia Difusión posible a la presente Declaración entre el Público en general y determinados Grupos Destinatarios, entre otras cosas, Organizando Campañas de Sensibilización<sup>805</sup>.

Patrimonio Digital:

¿Cuál es el Documento Jurídico que analiza la Preservación del Patrimonio Digital?

La “Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital”, de la UNESCO, de fecha 15 de Octubre del 2003<sup>806</sup>.

---

<sup>803</sup> Artículo VIII; [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>804</sup> Artículo IX; [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>805</sup> Artículo X; [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>806</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Qué Considera la Conferencia General que dictó la “Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital”?

Considera que la desaparición de cualquier forma de Patrimonio empobrece el acervo de todas las Naciones<sup>807</sup>.

¿Qué Recuerda la Conferencia General que dictó la “Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital”?

Recuerda que la Constitución de la UNESCO establece que la Organización debe ayudar a la Conservación, al Progreso y a la Difusión del Saber, velando por la Conservación y la Protección del Patrimonio Universal de Libros, Obras de Arte y Monumentos de interés Histórico o Científico, que su Programa Información para Todos ofrece una plataforma para el debate y la acción sobre Políticas de Información y sobre la salvaguardia de los Conocimientos conservados en forma documental, y que se Programa “Memoria del Mundo” tiene por objeto garantizar la Preservación del Patrimonio Documental del Mundo y un acceso universal al mismo<sup>808</sup>.

¿Qué Reconoce la Conferencia General que dictó la “Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital”?

Reconoce que los Recursos de Información y Expresión Creativa se elaboran, distribuyen, utilizan y conservan cada vez más en forma electrónica, y que ello da lugar a un nuevo tipo de legado: el Patrimonio Digital<sup>809</sup>.

¿De qué es Consciente la Conferencia General que dictó la “Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital”?

Es Consciente que, el acceso a dicho Patrimonio brindara mayores oportunidades de Creación, Comunicación e Intercambio de Conocimientos entre todos los Pueblos<sup>810</sup>.

---

<sup>807</sup> Preámbulo, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>808</sup> Preámbulo, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>809</sup> Preámbulo, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>810</sup> Preámbulo, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Qué Entiende la Conferencia General que dictó la “Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital”?

Entiende que este Patrimonio Digital se encuentra en peligro de desaparición, y que su preservación en beneficio de las GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS es una preocupación urgente en el Mundo entero<sup>811</sup>.

¿En qué consiste el Patrimonio Digital?

El Patrimonio Digital, consiste en Recursos únicos que son fruto del Saber o la Expresión de los Seres Humanos<sup>812</sup>.

¿Qué Recursos comprende el Patrimonio Digital?

El Patrimonio Digital comprende Recursos, de carácter

- Cultural,
- Educativo,
- Científico o
- Administrativo e
- Información Técnica, Jurídica, Médica y de otras clases, que se generan directamente en formato Digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente<sup>813</sup>.

¿En qué formato existen los Productos de “Origen Digital”?

Los Productos de “Origen Digital” no existen en otro formato que el Electrónico<sup>814</sup>.

¿Qué pueden ser considerados Objetos Digitales?

Los Objetos Digitales pueden ser:

- Textos,
- Bases de Datos,

---

<sup>811</sup> Preámbulo, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>812</sup> Artículo 1, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>813</sup> Artículo 1, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>814</sup> Artículo 1, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- Imágenes Fijas o en Movimientos,
- Grabaciones Sonoras,
- Material Gráfico,
- Programas Informáticos o
- Páginas Web,

entre otros muchos formatos posibles dentro de un vasto repertorio de Diversidad Creciente.

A menudo los Objetos Digitales son efímeros, y su conservación requiere un trabajo específico en este sentido en los procesos de producción, mantenimiento y gestión<sup>815</sup>.

¿Por qué los Recursos Digitales son importantes?

Los Recursos Digitales son importantes, porque revisten valor e importancia duradera y constituyen por ello un Patrimonio digno de Protección y Conservación en beneficio de las GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS.

Este Legado en constante aumento puede existir en

- cualquier lengua,
- cualquier lugar del Mundo y
- cualquier campo de la expresión o el Saber Humano<sup>816</sup>.

¿Cuál es el Objetivo de la Conservación del Patrimonio Digital?

El Objetivo de la Conservación del Patrimonio Digital es, que éste sea accesible para el público.

El acceso a los elementos del Patrimonio Digital, especialmente los de Dominio Público, no debería estar sujeto a requisitos pocos razonables.

Al mismo tiempo, debería garantizarse la Protección de la Información delicada o de carácter Privado contra cualquier forma de intrusión<sup>817</sup>.

---

<sup>815</sup> Artículo 1, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>816</sup> Artículo 1, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>817</sup> Artículo 2; [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Qué deberían hacer los Estados Miembros para garantizar la accesibilidad del Patrimonio Digital?

Los Estados Miembros tal vez deberían trabajar en colaboración con las Organizaciones e Instituciones pertinentes para propiciar un Contexto Jurídico y Práctico que maximice la accesibilidad del Patrimonio Digital<sup>818</sup>.

¿Qué convendría reafirmar y promover?

Convendría reafirmar y promover un Justo Equilibrio entre los Derechos Legítimos de los Creadores y otros Derechohabientes y el Interés del Público por tener acceso a los elementos del Patrimonio Digital, de conformidad con las normas y los acuerdos<sup>819</sup>.

¿Por qué debemos vigilar el Patrimonio Digital?

Porque el Patrimonio Digital del Mundo corre peligro de perderse para la posteridad. Contribuyen a ello, entre otros factores,

- la rápida obsolescencia de los Equipos y Programas Informáticos que le dan vida,
- las Incertidumbres existente en torno a los Recursos,
- la responsabilidad y los Métodos para su Mantenimiento y Conservación y
- la falta de Legislación que ampare estos Proceso.

Los Cambios en las conductas han ido a la zaga del Progreso Tecnológico. La Evolución de la Tecnología Digital ha sido tan rápida y onerosa que los Gobiernos e Instituciones no han podido elaborar Estrategias de Conservación oportunas y bien fundamentadas<sup>820</sup>.

¿Qué no se ha comprendido?

No se ha comprendido en toda su magnitud, la amenaza que pesa sobre el Potencial Económico, Social, Intelectual y Cultural que encierra el Patrimonio Digital, sobre el cual se Edifica el Porvenir<sup>821</sup>.

---

<sup>818</sup> Artículo 2, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>819</sup> Artículo 2, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>820</sup> Artículo 3; [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>821</sup> Artículo 3, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

¿Qué se torna necesario para salvaguardar el Patrimonio Digital?

Se torna necesario, pasar a la Acción frente a los peligros actuales, de no ser así el Patrimonio Digital desaparecerá rápida e ineludiblemente.

El hecho de estimular la adopción de medidas Jurídicas, Económicas y Técnicas para salvaguardar ese Patrimonio redundará en beneficios de los Estados Miembros.

- Urge emprender Actividades de Divulgación y Promoción,
- alertar a los responsables de formular Políticas y
- sensibilizar al gran público tanto sobre el potencial de los productos Digitales como sobre los problemas prácticos que plantea su Preservación<sup>822</sup>.

¿Qué es conveniente para preservar la Continuidad del Patrimonio Digital?

La Continuidad del Patrimonio Digital es fundamental.

Para preservarlo se requerirán diversas medidas que incidan en todo el Ciclo Vital de la Información Digital, desde su creación hasta su utilización.

La preservación a LARGO PLAZO del Patrimonio Digital empieza por la concepción de Sistemas y Procedimientos fiables que generen objetos Digitales auténticos y estables<sup>823</sup>.

¿Qué es preciso elaborar y qué debe tenerse en cuenta para preservar el Patrimonio Digital?

Es preciso elaborar Estrategias y Políticas encaminadas a preservar el Patrimonio Digital, que tengan en cuenta

- el grado de urgencia,
- las circunstancias locales,
- los medios disponibles y
- las PREVISIONES DE FUTURO.

Además es necesaria

- la colaboración de los Titulares de Derecho de Autor y Derechos Conexos y

---

<sup>822</sup> Artículo 4; [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>823</sup> Artículo 5; [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- otras partes interesadas a la hora de definir formatos y compatibilidades comunes,
- así como el aprovechamiento compartido de Recursos, pueden facilitar esa labor<sup>824</sup>.

¿A qué está obligado cada país Miembro, en lo atinente a la Selección del Material que debe conservarse como Patrimonio Digital?

Al igual que ocurre con el conjunto del Patrimonio Documental, los Principios de Selección pueden diferir de un país a otro, aun cuando los principales criterios para determinar los elementos Digitales dignos de Conservación sean su significado y valor duraderos en términos Culturales, Científicos, Testimoniales o de otra índole.

Indudablemente, se deberá dar prioridad a los productos “de origen Digital”<sup>825</sup>.

¿Cómo deben ser los Procesos de Selección del Material considerado Patrimonio Digital?

Los Procesos de Selección y de eventual Revisión subsiguiente han de llevarse a cabo con toda Transparencia y basarse en Principios, Políticas, Procedimientos y Normas bien definidas<sup>826</sup>.

¿De qué deben disponer los Estados Miembros para proteger el Patrimonio Digital?

Los Estados Miembros han de disponer de mecanismos Jurídicos e Institucionales adecuados para garantizar la Protección de su Patrimonio Digital<sup>827</sup>.

¿Qué debe prever la Legislación de cada Estado Miembro?

La Legislación sobre

- Archivos,

---

<sup>824</sup> Artículo 6, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>825</sup> Artículo 7, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>826</sup> Artículo 7, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>827</sup> Artículo 8, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



- así como el Depósito Legal o Voluntario en Bibliotecas, Archivos o Museos u otras Instituciones Públicas de conservación,

se aplique al Patrimonio Digital, elemento esencial de la Política Nacional de Preservación.

Convendrá velar por el Acceso a los Elementos del Patrimonio Digital legalmente depositados, dentro de los límites razonables, sin que ése límite se haga en perjuicio de la Explotación normal de esos Elementos<sup>828</sup>.

¿Por qué es importante el Marco Legal, que proteja el Patrimonio Digital?

Porque es, necesario Prevenir la Manipulación o Modificación deliberada del Patrimonio Digital, es de suma importancia disponer de un Marco tanto Jurídico como Técnico en el que se proteja la autenticidad.

Esto exige, en ambos casos, mantener los contenidos, el funcionamiento de los ficheros y la documentación en la medida necesaria para garantizar que se conserva un Objeto Digital Auténtico<sup>829</sup>.

¿Cuáles son las características del Patrimonio Digital?

Las características del Patrimonio Digital son:

- El Patrimonio Digital no está sujeto a límites temporales, geográficos, culturales o de formato.
- Cualquier persona del Mundo, es un usuario en potencia. Las minorías pueden dirigirse a las mayorías y los individuos a un público en Dimensión Mundial.
- Preservar y poner a disposición de cualquier persona el Patrimonio Digital de todas las Regiones, Naciones y Comunidades a fin de propiciar, con el tiempo, una representación de todos los Pueblos, Culturas e Idiomas<sup>830</sup>.

¿Qué es lo más conveniente para que los Estados Miembros preserven el Patrimonio Digital?

---

<sup>828</sup> Artículo 8, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>829</sup> Artículo 8, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>830</sup> Artículo 9, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

Los Estados Miembros tal vez deseen designar a uno o más Organismos que se encarguen de Coordinar la Preservación del Patrimonio Digital y poner a su disposición los Recursos necesarios. La división de tareas y atribuciones puede basarse en las funciones y competencias existentes.

Convendría adoptar medidas para:

- a) Instar a los Fabricantes de Equipos y Programas Informáticos, Creadores, Editores y Productores y Distribuidores de Objetos Digitales, así como otros Interlocutores del Sector Privado, a colaborar con Bibliotecas Nacionales, Archivos y Museos, y otras Instituciones que se ocupen del Patrimonio Público, en la labor de Preservación del Patrimonio.
- b) Fomentar la Formación y la Investigación, e Impulsar el Intercambio de Experiencia y Conocimiento entre las Instituciones y las Asociaciones Profesionales relacionadas con el tema.
- c) Alentar a las Universidades y otras Instituciones de Investigación, Públicas y Privadas a velar por la Preservación de los Datos relativos a las Investigaciones<sup>831</sup>.

¿Cómo construir Alianzas y Cooperación para preservar el Patrimonio Digital?

La Preservación del Patrimonio Digital exige un esfuerzo constante por parte de Gobiernos, Creadores, Editoriales, Industriales del Sector e Instituciones que se ocupan del Patrimonio.

Ante la actual “Brecha Digital” es necesario reforzar la Cooperación y la Solidaridad Internacionales para que todos los países puedan garantizar la Creación, Difusión y Preservación de su Patrimonio Digital, así como un acceso constante al mismo.

Se insta a los Fabricantes, las Editoriales y los Medios de Comunicación de Masas a que promuevan y compartan sus Conocimientos Teóricos y Técnicos.

El hecho de favorecer Programas de Educación y Formación, Acuerdos de aprovechamiento compartido de Recursos y Mecanismos de difusión de los resultados de Investigación y Prácticas idóneas Democratizará el Conocimiento de las Técnicas de Preservación de Objetos Digitales<sup>832</sup>.

¿Qué incumbe a la UNESCO, en virtud de su mandato y funciones?

---

<sup>831</sup> Artículo 10, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>832</sup> Artículo 11, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

En virtud de su mandato y funciones, incumbe a la UNESCO:

- a) Incorporar los Principios establecidos en la Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital, al funcionamiento de sus Programas y Promover su aplicación tanto dentro del Sistema de Naciones Unidas como por las Organizaciones Internacionales, Gubernamentales y No Gubernamentales, relacionadas con la Preservación del Patrimonio Digital.
- b) Ejercer de Referente y de Foro en el que los Estados Miembros, las Organizaciones Internacionales, Gubernamentales y No Gubernamentales, la Sociedad Civil y el Sector Privado puedan aunar esfuerzos para definir Objetivos, Políticas y Proyectos que favorezcan la Preservación del Patrimonio Digital.
- c) Impulsar la Cooperación, Sensibilización y Creación de Capacidades y Proponer directrices Éticas, Jurídicas y Técnicas Normalizadas para apoyar la Preservación del Patrimonio Digital.
- d) Basándose en la Experiencia que adquirirá en los seis años venideros con la aplicación de la presente Carta y las Directrices, determinar si se requieren nuevos Instrumentos Normativos para Promover y Preservar el Patrimonio Digital<sup>833</sup>.

Patrimonio Documental:

¿Qué norma jurídica analiza el Patrimonio Documental en la UNESCO?

Analisa el Patrimonio Documental, la “Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el acceso al mismo”, celerada en la 37 Reunión de UNESCO, el 17 de Noviembre de 2015<sup>834</sup>

¿Qué se entiende por Documento?

Se entiende por Documento, un objeto con contenido informativo analógico o digital y el soporte en el que se consigne.

Un Documento puede preservarse y es, normalmente, un bien mueble.

---

<sup>833</sup> Artículo 12, [http://portal.unesco.org/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>834</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49358&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

El Contenido podrá ser signos o códigos (por ejemplo, texto), imágenes (fijas o en movimiento) y sonidos susceptibles de ser copiados o migrados. El Soporte puede tener propiedades estéticas, culturales o técnicas de importancia. La relación entre el Contenido y el Soporte puede ser desde accesoria hasta esencial<sup>835</sup>.

¿Qué comprende el Patrimonio Documental?

El Patrimonio Documental comprende, los documentos o grupos de documentos de valor significativo y duradero para una comunidad, una cultura, un país o para la Humanidad en general, y cuyo deterioro o pérdida supondrían un empobrecimiento perjudicial.

El Patrimonio Documental del Mundo tiene una importancia Global y es responsabilidad de todos, y debería ser plenamente preservado y protegido por todos, teniendo en cuenta y reconociendo los hábitos y prácticas culturales.

El Patrimonio Documental es, un medio para entender la Historia Social, Política y Colectiva, así como Personal, y puede contribuir a constituir la base de la buena gobernanza y el desarrollo sostenible. Para cada Estado, su Patrimonio Documental refleja su memoria e identidad y contribuye así a determinar su lugar en la Comunidad Mundial<sup>836</sup>.

¿Cuáles son las Instituciones encargadas de la Memoria?

Las Instituciones encargadas de la Memoria son: archivos, bibliotecas, museos y otras organizaciones educativas, culturales y de investigación<sup>837</sup>.

¿Cuáles son los Instrumentos Internacionales que abarcan la Protección del Patrimonio Documental?

Los Instrumentos Internacionales que abarcan la Protección del Patrimonio Documental son: I.- Convenciones y Recomendaciones de la UNESCO. II.- Declaraciones y otros Documentos. III.- Tratados Internacionales.

I.- Convenciones y Recomendaciones de la UNESCO, son:

---

<sup>835</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49358&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>836</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49358&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>837</sup> [http://portal.org/es/ev.php-URL\\_ID=49358&URL\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- Convención para la Protección de los Bienes Culturales em caso de Conflicto Armado (1954).
- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970).
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972).
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).
- Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento (1980).
- Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003).
- Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital (2003).

## II.- Declaraciones y Otros Documento, son:

- Declaración Universal sobre los Archivos (2010) aprobada por el Consejo Internacional de Archivos (ICA) y refrendada por la Conferencia General de la UNESCO en su 36 Reunión (2011).
- Declaración de Varsovia: “Cultura – Memoria – Identidades” (2011).
- Declaración de Moscú sobre la preservación de la Información Digital (2011) aprobada por la Conferencia Internacional sobre “La Preservación de la Información Digital em la Sociedad de la Información: Problemas y Perspectivas” organizada por el Programa Información para Todos (PIPT) de la UNESCO.
- UNESCO/UBC Declaración de Vancouver – La Memoria del Mundo em la Era Digital: Digitalización y Preservación (2012).
- Declaración de la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) sobre las Bibliotecas y la Libertad Intelectual (1999).
- Declaración de Mataatua sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas a la Propiedad Cultural e Intelectual (1993).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

### III.- Tratados Internacionales son:

- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (enmendado por última vez en 1979).
- Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Interpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (1961)<sup>838</sup>.

### Patrimonio Espiritual:

¿Qué debemos proteger?

El Patrimonio Espiritual, intangible y frágil<sup>839</sup>.

¿Dónde encuentra la Humanidad Patrimonios Espirituales?

- En los Libros de las Tres Religiones Monoteístas: Judaísmo, Cristianismo, y el Islam, y
- De las Tradiciones Espirituales del: Hinduismo, Budismo y Sij<sup>840</sup>.

### Patrimonio Genético:

¿Qué instrumento jurídico establece el Patrimonio Genético?

La Declaración sobre Genoma Humano, elaborado por el Comité Mundial de Bioética, que se presentará a la Conferencia General de octubre de 1997<sup>841</sup>.

### Patrimonio Histórico:

---

<sup>838</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49358&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>839</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>840</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>841</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

¿En qué ayuda el Patrimonio Histórico?

Ayuda en su afán de salvaguardar y promover sus valores Culturales con voluntad de apertura a la Democracia y de Paz, todo lo cual lo alienta a contribuir al advenimiento de una Cultura de Paz, desafío del nuevo milenio<sup>842</sup>.

Patrimonio de la Humanidad:

¿Qué es considerado Patrimonio de toda la Humanidad?

- Al Diálogo Cultural<sup>843</sup>.
- En sentido simbólico, el Genoma Humano es Patrimonio de la Humanidad<sup>844</sup>.

Patrimonio Nacional:

¿Qué caracteriza al Patrimonio Nacional?

Lo que caracteriza al Patrimonio Nacional es:

- por un lado, la misión de educación moral y cívica del pueblo; y
- por el otro, la defensa del bien público<sup>845</sup>.

Patrimonio Lingüístico:

¿A qué tiene Derecho toda Comunidad Lingüística?

Toda Comunidad Lingüística tiene Derecho a la preservación de su Patrimonio Lingüístico y Cultural, incluidas las manifestaciones materiales como por ejemplo los fondos documentales, herencia artística, arquitectónica y monumental, y presencia epigráfica de su Lengua<sup>846</sup>.

---

<sup>842</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

<sup>843</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>844</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>845</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm)

<sup>846</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

Paz:

¿Qué reafirma la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, reunidos del 5 al 9 de Octubre de 1998 en la Sede de la UNESCO en Paris, Francia?

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, reafirma su compromiso a favor de la Paz. Además están decididos a dar la máxima prioridad a la Educación para la Paz y en participar en la celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz en el año 2000<sup>847</sup>.

¿Qué es la Paz?

La Paz es esencialmente el respeto de la vida.

La Paz es el bien máspreciado de la humanidad.

La Paz no es sólo el término de los conflictos armados.

La Paz es un comportamiento.

La Paz es una adhesión profunda del ser humano a los principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad entre todos los seres humanos.

La Paz es también una asociación armónica entre la humanidad y el medio ambiente<sup>848</sup>.

La Paz es un viaje, un proceso que no tiene fin<sup>849</sup>.

“No hay caminos para la paz, la Paz es un camino”<sup>850</sup>.

La Paz es un Derecho Inalienable del Hombre y de todos los Pueblos<sup>851</sup>.

---

<sup>847</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>848</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm)

<sup>849</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>850</sup> Mahatma Gandhi.

<sup>851</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm)



La Paz es una CONSTRUCCIÓN DE LA ACCIÓN y de la BUENA VOLUNTAD DE LOS SERES HUMANOS<sup>852</sup>.

La Paz es una premisa del Desarrollo Humano Sostenible<sup>853</sup>.

¿Qué debemos reconocer siempre?

La Paz nos sería posible sino reconocemos el pluralismo y respetamos la diversidad<sup>854</sup>.

¿Cuál es la esencia misma de la Paz?

Buscar la armonía es la esencia misma de la Paz<sup>855</sup>.

¿Qué presupone la Paz?

La Paz presupone la plena preservación del amor, la compasión, la dignidad humana y la justicia<sup>856</sup>.

¿Qué entraña la Paz)

La Paz entraña la comprensión del hecho de que todos somos interdependientes y estamos relacionados los unos con los otros. Individual y Colectivamente somos Responsables del bien común, que incluye el bienestar de las GENERACIONES FUTURAS<sup>857</sup>.

¿Qué nos exige la Paz?

La Paz nos exige que respetemos la Tierra y todas las formas de vida, especialmente la vida humana. Nuestra conciencia ética nos obliga a poner límites a la Tecnología. Debemos concentrar nuestros esfuerzos en la eliminación del consumismo y la mejora de la calidad de vida<sup>858</sup>.

¿En qué debe basarse la Paz?

La Paz debe basarse en la Solidaridad Intelectual y Moral de la Humanidad<sup>859</sup>.

---

<sup>852</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm)

<sup>853</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm)

<sup>854</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>855</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>856</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>857</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>858</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>859</sup> [www.unesco.org](http://www.unesco.org)

¿Qué debe incluir un Programa para la Paz?

- La construcción de una nueva concepción de la Paz, mediante el desarrollo de una Cultura de la Paz, fundada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Incorporar en todos los Programas de Enseñanza elementos relativos a la Paz y los derechos humanos, con carácter permanente.
- Alentar actividades coordinadas en el plano internacional, con miras a administrar y proteger el medio ambiente y procurar que las actividades llevadas a cabo de bajo la autoridad o la supervisión de cualquier Estado no perjudiquen la calidad del medio ambiente de los demás Estados ni la biosfera.
- Que se fomente la enseñanza y la investigación en el ámbito de la Paz. Esta actividad debería basarse en un enfoque interdisciplinario y apuntar al estudio de las relaciones entre la Paz, los derechos humanos, el desarme, el desarrollo y el medio ambiente.
- Que se prepare una recopilación de textos procedentes de todas las Culturas, donde se destaquen las convergencias sobre los temas de la Paz, la tolerancia y la fraternidad<sup>860</sup>.

¿A qué se consideran Viveros de la Paz?

El Hogar y la Familia son considerados Viveros de la Paz<sup>861</sup>.

¿En que debe basarse la Paz?

La Paz debe basarse en la Solidaridad Intelectual y Moral de la Humanidad – Preámbulo de la Constitución de la UNESCO, aprobada el 16 de noviembre de 1945<sup>862</sup>.

¿Dónde deben erigirse los Baluartes de la Paz?

Los Baluartes de la Paz, deben erigirse en la Mente de los Seres Humanos. La Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declara:

---

<sup>860</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm)

<sup>861</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>862</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

“que, puesto que las Guerras nacen en la Mente de los Hombres, es en la Mente de los Hombres donde deben erigirse los Baluartes de la Paz”<sup>863</sup>.

¿Cuál es la Nueva Concepción Intelectual de la Paz?

La Nueva Concepción Intelectual de la Paz de la UNESCO, que asumida como Cultura de Paz potencialice los Valores Universales fundamentales de:

- respeto a la Vida,
- la Libertad,
- la Justicia Social,
- la Solidaridad,
- la Tolerancia y
- la Equidad;
- así como la Igualdad entre Mujeres y Hombres,
- el respeto a los Derechos de las Niñas y Niños,
- los de las Personas pertenecientes a Minorías y
- los de las Poblaciones Indígenas y
- Poblaciones Desarraigadas<sup>864</sup>.

¿Qué significa Paz?

La Paz

- significa Diversidad,
- significa Mezcla – de “Culturas mestizas y peregrina” , en decir de Carlos Fuentes -,
- significa Sociedades Pluriétnicas y Plurilingües.

La Paz no es una abstracción: posee un profundo contenido, Cultural, Político, Social y Económico<sup>865</sup>.

La Paz no sólo es la ausencia de Conflictos, sino también requiere un Proceso Positivo, Dinámico y Participativo en que se promueva el Diálogo y se Solucionen los Conflictos en un Espíritu de Entendimiento y Cooperación Mutuos<sup>866</sup>.

---

<sup>863</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>864</sup> Anexo: UNESCO 15 [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

<sup>865</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>866</sup> [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

¿Qué es inseparable de la Paz y constituyen sus fundamentos más seguros?

La Libertad, la Justicia, el respeto de los Derechos Humanos y la Democracia son inseparables de la Paz y constituyen sus fundamentos más seguros<sup>867</sup>.

Paz – Democracia – Desarrollo:

¿Qué debemos reafirmar siempre?

Reafirmar que

- Sin Paz no puede haber Democracia y
- Que sin Democracia no puede haber Desarrollo<sup>868</sup>.

Paz Duradera:

¿Cuáles son las obligaciones de las autoridades políticas?

Las autoridades políticas no tienen derecho a trabajar por objetivos distintos de la búsqueda de una Paz Duradera<sup>869</sup>.

¿Por qué es importante el Marco de una Paz Duradera?

Porque solo en el Marco de una Paz Duradera se podrá garantizar Porvenir y responder a los DESAFIOS DEL FUTURO<sup>870</sup>.

¿Qué es la Paz Duradera?

---

<sup>867</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.htm)

<sup>868</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm)

<sup>869</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/burundi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/burundi.htm)

<sup>870</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm)

La Paz Duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los Derechos y Deberes Humanos.

No la Paz del Silencio de los hombres y mujeres silencioso, silenciados.

La Paz de la Libertad – y por tanto de Leyes Justas -, de la Alegría, de la Igualdad, de la Solidaridad, donde todos los Ciudadanos cuentan, conviven, comparten<sup>871</sup>.

¿De qué estamos convencidos?

Estamos convencidos de que sólo una Paz Duradera puede ayudar a África a superar los múltiples problemas con que hoy se enfrenta<sup>872</sup>.

¿Cuáles son los principales Principios interrelacionados de una Cultura de Paz?

Ellos son:

- No hay Paz Duradera si no se respeta la Dignidad de las Personas y los Pueblos;
- no hay Paz Duradera sin Libertad y Democracia;
- no hay Paz Duradera sin Justicia y Desarrollo Sostenible<sup>873</sup>.

Paz Firme y Duradera

¿En qué se fundamenta la Paz Firme y Duradera?

La Paz Firme y Duradera se fundamenta en

- La Justicia Social,
- La Solidaridad y la Equidad,

lo cual no es factible sin

- Desarrollo Económico y Social,

---

<sup>871</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>872</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.htm)

<sup>873</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

que se traduzca en el

- Mejoramiento de la Calidad de Vida de todos los Sectores Sociales<sup>874</sup>.

Paz Interior:

¿Cómo conseguir la Paz Interior?

Debemos estar en Paz con nosotros mismos, tratar de conseguir la Paz Interior

- mediante la reflexión personal y
- el crecimiento espiritual,
- cultivando una Espiritualidad que se concrete en la Acción<sup>875</sup>.

¿Cuál es la finalidad de una Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia en la Mente de los Estudiantes?

La finalidad es promover el Desarrollo de la Paz Interior en la Mente de los Estudiantes, para que puedan asentar con mayor firmeza los dotes de Tolerancia, Solidaridad, Voluntad de Compartir y atención a los demás<sup>876</sup>.

¿Por qué es importante la Paz Interior?

Porque el desarrollo de la Paz Interior en la Mente de los estudiantes permite asentar con firmeza los dotes de Tolerancia, Solidaridad, Voluntad de Compartir y Atención hacia los Demás<sup>877</sup>.

Paz Internacional:

¿Qué establece unos de los Principios de la Democracia?

---

<sup>874</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm)

<sup>875</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>876</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>877</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm)

Uno de los Principios de la Democracia es “crear un clima propicio para la Paz Internacional”<sup>878</sup>.

Paz Lingüística, Planetaria, Justa y Equitativa:

¿Dónde se establece una Paz Lingüística Planetaria Justa y Equitativa?

En la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos<sup>879</sup>.

¿Por qué es importante la Paz Lingüística Planetaria Justa y Equitativa?

Porque es un factor principal de la Convivencia Social<sup>880</sup>.

Pedagogía:

¿Cuál es la mejor Pedagogía?

En docencia, los instrumentos son convenientes. Pero nada puede sustituir la palabra amiga del maestro, la caricia y la sonrisa de los padres. No hay más Pedagogía, en fin de cuentas, que la del ejemplo. Y la del Amor<sup>881</sup>.

Periodistas para una Cultura de Paz:

¿Qué Documento Jurídico trata sobre los “Periodistas para una Cultura de Paz”?

La “Declaración de Moscú: Periodistas por una Cultura de Paz”, Congreso Internacional de Periodistas de Rusia, la CEI y los Países Bálticos. “Tolerancia, Derechos Humanos, Libertad de Prensa”, Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998<sup>882</sup>:

¿Quiénes han sido los participantes en el Congreso Internacional de Periodistas de Rusia, la CEI y los Países Bálticos, celebrados en Moscú (Federación de Rusia) con el apoyo de la UNESCO?

---

<sup>878</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>879</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>880</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>881</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>882</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

Han sido: el Consejo de Europa, la Federación Internacional de Periodistas y el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth de Gran Bretaña<sup>883</sup>.

¿De qué es Objeto la Prensa Independiente y Pluralista?

La Prensa Independiente y Pluralista es objeto de presiones y persecuciones incesantes, que pueden considerarse preludio de una represión política a gran escala y de la generalización de la violencia<sup>884</sup>.

¿Por qué se están revisando las Leyes sobre Medios de Comunicación?

Porque con el propósito de Leyes sobre Medios de Comunicación, se están implantando Órganos de Control Ideológico en organismos y delegaciones territoriales, introduciendo la Censura Directa o Indirecta y aplicando Métodos diversos de presión económica, procesamiento por vía administrativa o penal o coacción física<sup>885</sup>.

¿Cuáles son las Acciones contra la Transparencia Informativa?

Las Acciones contra la Transparencia Informática (Glasnost), con el apoyo tácito y en ocasiones activo de las autoridades, son:

- asaltar relaciones de periódicos,
- agreden físicamente a periodistas y destruyen su material de trabajo y los frutos de su labor.

Al mismo tiempo, las autoridades suelen asistir impasibles a las manifestaciones de nacionalismo agresivo y extremismo político<sup>886</sup>.

¿Qué infringen las Acciones contra la Transparencia Informativa?

---

<sup>883</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>884</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>885</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>886</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)



Las Acciones contra la Transparencia Informativa infringen de manera escandalosa las Normas Internacionales de Derechos Humanos generalmente aceptadas, e impide la Consolidación de una Cultura de Paz a escala tanto local como nacional o regional<sup>887</sup>.

¿Qué significa la Libertad de Información Pública?

La Libertad de Información Pública es una condición irrenunciable para el Desarrollo Estable de la Región y la Consolidación de una Cultura de Paz, que constituye uno de los Objetivos de Desarrollo de la Humanidad para el Siglo XXI<sup>888</sup>.

¿Quiénes garantizan la Transparencia Informática y la Libre Difusión de Ideas en la Sociedad Contemporánea?

En la Sociedad Contemporánea, son precisamente los Medios Independientes y Pluralistas quienes garantizan la Transparencia Informativa y la Libre Difusión de Ideas, así como el diálogo que permite a grupos sociales, minorías étnicas, grupos religiosos y demás colectivos conocerse unos a otros, superar las desconfianzas mutuas y alcanzar acuerdos<sup>889</sup>.

¿Qué significa la existencia de Medios de Comunicación Libres de Palabra y de Acción?

La existencia de Medios de Comunicación Libres de Palabra y de Acción puede resultar decisiva para

- forjar la Armonía Interna de una Sociedad y cimentar el entendimiento entre Naciones o,
- lo que es lo mismo, para Consolidar una Cultura de Paz en la región a través de la Difusión de Información Verídica y Análisis Independientes y de la Restauración de vínculos Culturales y Espirituales perdidos, en un clima de respeto por el prójimo<sup>890</sup>.

¿Por qué son importantes los Medios de Comunicación?

Los Medios de Comunicación son importantes, porque:

- Son canales de transmisión de Valores Éticos basados en el respeto de la Vida, los Derechos y la Dignidad de la Persona.

---

<sup>887</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>888</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>889</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>890</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

- Son capaces de hacer comprender a todo el Mundo el hecho de que la vida desprovista de fundamento Espiritual, guiada por afanes exclusivamente consumistas, es un tipo de vida inferior.
- Están en condiciones de ayudar a todos los Individuos a adaptarse a las nuevas condiciones de trabajo y ocio, a las profundas transformaciones, que experimentan las condiciones de vida.
- Son portadores de grandes posibilidades Educativas, que han de utilizarse para difundir el Entendimiento y la Tolerancia dentro de la Sociedad, mantener los Valores Democráticos y, como fruto de lo anterior, sembrar y anclar en la Mente de las Personas las Ideas de una Cultura de Paz. tal es el fundamento de la Dignidad de una verdadera Cultura de Colectivo Humano<sup>891</sup>.

¿Qué Ratifica el “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia la CEI y los Países Bálticos, de Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

Ratifica su compromiso con

- los Principios de Tolerancia internacionalmente reconocidos,
  - y condenan cualquier acto de violencia contra los Periodistas o los Medios de Comunicación.
- (Anexo: UNESCO 34).

¿Qué Declara el “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia, la CEI y los Países Bálticos”, de Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

El Congreso Declara su resuelta voluntad de Fortalecer la Solidaridad y Ayuda Mutua entre Periodistas<sup>892</sup>.

¿Cuál es la Intención del “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia, la CEI y los Países Bálticos”, de Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

La Intención del Congreso es de Mejorar los Mecanismos de Coordinación entre las Asociaciones de Periodistas de la Región, con objeto de contrarrestar el aumento de cualquier forma de violencia,

---

<sup>891</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>892</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

impedir coacciones a la libertad de información y expresión y proteger los intereses jurídicos y sociales de los Periodistas<sup>893</sup>.

¿Qué Proclama el “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia, la CEI y los Países Bálticos”, de Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

El Congreso Proclama que los Medios de Comunicación Independientes y Pluralistas son un baluarte del Derecho de los Ciudadanos a la Información, así como un índice claro y objetivo de la realidad de las transformaciones democráticas en los países de la Región<sup>894</sup>.

¿Qué Reitera el “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia, la CEI y los Países Bálticos”, de Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

El Congreso Reitera su compromiso con la noción de Periodismo como Profesión Libre que lucha por el Interés Colectivo, y condenan enérgicamente cualquier intento de corromper a los Periodistas<sup>895</sup>.

¿A qué Exhorta el “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia, la CEI y los Países Bálticos”, de Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

El Congreso Exhorta a todos los Periodistas de la Región a

- declararse públicamente en contra de cualquier acción que engendre la discordia,
- facilite la propagación del extremismo político o el nacionalismo agresivo,
- atice (alimentar) la violencia o
- favorezca la implantación de dictaduras<sup>896</sup>.

---

<sup>893</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>894</sup> [www.unesco.org/cpp/s`/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/s`/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>895</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>896</sup> [www.unesco.org.cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org.cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

¿Qué se Condena sin Reserva en el “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia, la CEI y los Países Bálticos”, Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

El Congreso Condena sin Reservas:

- los límites a la Libertad de Información por parte de las autoridades de algunos países, en forma de presiones económicas, administrativas o judiciales sobre los Trabajadores de las Redacciones, los Periodistas, las Editoriales, los Distribuidores o los Anunciantes en Medios de Comunicación<sup>897</sup>.

¿Dónde Expresan su Inquietud el “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia, la CEI y los Países Bálticos”, Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

El Congreso Expresa su Inquietud por la creciente monopolización y concentración de los Medios de Comunicación, a veces en manos del propio Estado, hecho que coarta la Libertad de Expresión y limita la Diversidad de los Contenidos Informativos<sup>898</sup>.

¿Qué Acogen con satisfacción el “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia, la CEI y los Países Bálticos”, Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

El Congreso Acogen con satisfacción los esfuerzos realizados por las Autoridades de algunos países de la Región para apoyar económicamente a todos los Medios de Comunicación, abstracción hecha de su tendencia política, para que puedan superar las dificultades del período de transición y de su adaptación a la economía de mercado<sup>899</sup>.

¿A qué Exhorta el “Congreso Internacional de Periodistas y Rusia, la CEI y los Países Bálticos”, Moscú, Rusia, 14 de Noviembre de 1998?

El Congreso Exhorta

- a la UNESCO,
- la OSCE,
- el Consejo de Europa,

---

<sup>897</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>898</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

<sup>899</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm)

- la Federación Internacional de Periodistas y
- otras Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales

a apoyar la labor de los Periodistas de la Región para poner en marcha un Intercambio Sistemático de Información sobre la situación en materia de Derechos Humanos y otras cuestiones ligadas a la Construcción de Tradiciones Democráticas y de una Cultura de Paz<sup>900</sup>.

Pertinencia de la Educación Superior:

¿Cómo debe Evaluarse la Pertinencia en la Educación Superior?

Antes de responder consideramos necesario precisar los conceptos:

- Pertinencia: calidad de lo que es pertinente.
- Pertinente: que es adecuado u oportuno en un momento o una ocasión determinada.

La Pertinencia de la Educación Superior debe Evaluarse en función de la adecuación entre

- lo que Sociedad espera de las Instituciones y
- lo que éstas hacen<sup>901</sup>.

En la adecuación entre lo que la Sociedad espera de las Instituciones y lo que éstas hacen, ¿Qué se requiere?

Se requiere:

- normas éticas,
- imparcialidad política,
- capacidad crítica y

al mismo tiempo:

- una mejor articulación con los problemas de la Sociedad y
- del mundo del trabajo,

fundando las orientaciones a LARGO PLAZO en Objetivos y Necesidades sociales,

---

<sup>900</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm) Anexo: UNESCO 34

<sup>901</sup> Artículo 6 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- comprendidos el respeto de las Culturas y
- la protección del Medio Ambiente<sup>902</sup>.

#### Poliglotismo:

¿A qué tiene Derecho todo el Mundo?

Todo el Mundo tiene Derecho al Poliglotismo y a conocer y usar la Lengua más adecuada para su Desarrollo Personal o para su movilidad social, sin perjuicio de las garantías establecidas en esta Declaración para el uso público de la Lengua propia del territorio<sup>903</sup>.

#### Política:

¿Cuáles son las causas desestabilizadoras de la vida Política y que perturban la Paz?

Entre las causas desestabilizadoras de la vida política y social y que perturban la Paz se designa:

- la falta de Cultura Democrática;
- la Intolerancia;
- el uso de la Violencia como argumento político;
- las causas socioeconómicas que se manifiestan en la erosión del poder adquisitivo de la población;
- el consumo de drogas entre los jóvenes;
- el mal funcionamiento de las administraciones civiles y militares;
- el mal funcionamiento de las estructuras estatales como las escuelas y los servicios sanitarios;
- y
- la corrupción que se presenta como la fase avanzada de la destrucción de la sociedad<sup>904</sup>.

---

<sup>902</sup> Artículo 6 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>903</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>904</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm)

¿Quiénes son los destinatarios y protagonistas de toda Política y Estrategia?

Si de verdad creemos que cada Niño es nuestro Niño, entonces tenemos que cambiar radicalmente los puntos de referencia de la “Globalización” actual. Y el Rostro Humano debe aparecer como destinatario y protagonista de toda Política y toda Estrategia<sup>905</sup>.

¿Qué debe tener presente siempre una Política de Paz?

La Política de Paz debe tener presente siempre:

- Igualdad,
- Libertad,
- Solidaridad<sup>906</sup>.

Política de Inclusión:

¿Qué exige en nosotros una Política de Inclusión?

La Política de Inclusión, exige de nosotros cuando menos 8 compromisos.

- El primero, desterrar la Corrupción de la Política.
- El segundo, Resolver los Conflictos de intereses dentro de los países, en Democracia y por la vía del Diálogo y la Negociación.
- El tercero, detener el Armamentismo, especialmente el de Alta Tecnología, propiciado por los países productores de armas, y proscribir la guerra como forma de solución de disputas fronterizas.
- El cuarto, procurar la Seguridad y la Paz para todos.
- El quinto, darle Prosperidad a la Infancia y a la Juventud en la Solución de los problemas sociales: Gobernar para los Niños y los Jóvenes es Gobernar para el presente y para el futuro.
- El sexto, eliminar la Impunidad de las autoridades públicas y de todos los Poderes fácticos, y propiciar la Capacidad de los Ciudadanos para ejercer el debido control del Poder.

---

<sup>905</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

<sup>906</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

- El séptimo, impartir Educación para todos a lo largo de toda la vida, garantizando la igual calidad de la misma.
- El octavo, conservar el Medio Ambiente, la Biodiversidad y la Calidad de la Vida Urbana<sup>907</sup>.

Política Educativa:

¿A qué deben contribuir las Políticas Educativas?

Las Políticas Educativas deben contribuir a

- fomentar el Entendimiento,
- la Solidaridad y
- la Tolerancia
- entre los Individuos y entre los Grupos Étnicos, Sociales, Culturales y Religiosos y entre las Naciones Soberanas<sup>908</sup>.

Prejuicios:

¿Qué significan los Prejuicios nacidos de la Intolerancia?

Significan que son las semillas de la hostilidad y del odio<sup>909</sup>.

Prevención de Conflictos:

¿Qué es la Prevención?

La Prevención es la victoria que está a la altura de las facultades distintivas de la condición humana.

Saber para Prever.

Prever para Prevenir. Actuar a tiempo, con decisión y coraje, sabiendo que la Prevención sólo se ve cuando fracasa.

---

<sup>907</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

<sup>908</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>909</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)



La Paz, la Salud, la Normalidad, no son noticia. Tendremos que procurar hacer más patentes estos intangibles, estos triunfos que pasan inadvertidos<sup>910</sup>.

Principios contra el Dopaje en el Deporte:

¿Cuáles son los Principios contra el Dopaje en el Deporte?

1.- Principio de la Financiación:

¿Cómo debe ser la Financiación de la Agencia Mundial Antidopaje?

Debe ser por partes iguales. El Artículo 15 de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, establece: “Los Estados Partes apoyan el Principio de la Financiación del Presupuesto Anual Básico aprobado de la Agencia Mundial Antidopaje por las Autoridades Públicas y el Movimiento Olímpico, por parte iguales”<sup>911</sup>.

2.- Principio de Juegos Limpios (fair play)<sup>912</sup>.

3.- Principios generales de Educación y Formación, por parte del Estado y de los Deportistas:

¿A qué se comprometen los Estados?

1.- Los Estados Parte se comprometerán, en función de sus Recursos, a apoyar, diseñar o aplicar Programas de Educación y Formación sobre la lucha contra el Dopaje. Para la Comunidad Deportiva en general, estos Programas deberán tener por finalidad ofrecer información precisa y actualizada sobre las siguientes cuestiones:

a) el perjuicio que el Dopaje significa para los Valores Éticos del Deporte;

b) las consecuencias del Dopaje para la Salud.

¿A qué se comprometen los Deportistas?

---

<sup>910</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRto.Peace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRto.Peace.htm)

<sup>911</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>912</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

2.- Los Deportistas y su Personal de Apoyo, en particular durante su formación inicial, los Programas de Educación y Formación deberán tener por finalidad, además de lo antedicho, ofrecer información precisa y actualizada sobre las siguientes cuestiones:

a) los Procedimientos de Control del Dopaje;

b) los Derechos y Responsabilidades de los Deportistas en materia de lucha contra el Dopaje, en particular la información sobre el Código y las políticas de lucha contra el Dopaje de las Organizaciones Deportivas y Organizaciones Antidopaje pertinentes. Tal información comprenderá las consecuencias de cometer una infracción de las Normas contra el Dopaje;

c) la lista de las sustancias y Métodos prohibidos y de las autorizaciones para uso con fines terapéuticos;

d) los suplementos nutricionales<sup>913</sup>.

Principios de la Bioética y Derechos Humanos:

¿Cuáles son los Principios de la Bioética y Derechos Humanos?

Los Principios de la Bioética y Derechos Humanos son:

- Dignidad y Derechos Humanos.
- Beneficios y Efectos Nocivos.
- Autonomía y Responsabilidad Individual.
- Consentimiento.
- Personas carentes de la Capacidad de dar su Consentimiento.
- Respeto de la Vulnerabilidad Humana y la Integridad Personal.
- Privacidad y Confidencialidad.
- Igualdad, Justicia y Equidad.
- No Discriminación y No Estigmatización.
- Respeto de la Diversidad Cultural y del Pluralismo.
- Solidaridad y Cooperación.

---

<sup>913</sup> Artículo 19 de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

- Responsabilidad Social y Salud.
- Aprovechamiento Compartido de los Beneficios.
- Protección de las GENERACIONES FUTURAS.
- Protección del Medio Ambiente, la Biósfera y la Biodiversidad<sup>914</sup>.

Principios de Cooperación Internacional:

¿En qué están fundados los Principios de Cooperación Internacional?

Los Principios de Cooperación Internacional están fundados en

- la Solidaridad,
- el Reconocimiento y el Apoyo Mutuo,
- una Auténtica Asociación que redunde, de modo equitativo, en beneficio de todos los interesados y
- la importancia de poner en común los Conocimientos Teóricos y Prácticos a Nivel Internacional deberían regir las relaciones entre los Establecimientos de Enseñanza Superior en los Países en Desarrollo, en particular en beneficio de los Países menos adelantados<sup>915</sup>.

¿Qué más debería tenerse en cuenta bajo los Principios de Cooperación Internacional?

Habría que tener en cuenta la necesidad de salvaguardar las Capacidades Institucionales en materia de Educación Superior en las Regiones en Situaciones de Conflictos o sometidas a desastres naturales<sup>916</sup>.

Principios de Cultura de Paz:

¿Cuáles son los principales Principios de una Cultura de Paz?

- No hay Paz Duradera si no se respeta la Dignidad de las Personas y los Pueblos;
- no hay Paz Duradera sin Libertad y Democracia;

---

<sup>914</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>915</sup> Artículo 15 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>916</sup> Artículo 15 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- no hay Paz Duradera sin Justicia y Desarrollo Sostenible<sup>917</sup>.

Principios Democráticos:

¿Cuáles son los Principios Democráticos?

Los Principios de:

- Justicia,
- Libertad,
- Igualdad, y
- Solidaridad<sup>918</sup>.

¿Cuáles son los Principios de la Democracia?

1.- La Democracia es un Ideal Universalmente Reconocido y un Objetivo basado en valores comunes compartidos por los pueblos que componen la Comunidad Mundial, cualesquiera sean sus diferencias culturales, políticas, sociales y económicas.

Es un Derecho Fundamental del Ciudadano, que debe ejercer con condiciones de Libertad, Igualdad, Transparencia y Responsabilidad, con el debido respeto a la Pluralidad de opiniones y en Interés de la Comunidad.

2.- La Democracia es tanto un Ideal que se ha de tratar de alcanzar como un Modo de Gobierno que se ha de aplicar conforme a modalidades que reflejan la Diversidad de experiencias y de particularidades culturales, sin derogar principios, normas y reglas internacionalmente admitidos.

Así pues, es un estado o una condición constantemente perfeccionado y siempre mejorable, cuya evolución depende de diversos factores políticos, sociales, económicos y culturales.

3.- Como Ideal, la Democracia trata fundamentalmente de mantener y promover la Dignidad y los Derechos fundamentales del individuo, garantizar la Justicia Social, facilitar el Desarrollo Económico

---

<sup>917</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>918</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasilvia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasilvia.htm)

y Social de la colectividad, reforzar la cohesión de la Sociedad, impulsar la tranquilidad Nacional y crear un clima propicio para la Paz Internacional.

Como Forma de Gobierno, la Democracia es el mejor modo de conseguir esos objetivos; es también el único Sistema Político capaz de corregirse a sí mismo.

4.- El logro de la Democracia supone una auténtica Asociación entre Hombres y Mujeres para la buena marcha de los asuntos públicos, de modo que tanto los Hombres como las Mujeres actúen en Igualdad y Complementariedad, obteniendo un enriquecimiento mutuo a partir de sus Diferencias.

5.- El Estado de Democracia garantiza que los Procesos de Llegada al Poder y de Ejercicio y Alternativa en el Poder permitan una libre competencia política y surjan de una participación popular abierta, libre y no discriminatoria, ejercida conforme el dominio de la Ley, tanto en la letra como en el espíritu.

6.- La Democracia es inseparable de los Derechos enunciados en los instrumentos internacionales mencionados en el preámbulo.

Por consiguiente, esos Derechos deben aplicarse de modo efectivo y su ejercicio correcto ha de estar acompañado de Responsabilidades Individuales y Colectivas.

7.- La Democracia se funda en la primacía del Derecho y en el ejercicio de los Derechos Humanos.

En un Estado Democrático, nadie está por encima de la Ley y todos los Ciudadanos son Iguales ante la Ley.

8.- La Paz y el Desarrollo Económico, Social Cultural son tanto condiciones como frutos de la Democracia.

Existe auténtica interdependencia entre la Paz, el Desarrollo y el respeto al estado de Derecho y los Derechos Humanos<sup>919</sup>.

¿Cómo se expresan los Principios Democráticos?

Los Principios Democráticos se expresan hoy como Política de la Inclusión<sup>920</sup>.

---

<sup>919</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

<sup>920</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm)

¿Qué es esencial en los Conflictos Institucionales?

Respetar los Principios Democráticos<sup>921</sup>.

Principios del Derecho Humanitario Internacional:

¿Qué Instrumentos enuncian los Principios del Derecho Humanitario Internacional?

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales<sup>922</sup>.

Principio Democrático Internacional:

¿Qué significa el Principio de la Democracia Internacional?

El Principio de la Democracia Internacional no significa sólo la Representación Igual o Equitativa de los Estados; se extiende también a sus Derechos y Deberes Económicos<sup>923</sup>.

Principios de la Diversidad de las Expresiones Culturales:

¿Cuáles son los Principios Rectores de la Diversidad de las Expresiones Culturales?

Los Principios Rectores de la Diversidad de las Expresiones Culturales son:

- 1.- Principio de Respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.
- 2.- Principio de Soberanía.
- 3.- Principio de Igual Dignidad y Respeto de todas las Culturas.
- 4.- Principio de Solidaridad y Cooperación Internacionales.
- 5.- Principio de Complementariedad de los aspectos Económicos y Culturales del Desarrollo.
- 6.- Principio de Desarrollo Sostenible.
- 7.- Principio de Acceso Equitativo.

---

<sup>921</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm)

<sup>922</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm)

<sup>923</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm)

## 8.- Principio de Apertura y Equilibrio<sup>924</sup>.

### Principio del Mérito:

¿En qué ha de estar fundado un Sistema de Educación Superior Equitativo y no Discriminatorio?

Aunque se hayan realizado progresos considerables en cuanto a mejorar el acceso de las Mujeres a la Enseñanza Superior, en muchas partes del mundo todavía subsisten distintos obstáculos de índole socioeconómica, cultural y política, que impiden su pleno Acceso e Integración Efectiva. Superarlos sigue revistiendo una prioridad urgente en el proceso de renovación encaminado a establecer un Sistema de Educación Superior Equitativo y no Discriminatorio, fundado en el Principio del Mérito<sup>925</sup>.

### Principio de Solidaridad:

¿Por qué el Principio de Solidaridad y una Auténtica Asociación entre los Establecimientos de Enseñanza Superior de todo el Mundo es fundamental?

Es fundamental

- para que la Educación y la Formación en todos los ámbitos ayuden a entender mejor los problemas Mundiales,
- el papel de la Gobernación Democrática y de los Recursos Humanos calificados en su Resolución,
- y la necesidad de vivir juntos con Culturas y Valores diferentes<sup>926</sup>.

¿Qué debería ser parte integrante de todos los Sistemas de Enseñanza Superior?

- La práctica del Pluralismo,
- los Programas de Intercambio de Docentes y Estudiantes y

---

<sup>924</sup> Artículo 2; [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>925</sup> Artículo 4 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>926</sup> Artículo 15 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- el establecimiento de vínculos institucionales para promover la Cooperación Intelectual y Científica debería ser parte integrante de todos los Sistemas de Enseñanza Superior<sup>927</sup>.

Principios sobre la Tolerancia:

¿Cuál es el instrumento jurídico que prescribe sobre los Principios sobre la Tolerancia?

La Declaración de Principios sobre la Tolerancia, proclamada y firmada el 16 de noviembre de 1995. Los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), congregados en París con motivo de la 28ª. Reunión de la Conferencia General, del 25 de octubre al 16 de noviembre de 1995<sup>928</sup>.

¿Cuáles son los Instrumentos Internacionales pertinentes, en los Principios sobre la Tolerancia:

- el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
- la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,
- la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio,
- la Convención sobre los Derechos del Niño,
- la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967 y sus Instrumentos Regionales,
- la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,
- la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes,
- la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de Intolerancia y de Discriminación fundadas en la Religión o en las Creencias,
- la Declaración sobre los Derechos de las Personas pertinentes a Minorías nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas,
- la Declaración sobre las medidas para eliminar el Terrorismo Internacional,
- la Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos,

---

<sup>927</sup> Artículo 15 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>928</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)



- la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social,
- la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (de la UNESCO),
- la Convención y la Recomendación relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (de la UNESCO)<sup>929</sup>.

Progreso:

¿Cuál es el Objetivo Principal del Progreso?

El Progreso que en muchos aspectos ha hecho que la vida humana sea más cómoda y atractiva en apariencia, la ha vaciado a la vez de su contenido, normalizando y uniformizando no sólo el estilo de vida de la gente, sino también su manera de pensar, al crear una “sociedad de consumo” y una “cultura de masas”.

En algún punto el Progreso ha perdido en este proceso sus orientaciones y sus valores, olvidando que su Objetivo Principal es el Ser Humano y que si se lo destruye, se pone fin al propio Progreso.

Los Seres Humanos son la medida de todas las cosas. Sin ellos no puede haber Progreso<sup>930</sup>.

Progreso del Conocimiento:

¿Cómo se logra el Progreso del Conocimiento?

El Progreso del Conocimiento se logra mediante la Investigación, que es una función esencial de todos los Sistemas de Educación Superior que tienen el deber de promover los estudios de postgrado<sup>931</sup>.

¿Qué deberían incluir los Programas de Estudios?

En los Programas de Estudios deberían:

---

<sup>929</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>930</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>931</sup> Artículo 5, inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- fomentarse y reforzarse la Innovación,
- la Interdisciplinariedad y
- la transdisciplinariedad<sup>932</sup>.

¿Cómo deberían estar fundados los Programas de Estudios?

Los Programas de Estudios deberían estar fundados, en orientaciones a LARGO PLAZO en los Objetivos y Necesidades Sociales y Culturales<sup>933</sup>.

¿Qué equilibrio se debería establecer?

Se debería establecer un equilibrio adecuado entre

- la Investigación fundamental y
- la orientada hacia Objetivos Específicos<sup>934</sup>.

Prospectiva: Instrumento Jurídico – Tendencias – Función -

Instrumento Jurídico:

¿Cuál es el Instrumento Jurídico de UNESCO que hace alusión a la Metodología de Prospectiva?

El Instrumento Jurídico de UNESCO que hace alusión a Metodología de Prospectiva, es la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, reunidos del 5 al 9 de Octubre de 1998 en la Sede de la UNESCO, en París, Francia”<sup>935</sup>.

Tendencias:

¿Por qué las Instituciones de Educación Superior, deberían tomar en consideración sistemáticamente las Tendencias que se dan

- en el Mundo Laboral y

---

<sup>932</sup> Artículo 5, inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>933</sup> Artículo 5 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>934</sup> Artículo 5 inciso a, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>935</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- en los Sectores Científicos,
- Tecnológicos y
- Económicos?

Primero: Por su calidad de fuente permanente de Formación, Perfeccionamiento y Reciclaje Profesionales, las Instituciones de Educación Superior deberían tomar en consideración sistemáticamente las Tendencias que se dan

- en el Mundo Laboral y
- en los Sectores Científicos,
- Tecnológicos y
- Económicos.

A fin de satisfacer

- las demandas planteadas en el ámbito del trabajo los Sistemas de Educación Superior y
- el Mundo del Trabajo

Segundo: Deben Crear y Evaluar Conjuntamente

- Modalidades de Aprendizaje,
- Programas de Transición y Programas de Evaluación y
- Reconocimiento previos de los Conocimientos adquiridos, que integren la Teoría y la Formación en el Empleo<sup>936</sup>.

Función de la Prospectiva:

¿En qué podrían contribuir las Instituciones de Educación Superior, en su Función de Prospectiva?

En el marco de su Función Prospectiva, las Instituciones de Educación Superior podrían contribuir a fomentar la Creación de Empleos, sin que éste sea el único fin en sí<sup>937</sup>.

¿Para las Instituciones de Educación Superior, que debe convertirse en importantes preocupaciones?

Debe convertirse en importantes preocupaciones de la Educación Superior

---

<sup>936</sup> Artículo 7 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>937</sup> Artículo 7 inciso c, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- Aprender a Emprender y
- Fomentar el Espíritu de Iniciativa

a fin de facilitar las posibilidades de los diplomados, que cada vez estarán más llamados a Crear Puestos de Trabajo y no limitarse a buscarlos<sup>938</sup>.

¿Qué deberían brindar las Instituciones de Educación Superior a los Estudiantes?

Las Instituciones de Educación Superior deberían brindar a los Estudiantes

- la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con Sentido de Responsabilidad Social,
- educándolos para que tengan una Participación Activa en la Sociedad Democrática y
- promuevan los Cambios que propiciaran la igualdad y la Justicia<sup>939</sup>.

Pueblos Indígenas:

¿Cómo deben vivir los Pueblos Indígenas?

Los Pueblos Indígenas deben vivir en condiciones de igualdad con otras Culturas, participando plenamente en la elaboración y puesta en práctica de las Leyes<sup>940</sup>.

---

<sup>939</sup> Artículo 7 inciso d, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>940</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm)

R

Recomendación:

¿Qué es una Recomendación de la UNESCO?

Una Recomendación de la UNESCO, es un Instrumento no vinculante que enuncia Principios y Pautas de políticas para diferentes partes interesadas<sup>941</sup>.

Religion:

¿Cuáles son los aportes de las Culturas y de las Religiones en la promoción de una Cultura de Paz?

Cada Cultura es en sí misma un universo. Las Culturas dan a las Religiones su lenguaje y las Religiones ofrecen a cada Cultura su significado esencial<sup>942</sup>.

¿Qué representa la Religión para algunas Culturas?

- Para algunas Culturas, la Religión es una forma de vida que impregna toda la actividad humana.
- Para otras, representa la más alta aspiración de la existencia.
- Otras aún creen que las Religiones son instituciones portadoras de un mensaje de salvación<sup>943</sup>.

---

<sup>941</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>942</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>943</sup> [www.unescos.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unescos.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

¿Qué deben ser las Religiones?

Las Religiones deben ser una fuente de energía liberadora<sup>944</sup>.

¿Con qué no deben identificarse las Religiones?

Nuestras Religiones no deben identificarse con los poderes políticos, económicos o sociales, sino que han de mantenerse libres para trabajar por la Justicia y la Paz<sup>945</sup>.

¿Qué debemos distinguir siempre?

Siempre debemos distinguir entre el fanatismo y el fervor religioso<sup>946</sup>.

¿Qué debemos promover entre las distintas Religiones?

El Diálogo y la Armonía entre las distintas Religiones y en el interior de cada una de ellas, reconociendo y respetando la Búsqueda de la Verdad y de la Sabiduría en las Religiones que no sean la nuestra propia. Sincera y amistosa colaboración con quienes comparten este peregrinaje que es la vida<sup>947</sup>.

¿Qué tienen por MISION y VISION las Religiones?

- Las Religiones tiene por MISION llevar un Mensaje de Bienestar Espiritual y
- una VISION en Pro de un Mundo de Paz y de Relaciones Justas entre las Personas: creemos que, juntos debemos propagar ese Mensaje<sup>948</sup>.

¿Qué Responsabilidad tienen nuestras Comunidades Creyentes?

Nuestras Comunidades Creyentes tienen la Responsabilidad de fomentar una conducta inspirada en la sabiduría, la compasión, el afán de compartir, la caridad, la solidaridad y el amor, que guie a todos por los pasos de la libertad y la responsabilidad<sup>949</sup>.

---

<sup>944</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>945</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>946</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>947</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>948</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>949</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

¿Desde donde edificaremos una Cultura de Paz basada en la No violencia, la Tolerancia y Diálogo, el entendimiento mutuo y la Justicia?

Desde nuestra Fe<sup>950</sup>.

Representantes Oficiales a todos los Niveles:

¿Cómo deben arreglar todas las Disputas los Representantes Oficiales de todos los Niveles?

Los Jefes de Estado y de Gobierno, los Representantes Oficiales de todos los Niveles, los Parlamentarios de todos los países, deben arreglar Pacíficamente, mediante la Negociación y no por la fuerza militar todas las Disputas<sup>951</sup>.

Representantes de la Vida Cultural y Pública:

¿Para qué deben emplear su autoridad intelectual y moral los Representantes de la Vida Cultural y Pública:

Los Representantes de la Vida Cultural y Pública de todos los países deben emplear su autoridad intelectual y moral para organizar un movimiento mundial contra la Intolerancia. La Solidaridad de todos los intelectuales y de todas las personas de buena fe puede superar la nueva amenaza global de Intolerancia agresiva a través de la promoción y el desarrollo del diálogo de Culturas, promoviendo una Cultura de Paz, de Tolerancia y de Democracia<sup>952</sup>.

Representantes de la Vida Pública y Religiosa:

---

<sup>950</sup> [www.unescoso.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm](http://www.unescoso.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm)

<sup>951</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>952</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

¿Para qué deben utilizar su autoridad e influencia los Representantes de la Vida Pública y Religiosa

Los Representantes de la Vida Pública y Religiosa de todos los países deben utilizar su autoridad e influencia para fortalecer el Espíritu de Tolerancia y de Entendimiento mutuo entre pueblos con diferentes opiniones y creencias, de forma que se evite la hostilidad, buscando la Reconciliación y defendiendo los Derechos, la Dignidad y la Vida de cada individuo<sup>953</sup>.

Responsabilidad:

¿Cuál es nuestra Responsabilidad frente a las GENERACIONES FUTURAS?

Es apelar para que sean preservadas de nuevas guerras, como estipula la Carta de Naciones Unidas<sup>954</sup>.

¿Cuál es la Responsabilidad de aquellos que gobiernan?

La Responsabilidad de aquellos que gobiernan es asegurar la Paz y preservar la vida de los ciudadanos<sup>955</sup>.

Responsabilidad en la Formación de Ciudadanos que hagan suyo el Fomento de Paz.

¿Cuál es nuestra Responsabilidad en la Formación de Ciudadanos que hagan suyo el Fomento de Paz?

Nuestra Responsabilidad es:

- Difundir los Derechos Humanos y la Democracia de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros documentos pertinentes, como la Convención sobre los Derechos del Niño y las Convenciones sobre los Derechos de la Mujer, y de conformidad con la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz

---

<sup>953</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>954</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>955</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)



Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales<sup>956</sup>.

Responsabilidad de colaborar con todos los Actores del Sistema Educativo.

¿A quién incumbe la gran Responsabilidad de colaborar con todos los Actores del Sistema Educativo?

- A los Padres, y
- A toda la Sociedad en su conjunto<sup>957</sup>.

Responsabilidad de las Instituciones Armadas.

¿Cuál es la Responsabilidad de las Instituciones Armadas (Fuerzas Armadas y Ejércitos)?

La Seguridad Democrática necesaria para garantizar a los habitantes el goce de la Libertad, la Salud, la Cultura, el Bienestar Económico y la Justicia Social, la Seguridad Jurídica y el Bien Común<sup>958</sup>.

Responsabilidades Nuestras, Responsabilidades de las Comunidades Religiosas y de cada Creyente Practicante:

¿De qué hemos tomado conciencia en lo que respecta a nuestras Responsabilidades y a las Responsabilidades de las Comunidades Religiosas y de cada Creyente Practicante?

Hemos tomado mayor conciencia de que es

- Responsabilidad nuestra,
- pero también Responsabilidad de las Comunidades Religiosas y de cada Creyente Practicante, fiel o adepto de nuestras Espiritualidades,

---

<sup>956</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm)

<sup>957</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm)

<sup>958</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm)

promover un entorno Justo y Pacífico mediante la movilización del inmenso Potencial Espiritual, Moral, Social y Material que ofrecen las Religiones en los planos personal, local, regional, nacional e internacional<sup>959</sup>.

Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS.

¿Qué instrumento jurídico analiza “sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS”?

La “Declaración sobre Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS”, adoptada el 12 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la UNESCO en su 29 reunión.

¿Qué tiene presente la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

La Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS tiene presente,

- que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos han expresado solemnemente su voluntad de “preservar a las Generaciones Venideras del flagelo de la guerra” así como los valores y principios que consagran la Declaración Universal de Derechos Humanos y
- todos los demás instrumentos pertinentes del Derecho Internacional<sup>960</sup>.

¿Qué toma en consideración la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

Toma en consideración las disposiciones del:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y las de la
- Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989<sup>961</sup>.

---

<sup>959</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.htm)

<sup>960</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

<sup>961</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

¿Qué preocupa a la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

Lo que preocupa a la Declaración es la suerte de las GENERACIONES FUTURAS ante los desafíos vitales que plantea el próximo Milenio<sup>962</sup>.

¿De qué es consciente la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

La Declaración es consciente de que en esta etapa de la Historia corren peligro la existencia misma de la Humanidad y su Medio Ambiente<sup>963</sup>.

¿Qué ha sido necesario poner de relieve en la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

La Declaración pone de relieve, que el pleno respeto de los Derechos Humanos y los ideales de la Democracia constituyen una base esencial para proteger las necesidades y los intereses de las GENERACIONES FUTURAS<sup>964</sup>.

¿Qué se torna necesario afirmar en la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

La Declaración torna necesario afirmar la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de Colaboración y Solidaridad entre las Generaciones y de promover la Solidaridad Intra generacional con miras a la perpetuidad de la Humanidad<sup>965</sup>.

¿Qué recuerda la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

Recuerda que las Responsabilidades de las Actuales Generaciones para con las FUTURAS ya se han mencionado en distintos instrumentos, como:

---

<sup>962</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

<sup>963</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

<sup>964</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

<sup>965</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

- la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972,
- la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobados en Rio de Janeiro el 5 de junio de 1992,
- la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992,
- la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y
- las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Protección del Clima Mundial para las Generaciones Presentes y Futuras aprobadas desde 1990<sup>966</sup>.

¿Qué ha decidido la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

La Declaración ha decidido contribuir a la solución de los problemas mundiales actuales mediante una Cooperación Internacional reforzada, a crear las condiciones para que la carga del pasado no comprometa las necesidades ni los intereses de las GENERACIONES FUTURAS y a llegar a éstas un Mundo mejor<sup>967</sup>.

¿A qué está resuelta la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

La Declaración está resuelta para que las Generaciones Actuales tomen plena conciencia de sus Responsabilidades para con las GENERACIONES FUTURAS. (Anexo: UNESCO 25).

¿Qué reconoce la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

La Declaración reconoce que la tarea de protección de las necesidades y los intereses de las GENERACIONES FUTURAS, en especial mediante la Educación, es fundamental para el

---

<sup>966</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

<sup>967</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

cumplimiento de la Misión Ética de la UNESCO cuya Constitución consagra los ideales “de la Justicia, la Libertad y la Paz” fundados en la “Solidaridad Intelectual Moral de la Humanidad”<sup>968</sup>.

¿Qué tienen presente la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

La Declaración tiene presente que el destino de las Generaciones Venideras depende en gran medida de las Decisiones y Medidas que se tomen Hoy y que los problemas actuales, comprendidos

- la pobreza,
- el subdesarrollo tecnológico y material,
- el desempleo,
- la exclusión,
- la discriminación y
- las amenazas al Medio Ambiente,

deben resolverse en beneficio de las Generaciones Presentes y FUTURAS<sup>969</sup>.

¿De qué está convencida la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

La Declaración está convencida de que existe una Obligación Moral de formular, para las Generaciones Presentes, unas reglas de conducta que se inscriban en una perspectiva amplia y abierta al porvenir<sup>970</sup>.

¿Cuáles son los grandes ítems que se analizan en la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS?

Los grandes ítems que analiza la Declaración son:

- 1.- Necesidades e intereses de las GENERACIONES FUTURAS.
- 2.- Libertad de Elección.
- 3.- Mantenimiento y Perpetuación de la Humanidad.

---

<sup>968</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

<sup>969</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

<sup>970</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

- 4.- Preservación de la Vida en la Tierra.
- 5.- Protección del Medio Ambiente.
- 6.- Genoma Humano y Diversidad Biológica.
- 7.- Diversidad Cultural y Patrimonio Cultural.
- 8.- Patrimonio Común de la Humanidad.
- 9.- Paz.
- 10.- Desarrollo y Educación.
- 11.- No Discriminación.
- 12.- Aplicación.

Analizaremos cada uno de los ítems:

- Artículo 1: Necesidades e Intereses de las GENERACIONES FUTURAS: Las Generaciones Actuales tienen la Responsabilidad de garantizar la plena salvaguardia de las Necesidades e Intereses de las Generaciones Presente y FUTURAS.
- Artículo 2: Libertad de Elección: Es importante tomar todas las providencias necesarias para que, respetando los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, las Generaciones Presentes y Futuras puedan escoger libremente sus sistema político, económico y social y preservar su Diversidad Cultural y Religiosa.
- Artículo 3: Mantenimiento y Perpetuación de la Humanidad: Las Generaciones Actuales deben esforzarse por asegurar el Mantenimiento y la Perpetuación de la Humanidad, respetando debidamente la Dignidad de la Persona Humana. En consecuencia, no se ha de atentar de ninguna manera contra la naturaleza ni la forma de la vida humana.
- Artículo 4: Preservación de la Vida en la Tierra: Las Generaciones Actuales tiene la Responsabilidad de legar a las GENERACIONES FUTURAS un planeta que en un Futuro no esté irreversiblemente dañado por la actividad del Ser Humano. Al recibir la Tierra en herencia temporal, cada generación debe procurar utilizar los recursos naturales razonablemente y atender a que no se comprometa la vida con modificaciones nocivas de los Ecosistemas y a que el Progreso Científico y Técnico en todos los ámbitos no cause perjuicio a la Vida en la Tierra.

- Artículo 5: Protección del Medio Ambiente: (i) Para que las GENERACIONES FUTURAS puedan disfrutar de la riqueza de los Ecosistemas de la Tierra, las Generaciones Actuales deben luchar en pro del Desarrollo Sostenible y Preservar las condiciones de Vida y, especialmente, la Calidad e Integridad del Medio Ambiente. (ii) Las Generaciones Actuales deben cuidar de que las GENERACIONES FUTURAS no se expongan a una contaminación que pueda poner en peligro su Salud o su propia existencia. (iii) Las Generaciones Actuales han de preservar para las GENERACIONES FUTURAS los Recursos Naturales necesarios para el Sustento y el Desarrollo de la Vida Humana. (iv) Antes de emprender grandes proyectos, las Generaciones Actuales deben tener en cuenta sus posibles consecuencias para las GENERACIONES FUTURAS.
  
- Artículo 6: Genoma Humano y Diversidad Biológica: Ha de protegerse el Genoma Humano, respetándose plenamente la Dignidad de la Persona Humana y los Derechos Humanos, y preservarse la Diversidad Biológica. El Progreso Científico y Tecnológico no debe perjudicar ni comprometer de ningún modo la preservación de la especie humana ni de otras especies.
  
- Artículo 7: Diversidad Cultural y Patrimonio Cultural: Las Generaciones Actuales deberán velar por preservar la Diversidad Cultural de la Humanidad respetando debidamente los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Las Generaciones Actuales tienen la Responsabilidad de identificar, proteger y conservar el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial y de transmitir ese Patrimonio Común a las GENERACIONES FUTURAS.
  
- Artículo 8: Patrimonio Común de la Humanidad: Las Generaciones Actuales han de utilizar el Patrimonio Común de la Humanidad, según lo define el Derecho Internacional, sin comprometerlo de modo irreversible.
  
- Artículo 9: Paz: (i) Las Generaciones Actuales deben velar por que tanto ellas como las GENERACIONES FUTURAS aprendan a convivir en un Ambiente de Paz, Seguridad y Respeto del Derecho Internacional, los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. (ii) Las Generaciones Actuales deben preservar las GENERACIONES FUTURAS del flagelo de la guerra. Con ese fin, han de evitar que las GENERACIONES FUTURAS sufran las consecuencias perjudiciales ocasionadas por los conflictos armados y otros tipos de agresiones y la utilización de armas, contrarios a los Principios Humanitarios.

- Artículo 10: (i) Desarrollo y Educación: Las Generaciones Actuales han de legar a las FUTURAS las condiciones para un Desarrollo Socioeconómico Equitativo, Sostenible y Universal, tanto Individual como Colectivo, en particular, mediante una utilización Justa y Prudente de los Recursos disponibles a fin de luchar contra la pobreza. (ii) La Educación es un instrumento importante para el Desarrollo de los Seres Humanos y las Sociedades. Debe utilizarse para fomentar la Paz, la Justicia, el Entendimiento, la Tolerancia, la Igualdad en beneficio de las Generaciones Actuales y FUTURAS.
- Artículo 11: No Discriminación: Las Generaciones Actuales deben abstenerse de realizar actividades y de tomar medidas que puedan ocasionar o perpetuar cualquier forma de Discriminación para las GENERACIONES FUTURAS.
- Artículo 12: Aplicación: (i) Los Estados, el Sistema de las Naciones Unidas, otras Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales, los Particulares y los Organismos Públicos y Privados han de asumir plenamente las Responsabilidades que les incumben en la Promoción, especialmente mediante la Educación, la Formación y la Información, del respeto de los ideales consagrados en la presente Declaración y fomentar su pleno reconocimiento y aplicación efectiva por todos los medios apropiados. (ii) Teniendo presente la Misión Ética de la UNESCO, se invita a la Organización a difundir la presente Declaración lo más ampliamente posible y a adoptar todas las medidas necesarias en sus esferas de competencia, para sensibilizar al público a los ideales que en ella se consagran<sup>971</sup>.

Responsables:

¿De qué somos Responsables todos y cada uno de nosotros?

Todos juntos y cada uno de nosotros individualmente, somos Responsables del clima psicológico que nos rodea<sup>972</sup>.

¿De qué son Responsables los Padres y Profesores?

---

<sup>971</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm)

<sup>972</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)



Los Padres y Profesores de todos los países, son Responsables de la Educación de los Niños y Jóvenes para que les inculquen el espíritu de apertura y de respeto para otros pueblos, para promover los ideales de Tolerancia y de rechazo de la violencia, así como las ideas de Altruismo, Compasión y Solidaridad hacia todos aquellos que sufren por la pobreza, la enfermedad y el analfabetismo<sup>973</sup>.

¿De qué son Responsables los Periodistas y los que trabajan en los Medios de Comunicación?

Los Periodistas y todos aquellos que trabajan en los Medios de Comunicación de Masas, para reafirmar su Responsabilidad Personal en la cobertura de la vida Cultural y Socio-Política de otros pueblos, para que eviten las manifestaciones de irreverencia y de intolerancia hacia los representantes de los diferentes grupos étnicos y religiosos y para que rechacen la violencia, el odio y la crueldad<sup>974</sup>.

¿De qué son Responsables los Jóvenes?

Los Jóvenes de todos los países son Responsables de estrechar su amistad y comprensión mutua, estudiar los Idiomas y Culturas de otros pueblos, para que valoren y respeten la Diversidad de Culturas como Patrimonio Común de la Humanidad y para que expresen su Solidaridad contra la Intolerancia y la violencia<sup>975</sup>.

---

<sup>973</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>974</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>975</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

S

Saber:

¿Cómo se promociona el Saber?

El Saber se promociona mediante:

- la Investigación en los ámbitos de la Ciencia, el Arte y las Humanidades y
- la Difusión de sus Resultados<sup>976</sup>.

Seguridad:

¿Cuál es el Concepto de Seguridad?

Es importante definir el Concepto de Seguridad, de forma que abarque la Seguridad Ecológica, Económica, Social, Cultural y Personal<sup>977</sup>.

Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz:

¿Qué es el Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

---

<sup>976</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>977</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm)

El “Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz” es, un encuentro organizado por la Comisión Nacional Vietnamita para la UNESCO, con la colaboración de la UNESCO, celebrado los días 14 y 15 de Mayo de 1999 en Hanoi, Viet Nam<sup>978</sup>.

¿Qué documento se dictó en el Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

Se dictó la “Declaración de Hanoi sobre la Cultura de Paz”.

¿Qué expresaron los Participantes del Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

Los Participantes, expresaron apoyo activo a las diversas iniciativas emprendidas por la UNESCO, a escala:

- tanto Nacional
- como Internacional,

para elaborar y divulgar el Concepto de Cultura de Paz<sup>979</sup>.

¿Qué acogieron los Participantes del Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

Los Participantes, acogieron la Resolución 52/15 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en 1997 a iniciativa de la UNESCO, por el cual se declara el Año 2000 “Año Internacional de la Cultura de la Paz”<sup>980</sup>.

¿Qué agradecen los Participantes del Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

Los Participantes, agradecen la iniciativa de la Comisión Nacional Vietnamita para la UNESCO de Organizar un “Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz”, lo que demuestra su compromiso por

- la Paz,
- la Independencia Nacional,

---

<sup>978</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>979</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>980</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

- la Libertad y
- la Tolerancia,

como la propia historia del País siempre ha puesto de manifiesto<sup>981</sup>.

¿Qué reconocen los Participantes del Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

Los Participantes, reconocen que para cumplir el Objetivo de forjar una Cultura de Paz Duradera en el Mundo, es preciso tener en cuenta las Circunstancias Históricas y Culturales de cada Sociedad<sup>982</sup>.

¿De qué están convencidos los Participantes del Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

Los Participantes, están convencidos que la mejor forma de afrontar las dificultades Políticas, Económicas y Sociales de nuestro tiempo estriba en promover una Cultura de Paz, fortaleciendo:

- los Valores de la Tolerancia,
- la Solidaridad,
- la No Violencia,
- la Justicia,
- la Igualdad,
- la Ética y el Entendimiento Mutuo, y
- reconociendo y protegiendo el Derecho Fundamental de los Pueblos y las Naciones a vivir en Paz<sup>983</sup>.

¿Qué recuerdan los Participantes del Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

Los Participantes recuerdan, que la Educación que se inicia en la propia Familia y en la Escuela, es el principal vehículo a través del cual pueden impartirse los Principios y Valores de una Cultura de Paz e inducirse los oportunos Cambios de Mentalidad en la gente<sup>984</sup>.

¿De qué están convencidos los Participantes del Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

---

<sup>981</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>982</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>983</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>984</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

Los Participantes, están convencidos de:

- que sin Paz no puede haber Desarrollo y Prosperidad y
- que sin Independencia y Libertad no puede instaurarse una Cultura de Paz<sup>985</sup>.

¿A qué hacen un llamamiento urgente los Participantes del Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz?

Los Participantes, hacen un llamamiento urgente:

- a todos los Dirigentes y
- Responsables Públicos del Asia Sudoriental para que trabajen por una transición rápida y eficaz hacia una Cultura de Paz, sobre todo fortaleciendo las Relaciones Pacíficas entre las Naciones de su Región, y para que intensifiquen la Cooperación Regional, prestando apoyo a Proyectos y Programas Conjuntos destinados a reforzar la Solidaridad y el Entendimiento Mutuo entre los Ciudadanos de sus respectivos países<sup>986</sup>.

¿Qué recomiendan los Participantes del Seminario sobre la Cultura de Paz?

Los Participantes recomiendan:

- En lo que se refiere a la Cultura: los vínculos indisolubles entre Paz, Desarrollo y Cultura.
- En lo atinente a la Cultura de Paz: que en todas las Estrategias y Planes Políticos relacionados con la Cultura de Paz se otorgue la mayor importancia a la conservación del Patrimonio Cultural (Material e Inmaterial).
- En que respecta a Enseñanza de la Cultura de Paz: en todas las Etapas y Niveles del Proceso Educativo (Formal o No Formal), de los Estudios Primarios a los Superiores) se adapten los Métodos Pedagógicos y los contenidos de los Programas al propósito de hacer de la Cultura de Paz un componente integral de Educación<sup>987</sup>.

Silencio:

---

<sup>985</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>986</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

<sup>987</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)

¿Cuándo no se guarda Silencio?

No debemos guardar Silencio cuando la violencia y la guerra mutilan y matan Seres Humanos ante nuestros ojos<sup>988</sup>.

Sociedad del Futuro:

¿Por qué estará determinada las Solución de los problemas que se plantea en el Siglo XXI?

La Solución de los problemas que se plantean al respecto en los albores del Siglo XXI estará determinada:

- por la amplitud de miras de la Sociedad del Futuro y
- por la función que se asigne a la Educación en general y a la Educación Superior en particular<sup>989</sup>.

Solidaridad:

¿Cuál es el Principal elemento de la Futura Sociedad Mundial del Saber?

La Solidaridad. (Declaraciones Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y del Desarrollo de la Educación Superior, III.- Acciones que deberán emprenderse en el Plano Internacional, en particular por iniciativa de la UNESCO, punto 11.)<sup>990</sup>.

Solidaridad Universitaria:

¿En qué se basa la Solidaridad Universitaria?

La Solidaridad Universitaria, está basada:

- en el regreso al País de Origen de los Universitarios Expatriados y

---

<sup>988</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

<sup>989</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>990</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

- en la participación de los Voluntarios Universitarios (profesores recién jubilados o jóvenes Universitarios en principio de carrera) que deseen Enseñar e Investigar en Establecimientos de Educación Superior de Países en Desarrollo. (Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, III.- Acciones que deberán emprenderse en el Plano Internacional, en particular por iniciativa de la UNESCO, punto 12)<sup>991</sup>.

Solución de Conflictos:

¿La Solución de Conflictos que dimensión debe tener?

Una Dimensión Humanitaria<sup>992</sup>.

¿Qué requiere la Solución de Conflictos Institucionales?

Que se brinde a todos la posibilidad Institucional, como Constitucional de expresarse con toda Libertad, Justicia, Igualdad y respeto por los Principios Democráticos<sup>993</sup>.

---

<sup>991</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>992</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm)

<sup>993</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm)

T

Tecnologías:

¿Dónde se expresa el Potencial y los Desafíos de la Tecnología?

En el Artículo 12 de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, reunidos del 5 al 9 de Octubre de 1998 en la Sede de la UNESCO, en París, Francia<sup>994</sup>.

¿Por qué son tan importantes las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación?

Porque los rápidos progresos de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación seguirán modificando la forma de

- elaboración,
- adquisición y
- transmisión de los Conocimientos<sup>995</sup>.

¿Qué brindan las Nuevas Tecnologías?

---

<sup>994</sup> Artículo 12, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>995</sup> Artículo 12, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)



También es importante señalar que las Nuevas Tecnologías brindan posibilidades de renovar el contenido de los Cursos y los Métodos Pedagógicos, y de ampliar el acceso a la Educación Superior<sup>996</sup>.

¿Qué no hay que olvidar, en lo que respecta a las Nuevas Tecnologías de la Información?

No hay que olvidar, sin embargo, que la Nueva Tecnología de la Información no hace que los Docentes dejen de ser indispensables, sino que Modifica su papel en relación con el Proceso de Aprendizaje, y que el Diálogo permanente que transforma la Información en Conocimiento y Comprensión pasa a ser fundamental<sup>997</sup>.

¿En que han de dar el ejemplo los Establecimientos de Educación Superior en materia de aprovechamiento de las ventajas y el potencial de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación?

Los Establecimiento de Educación Superior han de dar el ejemplo en materia de aprovechamiento de las ventajas y el potencial de las Nuevas Tecnologías de la Información,

- velando por la calidad y manteniendo niveles elevados en las Prácticas y los Resultados de la Educación,
- con un espíritu de apertura,
- equidad y Cooperación Internacional,

por los siguientes Medios:

- a) Construir Redes, Realizar Transferencias Tecnológicas, Formar Recursos Humanos, Elaborar Material Didáctico e Intercambiar las Experiencias de Aplicación de estas Tecnologías a la Enseñanza, la Formación y la Investigación, permitiendo así a todos el acceso al saber;
- b) Crear Nuevos Entornos Tecnológicos, que van desde los Servicios de Educación a Distancia hasta los Establecimientos y Sistemas “Virtuales” de Enseñanza Superior, capaces de salvar las distancias y establecer Sistemas de Educación de Alta Calidad, favoreciendo así el Progreso Social y Económico y la Democratización así como otras prioridades sociales

---

<sup>996</sup> Artículo 12, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>997</sup> Artículo 12 , [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

importantes; empero, han de asegurarse de que el funcionamiento de estos Complejos Educativos Virtuales, creados a partir de Redes Regionales, Continentales o Globales, tenga lugar en un contexto respetuoso de las Identidades Culturales y Sociales;

- c) Aprovechar plenamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines Educativos, esforzándose al mismo tiempo por corregir las graves desigualdades existentes entre los países, así como en el interior de éstos en lo que respecta al acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y a la Producción de los correspondientes recursos;
- d) Adaptar estas Nuevas Tecnologías a las Necesidades Nacionales y Locales, velando por que los Sistemas Técnicos, Educativos, Institucionales y de Gestión las apoyen;
- e) Facilitar, gracias a la Cooperación Internacional, la determinación de los Objetivos e Intereses de todos los Países, especialmente de los Países en Desarrollo, el Acceso Equitativo a las Infraestructura en este Campo y su Fortalecimiento y la Difusión de estas Tecnologías en toda la Sociedad;
- f) Seguir de cerca la Evolución de la Sociedad del Conocimiento a fin de garantizar el mantenimiento de un nivel de alta calidad y de reglas de acceso equitativas;
- g) Teniendo en cuenta las Nuevas Posibilidades Abiertas por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, es importante observar que ante todo son los Establecimientos de Educación Superior los que utilizan esas Tecnologías para Modernizar su Trabajo en lugar de que éstas transformen a establecimientos reales en entidades virtuales<sup>998</sup>.

Tercer Milenio:

¿Qué período de Tiempo comprende el Tercer Milenio?

El Tercer Milenio es, el período de Tiempo comprendido entre el 1 de Enero del 2001 al 31 de Diciembre del 3000.

---

<sup>998</sup> Artículo 12 incisos a, b, c, d, e, f y g, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

¿Cuál es la tarea más importante en el Tercer Milenio?

La tarea más importante en el Tercer Milenio es, que no podemos ser indiferentes al hecho de que el uso de la fuerza aumenta constantemente. Los Conflictos se exageran cuando se envenenan las Mentes de los Hombres y de las Mujeres con el odio de los llamados “enemigos” en lugar de resolverlos a través del Diálogo y de la Búsqueda de Soluciones Pacíficas a los problemas existentes.

Bajo estas condiciones, la tarea más importante es la consolidación del Sistema de Naciones Unidas y el respeto de lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, que autoriza el uso de las fuerzas militares sólo como resultado de una decisión del Consejo de Seguridad<sup>999</sup>.

¿Qué debemos hacer del Tercer Milenio?

Del Tercer Milenio debemos hacer un Símbolo representativo de una Nueva Era de Transformación de una Cultura de Guerra y de la Violencia en una Cultura de Paz y de Diálogo<sup>1000</sup>.

Tolerancia:

¿A qué conduce la Tolerancia Mutua?

A la Paz<sup>1001</sup>.

¿Qué significa la Tolerancia en el Mundo Global de hoy?

En el Mundo Global de hoy, la Tolerancia es no sólo una virtud, sino también una condición para la supervivencia del Ser Humano<sup>1002</sup>.

¿Qué es la Tolerancia?

---

<sup>999</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

<sup>1000</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.htm)

<sup>1001</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>1002</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

- La Tolerancia es el entendimiento y el respeto de otras culturas, de las creencias y de los estilos de vida de los demás.
- La Tolerancia es la aceptación de las diferencias que existen en nuestras Sociedades y entre nuestras Culturas.
- La Tolerancia es una actitud que considera la Diversidad del Mundo como parte de nuestro Patrimonio Común<sup>1003</sup>.
- Ante todo, la Tolerancia es una Actitud Activa de reconocimiento de los Derechos Humanos Universales y las Libertades Fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos Valores Fundamentales.
- La Tolerancia, es la Responsabilidad que sustenta los Derechos Humanos, el Pluralismo (comprendido el Pluralismo Cultural), la Democracia y el Estado de Derecho.
- Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los Instrumentos Internacionales relativos a los Derechos Humanos<sup>1004</sup>.
- En la Sociedad Global de nuestros días, la Tolerancia se convierte no sólo en una virtud, sino también en un requisito para la supervivencia de la Humanidad.
- La Tolerancia es la comprensión y el respeto de las Culturas, Creencias y estilos de vida de los demás.

---

<sup>1003</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>1004</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

- La Tolerancia es la aceptación de las Diferencias que existen dentro de nuestras Sociedades y entre nuestras Culturas.
- La Tolerancia es una Actitud que considera la Diversidad del Mundo como parte de nuestro Patrimonio Común<sup>1005</sup>.

¿Qué es necesario Desarrollar?

Es necesario Desarrollar una nueva Cultura de Tolerancia a través de la percepción de un nuevo mundo interrelacionado, en el que la seguridad de cada uno se base en el Entendimiento mutuo, en la Confianza y en la Cooperación<sup>1006</sup>.

¿En qué consiste la Tolerancia?

La Tolerancia consiste en el Respeto, la Aceptación y el aprecio de rica Diversidad de las Culturas de nuestro Mundo, de nuestras formas de Expresión y Medios de Ser Humanos<sup>1007</sup>.

¿Quiénes fomentan la Tolerancia?

La fomentan el Conocimiento, la Actitud de Apertura, la Comunicación y la Libertad de Pensamiento, de Conciencia y de Religión<sup>1008</sup>.

¿En qué consiste la Tolerancia?

La Tolerancia consiste en la Armonía en la Diferencia<sup>1009</sup>.

¿Qué exige la Tolerancia?

---

<sup>1005</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm)

<sup>1006</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>1007</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1008</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1009</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

- Qué no es solo un Deber Moral,
- Sino además una exigencia Política y
- Una exigencia Jurídica<sup>1010</sup>.

¿Qué no es Tolerancia?

La Tolerancia no es lo mismo que

- Concesión,
- Condescendencia o
- Indulgencia<sup>1011</sup>.

¿Quiénes deben practicar la Tolerancia?

La Tolerancia han de Practicarla:

- Los Individuos,
- Los Grupos y
- Los Estados<sup>1012</sup>.

¿Qué significa Practicar la Tolerancia?

Practicar la Tolerancia significa:

- Que toda persona es Libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas.
- Aceptar el hecho de que los Seres Humanos, naturalmente caracterizados por la Diversidad de su Aspecto, su Situación, su Forma de Expresarse, su Comportamiento y sus Valores, tienen Derecho a Vivir en Paz y ser como son.
- Que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás<sup>1013</sup>.

¿Qué no significa Practicar la Tolerancia?

---

<sup>1010</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1011</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1012</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1013</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

Practicar la Tolerancia no significa:

- Tolerar la injusticia social
- Ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas<sup>1014</sup>.

¿Qué exige la Tolerancia en el ámbito Estatal?

En el ámbito Estatal, la Tolerancia exige:

- Justicia e Imparcialidad en la Legislación, en la aplicación de la Ley y en el ejercicio del Poder Judicial y Administrativo.
- También que toda persona pueda disfrutar de oportunidades económicas y sociales sin ninguna discriminación. La exclusión y la marginación pueden conducir a la frustración, la hostilidad y el fanatismo<sup>1015</sup>.

¿Cómo instaurar Sociedades más Tolerantes?

A fin de instaurar Sociedades más Tolerantes, los Estados han de ratificar las Convenciones Internacionales existentes en materia de Derechos Humanos y, cuando sea necesario, elaborar una nueva legislación, que garantice la Igualdad de trato y oportunidades de todos los grupos e individuos de la Sociedad<sup>1016</sup>.

¿Qué hacer para que reine la Armonía Internacional?

Para que reine la Armonía Internacional, es esencial que los Individuos, las Comunidades y las Naciones acepten y respeten el carácter Multicultural de la Familia Humana.

- Sin Tolerancia no puede haber Paz, y
- sin Paz no puede haber Desarrollo ni Democracia<sup>1017</sup>.

¿Por qué en el Mundo Moderno, la Tolerancia es más esencial que nunca?

---

<sup>1014</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1015</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1016</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1017</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

- Porque nuestra época se caracteriza por la Mundialización de la economía y una aceleración de la movilidad, la comunicación, la integración y la interdependencia; la gran amplitud de las migraciones y del desplazamiento de poblaciones; la urbanización y la transformación de los Modelos Sociales <sup>1018</sup>.

¿Hoy el Mundo, por qué se caracteriza?

- El Mundo se caracteriza por su Diversidad, la intensificación de la Intolerancia y de los Conflictos, lo que representa una amenaza potencial para todas las Regiones. Esta amenaza es Universal y no se circunscribe a un País en particular<sup>1019</sup>.

¿Dónde se torna necesaria la Tolerancia?

La Tolerancia se torna necesaria:

- Ente los Individuos, así como dentro la Familia y de la Comunidad.
- El fomento de la Tolerancia y la inculcación de actitudes de apertura, escucha recíproca y solidaridad han de tener lugar en las Escuelas y las Universidades, mediante la Educación extraescolar y en el Hogar y en el lugar de Trabajo.
- Los Medios de Comunicación pueden desempeñar una función constructiva, facilitando un diálogo y un debate libres y abiertos, difundiendo los valores de la Tolerancia y poniendo de relieve el peligro que representa la indiferencia al ascenso de grupos e ideologías intolerantes<sup>1020</sup>.

¿A qué se debe prestar especial atención?

Se debe prestar especial atención a los Grupos Vulnerables socialmente desfavorecidos para protegerlos con las leyes y medidas sociales en vigor, especialmente en materia de vivienda, de empleo y de salud; respetar la autenticidad de las Culturas y sus valores y facilitar su promoción e integración social y profesional, en particular mediante la Educación<sup>1021</sup>

---

<sup>1018</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1019</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1020</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1021</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)



¿Cómo coordinar la Respuesta de la Comunidad Internacional al reto universal de Construir Tolerancia?

Se deben realizar y crear, respectivamente, Estudios y Redes de Científicos apropiados, que comprendan el análisis, mediante las Ciencias Sociales, de las causas fundamentales y de las medidas preventivas eficaces, así como la Investigación y la Observación destinadas a prestar apoyo a los Estados Miembros en materia de formulación de políticas y acción normativa<sup>1022</sup>.

¿Por qué la Educación para la Tolerancia ha de considerarse un imperativo urgente?

Porque es necesario fomentar Métodos sistemáticos y racionales de Enseñanza de la Tolerancia que aborden los motivos Culturales, Sociales, Económicos, Políticos y Religiosos de la Intolerancia, es decir, las raíces principales de la violencia y la exclusión<sup>1023</sup>.

¿Las Políticas y los Programas Educativos en que deben contribuir?

Las Políticas y los Programas Educativos deben contribuir al Desarrollo del Entendimiento, la Solidaridad y la Tolerancia entre los Individuos, y entre los Grupos Étnicos, Sociales, Culturales, Religiosos y Lingüísticos, así como entre las Naciones<sup>1024</sup>.

¿Qué ha de tener por Objetivo la Educación la Educación para la Tolerancia?

La Educación para la Tolerancia ha de tener por Objetivo, contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, y ha de ayudar a los Jóvenes a Desarrollar sus Capacidades de Juicio Independiente, Pensamiento Crítico y Razonamiento Ético<sup>1025</sup>.

¿Cuál es el Compromiso para la Acción, respecto al Principio de Tolerancia?

Comprometernos a fomentar la Tolerancia y la No violencia mediante Programas e Instituciones en los ámbitos de la Educación, la Ciencia, la Cultura y la Comunicación<sup>1026</sup>.

---

<sup>1022</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1023</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1024</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1025</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1026</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

¿Cuál es el Día Internacional para la Tolerancia?

El Día 16 de Noviembre de cada año, se declara Día Internacional para la Tolerancia. Coincide que el Día 16 de Noviembre de 1995, se proclamó y firmo la “Declaración de Principios sobre la Tolerancia” y el 16 de Noviembre de 1945 se aprobó la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)<sup>1027</sup>.

Trabajo:

¿Cómo pueden reforzarse los vínculos con el Mundo del Trabajo?

Los vínculos con el Mundo del Trabajo pueden reforzarse

- mediante la participación de sus Representantes en los Órganos Rectores de las Instituciones,
- la intensificación de la utilización, por los Docentes y los Estudiantes, en los planos Nacional e Internacional, de las posibilidades de aprendizaje profesional y de combinación de Estudios y Trabajo,
- el intercambio de personal entre el Mundo del Trabajo y las Instituciones de Educación Superior y
- la Revisión de los Planes de Estudio para que se adapten mejor a las prácticas profesionales<sup>1028</sup>.

Transformación y Expansión de la Educación Superior:

¿A qué se considera una Transformación y Expansión de la Educación Superior?

Una Transformación y Expansión sustanciales de la Educación Superior, la mejora de su calidad y su pertinencia y la manera de resolver las principales dificultades que la acechan exigen

- la firma participación no sólo de los Gobiernos e Instituciones de Educación Superior,
- sino también de todas las partes interesadas, comprendidos los Estudiantes y sus Familias, los Profesores, el mundo de los Negocios y la Industria, los Sectores Público y Privado de la

---

<sup>1027</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.htm)

<sup>1028</sup> Artículo 7 inciso b, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

economía, los Parlamentos, los Medios de Comunicación, la Comunidad, las Asociaciones Profesionales y la Sociedad, y,

- exigen igualmente que las Instituciones de Educación Superior asuman mayores Responsabilidades para con la Sociedad y rindan cuenta sobre la utilización de los recursos públicos y privados, nacionales o internacionales<sup>1029</sup>

Transformaciones Mundiales:

¿Qué lugar ocupa la Educación en la Transformaciones Mundiales?

La Educación en las Transformaciones Mundiales, ocupa un lugar determinante como base del Desarrollo Humano y cimienta de la Cultura de Paz<sup>1030</sup>.

Transparencia Informativa y de Opinión:

¿Qué demanda Transparencia Informativa y de Opinión, para superar las diferencias y construir los acuerdos?

La Armonía Interna en las Sociedades y el Entendimiento Pacífico entre las Naciones demanda Transparencia Informativa y de Opinión, para superar las diferencias y construir los acuerdos<sup>1031</sup>.

---

<sup>1029</sup> Preámbulo, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm)

<sup>1030</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/usac.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/usac.htm)

<sup>1031</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm)

U

UNESCO:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

¿Cuándo fue aprobada la Constitución de la UNESCO?:

Aprobada en Londres el 16 de Noviembre de 1945 y modificada por la Conferencia General en sus reuniones, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 31.

Los gobiernos de los Estados Partes en la presente Constitución, en nombre de sus pueblos, declaran:

Que, puesto que las guerras nacen en la Mente de los hombres, es en la Mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la Paz;

Que, en el curso de la Historia, la incomprensión de los Pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones, y causa de que sus desacuerdos hayan generado en guerra con harta frecuencia;

Que, la grande y terrible guerra que acaba de terminar no hubiera sido posible sin la negación de los Principios Democráticos de la Dignidad, la Igualdad y el Respeto Mutuo de los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas;

Que la amplia difusión de la Cultura y la Educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la Paz son indispensables a la Dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de Responsabilidad y de Ayuda Mutua;

Que una Paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa Paz debe basarse en la Solidaridad Intelectual y Moral de la Humanidad.

Por estas razones, los Estados Partes en la presente Constitución, persuadidos de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la Educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimiento, resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas. En consecuencia, crean por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

- con el fin de alcanzar gradualmente,
- mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la Educación, de la Ciencia y de la Cultura,
- los objetivos de Paz Internacional y de Bienestar General de la Humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta. (UNESCO: Constitución de la UNESCO<sup>1032</sup>).

¿Cuáles son los Propósitos y Funciones de la UNESCO?

1.- La Organización se Propone contribuir a la Paz y a la Seguridad estrechando, mediante la Educación, la Ciencia y la Cultura, la colaboración entre las Naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la Justicia, a la Ley, a los Derechos Humanos y a las Libertades fundamentales que sin

---

<sup>1032</sup> [www.unesco.org](http://www.unesco.org)

distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del Mundo.

2.- Para realizar esta Finalidad, la Organización:

a) Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;

b) Dará nuevo y vigoroso impulso a la Educación Popular y a la Difusión de la Cultura: Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas; instituyendo la Cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de Educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna; sugiriendo Métodos Educativos para preparar a los niños del Mundo entero a las Responsabilidades del hombre libre;

c) Ayudará a la Conservación, al Progreso y a la Difusión del Saber: Velando por la conservación y la protección del Patrimonio Universal de libros, obras de artes y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin; alentando la Cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la Educación, de la Ciencia y de la Cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto; facilitando, mediante Métodos adecuados de Cooperación Internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique. (UNESCO: Artículo 1: Propósitos y Funciones, Constitución de UNESCO<sup>1033</sup>.

¿Qué debemos recordar siempre?

Que la UNESCO fue creada “con el fin de alcanzar gradualmente, mediante, mediante la Cooperación de las Naciones del Mundo en las esferas

- de la Educación,
- de la Ciencia y

---

<sup>1033</sup> [www.unesco.org](http://www.unesco.org)

- la Cultura,

los Objetivos de Paz Internacional y de Bienestar General de la Humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas<sup>1034</sup>

¿Cuál es la gran responsabilidad que incumbe a la UNESCO?

La gran responsabilidad que incumbe a la UNESCO, es promover un cambio histórico y civilización para que los pueblos del Mundo aprendan a convivir en un Contexto Multicultural compartiendo ideales Democráticos comunes<sup>1035</sup>.

¿Qué reafirma la UNESCO en lo que respecta a sus Actividades?

La UNESCO reafirma que todas sus Actividades deben contribuir a Promover una Cultura de Paz<sup>1036</sup>.

¿Dónde se destaca el Compromiso de la UNESCO?

El Compromiso de la UNESCO se destaca en la esfera de

- la Educación para la Tolerancia,
- los Derechos Humanos y
- la Democracia<sup>1037</sup>.

¿Cuál es la Misión de la UNESCO?

La Misión de la UNESCO, es de Organismo de Cooperación Técnica e Intelectual del Sistema de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y en particular para la Educación Superior<sup>1038</sup>.

Universalismo:

¿En qué se tiene que basar el Universalismo?

---

<sup>1034</sup> Artículo 2, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

<sup>1035</sup> Artículo 7, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

<sup>1036</sup> Artículo 10 [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)).

<sup>1037</sup> Artículo 11, [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

<sup>1038</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/usac.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/usac.htm)

El Universalismo se tiene que basar en una Concepción de la Diversidad Lingüísticas y Cultural que supere a la vez las tendencias homogeneizadoras y las tendencias al aislamiento exclusivista<sup>1039</sup>.

V

Valores Positivos:

¿Por qué es fundamental preservar y promover los Valores Positivos, en la Cultura de Paz?

Porque no puede instaurarse una Cultura de Paz sin tener en cuenta la importancia fundamental de preservar y promover los Valores Positivos que constituyen la riqueza de la Cultura de un Pueblo<sup>1040</sup>.

Violencia:

¿Es una cuestión biológica?

---

<sup>1039</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.htm)

<sup>1040</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.htm)



La Violencia en los seres humanos no resulta de una determinación biológica y que estos no están predeterminados a comportarse de manera violenta<sup>1041</sup>.

¿En qué se ha convertido la Violencia?

La Violencia se ha convertido en una epidemia global.

Muchos de los órganos de la prensa, del cine, de la televisión y de otros medios de comunicación de masas fomentan, con demasiada frecuencia, la Violencia, que amenaza en convertirse en una parte inalienable de la vida diaria, grabada en la Mente de los Jóvenes<sup>1042</sup>.

¿Por qué no podemos permanecer indiferentes a la Violencia?

Porque la indiferencia y la complacencia equivalen a la complicidad<sup>1043</sup>.

¿Dónde se hallan las raíces de la Violencia?

Las Raíces de la Violencia y la Agresión se hallan, entre otras,

- en la injusticia social,
- la desigualdad de oportunidades,
- la intolerancia,
- la impunidad, la falta de respeto a la Libertad de Expresión y
- la violación de los Derechos Humanos<sup>1044</sup>.

---

<sup>1041</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukrol.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukrol.htm)

<sup>1042</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>1043</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.htm)

<sup>1044</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm)

W

Wang Chen: “Explicaciones Esenciales de las Discusiones Marciales del Tao Te Ching”.

Índice.

I.- ¿Quién es Wang Chen?

II.- ¿Qué escribió Wang Chen?

III.- ¿Qué es el Tao Te Ching?

IV.- Tao Ching o Tratado Clásico del Tao (Camino).

V.- Te Ching o Tratado Clásico del Te (Virtud).

VI.- Conclusión.

## I.- ¿Quién es Wang Chen?

Wang Chen, fue un jefe militar chino del Siglo IX, de la región fronteriza que, asqueado por las continuas guerras y conflictos frecuentes en aquella época de la dinastía Tang, se preguntó: ¿Cómo podemos rectificar nuestras tendencias autodestructoras? ¿Cómo alcanzar un pacifismo verdadero que prevenga los conflictos antes de que lleguen a producirse?

En la búsqueda de un Método para poner fin a la guerra y establecer la Paz en un Mundo de intereses egoístas y de deseos contrapuestos, el Tratado de Wang Chen constituye una meditación sorprendente y con los pies en la tierra sobre las pautas y los principios del Tao Te Ching<sup>1045</sup>.

## II.- ¿Qué escribió Wang Chen?

Wang Chen, redactó la obra: “Explicaciones Esenciales de las Discusiones Marciales del Tao Te Ching”, animado por su interés principal, el de poner fin a las guerras, que son el mayor azote a la Humanidad.

## III.- ¿Qué es el Tao Te Ching?

Tao = Alude al significado de más importe en la Antigua Filosofía China, se traduciría como el Camino, la Vía, el Método, la Dirección o el Curso Principal.

Te = Virtud.

Las opiniones de los eruditos sobre el carácter del Tao Te Ching, sobre su proceso de compilación y sobre la fecha probable de su redacción (posiblemente entre los Siglos IV y III a. de C., en el período de los Estados Guerreros. A pesar de su atribución tradicional al legendario Lao Tse, que aportaría como mucho la inspiración y algunos textos básicos, no parece que sea fruto de una única mente. Por el contrario, parece que se trata de una contemplación muy reelaborada y sintetizada de diversos hilos y aportaciones de varios autores, que consigue una perspectiva definida pero no completamente homogénea.

---

<sup>1045</sup> El Tao de la Paz. El Arte de manejar la Dinámica de los Conflictos. Wang Chen, versión y comentarios de Ralph D. Sawyer. Editorial: Edaf. España.

El Tao Te Ching constaba de 2 partes:

- Tao Ching o Tratado Clásico del Tao, de 37 Capítulos; y el
- Te Ching o Tratado Clásico del Te, de 44 Capítulos.

Lo que hace un total de 81 Capítulos.

El Tao Ching, tiende a estudiar las cuestiones desde una perspectiva cosmológica y metafísica, centrandose sus observaciones y sus conclusiones para la Humanidad, en el Universo fenoménico.

El Te Ching, está más orientado a cuestiones prácticas de gobierno, recalcando los modos de acción dentro del plano mundano y resolviendo los problemas que acosan a la Sociedad. El célebre Confucio afirmó: “Los Seres Humanos son iguales por naturaleza; se distinguen en la práctica”.

#### IV.- Tao Ching o Tratado Clásico del Tao (Camino).

De los 37 Capítulos que incluye el Tao Ching, solo expondremos tres:

- “La Bondad Sublime es como el Agua”:  
Al Residir atiende al terreno;  
en la Mente, atiende a la profundidad;  
en las Compañías, atiende a la benevolencia;  
en el Habla atiende a la sinceridad;  
en la Administración, atiende a gobernar;  
en los Negocios, atiende a la capacidad;  
en el Movimiento, atiende a la oportunidad.  
Sólo no conteniendo no habrá rencor.
- “Las Palabras escasas son naturales”:  
El que está en Armonía con el Tao comparte el Tao.  
El que está en Armonía con el Tao participa del Tao.  
El que está en Armonía con la Virtud participa de la Virtud.  
Cuando la Sinceridad es insuficiente, se desconfía de ella.
- “Conocer a los Seres Humanos es la Sabiduría”:  
Los que conocer a los Seres Humanos son sabios;

los que se conocen a Si Mismos son iluminados.

Los que conquistan a los Demás tienen poder;

los que se conquistan a sí Mismos son fuertes.

Los que conocen lo Suficiente son ricos;

los que obran con Audacia son tercios.

#### V.- Te Ching o Tratado Clásico del Te (Virtud).

De los 44 Capítulos que abarcan el Te Ching, presentaremos tres:

- “Los que Estudian aumentan día a día”:

Los que practican el Tao menguan día a día.

Menguan y siguen menguando para conseguir la no acción.

Siendo sin acción, no hay nada que quede sin hacer.

- “Encarnar la Virtud con Abundancia”:

El Conocimiento de la Armonía se llama constancia;

el Conocimiento de la Constancia se llama iluminación.

- “Los que se destacan como Guerreros no son Belicosos”:

Los que se destacan en el Combate no son irascibles.

Los que destacan en Vencer al enemigo no libran batallas.

Los que destacan en Servirse de los Seres Humanos los tratan con tranquilidad.

Esto es lo que se llama la Virtud del No Conflicto.

Esto es lo que se llama Servirse de la fuerza de los Seres Humanos.

Esto es lo que se llama igualar el Cielo, la cúspide de la Antigüedad.

#### VI.- Conclusión:

Es una obra que permite evitar excesos frente a los Conflictos, una obra que ayuda a prevenir los Conflictos desde actitudes y comportamientos apoyados en la Virtud.

Y

Yoga:

Índice.

I.- ¿Qué es el Yoga?

II.- UNESCO y Yoga.

III.- El Bhagavad Guita y el Yoga.

IV.- Patanjali.

V.- Los 8 Etapas del Yoga.

VI.- El Futuro del Yoga.

## I.- ¿Qué es el Yoga?

Yoga, es una palabra de la raíz “Yug”, “unir”, y significa “Unión con Dios”. Se llama Yoga a la disciplina por medio de la cual el Ser Humano busca realizar dicha Unión con la Divinidad. Nombre que recibe el Sistema de Filosofía fundado por el Rishi (Sabio. Vidente de la esencia de las cosas. Un vidente de la Verdad a quien fue revelada la Sabiduría de los Vedas; nombre genérico dado a los Santos o Ascetas) Patanjali<sup>1046</sup>.

Es una de las Escuelas Ortodoxas de la Filosofía de la Hindú, estrechamente vinculada a la Escuela Sankhya, que propone la Filosofía dualista del Alma y la Materia. El texto fundamental del Yoga es el Bhagavad Guita y los Yogas Sutras de Patanjali<sup>1047</sup>.

## II.- UNESCO y Yoga:

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró el Yoga de la India, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

La decisión adoptada por el Comité Intergubernamental durante la reunión anual, celebrada en Adis Abeba, donde consideró que la Filosofía subyacente a esta práctica “ha influenciado en numerosos aspectos de la Sociedad de la India, que van desde la Salud y la Medicina hasta la Educación y las Artes.

La UNESCO destacó la “unificación de la Mente, el Cuerpo y el Alma para mejorar el Bienestar Mental, Físico y Espiritual de las Personas” que lo ejercitan<sup>1048</sup>.

## III.- El Bhagavad Guita y el Yoga.

El Mahabharata, es una obra de 18 Capítulos, en el Capítulo VI: Bhisma Parva, se encuentra “El Bhagavad Guita”, que también tiene 18 Capítulos, cada uno de sus capítulos hace alusión a un tipo de Yoga.

- Capítulo I: El Yoga del Desaliento de Arjuna = Arjuna Vishada Yoga.

---

<sup>1046</sup> Bhagavad Guita. Vedavyasa. Con notas Pedagógicas de Ada Albrecht, Glosario en Términos Sánscritos: págs. 894/898. Editorial Hastinapura. Buenos Aires, Argentina. Año 2013.

<sup>1047</sup> Los Grandes Maestros de Yoga de la India. Birad Rajaram Yajnik. Glossary: Letra Y. Editorial: Visual Quest Book. India. A Public Diplomacy Initiative of the Government of India. Año 2009.

<sup>1048</sup> Sitio Web: [www.efe.com/efe/espana/cultura/la-unesco-declara-el-yoga-de-india-patrimonio-inmaterial-humanidad/100005-31](http://www.efe.com/efe/espana/cultura/la-unesco-declara-el-yoga-de-india-patrimonio-inmaterial-humanidad/100005-31)

- Capítulo II: Verdadera Naturaleza del Espíritu = Sankliya Yoga.
- Capítulo III: Recto Cumplimiento de la Acción = Karma Yoga.
- Capítulo IV: Conocimiento Espiritual = Jñana Yoga.
- Capítulo V: Renunciación de las Obras = Karma Sannyasa Yoga.
- Capítulo VI: Yoga de la Meditación = Dhyana Yoga.
- Capítulo VII: Yoga de Discernimiento = Jñana Vijñana Yoga.
- Capítulo VIII: Yoga de la Divinidad Suprema e Indestructible = Akshara Brahma Yoga.
- Capítulo IX: Yoga de la Sublime Ciencia y del Soberano Secreto = Rajavidya Rajaguhya Yoga.
- Capítulo X: Yoga de la Excelencia Divina = Vibhuti Yoga.
- Capítulo XI: Visión de la Forma Universal = Vishvarupa Darshana Yoga.
- Capítulo XII: Yoga de la Devoción = Bhakti Yoga.
- Capítulo XIII: Yoga de la Distinción entre el Campo (Cuerpo) y el Concedor del Campo (Cuerpo) = Kshetra Kshetrajna Yoga.
- Capítulo XIV: Yoga de la Distinción de las 3 Cualidades = Gunatraya Vibhaga Yoga.
- Capítulo XV: Logro del Supremo Espíritu = Purushottama Yoga.
- Capítulo XVI: Yoga de División entre lo Divino y lo Demoníaco = Daivasura Sampad Vibhaga Yoga.
- Capítulo XVII: Yoga de la Distinción entre los Linajes de la Fe = Shraddha Traya Vibhaga Yoga.
- Capítulo XVIII: Yoga de la Liberación mediante el Renunciamiento = Moksha Sannyasa Yoga<sup>1049</sup>.
- El Yoga, es uno de los factores esenciales de la Identidad de la India y hoy, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

#### IV.- Patanjali:

“Vamos a ofrecer nuestros respetos al más noble de los Sabios, Patanjali.

Quien dio Yoga para la Serenidad de la Mente,

---

<sup>1049</sup> Bhagavad Guita. Vedavyasa. Con notas Pedagógicas de Ada Albrecht, págs. 23, 83, 159, 203, 251, 291, 351, 381, 415, 459, 511, 565, 591, 635, 663, 689, 719, 749. Editorial Hastinapura. Buenos Aires. Año 2013.



Gramática para Purificar el Discurso y

Medicina para Perfeccionar el Cuerpo, yo me inclino”.

En toda clase de Yoga o recital de baile se comienza invocando a Mahamuni (Gran Sabio) Patanjali, considerado el Fundador del Yoga. Hace alrededor de 500 años antes de Cristo, escribió los Yoga Sutras (Visión de Yoga), que magníficamente representan la Filosofía base del Ashtanga Yoga: los 8 Pasos del Yoga, estos son:

- 1.- Yama = abstenciones.
- 2.- Niyama = observancias.
- 3.- Asana = posturas.
- 4.- Pranayama = control del aliento vital.
- 5.- Pratyahara = recogimiento.
- 6.- Dharana = concentración.
- 7.- Dhyana = meditación.
- 8.- Samadhi = absorción en Dios.

Ha sido un legado excepcional para los estudiantes de Yoga a través de los Siglos. Patanjali pudo también ser el autor del comentario sobre el Libro de Panini acerca de la Gramática Sánscrita, así como una serie de Tratados sobre el Sistema Ayurvédico de la curación. Además, se le considera el Padre de la Danza Clásica de India.

Patanjali comienza con la definición de Yoga: “El Yoga es calmar el movimiento de la Mente”. (Yoga Sutras, I:2).

Asimismo, nombra 5 estados negativos que hay que superar para que la Mente pueda lograr la tranquilidad: “Estos son la Ignorancia, el Egoísmo, el Apego, al Aversión (sentimiento de rechazo), Aferrarse a la Vida”. (Yoga Sutras; II:3).

El Sutra I:30, enumera una lista de los problemas más comunes:

- Vyadhi = la enfermedad física.
- Styana = el estancamiento mental o estupidez.
- Samsaya = la duda, la indecisión.
- Pramada = la indiferencia, la negligencia, el descuido.

- Alasya = la pereza.
- Avirati = la indulgencia en los placeres físicos, la sensualidad.
- Bhranti Darsana = lo ilusorio o el conocimiento erróneo.
- Alabdha Bhumikatva = la falta de coherencia, la concentración y la continuidad del pensamiento.
  
- Anavasthitatva = la inestabilidad, la imposibilidad de mantener los logros.

Patanjali ofrece 4 Remedios para superar estos obstáculos, que

Comprenden los 4 Sentimientos Universales:

- Amor bondadoso.
- Compasión.
- Alegría.
- Ecuanimidad.

El Objetivo Final del Yoga es, la Unión de Mente, Cuerpo y Espíritu<sup>1050</sup>.

V.- Los 8 Etapas del Yoga:

Las 8 Etapas del Yoga expuestas por Patanjali se llama Ashtanga Yoga. Son las siguientes:

- 1.- Yama: Pautas Morales para dirigir nuestra Conducta en el Mundo Externo.
- 2.- Niyama: Leyes Internas que rigen el Cuerpo y la Mente.
- 3.- Asana: Las Posturas del Cuerpo.
- 4.- Pranayama: Regulación de la Energía Interna (Prana) a través del Control de la Respiración.
- 5.- Pratyahara: La retirada de los Sentidos del Mundo Exterior.
- 6.- Dharana: Enfoque o fijación de la Mente en la Meditación.

---

<sup>1050</sup> Los Grandes Maestros de Yoga de la India. Birad Rajaram Yajnik. Patanjali, págs. 35, 39, 40, 41 y 43. Editorial: Visual Quest Book. India. A Public Diplomacy Initiative of the Government of India. Año 2009.

7.- Dhyana: Meditación.

8.- Samadhi: Estado de absorción profunda o Unión con el Ser Superior.

- 1.- Yama: Se compone de 5 Votos Obligatorios, según el Mahatma Gandhi: 1) Ahimsa = No violencia. 2) Satya = Verdad. 3) Asteya = No robar. 4) Brahmacharya = Celibato (No se limita únicamente al Celibato o la negación, sino que defiende la moderación en todas las acciones con el fin de aprovechar la energía vital y el vigor). 5) Aparigraha = No poseer bienes materiales (Es la cualidad de no posesión, o la falta de ambición o de avaricia. Implica la capacidad y la voluntad de aceptar y estar satisfechos con lo que se reciba, sin esforzarse más de lo necesario).
- 2.- Niyama: Mahatma Gandhi, los definía como 5 Votos Voluntarios: 1) Pureza Externa e Interna (Limpieza de Cuerpo, Mente y el Flujo de Energía, no sólo una limpieza externa). 2) Contentamiento. 3) Estudio de las Escrituras. 4) Austeridad. 5) Devoción a Dios.
- 3.- Asana: “La Postura debe ser estable y cómoda con relajación sin esfuerzo, en alineación con el infinito” (Yoga Sutras, II:46-47). Dice el Bhagavad Guita, en su Capítulo VI: El Yoga de la Meditación, Versos 12 y 13: “Sentándose con la Mente Concentrada, las funciones del Pensamiento y de los Sentidos bajo control, debe aplicarse el Yoga en el objeto de purificación”. “Manteniéndose firme, sosteniendo el tronco, el cuello y la Cabeza en un línea recta y sin movimiento, fijando los ojos en la punto de la nariz sin mirar a su alrededor”.
- 4.- Pranayama: “Lo que se ha establecido (Asana), frena la fuerza de la vida mediante el Control de la Respiración de Entrada y Salida” (Yoga Sutras, II: 49). El Bhagavad Guita, en el Capítulo IV: El Yoga de la Renuncia a las Acciones, Verso 29, expresa: “Otros, absortos en la Práctica de Pranayama, sacrifican el Prana (exhalación) en el Apana (inhalación) y el Apana en el Prana, o controlan el paso de ambas Energías”.

Mahatma Gandhi, al comentar el Verso 29, del Capítulo VI, expresa: “Aquí se hace referencia a las Clases de Prácticas en el Control de la Energía Vital o Pranayama:

Puraka: es el movimiento de inhalación,

Rechaka: es el movimiento de exhalación, y

Kumbhaka: es la retención del movimiento, ya sea después de la inhalación o de la exhalación<sup>1051</sup>.

Pranayama, en concreto es, el Control de Prana o Energía Vital. Según la Filosofía Yoga, el Cuerpo Físico funciona por medio de la Energía Vital o Prana, lo cual tiene 5 diferentes funciones Fisiológicas:

Prana: que actúa en la Respiración.

Apana: que actúa en los Órganos Internos de Excreción.

Samana: que actúa en el Proceso de Digestión.

Vyana: que actúa en el Proceso de Circulación Sanguínea.

Vidana: que actúa a través de la Laringe.

Prana es una sola, toma diferentes nombres según la función que desempeña. Pranayama, no es Control de Respiración, sino Control de la Energía Vital que actúa en la Respiración.

- 5.- Pratyahara: “Hay que desligar la Mente de la falsa identidad y las reflexiones alcanzadas a través de los Sentidos para residir en el verdadero Yo” (Yoga Sutras, II: 54).

La Etapa de Pratyahara, o anulación de de los Sentidos, es preparatoria para concentrar la Mente en la Meditación.

Pratyahara significa “traer de vuelta, retirar, absorber”. En este caso, significa detener la Mente en su salida al exterior, guiada por los órganos sensoriales hacia objetos externos. En esencia, implica también el Control de los Sentidos.

- 6.- Dharana: “Es el enfoque o la Unión de la Conciencia en un objeto específico” (Yoga Sutras, III:1).

Cuando el Yogui alcanza la retirada de los Sentidos, une o bloquea su Conciencia con un único objetivo. La Mente ya no se ve perturbada por los acontecimientos externos o los estímulos sensoriales. El Yogui puede utilizar un enfoque externo para la recopilación de la

---

<sup>1051</sup> El Bhagavad Guita de Acuerdo a Gandhi. Evangelio de la Acción Desinteresada. Gandhi, Mohandas Karamchad Mahatma, págs. 69/70. Editorial Kier. Buenos Aires. Argentina. Año 2007.

Mente y desarrollar la concentración, como una luz o una imagen o un sonido, una vibración o un sonido (Mantra). Se trata de proporcionar un único punto de enfoque para la Mente.

- 7.- Dhyana: “La continuación ininterrumpida de ese enfoque es Dhyanam (meditación) (Yoga Sutras, III:2). El practicante entra en un estado permanente de concentración continua. Es el comienzo de la disolución del Yo individual, el proceso de despertar a una Consciencia Superior.
  
- 8.- Samadhi: “Esa Meditación, cuando sólo existe la Consciencia del Yo verdadero, brilla en el infinito, que es el Samadhi (el estado de absorción en el Ser Infinito)” (Yoga Sutras, III,3). Este es el último estado para el Yogui. El Cuerpo y los Sentidos están en reposo, como en el sueño profundo, pero su conciencia está en alerta. Experimenta el Ser Puro, indiferenciado y más allá de todas las calificaciones. Su conciencia individual muere para siempre, se fusiona en la Super Consciencia<sup>1052</sup>.

## VI: El Futuro del Yoga:

Siguiendo con la obra de Birad Rajaram Yajnik, titulada: “Los Grandes Maestros de Yoga de la India”, concluye que el Yoga puede satisfacer distintas necesidades:

- 1.- Como Ejercicio Físico para tonificar el Cuerpo y los Músculos.
- 2.- Como Terapia para Curar una Enfermedad o Lesión.
- 3.- Como Deporte o Disciplina deportiva para ayudar a quien lo practica.
- 4.- Como Filosofía de Vida.
- 5.- Como Medio para el Despertar Espiritual en una Consciencia Superior.

Además:

- El Yoga se caracteriza por su sencillez.
- De hecho, en su forma plena el Yoga incluye la aptitud física y mental, la terapia de rehabilitación, la dieta, la curación, la Ética, la Psicología, la Filosofía y la Espiritualidad.

---

<sup>1052</sup> Los Grandes Maestros de Yoga de la India. Birad Rajaram Yajnik, págs.. 45 a 52. Editorial: Visual Quest Book. India. A Public Diplomacy Initiative of the Government of India. Año 2009.

- La popularidad actual y las prácticas de Yoga no hubieran sido posible por más de 2.500 años, sin la contribución de los magníficos Maestros de Yoga de la India, que lo descubrieron, codificaron, enseñaron, experimentaron y renovaron incansablemente para llevar el Arte y la Ciencia del Yoga a su lugar actual.
- Ellos han sido:
  - 1.- Patanjali (500 Antes de Cristo): Reconocido como “Visionario Divino”. Representa la Filosofía base del Ashtanga Yoga (Ocho (8) Etapas en el Yoga).
  - 2.- Paramahansa Yogananda (1893): Reconocido como “Un Maestro va a Occidente”. Frase que lo identifica: “La calma es el aliento vital de la inmortalidad de Dios en ti”. Su obra: “Autobiografía de un Yogui”, se tradujo en 18 idiomas. Difundió el Yoga en Estados Unidos.
  - 3.- Swami Sivananda Saraswati (1887). Reconocido como “Defensa del Mensaje”. Frase que lo identificaba: “Una onza de práctica vale más que varias toneladas de teorías”. Además sugería que todos debían tener un Yoga. Decía: El Bhagavad Guita pone el camino del Yoga al alcance de todos, ya que sus técnicas no están reservadas para tipos determinados ni para distintos temperamentos. El Yoga no requiere confesión particular de fe o credo, y su relación directa con la búsqueda universal garantiza su eterno atractivo. Con el corazón tranquilo, el Yogui aprende a controlar su vida; desarrollar valores espirituales, académicos y físicos. El objetivo del Yoga, es la autorrealización. Los Yogas a que se podían acceder: Bhakti Yoga, el Yoga de la Devoción (Cap. XII, Bhagavad Guita); Buddhi Yoga, el Yoga del Discernimiento (Cap.VII, Bhagavad Guita); Jñana Yoga, Yoga del Conocimiento Espiritual (Cap. IV, Bhagavad Guita); Karma Yoga, Yoga del Recto Cumplimiento de la Acción (Cap. III Bhagavad Guita); Dhyana Yoga, Yoga de la Meditación (Cap. VI, Bhagavad Guita).
  - 4.- Tirumalai Krishnamacharya (1888). Reconocido como “Padre del Ashtanga Moderno”. Frase que lo identifica: “Respirar es vida”. La práctica del Hatha Yoga, disciplina clásica de la India, debía ser realizado desde: el sánscrito, la lógica, la ley, el Ayurveda y la música. El Hata Yoga, con 24 Asanas (posturas). Sus textos favoritos: eJl Bhagavad Guita, los Yogas Sutras de Patanjali y el Yoga Rahasya de Nathmuni; acompañado por la Filosofía Védica, el Ayurveda, la Música Clásica, la Astrología, la Horticultura, la Filología y la Lógica.
  - 5.- K. Pattabhi Jois (1915). Reconocido como “Maestro de la Respiración y el Flujo”. Frase que lo identifica: “Práctica, práctica y todo llega .... El Ashtanga Yoga (8 pasos) es 99 % práctica y 1 % teoría”. Fue discípulo de Tirumalai Krishnamacharya. Se formó en la

Universidad de Sánscrito de Maharajá. Las 8 pasos en el Yoga, era para lograr la meta de la Autorrealización. La literatura Yógica esencial: Hatha Yoga, Pradipika, los Yoga Sutras y el Bhagavad Guita; acompañado de Respiración (Puraka = inhalación y Rechaka = exhalación), Chakras = confluencia de Energías, Dharana = concentración y Dhayana = Meditación. Recordaba los 6 venenos que oscurecen el interior: 1.- Kama = deseo; 2.- Krodha = ira; 3.- Moha = engaño; 4.- Lobha = codicia; 5.- Mada = pereza; 6.- Matsarya = envidia. Además, fundamental los conceptos centrales como: 1.- Sadhana = práctica disciplinaria; 2.- Tapas = quema de las impurezas a través del esfuerzo; 3.- la idea central de Chitta vritti nirodha = aquietar la actividad de la Mente con el fin de alcanzar un estado de gracias.

6.- B.K.S Iyengar (1918). Reconocido como “Maestro de Asana (Posturas) y Terapia”. Frase que lo identifica “La Inteligencia es ir observando momento tras momento”. Sus libros, explican la integración de las 8 etapas del Yoga de Patanjali (Yoga Sutras). El Diccionario de Inglés Oxford incluye definición de Iyengar Yoga, como: “un tipo de Hatha Yoga que se centra en la correcta alimentación del cuerpo, haciendo uso de correas, bloques de madera y otros objetos como ayuda para lograr la correcta postura”. En la terapia del Yoga influían 4 Pilares de la Terapia del Yoga, ellos son: el Médico, la Medicación, el Asistente y el Paciente: Médico, es el Sabio Patanjali; Medicación, los Asanas (posturas); Asistente, el Instructor de Yoga; Paciente, es el Estudiante de Yoga. Iyengar precisaba: “El Yoga es como la Música: el ritmo del Cuerpo; la melodía de la Mente y la armonía del Alma”. En el año 1966, se publicó el primer libro de Iyengar, “Enciende la Luz del Yoga”; fue y sigue siendo un best-seller internacional, traducido a 17 idiomas, denominado la “Biblia” del Yoga. Autor de 15 libros sobre diferentes aspectos de la Filosofía del Yoga.

7.- T.K.V. Desikachar (1938). Reconocido como “Legado de Grandeza”. Frase que lo identifica “La Mente existe para hacernos libres”. Decía Desikachar: “El Yoga tiene que ser creado para adaptarse a la persona”. Describe el Cielo de la Respiración de la siguiente manera: “Inhala a Dios, se acerca a ti. Mantén la Inhalación, y Dios permanece contigo. Exhala, y te acercas a Dios. Mantén la exhalación y la entrega a Dios”. Había logrado la Recitación Védica en el Yoga, regulando la longitud de la postura por el número de versos cantados; esto permitía que su Cuerpo, Mente y Respiración se coordinasen en la postura, sentando las bases para Meditación. Su libro: “El Corazón del Yoga. Desarrollado una práctica personal”. Se describe un Programa para la Columna Vertebral a todos los niveles: Físico, Mental y Espiritual. Se integra Asana (posturas), Pranayana (respiración), Meditación y Espiritualidad, sumado la Recitación Védica.

8.- Bikram Choudhury (1946). Reconocido como “Maestro de Yoga Caliente”. Frase que lo identifica “El Yoga es para todo el Mundo”. Además manifestaba que: “Se utiliza el Cuerpo como medio para devolverle la Respiración a la Mente. Tras la unión perfecta entre Cuerpo y Mente, se puede llamar a la puerta del Espíritu”.

9.- Master Kamal (1965). Reconocido como “Un Maestro va al Este”. Frase que lo identifica “La distancia entre el Mundo Material y el Espiritual es la Respiración. Respirar sin darse cuenta es Material y Respirar conscientemente es Espiritual”. Influenciado por la lectura del Bhagavad Guita, los Vedas y los Yogas Sutras de Patanjali. Insiste en el Conocimiento de sí mismo. Difundió el Yoga, en China. Australia, Vietnam y Estados Unidos.

10.- Otros Grandes Maestros del Yoga han sido: Swami Rama, Sri Sri Ravi Shankar, Jaggi Vasudev, Yogi Bhajan y Swami Ramdev.

El Futuro del Yoga, es de crecimiento constante a nivel Mundial como bien lo demuestra y reconoce UNESCO.

Miguel Armando Garrido.



Z

Zona de Paz:

¿Qué se torna necesario siempre?

Hacer de la Región “una zona de Paz”<sup>1053</sup>.

---

<sup>1053</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm)

## BIBLIOGRAFIA

## ANEXO I:

### DOCUMENTOS SOBRE LA CULTURA DE PAZ, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).

- 1.- 1 de Julio de 1989: Declaración de Yamusukro sobre la Paz en la Mente de los Hombres<sup>1054</sup>.
- 2.- 16 de Noviembre de 1989, París, Francia: El Manifiesto de Sevilla<sup>1055</sup>.
- 3.- 28 de Abril de 1993, San Salvador, El Salvador: Llamamiento de San Salvador<sup>1056</sup>.
- 4.- 17 de Diciembre de 1994, Bujumbura, Burundi: Declaración de los Participantes en el Coloquio sobre la Cultura de Paz en Burundi acerca de la situación Socio – Política que prevalece en el país<sup>1057</sup>.
- 5.- 18 de Diciembre de 1994, Barcelona, España: Declaración sobre el Papel de la Religión en la promoción de una Cultura de Paz<sup>1058</sup>.
- 6.- 24 de Diciembre de 1994, Brazzaville, Congo: Declaración general del Foro Nacional sobre Cultura de Paz en el Congo<sup>1059</sup>.
- 7.- 11 de Abril de 1995, Jartum: Sudán. Declaración de Jartum<sup>1060</sup>.

---

<sup>1054</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.html)

<sup>1055</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sevilla.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sevilla.html)

<sup>1056</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/salvador.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/salvador.html)

<sup>1057</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/burundi.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/burundi.html)

<sup>1058</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.html)

<sup>1059</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.html)

<sup>1060</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/khartum.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/khartum.html)

- 8.- 14 de Julio de 1995, Tibilisi, Georgia: Llamamiento de Tibilisi para la Paz y la Tolerancia. Por un Diálogo Cultural<sup>1061</sup>.
- 9.- 4 - 15 de Septiembre de 1995, Beijing, China: Declaración sobre la Contribución de las Mujeres a una Cultura de Paz<sup>1062</sup>.
- 10.- 16 de Noviembre de 1995, París, Francia: Declaración de Principios sobre la Tolerancia. Firmada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), congregados en Paris con motivo de la 28ª reunión de la Conferencia General, del 25 de Octubre al 16 de Noviembre de 1995<sup>1063</sup>.
- 11.- 23 de Mayo de 1996. Leeuwenhorst. Países Bajos: Comunicado Final. Simposio sobre “Solución de Conflictos. La Dimensión Humanitaria: el caso de Sudan”<sup>1064</sup>.
- 12.- Noviembre de 1995, Paris, Francia: Declaración de la 44 Reunión de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, Suiza, Octubre de 1994. Ratificada por la Conferencia General de la UNESCO en su 28 Reunión. Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y Democracia<sup>1065</sup>.
- 13.- 6 – 9 de Junio de 1996. Barcelona, España: Declaración Universal de Derechos Lingüísticos Preliminares. Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos<sup>1066</sup>.
- 14.- 27 de Junio de 1996. San Salvador, El Salvador: Declaración del I Foro Militar Centroamericano para la Cultura de Paz<sup>1067</sup>.
- 15.- 30 de Julio de 1996. Antigua. Guatemala: Declaración de Antigua, Guatemala sobre los Derechos Humanos y la Cultura de Paz<sup>1068</sup>.
- 16.- Enero de 1997, Paris, Francia: El Derecho Humano a la Paz. Declaración del Director General de la UNESCO<sup>1069</sup>.

---

<sup>1061</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tbilisi.html)

<sup>1062</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.html)

<sup>1063</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tolerancia.html)

<sup>1064</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.html)

<sup>1065</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.html)

<sup>1066</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/linguisticos.html)

<sup>1067</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.html)

<sup>1068</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.html)

<sup>1069</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.html)

- 17.- 28 de Marzo de 1997. Bamako, Mali. Declaración de Bamako<sup>1070</sup>.
- 18.- 17 de Mayo de 1997. Puebla, México. Declaración de Puebla<sup>1071</sup>.
- 19.- 6 de Julio de 1997. Brasilia, Brasil. Declaración de la Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos. Gobernar la Globalización. Consenso de Brasilia<sup>1072</sup>.
- 20.- 20 a 22 de Junio de 1997. La Valetta, Malta: La Ruta de la Fe. Declaración de Malta<sup>1073</sup>.
- 21.- 4 de Septiembre de 1997. Maputo, Mozambique: Declaración de Maputo<sup>1074</sup>.
- 22.- 24 a 28 de Septiembre de 1997. Oslo, Noruega: Recomendaciones. De la Reunión del Grupo de Expertos “Roles Masculinos y Masculinidades desde el punto de vista de una Cultura de Paz”<sup>1075</sup>.
- 23.- Septiembre de 1997. El Cairo, Egipto: Declaración Universal sobre la Democracia<sup>1076</sup>.
- 24.- 11 de Noviembre de 1997. Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos<sup>1077</sup>.
- 25.- 21 de Octubre al 12 de Noviembre de 1997. París, Francia. Conferencia General de la UNESCO, en su 29 Reunión: Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras<sup>1078</sup>.
- 26.- 5 de Diciembre de 1997. Yamusukro: Declaración de Yamusukro para la Paz<sup>1079</sup>.
- 27.- 17 de Abril de 1998. Guatemala. Declaración del “II Foro Militar Centroamericano para la Cultura de Paz y No Violencia”<sup>1080</sup>.
- 28.- 25 de Abril de 1998. Stadtschlaining, Austria: Declaración sobre la Función de las Cátedras UNESCO en la Promoción de una Cultura de Paz<sup>1081</sup>.

---

<sup>1070</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/bamako.html)

<sup>1071</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.html)

<sup>1072</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasilvia.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasilvia.html)

<sup>1073</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/malta.html)

<sup>1074</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maputo.html)

<sup>1075</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maleroles.html)

<sup>1076</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.html)

<sup>1077</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>1078</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.html)

<sup>1079</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro.html)

<sup>1080</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military2.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military2.html)

<sup>1081</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.html)

29- 25 de Abril de 1998. Stadtschlaining. Austria: Llamamiento de Stadtschlaining a favor de los Derechos Humanos, la Paz, la Democracia, la Comprensión Internacional y la Tolerancia. Aprobada por la Reunión Internacional de Representantes de Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia<sup>1082</sup>.

30.- 13 de Mayo de 1998. Francia. Paris, Sede de UNESCO: Comunicado final de la reunión “Forjar el Futuro: hacia una Cultura de Paz”. Grecia – Turquía. Turquía – Grecia<sup>1083</sup>.

31.- 18 de Mayo de 1998. Kishinev. República de Moldavia: Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”<sup>1084</sup>.

32.- 9 de Diciembre de 1998. Sede de de la UNESCO. París. Francia. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. Aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. “La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”<sup>1085</sup>.

33:- 6 de Noviembre de 1998. Tashkent. República de Uzbekistán Declaración de Tashkent. Adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 155ª. Reunión<sup>1086</sup>.

34.- 14 de Noviembre de 1998. Moscú. Rusia. Declaración de Moscú: Periodistas por una Cultura de Paz. Congreso Internacional de Periodistas de Rusia, la CEI y los Países Bálticos. “Tolerancia, Derechos Humanos, Libertad de Prensa”<sup>1087</sup>.

35.- 20 de Febrero de 1999. Rabat. Marruecos. Declaración de Rabat. “Por una Estrategia Árabe de Enseñanza de los Derechos Humanos”<sup>1088</sup>.

36.- 3 de Marzo de 1999. Caracas. Venezuela. Declaración de Caracas por una Cultura de Paz<sup>1089</sup>.

37.- 22 de Marzo de 1999. Ciudad de Panama. Panama. Declaración de Panamá<sup>1090</sup>.

---

<sup>1082</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.html)

<sup>1083</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/greece.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/greece.html)

<sup>1084</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.html)

<sup>1085</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.html)

<sup>1086</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.html)

<sup>1087</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.html)

<sup>1088</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.html)

<sup>1089</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/caracas.html)

<sup>1090</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.html)

- 38.- 20 de Marzo de 1999. Niamey. República de Niger. Declaración de Niamey por una Cultura de Paz y No Violencia<sup>1091</sup>.
- 39.- 12 de Abril de 1999. Trípoli. Llamamiento de Trípoli para la Instauración de una Cultura de Paz en África en los albores del Tercer Milenio<sup>1092</sup>.
- 40.- 3 de Mayo de 1999. Melgar. Colombia. Jóvenes Protagonistas de la Paz. Declaración de la Maloca<sup>1093</sup>.
- 41.- 11 de Mayo de 1999. Antigua, Guatemala. Declaración de Antigua, Guatemala USAC – UNESCO<sup>1094</sup>.
- 42.- 15 de Mayo de 1999. Moscú. Federación de Rusia. Llamamiento de Moscú para el año 2000. Adoptado por aclamación en el Foro Internacional “Para una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones en el Tercer Milenio”<sup>1095</sup>.
- 43.- 15 de Mayo de 1999. Hanoi. Viet Nam. Declaración de Hanoi Sobre la Cultura de Paz. “Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz”<sup>1096</sup>.
- 44.- 7 de Julio de 1999, UNESCO. París, Francia. Llamamiento Lanzado en la Sección de Clausura de la Conferencia Mundial sobre la Educación y el Deporte para una Cultura de Paz<sup>1097</sup>.
- 45.- 6 de Octubre de 1999. Naciones Unidas. Nueva York. EE UU. Resolución Aprobada por la Asamblea General 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz<sup>1098</sup>.
- 46.- 2 de Noviembre de 2001. Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural<sup>1099</sup>.
- 47.- 15 de Octubre de 2003. Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital, UNESCO<sup>1100</sup>.
- 48.- 16 de Octubre de 2003. Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, UNESCO<sup>1101</sup>.

---

<sup>1091</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/niamey.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/niamey.html)

<sup>1092</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.html)

<sup>1093</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maloca.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maloca.html)

<sup>1094</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/usac.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/usac.html)

<sup>1095</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow2.html)

<sup>1096</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/hanoi.html)

<sup>1097</sup> [www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.html](http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sports.html)

<sup>1098</sup> [www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf](http://www.unesco.org/cpp/uk/projects/sun-cofp.pdf)

<sup>1099</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>1100</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>1101</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17720&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

49.- 17 de Octubre de 2003, Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural<sup>1102</sup>.

50.- 19 de Octubre de 2005. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO<sup>1103</sup>.

51.- 20 de Octubre de 2005. Paris, Francia. Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. UNESCO<sup>1104</sup>.

52.- 19 de Octubre de 2005. París, Francia. Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. UNESCO<sup>1105</sup>.

53.- 3 de Noviembre de 2015. Paris. Francia. Recomendación relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP). UNESCO<sup>1106</sup>.

54.- 17 de Noviembre de 2015. Paris. Francia. Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital y el acceso al mismo. UNESCO<sup>1107</sup>.

55.- 17 de Noviembre de 2015. París. Francia. Recomendación relativa a la Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función en la Sociedad. UNESCO<sup>1108</sup>.

---

<sup>1102</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17718&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>1103</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31058&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>1104</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>1105</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31037&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31037&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>1106</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49355&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>1107</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49358&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>1108</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49357&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49357&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)



ANEXO II:

GLOSARIO EN PORTUGUES.

A

América Latina.

Aprendizaje.

B

Bioética.

C

Conocimiento.

Construcción de Futuro: Insights para una Nueva Conciencia.

Construcción de Sociedades sin Exclusión.

Cooperación.

Cultura de Paz y No Violencia.

D

Diversidad Cultural.

E

Educación Religiosa.

Educación Superior en el Siglo XXI.

Ética y Nuevas Tecnologías.

Espiritualidad.

F

Fe.

Futuro Fundamentado en una Cultura de Paz.

G

Gestion Escolar Democrática.

L

Libertad.

M

Masculinidad.

P

Patrimonio Cultural.

Paz.

Paz Interior.

Política.

R

Responsabilidad.

S

Solidaridad.

Solidaridad en la Escuela.

T

Tolerancia.

V

Valores Positivos.

Violencia.

ANEXO III:

GLOSARIO EN ESPAÑOL.

A

Abismo.

Acción prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior.

Africa.

Agentes de la Sociedad.

Alianzas.

Aprendizaje.

Aprendizaje sin Fronteras Geográficas – Edad – Lengua.

Aprendizaje y la Educación de Adultos.

B

Baluartes de la Paz.

Bioética y Derechos Humanos.

Búsqueda de la Paz.

C

Calidad de la Enseñanza Superior.

Cambios.

Capacidad de un Pueblo.

Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia.

Ciencia.

¿Qué es Científicamente Incorrecto?

Ciencia con Consciencia.

Ciencia del Deporte.

Ciencia para la Paz – Universidad para la Paz.

Ciudadanos Responsables.

Ciudadanía y Medio Ambiente.

Compartir.

Compromiso.

Comunidad Internacional.

Comunidad Lingüística.

Conciencia de Paz.

Concilio Vaticano II.

Confesiones Religiosas.

Conflictos.

Conflicto, Paz, Prospectiva, una Visión Sistémica.

Conocimiento.

Conocimientos Teóricos y Prácticos entre los Países y Continentes.

Consenso Político.

Consolidación de la Paz.

Construcción de Futuro.

Construcción de la Paz.

Construcción de Sociedades sin Exclusión.

Convencimiento.

Cooperación.

Cultura de la Paz.

Cultura de Paz Duradera en el Mundo.

Cultura de Paz y Buen Gobierno.

Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones.

Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones en el Tercer Milenio.

Cultura de Paz y No violencia.

Cultura de la Paz en el Tercer Milenio (01/01/2001 a 31/12/3000).

D

Deber de una Cultura de Paz.

Deber de los Miembros de las Comunidades Religiosas.

Deber Moral.

Decisiones.

Democracia.

Democracia – Ciudadanía.

Deporte y Educación para una Cultura de Paz.

Deporte – Código Mundial Antidopaje 2015.

Derechos Colectivos de los Pueblos.

Derechos de la Mujer.

Derechos Humanos.

Derecho Humano a la Paz.

Derechos Intelectuales y Culturales.

Derechos Lingüísticos.

Desafío.

Desarrollo Sustentable.

Diálogo.

Diálogo Cultural.

Diferencias.

Diplomacia Clásica.

Dimensión Internacional.

Discriminación.

Diversidad.

Diversidad Cultural – Declaración 2001.

Diversidad Cultural – Convención 2005.

E

Editores y Directores de Diarios.

Educación.

Educación para la Paz y Complejidad.

Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.

Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.

Educación Superior en el Siglo XXI.

Embajadores de la Paz.

Enseñanza de los Derechos Humanos en las Sociedades Árabes.

Enseñanza y Formación Técnica Profesional (E.F.T.P.).

Ética Profesional.

Ética de la Responsabilidad y Ética de la Convicción.

Espiritualidad.

Estrategia Preventiva.

Estudiantes.

F

Fe.

Filosofía.

Financiación de la Educación Superior como Servicio Público.

Fomentar la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y el Desarrollo.

Forjar el Futuro.

Fuerzas Armadas.



Fuga de Cerebros.

Futuro.

Futuro Fundado en una Cultura de Paz.

G

Generaciones Presentes.

Generaciones Futuras.

Generaciones Venideras.

Genes.

Genoma Humano y los Derechos Humanos.

Genoma Humano: Datos Genéticos.

Gestión y Financiamiento de la Educación Superior.

Globalidad.

Gobernar la Globalización.

Guerra.

H

Hinduismo.

Historia.

Humanidad.

I

Ideales.

Igualdad.

Igualdad – Desarrollo – Paz.

Incertidumbre

Indiferencia.

Instituciones Educativas.

Instituciones de Enseñanza Superior.

Intolerancia.

Investigación.

J

Jóvenes Protagonistas.

Jóvenes Protagonistas de la Paz.

L

Latinoamérica.

Libertad.

Libertad de Expresión.

Libertad de Prensa.

Libertad Religiosa.

Lógica.

M

Masculinidad.

Mediación.

Medio Ambiente.

Medios de Comunicación.

Mente.

Medios de Comunicación de Masas.

Méritos y Capacidades Individuales.

Métodos Educativos Innovadores: Pensamiento Crítico y Creatividad.

Misiones y Funciones de la Educación Superior.

Misiones Jesuíticas.

Mujeres.

Mujeres: Estudios Relativos a la Mujer.

Museos: Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función Social.

N

Necesidad.

Niñez.

Nuevo Milenio.

Niño.

Niños del Mundo.

O

Objetivo.

Ombudsman.

P

Paisaje Urbano Histórico.

Partidos Políticos.

Patrimonio Común.

Patrimonio Cultural.

Patrimonio Cultural: Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural.

Patrimonio Digital.

Patrimonio Espiritual.

Patrimonio Genético.

Patrimonio Histórico.

Patrimonio de la Humanidad.

Patrimonio Nacional.

Patrimonio Lingüístico.

Paz.

Paz – Democracia – Desarrollo.

Paz Duradera.

Paz Firme y Duradera.

Paz Interior.

Paz Internacional.

Paz Lingüística, Planetaria, Justa y Equitativa.

Pedagogía.

Periodistas para una Cultura de Paz.

Pertinencia de la Educación Superior.

Poliglotismo.

Política.

Política de Inclusión.

Política Educativa.

Prejuicios.

Prevención de Conflictos.

Principios contra el Dopaje en el Deporte.

Principios de la Bioética y Derechos Humanos.

Principios de Cooperación Internacional.

Principios de Cultura de Paz.

Principios Democráticos.

Principios del Derecho Humanitario Internacional.

Principio Democrático Internacional.

Principio de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Principio del Mérito.

Principio de Solidaridad.

Principios sobre la Tolerancia.

Progreso.

Progreso del Conocimiento.

Prospectiva: Instrumento Jurídico – Tendencias – Función.

Pueblos Indígenas.

R

Recomendación.

Religión.

Representantes Oficiales a todos los Niveles.

Representantes de la Vida Cultural y Pública.

Representantes de la Vida Pública y Religiosa.

Responsabilidad.

Responsabilidad en la Formación de Ciudadanos que hagan suyo el Fomento de Paz.

Responsabilidad de Colaborar con todos los Actores del Sistema Educativo.

Responsabilidad de las Instituciones Armadas.

Responsabilidades Nuestras, Responsabilidades de las Comunidades Religiosas y de cada Creyente Practicante.

Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las GENERACIONES FUTURAS.

Responsables.

S

Saber.

Seguridad.

Seminario Nacional sobre la Cultura de Paz.

Silencio.

Sociedad del Futuro.

Solidaridad.

Solidaridad Universitaria.

Solución de Conflictos.

T

Tecnologías.

Tercer Milenio.

Tolerancia.

Trabajo.

Transformación y Expansión de la Educación Superior.

Transformaciones Mundiales.

Transparencia Informativa y de Opinión.

U

UNESCO.

Universalismo.

V

Valores Positivos.

Violencia.

W

Wang Cheng: Explicaciones Esenciales de las Discusiones Marciales del Tao Te Ching.

Y

Yoga

Z

Zona de Paz.